

**Espacios y Áreas de Ordenación**

**Directriz de Protección  
del Suelo No Urbanizable  
de La Rioja**

**Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja**

Espacios y Áreas de Ordenación

Primera edición, junio 2019

© Gobierno de La Rioja

Consejería de Fomento y Política Territorial

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

Prado Viejo, 62 bis

26071 Logroño. La Rioja

T. 941 29 11 00 Ext. 31427

F. 941 29 17 05

publicaciones@larioja.org

www.larioja.org/dpsnu

© Autores: Yolanda Tamayo Martínez, Juan Murillo Marín,  
Montserrat Palacios Castro y Anabel Campos Burgui.

© Ortofotos: IDErija (IGN-Gobierno de La Rioja)

Impreso en España-Printed in Spain

Depósito Legal LR-717-2019

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de portada, puede ser copiado, reproducido, almacenado o transmitido de ninguna manera ni por ningún medio, ya sea digital, mecánico, eléctrico, químico o fotocopia, sin la previa autorización escrita de los titulares del copyright.

ESPACIO DE ORDENACIÓN

# PC

PROTECCIÓN DE CUMBRES

---

## ÁREAS DE ORDENACIÓN INCLUIDAS EN PROTECCIÓN DE CUMBRES

PC-01-ENP ALTA MONTAÑA DE LA SIERRA CEBOLLERA.....	6
PC-02-ENP SIERRA DE LA DEMANDA Y SAN LORENZO.....	11
PC-03-ENP PICOS DE URBIÓN .....	16

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PC-01-ENP**

**ALTA MONTAÑA DE LA SIERRA CEBOLLERA**

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

**PARQUE NATURAL SIERRA DE CEBOLLERA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo PC-3 Alta Montaña de la Sierra de Cebollera del PEPMAN a la cartografía correspondiente con la Zona de Uso Restringido/Conservación Prioritaria del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros".

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Lumbreras y Villoslada de Cameros.

#### SUPERFICIE:

6.190,17 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Comprende la zona más elevada de la Sierra de Cebollera, por encima de la cota de los 1.600 m. Su vegetación está compuesta por brezales, cervunales y pinares, y aparece una flora de montaña de carácter endémico sobre la que se asientan especies de fauna boreo-alpina y montana. Hay que destacar la existencia de un pequeño enclave de pino negro (*Pinus uncinata*), único en la región. También es necesario señalar el modelado geomorfológico de la zona con algunas formaciones periglaciares. Cuenta con un importante número de hábitats y especies de interés comunitario.

#### NORMATIVA:

Protección de Cumbres.

Ley 4/1995, de 20 de marzo, de creación del Parque Natural de la Sierra de Cebollera (BOR 28/03/1995).

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

### 3. PROBLEMÁTICA

No existen serias amenazas para la conservación de la zona, aunque la red de pistas forestales es importante. Ello facilita el acceso a ecosistemas poco modificados por parte del gran público, que demanda cada vez más lugares para el esparcimiento, en algunos casos accediendo a ellos con vehículos a motor y ocasionando daños ambientales.

Las afecciones negativas poseen un carácter estacional, y se concentran fundamentalmente, en verano y otoño, momento en que ocupan esta zona el ganado y los excursionistas, pudiéndose producir localizadamente, afecciones sobre la flora por pisoteo y sobre la fauna, por invasión de áreas de cría o de descanso.

Hay que señalar también que los espacios de alta montaña en la Región Mediterránea, como es éste, son especialmente sensibles a amenazas globales como el cambio climático.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Este espacio forma parte del Sistema Ibérico en su tramo riojano y comprende las mayores altitudes de la Sierra de Cebollera, como son, de mayor a menor, La Mesa (2.168 m), Alto de Cueva Mayor (2.143 m), Pico de Cebollera (2.142 m), Castillo de Vinuesa (2.086 m) y Peñón de Santosonario (2.046 m). Por debajo de la cota de los 2.000 m, se alcanzan las cumbres de Cabezo (1.931 m), Terrazas (1.835 m), Castillejos (1.768 m) y el Puerto de Piqueras (1.710 m) que constituye la elevación menor del espacio.

Vistas en la distancia las cimas poseen, en general, morfologías suaves. En la cercanía, en cambio se localizan

las formas más agrestes de los barrancos y de las áreas que fueron afectadas por los fenómenos de glaciación y especialmente, por los de periglaciación. Estas cumbres constituyen las cabeceras de los ríos Iregua y Leza que obtienen parte de sus caudales de las nieves acumuladas en ellas, especialmente el Iregua que nace a mayor altitud.

Litológicamente el territorio está caracterizado por la existencia mayoritaria de cuarzarenitas con algunos niveles conglomeráticos y arcillo-arenosos pertenecientes todos estos materiales al Jurásico Superior, de la Facies continental o Facies Wealdica, constituyendo potentes series de sedimentos de ambiente deltaico.

Durante el periodo Cuaternario, toda esta zona sufrió los efectos de las glaciaciones, principalmente la de Würm, que la dejaron cubierta por los hielos; aunque la intensidad y extensión del modelado no fue muy importante. Tan sólo en las zonas más elevadas de las cabeceras de los ríos son visibles en la actualidad pequeñas formas glaciares que han originado los conocidos "Hoyos de Iregua", siendo la laguna glacial de mayor entidad la de La Nava. En esta Sierra los frentes glaciares llegan a alcanzar los 1.700 m de altitud y retocaron ligeramente las vertientes y los cauces dando cuencas lacustres de umbral rocoso.

La actividad periglacial fue mucho más importante, originando por gelifracción mantos de derrubios que evolucionan a favor de pendiente, hallándose en la actualidad muchos de ellos ya inactivos. Las cumbres de la Sierra Cebollera muestran, junto a las Lagunas de Urbión, una de las mejores representaciones del modelado glacial y periglacial de todo el Sistema Ibérico. Las lagunas de Hoyos están catalogadas como puntos de interés geomorfológico por modelado glacial.

Bajo estas cimas se extienden las aguas subterráneas del acuífero de Cameros.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

El espacio queda integrado principalmente en el piso bioclimático oromediterráneo con una isoterma anual inferior a los 6-7 °C. La media de las mínimas del mes más frío es inferior a 3 °C y la temperatura media del mes más frío a 0 °C y temperatura media de las máximas del mes más frío inferior a 3 °C. El periodo de heladas se prolonga desde septiembre a junio, aunque en las zonas más altas, pertenecientes ya al piso criomediterráneo, el riesgo de heladas es prácticamente continuo durante todo el año. Aquí las condiciones son extremas teniendo una isoterma anual inferior a los 4 °C. La nieve puede acumularse hasta el mes de junio.

Las precipitaciones medias anuales oscilan entre los 1.000 mm y los 800 mm en función de la altitud y la orientación de

las laderas. Su ombrotipo se correspondería al de húmedo a subhúmedo.

Los factores climáticos seguidos de los edafológicos determinan las características de la vegetación potencial para el espacio. La vegetación muestra un carácter relicto al quedar como un reducto de flora de ámbito eurosiberiano y boro-alpino, pero dentro de la Región Mediterránea. Así, hasta su cota inferior consigue ascender un hayedo de tipo continental, pero que encuentra como factores limitantes a las bajas temperaturas, por lo que deja paso a los matorrales, y a los competitivos pinos silvestres que llegan a alcanzar las cumbres en la zona más occidental del espacio. Al hayedo pueden acompañarle hasta esta altura algunos ejemplares de abedul, acebo, tejo, pino silvestre y serbal. En esta zona ha sido detectada una orquídea con una distribución eurosiberiana muy restringida, *Epipogium aphyllum*.

Los pinares silvestres son la formación forestal dominante en el espacio; han avanzado sobre los pastizales no ramoneados por el ganado y sobre suelos potenciales para el hayedo, e incluso sobre los matorrales. En algunas zonas si encuentra condiciones favorables llega a superar una cota altitudinal, superior a los 1.850 m.

Unas destacadas manchas de bosques mixtos de frondosas y de robledales atlánticos de roble albar consiguen ascender sobre la cota de 1.700 m en la zona de Piqueras (Sierra de Cameros Viejo).

Otra masa forestal de gran interés es la del pino negro que ocupa un área reducida en el Castillo de Vinuesa (Villoslada de Cameros), al suroeste del espacio y entre los 1.950 m y 2.060 m de altitud. Crece sobre suelos pedregosos y es la única cita conocida que se localiza en el Sistema Ibérico Septentrional. El contacto con el pino silvestre provoca la aparición de híbridos entre ambas especies.

Los matorrales de alta montaña ibérica como brezales y biercolares, estrepales y aulagares y enebrales, aparecen por encima de la vegetación arbórea o contactando con ella donde aquella haya desaparecido o no encuentre condiciones idóneas para su desarrollo.

Dominan las especies de serie oromediterránea ibérico-soriana silicícola (*Vaccinio myrtilli-Juniperetum nanae*), con enebro rastrero, piorno serrano, aulaga, arándano, biércol, brecina, brezo blanco, brezo rojo, estrepa y la especie boreo-alpina, *Vaccinium uliginosum*.

En el piso criomediterráneo de las cumbres más altas sobrevive un pastizal vivaz ibérico silíceo, con cebrunales y lastonares de *Nardus stricta* y *Festuca indigesta* (Minuartio-Festucion indigestae). En las áreas desnudas aparecen los

líquenes y comunidades de carácter rupícola asentadas sobre canchales o entre las rocas, buscando la protección de éstas.

Existen también pequeñas turberas subalpinas y suelos higrofilos donde se desarrollan trapaes y prados húmedos higroturbosos, generalmente, en el fondo de las zonas de acumulación de aguas y en el entorno de las depresiones glaciares, pero también en torno a los pequeños riachuelos que se derivan. Entre las especies botánicas presentes aparecen pteridófitos como Isoetes echinosporum y Oreopteris limbosperma (en umbrias), cárices (Carex canescens y Carex rostrata), juncos atlánticos (Juncus acutiflorus y Juncus squarrosus), brezo de turbera y pequeñas plantas insectívoras como grasilla y atrapamoscas, también Viola palustres, Veronica scutellata, Actaea spicata (Libro rojo de la flora silvestre amenazada de La Rioja) y el esfagno Sparganium angustifolium.

Aunque la altitud es un factor limitante para el establecimiento de fauna, destaca la diversidad y singularidad de las especies que usan estacionalmente este espacio como lugar de cría y campeo. Una importante parte de su interés se debe a la presencia de especies de distribución habitualmente boreo-alpina y montañas propias de la Región Eurosiberiana. También el posible observar aves poco habituales en la zona en los pasos migratorios. Entre ellas destacan: bisbita alpino, tarabilla norteña, alcaudón dorsirrojo, reyezuelo sencillo, acentor alpino, agateador norteño, carbonero palustre y la amenazada, perdiz pardilla.

Otras especies de aves ligadas a medios cuminales y forestales de montaña de la zona serían: cuervo, chova piquirroja, collalba gris, roquero rojo, bisbita arbóreo, colirrojo real, chocha perdiz, totovia, chotacabras gris, alondra común, pechiazul, escribano cerillo, camachuelo común, mirlo capiblanco, herrerillo capuchino, piquituerto común, lúgano, verderón serrano, carbonero garrapinos, reyezuelo listado, paloma torcaz, pico picapinos, arrendajo petirrojo, mosquitero común, papamoscas cerrojillo, trepador azul, pinzón vulgar, pinzón real y tarabilla común. Las rapaces también encuentran una importante zona de campeo estival: quebrantahuesos y buitre negro (jóvenes en dispersión), águila real, alimoche, buitre leonado, culebrera europea, aguilucho pálido, abejero europeo, busardo ratonero, aguililla calzada, cernícalo vulgar, halcón peregrino, azor, gavilán, búho real y cárabo común.

El grupo de mamíferos está dominado por los grandes ungulados como ciervo y corzo, favorecidos por la acción humana y también jabalí. Otras especies con una presencia más o menos habitual o bien de mayor interés por constituir la Sierra su límite meridional de distribución, son: lobo, gato montés, garduña, comadreja, turón, gineta, tejón, zorro, lirón gris, topillo rojo, ratón leonado, musaraña

tricolor, musaraña enana, topillo nival y los raros, desmán ibérico, nutria paleártica y visón europeo. Los quirópteros están bien representados por varias especies de gran interés como murciélago de cueva, murciélago pequeño de herradura, murciélago grande de herradura, murciélago ratonero grande, murciélago ratonero mediano, nóctulo grande, murciélago orejudo dorado, murciélago bigotudo y murciélago de bosque.

Anfibios como tritón palmeado, tritón jaspeado, sapillo moteado, sapo partero común y ranita de San Antón encuentran refugio en las lagunas glaciares y en los cursos de agua. Del grupo de reptiles se detectan: lagarto verde, culebra lisa europea, lución y víbora áspid.

En lo que se refiere a invertebrados, la zona cuenta con la presencia de una importante y diversa comunidad de lepidópteros nocturnos y diurnos y de coleópteros, algunos considerados endémicos del Sistema Ibérico o que están aquí en el límite meridional para su distribución. Sobresalen por su singularidad y grado de protección, especies como la rosalia alpina, el caracol de Quimper, ciervo volador o entre las numerosas mariposas, se citan doncella de la madre selva y cuatro tes. Los cursos fluviales constituyen además áreas de interés para la conservación del amenazado cangrejo autóctono de río.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Los recursos existentes en las altas cotas de esta Sierra suelen ser más bien escasos y su aprovechamiento prácticamente nulo. Tan sólo una ganadería extensiva de vacuno utiliza los pastos de verano que han visto reducida su extensión por la invasión del matorral. El ovino trashumante tuvo en anteriores épocas un gran apogeo aunque en la actualidad ha desaparecido.

Existe un aprovechamiento forestal especialmente de las masas forestales de pinares que existen en el espacio y, en menor medida, de los hayedos que alcanzan esta altitud, excepto en las consideradas “enclaves de vegetación singular” (PORN y PRUG, del Parque Natural de Sierra de Cebollera).

Estacionalmente, aparece un uso recreativo de los montes, que excepto en ocasiones puntuales, suele ser de baja intensidad.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Cebollera, aprobado por Decreto 65/1994, de 17 de noviembre, del Gobierno de La Rioja.

Plan Rector de uso y gestión del Parque Natural de la Sierra de Cebollera, aprobado por Decreto 35/2000, de 30 de junio, del Gobierno de La Rioja.

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) “Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros”, aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (Galemys pyrenaicus) en La Rioja, Plan de Recuperación de la Perdiz pardilla (Perdix perdix hispaniensis) en La Rioja, Plan de Recuperación del Cangrejo de río (Austropotamobius pallipes) en La Rioja, aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:  
Lumbreras: Plan General Municipal (BOR 05/06/2009).  
Villoslada de Cameros: Plan General Municipal (BOR 11/10/2013).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real Galiana o Riojana.

Afecciones cinegéticas: Todos los terrenos están dentro de la Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: Los arroyos presentes en el espacio son tramos vedados.

Afecciones forestales: Todos los terrenos pertenecen a Montes de Utilidad Pública propiedad de los Ayuntamientos de Villoslada de Cameros (MUP nº 141 y nº 196) y de Lumbreras (MUP nº 97).

Afecciones hidráulicas: La zona del alto Iregua (Hoyos de Iregua) abastece al Embalse de González-Lacasa mediante un canal de derivación que parte aguas abajo de Villoslada de Cameros, y la zona del río Lumbreras pertenece a la cuenca del Embalse de Pajares.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Parque Natural de la Sierra de Cebollera, creado por la Ley 4/1995, de 20 de marzo, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Cebollera, aprobado por Decreto 65/1994, de 17 de noviembre, del Gobierno de La Rioja. Este espacio se corresponde a las “zonas de alto valor ecológico” de “enclaves de vegetación singular”, de “zona de alta montaña” y de “arroyos de montaña y lagunas” del Parque Natural de Sierra de Cebollera.

Plan Rector de uso y gestión del Parque Natural de la Sierra de Cebollera, aprobado por Decreto 35/2000, de 30 de junio.

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) “Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros”. Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) “Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros”. Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a la “Zona de uso restringido (conservación prioritaria)” definida en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) “Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros”. Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (Galemys pyrenaicus) en La Rioja. Plan de Recuperación de la Perdiz pardilla (Perdix perdix hispaniensis) en La Rioja. Plan de Recuperación del Cangrejo de río (Austropotamobius pallipes) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zonas húmedas de Hoyo de Arriba, Hoyo La Huerta, Hoyo Mayor, Hoyo Tajuela, Hoyos de Iregua y Laguna de Chopera incluidos en el Inventario Español de Zonas Húmedas mediante Resolución de 19 de enero de 2010 de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

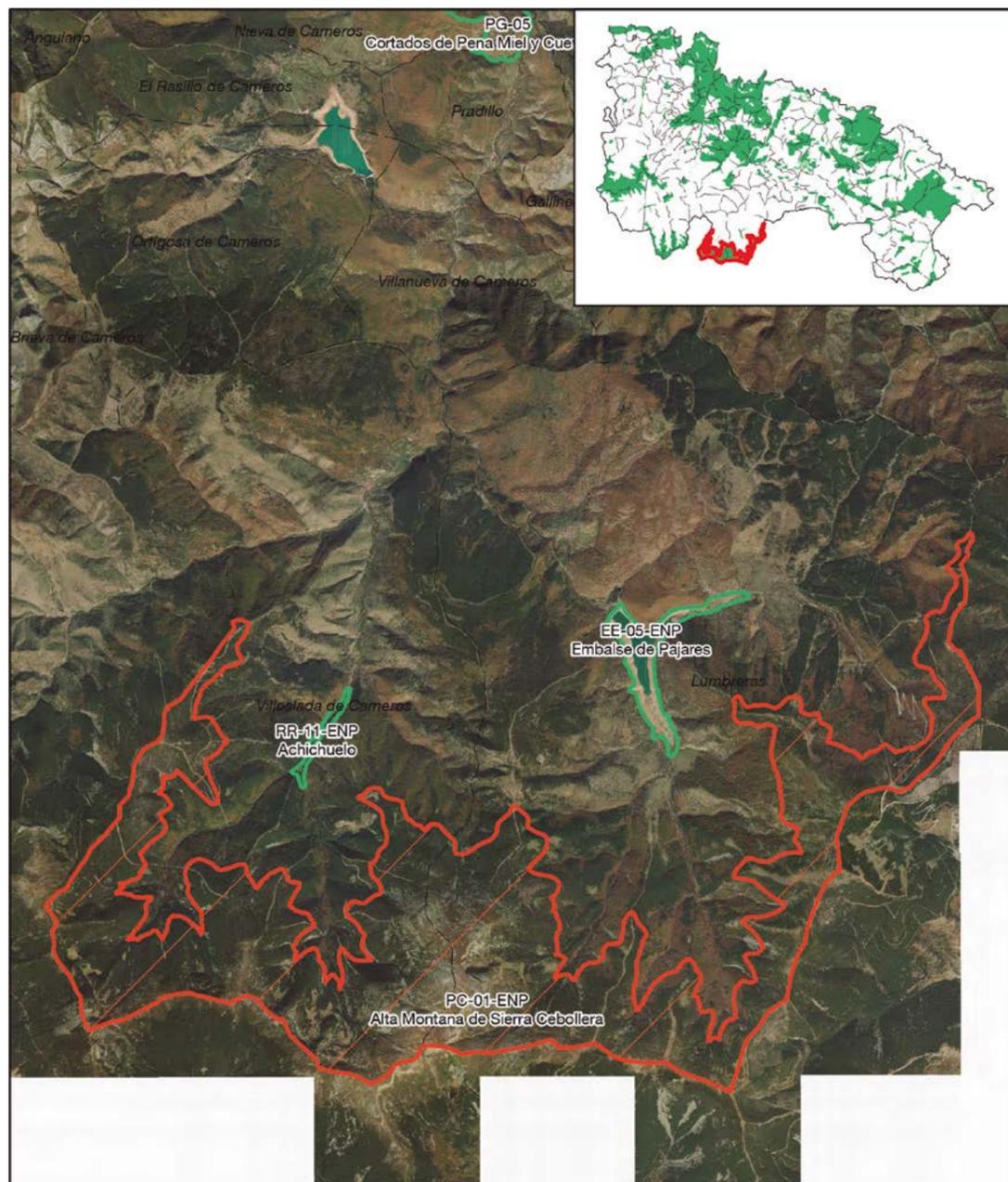
Paisaje Singular “Sierra de Cebollera”; Paisajes Sobresalientes “Barranco del Achichuelo”, “Cabaña de Duque”, “Cerro de la Morralla”, “Ermita de la Virgen de Lomos de Orios”, “Nacimiento del Río Iregua”, “Puerto de Piqueras” y “Sierra de Fragina”; Singularidades Paisajísticas Botánicas “Pino Negro en el Monte Castillo de Vinuesa” y “Brezales del Puerto de Piqueras”; Singularidad Paisajística Fisiográfica “Turberas de los Hoyos del Iregua” y Singularidad Paisajística por Presencia de Agua “El Achichuelo y Arroyo de Puente Ra”. Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PC-01-ENP**

**ALTA MONTAÑA DE LA SIERRA CEBOLLERA**



<p>Gobierno de La Rioja Consejería de Fomento y Política Territorial</p>	<p>Escala 1:120.000 (impresión A4)</p> <p>0 2,5 5 Km</p> <p>UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989</p>	<p>PC-01-ENP Alta Montaña de Sierra Cebollera</p> <p>Otras áreas y espacios DPSNU</p> <p>Término municipal</p> <p>Ortofoto 2017</p>
	<p>UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989</p>	

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PC-02-ENP**

**SIERRA DE LA DEMANDA Y SAN LORENZO**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**SIERRAS DE LA DEMANDA, URBIÓN, CEBOLLERA Y CAMEROS**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo PC-1 Alta Montaña de la Sierra de la Demanda del PEPMAN a la cartografía correspondiente con la Zona de Uso Restringido/Conservación Prioritaria del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros".

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Anguiano, Canales de la Sierra, Ezcaray, Mansilla de la Sierra, Pazcuengos, San Millán de la Cogolla, Valgañón, Ventrosa, Viniegra de Abajo y Villavelayo.

**SUPERFICIE:**

8.137,37 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Bosque Mixto del Alto Oja (VS-48-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Ecosistema muy frágil de alta montaña, por encima de los 1.700 m y que forma parte de la Sierra de la Demanda. Se corresponde con las cumbres más elevadas de toda La Rioja y del Sistema Ibérico. Muestra una clara influencia atlántica y ausencia de arbolado, siendo característicos los brezales y enebrales rastreros.

En las zonas abiertas dominan los cervunales psicróxerófilos con la asociación vegetal Antennario dioicae-Festucetum curvifoliae, considerada Hábitat de Interés Comunitario, y donde aparecen las dos únicas poblaciones conocidas del endemismo riojano, androsela riojana. También se localizan especies de fauna boreo-alpina montanas de gran interés como la perdiz pardilla. Destaca el valo.

**NORMATIVA:**

Protección de Cumbres.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Su fácil accesibilidad, existe incluso una pista que recorre por completo la línea de cumbres, y la cercanía a las instalaciones de la Estación Invernal de Valdezcaray, suponen que este espacio sufra una importante afluencia de visitantes. Ello se traduce en molestias a la fauna montana, particularmente a las aves, así como destrucción de vegetación y hábitats por pisoteo. En algunos casos se ha dado la desaparición de ejemplares de androsela riojana por recolección.

El tránsito de personas y vehículos provoca, además, un agravamiento de procesos erosivos, en especial los ligados al uso de las pistas forestales y al tipo trazado que siguen. Debido al relieve y a la acción casi permanente del hielo los fenómenos erosivos son frecuentes, con desprendimientos comunes, por debajo de la zona de cumbres y especialmente, donde se inician los barrancos y vaguadas que coincidan con ausencia de vegetación y sobre fuertes pendientes.

El trazado de los cortafuegos y las plantaciones forestales realizados habitualmente por la técnica de aterrazamientos ha contribuido asimismo a agravar el problema de la erosión. Los cultivos forestales han provocado también la eliminación de hábitats naturales.

Otros problemas estarían ligados a la explotación los recursos naturales. Existe cierta presión sobre determinadas

especies de flora silvestre por parte de la cabaña ganadera que ocupa la zona en época estival. El espacio está incluido en la Reserva Regional de Caza de Cameros-Demanda por lo que es habitual la presencia de cazadores, afectando localmente a su fauna silvestre.

La especie más significativa y amenazada de este espacio, la perdiz pardilla, sufre todas las molestias antropogénicas ya descritas, además de episodios de caza ilegal.

Otros problemas que amenazan a este espacio son difíciles de determinar a corto plazo, como es el caso del cambio climático y el agujero de la capa de ozono, aunque se han señalado a los espacios de alta montaña como especialmente frágiles a esta problemática global.

#### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

##### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Este espacio natural ocupa las zonas más elevadas de la Sierra de la Demanda, estando su límite inferior definido por la curva de nivel de 1.700 m. La altitud media oscila alrededor de los 2.000 m y culmina en el pico San Lorenzo (2.271 m). Forma parte de las cuencas receptoras de los ríos Oja, Tobía, Cárdenas y Valvanera.

Los materiales geológicos que lo componen pertenecen exclusivamente al Paleozoico, Cámbrico, siendo los esquistos y areniscas, de facies variadas, los tipos de roca predominantes.

Debido a diferentes fases orogénicas, la Demanda ha experimentado un proceso erosivo muy prolongado dando lugar a que la línea de cumbres se sitúe a la misma altura y que tengan una apariencia redondeada. Por otro lado, la red fluvial se ha ido encajando progresivamente originando unas laderas de fuertes pendientes (30-50%) separadas por líneas divisorias de reducidas dimensiones.

En la Sierra de la Demanda se ha detectado la existencia de una glaciación de escasa intensidad, localizada en las áreas culminantes. Pese a ello existen numerosos aparatos glaciares, más de 40, en su mayoría catalogables, como circos de pequeñas dimensiones, nichos de nivación y depósitos morrénicos. En la actualidad se pone de manifiesto la existencia de un modelado periglacial debido a la acción del hielo que se traduce en campos de piedras, canchales, derrubios de ladera, etc.

Los suelos que predominan son las tierras pardas sobre cuarcitas con áreas de ranker y litosuelos.

##### RASGOS ECOLÓGICOS:

Desde el punto de vista bioclimático, la zona se encuadra dentro del piso oromediterráneo subhúmedo con tendencia

a húmedo; solamente la línea de cumbres a partir de 1.900 m pertenece al piso crioromediterráneo. La temperatura media anual se sitúa por debajo de los 8 °C, siendo la media de las mínimas del mes más frío inferior a - 1 °C. El período de heladas es de 11 meses al año, pudiendo ocurrir durante todo el año en el piso crioromediterráneo. El ombroclima es húmedo-hiperhúmedo, con unas precipitaciones anuales que pueden superar los 1.000 mm.

Debido a la altitud, este espacio es limitante para la vegetación arbórea; no obstante en las laderas orientadas al norte, podemos encontrar hayedos acidófilos ascendiendo hasta los 1.800 m debido a la acusada influencia oceánica. Asociados a la vegetación arbórea encontramos cervunales pertenecientes a la alianza Nardo-Galion saxatilis caracterizados por *Nardus stricta*, *Meum athamanticum*, *Luzula campestris*, etc. Por encima de ese nivel, la vegetación clímax de su piso oromediterráneo sobre suelos síliceos la constituyen los matorrales rastreros pertenecientes a la asociación *Vaccinio myrtilli- Juniperetum nanae*, con piorno serrano, enebro rastrero, biércol, arándano y la gramínea *Deschampsia flexuosa*.

Sobre grandes extensiones, originariamente, ocupadas por pastizal y matorral autóctono, se han efectuado repoblaciones forestales a base, fundamentalmente, de pino negro y silvestre.

El resto del espacio, hasta la línea de cumbres, se halla cubierto por pastizales climáticos psicroxerófilos pertenecientes a la alianza *Antennario dioicae-Festucetum curvifoliae*. En estos pastizales acidófilos aparece el único endemismo exclusivamente riojano como es la *androsela riojana*.

Esta especie se localiza a una altitud entre los 2.000 y 2.130 m, principalmente sobre repisas umbrosas orientadas al norte y noreste, y que aparecen sobre restos de antiguos glaciares. Las precipitaciones anuales en esta zona están por encima de los 1.100 mm.

Su exigua población ha provocado que sea considerada en "peligro de extinción" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna Silvestres de La Rioja. Dentro de este espacio destaca la perdiz pardilla por su interés como especie de carácter relicto en estas latitudes y por encontrarse en retroceso sus poblaciones. Esta zona constituye una de las Áreas de Interés Especial dentro de su Plan de Recuperación.

Avifauna más propia de hábitats eurosiberianos son: abejero europeo, zorzal común, bisbita ribereño alpino, bisbita arbóreo, alcaudón dorsirrojo, reyezuelo sencillo, agateador norteño, carbonero palustre, escribano cerillo y camachuelo común. Otras especies de aves montañas presentes en la

zona: alondra, collalba gris, chova piquirroja, roquero rojo, verderón serrano y becada. Algunas aves rapaces usan como áreas de campeo estas cima. Así se localizan: buitre leonado, alimoche, abejero europeo, culebrera europea, aguilucho pálido, águila calzada, gavilán, busardo ratonero, búho real y águila real.

Las línea de cumbres constituye además un lugar de paso de avifauna migradora, especialmente, en los movimientos postnupciales, observándose especies como: zorzal alirrojo, pechiazul, cigüeña negra y paloma torcaz. El quebrantahuesos es otra especie de gran de interés y que se avista en la zona durante su fase juvenil de dispersión. Se extinguió como nidificante en La rioja durante el siglo XX. También en dispersión aparecen muy ocasionalmente el buitre negro y el águila imperial.

Los mamíferos son escasos, dado el ambiente limitante de las cumbres, aunque se detectan entre otros, micromamíferos como lirón gris, musaraña enana, musaraña tricolor y desmán ibérico, y entre los grandes mamíferos aparecerían, lobo, gato montés y tejón. En el grupo de anfibios y reptiles tampoco sería abundante: tritón palmeado, tritón jaspeado y víbora áspid.

##### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Salvo los hayedos, localizados en el borde de este espacio, y que le confieren un carácter forestal, el resto es aprovechado como pastizales de verano para explotaciones ganaderas extensivas.

La actividad cinegética es reseñable al estar incluido este espacio en la Reserva Regional de Caza de Cameros-Demanda. En la línea de cumbres se instalan puestos para la caza en paso de palomas torcaces.

#### 5. AFECCIONES

##### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial de Protección de la Estación de Esquí de Valdezcaray de Ezcaray.

Plan Especial del Alto Oja aprobado mediante Resolución de la Excma. Sra. Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de 6 de septiembre de 2005.

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche

(*Neophron percnopterus*) en La Rioja, Plan de Recuperación de la Perdiz pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja, aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Anguano: Plan General Municipal (BOR 27/12/2005).

Canales de la Sierra: Normas Subsidiarias de Planeamiento (BOR 15/01/1998).

Ezcaray: Normas Subsidiarias de Planeamiento (BOR 24/11/1994).

Mansilla de la Sierra: Plan General Municipal (BOR 25/01/2013).

Pazuengos: Plan General Municipal (BOR 03/02/2004). San Millán de la Cogolla: Normas Subsidiarias de Planeamiento (BOR 06/02/1996).

Valgañón: Normas Subsidiarias de Planeamiento (BOR 14/07/1998).

Ventrosa: Sin instrumento de planeamiento aprobado.

Villavelayo: Sin instrumento de planeamiento aprobado.

Viniegra de Abajo: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 30/01/1996).

##### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a fecha.

Afecciones energéticas: No constan a fecha.

Afecciones culturales: No constan a fecha.

Vías pecuarias y senderos: Toda la cumbre desde el pico Chilizarrias hasta el Gatón está atravesada por una vía pecuaria que se dirige desde Pazuengos hasta la Mancomunidad; la Cañada Real del río Oja también atraviesa este espacio en la zona de la Cruz de la Demanda.

Afecciones cinegéticas: La zona correspondiente al municipio de Pazuengos es terreno vedado y la correspondiente a Ezcaray, a la Mancomunidad, a Viniegra de Abajo y a Ventosa pertenecen a la "Reserva Regional de Caza de Cameros-Demanda".

Afecciones piscícolas: No constan a fecha.

**Afecciones forestales:** Todos los terrenos pertenecen a Montes de Utilidad Pública propiedad de los Ayuntamientos, excepto la zona correspondiente a Pazuengos que lo es de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Afecciones hidráulicas:** Parte de la zona que vierte a la cuenca del río Najerilla pertenece a la cuenca de recepción del Embalse de Mansilla.

**Afecciones sobre la biodiversidad:**

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)" y "Zona de uso forestal" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja, Plan de Recuperación de la Perdiz pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austroptamobius pallipes*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

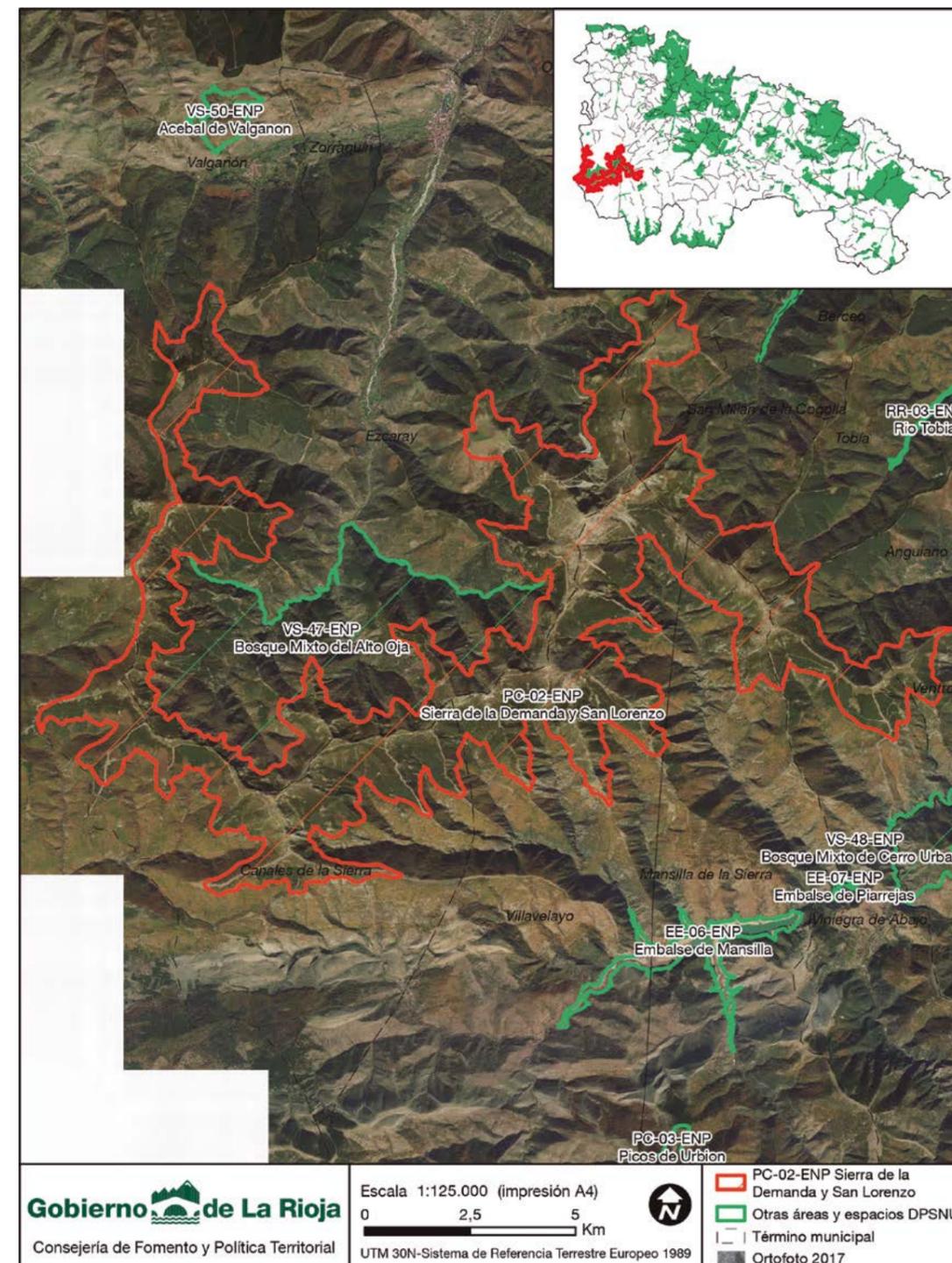
Paisajes Singulares "Bosque mixto del Alto Oja" y "Valle del Cárdenas"; Paisajes Sobresalientes "Altuzarra", "Ayabarrena", "Barranco Pitare", "Barranco Polvorosa", "Barranco Viguillas", "Ermita San Millán", "Espardaña", "Gatón", "Gilbarra", "Loma Alvucha", "Loma Bizcarra", "Loma de Mojón Alto y Campo de las Cuevas", "Monasterio de Valvanera", "San Lorenzo", "Valdezcaray", "Valle Usaya", "Valle del Río Calamantío" y "Venta de Viniegra"; Singularidades paisajísticas Fisiográficas "Alta montaña de la Sierra de la Demanda", "Cerro Turraguas", "Cumbre del monte Pancrudo", "Cumbre del monte San Lorenzo" y "Gatón"; Singularidades Paisajísticas Botánicas "Hayedo del Valle del Tobía" y "Llano de la Casa" y Singularidad Paisajística Cultural "Entorno del monte San Lorenzo". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PC-02-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**SIERRA DE LA DEMANDA Y SAN LORENZO**



ESPACIO - Nº DE ÁREA  
**PC-03-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PICOS DE URBIÓN**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**SIERRAS DE LA DEMANDA, URBIÓN,  
CEBOLLERA Y CAMEROS**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo PC-2 Alta Montaña de la Sierra de la Urbión del a la cartografía correspondiente con la Zona de Uso Restringido/Conservación Prioritaria del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros".

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Mansilla de la Sierra, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba.

#### SUPERFICIE:

3.904,18 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Humedales de la Sierra de Urbión (ZH-05-ENP)..

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Comprende las zonas de mayor altitud de la vertiente septentrional de la Sierra de Urbión. Su vegetación está compuesta por brezales y cervunales, sobre la que se asientan especies de fauna boreo-alpina montana como la perdiz pardilla. También es necesario destacar el modelado geomorfológico de la zona con algunas formaciones periglaciares.

Este espacio está ecológicamente vinculado, por su proximidad física, con el espacio Humedales de la Sierra de Urbión que cuenta con la mayor laguna de alta montaña de La Rioja, la laguna de Urbión

#### NORMATIVA:

Protección de Cumbres.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

### 3. PROBLEMÁTICA

El relativo aislamiento de que disfruta este espacio natural, por carecer de comunicaciones que faciliten el acceso al gran público, ha hecho posible que el grado de conservación sea importante, a pesar de la influencia histórica que tuvo la carga ganadera trashumante y al margen de su elevada deforestación.

No hay una problemática definida sobre la zona y las pocas afecciones negativas son de pequeña intensidad y con carácter estacional y se concentra fundamentalmente en verano, momento en el que suelen acceder a sus pastizales el ganado o al entorno algunos excursionistas.

Otros problemas que amenazan a este espacio son difíciles de determinar a corto plazo, como es el caso del cambio climático y el agujero de la capa de ozono, aunque se han señalado a los espacios de alta montaña como especialmente frágiles a esta problemática global.

Alberga una de las escasas enclaves con poblaciones de perdiz pardilla considerada en "peligro de extinción" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna Silvestres de La Rioja. Esta zona constituye una de las Áreas de Interés Especial dentro de su Plan de Recuperación.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Los materiales que constituyen el sustrato de la zona son conglomerados, cuarzenitas, limolitas, margas y arcillas de colores muy vistosos que pertenecen en su casi totalidad al

Jurásico superior o Malm (Mesozoico), de facies continental o facies Wealdica.

Estas formaciones Wealdicas de conglomerados silíceos y cuarzenitas han sufrido una fuerte diagénesis y son las responsables de la acidez y pobreza de estos suelos. No obstante en la Sierra de Urbión existen pequeños tramos de naturaleza calcárea integrada por calizas, calizas arenosas, calizas dolomíticas y margas arenosas que forman parte de una banda caliza Jurásica que penetra en la Sierra.

Estas áreas de alta montaña presentan un cierto modelado glaciar, aunque la acción erosiva de los hielos durante el cuaternario no fue muy intensa en la zona. Como testimonio han quedado las lagunas de origen glaciar de la Sierra de Urbión.

Más notable fue la erosión periglaciaria que por la gelifración dio origen a los mantos de derrubios que cubren algunas de las vertientes.

Los procesos geológicos y ambientales dan a este espacio una apariencia de paisaje completamente alpino.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Bioclimáticamente esta área se correspondería íntegramente con los pisos oromediterráneo y crioromediterráneo con inviernos muy fríos o extremadamente fríos, temperatura media anual inferior a 8 °C, temperatura media de las mínimas del mes más frío inferior a -3 °C y heladas que pueden prolongarse hasta el mes de junio, e incluso en el piso crioromediterráneo son posibles durante todo el año. La influencia continental de la meseta, con su climatología más contrastada, se deja sentir en toda la zona.

Los factores climáticos extremos definidos con anterioridad imponen serias limitaciones para el establecimiento de una comunidad forestal estable; en su lugar crecen plantas adaptadas a desarrollar su ciclo vegetativo en un período de tiempo corto. En el piso oromediterráneo se instala un matorral culminícola perteneciente a la serie oromediterránea ibérico-soriana silicícola *Vaccinio myrtilli-Juniperetum nanae*, donde dominan enebro rastrero, piorno serrano, arándano, y una cierta cobertura arbórea de plantaciones u ejemplares espontáneos de pino silvestre, que ocasionalmente llega a dominar, invadiendo pisos inferiores.

El piso crioromediterráneo, todavía más extremado, no soporta el crecimiento de vegetación arbustiva, apareciendo tan sólo un pastizal vivaz de tipo ibéricos silíceos con *Festuca indigesta* y *Nardus stricta*. También aparecen sobre sustratos calcáreos prados secos seminaturales y facies de matorral (*Festuco-Brometalia*).

Existen pequeñas turberas subalpinas y suelos higrófilos con prados húmedos turbosos alrededor del fondo de las cuencas de recepción de aguas y en el entorno de la laguna de Urbión.

Allí aparecen especies de pteridófitos como *Isoetes echinosporum*, especies de gramíneas como los cárices y juncos atlánticos, brezos de turbera y pequeñas plantas insectívoras como el atrapamoscas y la grasilla.

Faunísticamente el territorio tiene su interés por la presencia de especies boreo-alpinas montanas como: bisbita ribeño alpino, bisbita arbóreo, alcaudón dorsirrojo, reyezuelo sencillo, acentor alpino, agateador norteño, carbonero palustre, escribano cerillo y camachuelo común. Otras especies de aves típicamente montanas y presentes en la zona serían: alondra, collalba gris, chova piquirroja, roquero rojo, verdón serrano, becada, totovía y cerceta común que cuenta con las lagunas como área de reproducción.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

El aprovechamiento pascícola estival por una ganadería extensiva de vacuno constituye la principal utilización de un espacio cubierto por vegetación natural.

Antiguamente estos pastos de altura soportaban una carga ganadera importante de ovejas trashumantes hoy prácticamente desaparecida, aunque los escasos rebaños que permanecen, pastorean sobre esta zona.

La actividad cinegética de caza menor y mayor es reseñable al estar incluido este espacio en la Reserva Regional de Caza de Cameros-Demanda. En la línea de cumbres se instalan puestos para la caza en paso de palomas torcaces.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos: Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaeus*) en La Rioja, Plan de Recuperación de la Perdiz pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja, aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas: Mansilla de la Sierra: Plan General Municipal (BOR 25/01/2013).

Viniegra de Abajo: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 30/01/1996).

Viniegra de Arriba: Plan General Municipal (BOR 10/01/2011).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a fecha.

Vías pecuarias y senderos: Las principales líneas de cumbres están atravesadas por vías pecuarias pertenecientes a los sistemas de las Cañadas Reales de las Siete Villas.

Afecciones cinegéticas: Todos los terrenos están dentro de la Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Todos los terrenos pertenecen a Montes de Utilidad Pública propiedad de los Ayuntamientos.

Afecciones hidráulicas: Parte de las cumbres de la Sierra de Urbión pertenecen a la cuenca de recepción del Embalse de Mansilla. Los cursos fluviales están afectados por zonas de policía de aguas, zonas de servidumbre y dominio público hidráulico.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de

los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)" y "Zona de uso forestal" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja, Plan de Recuperación de la Perdiz pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

"Tejos de Urbión". Inventario de Árboles Singulares de La Rioja. Orden 3/2006, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

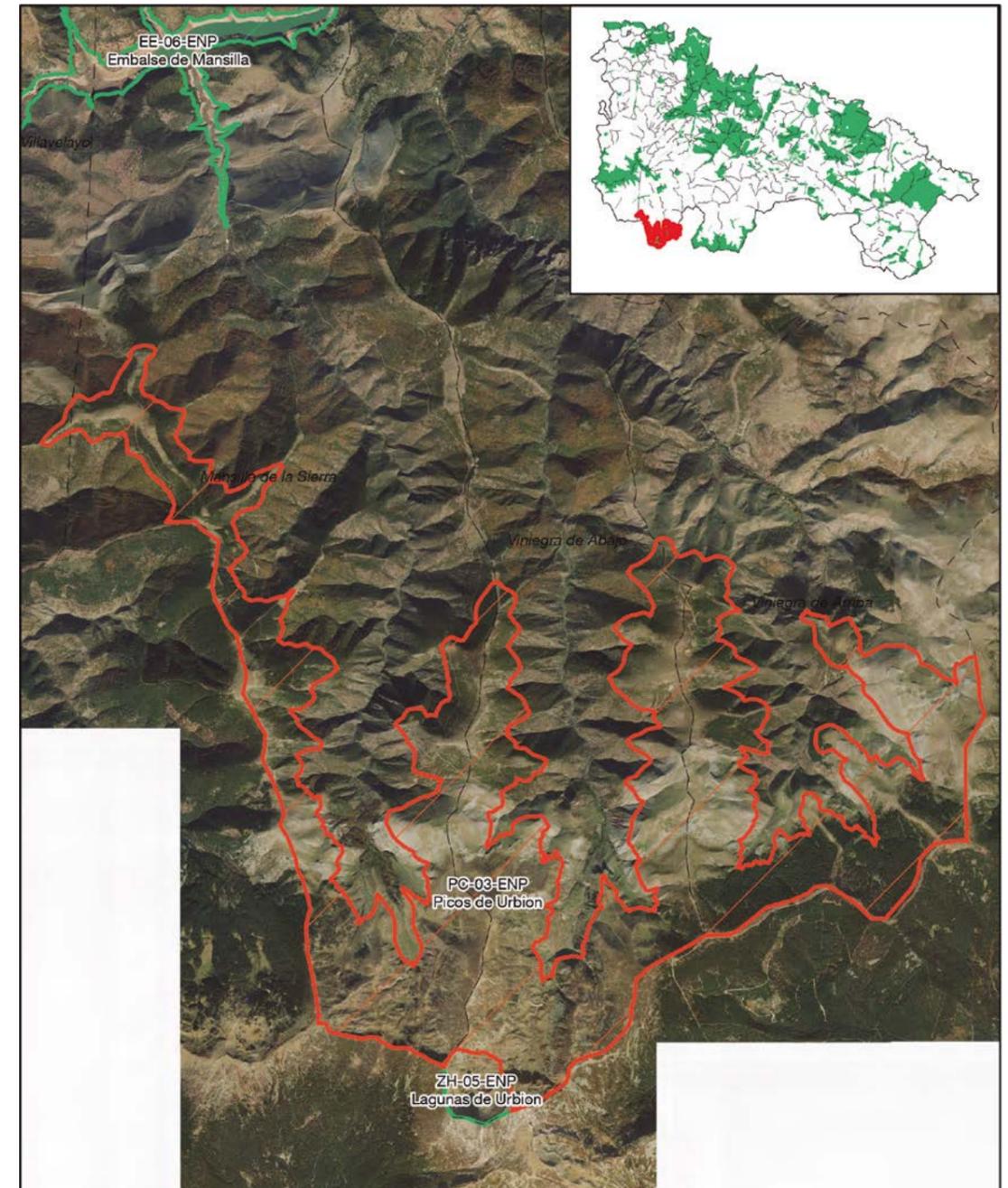
Paisaje Singular "Valle del Urbión"; Paisajes Sobresalientes "Alto de las Tres Provincias", "Artamilla", "Barranco del Heredal", "Cabeza Herrera" y "Valle del Río Urbión"; Singularidad Paisajística Botánica "Pinares del macizo de Cerezales"; Singularidades Paisajísticas Fisiográficas "Alta montaña de la Sierra de Urbión", "Barranco de Portilla" y Singularidad Paisajística por Presencia de Agua "Lagunas glaciares de la Sierra de Urbión". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PC-03-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PICOS DE URBIÓN**



 Consejería de Fomento y Política Territorial	Escala 1:80.000 (impresión A4) 0 1 2 Km	 UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989	PC-03-ENP Picos de Urbión
	Otros áreas y espacios DPSNU Término municipal Ortofoto 2017		

ESPACIO DE ORDENACIÓN

SS

SIERRAS DE INTERÉS SINGULAR

---

ÁREAS DE ORDENACIÓN INCLUIDAS  
EN SIERRAS DE INTERÉS SINGULAR

SS-01 SIERRA DE LA HEZ .....	22
SS-02 SIERRA DE YERGA.....	26
SS-03-ENP MONTES OBARENES – SIERRA DE CANTABRIA .....	29
SS-04 SIERRA DE MONCALVILLO .....	35

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**SS-01****SIERRA DE LA HEZ****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo SS-2 Sierra de La Hez del PEPMAN a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Arnedillo, Bergasa, Bergasillas Bajera, Herce, Ocón, Robres del Castillo y Santa Eulalia Bajera.

**SUPERFICIE:**

2.726,41 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Carrascal de Santa Lucia (VS-36).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Extenso enclave arbolado de montaña con hayedos y rebollares, dominando estos últimos y destacado en medio del gran territorio de montaña mediterránea entre el río Leza y el Cidacos, ampliamente desforestado, y en el mismo borde del valle del Ebro, lo que le confiere un elevado valor ecológico a la zona.

**NORMATIVA:**

Sierras de interés singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

Hay un exceso de pistas forestales de considerable anchura que ascienden por la mayoría de los barrancos y hacen muy accesible al gran público este espacio natural. Esto ha permitido unas mejores condiciones de explotación del monte pero puede repercutir negativamente en su conservación. La plantación de pinares entre el bosque autóctono de rebollos en su vertiente meridional no cabe considerarlo sino como un grave atentado ecológico contra la vegetación natural de la zona. Las repoblaciones han llevado consigo la proliferación de cortafuegos que restan

calidad paisajística al conjunto y pueden acarrear ciertos problemas de erosión. La existencia de puestos para la caza de palomas, en la misma divisoria, necesita de una mayor vigilancia especial que controle la actividad e impida los efectos negativos sobre la fauna local.

El conglomerado de escasa cimentación silícea que conforma esta Sierra de borde es un material fácilmente erosionable que tras la pérdida de la cobertura arbórea queda a expensas de las inclemencias meteorológicas; de hecho, ya son observables algunas profundas barranqueras procedentes de esta Sierra y pequeños desprendimientos en las cabeceras de ciertos arroyos.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

La Sierra La Hez es un pequeño espacio montañoso adentrado en el Valle del Ebro y situado entre los ríos Jubera y Cidacos. Esta Sierra constituye una gran plataforma de piedemonte que se prolonga hacia Carneros por una línea de cumbres de modelado Vindoboniense. En torno a su cota máxima de 1.388 m (Cabimonteros) parten tres cuencas vertientes que drenan, dos de ellas al Jubera y Cidacos, y la tercera, nororiental, directamente al Ebro.

Los materiales que lo forman son sedimentos mesozoicos, de conglomerados miocénicos silíceos masivos de la facies Santurdejo. Con capas de calizas, margas, arcillas y areniscas. Estos conglomerados se encuentran poco consolidados y tienen un predominio de arenas finas y gruesas que llegan a representar el 75 % de la matriz fina.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente la zona se inscribe a grandes rasgos en el piso supramediterráneo subhúmedo de tendencia seca, similar al existente en las cuencas medias de los ríos Leza Y Jubera y cuenca alta del Cidacos. Las precipitaciones anuales tienen valores comprendidos entre los 600-800 mm y la evapotranspiración potencial se cifra entre los 600-700 mm al año. La isoterma anual se sitúa entre los 8-10 °C.

La vegetación de esta sierra presenta una clara disimetría entre su cara Sur y su cara Norte, apareciendo las manchas arboladas más importantes en la umbría que bajan

considerablemente hacia cotas inferiores, mientras que la solana tan sólo mantiene una cobertura forestal en la parte más alta.

En la vertiente Norte se alternan según la topografía los robledales y hayedos buscando estos últimos las situaciones más protegidas. El robledal, al principio de formas rastreras, alcanza pronto un porte arbóreo y para los 1.100 m forma un bosque espeso e impenetrable en algunos sitios. Junto al rebollo hay acompañantes como brezo arbóreo helecho común, brezo común, brezo de escobas, *Melampyrum pratense* y *M. pulmonaria*. En los canchales de disgregación crecen algunas plantas rupícolas. En la vertiente meridional los robles presentan una flora asociada similar.

Los hayedos de Sierra de La Hez tienen un cierto carácter paleorelictos al estar separados geográficamente de otras masas de hayas vecinas. Los mejor conservados se dan en el Barranco de las Ruedas, apareciendo las primeras hayas entre los 900-1.000 m. También crecen avellanos, arces, sauces y enebros casi arbóreos. Otra mancha importante de hayas se sitúa sobre San Vicente, aldea de Robres del Castillo. Aquí el hayedo es muy sombrío y el sotobosque es muy pobre.

En la cumbre hay algunos prados y sobre todo un estrepa que se continúa hacia la vertiente meridional. También se halla presente una repoblación de pino silvestre. Otras especies de gran interés en la zona son las sabinas negras y la orquídea *Spiranthes aestivalis* (Libro Rojo de Flora Silvestre amenazada de La Rioja).

Faunísticamente, la Sierra de La Hez tiene especies de aves forestales como son: aguililla calzada, abejero europeo, azor, búho chico, acentor común y el mosquitero papialbo. La avifauna montana está representada por collalba negra, colirrojo tizón, roquero solitario, halcón peregrino, culebrera europea, águila real, águila-azor perdicera, búho real, buitre leonado y alimoche, algunas no son nidificantes para este área, pero campean por ella.

Con respecto a los mamíferos citaremos al gato montés, gineta, garduña, y especies de carácter cinegético. Entre los anfibios sobresale el sapillo pintojo meridional y entre los reptiles destacan el lagarto ocelado y la culebra lisa meridional.

El grupo de mamíferos está dominado por los grandes ungulados como ciervo y corzo, favorecidos por la acción humana y también jabalí. Otras especies con una presencia más o menos habitual o bien de mayor interés por constituir la Sierra su límite meridional de distribución, son: lobo, gato montés, garduña, comadreja, turón, gineta, tejón, zorro, lirón gris, topillo rojo, ratón leonado, musaraña tricolor, musaraña enana, topillo nival y los raros, desmán

ibérico, nutria paleártica y visón europeo. Los quirópteros están bien representados por varias especies de gran interés como murciélago de cueva, murciélago pequeño de herradura, murciélago grande de herradura, murciélago ratonero grande, murciélago ratonero mediano, noctúlo grande, murciélago orejudo dorado, murciélago bigotudo y murciélago de bosque.

Anfibios como tritón palmeado, tritón jaspeado, sapillo moteado, sapo partero común y ranita de San Antón encuentran refugio en las lagunas glaciares y en los cursos de agua. Del grupo de reptiles se detectan: lagarto verde, culebra lisa europea, lución y víbora áspid.

En lo que se refiere a invertebrados, la zona cuenta con la presencia de una importante y diversa comunidad de lepidópteros nocturnos y diurnos y de coleópteros, algunos considerados endémicos del Sistema Ibérico o que están aquí en el límite meridional para su distribución. Sobresalen por su singularidad y grado de protección, especies como la rosalia alpina, el caracol de Quimper, ciervo volador o entre las numerosas mariposas, se citan doncella de la madreelva y cuatro tes. Los cursos fluviales constituyen además áreas de interés para la conservación del amenazado cangrejo autóctono de río.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Hay un predominio casi total de terrenos forestales con un cierto aprovechamiento maderero. La riqueza cinegética en caza mayor y menor es importante en la zona.

**5. AFECCIONES****AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Arnedillo: Plan General Municipal (BOR 05/06/2009).

Bergasa: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Bergasillas Bajera: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Herce: Normas subsidiarias (BOR 08/10/1998).

Ocón: Plan General Municipal (BOR 27/10/2014).

Robres del Castillo: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Santa Eulalia Bajera: Plan General Municipal (BOR 29/07/2009).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Parque Eólico de Cabimonteros.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Está atravesado por varias vías pecuarias comarcales y locales dentro del sistema de la Cañada Real de Munilla (Cañada real Soriana Oriental).

Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza sociales y municipales (Ayuntamientos de Arnedillo, Bergasillas, Ocón y Robres del Castillo). Existen algunos puestos de paso para palomas migratorias.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: La casi totalidad del espacio es monte de titularidad pública perteneciente a los Ayuntamientos.  
Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.  
Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

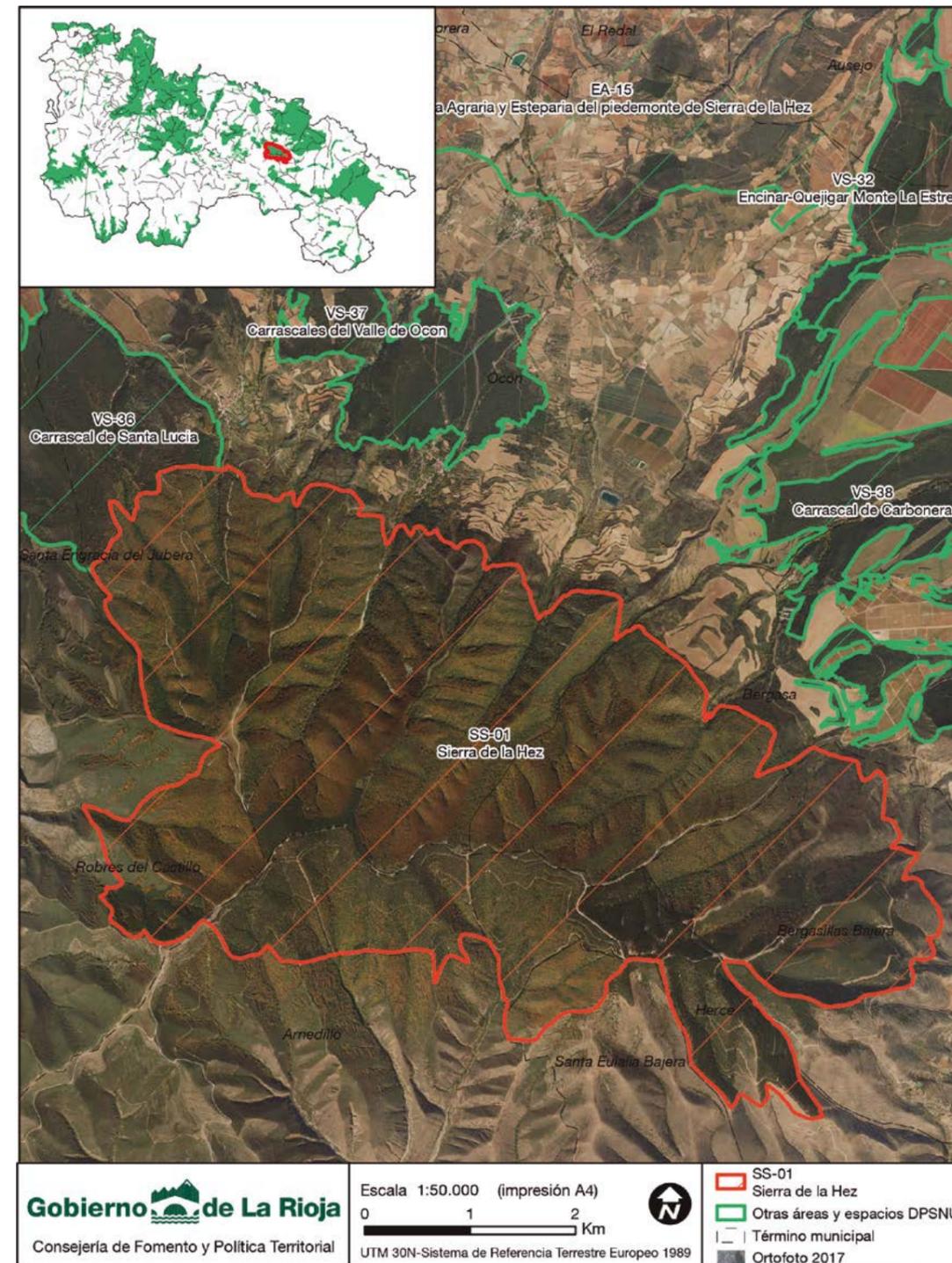
Paisaje Singular "Valles de Ocón y Santa Lucía". Paisajes Sobresalientes "Cabimonteros Norte", "Carbonera" y "Valle del Arroyo de Reajo". Singularidad Paisajística Fisiográfica "Barranco de Aldealobos". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**SS-01**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**SIERRA DE LA HEZ**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

SS-02

ÁREA DE ORDENACIÓN

SIERRA DE YERGA

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo SS-2 Sierra de La Hez del PEPMAN a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Arnedillo, Bergasa, Bergasillas Bajera, Herce, Ocón, Robres del Castillo y Santa Eulalia Bajera.

#### SUPERFICIE:

2.726,41 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Carrascal de Santa Lucía (VS-36).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Extenso enclave arbolado de montaña con hayedos y rebollares, dominando estos últimos y destacado en medio del gran territorio de montaña mediterránea entre el río Leza y el Cidacos, ampliamente desforestado, y en el mismo borde del valle del Ebro, lo que le confiere un elevado valor ecológico a la zona.

#### NORMATIVA:

Sierras de interés singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

Debido a los materiales geológicos que lo constituyen, conglomerados, en determinados puntos existe cierto riesgo de erosión. También el tipo de trazado de la red de cortafuegos, puede constituir un nuevo foco de erosión.

El principal problema radica en los aterrazamientos efectuados con pino laricio, entre las extensas masas de arbolado, fundamentalmente carrascales, que constituyen el espacio.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Alineación montañosa que separa la cuenca del río Alhama de la del Cidacos. Forma parte de las sierras que entran en contacto directo con la Depresión del Ebro, elevándose sobre ella. Posee escasa altitud, pero destacan los montes Gatún (1.153 m) y Yerga (1.107 m). El límite inferior se sitúa alrededor de los 800 m.

Desde un punto de vista geológico la mayor parte de este espacio natural está dominada por conglomerados silíceos masivos del Terciario, Mioceno Superior, fácilmente disgregables por su poca consistencia, y pertenecientes a la facies Santurdejo. En la parte suroeste se destaca un espolón rocoso formado por calizas del Jurásico, donde se sitúan la Peña de los Ahorcados, Pellejera y Peñueta. Sobre estos conglomerados se ha desarrollado una red fluvial de trazado radial, que ha erosionado los materiales originando cordales de interfluvio que descienden en abanico desde la cumbre hasta los 700 m.

Los suelos presentes en la zona son suelos pardo-calizos forestales.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Desde el punto de vista bioclimático estamos en una zona de transición entre el piso mesomediterráneo seco y el supra-mediterráneo subhúmedo con tendencia a seco. La precipitación anual es del orden de los 500-600 mm. La evapotranspiración es elevada, entre los 700 y 800 mm. La isoterma anual oscila entre los 10-12 °C existiendo 7 meses al año en los que se registran heladas. La duración media del período seco es de 3 meses.

La vegetación predominante la constituye una masa homogénea de carrascal que, salvo pequeños enclaves de carrascales puros, se ha mezclado con plantaciones de pino laricio. Únicamente en la cumbre de Yerga existe un pequeño enclave de rebollos, abundando las zonas cubiertas de matorral mediterráneo a base de romero y aulaga. También aparecen especies de interés por su rareza como Saxifraga moncayonensis y la orquídea Epipactis tremolsii.

Desde el punto de vista faunístico Yerga es una comunidad mediterránea típica en la que encontramos numerosos ele-

mentos característicos. En la avifauna destacan las rapaces: halcón peregrino, culebrera europea, águila real, águila-azor perdicera, águila calzada, búho real, buitre leonado, autillo, alcotán, cernícalo vulgar y alimoche. En las zonas abiertas aparecen otras aves: cuco, alcaudón real, curruca carrasqueña, etc.

De los mamíferos conviene señalar: topillo común, garduña, gato montés, gineta y especies cinegéticas.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

El área es predominantemente forestal no existiendo aprovechamientos madereros. Existen escasas zonas dedicadas sobre todo a especies leñosas tales como el almendro, y las zonas de secano herbáceo no son muy extensas. Hay una importante cabaña de ovino que se beneficia de los pastos de la zona. Por otra parte se dan aprovechamientos cinegéticos de conejo y jabalí, fundamentalmente.

Existe cierto uso turístico de la zona localizado en los alrededores de un antiguo monasterio, en un lugar para acoger a la gente.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja aprobado mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (Aquila fasciata) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Alfaro: Plan General Municipal (BOR 12/06/2003).

Autol: Plan General Municipal (BOR 19/08/1999).

Grávalos: Plan General Municipal (BOR 10/04/2003).

Quel: Plan General Municipal (BOR 16/01/2003).

Villarroya: Plan de Ordenación de Suelo Urbano (BOR 26/05/2001)

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Parque eólico de Yerga. Repetidores de telecomunicaciones alimentados por una línea eléctrica que atraviesa todo el espacio.

Afecciones culturales: Ruinas de Santa María de Yerga en Autol.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real de Valdejimena, junto a algunos ramales comarcales por las cumbres.

Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza deportivos, privados y municipales (Ayuntamientos de Alfaro, Autol, Quel y Villarroya). Existen algunos puestos de paso para palomas migratorias.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: La parte correspondiente a Autol, Alfaro y Villarroya corresponde en su mayoría a Montes de Utilidad Pública propiedad de los Ayuntamientos.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

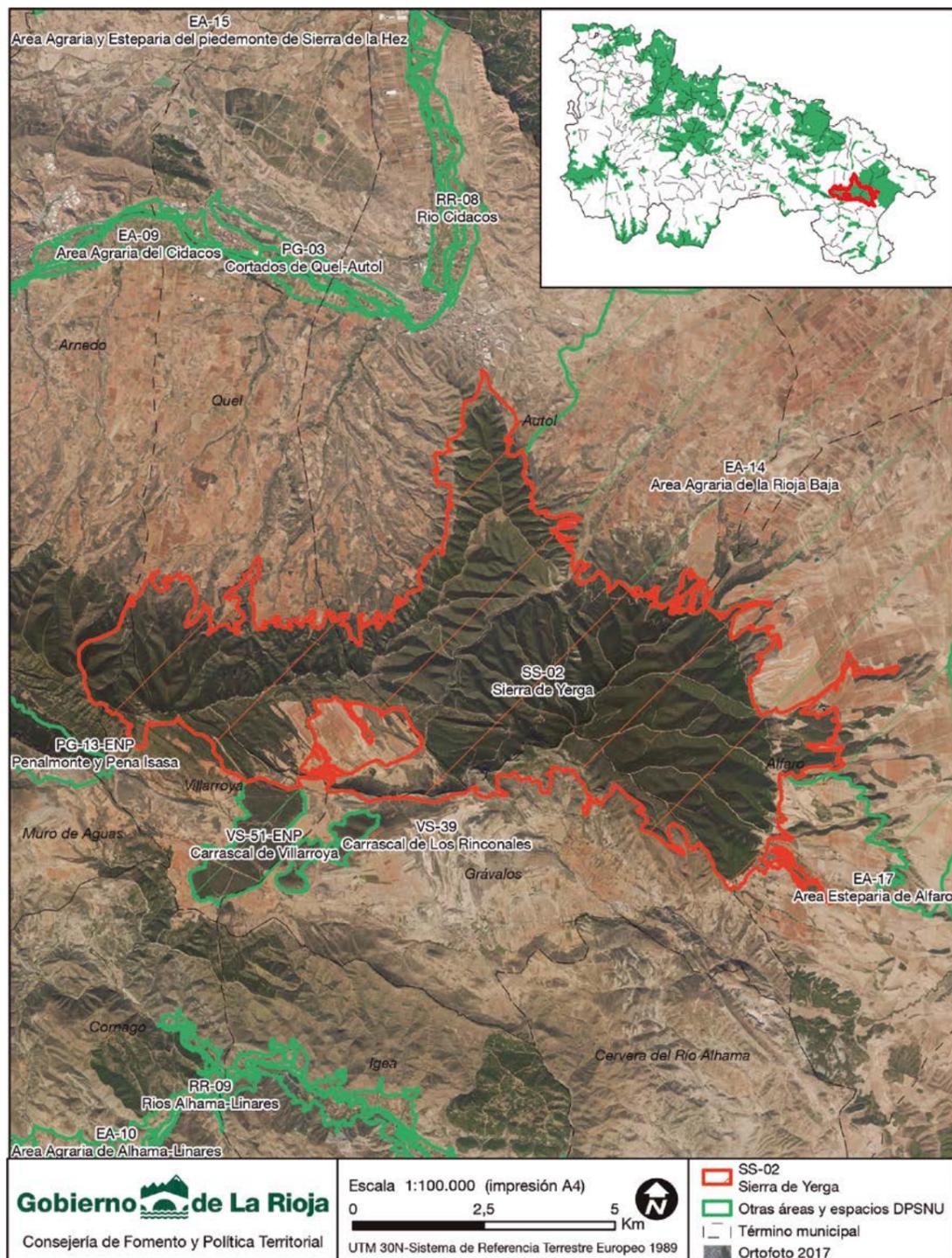
Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja aprobado mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (Aquila fasciata) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Paisaje Singular "Sierra de Yerga". Paisajes Sobresalientes "Turruncún" y "Yerga". Singularidad Paisajística Fisiográfica "Cortados de Quel y Autol". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>SS-02</b>	<b>SIERRA DE YERGA</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>SS-03-ENP</b>	<b>MONTES OBARENES-SIERRA DE CANTABRIA</b>
	ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC
	<b>OBARENES-SIERRA DE CANTABRIA</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo SS-1 Montes Obarenes-Sierra de Toloño del PEPMAN a la cartografía correspondiente con la Zona de Uso Restringido/Conservación Prioritaria del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Obarenes-Sierra de Cantabria".

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Ábalos, Cellerigo, Foncea, Galbárruli, Haro, Sajazarra, San Vicente de la Sonsierra y Villalba de Rioja.

**SUPERFICIE:**

4.343,47 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de la margen izquierda de Oja-Tirón y de la ribera de Haro (EA-11) y Área Agraria de la Sonsierra (EA-12).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Este espacio está formado por las laderas riojanas de los Montes Obarenes y de la Sierra de Cantabria, ambos pertenecientes a la Sierra de Cantabria. Se trata de una alineación mayoritariamente caliza con fuertes escarpes y gran cresterío.

Por su ubicación geográfica constituye un límite de transición entre la Región Eurosiberiana y la Mediterránea, lo que le confiere un carácter de ecotono biogeográfico de gran interés, con una flora y fauna muy rica y variada con representaciones de especies y hábitats de Interés Comunitario, algunas Prioritarias. Sus laderas se encuentran recubiertas por vegetación mediterránea y flora típicamente rupícola.

La existencia de numerosos cortados y su aspecto agreste y conspicuo sobre el paisaje agrario del Valle del Ebro la convierten en un elemento paisajístico de gran relevancia y contraste que aumenta su valor paisajístico.

**NORMATIVA:**

Sierras de Interés Singular.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

El riesgo de incendios forestales en toda esta zona es muy importante. Contribuyen a ello, la vegetación, sus características climáticas, la presencia de un excursionismo moderado gracias a su accesibilidad y la cercanía a explotaciones agropecuarias. En algunos pequeños fondos de valle o desfiladeros, como por ejemplo, el de Foncea, hay una cierta ocupación por segunda residencia sobre los únicos suelos aprovechables agrícola y en un entorno de indudable valor paisajístico.

La autopista AP-68 y la línea ferroviaria cruzan el espacio en las proximidades de las "Conchas de Haro", lugar de conocida belleza por donde el río Ebro se abre paso hacia La Rioja, creando un impacto visual, que ha deteriorado gravemente la zona y produce contaminación acústica en áreas próximas.

Las canteras de ofitas y calizas existentes en las cercanías del barrio de San Felices, en Haro, también contribuyen a disminuir la calidad del entorno con sus explotaciones a cielo abierto.

En la Sierra de Cantabria se han realizado plantaciones forestales en terrazas sobre la vegetación arbórea natural de carrasas y quejigos y sobre matorrales y enebrales, considerados hábitats de interés comunitario para su protección.

La accesibilidad a algunas zonas incrementa el número de visitante, produciéndose durante la época de cría de la

fauna rupícola molestias que pueden interferir en su éxito reproductor.

#### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

##### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

El área Obarenes-Sierra de Cantabria forma una alineación montañosa estrecha a modo de cola de la Cordillera Cantábrica, sirviendo de separación entre la fosa tectónica de la Alta Depresión del Ebro y las cuencas de Miranda y Treviño.

No es una formación continua ya que el conjunto de Montes Obarenes está separado por el río Ebro, que atraviesa estas montañas por el pequeño desfiladero de las Conchas de Haro y éste último de la Sierra de Toloño por la Sierra de Cantabria alavesa.

Estas montañas pertenecen al dominio geológico Vasco-Cantábrico y se sitúan en el flanco meridional de un gran sinclinal. Están constituidas por una serie de pliegues tectonizados, con dirección oeste-este, muy apretados, cabalgados y volcados hacia el Sur. La orogenia alpina fue la principal definidora de su morfología. Los materiales litológicos predominantes son calizas y dolomías del Cretácico, apareciendo margas y areniscas calcáreas del Triás y Lías, asentados sobre una base de arcillas, yesos y ofitas del Keuper.

La altura media del espacio son 800 m. Los Montes Obarenes son el macizo de menor altitud y presentan elevaciones más alomadas, sobresaliendo el Fonca (981 m) y las Peñas de El Rayo (956 m), mientras que el resto del espacio está formado por las áreas más escarpadas y elevadas de la Sierra de Cantabria, como las cumbres del Toloño (1.264 m), Puerto Herrera (1.110 m) y Peña Colorada (1.021 m).

Estos macizos conforman una de las unidades hidrogeológicas de La Rioja por la presencia de importantes recursos hídricos subterráneos. Las abundantes fracturas y la karsificación permiten una gran permeabilidad al agua que genera acuíferos de flujo difuso y manantiales en superficie.

Su aspecto fisiográfico imponente sobre el Valle del Ebro y sus grandes cultivos de viña, le confiere un gran valor paisajístico, en especial a las conspicuas Peñas de Cellorigo con el pueblo a sus pies.

##### RASGOS ECOLÓGICOS:

Bioclimatológicamente la zona se encuentra en el piso supramediterráneo, con un ombroclima subhúmedo con tendencia a seco. Las precipitaciones se sitúan entre los 500-600 mm anuales y las temperaturas medias anuales entre los 10 y 12 °C. La duración media del período seco es de entre 3 y 4 meses. Existe un marcado efecto Föhn

entre la cara meridional riojana y la septentrional alavesa, donde se quedan parte de las precipitaciones de los vientos húmedos provenientes del atlántico. Biogeográficamente, el enclave pertenece al sector Castellano-Cantábrico.

El ambiente submediterráneo que reina en la zona hace que dominen las formaciones boscosas en tránsito entre carrascales montanos subhúmedos y quejigales subcantábricos, dominando los primeros y alternándose según la orientación espacial, a solana o a umbría.

El carrascal corresponde a la serie supramediterránea basófila de la encina *Spiraeo-Querceto rotundifoliae*. Determinados barrancos húmedos protegidos de la umbría de Obarenes son territorios de una pequeña representación de carrascal estellés, con plantas termófilas mediterráneas como madroño y durillos. La representación riojana es muy escasa estando la casi totalidad de estos bosques ya en la provincia burgalesa. Testimonios bastante degradados en forma de monte bajo con carrascales dispersas aparecen en el madroñal de Rave.

Los quejigales forman masas poco densas y enriquecidas con sotobosque de boj y forman parte de la serie supramediterránea basófila del quejigo *Spiraeo-Querceto fagineae*.

Sin embargo, el carrascal, al igual que el quejigal, se encuentra relativamente alterado en muchas zonas, principalmente, por prácticas ganaderas pasadas para la obtención de pastos. En su lugar o acompañándole, aparecen matorrales de boj como especie dominante. También aparecen formaciones de aulagar montano junto al espliego, gayuba y brezo común. Se añaden, en las áreas más térmicas, coscoja, romero y torvisco, así como una especie escasa como es la sabina que aprovecha los escarpes orientados a solana.

A la umbría y al pie de los cortados calizos, crecen bosquetes mixtos de avellanos, mostajos, álamos temblones, arces y quejigos que se desarrollan merced a los aportes en nutrientes por lavado de los escarpes y sobre suelos de más profundidad. En materiales calizos descarboxados se dan pequeños bosquetes de rebollo junto a plantas acidófilas realmente poco frecuentes como el tojo y el brezo cantábrico. También aparecen en esos bosquetes y sobre canchales o escarpes, los tejos.

En Toloño, algunas hayas sobrepasan la divisoria desde las laderas septentrionales y se instalan en los portillos neblinosos, aprovechan condiciones microclimáticas favorables. Pertenecen a formaciones de hayedos calcícolas de tipo xerófilo, *Cephalanthero-Fagion*.

Existe una vegetación rupícola ligada a los cortados y peñas de elevado interés biogeográfico. La variedad florística es el resultado de constituir estas montañas el límite de su

distribución y el punto de encuentro de floras de diferente procedencia.

Entre la especies de flora de mayor interés están: *Gentiana angustifolia* subsp. *occidentalis*, orquídeas como *Lathyrus setifolius*, *Epipactis helleborine* y *Epipactis tremolsii*.

Las plantaciones forestales con coníferas han disminuido progresivamente, aunque aparecen masas forestales de pinar icario.

La abundancia de cortados hace que la avifauna rupícola nidificante sea abundante estando distribuida uniformemente por toda la Sierra. Hay rapaces rupícolas: halcón peregrino, culebrera europea, águila real, águila-azor perdicera, águila calzada, búho real, buitres leonados y alimoche. Además se hallan presentes otras especies como cuervo, colirrojo tizón, la chova piquirroja, chotacabras gris y avión roquero.

Destaca la población de quirópteros: nótulo mediano murciélago pequeño de herradura, murciélago grande de herradura, murciélago ratonero pardo, murciélago ratonero y murciélago mediterráneo de herradura.

Los mamíferos están representados por gato montés, marta, murciélago ratonero forestal, musgano patiblanco, marta, musaraña, musaraña enana, lirón careto musaraña común y el topillo oscuro.

Entre los reptiles destaca a la culebra bastarda, el lagarto ocelado, lagarto verde, lagartija ibérica, lagartija roquera rana ágil y sapillo pintojo meridional.

Como invertebrados de gran interés se localizan la doncella de la madre selva, el gran capricornio y el ciervo volador.

##### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

La mayor parte del territorio son terrenos incultos no aprovechados agrícolamente, existiendo tan sólo algunos campos de cereal en las zonas inferiores y medias de menor pendiente.

La cabaña ganadera es poco importante y el recurso aportado por el monte es prácticamente inutilizado, donde tan sólo son extraídas algunas leñas. Los pueblos asentados en su base obtienen sus ingresos casi únicamente de la llanada, que es intensamente aprovechada para el cultivo agrícola, situados fuera de este espacio catalogado.

#### 5. AFECCIONES

##### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Obarenes-Sierra de Cantabria". Decreto 9/2014, de 21

de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales.

Plan de Recuperación del alimoche (*Neophron pernopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:  
Ábalos: Plan General Municipal (BOR/06/2007).

Cellorigo: Sin instrumento de planeamiento aprobado.

Fonca: Sin instrumento de planeamiento aprobado.

Galbarruli: Sin instrumento de planeamiento aprobado.

Haro: Plan General Municipal (08/05/2001).

Sajazarra: Plan de Ordenación de Suelo Urbano (BOR 23/01/2003).

San Vicente de la Sonsierra: Plan General Municipal (BOR 23/02/2008).

Villalba de Rioja: Sin instrumento de planeamiento aprobado.

##### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Parque eólico de Yerga. Repetidores de telecomunicaciones alimentados por una línea eléctrica que atraviesa todo el espacio.

Afecciones culturales: Ruinas de Santa María de Yerga en Autol.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real de Valdejimena,

##### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: Dentro del espacio existe una cantera de ofitas y calizas de cierta importancia en el barrio de San Felices (Haro).

Afecciones energéticas: Está atravesado por el Gaseoducto Barcelona-Vizcaya en el municipio de Villalba de Rioja: en las cercanías de Ribas de Tereso (San Vicente de la Sonsierra) aparece una línea de alta tensión (220 kV) y en el desfiladero de Fonca también aparece una línea eléctrica.

Afecciones culturales: Peña Águila en Foncea, Castillo de Cellorigo (BOE 05/05/1949) y Fuente Antigua en Cellorigo, restos de la Ermita de San Antón y Ermita de la Virgen de la Rosa en Ábalos.

Vías pecuarias y senderos: Ermita de Toloño (PR LR 51) y San Vicente-Ábalos-Peciña (PR LR 50). Existen vías pecuarias de la red comarcal, en el espacio correspondiente con Sajazarra y Villalba de Rioja.

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza deportivo, privado y municipal.

Afecciones piscícolas: No constan a fecha.

Afecciones forestales: La mayor parte de los terrenos pertenecen a los Ayuntamientos en sus diversas formas, Monte de Utilidad Pública, Montes de Libre Disposición y Consorciados.

Afecciones hidráulicas: Forma parte de una de las unidades hidrogeológicas de La Rioja.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) "Obarenes-Sierra de Cantabria". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Obarenes-Sierra de Cantabria". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la

Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso limitado", "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)" y "Zona de uso general" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Obarenes-Sierra de Cantabria". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Recuperación del alimoche (*Neophron pernopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Zonas húmedas "Laguna de Foncea" y "Laguna de Peciña". Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se incluyen en el Inventario Español de Zonas Húmedas 49 humedales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

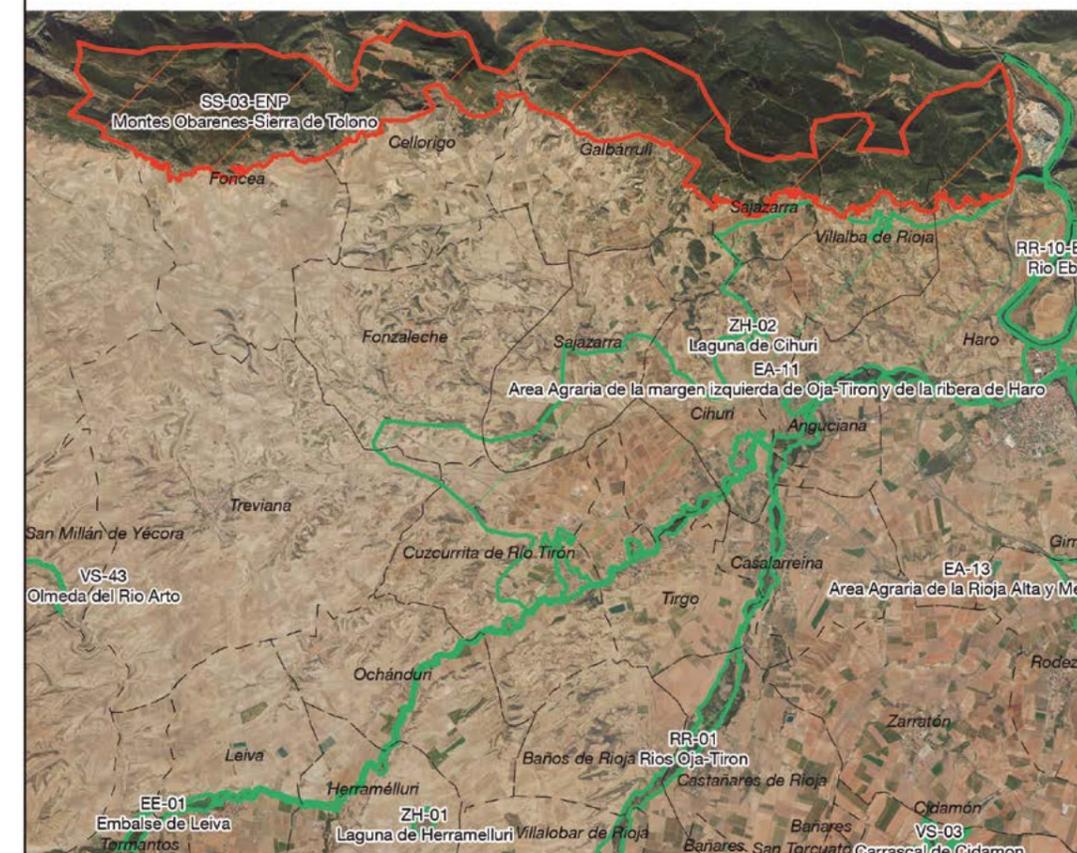
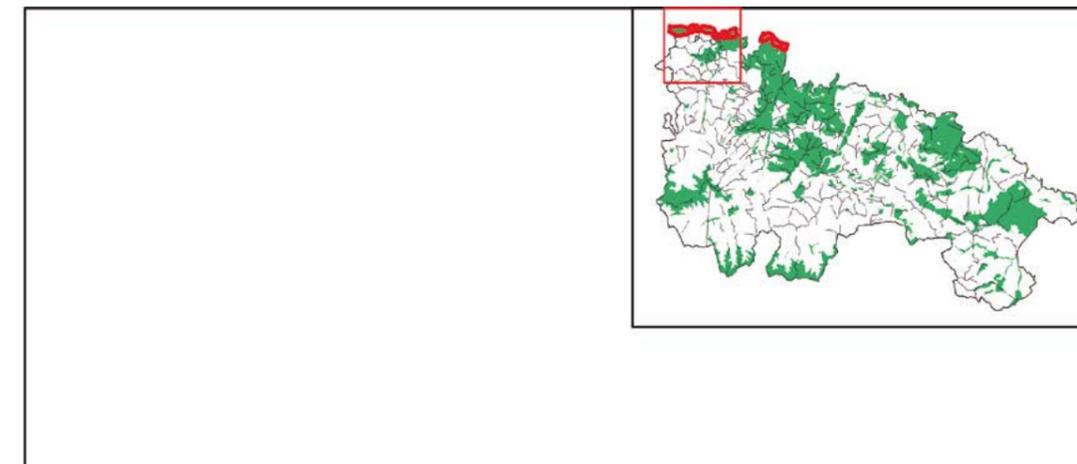
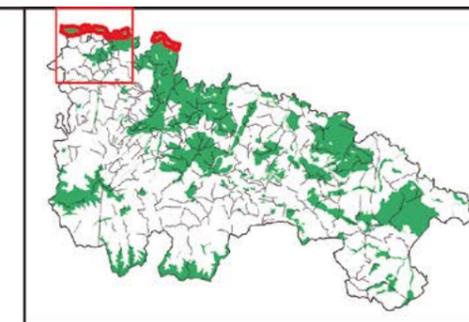
Paisaje Singular "Montes Obarenes y Sierra de Toloño"; Paisajes Sobresalientes "Bujedo" y "Peña Escalera"; Singularidades Paisajísticas Fisiográficas "Cortados de Cellorigo" y "Peñas Jembres o Las Dos Marías" y Singularidad Paisajística Cultural "Cellorigo". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**SS-03-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**MONTES OBARENES  
SIERRA DE TOLOÑO**



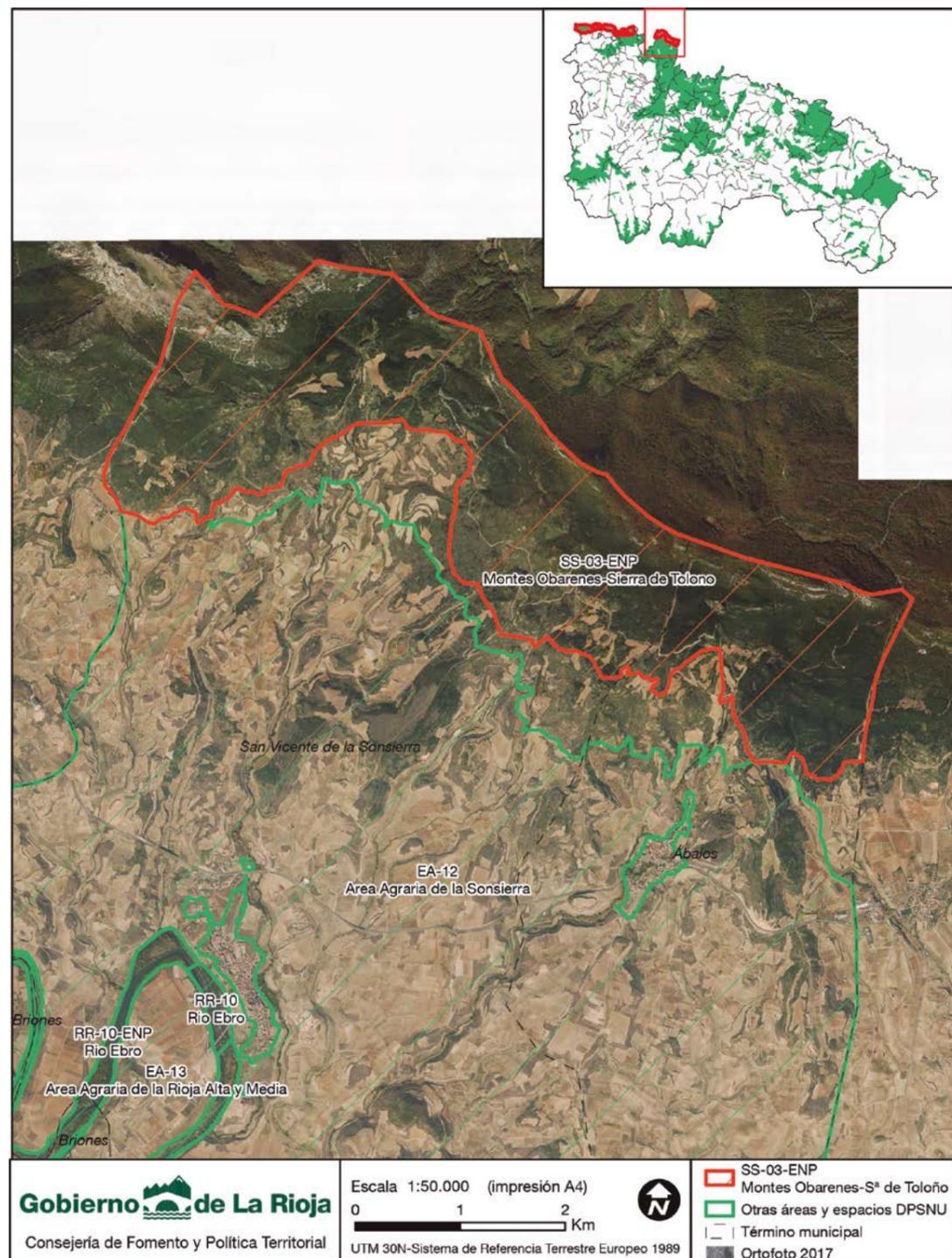
**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:120.000 (impresión A4)  
0 2,5 5 Km  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

■ SS-03-ENP Montes Obarenes-S<sup>a</sup> de Toloño  
■ Otras áreas y espacios DPSNU  
 Término municipal  
 Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**SS-03-ENP****MONTES OBARENES  
SIERRA DE TOLOÑO**

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**SS-04****SIERRA DE MONCALVILLO****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización sobre la ortofoto 2017 a partir del vuelo fotogramétrico de 2016 teniendo como referencia la cartografía del Mapa Forestal de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Anguiano; Camprovín; Castroviejo; Daroca de Rioja; Ledesma de la Cogolla; Mancomunidad de Nalda, Sorzano y Viguera; Nestares; Pedroso; Santa Coloma; Sojuela y Sotés.

**SUPERFICIE:**

11.105,29 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Aliseda del Río Yalde (VS-44), Cumbres de Serradero (PG-01), Peñas de Viguera (PG-09-ENP) y Embalse del Yalde (EE-01).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Extensa zona arbolada con una gran diversidad forestal dada su particular ubicación a caballo entre el ámbito atlántico, en su vertiente noroeste, y el mediterráneo, en su vertiente sureste. Se encuentra ocupada por formaciones arboladas en la mayor parte de su superficie y cuenta con algunos bosques y bosquetes de elevado interés por su rareza en el ámbito regional como por ejemplo enclaves de robles pubescentes (*Quercus humilis*), robles albares (*Quercus petraea*), abedulares (*Betula sp.*), alisedas de montaña (*Alnus glutinosa*) y bosques mixtos de frondosas.

**NORMATIVA:**

Sierras de interés singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

Soporta cierta presión recreativa por parte del turismo, de fin de semana principalmente, proveniente de zonas cercanas con elevado número de habitantes y gracias a la accesibilidad que le proporciona la pista de acceso a las antenas fundamentalmente.

A pesar de estar regulado por normativa, la utilización de esas pistas por parte de vehículos todo terreno, motos, y quads, se ha incrementado enormemente en los últimos años en todo el ámbito. Las zonas accesibles por vehículos a motor, soportan impactos negativos debido a su uso como áreas de esparcimiento sin adecuación, con las consiguientes molestias a la fauna pisoteo de vegetación, depósito de residuos, contaminaciones acústica, edáfica y mayor riesgo de erosión en terrenos horadados por las ruedas.

Debido a los materiales geológicos que lo constituyen, conglomerados, en determinados puntos existe cierto riesgo de erosión (Barranco del Colorado).

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

La Sierra de Moncalvillo es un sistema montañoso cercano al valle del Ebro y cuyas aguas vierten a los ríos Najerilla, Ebro e Iregua.

Esta sierra constituye una gran plataforma con cimas apenas diferenciadas (cima principal Serradero 1.495 m) y una altitud media en torno a los 1.000 m.

Geológicamente, la Sierra de Moncalvillo está formada exclusivamente por conglomerados miocenos pertenecientes a la Facies Santurdejo. Con capas de calizas, margas, arcillas y areniscas. Estos conglomerados se encuentran poco consolidados y tienen un predominio de arenas finas y gruesas que llegan a representar el 75 % de la matriz fina. Sobre estos conglomerados se ha desarrollado una red fluvial de trazado radial, que ha erosionado los materiales originando cordales de interfluvio que descienden en abanico desde la cumbre hasta los 600 m.

Los suelos presentes en la zona son suelos con un cierto grado de desarrollo, suelos pardo-calizos forestales. Tienen un perfil A/(B)/C.

La zona se sitúa parcialmente sobre las masas de aguas subterráneas pertenecientes al acuífero de Pradoluengo-Anguiano.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático estamos en una

zona de transición entre el piso mesomediterráneo y el supramediterráneo. La precipitación anual es del orden de los 500-600 mm. La evapotranspiración es elevada, entre los 700 y 800 mm. La isoterma anual oscila entre los 9-10 °C existiendo 7 meses al año en los que se registran heladas. La duración media del período seco es de 3 meses.

La Sierra de Moncalvillo constituye una de las zonas de montaña de La Rioja que cuenta una gran diversidad forestal dada su particular ubicación a caballo entre el ámbito atlántico, en su vertiente noroeste, y el mediterráneo, en su vertiente sureste. Se encuentra ocupada por formaciones arboladas en la mayor parte de su superficie y cuenta con los siguientes bosques y bosquetes, algunos de ellos de elevado interés por su rareza en el ámbito regional: hayedos, robledales de rebollo, robledales de quejigo, enclaves de robles pubescentes (escasos en La Rioja), enclaves con robles albares, encinares, abedulares (una de las mayores masas de región), bosques mixtos de frondosas (cerezos, mostajos, serbales, temblones, tiledas, etc.), alisedas de montaña, acebedas, enclaves con tejos y pinares de laricio y silvestre.

Desde el punto de vista faunístico, Moncalvillo presenta también una gran biodiversidad con especies europeas propias de bosques atlánticos como especies mediterráneas. Podemos encontrar especies típicas de los arroyos de montaña como el mirlo acuático, carbonero palustre, tritón palmeado, desmán de los pirineos, nutrias, etc. En los matorrales y pastizales habitan alondras, zorzales, petirrojos y collalbas, así como víbora y grandes lagartos verdes. En los bosques encontramos ardilla, erizo, lirón gris, gato montés, ginetá y tejón, rapaces como el águila perdicera, el águila calzada y el alimoche. Halcones abejeros, azores y gavilanes. Pájaros carpinteros como el pico picapinos y pito real. Cazadoras nocturnas como el búho chico, búho real, lechuzas y cárabos. Hay abundantes buitres leonados y aves de paso de importancia cinegética como la paloma migratoria y la becada. Existe una gran población de corzo, se está extendiendo el ciervo y es muy abundante la presencia de jabalíes que bajan hasta las zonas de cultivo.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Existen importantes aprovechamientos forestales, ganaderos y cinegéticos. Gran parte del territorio presenta un uso predominantemente forestal con importantes aprovechamientos madereros de pino silvestre y de laricio. Prácticamente todo el espacio forestal está catalogado como monte de utilidad pública, estando regulada su explotación.

Cerca de la cima de El Serradero se ubican unas antenas de telecomunicaciones.

Debido a sus privilegiadas características naturales y su cercanía con el núcleo de Logroño, esta área constituye el lugar de acogida de un número elevado de visitantes. Aunque

prácticamente todo el territorio presenta este uso recreativo, se pueden destacar las neveras de Sojuela y el barranco del Colorado.

Encontramos restos de un pasado pastoril, las desecadas, cuyas piedras han permitido reconstruir 5 neveras y un chozo refugio.

## 5. AFECCIONES

### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de recuperación del alimoche (*Neophron pernopterus*) aprobado mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 26/12/2014).

Afecciones urbanísticas:

Anguiano: Plan General Municipal (BOR 27/12/2005).

Camprovín: Plan General Municipal (BOR 22/06/2011).

Castroviejo: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Daroca de Rioja: Plan General Municipal (BOR 21/05/2010).  
Ledesma de la Cogolla: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Nalda: Plan General Municipal (BOR 11/05/2011).

Nestares: Plan General Municipal (BOR 02/05/2000).

Pedroso: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 04/08/1983).

Santa Coloma: Plan General Municipal (BOR 28/12/2011).

Sojuela: Plan General Municipal (BOR 29/03/2007).

Sotés: Plan General Municipal (BOR 17/04/2013).

Sorzano: Plan General Municipal (BOR 27/05/2008).

Viguera: Plan de Ordenación de Suelo Urbano (BOR 05/08/2004).

### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Repetidor de telecomunicaciones alimentado por una línea eléctrica que atraviesa el área.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real de Santa Coloma.

Afecciones cinegéticas: Existen un coto de caza privado y varios cotos de caza municipales (Ayuntamientos de Anguiano, Matute y Tobía; Camprovín; Castroviejo; Daroca de Rioja; Ledesma de la Cogolla; Nestares; Pedroso; Santa Coloma; Sojuela; Sotés y Mancomunidad de Moncalvillo). Existen algunos puestos de paso para palomas migratorias. Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Existen tramos vedados.

Afecciones forestales: La práctica totalidad del área corresponde a Montes de Utilidad Pública propiedad de los Ayuntamientos.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de recuperación del alimoche (*Neophron pernopterus*) aprobado mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 26/12/2014).

“Tejos del Urrilla”. Inventario de Árboles Singulares de La Rioja. Orden 3/2006, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

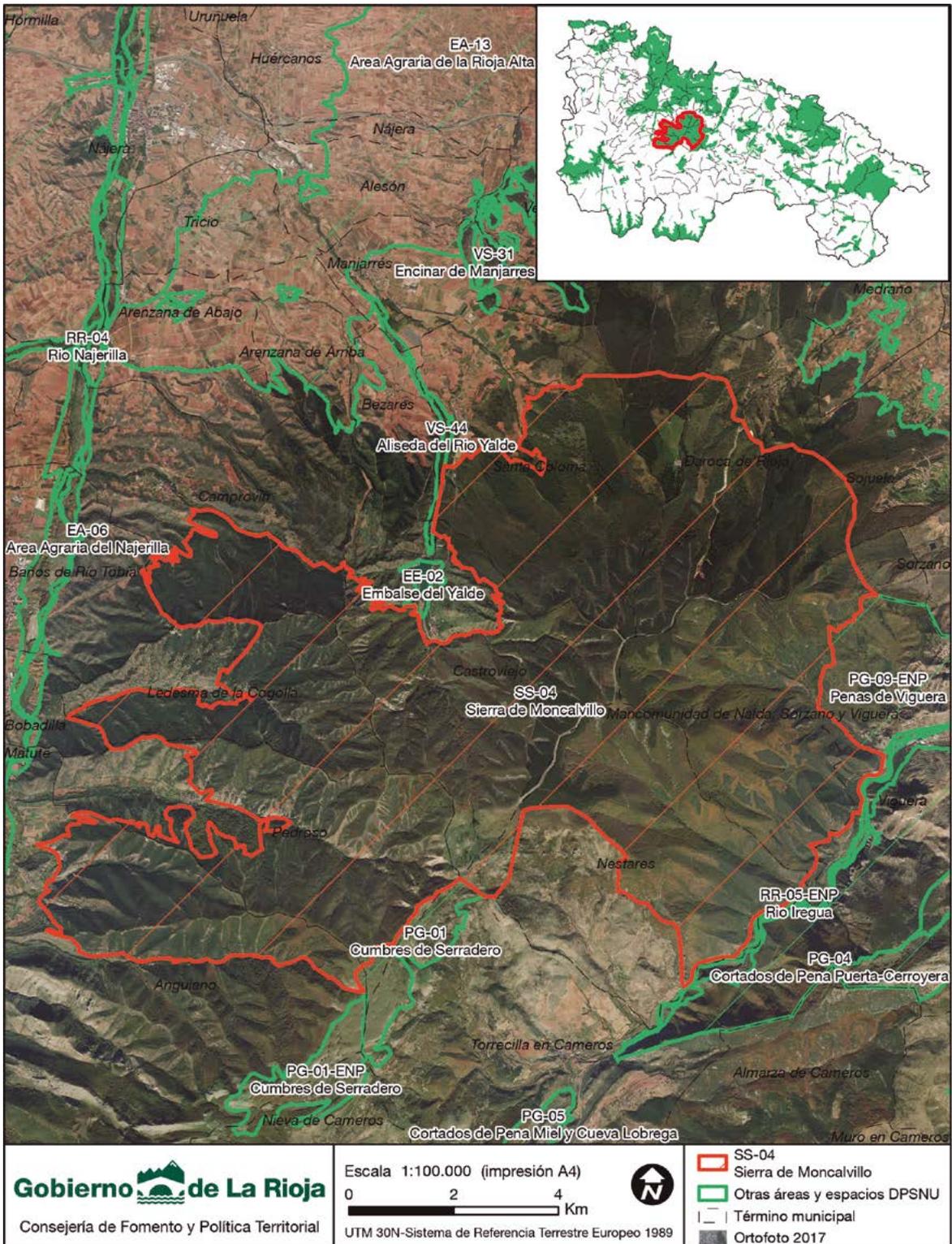
Paisajes Singulares “Barranco del Colorado” y “Sierra de Moncalvillo”. Paisajes Sobresalientes “Barranco de Urrilla” y “Pedroso”. Singularidad Paisajística Fisiográfica “Cumbres del Monte Serradero”. Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**SS-04**

**SIERRA DE MONCALVILLO**





ESPACIO DE ORDENACIÓN

# RR

RIBERAS DE INTERÉS  
ECOLÓGICO Y AMBIENTAL

---

## ÁREAS DE ORDENACIÓN INCLUIDAS EN RIBERAS DE INTERÉS ECOLÓGICO Y AMBIENTAL

RR-01 RÍOS OJA - TIRÓN.....	42
RR-02 RÍO CÁRDENAS.....	46
RR-02-ENP RÍO CÁRDENAS.....	49
RR-03 RÍO TOBÍA.....	52
RR-03-ENP RÍO TOBÍA.....	55
RR-04 RÍO NAJERILLA.....	58
RR-04-ENP RÍO NAJERILLA.....	63
RR-05 RÍO IREGUA.....	66
RR-05-ENP RÍO IREGUA.....	70
RR-06 RÍO LEZA.....	74
RR-07 RÍO JUBERA.....	78
RR-08 RÍO CIDACOS.....	82
RR-08-ENP RÍO CIDACOS.....	87
RR-09 RÍOS ALHAMA - LINARES.....	91
RR-09-ENP RÍOS ALHAMA - LINARES.....	96
RR-10 RÍO EBRO.....	100
RR-10-ENP RÍO EBRO.....	110
RR-11-ENP ACHICHUELO.....	119
RR-12-ENP SOTOS DE ALFARO.....	123

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RR-01****RÍOS OJA - TIRÓN****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo RR-1 Río Oja del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 hasta su desembocadura en el Ebro incluyendo el curso del río Tirón hasta el embalse de Leiva.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Anguciana, Baños de Rioja, Casalarreina, Castañares de Rioja, Cihuri, Cuzcurrita de Río Tirón, Haro, Herramélluri, Leiva, Ochánduri, Santo Domingo de la Calzada, Santurde de Rioja, Tirgo y Villalobar de Rioja.

**SUPERFICIE:**

885,43 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Embalse de Leiva (EE-01), Área Agraria de la Margen Izquierda de Oja-Tirón y de la ribera de Haro (EA-11) y Río Ebro (RR-10 y RR-10-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Es la más occidental de las riberas y abarca el curso del río Oja desde su paso por el término municipal de Santurde de Rioja hasta su desembocadura, así como la ribera del su afluente el río Tirón desde el embalse de Leiva. La vegetación de ribera es escasa en ella dominando los prados de siega de tipo atlántico, únicos en el ámbito regional. Su trazado sirve de corredor ecológico que pone en comunicación a la Sierra de la Demanda con el Valle del Ebro, en la Rioja Alta.

**NORMATIVA:**

Riberas de interés Ecológico y Ambiental.

**3. PROBLEMÁTICA**

Los medios fluviales se encuentran entre los ecosistemas más amenazados del planeta, las presiones directas se

unen a otra más global como es el cambio climático, que está cambiando el régimen de precipitaciones del que tanto dependen los ríos. La conservación de la vegetación natural de las riberas y su recuperación, así como la fauna dependiente de la misma, están afectadas por las fluctuaciones artificiales del caudal provocadas por su utilización para usos humanos.

Existe una cierta presión recreativa localizada, por parte del turismo de fin de semana y estival, principalmente, proveniente de poblaciones cercanas. En este espacio son además frecuentes los campamentos juveniles en verano.

Los suelos de las riberas que lindan con explotaciones, prados de siega y cultivos sufren contaminación difusa por la utilización excesiva de nitratos y por plaguicidas que afectan a la calidad de las aguas y a su flora y fauna asociada. La aún no suficientes depuración de las aguas residuales urbanas de las poblaciones más grandes, afecta a la calidad de las aguas y a la flora y fauna riparias, alterando su composición. El depósito de residuos urbanos en los tramos cerca de las poblaciones sigue siendo práctica habitual.

Los proyectos de nuevos embalses contemplados en el Plan Hidrológico Nacional, así como los de acondicionamiento de riberas y cauces sin criterios de restauración medioambiental, afectan sus tramos de manera directa a todo el curso indirectamente.

Se localizan en el propio cauce y en las riberas ejemplares de fauna y flora alóctonas que desplazan y compite con las especies autóctonas.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El río Oja (o Glera) nace en las faldas noroeste de la Sierra de San Lorenzo (Sierra de la Demanda) en el término municipal de Ezcaray; tras recorrer 47 km y descender hacia el norte con una pendiente del 29 %, desemboca en el Ebro a la altura de Haro. Su red altitudinal está comprendida entre los 1.880 m de cota máxima y los 480 m en su zona de unión con el río Tirón, Encemero, Reláchigo, Ea, Ciloría, Santurdejo y Quintana serían los principales afluentes para ambos.

Los tramos superiores atraviesan materiales del Paleozoico, como areniscas y esquistos. Hasta Posadas discurre a gran pendiente, tras lo cual, ocupa una estrecha y larga llanura aluvial hasta Ezcaray, para contactar más tarde con calizas secundarias del Jurásico Inferior y Triásico en las proximidades de Ezcaray, describiendo en este tramo un trazado más sinuoso y en un valle con fondo más abierto. A partir de Santurde de Rioja disminuye su pendiente y atraviesa materiales del Terciario (Mioceno y Plioceno) y en su tramo inferior, ya en la Depresión del Ebro y tras unirse al río Tirón, contacta con conglomerados, areniscas, arcillas y yesos del Keuper (Terciario). El cauce se ensancha gracias a estos materiales, aunque también atraviesa, más encajado, zonas de glaciés.

El río Tirón nace en Sierra de la Demanda burgalesa, a 1.700 m en el término de Fresneda de la Sierra. El tramo riojano discurre por materiales del Terciario (Mioceno) y del Cuaternario. Parte de su cuenca forma parte de las unidades hidrogeológicas del Aluvial del Tirón y del Aluvial del Oja, con importantes recursos hídricos subterráneos.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente, este espacio se sitúa repartido entre varios termotipos: el piso supramediterráneo de la zona de sierra, con ombrotipo subhúmedo con tendencia oceánica, con una precipitación anual de 700-1100 mm, que permite un aporte de agua al río todo el año; con un periodo seco de 1-2 meses por año y temperatura media entre 5 y 10 °C. Por su parte, el trazado en el Valle del Ebro corresponde al piso mesomediterráneo con ombrotipo seco y con precipitaciones medias, que oscilan entre 400 y 600 mm. Las riberas de Oja y Tirón ponen en contacto dos Subprovincias biogeográficas la Oroibérica de la sierra y la Bajo-Aragonesa de la Depresión del Ebro.

Una importante parte de los bosques riparios potenciales han desaparecido, pero quedan aún tramos bien desarrollados. La mayor parte del tramo de cabecera del río Oja y sus afluentes en esta zona transcurren muy encajados apareciendo en estas laderas-ribera, bosques mixtos de fresnos comunes como especie dominante y acompañados de numerosos caducifolios como arces, avellanos, olmos de montaña, serbales, mostajos, robles albares, tilos, sauces, cerezos silvestres y con hayas conectando con los hayedos de zona próximas.

Las riberas de los tramos bajos, ya en el Valle del Ebro, están conformadas por alamedas-alisedas con especies dominantes como el aliso y álamo negro y acompañadas por sauces. En los tramos medios prevalecerían las alamedas con sauces, y ausencia de alisos.

Los mamíferos de mayor valor vinculados a estas riberas con desmán ibérico, nutria paleártica y el visón europeo, también garduña y turón. Las especies más representativas

de estas riberas son azor, martín pescador, mirlo acuático, lavandera cascadeña, lavandera blanca, lavandera boyera, ruiseñor común, ruiseñor bastardo, pico menor, torcecuello, andarríos chico, ánade azulón y garza real.

Muy vinculados a riberas bien conservadas está la fauna piscícola como trucha, barbo de cola roja piscardo, bermejuela, lamprea, madrilla, barbo de Graells y lobo de río; lamprehuela en el río tirón y fraile en la desembocadura al Ebro. También anfibios como sapillo moteado, tritón jaspeado y ranita de San Antón.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

En el área de sierra el aprovechamiento mayoritario es ganadero debido a la abundancia de praderas de siega y pastizales. Los aprovechamientos forestales son muy secundarios, existiendo un uso recreativo intenso. En cambio en el Valle del Ebro el uso es mayoritariamente agrícola prevaleciendo los cultivos de vid, algo de cereales de secano, e importantes regadíos.

**5. AFECCIONES****AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja aprobado mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda de 10 de agosto de 1998.

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja y Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

Afecciones urbanísticas:

Anguciana: Normas Subsidiarias (BOR 14/07/1992).

Baños de Rioja: Plan General Municipal (BOR 28/10/2004).

Casalarreina: Plan General Municipal (BOR 15/04/2011).

Castañares de Rioja: Plan General Municipal (BOR 13/11/2004).

Cihuri: Plan General Municipal (BOR 16/03/2002).

Cuzcurrita del Río Tirón: Plan General Municipal (BOR 05/12/2014).

Haro: Plan General Municipal (BOR 08/05/2001).

Herramélluri: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Leiva: Plan General Municipal (BOR 03/04/2004).

Ochánduri: Plan General Municipal (BOR 26/09/2016).

Santurde de Rioja: Plan General Municipal (BOR 09/11/2002).

Santo Domingo de la Calzada: Plan General Municipal (BOR 30/05/2000).

Tirgo: Normas Subsidiarias (18/12/1997).

Villalobar de Rioja: Plan General Municipal (BOR 16/11/2002). Suelo Urbano (BOR 30/01/1996).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: Explotación de gravas y arenas en Bañares y Villalobar de Rioja. Explotación de rocas ornamentales en Cuzcurrita del Río Tirón, Fonzaletche, Sajazarra, Tirgo, Treviana y Ochánduri.

Afecciones energéticas: Posible central hidroeléctrica en Leiva y Tormantos. Central hidroeléctrica en Posadas (Ezcaray). Una línea eléctrica de menor a 100 kV de tensión atraviesa varias veces el espacio entre la Central de Posadas y Haro. Otra desde Santo Domingo de la Calzada a Nájera, también menor a 100 kV de tensión.

Afecciones culturales: Puentes sobre el Río Tirón en Leiva, Herramélluri, Cuzcurrita de Río Tirón, Tirgo, Anguciana; Puente sobre el Río Oja en Santo Domingo de la Calzada y Murallas en Tirgo.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Calzada de los Romanos Sendero Vía Verde del Oja. GR 65 Camino de Santiago.

Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza deportivos y municipales (Ayuntamientos de Cihuri, Herramélluri, Leiva, Ochánduri, Santo Domingo de la Calzada y Tirgo). Existen algunos puestos de paso para palomas migratorias.

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Existen tramos vedados, tramos acotados, tramos libres para pesca sin muerte y tramos libres.

Afecciones forestales: La mayor parte del espacio corresponde terrenos particulares. Una muy pequeña parte de las riberas del río Oja están incluidas en Monte de Utilidad Pública.

Afecciones hidráulicas: Embalse de Leiva en Leiva y Tormantos, con capacidad de 2,30 hm<sup>3</sup>, con aprovechamientos para abastecimiento de regadíos, población e incorporación a hidroeléctricos. Central hidroeléctrica San José, en Haro. Central hidroeléctrica de Águila. Piscifactoría de Castañares de Rioja. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad: Plan de Recuperación del Visón europeo (Mustela lutreola) en La Rioja y Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja aprobado mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

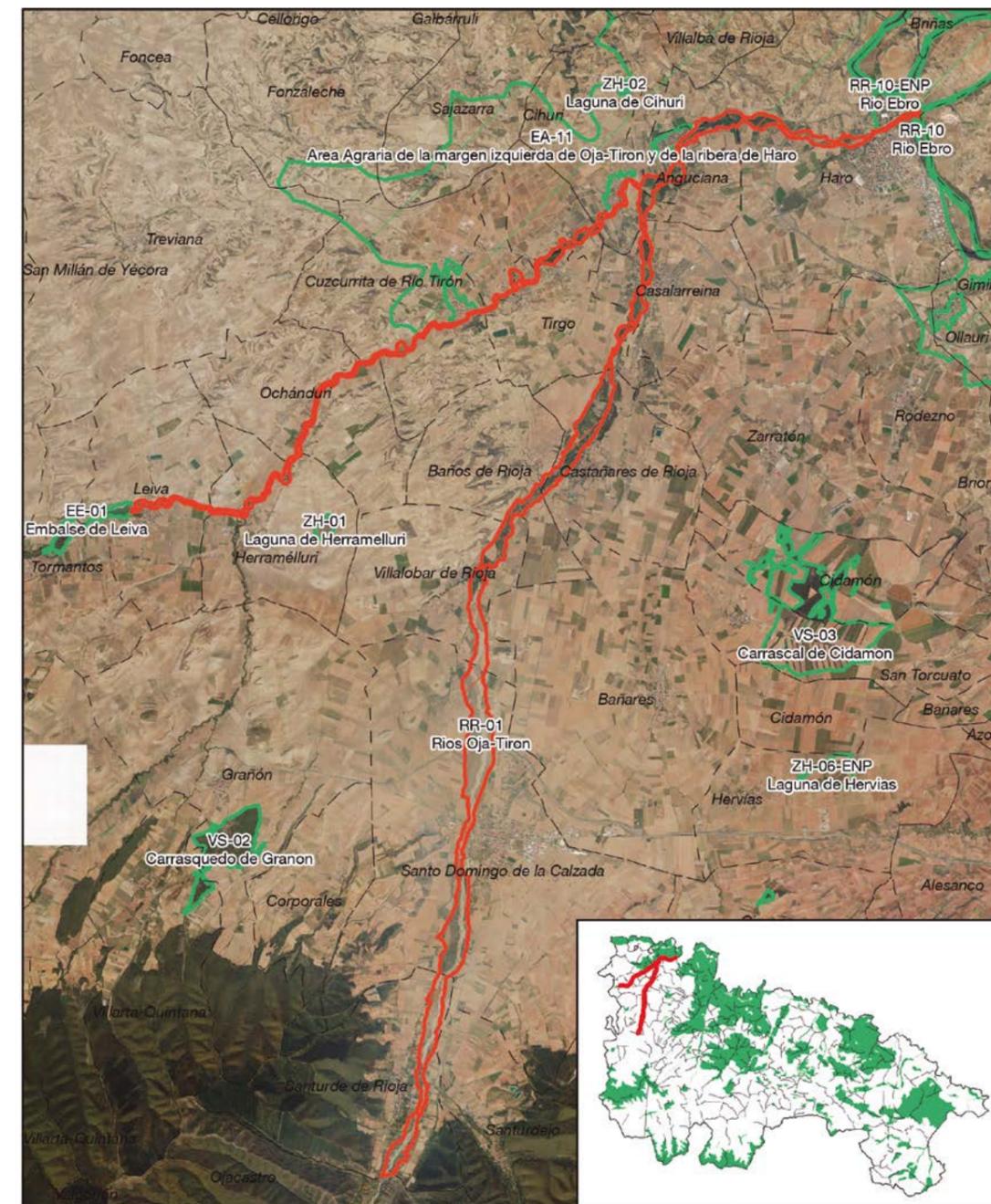
Singularidades Paisajísticas Botánicas "Bosques de ribera del río Oja", "Bosques de ribera del río Tirón" y "Riberas del bajo Oja y del río Tirón"; Singularidad Paisajística por Prácticas Tradicionales "Viñedos del entorno de Casalarreina". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**RR-01**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RÍOS OJA-TIRÓN**



**Gobierno de La Rioja**  
 Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:120.000 (impresión A4)  
 0 2,5 5 Km  
 UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

RR-01  
 Ríos Oja-Tirón  
 Otras áreas y espacios DPSNU  
 Término municipal  
 Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**RR-02**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RÍO CÁRDENAS****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo RR-2 Río Cárdenas del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 y ampliación del mismo hasta su desembocadura en el río Najerilla.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Badarán, Berceo, Camprovín, Cárdenas, Estollo, Nájera y San Millán de la Cogolla.

**SUPERFICIE:**

146,44 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de la Rioja Alta y Media (EA-13), Área Agraria del Najerilla (EA-06) y Río Cárdenas (RR-02-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Estrecha banda de vegetación de sotos y riberas a base de bosques mixtos de frondosas, sauces, avellanos, fresnos, chopos, etc., en el río Cárdenas, afluente del Najerilla, desde su paso por el núcleo de San Millán de la Cogolla hasta su desembocadura en el río Najerilla.

**NORMATIVA:**

Riberas de interés Ecológico y Ambiental.

**3. PROBLEMÁTICA**

Existe una cierta presión recreativa localizada, por parte del turismo de fin de semana y de época estival principalmente, proveniente de poblaciones cercanas. Existen tomas de agua para usos que modifican la dinámica natural del río y que afectan a su vez a la flora y fauna de las riberas.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Ocupa la llanura aluvial del valle de San Millán a una altitud de 800 m, comenzando al pie de Cabeza Parda (2.106 m), y llegando hasta el núcleo de San Millán de la Cogolla. Durante su trayecto el río Cárdenas discurre por materiales paleozoicos, como areniscas y esquistos, del Secundario como conglomerados, dolomías y arcillas, y del Terciario como conglomerados.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático el espacio se encuadra dentro del piso supramediterráneo de ombrotipo subhúmedo con tendencia oceánica, siendo la precipitación anual de 850 mm. El período seco oscila entre 1-2 meses y la temperatura media anual se sitúa entre 8 y 10 °C. Su régimen hídrico permanece relativamente constante a lo largo de todo el año, gracias a que se nutre de las importantes precipitaciones de lluvia y nieve de las montañas de su cabecera.

La vegetación está constituida por un bosque mixto con fresnos, avellanos, arces, tilos, olmos de montaña, álamos negros, cornejos y sauces, con sotobosque desarrollado, existiendo en determinadas zonas choperas de repoblación. En zonas de cascajos crece una especie de ámbito muy localizado como es la *Myricaria germanica*. Todo ello se halla bordeado de hayedos, rebollares, repoblaciones de pino silvestre y de algunos prados que contactan con las orillas en algunos tramos.

Como fauna característica del río y su ribera destacan: trucha, piscardo, barbo colirrojo, tritón palmeado, tritón jaspeado, ranita de San Antón, mirlo acuático, ruiseñor bastardo, lavandera blanca, lavandera cascadeña, pico picapinos, andarríos chico, curruca zarcera, visón europeo, desmán ibérico y nutria paleártica.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

EPresenta algo de aprovechamiento ganadero en los prados limitrofes. Por otro lado, se da aprovechamiento forestal de los rebollares y hayedos. Existe un uso recreativo intenso que puede molestar a la fauna e impedir su presencia, además de destruir vegetación

**5. AFECCIONES****AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja aprobado mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda de 10 de agosto de 1998.

Plan Especial de Protección de los Monasterios de San Millán de Suso y Yuso, su entorno y área de influencia aprobado mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda de 7 de agosto de 2000.

Plan de recuperación del visón europeo (*Mustela lutreola*) y Plan de recuperación del alimoche (*Neophron pernopterus*) aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Badarán: Plan General Municipal (BOR 30/07/2012).

Berceo: Plan General Municipal (BOR 05/06/2003).

Camprovín: Plan General Municipal (22/06/2011).

Cárdenas: Normas Subsidiarias (07/06/1998).

Estollo: Plan General Municipal (27/10/2005).

San Millán de la Cogolla: Normas Subsidiarias (06/02/1996).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Cañadas de red comarcal. GR-65 Camino de Santiago (variante).

Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza deportivos.

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Existen tramos vedados y tramos libres.

Afecciones forestales: Una pequeña parte del área en Cárdenas se corresponde con Monte de Utilidad Pública de propiedad municipal.

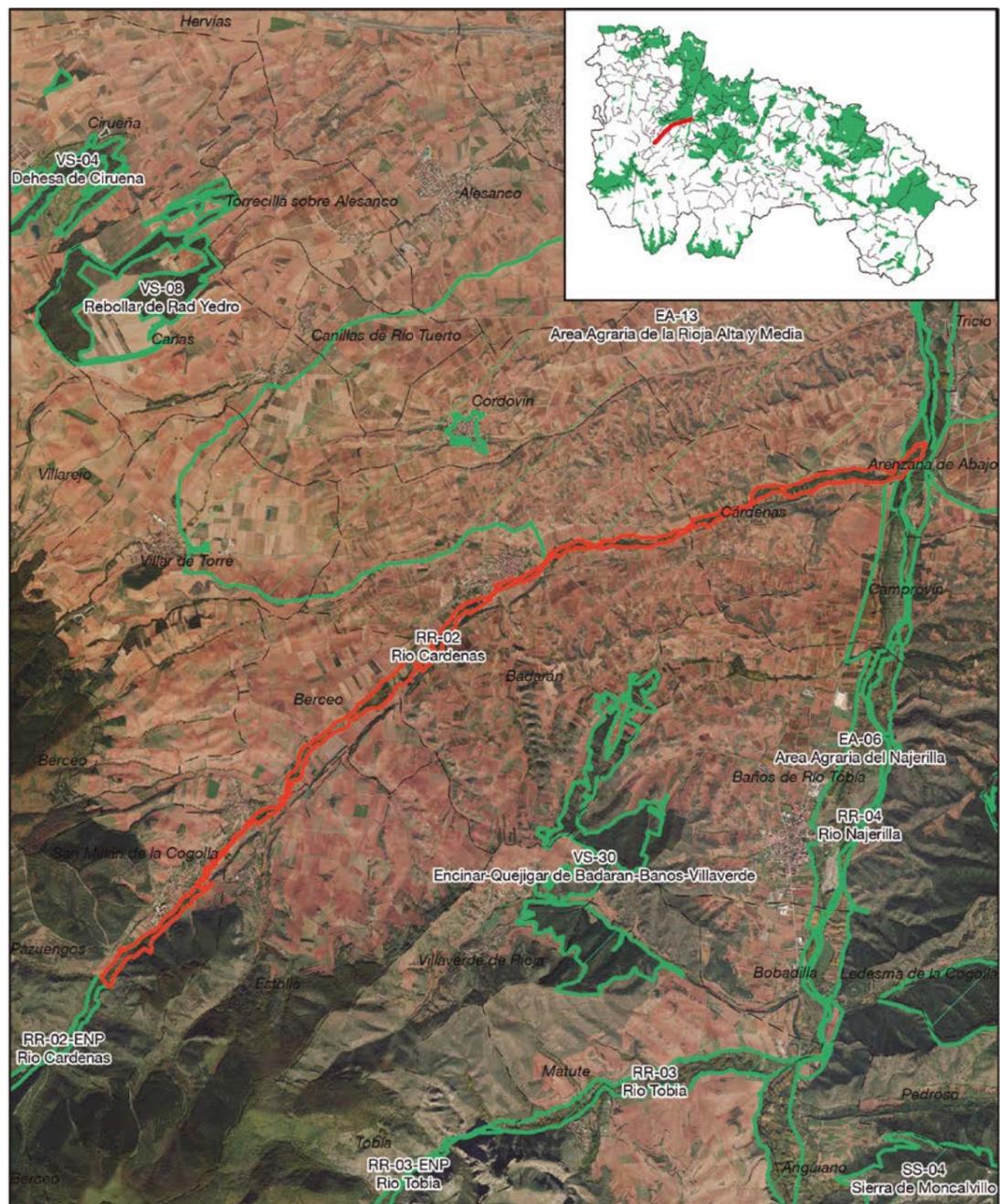
Afecciones hidráulicas: Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de recuperación del visón europeo (*Mustela lutreola*) y Plan de recuperación del alimoche (*Neophron pernopterus*) aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

Paisaje Singular "Valle del Cárdenas"; Singularidad Paisajística Cultural "Monasterios de San Millán de Suso y Yuso". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-02</b>	<b>RÍO CÁRDENAS</b>



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:75.000 (impresión A4)  
0 1 2 Km  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

▬ RR-02 Río Cárdenas  
▬ Otras áreas y espacios DPSNU  
 Término municipal  
 Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-02-ENP</b>	<b>RÍO CÁRDENAS</b>
	ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC
	<b>SIERRAS DE LA DEMANDA, URBIÓN, CEBOLLERA Y CAMEROS</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**  
Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo RR-2 Río Cárdenas del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 en el tramo alto del río y dentro del Espacio Natural Protegido de la Red Natura 2000 Z.E.C. Sierras de La Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**  
Berceo, Estollo y San Millán de la Cogolla.

**SUPERFICIE:**  
71,62 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**  
Río Cárdenas (RR-02).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**  
Estrecha banda de vegetación de sotos y riberas a base de bosques mixtos de frondosas, sauces, avellanos, fresnos, chopos, etc., en el río Cárdenas, afluente del Najerilla, en su tramo alto hasta poco antes de su paso por el núcleo urbano de San Millán de la Cogolla.

**NORMATIVA:**  
Riberas de interés ecológico y ambiental.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Existe una cierta presión recreativa localizada, por parte del turismo de fin de semana y de época estival principalmente, proveniente de poblaciones cercanas. Existen tomas de agua para usos que modifican la dinámica natural del río y que afectan a su vez a la flora y fauna de las riberas.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**  
Ocupa la llanura aluvial del valle de San Millán a una altitud de 800 m, comenzando al pie de Cabeza Parda (2.106 m), y llegando hasta el núcleo de San Millán de la Cogolla. Durante su trayecto el río Cárdenas discurre por materiales paleozoicos, como areniscas y esquistos, del Secundario como conglomerados, dolomías y arcillas, y del Terciario como conglomerados.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**  
Desde el punto de vista bioclimático el espacio se encuadra dentro del piso supramediterráneo de ombrotipo subhúmedo con tendencia oceánica, siendo la precipitación anual de 850 mm. El período seco oscila entre 1-2 meses y la temperatura media anual se sitúa entre 8 y 10 °C. Su régimen hídrico permanece relativamente constante a lo largo de todo el año, gracias a que se nutre de las importantes precipitaciones de lluvia y nieve de las montañas de su cabecera.

La vegetación está constituida por un bosque mixto con fresnos, avellanos, arces, tilos, olmos de montaña, álamos negros, cornejos y sauces, con sotobosque desarrollado, existiendo en determinadas zonas choperas de repoblación. En zonas de cascajos crece una especie de ámbito muy localizado como es la *Myricaria germanica*. Todo ello se halla bordeado de hayedos, rebollares, repoblaciones de pino silvestre y de algunos prados que contactan con las orillas en algunos tramos.

Como fauna característica del río y su ribera destacan: trucha, piscardo, barbo colirrojo, tritón palmeado, tritón jaspeado, ranita de San Antón, mirlo acuático, ruiseñor bastardo, lavandera blanca, lavandera cascadeña, pico picapinos, andarríos chico, curruca zarcera, visón europeo, desmán ibérico y nutria paleártica.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Presenta algo de aprovechamiento ganadero en los prados limítrofes. Por otro lado, se da aprovechamiento forestal de los rebollares y hayedos. Existe un uso recreativo intenso que puede molestar a la fauna e impedir su presencia, además de destruir vegetación.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja y Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:  
Berceo: Plan General Municipal (BOR 05/06/2003).

Estollo: Plan General Municipal (BOR 27/10/2005).

San Millán de la Cogolla: Normas Subsidiarias de Planeamiento (BOR 06/02/1996).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Cañadas de red comarcal. GR-65 Camino de Santiago (variante).

Afecciones cinegéticas: Coto de caza deportivo y municipal.

Afecciones piscícolas: Tramos de interés piscícola perteneciendo a este espacio el tramo vedado temporal alto Cárdenas y el tramo libre de San Millán-Estollo-Berceo.

Afecciones forestales: Parte de los terrenos pertenecen al Monte de Utilidad Pública nº 45, de propiedad de los ayuntamientos de San Millán de la Cogolla, Estollo y Berceo. Afecciones hidráulicas: Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

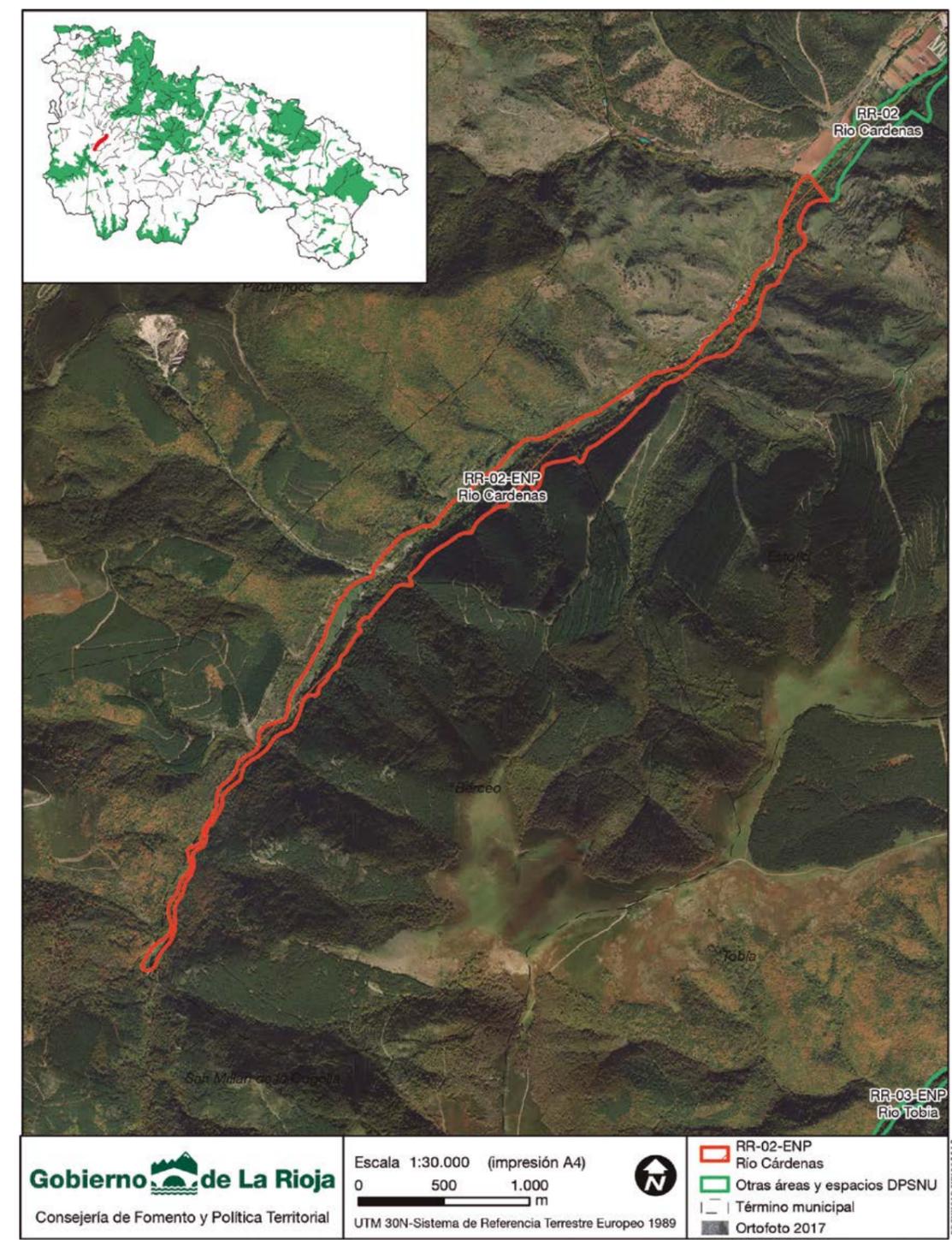
Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a la "Zona de uso forestal" y "Zona de uso general" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja y Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Paisaje Singular "Valle del Cárdenas" y "Paisaje Sobresaliente "Ermita de San Millán". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-02-ENP</b>	<b>RÍO CÁRDENAS</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RR-03****RÍO TOBÍA****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo RR-3 Río Tobía del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 y ampliación del mismo hasta su desembocadura en el río Najerilla.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Matute y Tobía.

**SUPERFICIE:**

93,27 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Río Najerilla (RR-04) y Río Tobía (RR-03-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Estrecha banda de vegetación de ribera a base de fresnos, avellanos, sauces, etc., que entran en contacto directo con los hayedos. Ocupa la llanura aluvial del valle del río Tobía desde el núcleo urbano del municipio de Tobía hasta su desembocadura en el río Najerilla.

**NORMATIVA:**

Riberas de interés ecológico y ambiental.

**3. PROBLEMÁTICA**

Soporta cierta presión recreativa por parte del turismo, de fin de semana principalmente, proveniente de zonas cercanas con elevado número de habitantes y gracias a la accesibilidad que le proporciona la carretera próxima. Esta presencia humana puede producir molestias a la fauna así como alteración de la vegetación en las riberas por pisoteo.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Ocupa la llanura aluvial del valle del río Tobía, aguas arriba del pueblo del mismo nombre. Se origina bajo el Monte Pancrudo (2.072 m) y se sitúa a una altitud entre 800-1.000 m.

Durante su recorrido el río Tobía discurre por materiales del Paleozoico como areniscas y esquistos, secundarios, conglomerados, dolomías, arcillas, y terciarios (conglomerados), formando estos últimos grandes paredones sobre el valle (Tobía).

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

En cuanto al aspecto bioclimático, este espacio se sitúa dentro del piso supramediterráneo con ombrotipo subhúmedo de tendencia oceánica con una precipitación anual de 850 mm y un periodo seco de 1-2 meses al año. La temperatura media anual es de 8-10 °C.

La vegetación está formada por bosque de ribera de montaña con especies como fresnos, avellanos, arces, sauces y álamo negro. En algunos casos también existen plantaciones de chopos. Rodeando a estos bosques de ribera y en contacto con algunos tramos, se desarrollan hayedos, rebollares, matorrales (aulagares, brezales y enebrales) y plantaciones de pino silvestre.

Como fauna presente en el río y su ribera destacan: trucha, piscardo, barbo colirrojo, tritón palmeado, tritón jaspeado, ranita de San Antón, mirlo acuático, lavandera blanca, lavandera cascadeña, pico picapinos, curruca zarcera, lirón gris, visón europeo, desmán ibérico y nutria paleártica.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Aprovechamientos de tipo ganadero fundamentalmente debido a la abundancia de prados de siega. También existen aprovechamientos forestales por encontrarse rebollares y hayedos en las proximidades. Se da un uso recreativo intenso.

**5. AFECCIONES****AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja, Plan de Recuperación del Pez fraile (*Salaria fluviatilis*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

**Afecciones urbanísticas:**

Matute: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 14/02/1995).

Tobía: Delimitación de Suelo Urbano (02/05/1981).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: La Certún y Ermita de La Concepción en Matute.

Vías pecuarias y senderos: GR-93. Sendero Sierras de La Rioja.

Afecciones cinegéticas: Existe un coto de caza deportivo.

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Existen tramos vedados y tramos libres.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

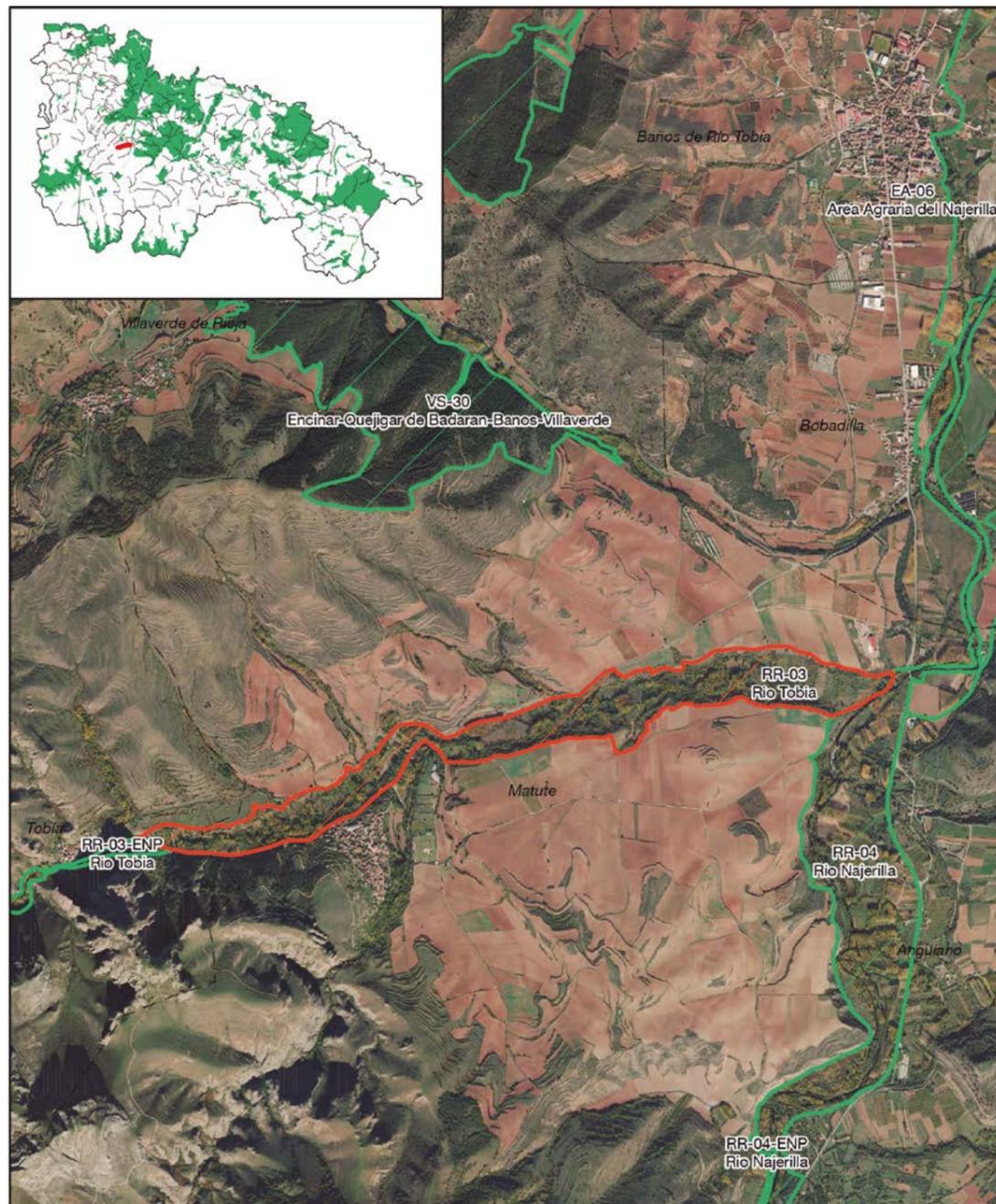
Afecciones hidráulicas: Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

**Afecciones sobre la biodiversidad:**

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja, Plan de Recuperación del Pez fraile (*Salaria fluviatilis*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

Singularidad Paisajística Cultural "Entorno de Tobía y Matute". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-03</b>	<b>RÍO TOBÍA</b>



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:30.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

■ RR-03 Río Tobía  
■ Otras áreas y espacios DPSNU  
 Término municipal  
 Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-03-ENP</b>	<b>RÍO TOBÍA</b>
	ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC
	<b>SIERRAS DE LA DEMANDA, URBIÓN, CEBOLLERA Y CAMEROS</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**  
Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo RR-3 Río Tobía del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004, en el tramo alto del río y dentro del Espacio Natural Protegido de la Red Natura 2000 Z.E.C. Sierras de La Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**  
Tobía.

**SUPERFICIE:**  
51,55 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**  
Río Tobía (RR-03).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**  
Estrecha banda de vegetación de ribera a base de fresnos, avellanos, sauces, etc., que entran en contacto directo con los hayedos. Ocupa la llanura aluvial del valle del río Tobía en el tramo alto de éste a su paso por el término municipal de Tobía.

**NORMATIVA:**  
Riberas de interés ecológico y ambiental.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Soporta cierta presión recreativa por parte del turismo, de fin de semana principalmente, proveniente de zonas cercanas con elevado número de habitantes y gracias a la accesibilidad que le proporciona la carretera próxima. Esta presencia humana puede producir molestias a la fauna así como alteración de la vegetación en las riberas por pisoteo.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**  
Ocupa la llanura aluvial del valle del río Tobía, aguas arriba del pueblo del mismo nombre. Se origina bajo el Monte Pancrudo (2.072 m) y se sitúa a una altitud entre 800-1.000 m.

Durante su recorrido el río Tobía discurre por materiales del Paleozoico como areniscas y esquistos, secundarios, conglomerados, dolomías, arcillas, y terciarios (conglomerados), formando estos últimos grandes paredones sobre el valle (Tobía).

**RASGOS ECOLÓGICOS:**  
En cuanto al aspecto bioclimático, este espacio se sitúa dentro del piso supramediterráneo con ombrotipo subhúmedo de tendencia oceánica con una precipitación anual de 850 mm y un periodo seco de 1-2 meses al año. La temperatura media anual es de 8-10 °C.

La vegetación está formada por bosque de ribera de montaña con especies como fre snos, avellanos, arces, sauces y álamo negro. En algunos casos también existen plantaciones de chopos. Rodeando a estos bosques de ribera y en contacto con algunos tramos, se desarrollan hayedos, rebollares, matorrales (aulagares, brezales y enebrales) y plantaciones de pino silvestre.

Como fauna presente en el río y su ribera destacan: trucha, piscardo, barbo colirrojo, tritón palmeado, tritón jaspeado, ranita de San Antón, mirlo acuático, lavandera blanca, lavan-

dera cascadeña, pico picapinos, curruca zarcera, lirón gris, visón europeo, desmán ibérico y nutria paleártica.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Aprovechamientos de tipo ganadero fundamentalmente debido a la abundancia de prados de siega. También existen aprovechamientos forestales por encontrarse rebollares y hayedos en las proximidades. Se da un uso recreativo intenso.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre usos del suelo:  
Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:  
Tobía: Delimitación de Suelo Urbano (02/05/1981).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Restos del Priorato de San Cristóbal en Tobía.

Vías pecuarias y senderos: GR-93. Sendero Sierras de La Rioja.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal.

Afecciones piscícolas: El río está vedado desde el casco urbano de Tobía hasta el Área Recreativa de El Rajao.

Afecciones forestales: Con excepción de algunas parcelas privadas en las proximidades de Tobía, la mayoría del espacio es Monte de Utilidad Pública nº 27 propiedad de los ayuntamientos de Anguiano, Matute y Tobía.

Afecciones hidráulicas: Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso forestal" y "Zona de uso general" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Paisaje Sobresaliente "Nacimiento del Río Tobía", Singularidad Paisajística Cultural "Entorno de Tobía y Matute", Singularidad Paisajística Botánica "Hayedos del Valle del Tobía" y Singularidad Paisajística por Presencia de agua "Río Tobía". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**RR-03-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RÍO TOBÍA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

RR-04

ÁREA DE ORDENACIÓN

RÍO NAJERILLA

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de las riberas del río Najerilla sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Anguiano, Arenzana de Abajo, Baños de Río Tobía, Bobadilla, Camprovín, Cenicero, Hormilleja, Matute, Nájera, San Asensio, Torremontalbo y Uruñuela.

#### SUPERFICIE:

387,24 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Área Agraria de Cenicero (EA-02), Área Agraria del Najerilla (EA-06), Área Agraria de la Rioja Alta y Media (EA-13), Río Tobía (RR-03), Río Najerilla (RR-04-ENP) y Río Ebro (RR-10-ENP).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Riberas del río Najerilla que cumplen la función de corredor ecológico de enlace del Sistema Ibérico con la Depresión del Ebro. Con importantes tramos de vegetación autóctona que necesitan ser protegidos y restablecidos donde hayan desaparecido. El Área comprende las riberas

#### NORMATIVA:

Riberas de interés Ecológico y Ambiental.

### 3. PROBLEMÁTICA

Existe una importante modificación del régimen hídrico natural del río, que a su vez afecta al ecosistema de ribera, debido a los embalses, azudes y tomas de agua para abastecer a las centrales hidroeléctricas, a canales de riego, al consumo de la población, a industrias, a cultivos, a piscifactorías...

Aunque relativamente leve, se detectan episodios, localizados en tramos bajos, de aumento de contaminantes

en agua procedentes del uso excesivo de plaguicidas, aguas residuales urbanas e industriales no depuradas y contaminación difusa por nitratos. Esto afecta al desarrollo y composición de la vegetación riparia.

En algunos tramos los cultivos agrícolas y forestales ocupan las riberas hasta la orilla del río, lo que impide la recuperación espontánea de la vegetación natural y su fauna asociada. Toda esta problemática puede verse agravada como consecuencia del cambio climático.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

El río Najerilla nace en la Sierra de la Demanda, en término de Canales de la Sierra y desemboca en el río Ebro, en el municipio de Torremontalbo. Sus principales afluentes son Neila, Portilla, Urbión, Yalde, Tobía, Cárdenas y Tuerto.

El tramo alto transcurre entre areniscas y afloramientos de calizas del Jurásico Inferior. Se caracteriza un descenso sostenido, pero encajado, ya que sigue el eje del sinclinal de Canales de la Sierra. Esta morfología fue aprovechada para la instalación del embalse de Mansilla. Tras abandonarlo, el río se encajona profundamente en materiales paleozoicos del Cámbrico, atravesando un desfiladero calizo antes de llegar a la población de Anguiano. A partir de aquí el río va abandonando el piedemonte de la sierra y el valle se va abriendo progresivamente hasta su desembocadura. Se forman terrazas y llanuras aluviales a costa de los materiales detríticos del Mioceno (Terciario) como limos, arcillas, margas y areniscas, y del Cuaternario.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Bioclimáticamente, este espacio se sitúa repartido entre dos termotipos muy diferenciados: el piso supramediterráneo de la zona de sierra, con ombrotipo subhúmedo de tendencia oceánica, con una precipitación anual de 700-1100 mm, que permite un aporte de agua al río durante todo el año y lo convierten en el más caudaloso de La Rioja. Cuenta con un periodo seco de 1-2 meses por año. La temperatura media se sitúa entre 5 ° y 10 °C.

Por su parte, el trazado en el Valle del Ebro corresponde al piso mesomediterráneo con ombrotipo seco y con

precipitaciones medias, que oscilan entre 400 y 600 mm. Las riberas del Najerilla ponen en contacto dos Subprovincias biogeográficas la Oroibérica de la sierra y la Bajo-Aragonesa de la Depresión del Ebro.

La ocupación de las riberas por parte de la vegetación, está vinculada de manera natural a la forma que va adoptando el cauce fluvial a través de los distintos sustratos litológicos que atraviesa en su recorrido, pero también a las condiciones artificiales impuestas por los usos humanos. Su composición florística también varía a lo largo de su trazado, especialmente diferenciado entre la sierra y el valle.

Los tramos bajos, ya en el Valle, están más alterados por las actividades humanas y muchas zonas de ribera han sido ocupadas por infraestructuras y cultivos agroganaderos y forestales, como las choperas. En las zonas menos alteradas aparece la aliseda-alameda con especies dominantes como aliso, álamo negro y varias especies de sauce. En los tramos intermedios prevalece la alameda de álamos negros con el sauce blanco como acompañante.

En la zona de sierra, las orillas están ocupadas por riberas de montaña, constituidas bien por fresnedas, bosques mixtos de frondosas o por saucedas de montaña. En las fresnedas domina el fresno de hoja estrecha, acompañado de las mismas especies que el bosque mixto de frondosas, que también aparece en los tramos altos: arces, fresnos de hoja estrecha, sauces, álamo temblón, olmos de montaña, robles albares, tilos, avellanos, cerezos silvestres, majuelos, serbales, mostajos, arraclanes, cornejos, espinos cervales y abedules con un sotobosque en que pueden darse helechos, espinosas y arándanos.

A las frondosas se añaden hayas, rebollos y quejigos en contacto con los bosques de estas especie, que se localiza en las laderas, descendiendo por sustratos calizos alcanzan las riberas las carrascas.

En las riberas del tramo serrano alcanzan las orillas algunas áreas de matorrales. En áreas más abiertas de menor pendiente y cerca de poblaciones, las riberas están ocupadas por prados y pastizales.

La fauna piscícola está compuesta por trucha, piscardo, bagre, barbo colirrojo, barbo de Graells, colmilleja, anguila y lobo de río. Los anfibios y reptiles más comunes son tritón palmeado, tritón jaspeado, ranita de San Antón, sapo partero común y culebra de collar. De los invertebrados destaca el cangrejo autóctono.

La avifauna más vinculada a esta ribera son: mirlo acuático, martín pescador, lavandera blanca, lavandera cascadeña, avión zapador, pico picapinos, pico menor, pito real, curruca zarcera, ruiseñor bastardo, oropéndola, alcaudón dorsirrojo, andarríos chico, garza real, gallineta de agua, ánade azulón.

En el tramo medio y bajo aparecen también pájaro moscón, martinete común, cormorán grande y garceta común.

Los mamíferos están representados por algunas especies amenazadas como visón europeo, desmán ibérico y nutria paleártica, y otras como lirón gris, gato montés y garduña.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

En la zona de sierra dominan los usos forestales y ganaderos con el uso de prados y pastizales. En el Valle del Ebro los usos agrícolas con regadíos, cultivos de secano y plantaciones forestales de chopos, ocupan las riberas.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja aprobado mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda de 10 de agosto de 1998.

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja, Plan de Recuperación del Pez fraile (*Salaria fluviatilis*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

#### Afecciones urbanísticas:

Anguiano: Plan General Municipal (BOR 27/12/2005).

Arenzana de Abajo: Plan General Municipal (BOR 07/12/2011).

Baños de Río Tobía: Plan General Municipal (BOR 27/01/2007).

Bobadilla: Normas Subsidiarias (BOR 06/10/1992).

Camprovín: Plan General Municipal (22/06/2011).

Cenicero: Plan General Municipal (BOR 08/07/2004).

Hormilleja: Plan General Municipal (BOR 21/08/2003).

Matute: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 14/02/1995).

Nájera: Plan General Municipal (BOR 22/04/2004).

San Asensio: Plan General Municipal (BOR 07/02/2008).

Torremontalbo: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Uruñuela: Plan General Municipal (BOR 01/04/2004).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No consta a la fecha.

Afecciones energéticas: Líneas eléctricas menores de 100 kV de tensión entre las centrales hidroeléctricas. Centrales hidroeléctricas de Bobadilla, Arenzana, Anguiano Cuevas y Anguiano.

Afecciones culturales: Puente arruinado de Pedroso sobre el Río Najerilla en Anguiano; Puente de Arenzana; Puente de San Juan de Ortega en Nájera, Puente sobre el Río Najerilla en Torremontalbo.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real Santa Coloma o de las Siete Villas y cañadas de red comarcal. GR-93 Sendero Sierras de La Rioja. GR 65 Camino de Santiago.

Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza deportivos.

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Existen tramos vedados, tramos acotados, tramos acotados sin muerte, tramos libres para pesca sin muerte y tramos libres.

Afecciones forestales: Una pequeña parte del área en San

Asensio se corresponde con Monte de Utilidad Pública de propiedad municipal.

Afecciones hidráulicas: Canal del Najerilla. Embalse de Mansilla de 68 hm<sup>3</sup> de capacidad y utilizado para abastecimiento a población, regadío, y producción eléctrica. Embalse de Castroviejo, en el río Yalde, con de 4,5 hm<sup>3</sup> de capacidad y utilizado para el abastecimiento a población y a regadíos. Piscifactorías en Bobadilla y Brieva de Cameros. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja, Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austroptamobius pallipes*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

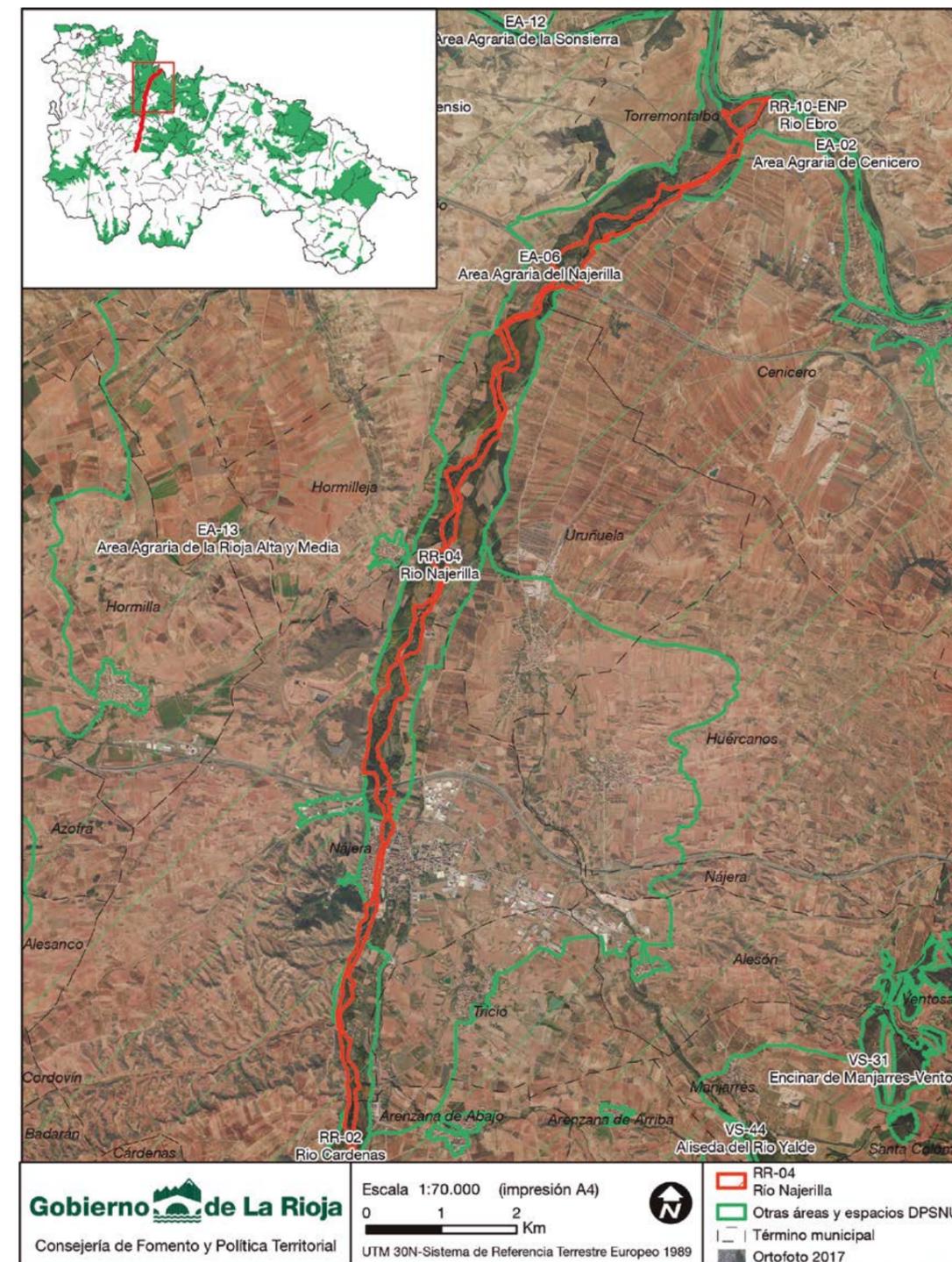
Singularidades Paisajísticas Botánicas "Riberas del río Najerilla" y "Riberas de la Huerta del Najerilla". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

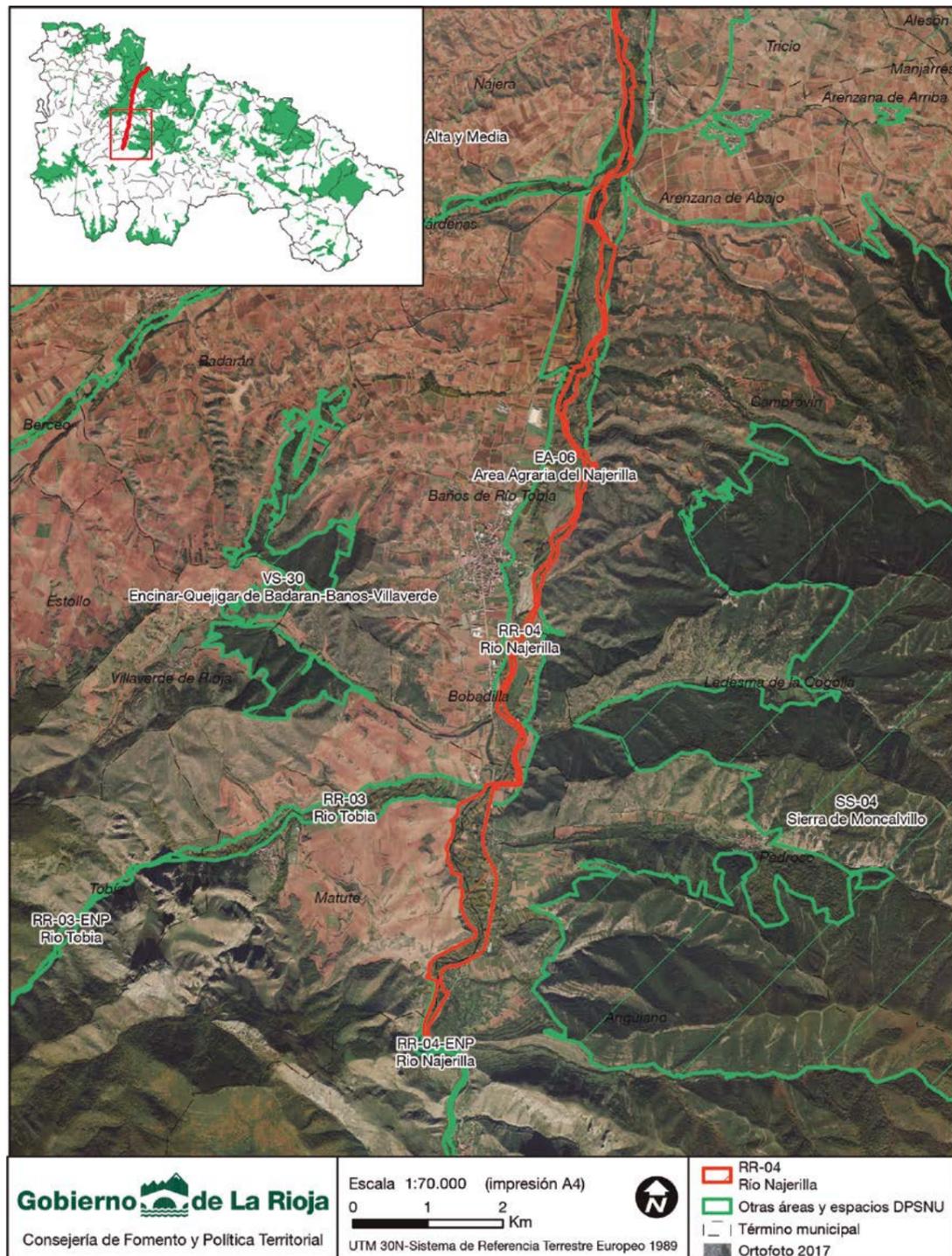
ÁREA DE ORDENACIÓN

**RR-04**

**RÍO NAJERILLA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-04</b>	<b>RÍO NAJERILLA</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-04-ENP</b>	<b>RÍO NAJERILLA</b>
	ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC
	<b>SIERRAS DE LA DEMANDA, URBIÓN, CEBOLLERA Y CAMEROS</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de las riberas del río Najerilla sobre la Ortofoto de 2017 en función de la cartografía correspondiente con la Zona Fluvial del mismo.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Anguiano y Brieva de Cameros.

**SUPERFICIE:**

40,02 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Río Najerilla (RR-04).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Riberas del río Najerilla que cumplen la función de corredor ecológico de enlace del Sistema Ibérico con la Depresión del Ebro. Con importantes tramos de vegetación autóctona que necesitan ser protegidos y restablecidos donde hayan desaparecido. El área comprende las riberas del tramo alto del río Najerilla prácticamente desde su paso por el término municipal de Brieva de Cameros, hasta su paso por el de Anguiano.

**NORMATIVA:**

Riberas de interés ecológico y ambiental.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Existe una importante modificación del régimen hídrico natural del río, que a su vez afecta al ecosistema de ribera, debido a los embalses, azudes y tomas de agua para abastecer a las centrales hidroeléctricas, a canales de riego, al consumo de la población, a industrias, a cultivos, a piscifactorías...

Aunque relativamente leve, se detectan episodios, localizados en tramos bajos, de aumento de contaminantes en agua procedentes del uso excesivo de plaguicidas, aguas residuales urbanas e industriales no depuradas y contaminación difusa por nitratos. Esto afecta al desarrollo y composición de la vegetación riparia.

En algunos tramos los cultivos agrícolas y forestales ocupan las riberas hasta la orilla del río, lo que impide la recuperación espontánea de la vegetación natural y su fauna asociada. Toda esta problemática puede verse agravada como consecuencia del cambio climático.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El río Najerilla nace en la Sierra de la Demanda, en término de Canales de la Sierra y desemboca en el río Ebro, en el municipio de Torremontalbo. Sus principales afluentes son Neila, Portilla, Urbión, Yalde, Tobía, Cárdenas y Tuerto.

El tramo alto transcurre entre areniscas y afloramientos de calizas del Jurásico Inferior. Se caracteriza un descenso sostenido, pero encajado, ya que sigue el eje del sinclinal de Canales de la Sierra. Esta morfología fue aprovechada para la instalación del embalse de Mansilla. Tras abandonarlo, el río se encajona profundamente en materiales paleozoicos del Cámbrico, atravesando un desfiladero calizo antes de llegar a la población de Anguiano. A partir de aquí el río

va abandonando el piedemonte de la sierra y el valle se va abriendo progresivamente hasta su desembocadura. Se forman terrazas y llanuras aluviales a costa de los materiales detríticos del Mioceno (Terciario) como limos, arcillas, margas y areniscas, y del Cuaternario.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente, este espacio se sitúa repartido entre dos termotipos muy diferenciados: el piso supramediterráneo de la zona de sierra, con ombrotipo subhúmedo de tendencia oceánica, con una precipitación anual de 700-1100 mm, que permite un aporte de agua al río durante todo el año y lo convierten en el más caudaloso de La Rioja. Cuenta con un periodo seco de 1-2 meses por año. La temperatura media se sitúa entre 5 ° y 10 °C.

Por su parte, el trazado en el Valle del Ebro corresponde al piso mesomediterráneo con ombrotipo seco y con precipitaciones medias, que oscilan entre 400 y 600 mm. Las riberas del Najerilla ponen en contacto dos Subprovincias biogeográficas la Oroibérica de la sierra y la Bajo-Aragonesa de la Depresión del Ebro.

La ocupación de las riberas por parte de la vegetación, está vinculada de manera natural a la forma que va adoptando el cauce fluvial a través de los distintos sustratos litológicos que atraviesa en su recorrido, pero también a las condiciones artificiales impuestas por los usos humanos. Su composición florística también varía a lo largo de su trazado, especialmente diferenciado entre la sierra y el valle.

Los tramos bajos, ya en el Valle, están más alterados por las actividades humanas y muchas zonas de ribera han sido ocupadas por infraestructuras y cultivos agroganaderos y forestales, como las choperas. En las zonas menos alteradas aparece la aliseda-alameda con especies dominantes como aliso, álamo negro y varias especies de sauce. En los tramos intermedios prevalece la alameda de álamos negros con el sauce blanco como acompañante.

En la zona de sierra, las orillas están ocupadas por riberas de montaña, constituidas bien por fresnedas, bosques mixtos de frondosas o por saucedas de montaña. En las fresnedas domina el fresno de hoja estrecha, acompañado de las mismas especies que el bosque mixto de frondosas, que también aparece en los tramos altos: arces, fresnos de hoja estrecha, sauces, álamo temblón, olmos de montaña, robles albares, tilos, avellanos, cerezos silvestres, majuelos, serbales, mostajos, arraclanes, cornejos, espinos cervales y abedules con un sotobosque en que pueden darse helechos, espinosas y arándanos.

A las frondosas se añaden hayas, rebollos y quejigos en contacto con los bosques de estas especie, que se localiza en las laderas, descendiendo por sustratos calizos alcanzan las riberas las carrascas.

En las riberas del tramo serrano alcanzan las orillas algunas áreas de matorrales. En áreas más abiertas de menor pendiente y cerca de poblaciones, las riberas están ocupadas por prados y pastizales.

La fauna piscícola está compuesta por trucha, piscardor, bagre, barbo colirrojo, barbo de Graells, colmilleja, anguila y lobo de río. Los anfibios y reptiles más comunes son tritón palmeado, tritón jaspeado, ranita de San Antón, sapo partero común y culebra de collar. De los invertebrados destaca el cangrejo autóctono.

La avifauna más vinculada a esta ribera son: mirlo acuático, martín pescador, lavandera blanca, lavandera cascadeña, avión zapador, pico picapinos, pico menor, pito real, curruca zarcera, ruiseñor bastardo, oropéndola, alcaudón dorsirrojo, andarríos chico, garza real, gallineta de agua, ánade azulón. En el tramo medio y bajo aparecen también pájaro moscón, martinete común, cormorán grande y garceta común.

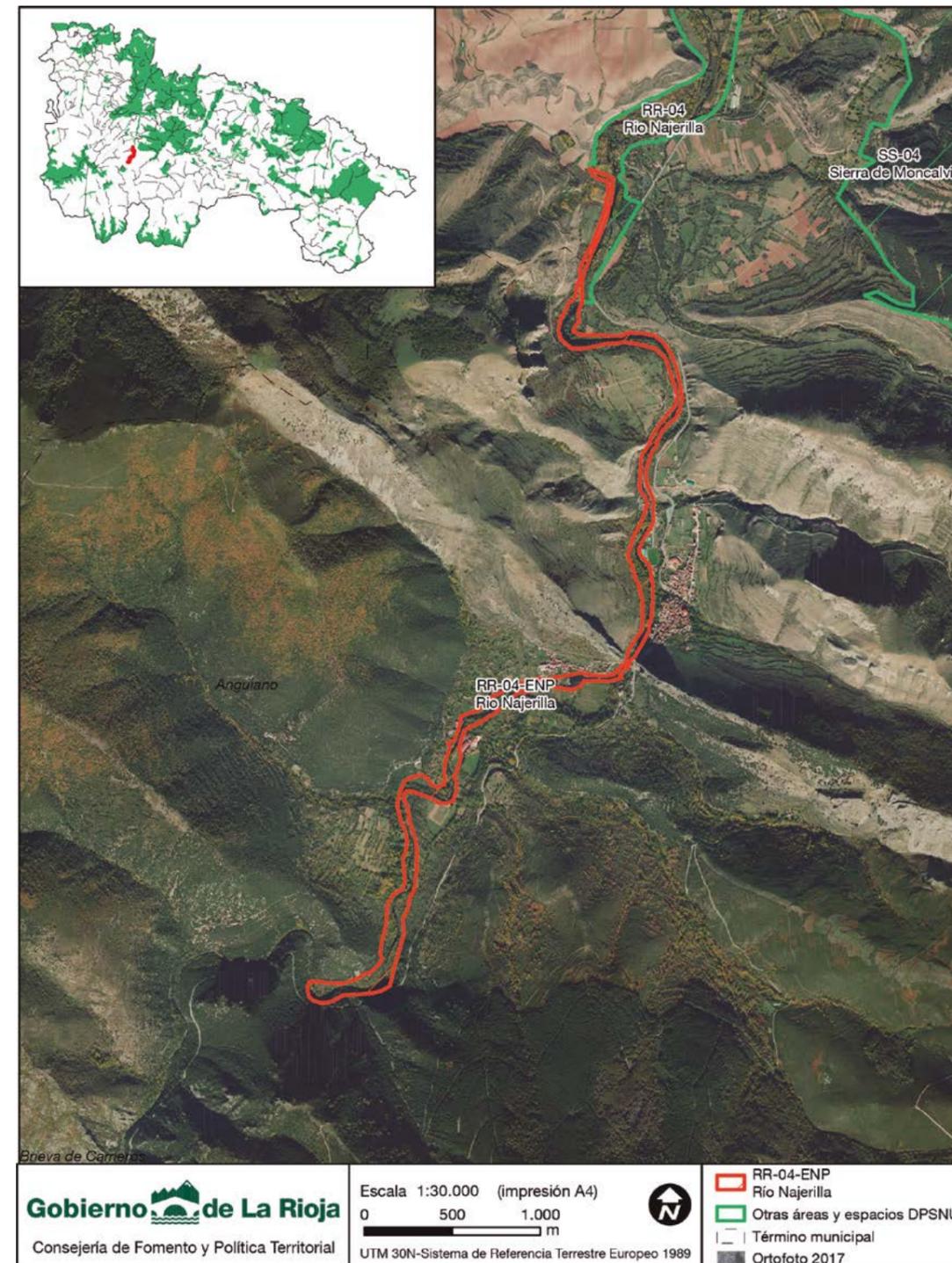
Los mamíferos están representados por algunas especies amenazadas como visón europeo, desmán ibérico y nutria paleártica, y otras como lirón gris, gato montés y garduña.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**RR-04-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RÍO NAJERILLA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

RR-05

RÍO IREGUA

## 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de las riberas del río Iregua desde el puente sobre éste en el núcleo de Islallana en Nalda hasta su desembocadura en el Ebro sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Albelda de Iregua, Alberite, Logroño, Nalda y Villamediana de Iregua.

### SUPERFICIE:

261,78 hectáreas.

### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Área Agraria de Varea (EA-03), Área Agraria del Iregua (EA-07), Río Ebro (RR-10) y Río Iregua (RR-05-ENP).

## 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

### JUSTIFICACIÓN:

Estrecha banda de vegetación situada en las márgenes del río Iregua, formada por alisos, chopos, sauces etc., existiendo además pequeñas zonas de huerta que posee un elevado valor paisajístico y un extenso uso recreativo. Comprende las riberas del río Iregua desde el puente sobre éste en el núcleo de Islallana hasta su desembocadura en el río Ebro.

### NORMATIVA:

Protección de Cumbres.  
Riberas de interés ecológico y ambiental.

## 3. PROBLEMÁTICA

Existe una ocupación muy impactante de las riberas y áreas aledañas por infraestructuras como carreteras y edificaciones. El uso recreativo del espacio también es importante especialmente durante los fines de semana donde mucha gente de Logroño acude a pasar los días de fiesta en la época estival.

Hay una pérdida de calidad de agua en el río Iregua que afecta a sus ecosistemas ribereños, debido a un descenso de nivel y pérdida de caudal por derivación de las aguas con diversos fines (regadíos agrícolas, piscifactorías, abastecimiento humano, centrales hidroeléctricas...).

Se detectan presencia de contaminantes en el agua, procedentes del uso excesivo de plaguicida agrícola, aguas residuales urbanas e industriales no depuradas y contaminación difusa por nitratos procedentes de exceso de abonado y de explotaciones ganaderas. Esto afecta al desarrollo y composición de los bosques de ribera.

Dentro del espacio existe una fábrica de escayolas que crea ciertos problemas de contaminación por expulsión de polvos, junto al impacto visual sobre el paisaje.

Toda esta problemática puede verse agravada como consecuencia del cambio climático que modificará previsiblemente el régimen de aportes pluvio-nivales al río.

## 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

El río Iregua nace en Sierra Cebollera por encima de los 2.100 m y desciende en 64 km, hasta los 360 m para encontrarse con el Ebro en Logroño. Desde su nacimiento hasta Pradillo el río presenta fuertes pendientes y valles encajados al atravesar materiales como cuarzarenitas, conglomerados y arcillas arenosas pertenecientes al Jurásico Medio. Después avanza hasta Nestares entre calizos del Triásico y Jurásico Inferior, atravesando el conjunto de fallas que separan Cameros de la Demanda.

En la zona de Nestares-Islallana atraviesa conglomerados del Mioceno de naturaleza calcárea, excavando un desfiladero de grandes proporciones (Peñas de Viguera). Desde Islallana y ya en la Depresión del Ebro, avanza por un valle amplio y plano, con bajas pendientes, discurrendo por materiales detríticos compuestos por arcillas, conglomerados y areniscas, que facilitan la formación de llanuras aluviales y terrazas.

### RASGOS ECOLÓGICOS:

Desde el punto de vista bioclimático se ubica en dos zonas,

una dentro del piso supramediterráneo de ombrotipo subhúmedo, siendo la precipitación anual del orden de los 800 mm. La duración del periodo seco es de 3-4 meses al año y la temperatura media anual de 7 °C. El tramo bajo se ubica en el termostipo mesomediterráneo de ombrotipo seco, con precipitaciones alrededor de los 400-500 mm, un periodo seco de 4-5 meses al año y una temperatura media alrededor de los 13 °C.

Por su parte, el trazado en el Valle del Ebro corresponde al piso mesomediterráneo con ombrotipo seco y con precipitaciones medias que oscilan entre 400 y 600 mm. Las riberas del río Iregua ponen en contacto las dos Subprovincias biogeográficas riojanas, la Oroibérica de la sierra y la Bajo-Aragonesa de la Depresión del Ebro.

Los tramos bajos, ya en el Valle, están muy alterados por las actividades humanas y muchas zonas de ribera están fragmentadas al haber sido ocupadas por construcciones e infraestructuras de todo tipo (la carretera N-111 sigue paralela a su curso), cultivos agroganaderos, dominando los regadíos y los viñedos, y por plantaciones forestales, como las choperas.

En las riberas menos alteradas aparece la alameda-aliseda que cuenta con especies dominantes como aliso y álamo negro, y a los que acompañan varias especies de sauce. En los tramos intermedios prevalece la alameda de álamos negros con sauces blancos. En estos tramos también entran en contacto algunas parcelas de plantaciones de coníferas. Los paredones calizos son aprovechados por carrascales y matorrales con boj para alcanzar las orillas.

Las riberas de montaña están constituidas por bosques mixtos de frondosas y por saucedas. En el bosque mixto de frondosas domina el fresno acompañado por arces, sauces, álamo temblón, olmos de montaña, avellanos, cerezos silvestres, majuelos, serbales, mostajos, arraclanes, cornejos, espinos cervales y abedules con un sotobosque en que pueden darse trepadoras, helechos y rosáceas. A las frondosas se añaden hayas, rebollos y quejigos en contacto con los bosques de estas especie, que se localizan en las proximidades.

En las riberas del tramo serrano alcanzan las orillas algunas áreas de matorrales montanos (aulagar-brezal-enebral). En áreas de valle, más abiertas, de menor pendiente, y cerca de poblaciones, las riberas están ocupadas por prados y pastizales y vegetación nitrófila.

La fauna piscícola está compuesta por trucha, piscardo, barbo colirrojo, barbo de Graells, madrilla, bermejuela, colmilleja, anguila y lobo de río. Los anfibios y reptiles más representativos son tritón palmeado, tritón jaspeado, sapillo pintojo meridional, ranita de San Antón, sapo partero común y culebra de collar. De los invertebrados destaca el cangrejo autóctono.

La avifauna más vinculada a esta ribera son: mirlo acuático, Martín pescador, lavandera blanca, lavandera cascadeña, vencejo real, avión zapador, pico picapinos, pico menor, pito real, curruca zarquera, ruiseñor bastardo, oropéndola, alcaudón dorsirrojo, vencejo real, andarríos chico, garza real, gallineta de agua, ánade azulón. En el tramo medio y bajo aparecen también pájaro moscón, garcilla bueyera, martinete común, cormorán grande y garceta común.

Los mamíferos están representados por algunas especies amenazadas como visón europeo, desmán ibérico en los tramos de cabecera y nutria paleártica, y otras como lirón gris, gato montés turón y garduña.

### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Dominan los aprovechamientos hortícolas y otros cultivos de regadío, así como los viñedos y otros cultivos de secano. El aprovechamiento forestal de choperas es muy poco importante.

## 5. AFECCIONES

### AFECCIONES INTERNAS:

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Pez fraile (*Salaria fluviatilis*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

### Afecciones urbanísticas:

Albelda de Iregua: Plan General Municipal (BOR 16/06/2005).

Alberite: Plan General Municipal (BOR 10/10/2014).

Logroño: Plan General Municipal (BOR 20/06/1992).

Nalda: Plan General Municipal (BOR 11/05/2011).

Villamediana de Iregua: Plan General Municipal (BOR 17/06/2013)..

### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Puentes sobre el Río Iregua en Alberite y Albelda de Iregua.

Vías pecuarias y senderos: Sendero Vía Romana del Iregua.  
 Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza deportivos y municipales (Ayuntamientos de Albelda de Iregua, Nalda y Villamediana de Iregua).

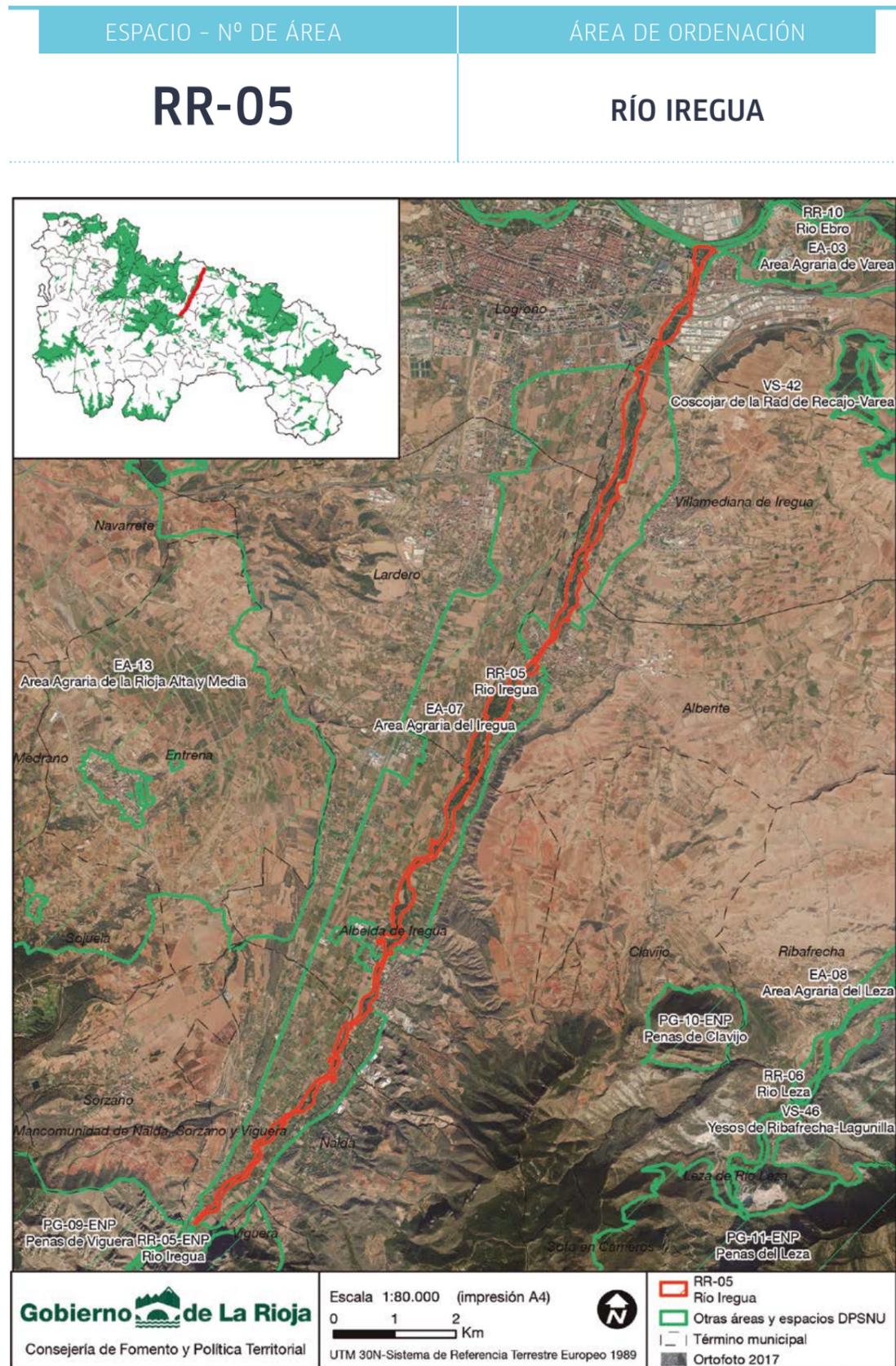
Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Existen tramos vedados, tramos acotados para pesca sin muerte, tramos libres para pesca sin muerte y tramos libres.

Afecciones forestales: Una pequeña parte del área en Alberite se corresponde con Monte de Utilidad Pública de propiedad municipal.

Afecciones hidráulicas: Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas. Embalse del río Iregua de González-Lacasa de 32 hm3 y uso para producción energía y abastecimientos s a población y regadíos.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
 Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Pez fraile (*Salaria fluviatilis*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).  
 Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Singularidad Paisajística Botánica "Riberas de la Huerta del Iregua"; Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Huertas del Iregua". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**RR-05-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RÍO IREGUA**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**PEÑAS DEL IREGUA, LEZA Y JUBERA****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de las riberas del río Iregua sobre la Ortofoto de 2017 en función de la cartografía correspondiente con la Zona de Corredor Fluvial del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Peñas de Iregua, Leza y Jubera".

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Nalda, Nestares, Sorzano, Torrecilla en Cameros y Viguera.

**SUPERFICIE:**

76,90 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Río Iregua (RR-05), Área Agraria del Iregua (EA-07) y Peñas de Viguera (PG-09-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Estrecha banda de vegetación situada en las márgenes del río Iregua, formada por alisos, chopos, sauces etc., existiendo además pequeñas zonas de huerta que posee un elevado valor paisajístico y un extenso uso recreativo. Comprende las riberas del río Iregua desde su paso por Torrecilla en Cameros hasta el puente sobre éste en el núcleo de Islallana.

**NORMATIVA:**

Riberas de interés ecológico y ambiental.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus

planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Aunque menor en esta parte alta del río, existe una ocupación muy impactante de las riberas y áreas aledañas por infraestructuras como carreteras y edificaciones. El uso recreativo del espacio también es importante especialmente durante los fines de semana donde mucha gente de Logroño acude a pasar los días de fiesta en la época estival.

Hay una pérdida de calidad de agua en el río Iregua que afecta a sus ecosistemas ribereños, debido a un descenso de nivel y pérdida de caudal por derivación de las aguas con diversos fines (regadíos agrícolas, piscifactorías, abastecimiento humano, centrales hidroeléctricas...).

Se detectan presencia de contaminantes en el agua, procedentes del uso excesivo de plaguicida agrícola, aguas residuales urbanas e industriales no depuradas y contaminación difusa por nitratos procedentes de exceso de abonado y de explotaciones ganaderas. Esto afecta al desarrollo y composición de los bosques de ribera.

Junto a este espacio existe una fábrica de escayolas que puede crear ciertos problemas de contaminación por expulsión de polvos, junto al impacto visual sobre el paisaje.

Toda esta problemática puede verse agravada como consecuencia del cambio climático que modificará previsiblemente el régimen de aportes pluvio-nivales al río.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El río Iregua nace en Sierra Cebollera por encima de los 2.100 m y desciende en 64 km, hasta los 360 m para encontrarse con el Ebro en Logroño. Desde su nacimiento hasta Pradillo

el río presenta fuertes pendientes y valles encajados al atravesar materiales como cuarzarenitas, conglomerados y arcillas arenosas pertenecientes al Jurásico Medio. Después avanza hasta Nestares entre calizos del Triásico y Jurásico Inferior, atravesando el conjunto de fallas que separan Cameros de la Demanda.

En la zona de Nestares-Islallana atraviesa conglomerados del Mioceno de naturaleza calcárea, excavando un desfiladero de grandes proporciones (Peñas de Viguera). Desde Islallana y ya en la Depresión del Ebro, avanza por un valle amplio y plano, con bajas pendientes, discurriendo por materiales

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático se ubica en dos zonas, una dentro del piso supramediterráneo de ombrotipo subhúmedo, siendo la precipitación anual del orden de los 800 mm. La duración del periodo seco es de 3-4 meses al año y la temperatura media anual de 7 °C. El tramo bajo se ubica en el termostipo mesomediterráneo de ombrotipo seco, con precipitaciones alrededor de los 400-500 mm, un periodo seco de 4-5 meses al año y una temperatura media alrededor de los 13 °C.

Por su parte, el trazado en el Valle del Ebro corresponde al piso mesomediterráneo con ombrotipo seco y con precipitaciones medias que oscilan entre 400 y 600 mm. Las riberas del río Iregua ponen en contacto las dos Subprovincias biogeográficas riojanas, la Oroibérica de la sierra y la Bajo-Aragonesa de la Depresión del Ebro.

Los tramos bajos, ya en el Valle, están muy alterados por las actividades humanas y muchas zonas de ribera están fragmentadas al haber sido ocupadas por construcciones e infraestructuras de todo tipo (la carretera N-111 sigue paralela a su curso), cultivos agroganaderos, dominando los regadíos y los viñedos, y por plantaciones forestales, como las choperas.

En las riberas menos alteradas aparece la alameda-aliseda que cuenta con especies dominantes como aliso y álamo negro, y a los que acompañan varias especies de sauce. En los tramos intermedios prevalece la alameda de álamos negros con sauces blancos. En estos tramos también entran en contacto algunas parcelas de plantaciones de coníferas. Los paredones calizos son aprovechados por carrascales y matorrales con boj para alcanzar las orillas.

Las riberas de montaña están constituidas por bosques mixtos de frondosas y por saucedas. En el bosque mixto de frondosas domina el fresno acompañado por arces, sauces, álamo temblón, olmos de montaña, avellanos, cerezos silvestres, majuelos, serbales, mostajos, arraclanes, cornejos, espinos cervales y abedules con un sotobosque

en que pueden darse trepadoras, helechos y rosáceas. A las frondosas se añaden hayas, rebollos y quejigos en contacto con los bosques de estas especie, que se localizan en las proximidades.

En las riberas del tramo serrano alcanzan las orillas algunas áreas de matorrales montanos (aulagar-brezal-enebral). En áreas de valle, más abiertas, de menor pendiente, y cerca de poblaciones, las riberas están ocupadas por prados y pastizales y vegetación nitrófila.

La fauna piscícola está compuesta por trucha, piscardo, barbo colirrojo, barbo de Graells, madrilla, bermejuela, colmilleja, anguila y lobo de río. Los anfibios y reptiles más representativos son tritón palmeado, tritón jaspeado, sapillo pintojo meridional, ranita de San Antón, sapo partero común y culebra de collar. De los invertebrados destaca el cangrejo autóctono.

La avifauna más vinculada a esta ribera son: mirlo acuático, martín pescador, lavandera blanca, lavandera cascadeña, vencejo real, avión zapador, pico picapinos, pico menor, pito real, curruca zarquera, ruiseñor bastardo, oropéndola, alcaudón dorsirrojo, vencejo real, andarríos chico, garza real, gallineta de agua, ánade azulón. En el tramo medio y bajo aparecen también pájaro moscón, garcilla bueyera, martinete común, cormorán grande y garceta común.

Los mamíferos están representados por algunas especies amenazadas como visón europeo, desmán ibérico en los tramos de cabecera y nutria paleártica, y otras como lirón gris, gato montés turón y garduña.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Dominan los aprovechamientos hortícolas y otros cultivos de regadío, así como los viñedos y otros cultivos de secano. El aprovechamiento forestal de choperas es muy poco importante.

**5. AFECCIONES****AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre usos del suelo:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Visón europeo (Mustela lutreola) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (Austropotamobius pallipes) en La Rioja, aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas

Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:  
Nalda: Plan General Municipal (BOR 11/05/2011).

Nestares: Plan de Ordenación de Suelo Urbano (BOR 02/05/2000).

Sorzano: Plan General Municipal (BOR 27/05/2008).

Torrecilla en Cameros: Plan General Municipal (BOR 01/01/2004).

Viguera: Plan de Ordenación de Suelo Urbano (BOR 05/08/2004).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: existen dos explotaciones de aguas minerales, "Peñaclara", en Nestares y Torrecilla de Cameros y "Los Tilos", en Torrecilla de Cameros.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Puente sobre el río Iregua (Km. 313, N-111) y Puente sobre el río Iregua (Km. 315, N-111) en Viguera.

Vías pecuarias y senderos: Sendero Vía Romana del Iregua.

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza municipal y privado.

Afecciones piscícolas: Existen tramos libres, tramos acotados y tramos libre sin muerte.

Afecciones forestales: una pequeña parte se encuentra dentro del Monte de Utilidad Pública nº 132 perteneciente al Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros.

Afecciones hidráulicas: Embalse del río Iregua de González-Lacasa de 32 hm<sup>3</sup> y uso para producción energía y abastecimientos a población y regadíos. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a la "Zona de corredor fluvial" definida en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

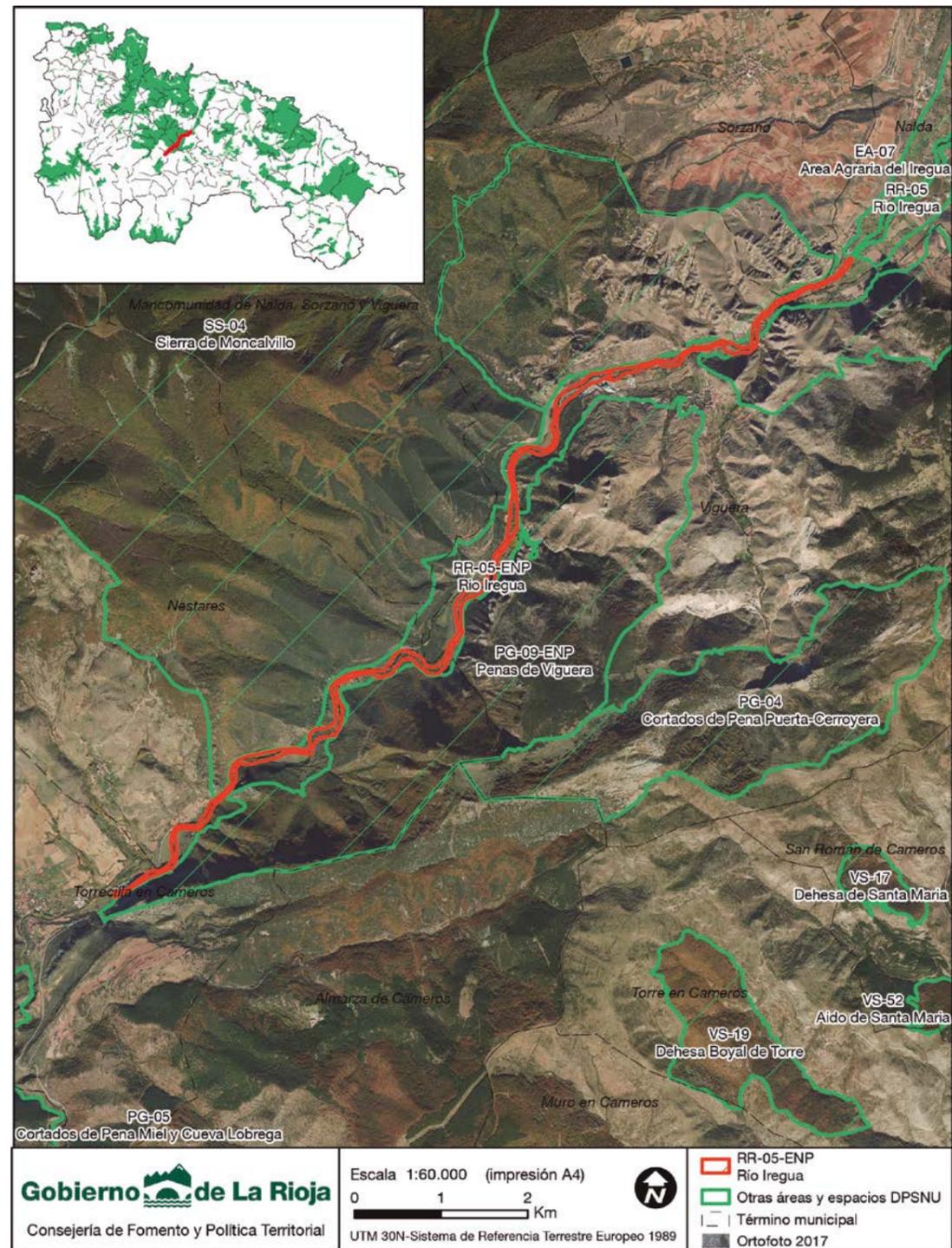
Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Singularidades Paisajísticas Fisiográficas "Barranco de Urrilla", "Peñas de Islallana" y "Peñas de Viguera" y Singularidad Paisajística por Presencia de agua "Río Iregua". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-05-ENP</b>	<b>RÍO IREGUA</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA

RR-06

ÁREA DE ORDENACIÓN

RÍO LEZA

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de las riberas del río Leza desde Leza del Río Leza hasta su desembocadura en el Ebro sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Agoncillo, Leza de Río Leza, Murillo de Río Leza y Ribafrecha.

#### SUPERFICIE:

274,18 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Área Agraria de Agoncillo-Arrúbal (EA-04), Área Agraria del Leza (EA-08), Río Jubera (RR-08), Río Ebro (RR-10) y Yesos de Ribafrecha-Lagunilla (VS-46).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

El río Leza aún conserva riberas con vegetación natural con importantes valores ambientales y paisajísticos, actuando como corredor ecológico y entre las áreas de sierra y el Valle del Ebro, y permitiendo la conservación de especies de flora y fauna de interés comunitario.

#### NORMATIVA:

Riberas de interés ecológico e interés ambiental.

### 3. PROBLEMÁTICA

La dinámica natural del río está alterada por la instalación de azudes para la toma de agua para consumos humanos y para sus actividades. Existen escolleras y encauzamientos para la defensa de las poblaciones y de infraestructuras como la carretera LR-250, que discurre colindante al río.

Dentro del Plan Hidrológico Nacional está en proceso de

construcción del embalse Soto-Terroba que puede suponer una transformación en la dinámica de todo el río y del tramo afectado, en particular con afección directa a las riberas.

Los ecosistemas riparios también pueden ser afectados debido a vertidos de aguas residuales urbanas de poblaciones sin sistemas de depuración y de explotaciones mineras cercanas al cauce. También llegan a las aguas contaminación difusa por productos fitosanitarios y abonos usados en los cultivos y por residuos ganaderos de granjas.

La composición florística de las riberas está alterada en las zonas próximas a las poblaciones por especies alóctonas de flora, especialmente especies nitrófilas y árboles ornamentales asilvestrados.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Este río nace en la Sierra de Cameros, por encima de los 1.400 m y desciende durante unos 51 km y con una pendiente del 19 %, hasta la localidad de Agoncillo, a 346 m, donde se une al Ebro. Sus principales afluentes son Rabanera y Vadillos; en Murillo de Leza se une al río Jubera.

Los relieves del tramo alto, en la Sierra de Cameros Viejo, hasta la población de Cabezón de Cameros cuentan con unas pendientes pronunciadas y un valle encajonado sobre materiales litológicos detríticos del Jurásico Superior, y del Cretácico Inferior. Después las pendientes son menores y el valle se abre tras unirse a sus afluentes.

A partir de Soto de Cameros el río se encajona entre paredes calizas (Peñas de Leza) y tras pasar por una banda de yesos del Keuper (Triásico Superior), avanza a partir de Ribafrecha, ya con mucha menor pendiente y en valle abierto, en la Depresión del Ebro, hacia los sedimentos del Mioceno y del Cuaternario donde se desarrollan terrazas, glaciares y depósitos aluviales.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

En cuanto al aspecto bioclimático, la zona se encuadra en dos termotipos. La zona de cabecera se sitúa dentro del piso supramediterráneo, con ombrotipo subhúmedo, siendo la

precipitación anual del orden de los 600-700 mm. La duración del periodo seco es de 3-4 meses al año y temperatura media anual de 9 °C. El tramo del Valle del Ebro se ubica en el mesomediterráneo de tendencia seca, con precipitaciones anuales inferiores a 400 mm y temperatura media anual que oscila entre 10-13 °C. Desde el punto de vista biogeográfico las riberas se localizan repartidas entre la Subprovincia Bajo-Aragonesa y la Oroibérica.

Respecto a la vegetación natural, en el tramo alto aparecen riberas de constituidas por saucedas, con varias especies de sauces y acompañados por otras como el álamo negro y bosques mixtos de frondosas, que incluyen además especies como el acebo. Las laderas próximas están cubiertas por bosques de carrascas, rebollos, quejigos y en menor medida, hayas mientras que brezales, enebrales rastreros y pastizales de alta montaña dominan la zona.

En tramos medios, las riberas cuentan con un fondo de valle más amplio y se desarrolla una alameda mediterránea, compuesta por álamo negro y álamo blanco. En este tramo las riberas de las Peñas de Leza están compuestas con álamos negros con sauces y fresnos en lugar del álamo blanco. Manchas de matorral de boj y de encinar cantábrico alcanzan también las orillas en el tramo medio, así como cultivos de coníferas.

En el tramo bajo hasta la confluencia con el Ebro, las riberas están formadas por alamedas mediterráneas a las que se añaden especies como los tamarices y otras palustres como cañas, disminuyendo los distintos sauces y el álamo blanco. La vegetación natural entra en contacto con cultivos de secano y regadíos, por lo que su composición florística natural se simplifica y altera en muchas zonas, recibiendo aportes de especies alóctonas asilvestradas.

La fauna piscícola está compuesta por trucha, piscardo, barbo colirrojo, barbo de Graells madrilla, bermejuela, colmilleja, gobio, lamprehuela y lobo de río. Los anfibios y reptiles más representativos son tritón palmeado, tritón jaspeado, sapillo pintojo meridional, ranita de San Antón, sapo partero común y culebra de collar. De los invertebrados destaca el cangrejo autóctono.

La avifauna más vinculada a esta ribera son: mirlo acuático, martín pescador, lavandera blanca, lavandera cascadeña, avión zapador, vencejo real, pico picapinos, pico menor, pito real, curruca zarcera, ruiseñor bastardo, oropéndola, alcaudón dorsirrojo, vencejo real, andarríos chico, garza imperial, garza real, gallineta de agua y ánade azulón. En el tramo medio y bajo aparecen también pájaro moscón, garcilla bueyera, martinete común, cormorán grande y garceta común.

Los mamíferos están representados por algunas especies amenazadas como visón europeo, desmán ibérico en los

tramos altos y nutria paleártica, y otras como jineta, gato montés, turón, comadreja y garduña.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

En el tramo alto existen aprovechamiento ganadero de prados y pastizales. Dominan los aprovechamientos agrícolas de regadío y los cultivos de secano en el tramo bajo y medio inferior.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Logroño-Agoncillo aprobado mediante Resolución de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de 22 de octubre de 2003.

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austroptamobius pallipes*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Agoncillo: Plan General Municipal (BOR 09/11/2004).

Leza de Río Leza: Plan General Municipal (BOR 09/04/2010).

Murillo de Río Leza: Plan General Municipal (BOR 20/03/2008).

Ribafrecha: Plan General Municipal (BOR 06/06/2002)..

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: Derechos mineros en Ribafrecha y Leza de Río Leza. Explotación de calizas en Leza de Río Leza.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Puente de Leza sobre el Río Leza, Puentelaidiez entre Leza de Río Leza y Ribafrecha; Centrales Hidroeléctricas El Búho y El Carmen en Ribafrecha; Puente de Hierro en Ribafrecha; Yacimiento Villa de Reduelos en Murillo de Río Leza; Puente sobre el Río Leza en Murillo de Río Leza; Necrópolis de San Vicente (Cuestarrón) en Murillo de Río Leza; Restos de puente sobre el Río Leza en Agoncillo.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real Soriana Oriental, Ramal de Clavijo y otras cañadas de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza deportivos y municipales (Ayuntamientos de Leza de Río Leza y Ribafrecha).

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Existen tramos libres para pesca sin muerte y tramos libres.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

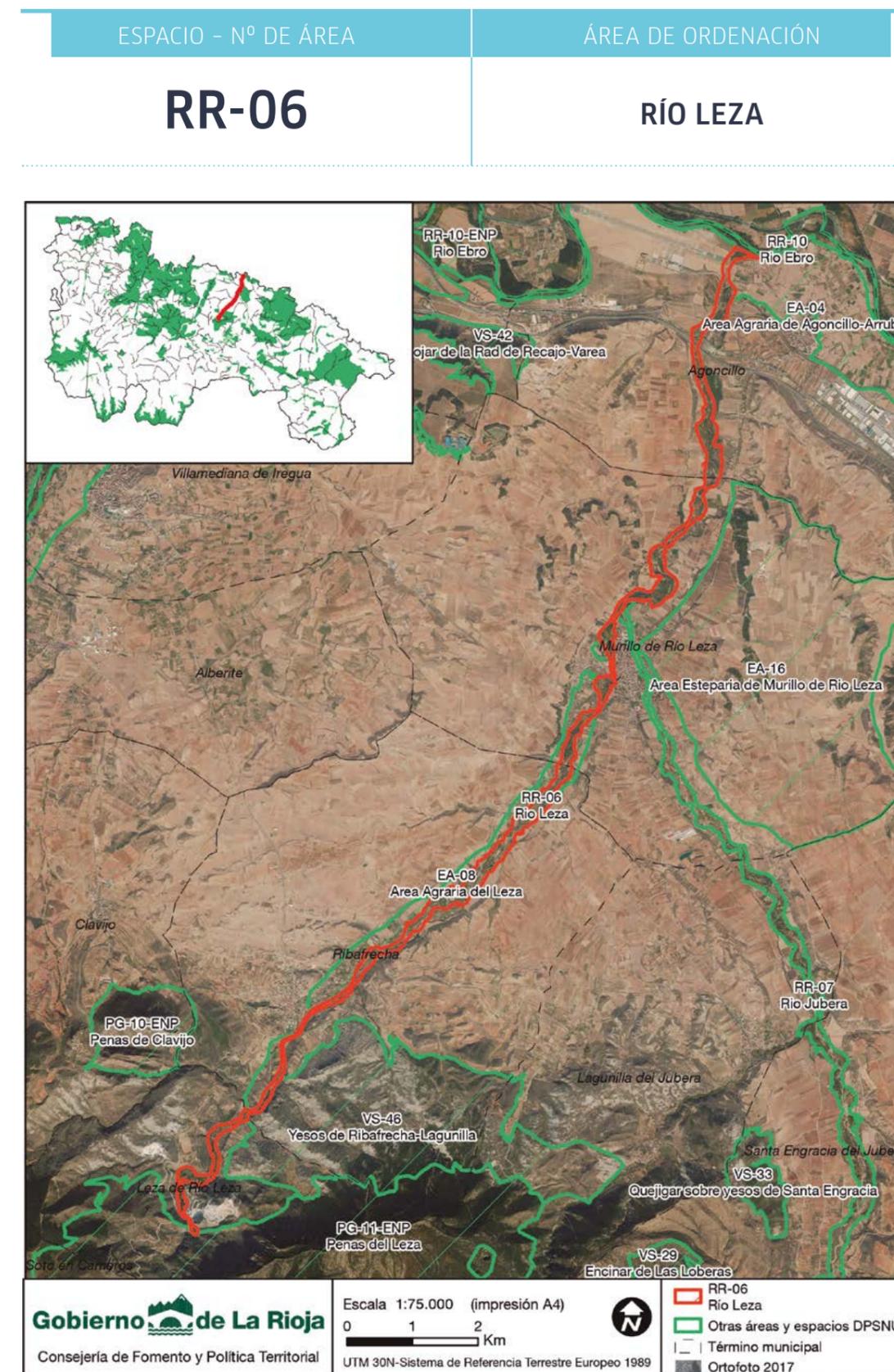
Afecciones hidráulicas: Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad: Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Can-

grejo de río (*Austroptamobius pallipes*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Paisaje Singular "Peñas del río Leza"; Singularidad Paisajística Botánica "Riberas de la Huerta del Leza" y Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Huertas de Agoncillo y Arrúbal". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

RR-07

RÍO JUBERA

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de las riberas del río Jubera desde el núcleo de Jubera hasta su desembocadura en el río Leza sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Lagunilla del Jubera, Murillo de Río Leza y Santa Engracia del Jubera.

#### SUPERFICIE:

233,08 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Río Leza (RR-06) y Peñas de Jubera (PG-12-ENP).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Banda de riberas de las márgenes del río Jubera, desde el núcleo de Jubera hasta su desembocadura en el río Leza que forma parte de la cuenca hidrográfica de éste. Se trata de un importante corredor ecológico que conecta el ámbito de montaña mediterránea con el Valle del Ebro.

#### NORMATIVA:

Riberas de interés ecológico y ambiental.

### 3. PROBLEMÁTICA

Hasta que no se ejecuten plenamente las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas de los núcleos de población cercanos al río Jubera y sus afluentes, se producen vertidos directos de aguas residuales sin tratamiento previo. Esto provoca una elevación del grado de eutrofización de las aguas especialmente importante en periodo estival y coincidiendo con el menor flujo de caudal.

El bosque de ribera del río Jubera está muy fragmentado. En el tramo de riberas del Valle del Ebro son importantes la ocupación directa o próxima de los cultivos agrícolas,

la presencia de flora alóctona y la "usurpación" de las riberas por plantaciones de chopos híbridos. Mientras que en el tramo serrano la deforestación que han sufrido las montañas también le ha afectado en importantes zonas y en algunos, la ocupación de las riberas se ha realizado por explotaciones forestales de coníferas en terrenos aterrizados. Todo ello dificulta además la regeneración de la vegetación potencial de las riberas y produce una gran pérdida de la conectividad entre los tramos que aún la mantienen. En aquellos lugares donde se conserva más o menos la estructura de la vegetación riparia, ésta puede presentar alteraciones o apenas conectar con vegetación natural del resto del territorio debido a que ésta también ha sido eliminada.

Se mantiene la presión, por parte de los municipios y de los propietarios de las parcelas colindantes a la ribera, para plantar chopos de híbridos forestales, lo cual puede ser en detrimento de la restauración ecológica de la vegetación potencial. En algunos tramos la hidrodinámica del río esta alterada porque se ha canalizado o se han construido estructuras inertes como defensas, o bien se han realizado infraestructuras asociadas a la captación de aguas.

La utilización excesiva de abonos químicos y de productos fitosanitarios en las explotaciones agrarias colindantes con el cauce puede ocasionar contaminación acuática y edáfica, con el consiguiente daño a la flora y fauna riparia.

Junto a las riberas y, especialmente cerca de los núcleos urbanos aparecen varias explotaciones ganaderas intensivas cuyos residuos orgánicos pueden constituir fuentes puntuales y difusas de contaminación que lleguen al cauce.

Se deben evitar realizar tareas de "limpieza" y encauzamientos artificiales enfocadas a la eliminación de vegetación arbustiva y al hormigonado de las orillas porque suponen la destrucción del hábitat de especies de fauna riparia.

Hay un proyecto de construcción de un embalse a la altura de Robres del Castillo que supondría una alteración de la hidrodinámica del río aguas abajo, además de otros impactos ambientales en función de su desarrollo y su ubicación.

El cauce puede ser afectado por concesiones de extracción de áridos que alterarían la morfología natural del río.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

La altitud de este espacio lineal varía entre los aproximadamente 1.180 m de cota máxima y los 400 m en su unión por la margen derecha al río Leza a la altura de la población de Murillo de Leza. El recorrido a través de la sierra comienza encajado en su valle y con una pendiente alta. Después seguiría encajado con el fondo de su valle en forma cóncava o plana ya con un trazado sinuoso, pero manteniendo la pendiente alta. Al disminuir la pendiente adquiriría un trazado meandriforme. Tras su paso encajado por las Peñas de Jubera se abre a la Depresión del Ebro y discurre con un valle más ancho de pendientes suaves.

Litológicamente en los tramos altos y medios, el río atraviesa sustratos del Cretácico Inferior, del Mesozoico (Grupo Oliván), constituidos por areniscas, limolitas y arcillas. En su transición desde la montaña a la Depresión del Ebro atraviesa los afloramientos calizos de la época Lias del Jurásico. En el tramo medio aparecen además materiales detríticos del Cuaternario.

El régimen del río depende de los aportes pluviales y presenta fuertes estiajes en muchos tramos en las épocas de menos lluvias.

El río Jubera se asienta sobre las masas de aguas subterráneas de la unidad hidrogeológica de Fitero-Arnedillo y de la unidad del Aluvial de La Rioja-Mendavia.

Existen varios Puntos de Interés Geológico y Minero recogidos en el Inventario de Recursos Geológico Mineros de Carácter Singular de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

En el aspecto bioclimatológico, el río se encuadra en varios termotipos y ombrotipos diferentes. En el tramo correspondiente a las sierras se sitúa en el termotipo supramediterráneo con un ombroclima subhúmedo y también de tipo subhúmedo con tendencia a seco. Cuando el río ya transita por el Valle del Ebro se corresponde a un termotipo mesomediterráneo con ombrotipo seco. En cualquier caso su posición geográfica influye en mostrar un déficit hídrico importante en la época estival. Las precipitaciones medias anuales oscilan entre los 600 mm en el tramo serrano hasta alrededor de los 400 mm en su tramo en el Valle del Ebro, antes de su unión con el río Leza. Las temperaturas medias anuales varían entre los 9 °C de media en las áreas más altas y los 13 °C en el Valle.

La vegetación potencial asociada a la ribera se correspondería a una geoserie riparia mediterránea, con distintas series de vegetación dado que el trazado del río ocupa zonas de

sierra y zonas del Valle del Ebro, ambas con características ambientales distintas.

Hasta Jubera la vegetación potencial correspondería a una alameda sin tamarices (asociación Rubio tinctorum-Populetum albae). Las especies representativas serían álamo negro, sauces blancos, mimbrera y olmo. Sin embargo, dada la estrechez del cauce y la intensa actividad humana sobre este territorio aparece en forma de jirones y desestructurada.

La vegetación potencial del entorno más próximo, que contactaría con esta ribera sería el melojar supramediterráneo silicícola (Luzulo forsteri-Querceto pyrenaicae), pero la alta presión de los usos agroganaderos pasados eliminó esta cubierta y actualmente, en las zonas no ocupadas por las plantaciones de coníferas, prevalece un pastizal dominado por el lastón y sobre todo por un extenso matorral de estrepales (asociación Santolino rosmarinifoliae-Cistetum laurifolii) que contacta con el curso fluvial y al que acompañan especies como mejorana, cantueso, botonera, la parásita chupamieles, tomillo, cuernecillo, biércol y brezo nazareno. Estos estrepales también contactan con matorrales mediterráneos al descender de altitud el río y también serían interrumpidos en el tramo encajado de las Peñas de Jubera, donde el boj desciende hasta el cauce acompañando a la escasa vegetación de ribera.

El tramo final del río Jubera desde, aproximadamente su salida a través de las Peñas de Jubera presenta un lecho con amplias zonas de cascajeras y graveras y con mayor concentración de sales en sus aguas procedentes de los sustratos que atraviesa. En esta zona se desarrollaría una alameda mediterránea con tamarices, dominando la asociación vegetal Rubio tinctorum-Populetum albae; con presencia de especies como álamos blancos, sauces blancos, sargas, sargatillo, tamarices, en el tramo más cercano a su confluencia con el río Leza, y como destacada por su singularidad, la importante presencia del taray europeo (Myricaria germanica). Les acompañan especies heliófilas como juncáceas y caña común y una orla dominada por la alianza Pruno-Rubion ulmifolii, dominada por plantas espinosas como zarzas, rosas silvestres y majuelos, con plantas trepadoras como rubia, nueza negra y lúpulo. Le acompañan especies nitrófilas favorecidas por la cercanía de los cultivos agrícolas. Los antiguos carrascales que eran la vegetación potencial propia del Valle del Ebro habrían desaparecido a favor de las extensiones de cultivos.

A pesar de que el río ha sufrido de la alteración de la vegetación original es relevante su conservación por mantener hábitats naturales considerados como de interés comunitario dentro de las "arbustadas, tarayares y espinares de ríos, arroyos, ramblas y lagunas" y "saucedas y choperas mediterráneas".

Las especies más ligadas a esta ribera y a su entorno próximo serían entre la avifauna: garza real, ánade azulón, chorlito chico, andarríos chico, Martín pescador, vencejo real, golondrina dáurica, avión zapador, lavandera cascadeña, lavandera blanca, petirrojo, pájaro moscón, mirlo común, ruiseñor bastardo y ruiseñor común.

Las riberas del Jubera son zonas de dispersión y campeo de especies amenazadas y de interés comunitario como, nutria, desmán de los Pirineos y visón europeo. Otro mamífero de interés asociado a la ribera es el musgaño de Cabrera.

Los anfibios y reptiles están representados por tritón jaspeado, sapo corredor, sapillo moteado común, sapo común, rana común, ranita de San Antón, sapo partero común, lución, lagartija ibérica, lagartija colilarga, lagarto ocelado, víbora hocicuda, culebra de escalera, culebra lisa meridional, culebra bastarda y culebra viperina.

El río alberga a invertebrados como el cangrejo autóctono de río y peces como barbo de cola roja, bermejuela, barbo de Graells, lobo de río y lamprehuela común, ranita de San Antonio y sapo partero común. En el grupo de reptiles que aprovechan las lindes están lagartija roquera, lagarto verde, culebra lisa europea, lución y víbora áspid.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Los usos del suelo en el entorno próximo a las riberas varían en función del tramo del río. En la parte alta aparecen explotaciones forestales de coníferas y usos ganaderos en las zonas de pastizal-matorral en parcelas abancaladas.

En el tramo del Valle del Ebro dominan los terrenos fundamentalmente agrícolas donde predominan los regadíos hortofrutícolas, cereales de secano, olivares y viñas. También explotaciones madereras de choperas.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Recuperación del Visón europeo (Mustela lutreola) en La Rioja y Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (Aquila fasciata) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:  
Santa Engracia de Jubera: Sin instrumento de planeamiento municipal.  
Lagunilla del Jubera: Plan General Municipal (BOR 12/04/2003).

Murillo de Río Leza: Plan General Municipal (BOR 20/03/2008).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.  
Afecciones energéticas: Líneas de alta tensión de 400 kV y otra línea de 220 kV.

Afecciones culturales: Restos del Puente sobre el Barranco de Santa Engracia y Puente sobre el Río Jubera en Murillo de Río Leza.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.  
Afecciones cinegéticas: Existe un coto de caza deportivo y dos cotos de caza municipales (Ayuntamientos de Lagunilla de Jubera y Santa Engracia de Jubera).

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Existen tramos libres.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

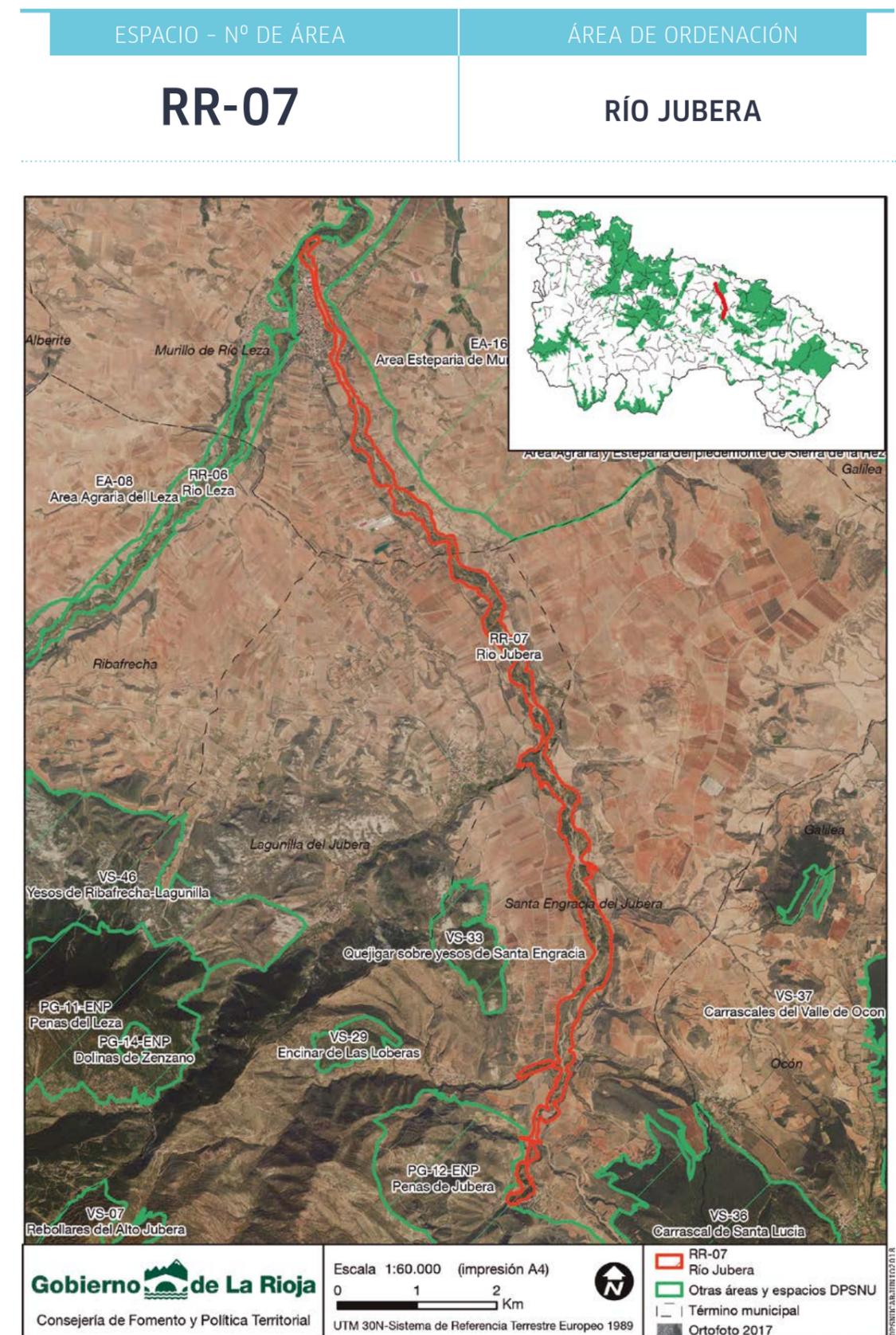
Afecciones hidráulicas: Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Plan de Recuperación del Visón europeo (Mustela lutreola) en La Rioja y Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (Aquila fasciata) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Singularidad Paisajística Botánica "Riberas del río Jubera"; Singularidad Paisajística Cultural "Jubera" y Singularidad Paisajística Fisiográfica "Peñas del río Jubera". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

RR-08

RÍO CIDACOS

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de las riberas del río Cidacos desde las proximidades de Arnedillo hasta su desembocadura en el río Ebro sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Arnedillo, Arnedo, Autol, Calahorra, Herce, Quel y Santa Eulalia Bajera.

#### SUPERFICIE:

475,45 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Área Agraria del Cidacos (EA-09), Cortados de Quel-Autol (PG-03), Río Cidacos (RR-08-ENP) y Río Ebro (RR-10-ENP).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Las riberas del río Cidacos constituyen, a pesar de su importante alteración antrópica, un corredor ecológico de gran relevancia entre las zonas serranas y el Valle del Ebro.

#### NORMATIVA:

Riberas de interés ecológico y ambiental.

### 3. PROBLEMÁTICA

La dinámica natural del río está alterada por la instalación de azudes para la toma de agua para agua de boca y para otras actividades humanas. Existen escolleras y encauzamientos para la defensa de las poblaciones y de infraestructuras como la carretera LR-115, que discurre colindante al río y que eliminan por completo la vegetación natural o impide su regeneración, interfiriendo en la función de corredor ecológico.

Dentro del Plan Hidrológico Nacional está en proceso de construcción de la presa de Enciso que puede suponer una

transformación en la dinámica de todo el río, con afección directa a las riberas.

Los ecosistemas riparios también pueden ser afectados debido a vertidos de aguas residuales urbanas de poblaciones sin sistemas de depuración y de explotaciones mineras cercanas al cauce. También llegan a las aguas contaminación difusa por productos fitosanitarios y abonos usados en los cultivos y por residuos ganaderos de granjas.

La composición florística de las riberas está alterada en las zonas próximas a las poblaciones por especies alóctonas de flora, especialmente especies nitrófilas y árboles ornamentales asilvestrados.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

El río Cidacos nace en territorio soriano, descendiendo del Sistema Ibérico hacia La Rioja. A una altitud de 800 m entra en el término de Enciso. Tras recorrer 54 km y salvar una pendiente media de casi un 9 %, desemboca en el Ebro en el municipio de Calahorra, a 320 m. Su principal afluente riojano es el Manzanares.

El tramo superior del cauce riojano del Cidacos transcurre muy encajado entre areniscas y calizas del Cretácico y Jurásico, hasta Las Ruedas de Enciso. A partir de entonces, su valle se abre sobre terrenos donde predominan las calizas, volviéndose a encajar entre las calizas del Jurásico Inferior, de Arnedillo.

A partir de entonces el relieve de montaña se abre hacia la "Hoya de Arnedo" donde contacta hasta Autol con materiales detríticos del Terciario: dominando las areniscas del Oligoceno y los conglomerados del Mioceno, y formando cortados sobre el cauce del río. En este punto gira su curso hacia el norte y ya en el tramo inferior, discurre circulando a través de materiales del Cuaternario y formando meandros sobre una amplia llanura aluvial de inundación, entre glaciares y terrazas.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Las riberas del Cidacos alcanzan dos termotipos bioclimáticos diferenciados. El tramo superior pertenece al suprarme-

diterráneo subhúmedo. Las precipitaciones anuales oscilan entre los 500-600 mm, con un periodo seco de 3 meses y la temperatura media entre 6-8 °C. El tramo inferior, dentro del Valle del Ebro, se sitúa en el mesomediterráneo de ombrotipo seco, con unas precipitaciones en torno a los 400 mm, una duración media del periodo seco de 5 meses y temperatura media anual de 12 °C.

Los menores índices de precipitaciones, la intensa evapotranspiración y la detración humana de caudales, provoca un importante estiaje en el caudal del río.

En el tramo de ribera enclavado en la sierra la vegetación natural dominante es la alameda mediterránea sin tamarices. A su especie dominante, el álamo negro, le acompañan sauces, fresnos, olmos y avellanos. Algunas plantaciones de pino carrasco y prados contactan con las orillas del río. En la zona de contacto de la sierra y el valle, entre Arnedillo y Arnedo, aparece en la ribera más de manera más abundante, el álamo blanco y también un sotobosque de saúco y herbáceas.

En el Valle aparece como vegetación potencial, una alameda mediterránea con tamarices y con álamos blancos, aprovechando que el Cidacos adopta un cauce somero y pedregoso y en las riberas aparecen arenales. En las orillas que contactan con los cortados de Herce una especie de ámbito muy local como es *Myricaria germanica*.

Las zonas de huertas ocupan las orillas en el tramo bajo y mantienen como sombreado de las mismas a las especies arbóreas de la alameda, junto a otras alóctonas asilvestradas; mientras que han sido eliminadas las arbustivas como los tamarices, que también desaparecen en los tramos sin cascares mientras que persisten en sobre los lechos pedregosos y sin sustratos para cultivar.

Al igual que ha ocurrido en otras zonas de ribera en La Rioja, la intervención del hombre ha provocado la desaparición de la vegetación natural, subsistiendo ésta únicamente en enclaves incultivables. La actividad humana ha transformado este espacio en una zona principalmente de huertas entre las que se desarrollan áreas reducidas de choperas de repoblación.

Los anfibios y reptiles más representativos son tritón jaspeado, sapillo pintojo meridional, Sapo de espuelas, ranita de San Antón, sapo partero común y culebra de collar. De los invertebrados destaca el cangrejo autóctono en la cabecera del río. La fauna piscícola está compuesta por trucha, piscardo, barbo colirrojo, barbo de Graells, madrilla, gobio, bermejuela, colmilleja, anguila y lobo de río.

La avifauna más vinculada a esta ribera son: mirlo acuático, martín pescador, lavandera blanca, lavandera cascadeña,

avión zapador, pico picapinos, pico menor, pito real, curruca zarcera, ruiseñor bastardo, oropéndola, alcaudón dorsirrojo, vencejo real, andarríos chico, garza real, garza imperial, gallineta de agua, ánade azulón. En el tramo medio y bajo aparecen también pájaro moscón, garcilla bueyera, martinete común, cormorán grande y garceta común.

Los mamíferos están representados por algunas especies amenazadas como visón europeo, desmán ibérico y nutria paleártica, que aparecen en tramos altos y otras como turón, comadreja, gato montés y jineta.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Dominan los aprovechamientos agrícolas en regadío, especialmente de frutales y de hortalizas. También los cultivos de secano, como vid, olivo, cereales y almendro.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja y Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Arnedillo: Plan General Municipal (BOR 05/06/2009).

Arnedo: Plan General Municipal (BOR 23/03/2004).

Autol: Plan General Municipal (BOR 19/08/1999).

Calahorra: Plan General Municipal (BOR 25/01/2007).

Herce: Normas Subsidiarias (BOR 08/10/1998).

Quel: Plan General Municipal (BOR 16/01/2003).

Santa Eulalia Bajera: Plan General Municipal (BOR 29/07/2009).ión de Suelo Urbano (BOR 30/01/1996).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Puente de Peña Rajona en Arnedillo; Villa Romana de Las Losas en Herce; Puente sobre el Río Cidacos en Arnedo y Puente de Arriba sobre el Río Cidacos en Autol.

Vías pecuarias y senderos: Vía Verde del Cidacos. Sendero Monte de Vico. Cañada Real Ordoyo. Cañada del Ebro.  
Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza deportivos y un coto de caza municipal (Ayuntamiento de Arnedillo).

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Existen tramos libres.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Embalse de Enciso (en construcción) con 46 hm<sup>3</sup> de capacidad prevista para abastecimiento de consumos de la población y a regadíos. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

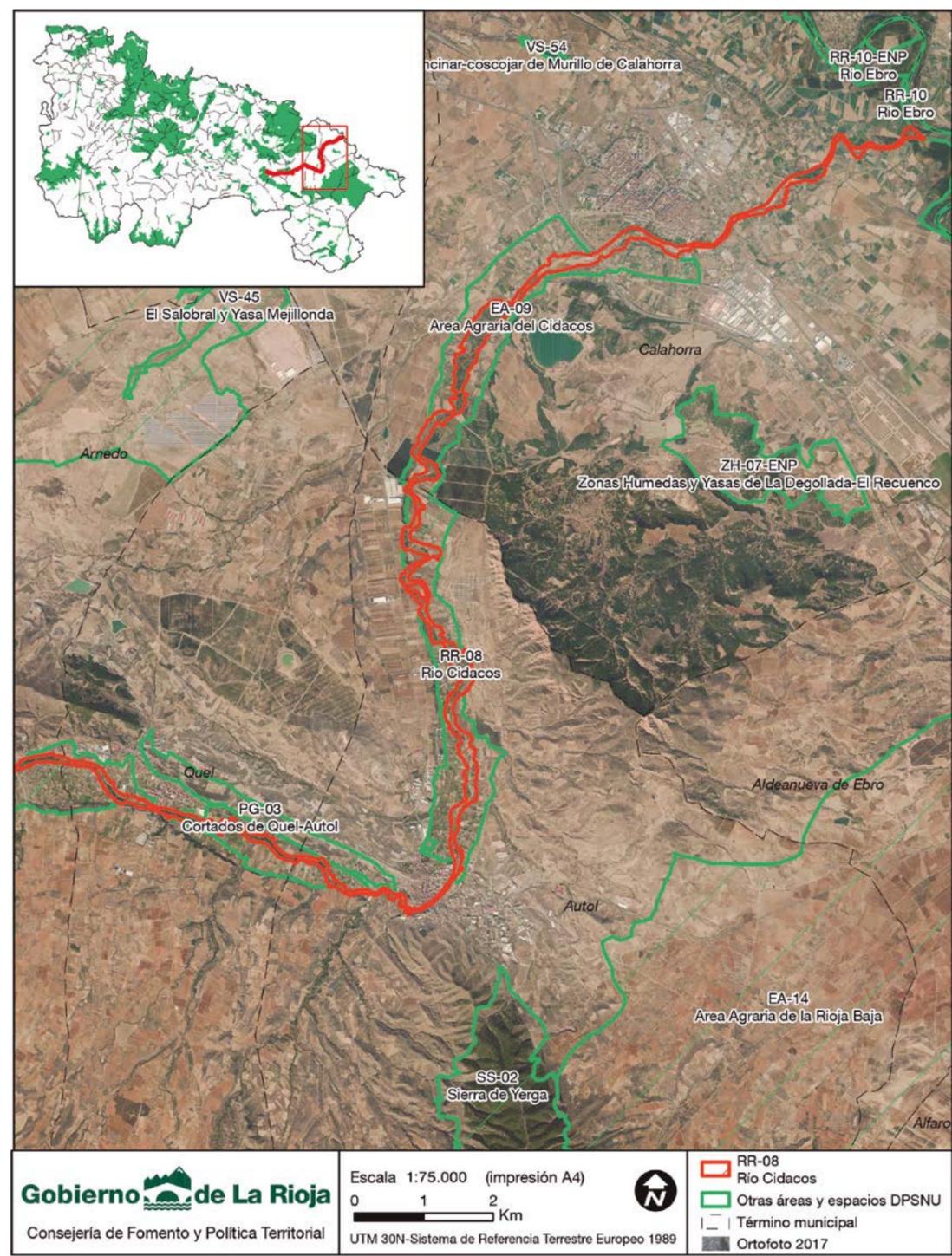
Afecciones sobre la biodiversidad:  
Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja y Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Huertas del río Cidacos" y Singularidad Paisajística Botánica "Riberas de la Huerta del Cidacos". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-08</b>	<b>RÍO CIDACOS</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-08</b>	<b>RÍO CIDACOS</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-08-ENP</b>	<b>RÍO CIDACOS</b>
	ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC
	<b>PEÑAS DE ARNEDILLO, PEÑALMONTE Y PEÑA ISASA</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de las riberas del río Cidacos a su paso por Arnedillo, y dentro de la Zona de Especial Conservación Peñas de Arnedillo, Peñalmonete y Peña Isasa, sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Arnedillo.

**SUPERFICIE:**

14,04 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Río Cidacos (RR-08) y Peñalmonete y Peña Isasa (PG-13-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Las riberas del río Cidacos constituyen, a pesar de su importante alteración antrópica, un corredor ecológico de gran relevancia entre las zonas serranas y el Valle del Ebro.

**NORMATIVA:**

Riberas de interés ecológico y ambiental.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

La dinámica natural del río está alterada por la instalación de azudes para la toma de agua para agua de boca y para otras actividades humanas. Existen escolleras y encauzamientos para la defensa de las poblaciones y de infraestructuras como la carretera LR-115, que discurre colindante al río y que eliminan por completo la vegetación natural o impide su regeneración, interfiriendo en la función de corredor ecológico.

Dentro del Plan Hidrológico Nacional está en proceso de construcción de la presa de Enciso que puede suponer una transformación en la dinámica de todo el río, con afección directa a las riberas.

Los ecosistemas riparios también pueden ser afectados debido a vertidos de aguas residuales urbanas de poblaciones sin sistemas de depuración y de explotaciones mineras cercanas al cauce. También llegan a las aguas contaminación difusa por productos fitosanitarios y abonos usados en los cultivos y por residuos ganaderos de granjas.

La composición florística de las riberas está alterada en las zonas próximas a las poblaciones por especies alóctonas de flora, especialmente especies nitrófilas y árboles ornamentales asilvestrados.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El río Cidacos nace en territorio soriano, descendiendo del Sistema Ibérico hacia La Rioja. A una altitud de 800 m entra en el término de Enciso. Tras recorrer 54 km y salvar una pendiente media de casi un 9 %, desemboca en el Ebro en el municipio de Calahorra, a 320 m. Su principal afluente riojano es el Manzanares.

El tramo superior del cauce riojano del Cidacos transcurre muy encajado entre areniscas y calizas del Cretácico y

Jurásico, hasta Las Ruedas de Enciso. A partir de entonces, su valle se abre sobre terrenos donde predominan las calizas, volviéndose a encajar entre las calizas del Jurásico Inferior, de Arnedillo.

A partir de entonces el relieve de montaña se abre hacia la "Hoya de Arnedo" donde contacta hasta Autol con materiales detríticos del Terciario: dominando las areniscas del Oligoceno y los conglomerados del Mioceno, y formando cortados sobre el cauce del río. En este punto gira su curso hacia el norte y ya en el tramo inferior, discurre circulando a través de materiales del Cuaternario y formando meandros sobre una amplia llanura aluvial de inundación, entre glaciares y terrazas.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Las riberas del Cidacos alcanzan dos termotipos bioclimáticos diferenciados. El tramo superior pertenece al supramediterráneo subhúmedo. Las precipitaciones anuales oscilan entre los 500-600 mm, con un periodo seco de 3 meses y la temperatura media entre 6-8 °C. El tramo inferior, dentro del Valle del Ebro, se sitúa en el mesomediterráneo de ombrotipo seco, con unas precipitaciones en torno a los 400 mm, una duración media del periodo seco de 5 meses y temperatura media anual de 12 °C.

Los menores índices de precipitaciones, la intensa evapotranspiración y la detención humana de caudales, provoca un importante estiaje en el caudal del río.

En el tramo de ribera enclavado en la sierra la vegetación natural dominante es la alameda mediterránea sin tamarices. A su especie dominante, el álamo negro, le acompañan sauces, fresnos, olmos y avellanos. Algunas plantaciones de pino carrasco y prados contactan con las orillas del río. En la zona de contacto de la sierra y el valle, entre Arnedillo y Arnedo, aparece en la ribera más abundante, el álamo blanco y también un sotobosque de saúco y herbáceas.

En el Valle aparece como vegetación potencial, una alameda mediterránea con tamarices y con álamos blancos, aprovechando que el Cidacos adopta un cauce somero y pedregoso y en las riberas aparecen arenales. En las orillas que contactan con los cortados de Herce una especie de ámbito muy local como es *Myricaria germanica*.

Las zonas de huertas ocupan las orillas en el tramo bajo y mantienen como sombreado de las mismas a las especies arbóreas de la alameda, junto a otras autóctonas asilvestradas; mientras que han sido eliminadas las arbustivas como los tamarices, que también desaparecen en los tramos sin cascadas mientras que persisten en sobre los lechos pedregosos y sin sustratos para cultivar.

Al igual que ha ocurrido en otras zonas de ribera en La Rioja, la intervención del hombre ha provocado la desaparición de la vegetación natural, subsistiendo ésta únicamente en enclaves incultivables. La actividad humana ha transformado este espacio en una zona principalmente de huertas entre las que se desarrollan áreas reducidas de choperas de repoblación.

Los anfibios y reptiles más representativos son tritón jaspeado, sapillo pintojo meridional, sapo de espuelas, ranita de San Antón, sapo partero común y culebra de collar. De los invertebrados destaca el cangrejo autóctono en la cabecera del río. La fauna piscícola está compuesta por trucha, piscardo, barbo colirrojo, barbo de Graells, madrilla, gobio, bermejuela, colmilleja, anguila y lobo de río.

La avifauna más vinculada a esta ribera son: mirlo acuático, martín pescador, lavandera blanca, lavandera cascadeña, avión zapador, pico picapinos, pico menor, pito real, curruca zarcera, ruiseñor bastardo, oropéndola, alcaudón dorsirrojo, vencejo real, andarríos chico, garza real, garza imperial, gallineta de agua, ánade azulón. En el tramo medio y bajo aparecen también pájaro moscón, garcilla bueyera, martinete común, cormorán grande y garceta común.

Los mamíferos están representados por algunas especies amenazadas como visón europeo, desmán ibérico y nutria paleártica, que aparecen en tramos altos y otras como turón, comadreja, gato montés y jineta.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Dominan los aprovechamientos agrícolas en regadío, especialmente de frutales y de hortalizas. También los cultivos de secano, como vid, olivo, cereales y almendro.

## 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Arnedillo: Plan General Municipal (BOR 05/06/2009).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: Derechos mineros sobre explotación de aguas minerales en Arnedillo.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Entorno de protección de la iglesia de San Servando y San Germán, Puente de San Andrés, Puente de Santiago y Puente de acceso al balneario sobre el río Cidacos en Arnedillo.

Vías pecuarias y senderos: Vía Verde del Cidacos. Cañada Real Ordoyo. Cañada del Ebro.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal.

Afecciones piscícolas: Casi todo el río está considerado como tramos libres excepto aguas arriba de Arnedillo que el río está considerado como tramo acotado.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Embalse de Enciso (en construcción) con 46 hm<sup>3</sup> de capacidad prevista para abastecimiento de consumos de la población y a regadíos. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de corredor fluvial", "Zona de uso general", "Zona de uso limitado" y "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

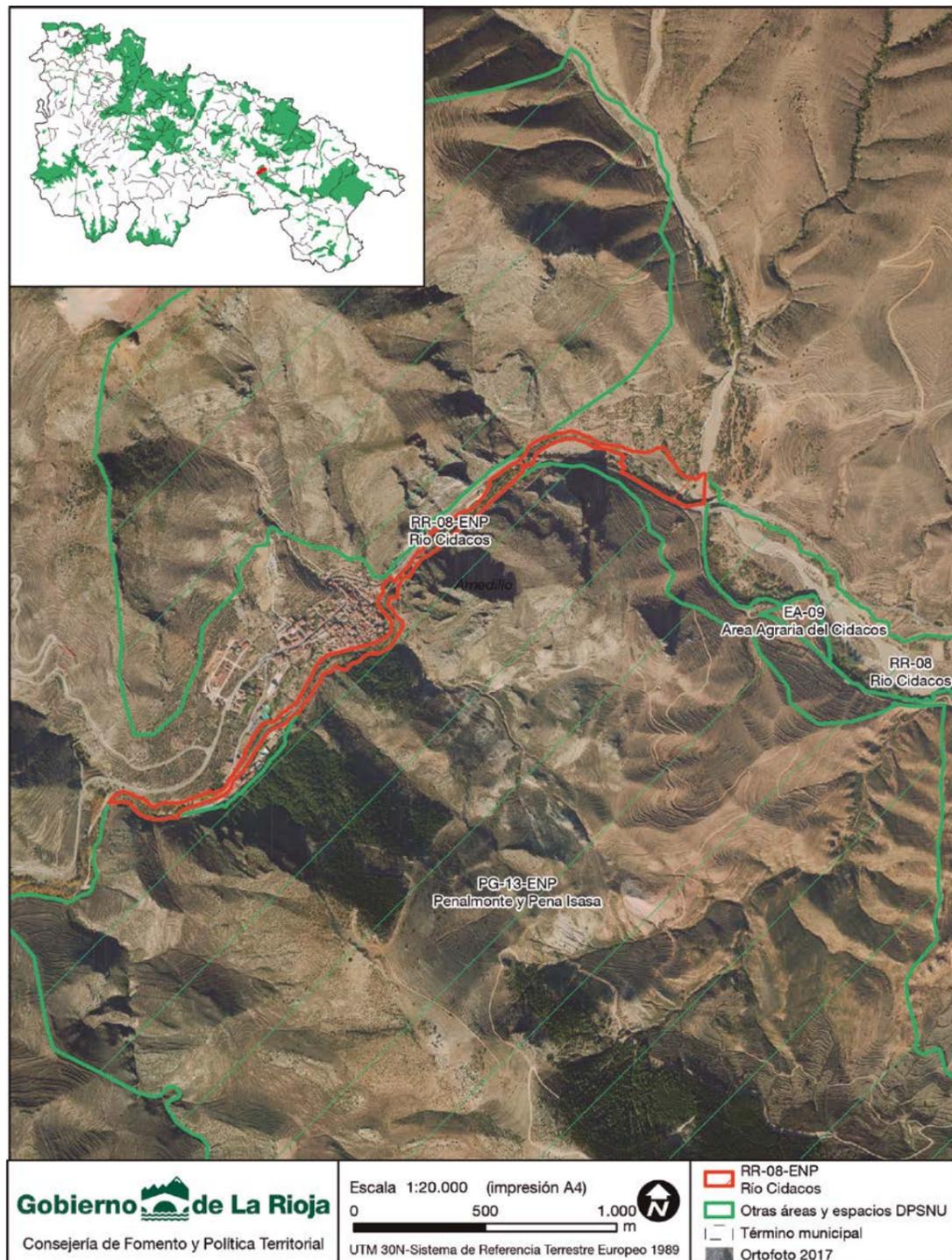
Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Singularidad Paisajística Cultural "Arnedillo", Singularidad Paisajística Fisiográfica "Peñalmonte y Peña Isasa". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RR-08-ENP****RÍO CIDACOS**

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RR-09****RÍOS ALHAMA - LINARES****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de las riberas del río Linares hasta su desembocadura en el Alhama y del río Alhama hasta su desembocadura en el Ebro sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Alfaro, Cervera del río Alhama, Cornago e Igea.

**SUPERFICIE:**

403,97 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de Alhama-Linares (EA-10), Carrascal de Vallaroso (VS-34), Ríos Alhama-Linares (RR-09-ENP) y Sotos de Alfaro (RR-12-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Ribera de los tramos medios de ríos Alhama y Linares, que posee gran valor paisajístico por extenderse por un territorio extremadamente deforestado y por comunicar ecológicamente áreas de sierra con la Depresión del Ebro. Comprende, además de las riberas del río Linares, las riberas del río Alhama desde su paso por el núcleo de Cervera del río Alhama y por el núcleo de Valdegutur en su ramal más oriental, hasta la intersección de ambos con el río Linares en la localidad de Ventas del Baño, y las riberas del río Alhama a su paso por el municipio de Alfaro.

**NORMATIVA:**

Riberas de interés ecológico y ambiental.

**3. PROBLEMÁTICA**

Existen escolleras y encauzamientos para la protección de cultivos y de la población, que ocupan las orillas. Así mismo hay tomas para el abastecimiento de agua para la población y para los regadíos.

El río Alhama presenta una calidad ecológica menor que el Linares ya que atraviesa áreas más pobladas, incrementándose el acopio de aguas residuales, que afectan a la fauna y flora del río.

La construcción de los embalses de Cigudosa-Valdeprado en el río Alhama (Soria), de Villarijo (Soria) y del Regajo (Igea, La Rioja), ambos en el río Linares cambiarán aún más las condiciones de la dinámica ecológica de ambos ríos.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El río Alhama nace en tierras sorianas y alcanza La Rioja a una altitud aproximada de 650 m, a través de la Sierra del Madero. Tras seguir un recorrido suroeste-noreste abandona La Rioja en la localidad de Ventas de Baño (450 m), tras haberse unido al río Linares.

En el tramo riojano del río predominan las calizas y dolomías del Jurásico y las margas y limolitas del Cretácico inferior. El río circula gran parte de su trayecto encajado entre paredes calizas, aunque cuenta con depósitos aluviales.

El río Linares nace también en Soria y pasa a La Rioja en el término de Valdeperillo a una altitud aproximada de 700 m. Los contrastes entre calizas y arcillas han facilitado la formación de corredores abiertos por el Linares y el Alhama. Ambos transcurren entre laderas con procesos erosivos debido a la falta de vegetación, que es generalizada en todo el entorno. A partir de la unión de ambos ríos, la pendiente es muy pequeña y el cauce amplio, encaminándose ya a través de los materiales del Terciario del Valle del Ebro.

Los acuíferos de esta zona pertenecen a las unidades hidrogeológicas de Añavieja-Valdegutur y de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente estaría situado este espacio en el piso mesomediterráneo con ombrotipo de tendencia a seco con precipitaciones escasas entre los 400-500 mm anuales, con una evapotranspiración intensa con valores de 700-800 mm al año y un periodo seco de 3-4 meses. La temperatura media anual es de 10-12 °C.

La vegetación potencial tanto de las riberas como de los terrenos circundantes ha sido secularmente eliminada. Las riberas se mantienen a jirones, aunque podrían mantener cierto potencial de regeneración en áreas próximas. En el río Linares, las manchas más importantes aparecen en los tramos antes de llegar a la población Cornago y en el Alhama en los tramos anteriores al pueblo de Cervera del río Alhama.

Se trata de una alameda mediterránea sin tamarices en la que predominan los álamos, que se acompañan de sauce blanco y otros tipos de sauces arbustivos. En las zonas con menor fondo de valle y menores posibilidades de cultivos contacta el matorral mediterráneo. Tras unirse ambos ríos y abrirse en cauce, los cascajales permitirían el desarrollo de la alameda mediterránea con tamarices y con álamo blanco, álamo negro y algunos tipos de sauces.

La vegetación presente en las laderas y en las crestas superiores, pero que llega a contactar con el río, está formada por un matorral xerófilo típicamente mesomediterráneo, y abundante en especies, con romero, tomillo, jarilla, salvia, lino, espliego, con matas aisladas de ontina y efedra, y estrepales y aulagares dispersos, además de cornicabra, sabina y algún pie aislado de carrasca. También aparecen lastonares con especies de herbáceas nitrófilas, muchas de ellas alóctonas y acompañantes de los cultivos.

En algunas zonas del valle del Alhama, cercanas a las riberas, y sobre sustratos de calizas tableadas con yesos, aparecen plantas gypsícolas, de gran interés por estar amenazadas, como *Gypsophila struthium* subsp. *hispanica*, *Narcissus dubius* y calcícolas como *Asplenium petrarchae* subsp. *petrarchae*.

La presencia de fauna rupícola, especialmente aves, es importante en el tramo del río Alhama que atraviesa los Cortados de Cervera. Las huertas, cultivos, matorrales y retazos de ribera, próximos al río, son el hábitat de aves como garza imperial, garza real, avión zapador, mirlo acuático (río Alhama), pico menor (río Alhama), pájaro moscón curruca cabecinegra, lavandera blanca, lavandera cascadeña, collalba rubia, y ruiseñor común. También se localizan anfibios y reptiles, como sapo de espuelas, tritón jaspeado, sapillo moteado común, ranita de San Antón, sapo partero común, culebra de collar, víbora hocicuda y lagarto ocelado.

De los invertebrados destaca el cangrejo autóctono en la cabecera del río. La fauna piscícola está compuesta por trucha, piscardo, barbo colirrojo, barbo de Graells, madrilla, gobio, bermejuela, colmilleja, anguila y lobo de río.

Los mamíferos están representados por algunas especies amenazadas como desmán ibérico en los tramos altos de Alhama y Linares y nutria paleártica y garduña en el Linares.

También aparecen otras como gato montés, jineta, musgaño enano y comadreja.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Dominan los aprovechamientos hortícolas con frutales y hortalizas en régimen de regadío, también los cultivos de secano como vid, olivo y almendro. En las zonas de matorral y de pastizal pastorean cabezas de ganado ovino.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja aprobado mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de 5 de diciembre de 1994.

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Alfaro: Plan General Municipal (BOR 12/06/2003).

Cervera del Río Alhama: Plan General Municipal (BOR 03/06/2003).

Cornago: Plan General Municipal (BOR 10/07/2004).

Igea: Plan General Municipal (BOR 19/05/2005).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: Dos explotaciones de aguas termales en Cervera del Río Alhama.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Puente sobre el Río Linares en Cornago; Puente del Regajo en Cornago; Acueducto sobre el Barranco de Valdecerezo en Cornago; Puente sobre el Río Linares de un ojo en Cornago; Puente sobre el Río Linares en Igea; Puente-Acueducto de Zamora sobre el Río Alhama en Cervera del Río Alhama; Puente en Cervera del Río Alhama; Puente del Milagro sobre el Río Alhama y Puente del Burgo sobre el Río Alhama en Alfaro.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real de la Canejada y cañadas de red comarcal. GR-93 Sendero Sierras de La Rioja. Camino Verde del Alhama.

Afecciones cinegéticas: Existen dos cotos de caza deportivos y otros dos cotos de caza municipales (Ayuntamientos de Cornago e Igea).

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Existen tramos libres.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Embalse de Horcajo en el río Linares. Con capacidad para 1,6 hm<sup>3</sup>, para abastecimiento de agua para boca y para regadíos. Presa de Cornago. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja apro-

bados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

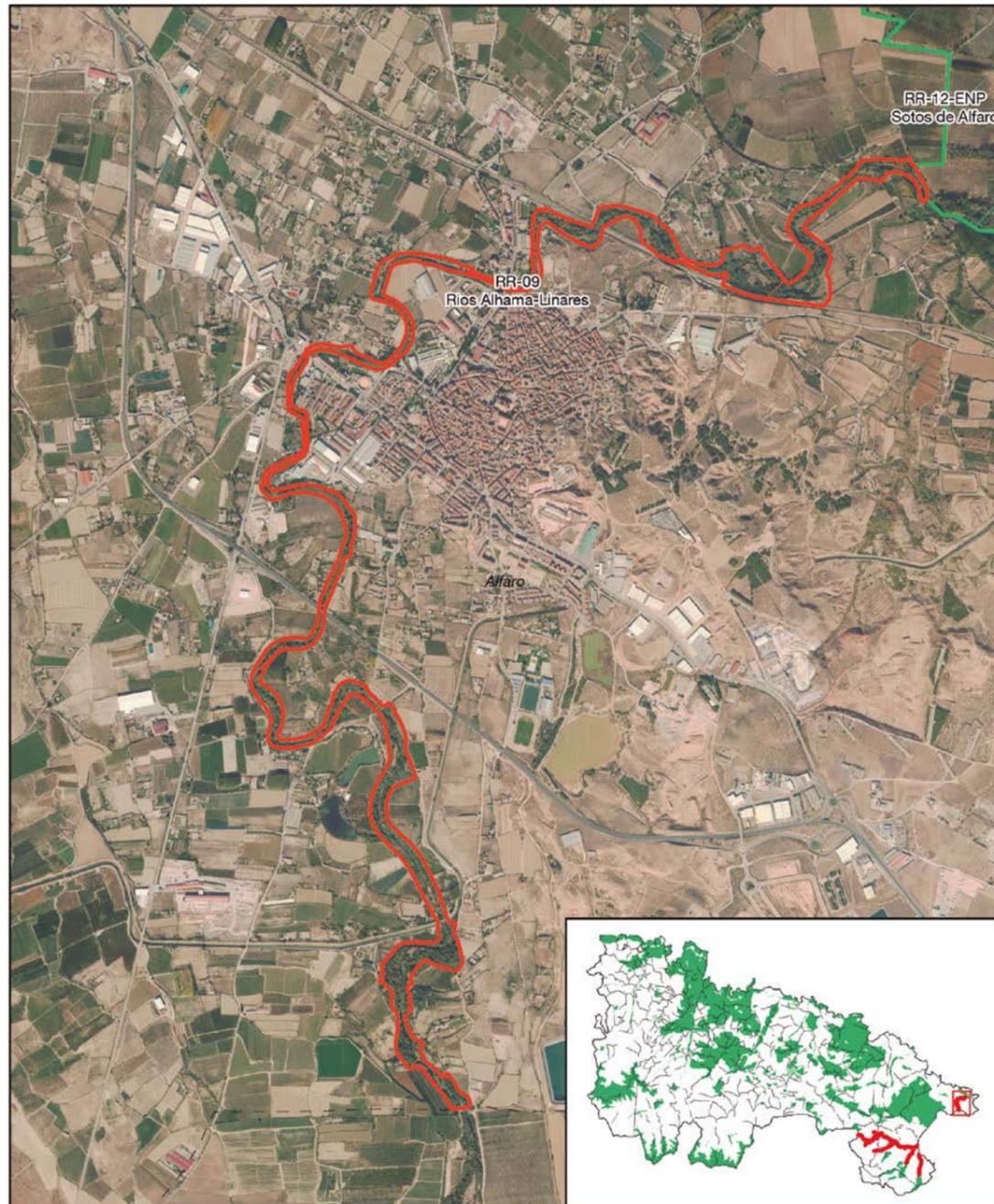
Paisaje Singular "Entorno del Barranco de Vallaroso y Valle de Ambas Aguas" y "Alto Alhama"; Singularidades Paisajísticas Fisiográficas "Cañón del río Añamaza" y "Cortados de la vía verde del río Alhama"; Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Huertas del Alhama-Linares" y Singularidad Paisajística Botánica "Riberas de la Huerta del Alhama-Linares". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RR-09**

**RÍOS ALHAMA - LINARES**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:24.000 (impresión A4)  
0 0,5 1 Km

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

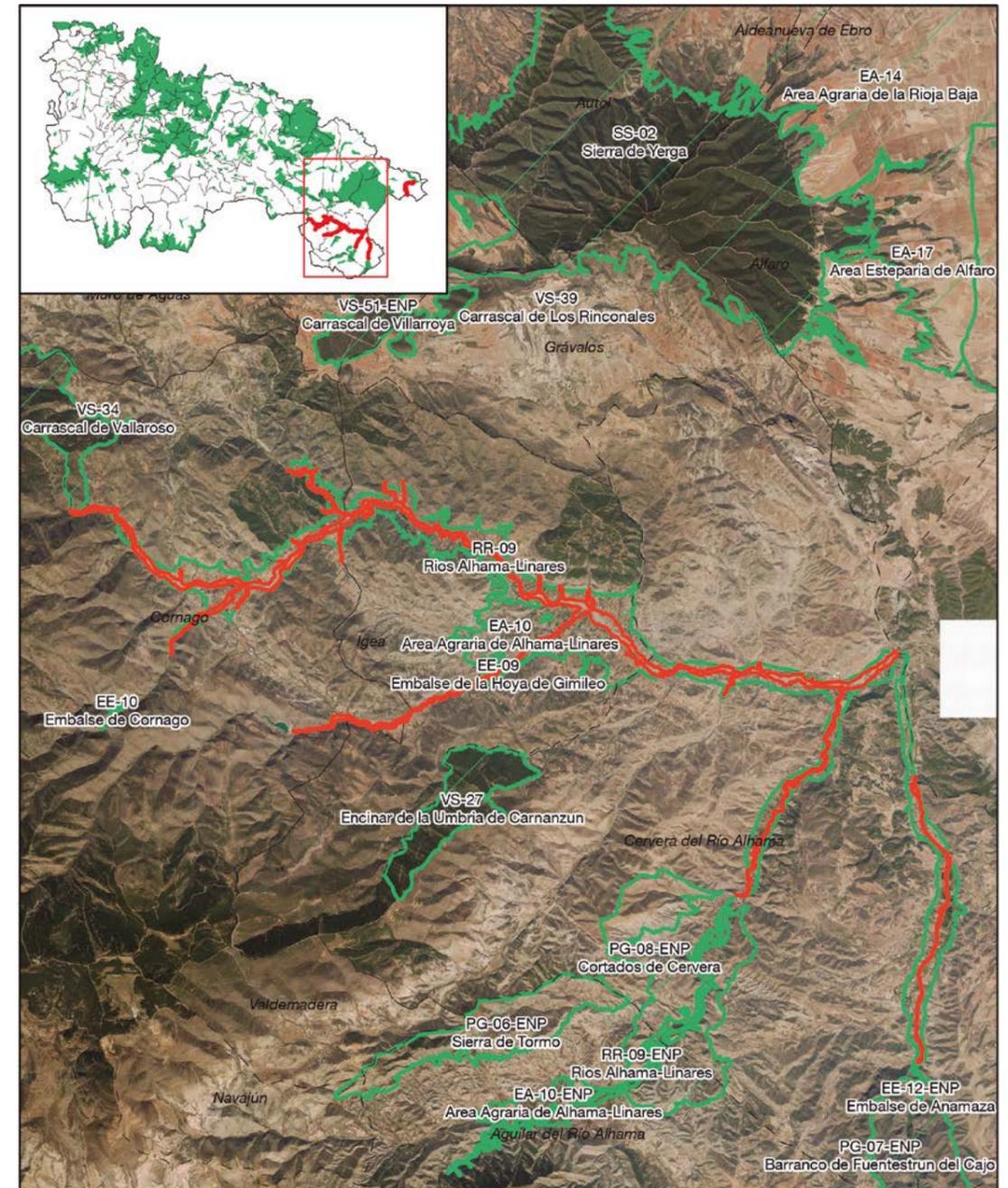
- RR-09 Rios Alhama-Linares
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RR-09**

**RÍOS ALHAMA - LINARES**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:120.000 (impresión A4)  
0 2,5 5 Km

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- RR-09 Rios Alhama-Linares
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**RR-09-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RÍOS ALHAMA - LINARES**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**SIERRA DE ALCARAMA Y VALLE DEL ALHAMA****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de las riberas del río Alhama hasta su paso por la localidad de Cervera del Río Alhama sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama.

**SUPERFICIE:**

60,28 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de Alhama-Linares (EA-10-ENP) y Cortados de Cervera (PG-08-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Ribera de los tramos medios del río Alhama, que posee gran valor paisajístico por extenderse por un territorio extremadamente deforestado y por comunicar ecológicamente áreas de sierra con la Depresión del Ebro. Comprende las riberas del río Alhama hasta su paso por el núcleo de Cervera del Río Alhama.

**NORMATIVA:**

Riberas de interés ecológico y ambiental.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Existen escolleras y encauzamientos para la protección de cultivos y de la población, que ocupan las orillas. Así mismo hay tomas para el abastecimiento de agua para la población y para los regadíos.

El río Alhama presenta una calidad ecológica menor que el Linares ya que atraviesa áreas más pobladas, incrementándose el acopio de aguas residuales, que afectan a la fauna y flora del río.

La construcción de los embalses de Cigudosa-Valdeprado en el río Alhama (Soria) cambiarán aún más las condiciones de la dinámica ecológica del río.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El río Alhama nace en tierras sorianas y alcanza La Rioja a una altitud aproximada de 650 m, a través de la Sierra del Madero. Tras seguir un recorrido suroeste-noreste abandona La Rioja en la localidad de Ventas de Baño (450 m), tras haberse unido al río Linares.

En el tramo riojano del río predominan las calizas y dolomías del Jurásico y las margas y limolitas del Cretácico inferior. El río circula gran parte de su trayecto encajado entre paredes calizas, aunque cuenta con depósitos aluviales.

Los contrastes entre calizas y arcillas han facilitado la formación de corredores abiertos por el Linares y el Alhama. Ambos transcurren entre laderas con procesos erosivos debido a la falta de vegetación, que es generalizada en todo el entorno. A partir de la unión de ambos ríos, la pendiente es muy pequeña y el cauce amplio, encaminándose ya a través de los materiales del Terciario del Valle del Ebro.

Los acuíferos de esta zona pertenecen a las unidades hidrogeológicas de Añavieja-Valdegutur y de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente estaría situado este espacio en el piso mesomediterráneo con ombrotipo de tendencia a seco con precipitaciones escasas entre los 400-500 mm anuales, con una evapotranspiración intensa con valores de 700-800 mm al año y un periodo seco de 3-4 meses. La temperatura media anual es de 10-12 °C.

La vegetación potencial tanto de las riberas como de los terrenos circundantes ha sido secularmente eliminada. Las riberas se mantienen a jirones, aunque podrían mantener cierto potencial de regeneración en áreas próximas. En el río Alhama las manchas más importantes aparecen en los tramos anteriores al pueblo de Cervera del Río Alhama.

Se trata de una alameda mediterránea sin tamarices en la que predominan los álamos, que se acompañan de sauce blanco y otros tipos de sauces arbustivos. En las zonas con menor fondo de valle y menores posibilidades de cultivos contacta el matorral mediterráneo.

La vegetación presente en las laderas y en las crestas superiores, pero que llega a contactar con el río, está formada por un matorral xerófilo típicamente mesomediterráneo, y abundante en especies, con romero, tomillo, jarilla, salvia, lino, espliego, con matas aisladas de ontina y efedra, y estrepales y aulagares dispersos, además de cornicabra, sabina y algún pie aislado de carrasca. También aparecen lastonares con especies de herbáceas nitrófilas, muchas de ellas alóctonas y acompañantes de los cultivos.

En algunas zonas del valle del Alhama, cercanas a las riberas, y sobre sustratos de calizas tableadas con yesos, aparecen plantas gypsícolas, de gran interés por estar amenazadas, como *Gypsophila struthium* subsp. *hispanica*, *Narcissus dubius* y calcícolas como *Asplenium petrarchae* subsp. *petrarchae*.

La presencia de fauna rupícola, especialmente aves, es importante en el tramo del río Alhama que atraviesa los Cortados de Cervera. Las huertas, cultivos, matorrales y retazos de ribera, próximos al río, son el hábitat de aves como garza imperial, garza real, avión zapador, mirlo acuático, pico menor, pájaro moscón curruca cabecinegra, lavandera blanca, lavandera cascadeña, collalba rubia, y ruiseñor común. También se localizan anfibios y reptiles, como sapo de espuelas, tritón jaspeado, sapillo moteado común, ranita de San Antón, sapo partero común, culebra de collar, víbora hocicuda y lagarto ocelado.

De los invertebrados destaca el cangrejo autóctono en la cabecera del río. La fauna piscícola está compuesta por trucha, piscardo, barbo colirrojo, barbo de Graells, madrilla, gobio, bermejuela, colmilleja, anguila y lobo de río.

Los mamíferos están representados por algunas especies amenazadas como desmán ibérico en los tramos altos de Alhama y nutria paleártica y garduña en el Linares. También aparecen otras como gato montés, jineta, musgaño enano y comadreja.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Dominan los aprovechamientos hortícolas con frutales y hortalizas en régimen de regadío, también los cultivos de secano como vid, olivo y almendro. En las zonas de matorral y de pastizal pastorean cabezas de ganado ovino.

**5. AFECCIONES****AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Visón Europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja y Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron pernopterus*) en La Rioja, aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Aguilar del Río Alhama: Plan de Ordenación de Suelo Urbano (BOR 22/10/2002).

Cervera del Río Alhama: Plan General Municipal (BOR 03/06/2003).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: En Cervera de Alhama existe una explotación de aguas termales.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Puente del Molino sobre el río Alhama en Cervera del Río Alhama.

Vías pecuarias y senderos: GR-93 Sendero Sierras de La Rioja. Camino Verde del Alhama.

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza deportivo y municipal.

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Embalse de Añamaza en el río Añamaza. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a la "Zona de Corredor Fluvial" definida en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Recuperación del Visón Europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja y Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron pernopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

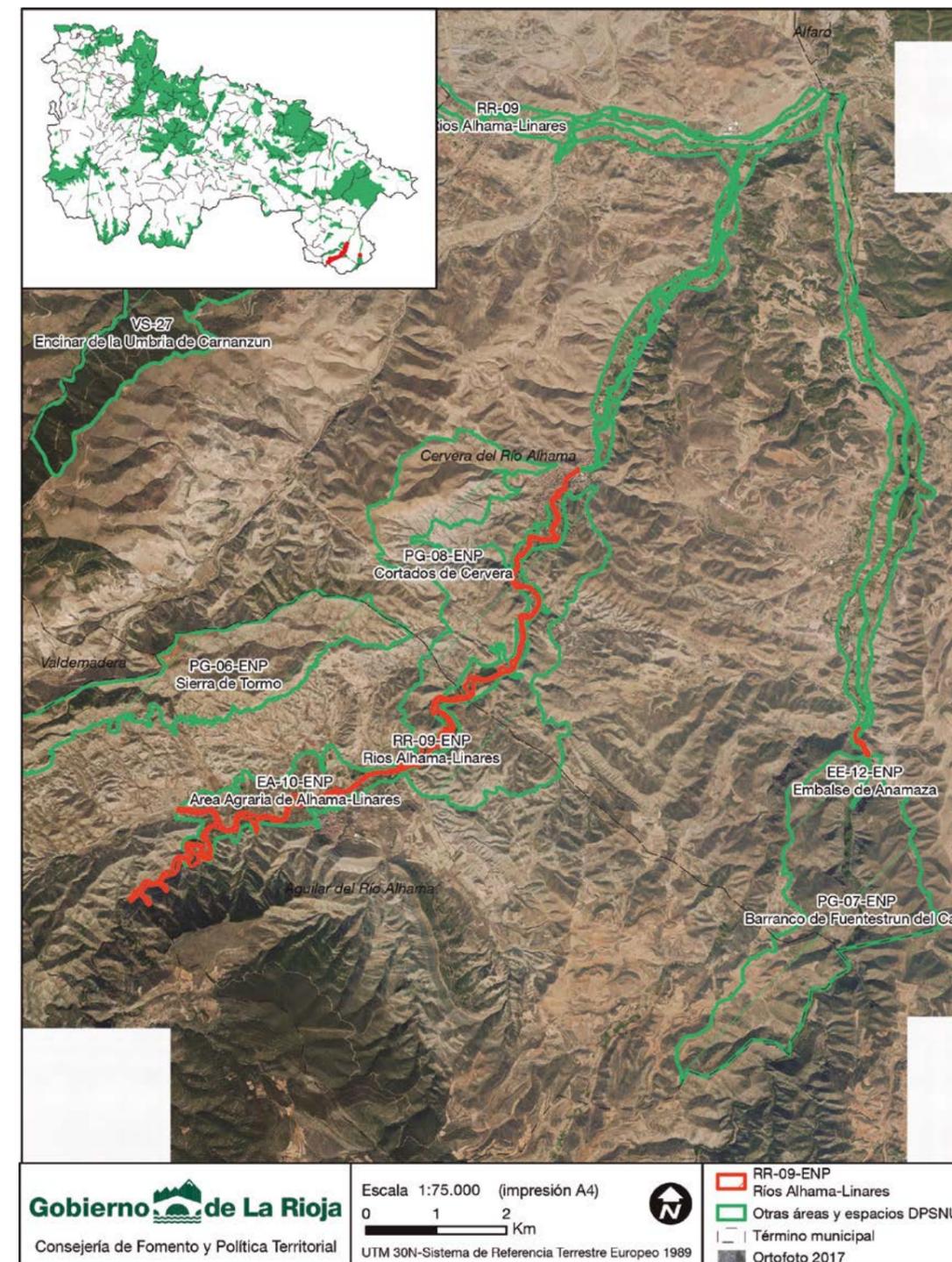
Paisaje Singular "Alto Alhama"; Singularidades Paisajísticas Fisiográficas "Barranco de Fuentestrún del Cajo", "Cortados de Cervera del río Alhama", "Cortados de la vía verde del río Alhama", "Sierra de Alcarama y Los Monegros" y "Valle del Alhama entre Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama" y Singularidad Paisajística por Prácticas Tradicionales "Huertas de Alhama-Linares". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RR-09-ENP**

**RÍOS ALHAMA - LINARES**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

RR-10

ÁREA DE ORDENACIÓN

RÍO EBRO

## 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de las riberas del río Ebro (excluidas aquellas que forman parte de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC Sotos y riberas del Ebro) sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Agoncillo, Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Arrúbal, Briones, Calahorra, Cenicero, Haro, Logroño, Pradejón, Rincón de Soto, San Asensio y San Vicente de la Sonsierra.

### SUPERFICIE:

876,66 hectáreas.

### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Área Agraria de Agoncillo-Arrúbal (EA-04), Área Agraria de Alcanadre (EA-05), Área Agraria de Briones (EA-01), Área Agraria de Cenicero (EA-02), Área Agraria de la Rioja Alta y Media (EA-13), Área Agraria de la Sonsierra (EA-12), Área Agraria de Varea (EA-03), Área Agraria y Esteparia del piedemonte de la Sierra de La Hez (EA-15), Encinar-Coscojar de El Cortijo (VS-40), Río Ebro (RR-10-ENP), Río Iregua (RR-05), Río Leza (RR-06), Río Oja - Tirón (RR-01), Sotos de Alfaro (RR-12-ENP).

## 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

### JUSTIFICACIÓN:

Riberas del río Ebro no incluidas en ninguna figura de protección sectorial como los Espacios Naturales Protegidos. El mayor corredor ecológico de La Rioja y uno de sus elementos paisajísticos más destacados. Sus ecosistemas conservan gran potencialidad de recuperación natural, a pesar de la gran ocupación humana que soporta.

### NORMATIVA:

Riberas de interés ecológico y ambiental.

## 3. PROBLEMÁTICA

Existen escolleras y encauzamientos para la protección de cultivos, de la población y de infraestructuras viarias de todo tipo, que ocupan las orillas. Así mismo hay unas enormes cantidades de tomas superficiales y subterráneas para el abastecimiento de agua para la población y para los regadíos.

La gran profusión de cultivos genera un importante volumen de utilización de productos fitosanitarios y de abonos que drenan de manera difusa hacia las orillas afectando a la vegetación y la fauna asociada a las riberas y al curso fluvial. A pesar de que gran parte de las aguas de las principales poblaciones y de las industrias (en especial las agrarias) son ya depuradas, esta depuración no es total con lo que existen afecciones por parte de aguas residuales a los ecosistemas riparios.

El cambio climático puede agravará aún más los episodios de sequía que sufren estos ríos.

## 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

EEI río Ebro recorre más de 180 km dentro del territorio riojano. Accede a La Rioja, y a la parte más occidental de la depresión Terciaria del Valle del Ebro, y las más meridional de la cuenca Vasco-Cantábrica, a través de las Conchas de Haro, que forma parte del macizo calcáreo cretácico de Montes Obarenes.

Avanza desde entonces con pendientes muy bajas, alternando remansos con corrientes rápidas, sobre un fondo de valle abierto, pero encajado entre glaciares o terrazas y con meandros limitados. Desde Logroño el valle se amplía y constituye grandes llanuras de inundación con meandros divagantes e islas. Los materiales terciarios que atraviesa son fácilmente erosionables, areniscas y margas en el primer tramo, y arcillas y yesos a partir del tramo medio al bajo. Todo el río Ebro cuenta en el trazado riojano con importantes recursos hidrogeológicos.

### RASGOS ECOLÓGICOS:

Bioclimáticamente este espacio longitudinal estaría situado en el piso mesomediterráneo con ombrotipos de tendencia

desde seco en los tramos superior y medio hasta semiárido en el tramo de La Rioja Baja; con precipitaciones que oscilan entre los algo menos de 400 y los 500 mm anuales. La evapotranspiración es intensa con que pueden superar los 800 mm al año en La Rioja Baja y un periodo seco de 3-5 meses. La temperatura media anual es de 10-12 °C.

La vegetación potencial tanto de las riberas como de los terrenos circundantes ha sido muy alterada en los tramos más accesibles y que se haya sobre suelos de valor agrológico. Las riberas con vegetación natural se mantienen en forma de rodales o bien es manchas poco estructuradas sin sotobosque, respetándose los componentes arbóreos de estas comunidades.

En el tramo de La Rioja Alta, hasta Logroño, los bosques de ribera tiene aspecto lineal, ya que están limitados por el tipo de cauce que sigue el río. Se trata de una alameda-aliseda mediterránea en la que predominan los álamos negros, que se acompañan de aliso, sauce blanco, fresno y en menor medida, álamo blanco.

A partir de la capital el cauce permite la formación de manchas de vegetación más amplias y, especialmente el desarrollo de una comunidad muy complejo en cuanto a sus formaciones vegetales, los sotos. Estos sotos están constituidos por alisedas, alamedas, saucedas y olmedas. Progresivamente el aliso va disminuyendo su presencia en estas comunidades y aparecen los tamarices más adaptados a ombrotipos más secos y semiáridos.

A la vegetación arbórea le acompaña un sotobosque de espinosas, lianas y herbáceas, que entran en contacto con vegetación palustre de carrizos.

La presencia de aves es continua en cualquier parte del tramo riojano del Ebro, tanto en pasos migratorios como en época de cría, aunque las zonas de nidificación se localizan en las riberas mejor conservadas. Las especies más comunes son: garza imperial, garza real, cigüeña blanca, martinete, garcilla bueyera, garceta común, avetorillo, zampullín común, somormujo lavanco, ánade azulón, gallineta común, rascón, avión zapador, mirlo acuático, pico menor, pájaro moscón, curruca cabecinegra, lavandera blanca, lavandera cascadeña, collalba rubia, ruiseñor común, pito real, autillo, chorlitejo chico, andarríos común, oropéndola, cormorán grande, focha, agachadiza común, avefría, aguilucho lagunero occidental, e incluso, cigüeña negra y águila pescadora.

También se localizan anfibios y reptiles, como sapo de espuelas, tritón jaspeado, sapillo moteado común, ranita de San Antón, sapo partero común, culebra de collar, víbora hocicuda y lagarto ocelado

De los invertebrados destaca el cangrejo autóctono en la

cabecera del río. La fauna piscícola está compuesta por trucha, piscardio, barbo colirrojo, barbo de Graells, madrilla, bagre, gobio, bermejuela, colmilleja, anguila y lobo de río. También una alto número de especies alóctonas.

Los mamíferos están representados por algunas especies amenazadas como desmán ibérico, visón europeo, nutria paleártica.

### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

En las orillas que no están ocupadas por infraestructuras y construcciones, dominan los aprovechamientos hortícolas con frutales, hortalizas, forrajes y gramíneas, en régimen de regadío, plantaciones forestales (principalmente choperas) y también los cultivos de secano como vid, olivo y almendro, aunque estos sobre los glaciares que enmarcan el cauce del río.

## 5. AFECCIONES

### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Logroño-Agoncillo aprobado mediante Resolución de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de 22 de octubre de 2003.

Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja aprobado mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda de 10 de agosto de 1998.

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Pez fraile (*Salaria fluviatilis*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Agoncillo: Plan General Municipal (BOR 09/11/2004).

Alcanadre: Plan General Municipal (BOR 08/04/2003).  
Aldeanueva de Ebro: Plan General Municipal (BOR 19/11/2002).

Alfaro: Plan General Municipal (BOR 12/06/2003).

Arrúbal: Plan General Municipal (BOR 23/08/2003).

Briones: Plan General Municipal (BOR 29/11/2013).  
 Calahorra: Plan General Municipal (BOR 25/01/2007).  
 Cenicero: Plan General Municipal (BOR 08/07/2004).  
 Haro: Plan General Municipal (BOR 08/05/2001).  
 Logroño: Plan General Municipal (BOR 20/06/1992).  
 Pradejón: Plan General Municipal (BOR 16/12/2015).  
 Rincón del Soto: Plan General Municipal (BOR 17/06/2008).  
 San Asensio: Plan General Municipal (BOR 07/02/2008).  
 San Vicente de la Sonsierra: Plan General Municipal (23/02/2008).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: Varios permisos para la explotación de áridos.

Afecciones energéticas: Centrales hidroeléctricas de San Vicente de la Sonsierra, El Barco, Buicio Lanciego, El Cortijo, Norias y Alcanadre.

Afecciones culturales: Puente sobre el Río Ebro y Casa del Pontazgo en San Vicente de la Sonsierra; Puente Mantible, Puente de Piedra y Puente de Hierro en Logroño; Fábrica de Luz en Alcanadre.

Vías pecuarias y senderos: Cañada del Ebro y cañadas de red comarcal. GR-65 Camino de Santiago.

Afecciones cinegéticas: Existen cotos de caza privados y cotos de caza deportivos.

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Existen tramos libres y tramos libres sin muerte.

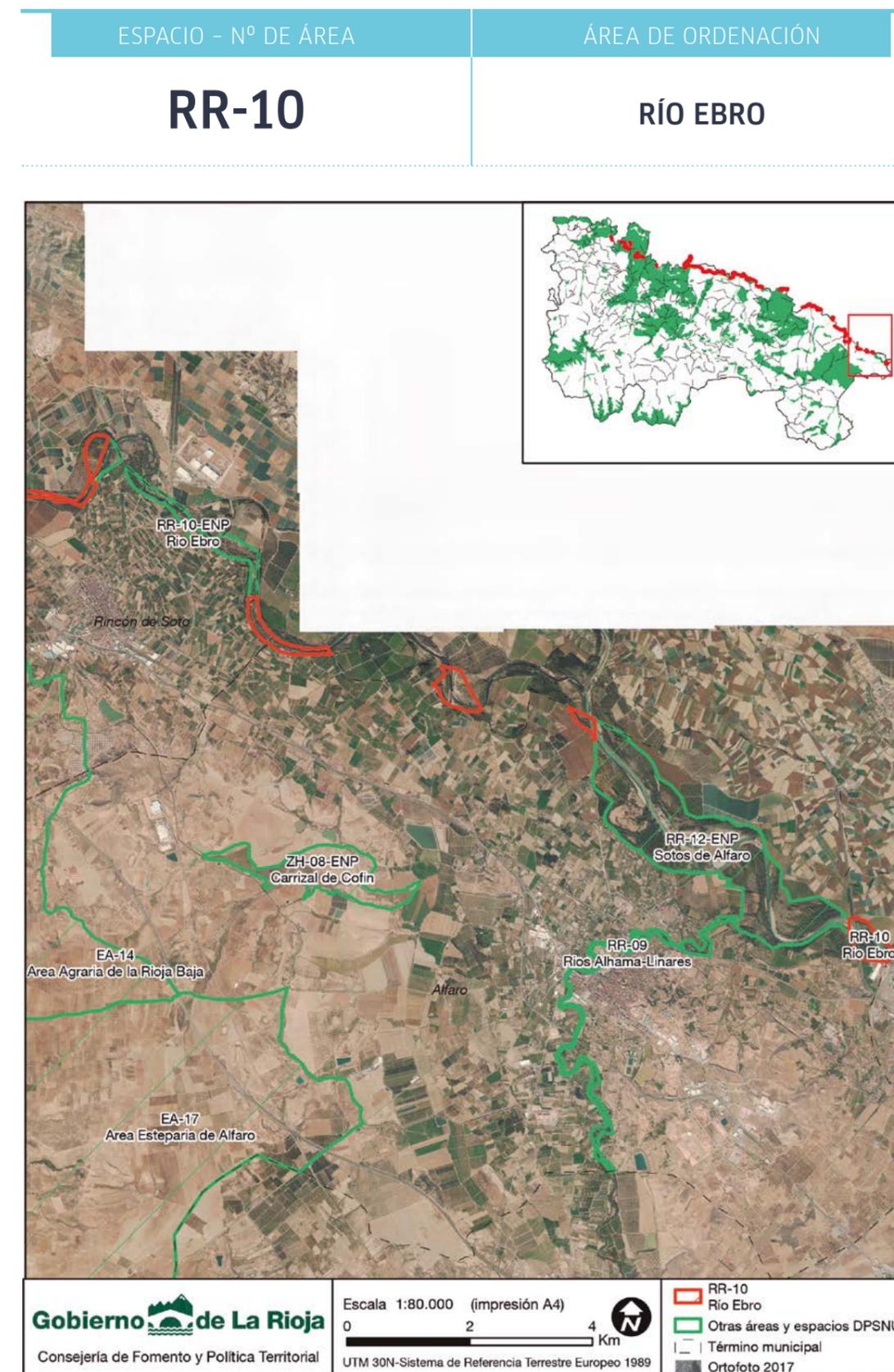
Afecciones forestales: Una muy pequeña parte de las riberas del río Ebro están incluidas en Monte de Utilidad Pública.

Afecciones hidráulicas: Numerosos azudes y pozos para la captación de aguas superficiales y subterráneas. Azudes para las centrales hidroeléctricas de San Vicente de la Sonsierra, El Barco, Buicio, Lanciego, El Cortijo, Noria y Alcanadre. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

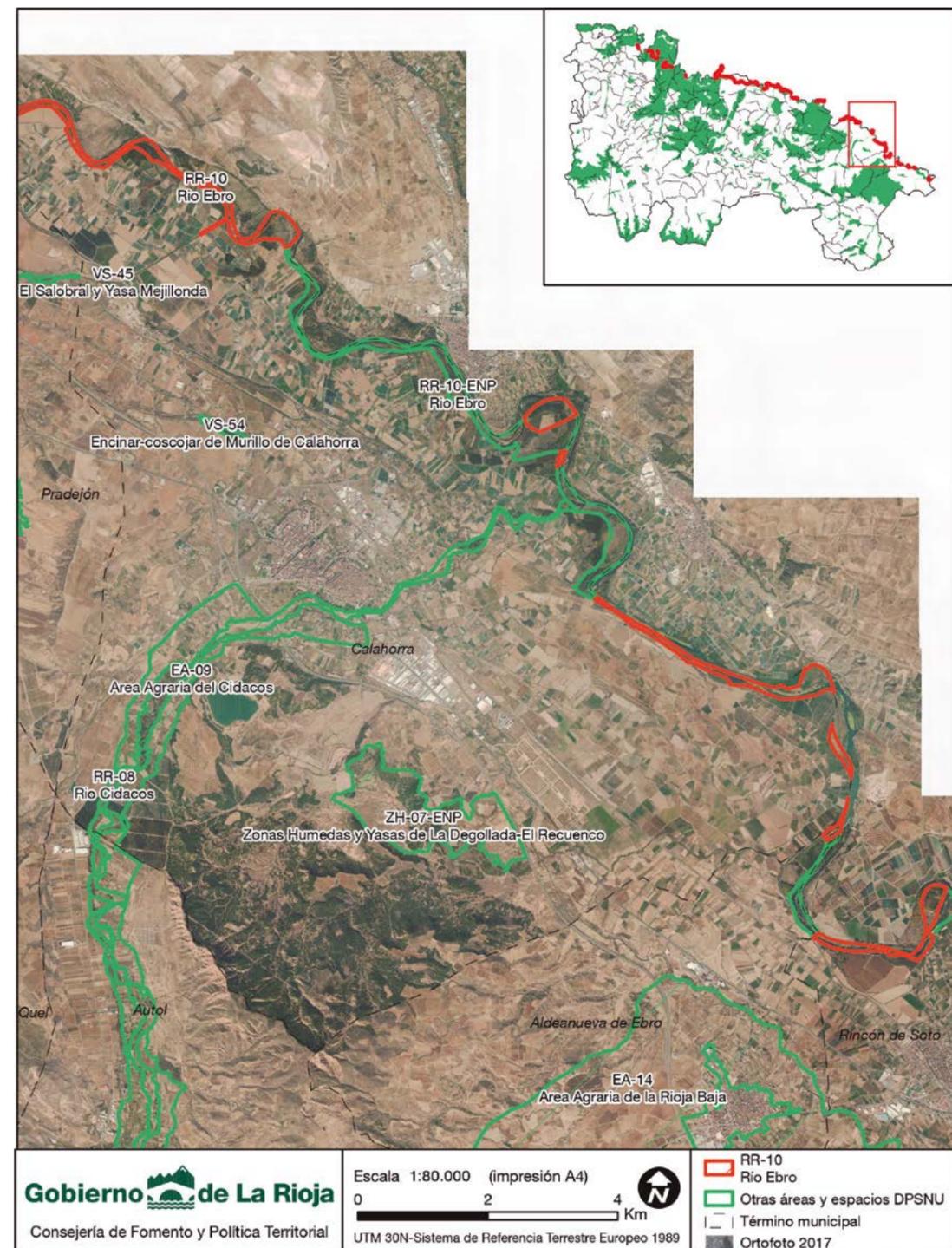
Afecciones sobre la biodiversidad:  
 Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Pez fraile (*Salaria fluviatilis*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 16/12/2014).

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

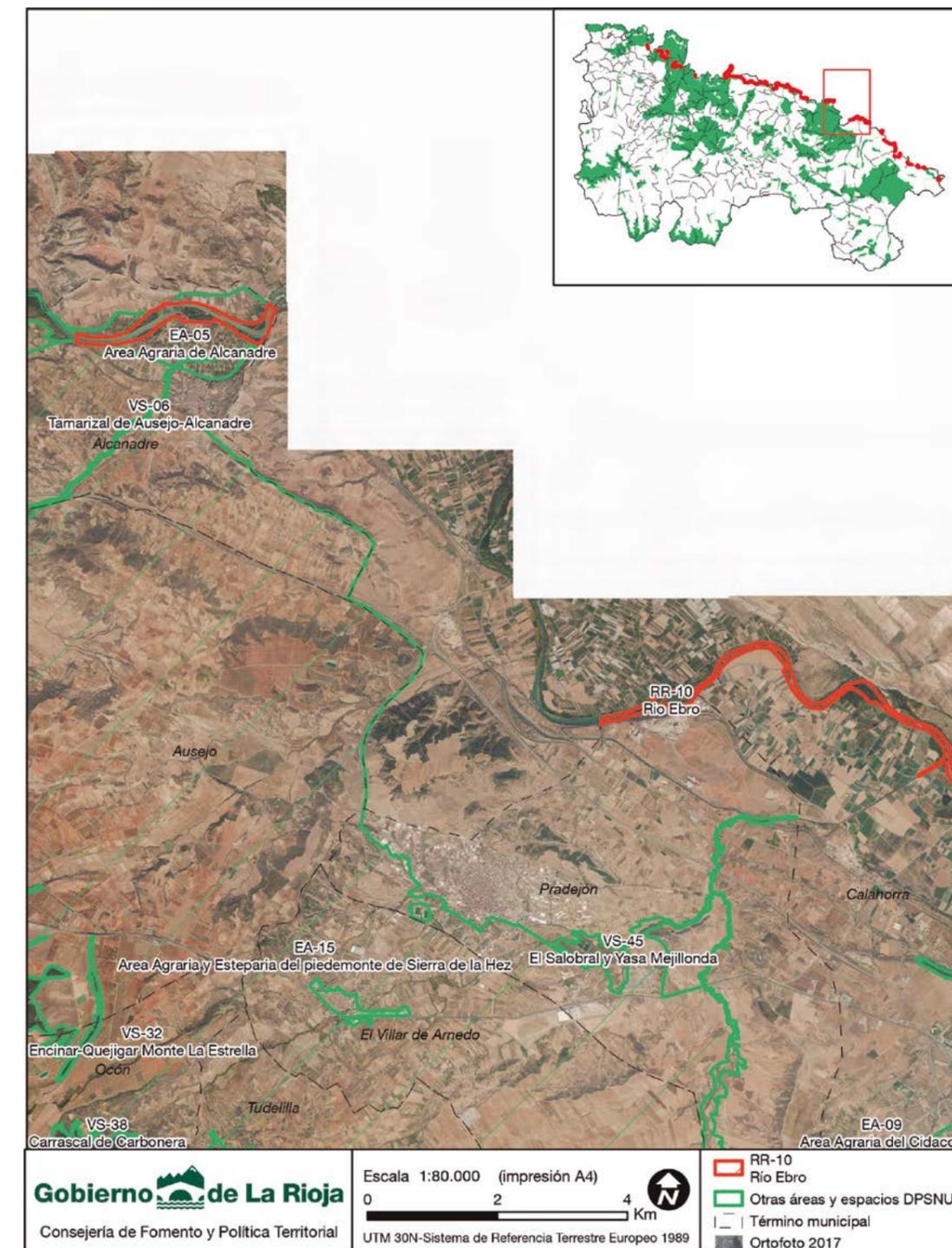
Singularidades Paisajísticas Cultural "Briones" y "Haro"; Singularidad Paisajística Botánica "Encinar-coscojar de El Cortijo y bosques de ribera del río Ebro"; Singularidades Paisajísticas por Prácticas tradicionales "Huerta de Cenicero", "Huertas de Agoncillo y Arrúbal", "Huertas de Alcanadre", "Huertas de Varea", "Meandros, huertas y viñedos del Ebro en Briones e Isla-soto de Briones"; Singularidades Paisajísticas Botánicas "Soto de los Americanos de Logroño", "Soto de San Martín de Agoncillo"; "Sotos de Alfaro" y "Sotos de Calahorra". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.



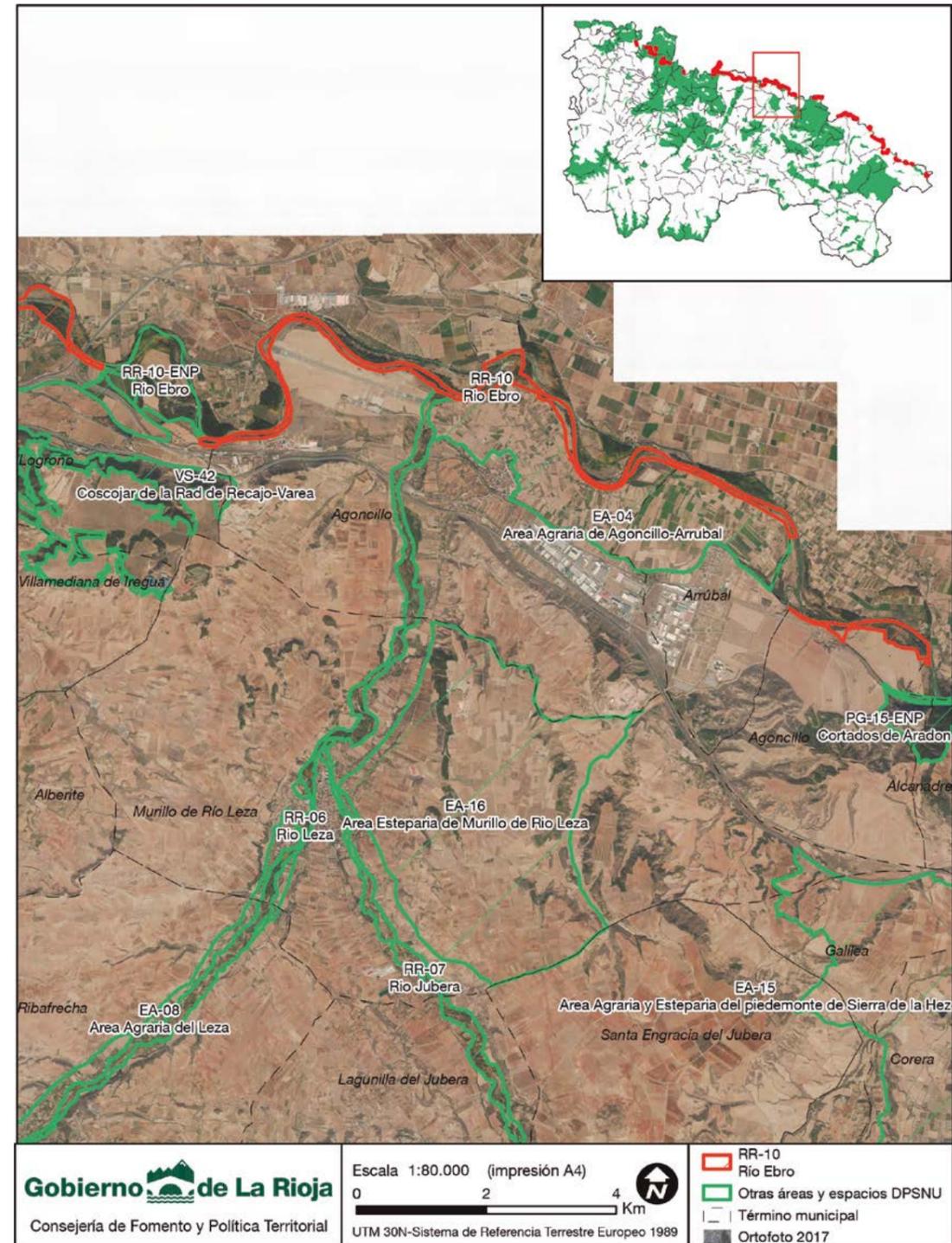
ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-10</b>	<b>RÍO EBRO</b>



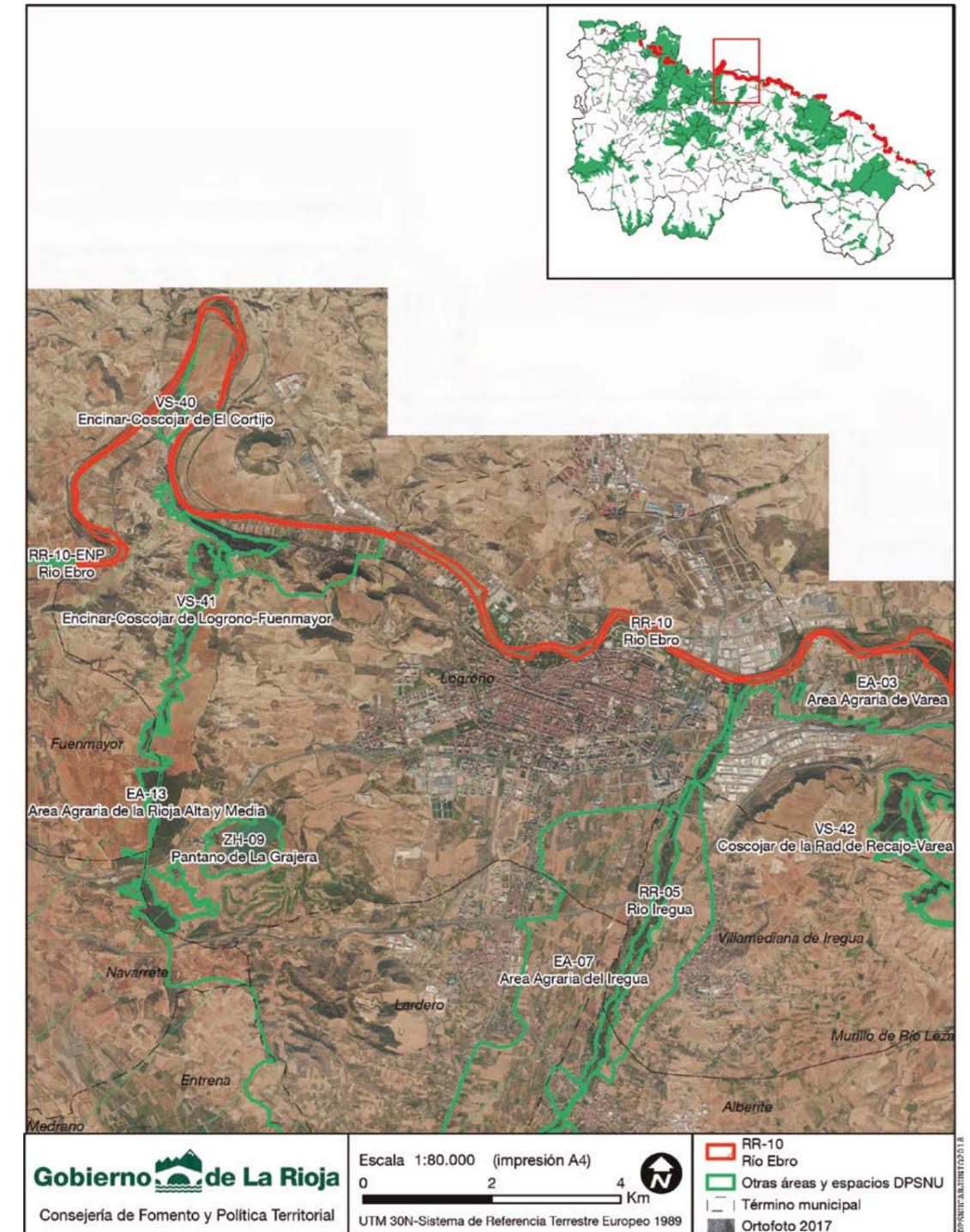
ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-10</b>	<b>RÍO EBRO</b>



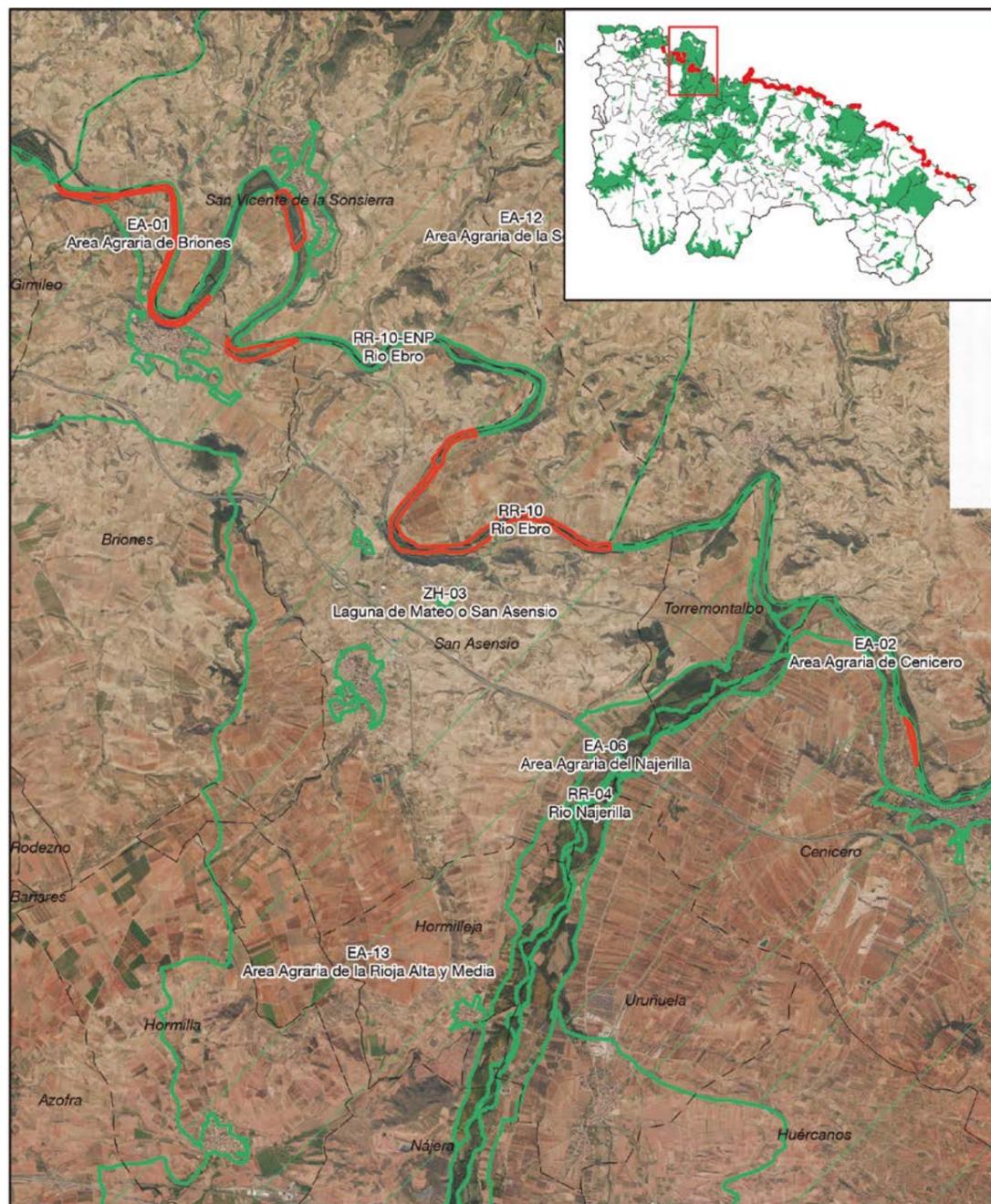
ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-10</b>	<b>RÍO EBRO</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-10</b>	<b>RÍO EBRO</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-10</b>	<b>RÍO EBRO</b>

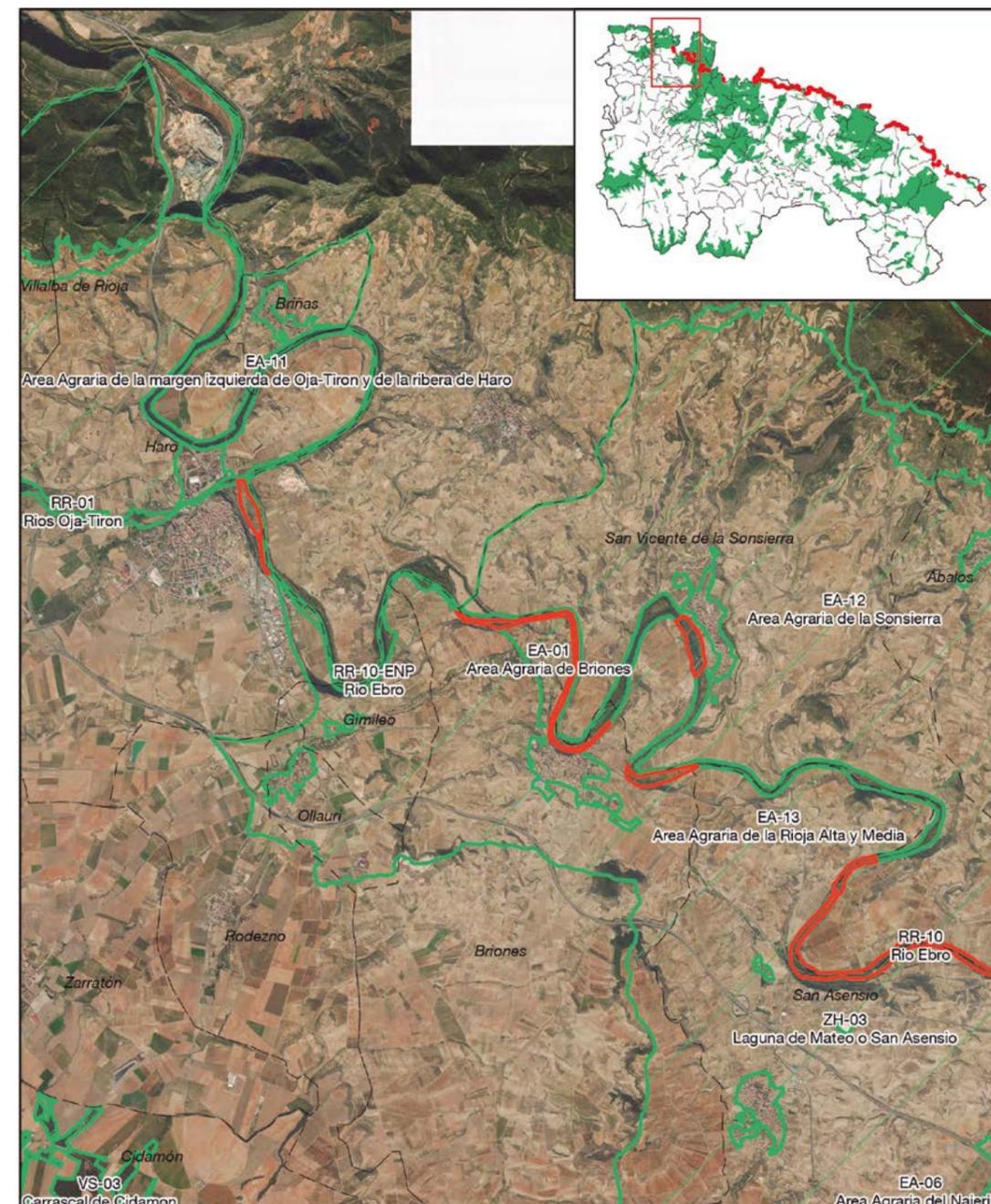


**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:80.000 (impresión A4)  
0 2 4 Km  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- RR-10 Río Ebro
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-10</b>	<b>RÍO EBRO</b>



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:80.000 (impresión A4)  
0 1 2 Km  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- RR-10 Río Ebro
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**RR-10-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RÍO EBRO**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**SOTOS Y RIBERAS DEL EBRO****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del ZEC Sotos y Riberas del Ebro (exceptuando los Sotos de Alfaro por estar declarados como Reserva Natural) a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004. Ocupa varios tramos del río Ebro a su paso por La Rioja. Incluye las riberas mejor conservadas de quince municipios.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Agoncillo, Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Briñas, Briones, Calahorra, Cenicero, Fuenmayor, Gimileo, Haro, Logroño, Rincón de Soto, San Asensio, San Vicente de la Sonsierra y Torremontalbo.

**SUPERFICIE:**

1.002,16 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de Cenicero (EA-02), Área Agraria de Alcanadre (EA-05), Área Agraria de la Margen Izquierda del Oja-Tirón y de la ribera de Haro (EA-11), Área Agraria de la Rioja Alta y Media (EA-13), Área Agraria de la Sonsierra (EA-12), Área Agraria del Najerilla (EA-06), Área Agraria y Esteparia del piedemonte de la Sierra de La Hez (EA-15), Río Oja - Tirón (RR-01), Río Najerilla (RR-04), Río Cidacos (RR-08) y Río Ebro (RR-10).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Está constituido por cinco espacios representativos del tramo riojano del río Ebro: 'Riberas del Ebro en Haro y la Sonsierra', 'Riberas del Ebro en Cenicero y Fuenmayor', 'Soto de los Americanos' en Logroño y 'Sotos de la Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón' en Agoncillo y Alcanadre. Éstos incluyen bosques galería en buen estado de conservación con álamos blancos y negros, alisos, fresnos y sauces blancos de gran porte, que se han mantenido a pesar de la intensa presión humana sufrida en los últimos siglos.

Se trataría de la mejor representación de sotos de ribera que se ha conservado junto al río Ebro a su paso por La

Rioja, con presencia de hábitats y especies de interés comunitario y prioritario, y que se encuentran amenazadas.

**NORMATIVA:**

Riberas de Interés Ecológico y Ambiental.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Entre la problemática destacable que puede afectar a la conservación de este espacio natural se puede mencionar el cambio de uso, al sustituir la vegetación natural por las choperas de plantación.

La detracción de caudales por parte para actividades humanas, como regadíos, usos industriales, mineros y energéticos con la puesta en funcionamiento de nuevas centrales eléctricas, desequilibran aún más el régimen hídrico natural de las aguas, que circulan contacto con la vegetación, afectando a todo el ecosistema de manera negativa.

Aparte de esta amenaza los intentos de roturación para la puesta en cultivo de los terrenos actualmente ocupados por sotos o su sustitución por choperas de repoblación hasta el borde mismo del río, son el peligro más importante. Además hay que señalar la quema ocasional de las malezas del soto para el pastoreo del ganado lanar.

Presencia de fauna y flora alóctonas, de carácter invasor, que compiten con especies autóctonas e incluso las depredan, algunas muy amenazadas.

Contaminación difusa acuática y edáfica por actividades agropecuarias, debidas al uso excesivo de fungicidas y otros productos fitosanitarios y fertilizantes, con riesgo, además de contaminación aguas subterráneas. También la cercanía a núcleos de población provoca el depósito ilegal

de escombros en las márgenes, con la consiguiente afección al paisaje y riesgo de contaminación edáfica y acuática.

Existen antiguas zonas de extracción de áridos y gravas que no han sido recuperadas para el ámbito del bosque de ribera.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El río Ebro a su paso por la Rioja Alta atraviesa unos materiales litológicos medianamente resistentes (entre margas y areniscas pertenecientes a la Facies Haro), lo que ha provocado un encajamiento del cauce en este tramo a lo largo de todo el Cuaternario. En su recorrido traza meandros muy sinuosos y aparecen pequeños islotes con sustrato de cascajos y arenas.

Los fuertes taludes de los cerros colindantes, que conectan directamente con el cauce fluvial imposibilitan en algunos tramos el asentamiento de una ripisilva de cierta extensión. Tan sólo en las proximidades de algunos meandros y en las islas de cascajo insertas dentro del cauce, la vegetación de ribera adquiere cierta exuberancia.

El río Ebro atraviesa materiales más blandos y traza meandros divagantes a partir de Logroño. Junto a la margen derecha del río Ebro en el nivel inferior de una amplia llanura aluvial se instalan los restos de un antiguo soto en mezcla con choperas de repoblación y cultivos.

El río se divide en dos brazos que configuran una gran isla central cultivada. Una pequeña presa hace derivar la mayor parte del caudal hacia el brazo norte, de donde se obtiene agua para alimentar la central eléctrica navarra de Recajo. En las márgenes del brazo sur hay pequeños canales de filtración y una antigua madre abandonada, ahora rellena de cascajo y cubierta por la vegetación.

Cuando el río Ebro entra en Alcanadre, se ven cortados de origen fluvial situados en la cara norte de la Mesa de la Serrezuela (540 m) con fuertes caídas verticales al río Ebro, donde se localizan sotos sobre depósitos aluviales. Están formados por estratos miocénicos de glauberita, thenardita y yeso en distintas proporciones, alternando con niveles margosos.

Se prolongan a lo largo de más de 4 km, estando interrumpidos por el Barranco de Aradón. La altura máxima que llegan a alcanzar los cortados sobre el río Ebro es de unos 45-50 m. La base de las peñas es edáficamente fuertemente salina, cuyo origen se debe a los arrastres de los suelos presentes en las colinas cercanas por el agua de lluvia, y a los sedimentos salitrosos que comunican salinidad por debajo de la superficie.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente, este espacio presenta un termostipo mesomediterráneo con ombrotipo seco propio de la Rioja Alta, donde no obstante se empiezan a detectar unas condiciones climáticas de mayor humedad, y con una isoyeta anual por encima de los 400 mm y una menor duración del periodo seco (4-5 meses) por comparación con los sotos enclavados en la Rioja Baja.

La vegetación potencial ha sido reducida a la franja más próxima al curso fluvial, limitada por el tipo de cauce y por las actividades humanas. Por ello los bosques de ribera tienen aspecto lineal, fragmentado en algunas zonas o empobrecido en especies, ya sea por carecer de sotobosque y orla o por la ausencia de sustrato arbóreo.

Se trata de una alameda-aliseda mediterránea (*Salic neotrichae*-*Populo nigrae* Sigm. *metum*) en la que predominan los álamos negros, que se acompañan de aliso, sauce blanco, Fresno y álamo blanco.

En el estrato arbustivo crecen saúcos, zarzas y sanguinos, formando en algunos tramos espesuras de difícil tránsito. En el estrato inferior hay una gran variedad de especies destacando las ortigas, el espárrago silvestre o el torvisco, gestando todo el conjunto recorrido por un estrato ascendente abundante formado por lianas y madreselvas.

Las zonas donde el bosque se interrumpe y no está ocupado su espacio por cultivos agrícolas (viñedos) o forestales (choperas), entran en contacto matorrales mediterráneos y por pastizales xerófilos en sustitución de los desaparecidos carrascales mesomediterráneos, que constituían la vegetación potencial en el Valle del Ebro.

En estas riberas se incluye la Isla-Soto de Briones (unida al alavés de Labastida), un ámbito que a pesar de su reducida extensión posee una calidad natural importante, siendo uno de los lugares menos alterados por la intervención humana en toda la región. La variedad de ambientes creados por el agua es notable, creciendo una biomasa vegetal que forma una comunidad perfectamente estratificada con bóveda arbórea y sotobosque dominada por álamos blancos, sauces, fresnos, chopos y alisos. De gran interés son también el tramo de río entre las poblaciones de Briones y San Vicente de la Sonsierra y el tramo final del espacio que separa los municipios de San Asensio y San Vicente de la Sonsierra.

La fauna vertebrada es muy interesante, siendo más manifiestas las comunidades de aves, que llegan a alcanzar una diversidad muy considerable en cualquier época del año tanto en aves ligadas a medios agrícolas, como aves acuáticas, forestales e incluso rupícolas, dada la proximidad a los Montes Obarenes y la Sierra de Cantabria.

Avifauna acuática: zampullín común, somormujo lavanco, cormorán grande, avetoro común, avetorillo común, martinete común, garza imperial, garza real, cigüeña blanca, ánade friso, cerceta común, ánade azulón, cuchara común porrón europeo, gallineta común, rascón europeo, polluela pintoja, focha común, avoceta, cigüeña común, chorlito chico, chorlito grande, andarríos grande, andarríos chico, agachadiza común, archibebe común, archibebe claro, gaviota reidora, Rapaces como milano negro, milano real, aguilucho lagunero occidental, aguilucho pálido, aguililla calzada, busardo ratonero, halcón peregrino, alcotán, gavilán común, autillo, búho real, mochuelo y cárabo; excepcionalmente águila pescadora en pases migratorios y como invernante.

Otras aves menores, pero de igual interés y presentes en la zona en mayor o menor densidad, serían (entre otros): chocabras gris, martín pescador, abejaruco, abubilla, torcecuello, pico menor, pico picapinos, pito real, alondra común, totovía, cogujada común, terrera común, vencejo común, avión roquero, avión zapador, avión común, golondrina común, bisbita campestre, bisbita arbóreo, bisbita común, lavandera blanca, lavandera boyera, lavandera cascadeña, acentor común, chochín, petirrojo, colirrojo tizón, colirrojo real, pechiazul, tarabilla norteña, tarabilla común, collalba gris, ruiseñor bastardo, buitrón, buscarla pintoja, carricerín común, carricero tordal, carricero común, zarcero común, curruca rabilarga, curruca cabecinegra, curruca mirlona, curruca zarcera, curruca mosquitera, curruca capirotada, mosquitero papialbo, mosquitero común, mosquitero ibérico, mosquitero musical, papamoscas cerrojillo, papamoscas gris, mito, herrerillo común, carbonero común, agateador común, pájaro moscón, oropéndola, alcaudón común, alcaudón real, cuervo, gorrión chillón, pinzón real, verdicillo, verderón común, lúgano, escribano soteño...

Los anfibios se dejan sentir en gran número durante la primavera: tritón palmeado, tritón jaspeado, sapillo pintojo, sapo partero, sapo corredor, sapo de espuelas, sapillo moteado y ranita de San Antón. Los reptiles también son abundantes, destacando: galápago leproso, víbora áspid, culebra viperina, culebra de collar, culebra de escalera, culebra bastarda, culebra bordelesa, eslizón tridáctilo, lagarto ocelado, lagartija ibérica y lagartija colilarga.

Hay que destacar la presencia de mamíferos de gran interés como nutria paleártica y visón europeo, y otros como rata de agua, musgaño de Cabrera, musaraña, murciélago ribereño, murciélago de borde claro, comadreja y turón, entre otras especies. La fauna piscícola está representada, entre otros, por barbo de Graells, fraile, bermejuela, madrilla y gobio.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

El primer tramo se enmarca en un territorio fundamentalmente agrícola, donde el cultivo de la vid es casi constante. La ausencia de cualquier otro espacio arbolado en ese ám-

bito tiende a incrementar aún más el interés natural de esta zona. En algunos casos y en las orillas ribereñas el pastoreo con ovejas penetra en el interior de los sotos y riberas.

En tramos medios, además de las áreas de vegetación natural, el terreno está dedicado a cultivos de regadío (frutales), viñedo, cereales y plantaciones de chopos.

En el último tramo, el uso predominante es el de erial - matortral - pastos que cubre tanto las laderas norte de las colinas como los terrenos más nivelados pero donde la fuerte salinidad edáfica hace inviable su puesta en cultivo.

## 5. AFECCIONES

### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Pez fraile (*Salaria fluviatilis*) en La Rioja, aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Agoncillo: Plan General Municipal (BOR 09/11/2004).

Alcanadre: Plan General Municipal (BOR 08/04/2003).

Aldeanueva de Ebro: Plan General Municipal (BOR 19/11/2002).

Briñas: Plan General Municipal (BOR 21/06/2013).

Briones: Plan General Municipal (BOR 29/11/2013).

Calahorra: Plan General Municipal (BOR 25/01/2007).

Cenicero: Plan General Municipal (BOR 08/07/2004).

Fuenmayor: Plan General Municipal (BOR 22/10/2005).

Gimileo: Normas Subsidiarias de Planeamiento (BOR 02/03/1996).

Haro: Plan General Municipal (BOR 08/05/2001).

Logroño: Plan General de Ordenación Urbana (BOR 26/02/2002).

Rincón de Soto: Plan General Municipal (BOR 17/06/2008).

San Asensio: Plan General Municipal (BOR 07/02/2008).

San Vicente de la Sonsierra: Plan General Municipal (BOR 23/02/2008).

Torremoncalvo: Sin instrumento de planeamiento aprobado.

### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: Explotación minera de San Felices en Haro, varios permisos para graveras a lo largo de todo el cauce.

Afecciones energéticas: Gasoducto Leмона-Haro; Central hidroeléctrica en San Vicente de la Sonsierra y central hidroeléctrica El Barco en Fuenmayor.

Afecciones culturales: Puente sobre el barranco de Cubillas y Puente de Briñas sobre el río Ebro en Haro (BOR 07/08/2013) y Puente entre Cenicero y El Ciego en Cenicero. Vías pecuarias y senderos: Varias vías pecuarias de la red comarcal y local. GR-99. Camino Natural del Ebro. Sendero de Aradón.

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza deportivos y privado.

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola.

Afecciones forestales: Parte de los terrenos pertenecen a Montes de Utilidad Pública propiedad de los Ayuntamientos de Alcanadre (MUP nº 221), de Calahorra (MUP nº 152), de Fuenmayor (MUP nº 201), de Gimileo (MUP nº 245) y de Rincón de soto (MUP nº 208) y de Lumbreras (MUP nº 97) y propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja (MUPs nº 183 y nº 220).

Afecciones hidráulicas: Estaciones depuradoras de aguas residuales. Afectadas por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía. Derivaciones de cauce para suministrar caudal a las centrales hidroeléctricas.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a la "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)" y "Zona de uso limitado" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros".

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

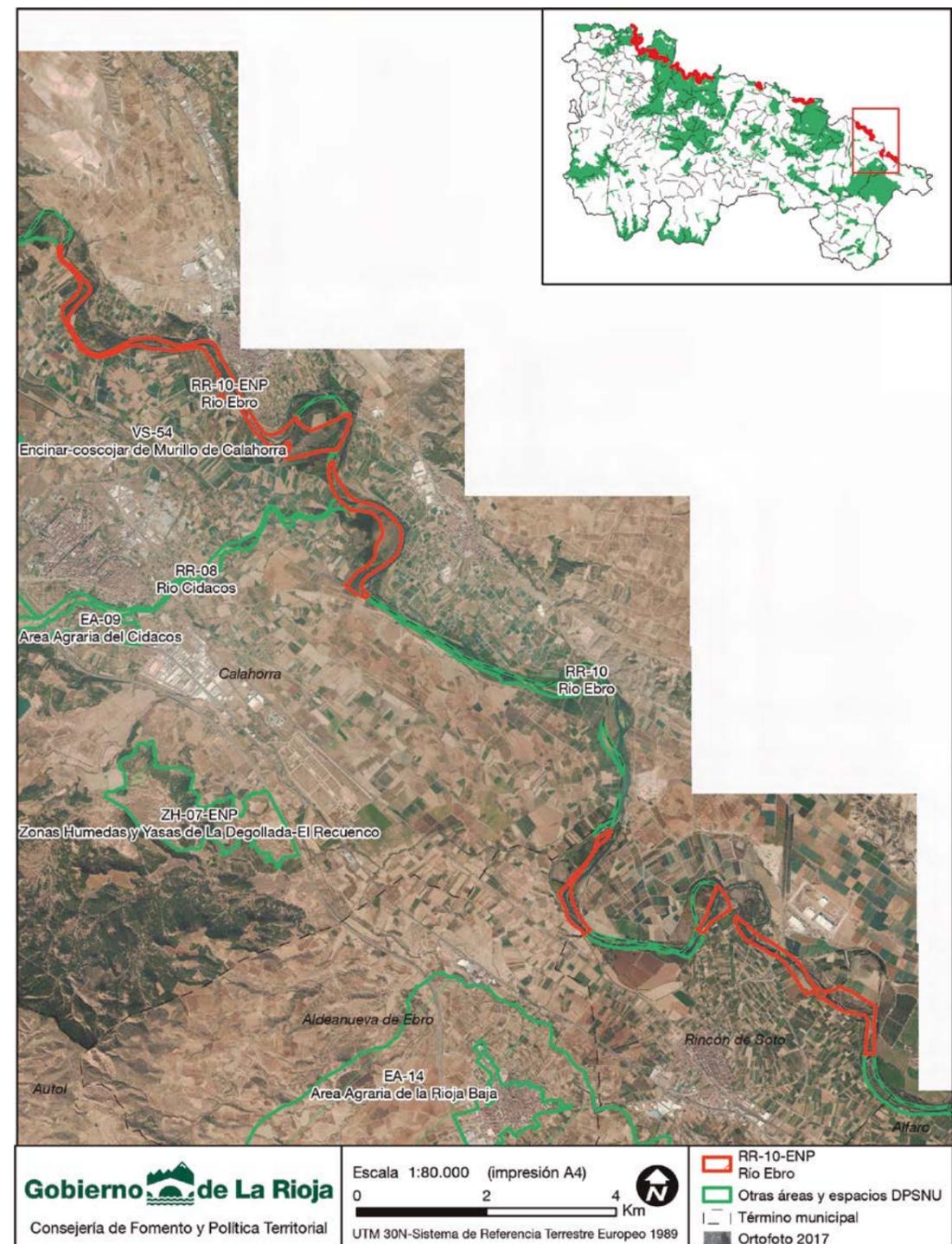
Zona húmeda (Balsa de San Martín de Berberana". Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se incluyen en el Inventario Español de Zonas Húmedas 49 humedales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Pez fraile (*Salaria fluviatilis*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

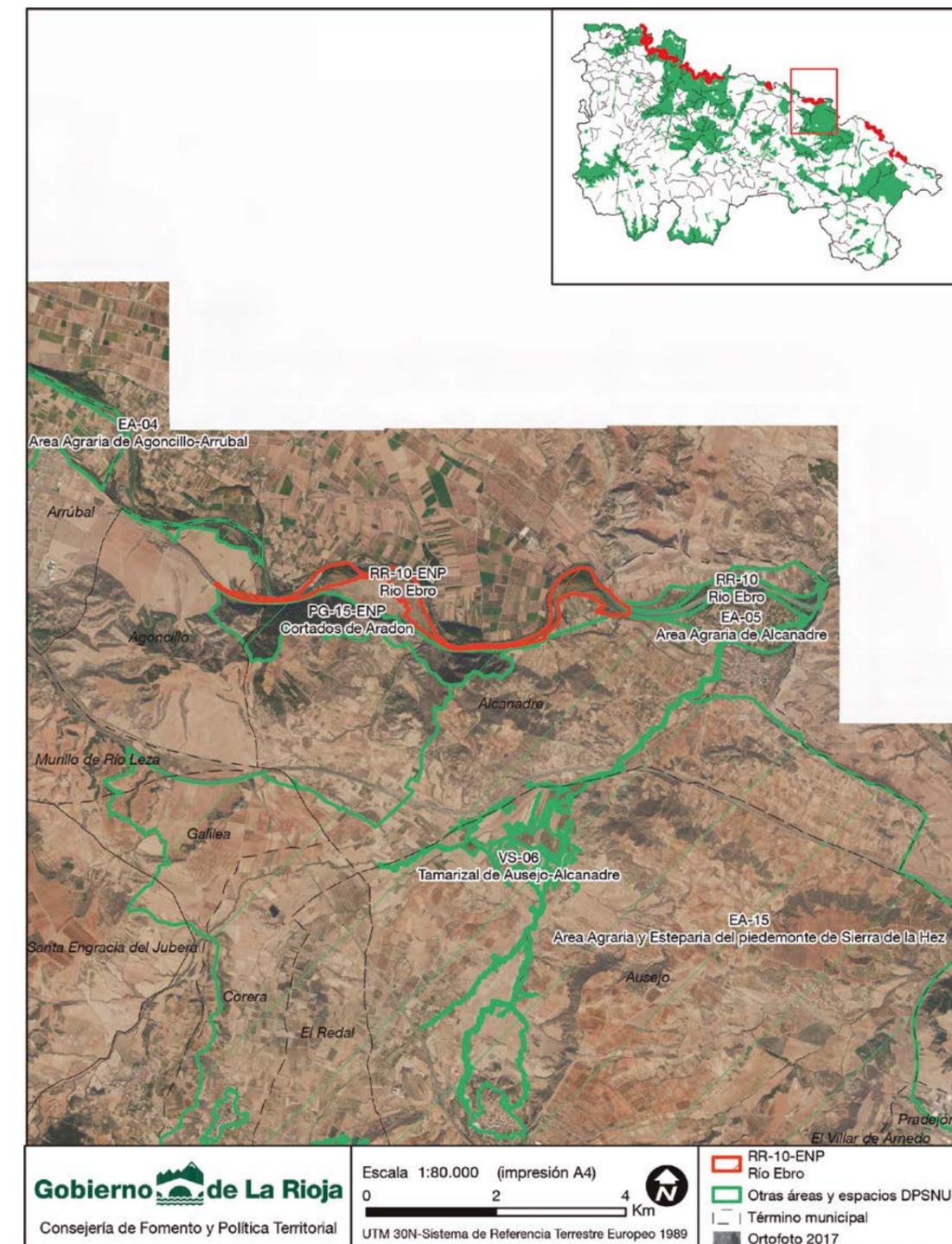
Decreto 33/2016, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 31/08/2016).

Paisaje Singular "Montes Obarenes y Sierra de Toloño"; Paisaje Sobresaliente "Peña Escalera"; Singularidades Paisajísticas Botánicas "Riberas del a Huerta del Najerilla", "Riberas del bajo Oja y del río Tirón", "Soto de los Americanos de Logroño", "Soto de San Martín de Agoncillo" y "Sotos de Calahorra"; Singularidades Paisajísticas Fisiográficas "Conchas de Haro" y "Cortados de Aradón"; Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Huerta de Cenicero" y "Huertas de Alcanadre" y Singularidad Paisajística Cultural "Briones". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

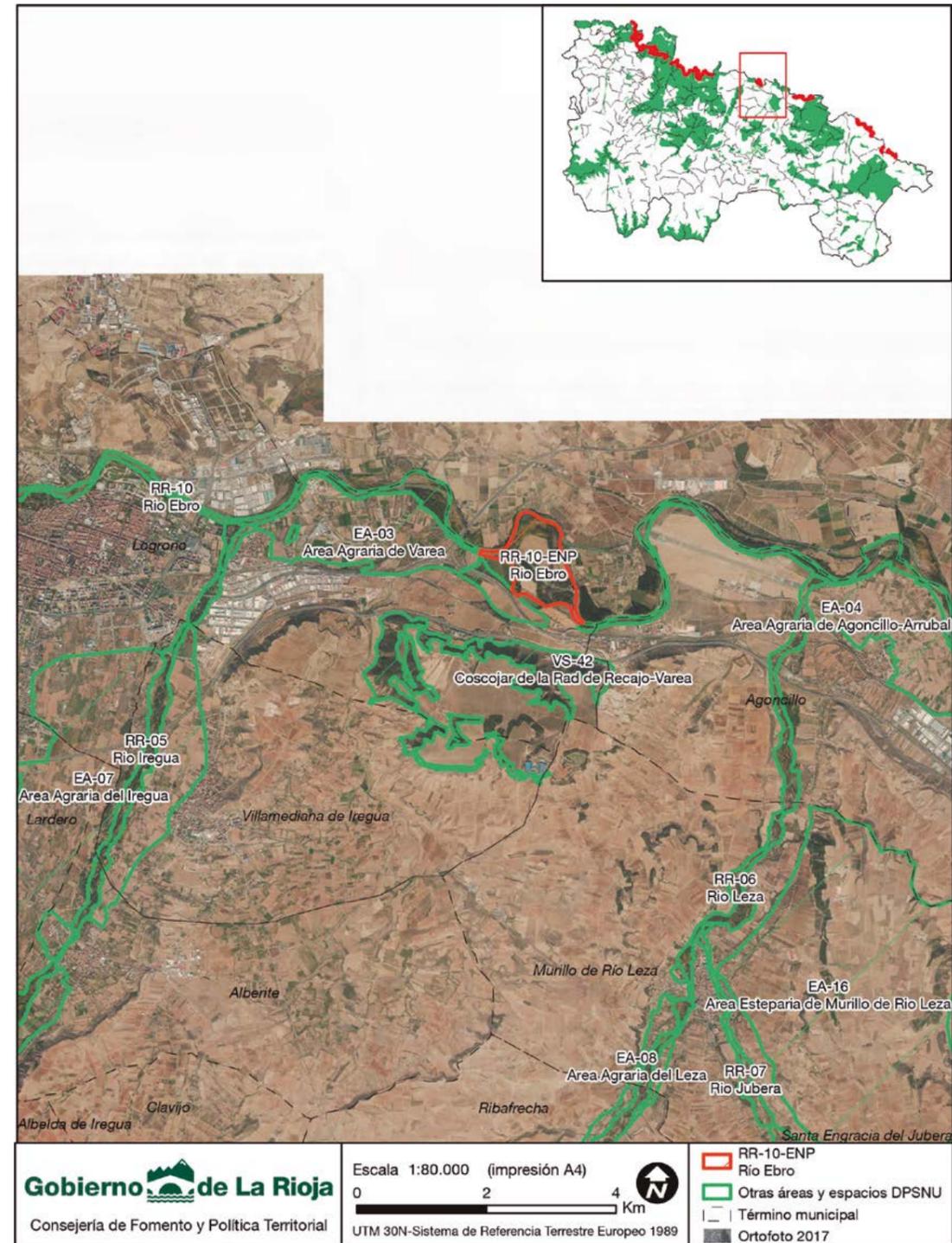
ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-10-ENP</b>	<b>RÍO EBRO</b>



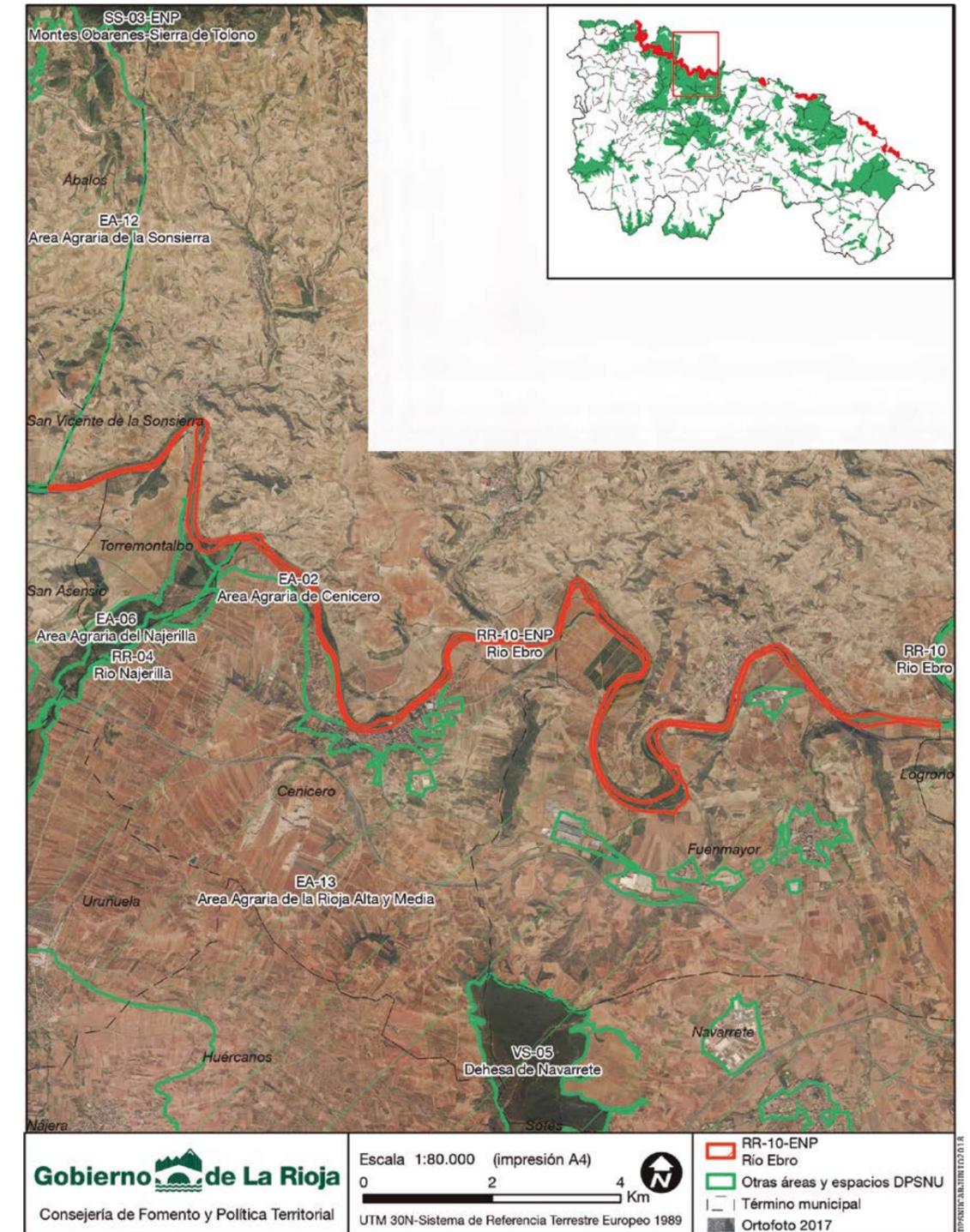
ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-10-ENP</b>	<b>RÍO EBRO</b>



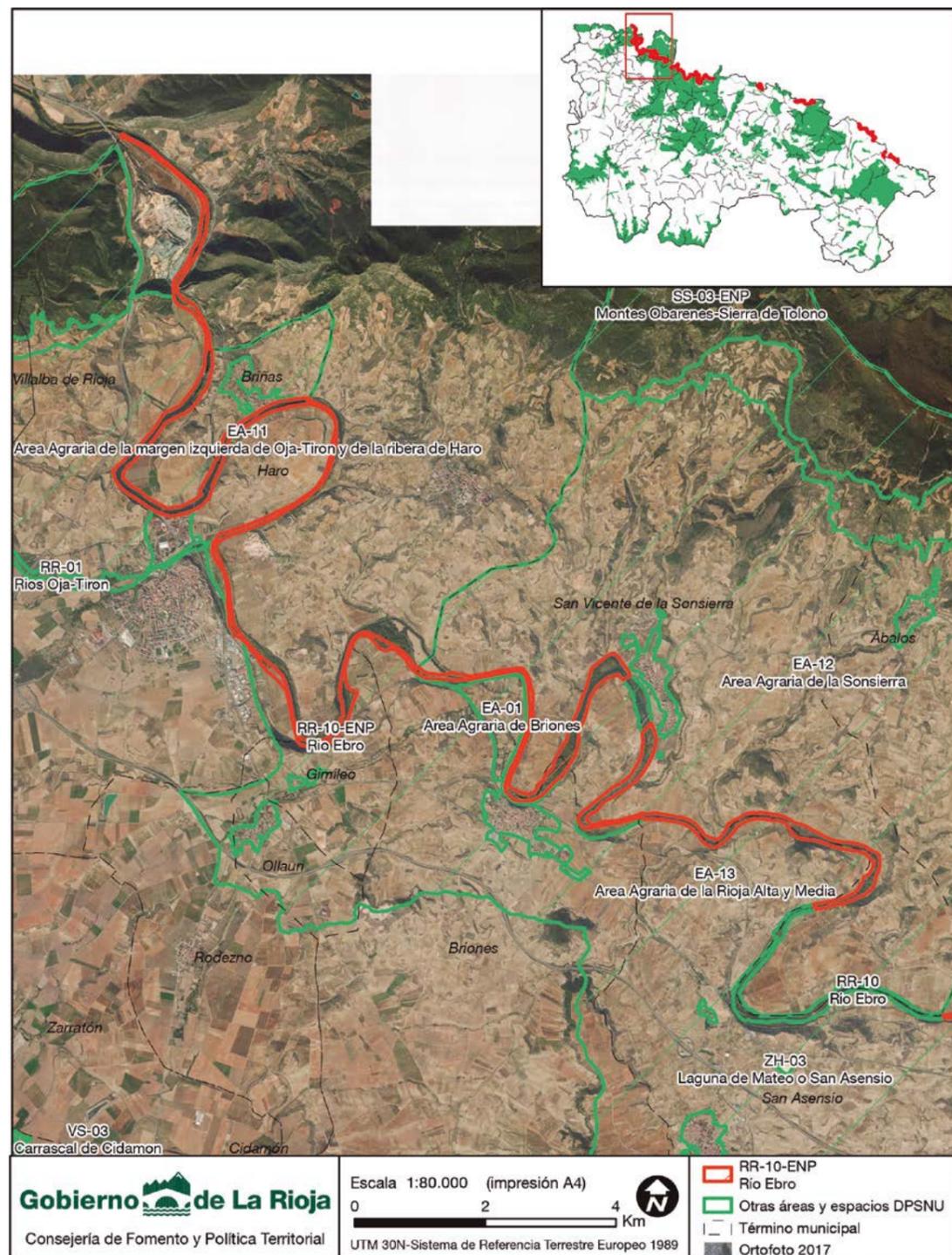
ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-10-ENP</b>	<b>RÍO EBRO</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-10-ENP</b>	<b>RÍO EBRO</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-10-ENP</b>	<b>RÍO EBRO</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>RR-11-ENP</b>	<b>ACHICHUELO</b>
	ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
	<b>PARQUE NATURAL SIERRA DE CEBOLLERA</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo RR-4 Achichuelo del PEPMAN a la Ortofoto de 2017 y a la cartografía correspondiente con la Zona de Uso Recreativo recogida en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de Cebollera.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Villoslada de Cameros.

**SUPERFICIE:**

31,79 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño espacio de ribera y barrancos, situado en la cabecera de río Iregua, dentro del ámbito del Parque Natural de la Sierra de Cebollera. Posee pastizales rodeados de hayedos y pinares silvestres.

**NORMATIVA:**

Riberas de interés recreativo y paisajístico.

Ley 4/1995, de 20 de marzo, de creación del Parque Natural de la Sierra de Cebollera (BOR 28/03/1995).

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Las principales afecciones pueden venir derivadas de ser un lugar frecuentemente utilizado por escolares, excursionistas, cazadores y pescadores, gracias a su gran accesibilidad por carretera y caminos, y por contar con polos de atracción y servicios dentro del espacio, como una zona de pesca libre, senderos balizados, un refugio, aparcamiento y dos áreas recreativas, la de Achichuelo-La Blanca y la de Puente Ra, que se añaden además a la proximidad del Santuario de la Virgen de Lomos de Orios, un camping y un parque de esculturas (Tierras Altas Lomas de Oro).

Todo esto puede provocar que en el ámbito próximo al río Iregua y al arroyo de Puente Ra se produzcan un alto riesgo de mayores molestias y atropellos a la fauna y también de pisoteo y recolección de flora, así como el depósito incontrolado de basuras, especialmente si la presencia humana no se limita a las zonas habilitadas para su acogida.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Este pequeño espacio se encuentra ocupando las orillas del río Iregua, a pocos kilómetros de su nacimiento, y también las del arroyo de Puente Ra. La altitud media en la zona son los 1.150 m, con una altitud máxima aproximada de 1.300 m y una mínima de 1.000 m. Las laderas que caen a los cursos fluviales presentan importantes pendientes, adquiriendo carácter de barrancos en muchas de ellas.

Tras unirse ambos cursos de agua, en el río Iregua aparecen algunas vaguadas algo más abiertas en su fondo, aunque manteniendo la fuerte inclinación de sus laderas. Los desniveles del terreno que se producen sobre estos sustratos resistentes a los efectos erosivos del agua, son salvados con numerosas cascadas. De especial interés son las de Puente Ra, consideradas un punto de interés geomorfológico por modelado fluvial.

La litología de la zona se caracteriza por la existencia de materiales de naturaleza silíceo como conglomerados,

areniscas, limolitas, arcillas, margas y calizas que pertenecen al periodo geológico del Jurásico superior o Malm, en facies Wealdica. Toda la zona se asienta sobre el acuífero de cameros.

Los suelos presentes en la zona pertenecerían al tipo tierras pardas subhúmedas.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Desde el punto de vista bioclimático la zona se localiza en el piso supramediterráneo con un ombrotipo subhúmedo y con unas precipitaciones medias anuales del orden de 900 mm. Los inviernos son fríos y los periodos de heladas pueden durar alrededor de 10 meses, siendo la temperatura media anual de 6-7 °C.

La vegetación está dominada por masas forestales de hayedo acidófilo (*Galio rotundifolii* *Fagetum sylvaticae*) y pinares silvestres que contactan con los cursos de agua, así como las pequeñas zonas de pradera situadas alrededor del cauce del Iregua que se hallan salpicadas con una gran diversidad de especies arbóreas como hayas, pinos silvestres, fresnos comunes, olmos de montaña, tilos, álamos temblones, abedules, rebollos, acebos, arces campestres, cornejos, avellanos y majuelos, utilizados tradicionalmente como pastos para el ganado vacuno en las zonas bajas.

La vegetación se distingue también por la presencia de pequeñas saucedas (asociación *Rubus corylifolii*-*Salicetum atrocinnamomeae*) con numerosas especies de sauces como el raro sauce cabruno (Libro rojo de la flora silvestre amenazada de La Rioja) que se encuentra aquí fuera de su óptimo Eurosiberiano, pero favorecido por las condiciones ambientales de gran humedad. Otras especies de sauces presentes en el espacio son: sarga, mimbrera, sauce de montaña, sargatillo o sauce rojo y bardaguera blanca, además de los sauces híbridos que se forman entre algunas de ellas.

En el sotobosque de las áreas algo más abiertas de pinares y de hayedos, y sobre todo en las áreas más próximas a las riberas, aparecen especies arbustivas como madreselva, endrino, espino cerval, zarzas, rosas, aulaguinos y saúcos, aparte de, entre otras herbáceas, dulcaramas, verónicas, fresas silvestres, ranúnculos y mentas. El suelo también se cubre de gramíneas como grandes cárcices y el raro *Calamagrostis epigejos* (Libro rojo de la flora silvestre amenazada de La Rioja), helechos, colas de caballo y musgos.

La fauna típicamente forestal está representada por especies de aves ligadas a medios fluviales y forestales de montaña como: mirlo acuático, lavandera cascadeña, andarríos chico, bisbita arbóreo, reyezuelo sencillo, carbonero palustre, agateador norteño, alcaudón dorsirrojo, camachuelo común, carbonero garrapinos, piquituerto,

curruca zarcera, verderón serrano, trepador azul, ruiseñor bastardo y chocha perdiz. Además, es zona de campeo de rapaces como cárabo, gavilán y azor.

La fauna piscícola estaría formada predominantemente por trucha y piscardo. Los anfibios y reptiles más frecuentes son tritón palmeado, tritón jaspeado, ranita de San Antón, sapo corredor, sapo partero común, sapo común, rana común, culebra lisa europea, lución y culebra de collar. De los invertebrados destacan los amenazados, cangrejo autóctono de río y caracol de Quimper.

Los mamíferos están representados por especies que cuentan aquí con su hábitat potencial, algunas de ellas amenazadas como visón europeo, desmán ibérico y nutria paleártica, pero también para otras más comunes como lirón gris, ardilla, turón, topillo rojo, musaraña tricolor y garduña.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Existe un cierto aprovechamiento ganadero en las zonas más bajas de la vega del río y forestal de las masas de hayedos y pinos, pero los usos principales son los recreativos, cinegéticos y piscícolas al contar bastante infraestructura asociada, siendo uno de los lugares más visitados del Parque Natural de la Sierra Cebollera.

## 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Cebollera, aprobado por Decreto 65/1994, de 17 de noviembre, del Gobierno de La Rioja. Este espacio se corresponde a los "arroyos de montaña y lagunas" dentro de la zonificación del Parque Natural de Sierra de Cebollera. Plan Rector de uso y gestión del Parque Natural de la Sierra de Cebollera, aprobado por Decreto 35/2000, de 30 de junio.

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Villoslada de Cameros: Plan General Municipal (BOR 11/10/2013).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a fecha.

Vías pecuarias y senderos: Sendero del Achichuelo y Sendero de la Cascadas (Red de Senderos del Parque Natural Sierra Cebollera).

Afecciones cinegéticas: Incluido en la Reserva Regional de Caza de Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: Existen tramos vedados en el río Iregua y el arroyo Puente Ra antes de unirse, y después, ya el río Iregua, existe un tramo libre para pesca sin muerte.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública propiedad nº 141 perteneciente al Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.

Afecciones hidráulicas: Afectado por zona de policía de aguas y de dominio público hidráulico.

Afecciones sobre la biodiversidad: Parque Natural de la Sierra de Cebollera, creado por Ley 4/1995, de 20 de marzo, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Cebollera, aprobado por Decreto 65/1994, de 17 de noviembre, del Gobierno de La Rioja. Este espacio se corresponde a los "arroyos de montaña y lagunas" dentro de la zonificación del Parque Natural de Sierra de Cebollera.

Plan Rector de uso y gestión del Parque Natural de la Sierra de Cebollera, aprobado por Decreto 35/2000, de 30 de junio.

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)" y "Zonas de Uso Forestal" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZE-CIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja. Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Paisaje Singular "Sierra de Cebollera"; Paisajes Sobresalientes "Barranco del Achichuelo", "Ermita de la Virgen de Lomos de Orios" y "Nacimiento del Río Iregua"; Singularidad Paisajística por Presencia de Agua "El Achichuelo y Arroyo de Puente Ra". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RR-11-ENP****ACHICHUELO**

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**RR-12-ENP****SOTOS DE ALFARO**

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

**RESERVA NATURAL DE LOS SOTOS DE ALFARO****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Delimitación establecida por la cartografía incluida en su normativa de declaración de espacio natural protegido.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Alfaro.

**SUPERFICIE:**

474,44 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Ríos Alhama-Linares (RR-09) y Río Ebro (RR-10).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Extenso complejo ripario a orillas del Ebro, en el que dominan las choperas de repoblación y las huertas, existiendo escasos enclaves con vegetación típica de ribera, sauces, chopos, álamos, que corresponden a los restos de los antiguos sotos del Ebro, hoy desaparecidos. No obstante las periódicas crecidas a que está sometido este espacio mantienen la posibilidad de regeneración que parte de la vegetación de ribera de amplias superficies del espacio.

Se trataría de la mejor representación de sotos de ribera que se ha conservado junto al río Ebro a su paso por La Rioja, con presencia de hábitats y especies de interés comunitario y prioritario, y que se encuentran amenazadas.

**NORMATIVA:**

Riberas de Interés Ecológico y Ambiental.

Decreto 29/2001, de 25 de mayo, por el que se declara la Reserva Natural de los Sotos del Ebro en Alfaro (BOR 29/05/2001).

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Aunque el proceso de alteración y destrucción de los ecosistemas del Soto se habría frenado tras la inclusión en la Red Natura 2000 y la protección del espacio como Reserva Natural y la aprobación de su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, se mantienen algunas de las circunstancias desfavorables que ya tenía el espacio anteriormente y que siguen dificultando una plena restauración ecológica como son la presencia de restos de graveras, explotaciones forestales, ocupación de terrenos para cultivos y pastoreo y presencia de escolleras y defensas.

La importante presencia de terrenos privados en el espacio supone una potencial dificultad para su conservación por conllevar un mayor riesgo de cambios de uso del suelo con fines puramente economicistas.

La insuficiente conectividad, cobertura y desarrollo de la vegetación natural del soto provocan que las crecidas del río arrastren los materiales de las orillas, que en muchos casos forman parte de parcelas cultivadas, justificando así la construcción de nuevas defensas artificiales que pueden dificultar la regeneración espontánea.

Así mismo, se ve afectado por la fluctuación artificial del caudal ecológico del río Ebro y de sus afluentes aguas arriba, debido a la retención y detención de los mismos para usos humanos. Las actividades humanas contribuyen además a la disminución de la calidad de sus aguas.

La importante presencia de fauna y flora de origen exótico constituye una competencia negativa para los taxones autóctonos.

#### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

##### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Espacio situado a una altitud alrededor de 268 m y sobre terrenos con poca pendiente media. Los escasos testimonios de los Sotos de Alfaro se encuentran situados en ambas orillas del río Ebro, dentro de la terraza inferior formada por aportes aluviales del Cuaternario.

Por la Rioja Baja el río Ebro origina un amplio valle fruto de la actividad erosiva lateral del río y de la escasa resistencia y su alta permeabilidad, de los materiales que lo componen: areniscas y arcillas rosadas de la Facies Rioja Baja. El trazado del río en este tramo es muy sinuoso y forma numerosos meandros.

La corriente fluvial surca una extensa llanura aluvial donde las crecidas inundaban con frecuencia los terrenos adyacentes antes de la construcción de las defensas y mazonos que han canalizado el río, evitando las inundaciones, pero alterando el ecosistema ribereño.

##### RASGOS ECOLÓGICOS:

Desde el punto de vista bioclimático, Alfaro se instala de lleno en el piso mesomediterráneo seco de tendencia semiárida, con una clara influencia de las condiciones reinantes en la gran cubeta semiestepárica aragonesa.

La temperatura media anual se encuentra próxima a los 14 °C, con una temperatura media mensual de máximas de 19,3 °C. Las precipitaciones son escasas e inferiores a los 400 mm anuales (369,4 mm); la evapotranspiración potencial media anual es elevada (865,7 mm) y la duración media del periodo seco es superior a los cinco meses.

La vegetación potencial estaría representada por una geoserie riparia o higrófila mediterránea. Se trata de una serie de vegetación edafohigrófila, adaptada a las condiciones de humedad del suelo que son impuestas por la presencia del curso fluvial. En este caso aparecería como dominante una formación de alameda mediterránea con tamarices, donde se encuadrarían la asociación *Rubio tinctorum-Populetum albae*.

Los dos núcleos donde todavía se conserva una ripisilva interesante integrada por arbolado viejo y con una rica y variada flora, son el Soto de la Duquesa y el Soto de Morales, resto casi testimonial del primitivo Soto Grande de Alfaro. El primero, situado en la margen izquierda del río, está delimitado por un mazon-camino y formado por un arbolado espeso de chopos negros y álamos blancos. Hay sauces (*Salix purpurea*, *S. alba*, *S. salviifolia*, *S. fragilis* y *S. triandra*), que pertenecen a la asociación *Salicetum salvifolium-purpureae*.

Cerca de la orilla aparecen helófitos como carrizos, juncas (*Molinio-Holochoenion*), espadañas y cárices en los suelos más húmedos y zonas abiertas, y olmos comunes, fresnos y alisos salpicando toda la masa, con algunos ejemplares jóvenes de nogal.

El suelo está cubierto principalmente por rosas silvestres, zarzas, dulcaramas y ortigas a las que acompañan megafobios y herbáceas, especialmente, gramíneas (*Brachypodium* sp., *Poa* sp., *Agrostis* sp., *Bromus* sp., *Festuca* sp.), incluida el aloctono páspalo. Hiedras, rubias, clemátides, líupulos, vides, nuezas blancas y madre selvas forman el estrato ascendente. En las márgenes del soto hay espinos o majuelos, saúcos, aligustres y cornejos. La anchura de todo el conjunto oscila entre los 70 y 100 m. Esta vegetación también se repite, más o menos extensa y estructurada en todo el resto del espacio.

El Soto de Morales cubre una antigua madre residual limitada al norte por un mazon. Hay una cierta selección de especies arbóreas con dominio en el sentido E-W de sauces, chopos, fresnos, olmos y álamos. Es un soto impenetrable, inundado buena parte del año, con numerosos canales de crecida y abundantísima vegetación.

Además de estos retazos de viejo soto hay algunos en formación muy jóvenes (Soto de la Nava, el Hormiguero), y otros algo menos maduros (Soto del Estajao). En el Soto Máquinas crece una formación de tamarizal.

En el agua aparecen comunidades de plantas acuáticas como *Lemna* sp., *Potamogeton* sp. y ranunculáceas. También aparecen en las orillas despejadas ricas comunidades de nitrófilas.

Esta vegetación bosque de ribera se correspondería al hábitat de interés comunitario "bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*".

Este complejo y variado ambiente es aprovechado por numerosas especies de invertebrados y vertebrados para sobrevivir. Las más destacadas, por ser más visibles, serían las aves, con presencia de especies sedentarias y de especies migradoras, algunas consideradas muy raras. También se dan cita especies que utilizan para sus desplazamientos diarios el corredor ecológico que constituye el río.

Así, la fauna coloniza todos los ambientes posibles que el río va formando, desde las orillas fangosas o de gravera donde viven andarríos chicos, chorlitos chicos y lavanderas (común, boyera y cascadeña), hasta las zonas de arbolado más denso con una fauna realmente variada representada por numerosas especies. En los carrizales de pequeños remansos abundan las especies palustres como buitrón, carriceros (tordal y común), pájaro moscón, gallineta común, y rascos europeos.

Otras especies de aves presentes con mayor o menor asiduidad ligadas a la ribera y el río son, entre otras, garza real, garza imperial, cigüeña blanca (que forma grandes concentraciones de ejemplares), cigüeña negra, garcilla bueyera, avetorillo común, garceta común, ánsar común, zampullín común, somormujo lavanco, cerceta común, focha común, cormorán grande, avoceta común, alcaraván común, agachadiza común, avefría, andarríos grande, chorlito gris, ganga ibérica, chotacabras gris, calandria, terrera común, cogujada común, avión zapador, curruca cabecinegra, ruiseñor común, pito real, pico picapinos, pico menor, oropéndola, bisbita común, ruiseñor bastardo, zarcero pálido, curruca mosquitera, curruca rabilarra, mosquitero ibérico, pechiazul, abubilla, martín pescador, zorzal charlo... Entre las rapaces aparecen gavilán común, cernícalo vulgar, cernícalo primilla, águila pescadora, milano negro, milano real, aguilucho cenizo, aguilucho lagunero occidental, aguililla calzada, cárabo común, mochuelo común y busardo ratonero.

Entre los mamíferos habitantes del soto podríamos destacar: gato montés, tejón, gineta, comadreja, zorro, turón, rata de agua, musgaño enano, erizo común, topillo mediterráneo y el invasor, visón americano. Las especies de mayor relevancia en el espacio son la nutria paleártica y el amenazado visón europeo, especie de interés prioritario.

Los anfibios y reptiles también encontrarían refugio en este espacio: sapo de espuelas, sapo partero común, sapo corredor, tritón jaspeado, ranita de San Antón, los raros galápagos europeo y galápagos leproso, ambos de interés comunitario, culebra de collar, culebra viperina y lagartija colilarga, pudiendo ser detectados.

En este tramo se localizan especies como madrilla y bermejuela, ambas de interés comunitario, fraile, incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, barbo de Graells, anguila y bagre, y así como un alto número de especies introducidas que compiten con las anteriores.

La importante comunidad de fauna invertebrada cuenta con dos especies de interés comunitario como son el gran capricornio y la mariposa, doncella de la madre selva.

##### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

El espacio no cubierto por vegetación arbórea natural está ocupado por plantaciones de choperas en los terrenos con abundante cascajo, cultivos hortofrutícolas, forrajeros y de cereales, en régimen de regadío intensivo en los suelos más fértiles, con suministro de agua por una extensa y amplia red de canales y acequias.

Existe también un cierto uso de pastoreo no intensivo en el interior de los sotos y choperas y en los eriales. En los terrenos circundantes se dan los mismos usos y aparecen además invernaderos y algunos cultivos de secano.

Tras su protección se ha añadido un uso científico y recreativo del espacio, por lo que cuenta con adecuaciones como caminos e instalaciones informativas y de acogida.

#### 5. AFECCIONES

##### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Ordenación de Recursos Naturales, aprobado por Decreto 44/2000 de 1 de septiembre y modificado por Decreto 1/2001 de 12 de enero, del Gobierno de La Rioja.

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sotos y Riberas del Ebro", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Alfaro: Plan General Municipal (BOR 12/06/2003).

##### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a fecha.

Afecciones energéticas: No constan a fecha.

Afecciones culturales: No constan a fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vía pecuaria de la Cañada del Ebro. GR-99. Camino Natural del Ebro. Sendero del Soto de Estajao (Senderos de la Reserva Natural De Sotos de Alfaro).

Afecciones cinegéticas: Zona declarada como no cinegética en el ámbito del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública de titularidad municipal, Monte Yerga y Sotos del Ebro nº 147.

Afecciones hidráulicas: Afectadas por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Reserva Natural de los Sotos del Ebro en Alfaro, declarada mediante Decreto 29/2001, de 25 de mayo.

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC)

"Sotos y Riberas del Ebro", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sotos y Riberas del Ebro". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Recuperación del Visón europeo (Mustela lutreola) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Espe-

cies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona húmeda "Sotos del Ebro en Alfaro". Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se incluyen en el Inventario Español de Zonas Húmedas 49 humedales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOE 04/02/2010).

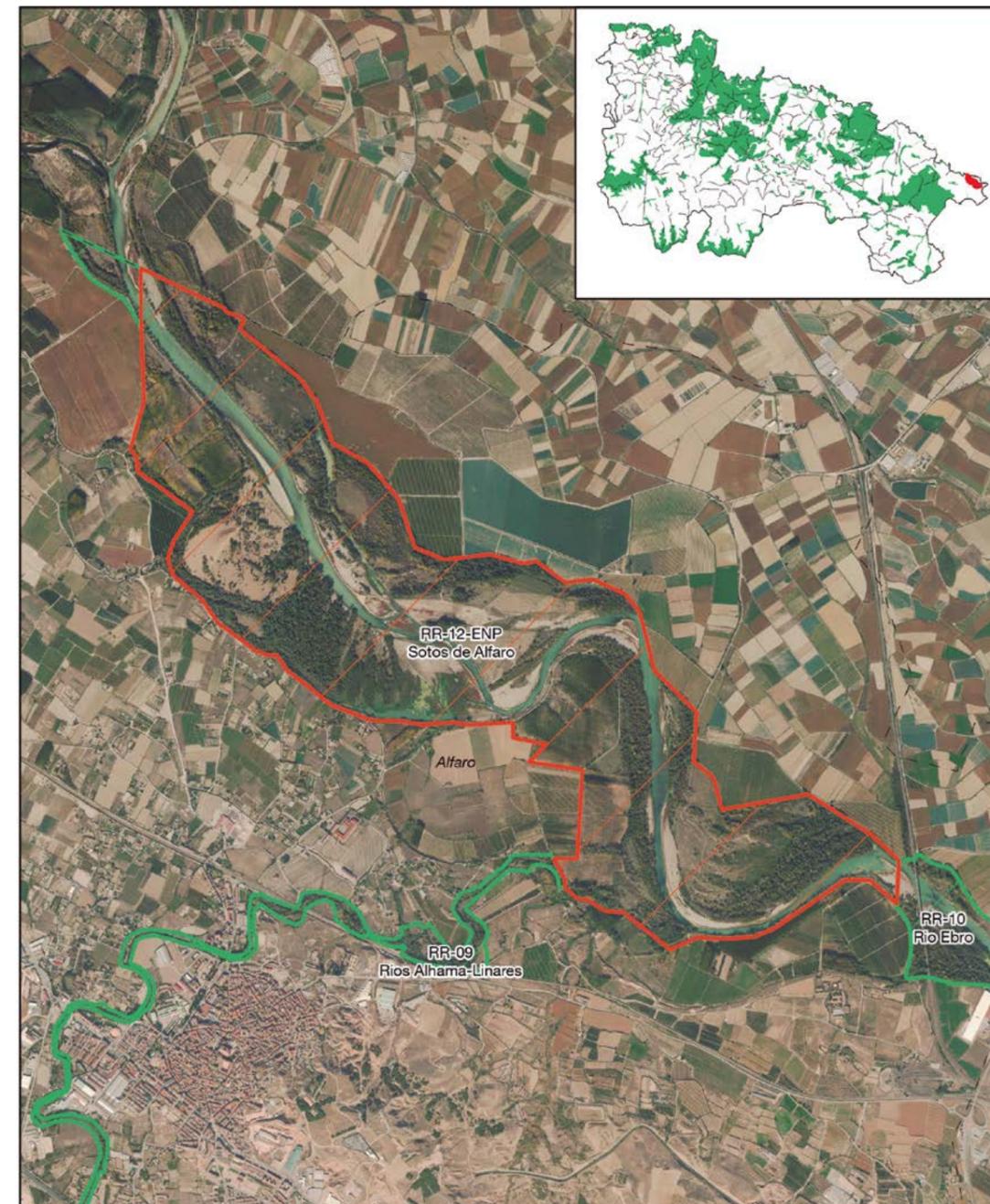
Singularidad Paisajística Botánica "Sotos de Alfaro". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**RR-12-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**SOTOS DE ALFARO**



 Gobierno de La Rioja Consejería de Fomento y Política Territorial	Escala 1:30.000 (impresión A4) 0 500 1.000 m		RR-12-ENP Sotos de Alfaro Otras áreas y espacios DPSNU Término municipal Ortofoto 2017
	UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989		

ESPACIO DE ORDENACIÓN

# EA

ESPACIOS AGRARIOS  
DE INTERÉS

---

## ÁREAS DE ORDENACIÓN INCLUIDAS EN ESPACIOS AGRARIOS DE INTERÉS

EA-01 ÁREA AGRARIA DE BRIONES.....	130
EA-02 ÁREA AGRARIA DE CENICERO .....	133
EA-03 ÁREA AGRARIA DE VAREA .....	136
EA-04 ÁREA AGRARIA DE AGONCILLO - ARRÚBAL.....	139
EA-05 ÁREA AGRARIA DE ALCANADRE.....	142
EA-06 ÁREA AGRARIA DEL NAJERILLA .....	145
EA-07 ÁREA AGRARIA DEL IREGUA .....	151
EA-08 ÁREA AGRARIA DEL LEZA.....	155
EA-09 ÁREA AGRARIA DEL CIDACOS.....	158
EA-10 ÁREA AGRARIA DE ALHAMA - LINARES.....	164
EA-10-ENP ÁREA AGRARIA DE ALHAMA - LINARES.....	169
EA-11 ÁREA AGRARIA DE LA MARGEN IZQUIERDA DE OJA-TIRÓN Y DE LA RIBERA DE HARO.....	173
EA-12 ÁREA AGRARIA DE LA SONSIERRA.....	178
EA-12 ÁREA AGRARIA DE LA RIOJA ALTA Y MEDIA .....	182
EA-14 ÁREA AGRARIA DE LA RIOJA BAJA.....	192
EA-15 ÁREA AGRARIA Y ESTEPARIA DEL PIEDEMONTE DE LA SIERRA DE LA HEZ.....	196
EA-16 ÁREA ESTEPARIA DE MURILLO DE RÍO LEZA.....	203
EA-17 ÁREA ESTEPARIA DE ALFARO.....	207

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EA-01**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ÁREA AGRARIA DE BRIONES**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo HT-1 Huerta de Briones del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Briones.

**SUPERFICIE:**

86,58 hectáreas

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Río Ebro (RR-10) y Área Agraria de la Rioja Alta y Media (EA-13).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño espacio aluvial adosado al río Ebro, aprovechado como regadío intensivo con antiguos sistemas de aprovechamiento de hortalizas y frutales.

**NORMATIVA:**

Espacios Agrarios de Interés.

### 3. PROBLEMÁTICA

Las lindes entre fincas, constituidas por setos vivos de arbustos y árboles de especies autóctonas, han disminuido en las últimas décadas, provocando la disminución de refugios para fauna beneficiosa para los cultivos (reptiles, anfibios y aves insectívoras).

La utilización de productos fitosanitarios y exceso de abonado químico provoca que se pueda producir episodios de contaminación difusa del suelo que afecta a la vegetación natural y pueden llegar hasta el cauce del río.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Cultivos intensivos de regadío instalados en las terrazas inferiores del río Ebro sobre suelos aluviales de alta productividad agrícola. Las huertas se encuentran en uno de los numerosos y acentuados meandros que sigue el río Ebro en este tramo. Estas fuentes han sido aprovechadas desde épocas antiguas siguiendo básicamente la tecnología hidráulica árabe consistente en un sistema de azudes y una amplia red de acequias que distribuyen el agua por toda la huerta.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático pertenece al piso meso-mediterráneo de ombrotipo seco, donde las precipitaciones son escasas. El periodo seco tiene una duración de 5 meses, siendo el déficit hídrico importante entre los meses de junio y octubre.

Además del interés ecocultural y productivo, por tratarse de explotaciones agrícolas de alto rendimiento, el valor natural de esta zona radica en el complejo originado junto a corredor lineal de vegetación de ribera existente, creando un paisaje de gran atractivo agrario-riberaño.

La vegetación natural se limita a la ribera del río, donde forma una estrecha banda con una formación relativamente poco densa y empobrecida en su composición florística potencial. Se trata de una alameda-aliseda mediterránea, en la que predominan los álamos negros, que se acompañan de aliso, sauce blanco, fresno y en menor medida, álamo blanco. Le acompañan numerosas especies nitrófilas de origen alóctono. Estos ejemplares introducidos, también aparecen entre los cultivos y en las lindes de las fincas, acompañando a retazos de setos vivos y ribazos, que de forma natural están constituidos mayoritariamente por arbustos espinosos, saúcos y algún pie de árboles propios de las riberas.

Al ser un medio muy humanizado, la fauna aunque abundante es escasamente representativa. En la ribera colindante se puede detectar la presencia de mamíferos como la nutria paleártica y el visón europeo.

La presencia y el trasiego de aves acuáticas en la zona son continuos del río, especialmente en los momentos de menor

actividad en las huertas y sobre todo, en pasos migratorios. Las especies más comunes en la ribera son: garza imperial, garza real, cigüeña blanca, garceta común, zampullín común, somormujo lavanco, milano negro, ánade azulón, gallineta común, pico menor, pájaro moscón, lavandera blanca, lavandera cascadeña, ruiseñor común, ruiseñor bastardo, martín pescador, andarríos común, oropéndola, cormorán grande y focha. Entre los huertos son comunes los páridos, mirlo común, tarabilla común, curruca mosquitera y urraca.

También se localizan anfibios y reptiles, como sapo de espuelas, tritón jaspeado, sapillo moteado común, ranita de San Antón, sapo partero común y culebra de collar.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Los cultivos que se desarrollan son los típicos de la agricultura intensiva de regadío, con continuas labores de siembra y recogida, cambiando permanentemente el tipo de cultivo. La dedicación es básicamente hortofrutícola aunque existe un claro predominio de las hortalizas.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Briones: Plan General Municipal (BOR 29/11/2013).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Ermita de San Andrés y Ermita de Santa Lucía en Briones.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza deportivo.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

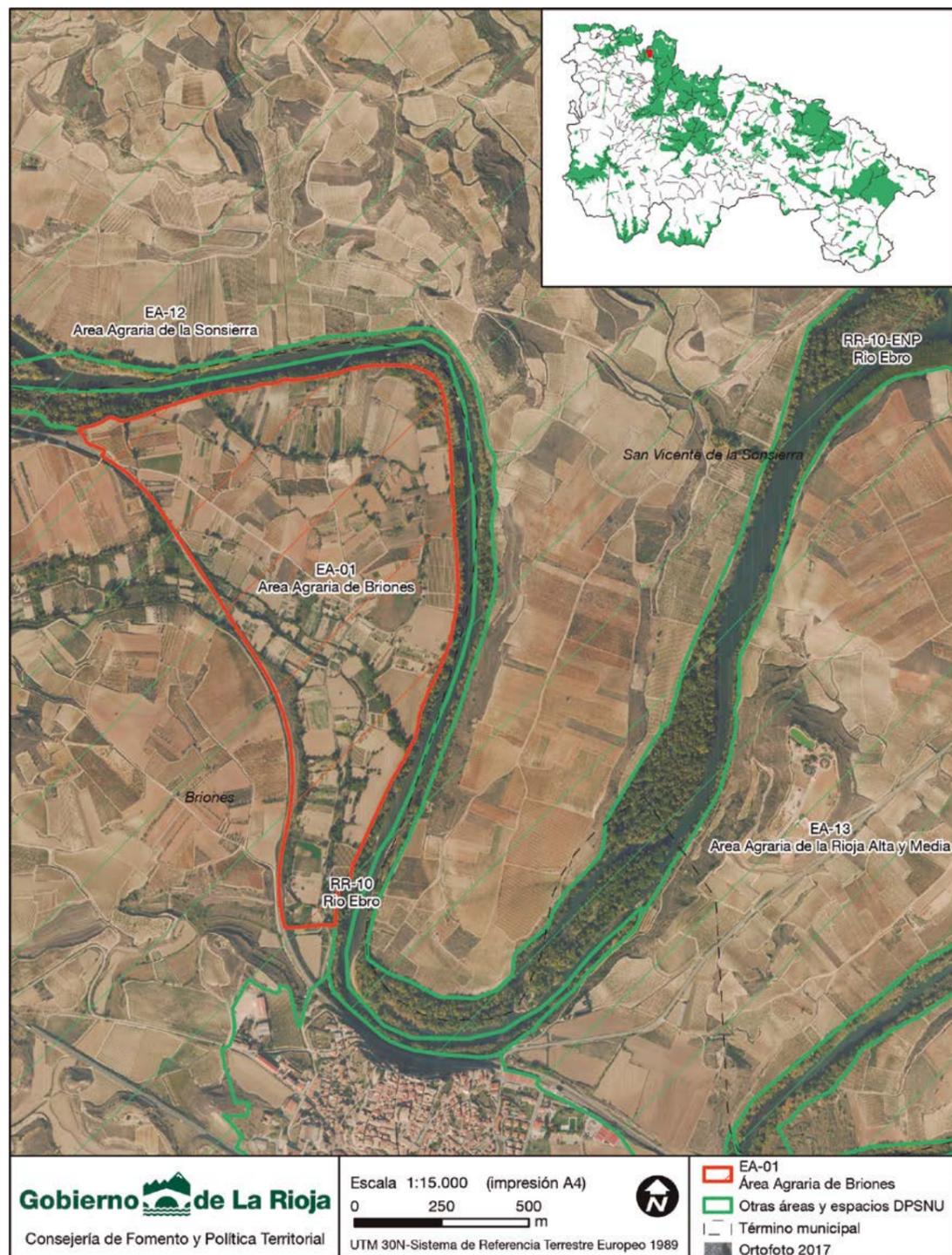
Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Meandros, huertas y viñedos del Ebro en Briones e Isla-soto de Briones". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-01**

**ÁREA AGRARIA DE BRIONES**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-02**

**ÁREA AGRARIA DE CENICERO**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo HT-2 Huerta de Cenicero del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Cenicero.

**SUPERFICIE:**

112,40 hectáreas..

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Río Najerilla (RR-04), Río Ebro (RR-10 y RR-10-ENP) y Área Agraria de la Rioja Alta y Media (EA-13).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño espacio aluvial adosado al río Ebro, aprovechado como regadío intensivo en antiguos sistemas de aprovechamiento de hortalizas y frutas.

**NORMATIVA:**

Espacios Agrarios de Interés.

**3. PROBLEMÁTICA**

No existe el problema de segundas residencias y el número de casillas de aperos no es elevado como ocurre en otros espacios agrarios de interés, con lo que la superficie de cultivo útil apenas se ve mermada.

La utilización de productos fitosanitarios y exceso de abonado químico provoca que se pueda producir episodios de contaminación difusa del suelo, lo cual afecta a la vegetación natural que aún prospera y que pueden llegar hasta el cauce del río.

Por el momento existe un buen equilibrio en la zona formando un atractivo espacio. El único problema podría derivarse

de la reducción progresiva de las riberas arboladas, muy castigadas actualmente, especialmente su sotobosque y la orla más próxima a los cultivos.

También perjudican al corredor natural del río las parcelas que han sustituido los cultivos hortícolas y han llevado la plantación de chopos hasta el borde del río, ocupando además el dominio público hidráulico.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Estos cultivos intensivos de regadío de alta producción agrícola se intercalan en las terrazas inferiores del río Ebro, ocupando uno de sus meandros y sobre suelos aluviales.

Estas huertas han sido aprovechadas desde épocas muy antiguas siguiendo básicamente la tecnología hidráulica árabe consistente en un sistema de azudes y una amplia red de acequias que se distribuyen por todo el espacio.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente el espacio pertenece al piso mesomediterráneo con un ombrotipo de tipo seco, donde las precipitaciones son escasas, en torno a los 400 mm. El período seco tiene una duración de 5 meses, siendo el déficit hídrico importante entre los meses de junio y octubre.

Además del interés ecocultural y productivo por tratarse de explotaciones agrícolas de alto rendimiento, el valor natural de esta zona radica en el complejo originado junto a esa escasa vegetación de ribera existente creando un paisaje agrario-ribereno de gran atractivo.

La vegetación natural se limita a la estricta ribera del río, a modo de banda. La vegetación potencial en la ribera es una alameda-aliseda mediterránea, con álamos negros, acompañados de aliso, sauce blanco, fresno y a veces, álamo blanco. Favorecidas por las actividades agrarias aparecen numerosas especies nitrófilas de origen alóctono, algunas de carácter invasor y que sustituyen a especies arbustivas y herbáceas propias del bosque de ribera.

La proximidad a un núcleo de población y el trasiego de personas en las fincas, dificultan el establecimiento de la fauna,

por lo que entre los cultivos sólo aparecen especies ubicuas adaptadas a medios antropizados. La fauna de mayor interés se refugia tras la barrera de la vegetación de la ribera colindante. Así, se puede detectar la presencia de mamíferos como la nutria paleártica y el visón europeo.

Las especies más comunes en la ribera y en este tramo de Ebro son: garza imperial, garza real, cigüeña blanca, garcita común, martinete, zampullín común, somormujo lavanco, ánade azulón, gallineta común, pico menor, pájaro moscón, lavandera blanca, lavandera cascadeña, lavandera boyera, ruiseñor común, ruiseñor bastardo, Martín pescador, andarríos común, oropéndola, cormorán grande y focha. Entre los huertos son comunes especies los páridos, mirlo común, tarabilla común, curruca capirotada, curruca mosquitera y urraca. También se localizan anfibios y reptiles, entre otros, sapo de espuelas, sapo corredor, sapillo

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Los cultivos que se desarrollan en la zona son los típicos de la agricultura intensiva, donde son continuas las labores de siembra y recogida, cambiándose a lo largo del año frecuentemente de cultivo. La explotación es básicamente hortofrutícola aunque existe un claro predominio de las hortalizas.

Algunas parcelas colindantes con el río tienen explotaciones forestales de chopos, principalmente en la zona sureste del espacio.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Cenicero: Plan General Municipal (BOR 08/07/2004).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza deportivo.

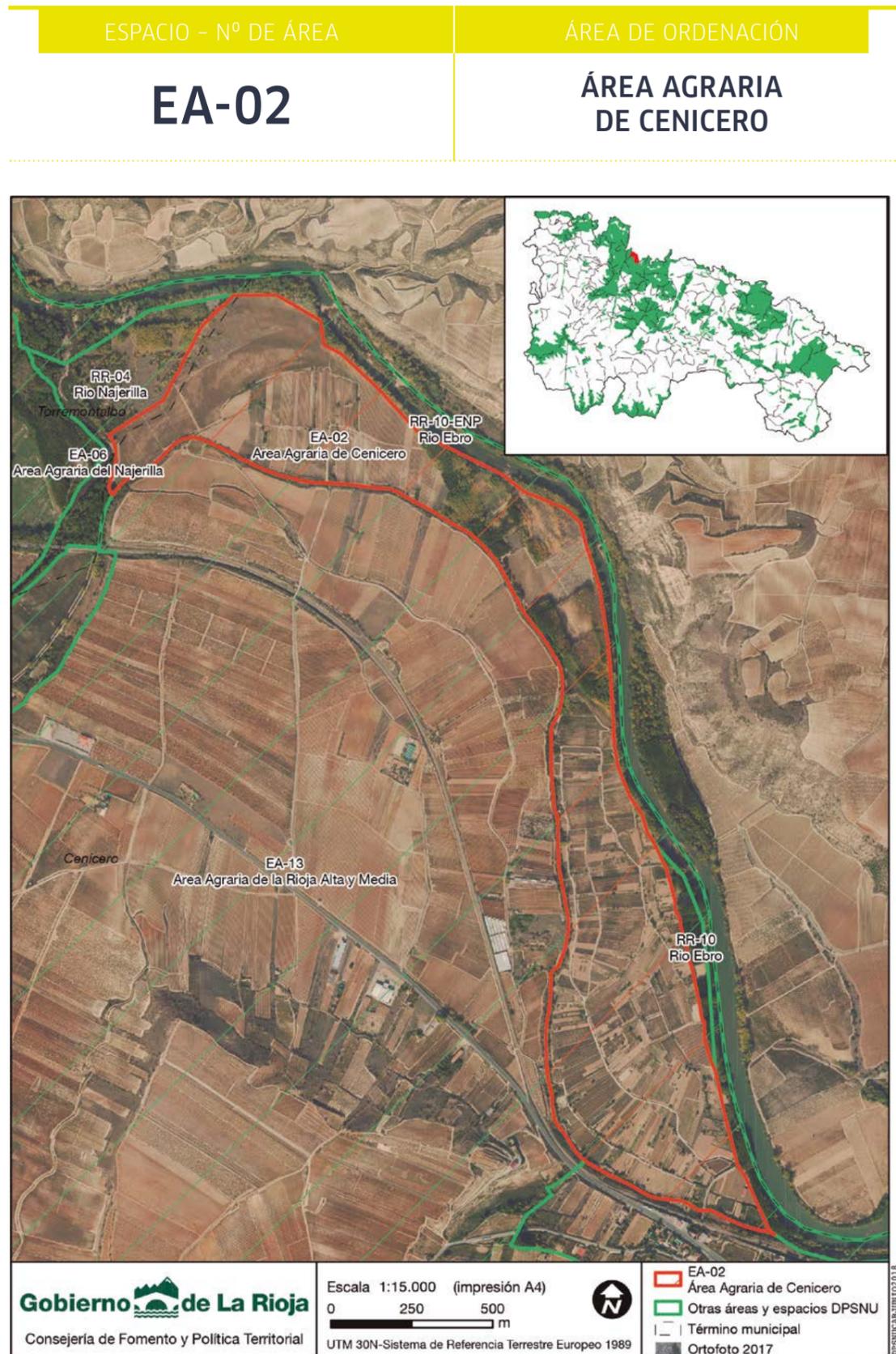
Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Huerta de Cenicero". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EA-03**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ÁREA AGRARIA DE VAREA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo HT-3 Huerta de Varea del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Logroño.

**SUPERFICIE:**

355,14 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Río Iregua (RR-05) y Río Ebro (RR-10).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño espacio aluvial adosado al río Ebro, aprovechando como regadío interno sobre suelos de alto valor agrícola, resultado de un largo proceso de mejora tras el curso de los años.

**NORMATIVA:**

Espacios Agrarios de Interés.

### 3. PROBLEMÁTICA

SAI igual que sucede en el Iregua, el principal problema de este espacio consiste en la destrucción de zonas de alto valor agrícola como consecuencia de la construcción poco controlada, tanto de casillas, como de granjas, pabellones agrícolas, zonas deportivas, viviendas de segunda residencia, invernaderos...

Existe además el peligro de contaminación al localizarse varios focos de vertidos incontrolados por parte de las construcciones, además del riesgo de contaminación difusa del suelo y de las aguas por el uso de productos fitosanitarios y abonos químicos.

Zonas de cultivos en mosaico han sido sustituidos por explotaciones forestales de chopos que gracias a su mejor tolerancia a las crecidas del río se han acercado en algunos casos más a las orillas de lo que lo hacían las huertas.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Respecto a su caracterización bioclimática la zona se encuadra dentro del piso mesomediterráneo seco recibiendo una precipitación de 500 mm. La duración del periodo seco se sitúa alrededor de 5-6 meses, siendo el periodo de mayo a octubre cuando presentan un déficit hídrico importante.

La elevada actividad humana en estas zonas es la responsable de la destrucción de la vegetación natural de la que solo se han salvado pequeñas áreas donde se localizan sotos ribereños relativamente conservados aunque siempre de reducida extensión. Las especies más frecuentes pertenecen a la vegetación potencial de estas riberas, la aliseda-alameda mediterránea, como son sauces, fresnos, alisos, álamos negros y en menor número, álamos blancos. Junto a las zonas dedicadas al cultivo y a algunos setos vivos, forman un mosaico paisajístico bien estructurado y de indudable atractivo.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

La fauna, más conspicua en esta zona son las aves acuáticas, especialmente, las procedentes del cercano humedal de Las Cañas (Navarra) que aparecen por aquí en busca de alimento. Entre las más interesantes: garcilla bueyera, martinete y garceta común.

En las áreas de cultivo aparecen especies propias de paisajes agrarios y ambientes antropizados, como gorrión común, estornino negro, estornino pinto, mirlo común, urraca...

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Existen algunas choperas de repoblación que originan un aprovechamiento forestal pero fundamentalmente los aprovechamientos principales derivan de la agricultura intensiva, predominando el carácter hortofrutícola.

Además existen invernaderos, diversas granjas de ganado y extracciones de áridos dentro del espacio.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Logroño: Plan General Municipal (BOR 20/06/1992).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: Existe dentro del espacio una empresa de gravas y arenas, en las proximidades del Ebro.

Afecciones energéticas: En la margen oeste del espacio aparece una línea de alta tensión de 220 kV.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: El área es atravesada por una vía

pecuaria principal perteneciente a la Colada de la Calzada Romana. Cañada del Ebro. También vías de red local. Pasada de Canicalejo.

Afecciones cinegéticas: No constan a la fecha.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.

Afecciones sobre la biodiversidad:

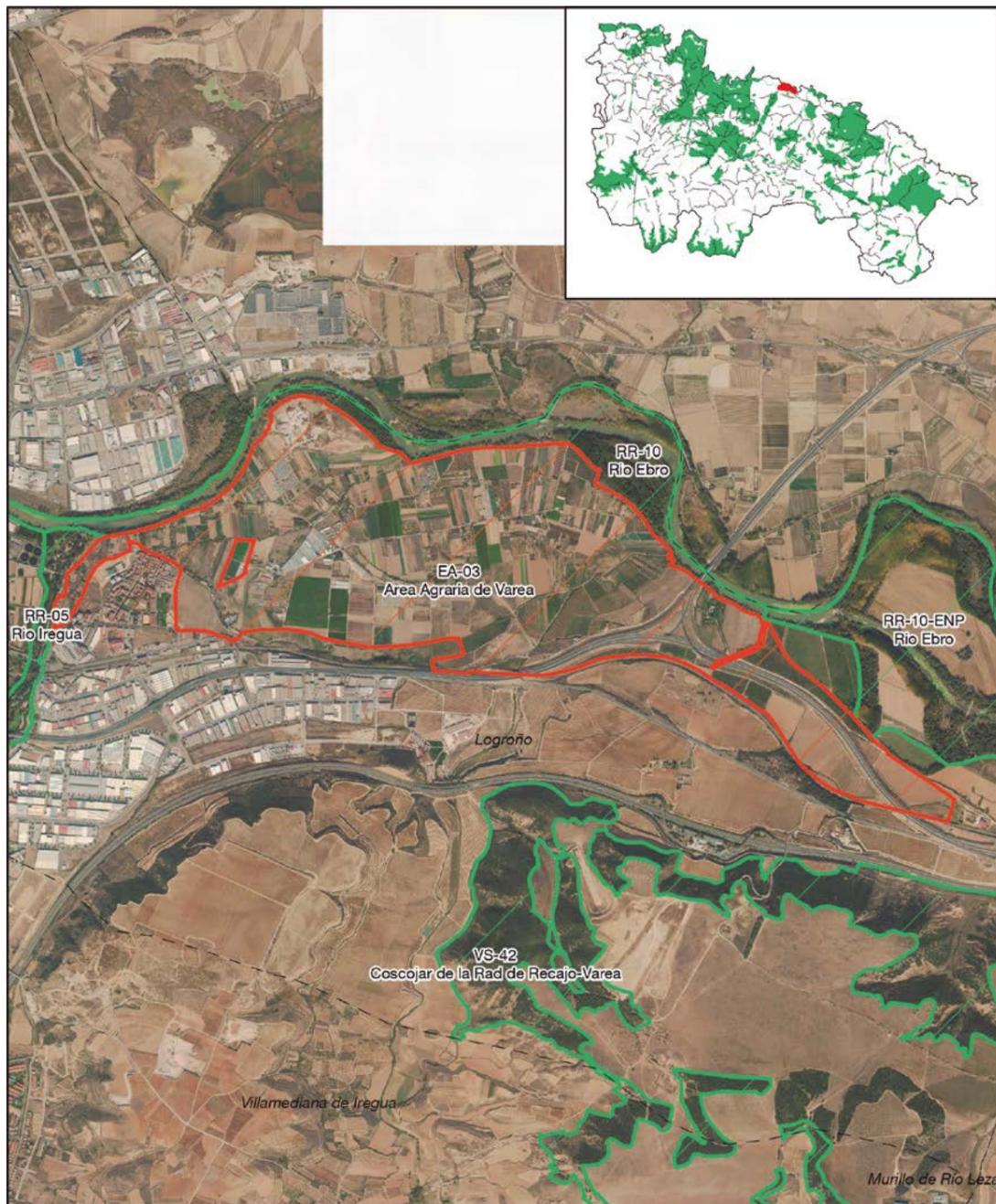
Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Huertas de Varea". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-03**

**ÁREA AGRARIA DE VAREA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:30.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

EA-03 Área Agraria de Varea  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-04**

**ÁREA AGRARIA DE AGONCILLO - ARRÚBAL**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo HT-4 Huerta de Agoncillo-Arrúbal del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Agoncillo y Arrúbal.

**SUPERFICIE:**

658,31 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Río Leza (RR-06) y Río Ebro (RR-10).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño espacio aluvial adosado al río Ebro, parcelado como regadío intensivo sobre suelos de alto valor agrícola, resultado de un largo proceso de mejora tras el paso de los años.

**NORMATIVA:**

Espacios Agrarios de Interés.

**3. PROBLEMÁTICA**

No existe problema de segundas residencias y el número de casillas dentro de la zona no es muy elevado. Únicamente se destaca la construcción de algunos pabellones, una depuradora de aguas residuales y almacenes agrícolas. Así como una pista que bordea la parte superior del espacio, separando la zona de cultivos con la ribera, y que impediría que se recupere mayor área para ésta.

El riesgo de contaminación difusa por productos químicos usados en las explotaciones agropecuarias es relevante, favorecido por el tipo de suelo y los regadíos.

Algunas de las parcelas se explotan forestal o agropecuariamente hasta el linde del agua, invadiendo dominio público.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Cultivos intensivos de regadío de escasa superficie instalados en las terrazas inferiores del río Ebro sobre suelos aluviales de una alta productividad agrícola. Estas huertas, de reducidas dimensiones, han sido aprovechadas desde épocas muy antiguas utilizando básicamente la herencia en tecnología hidráulica que aportó la dominación árabe y que tardó algún tiempo en regular las aguas de un río tan caudaloso como el Ebro.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático pertenece al piso meso-mediterráneo con ombrotipo seco, y con precipitaciones más bien escasas, entorno a 400 mm; con una duración media del período seco comprendida entre 5 y 6 meses, y el déficit hídrico es importante durante los meses de mayo a octubre.

Aparte del interés eco-cultural y agrario, propio de toda esta categoría de Huertas Tradicionales, su valor natural deriva de que en algunas ocasiones las huertas forman un complejo con la vegetación de ribera originando un mosaico paisajístico bien estructurado de indudable atractivo. Pero el interés primordial radica en tratarse de explotaciones agrícolas de altos rendimientos, integradas en el entorno y de un arraigo cultural importante entre la población.

Se mantiene casi continua una banda fragmentada de vegetación de ribera, compuesta por una aliseda-alameda, que también se desarrolla en los sotos que forma el río Ebro. En los cultivos predominan especies de fauna tolerantes con la presencia humana y los paisajes muy antropizados, pero se enriquece con otras que habitan.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Los cultivos que se desarrollan en la zona son los típicos de una agricultura intensiva de regadío, donde se suceden las siembras y plantaciones con un trabajo continuado que exige la máxima dedicación. Hay principalmente hortalizas, alternándose con frutales. También existen entre ellos parcelas con olivar.

El entorno que no se favorece de las aguas de riego está ocupado por cultivos de vid y de cereal en secano, así como por la vegetación de ribera cercana al río, que en algunas zonas está sustituida por explotaciones de chopos o bien estas plantaciones se encuentran entre una estrecha banda de vegetación riparia y los cultivos hortícolas.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Logroño-Agoncillo aprobado mediante Resolución de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de 22 de octubre de 2003.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Agoncillo: Plan General Municipal (BOR 09/11/2004).

Arrúbal: Plan General Municipal (BOR 23/08/2003)..

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Una línea de 66 kV de tensión atraviesa el espacio en dirección hacia Navarra. Conducción de gas a la Central de Ciclo Combinado de Arrúbal.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias: El límite sur del espacio lo constituye un tramo de la vía pecuaria de red principal, Colada de la Calzada Romana o Cañada del Ebro. Cañada Real Soriana. También otras vías de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Existen dos cotos de caza deportivos.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía. La estación depuradora de aguas residuales "Agoncillo-Arrúbal" está dentro del espacio.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

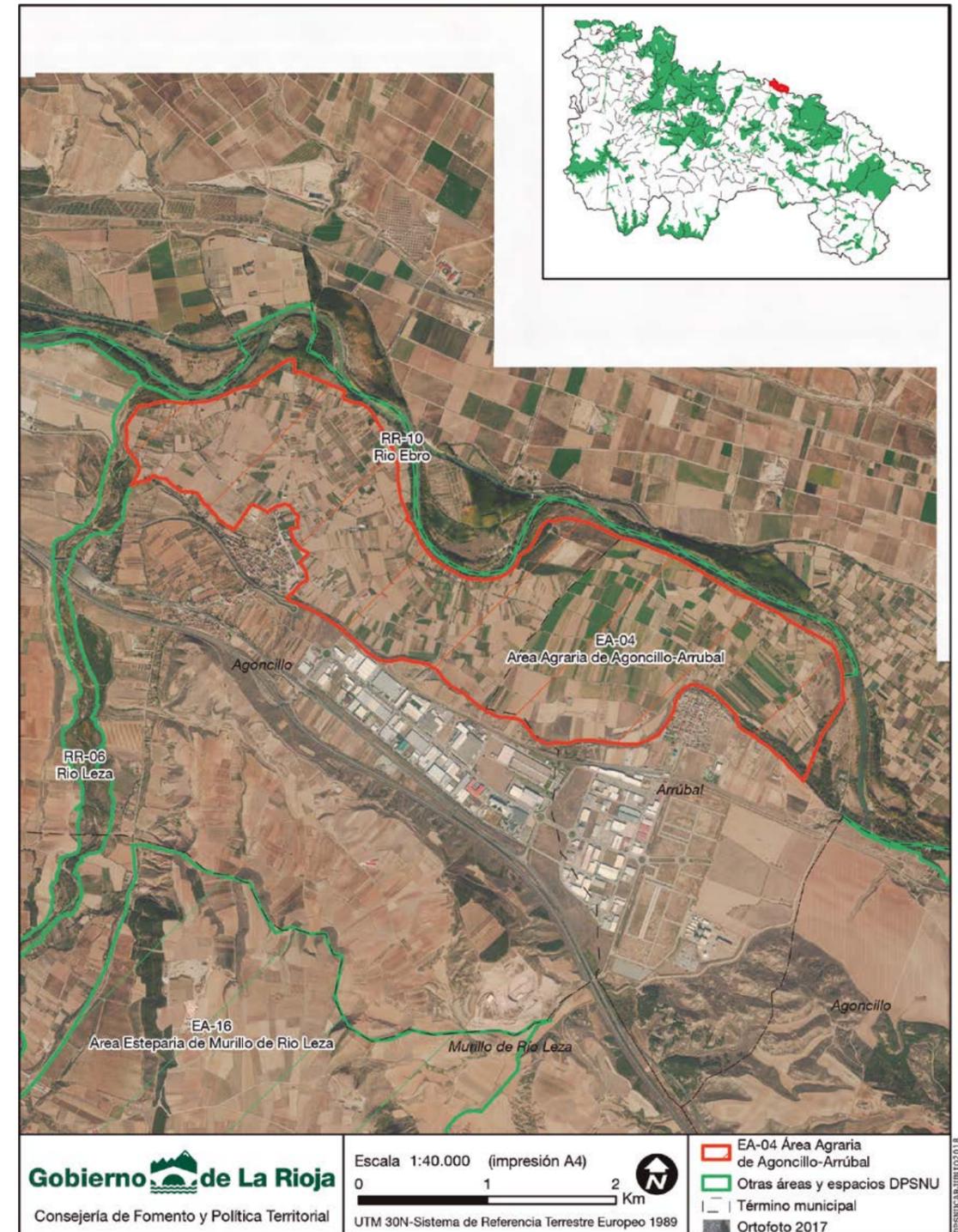
Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Huer-tas de Agoncillo y Arrúbal". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EA-04**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ÁREA AGRARIA DE AGONCILLO-ARRÚBAL**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EA-05**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ÁREA AGRARIA DE ALCANADRE**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo HT-5 Huerta de Alcanadre del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Alcanadre.

**SUPERFICIE:**

206,18 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria y Esteparia del piedemonte de la Sierra de La Hez (EA-15), Tamarizal de Ausejo-Alcanadre (VS-06) y Río Ebro (RR-10 y RR-10-ENP).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño espacio aluvial adosado al río Ebro, aprovechado como regadío intensivo sobre suelos de alto valor agrícola, resultado de un largo proceso de mejora tras el curso de los años.

**NORMATIVA:**

Espacios Agrarios de Interés.

### 3. PROBLEMÁTICA

Dentro del Área Agraria de Alcanadre no existe una gran densidad de casillas que reduzcan la superficie de cultivo. Por otro lado apenas se da un proceso de ocupación por segundas residencias como sucede en otras vegas de La Rioja. El principal problema se deriva de la contaminación de las aguas y suelos debido a algún foco de vertidos y a la filtración de excedentes de productos fitosanitarios y abonos químicos.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Se sitúa a ambas márgenes del río Ebro ocupando una amplia llanura aluvial. Los suelos desarrollados sobre estos terrenos debido a la riqueza de elementos finos se denominan suelos de vega y son de una productividad agrícola muy elevada.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

La zona se encuadra bioclimáticamente dentro del piso mesomediterráneo con ombrotipo seco, en el que las precipitaciones son escasas, durando el período seco entre 5 y 6 meses y siendo el déficit hídrico acusado durante los meses de mayo a octubre.

Al igual que ha ocurrido en otras zonas de huerta situadas junto al Ebro, la secular intervención del hombre ha provocado la desaparición de la vegetación primitiva persistiendo únicamente en lugares incultivables pequeños restos de vegetación de ribera a base de sauces, alisos, álamos, etc. La transformación humana ha convertido este espacio en una zona dominada por amplias parcelas dedicadas al cultivo hortofrutícola.

La fauna al ser un medio tan humanizado aunque abundante no es representativa. Aunque aparecen las especies propias de la ribera del río Ebro.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Toda la zona se halla dedicada a la agricultura intensiva de regadío, en donde se suceden los tipos de cultivo a lo largo del año. La vocación de la zona tiene carácter hortofrutícola dominando el cultivo de hortalizas. En algunas parcelas, los cultivos se realizan bajo invernadero. Algunas parcelas se dedican al cultivo de cereal, olivo y vid.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (Aquila fasciata) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

**Afecciones urbanísticas:**

Alcanadre: Plan General Municipal (BOR 08/04/2003).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: Todo el espacio estuvo sometido a un expediente minero de permiso de explotación para sales sódicas.

Afecciones energéticas: Dentro del espacio existe una pequeña central eléctrica a orillas del río Ebro.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vía pecuaria de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza deportivo.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (Aquila fasciata) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

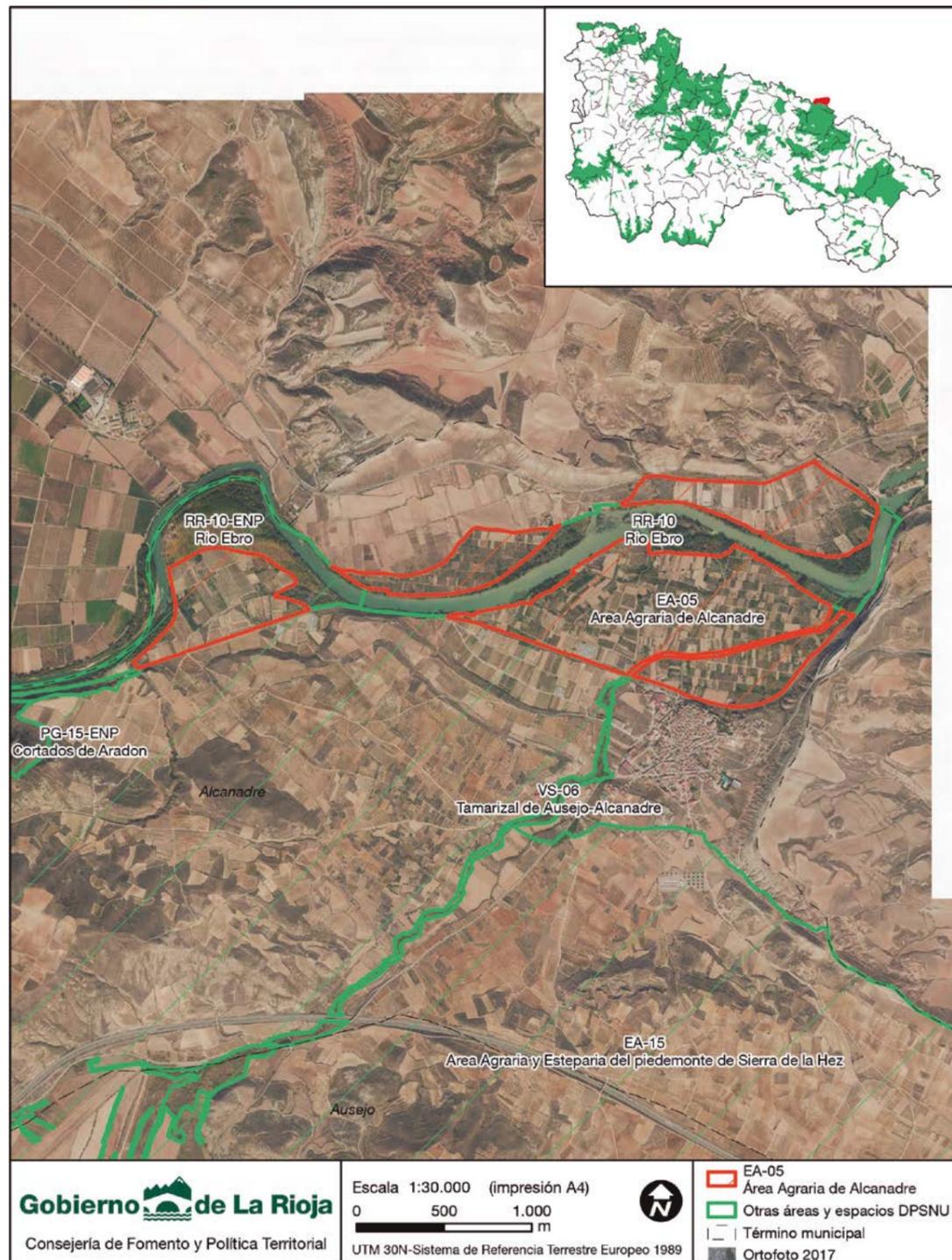
Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Huertas de Alcanadre" y Singularidad Paisajística Fisiográfica "Cortados de Aradón". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-05**

**ÁREA AGRARIA DE ALCANADRE**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-06**

**ÁREA AGRARIA DEL NAJERILLA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo HT-6 Huertas del Najerilla del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 excluyendo aquellos ámbitos incluidos dentro del espacio de catálogo RR-04 Río Najerilla.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Anguiano, Arenzana de Abajo, Baños de Río Tobía, Bobadilla, Camprovín, Cenicero, Hormilleja, Nájera, San Asensio, Torremontalbo, Tricio y Uruñuela.

**SUPERFICIE:**

1.136,52 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Río Cárdenas (RR-02), Río Najerilla (RR-04), Río Ebro (RR-10-ENP) y Área Agraria de la Rioja Alta y Media (EA-13).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Terrenos aluviales de alto valor agrícola dedicados a cultivos intensivos con aprovechamiento de hortalizas y frutas, junto a importantes choperas de repoblación y algunos restos de vegetación de ribera que bordean el río Najerilla.

**NORMATIVA:**

Espacios Agrarios de Interés.

**3. PROBLEMÁTICA**

Al igual que sucede en otras huertas riojanas existe una incipiente edificación incontrolada de segundas residencias en zonas de alto valor agrícola, sobre todo, en las inmediaciones del casco urbano de Nájera.

Existen zonas del río donde se han realizado encauzamientos que protegen infraestructuras humanas y cultivos, pero reducen el valor natural del espacio al eliminar o limitar la vegetación de las riberas.

Aunque relativamente leve, se detectan episodios, de aumento de contaminantes en el río y los suelos procedentes del uso excesivo de plaguicidas, aguas residuales urbanas e industriales no depuradas y contaminación difusa por nitratos. Esto afecta al desarrollo y composición de la vegetación riparia y de los propios cultivos.

En algunos tramos los cultivos agrícolas y forestales ocupan las riberas hasta la orilla del río, lo que impide la recuperación espontánea de la vegetación natural y su fauna asociada.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Espacio situado en la llanura aluvial del río Najerilla que tiene su comienzo aguas arriba de Bobadilla y finaliza junto al Ebro, en el término municipal de Cenicero.

Geológicamente se asienta sobre depósitos aluviales desarrollándose suelos sin diferenciación de horizontes pero siempre con una alta productividad agrícola, conocidos como suelos de vega.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Con relación a la bioclimatología, la zona pertenece al piso mesomediterráneo con ombrotipo seco, recibiendo una precipitación de 500-700 mm. El periodo seco oscila entre 2 y 4 meses, siendo la temperatura media de 12 °C.

Al igual que ha ocurrido en otras zonas de ribera en La Rioja, la intervención del hombre ha provocado la desaparición de la vegetación natural, persistiendo ésta únicamente en determinados enclaves incultivables, ejerciendo un papel protector de la zona de cultivos frente al riesgo de avenidas periódicas. La transformación humana ha convertido este espacio en una zona dominada por choperas de repoblación entre las que se desarrollan amplias zonas de huerta.

Los restos de vegetación natural aparecen entre los cultivos y a modo de banda entre las parcelas y río. Constituyen remanentes de la alameda de álamos negros con el sauce blanco como acompañante, en los tramos intermedios, y en los tramos bajos, la aliseda-alameda con especies dominantes como aliso, álamo negro y varias es-

pecies de sauce. A parte de ellos hay que destacar entre las pequeñas masas arboladas el Encinar de Somalo en Torremontalbo.

Los anfibios y reptiles más comunes son tritón palmeado, tritón jaspeado, ranita de San Antón, sapo partero común y culebra de collar.

La avifauna más vinculada a esta ribera son: mirlo acuático, martín pescador, lavandera blanca, lavandera cascadeña, avión zapador, pico picapinos, pico menor, pito real, curruca zarquera, ruiseñor bastardo, oropéndola, pájaro moscón, martinete común, cormorán grande, garceta común, andarrios chico, garza real, gallineta de agua, ánade azulón.

Los mamíferos están representados por algunas especies amenazadas como visón europeo, que aprovecha la fragmentada ribera.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Domina el aprovechamiento forestal a partir de las repoblaciones de chopos. El resto lo constituye un regadío intensivo de frutales y hortalizas con algunos enclaves de huerta tradicional en las proximidades de los núcleos de población.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja aprobado mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda de 10 de agosto de 1998.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Alcanadre: Plan General Municipal (BOR 08/04/2003).

Afecciones urbanísticas:

Anguiano: Plan General Municipal (BOR 27/12/2005).

Arenzana de Abajo: Plan General Municipal (BOR 07/12/2011).

Baños de Río Tobía: Plan General Municipal (BOR 27/01/2007).

Bobadilla: Normas Subsidiarias (BOR 06/10/1992).

Camprovín: Plan General Municipal (22/06/2011).

Cenicero: Plan General Municipal (BOR 08/07/2004).

Hormilleja: Plan General Municipal (BOR 21/08/2003).

Nájera: Plan General Municipal (BOR 22/04/2004).

San Asensio: Plan General Municipal (BOR 07/02/2008).

Torremontalbo: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Tricio: Plan General Municipal (BOR 04/03/2004).

Uruñuela: Plan General Municipal (BOR 01/04/2004)

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: En el extremo sur del espacio existe una Central Eléctrica de la cual parte una línea eléctrica de 66 kV de tensión hacia Baños por la margen derecha del río Najerilla; otra línea eléctrica de 66 kV recorre el espacio, paralelamente al río Najerilla entre Anguiano y Nájera junto a otras líneas de menor tensión; transversalmente atraviesa el espacio otra línea de 66 kV siguiendo la carretera N-232. El gasoducto Barcelona-Vizcaya también atraviesa el espacio, en dirección Este-Oeste, en las cercanías de Torremontalbo.

Afecciones culturales: Bañuelos en Baños de Río Tobía, Iglesia Parroquial de San Román y Palacio de Barón de Mahave en Camprovín.

Vías pecuarias y senderos: La Colada de la Calzada Romana atraviesa el espacio en sentido Oeste-Este cerca del límite municipal entre Hormilleja y San Asensio; de esta parte una vía pecuaria hacia el río Ebro siguiendo el río Najerilla y desviándose a la izquierda de Torremontalbo. También vías de red comarcal. GR-65, Camino de Santiago.

Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza deportivos.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Aguas arriba del espacio y regulando la cabecera del río Najerilla se encuentra el embalse de Mansilla cuyo principal uso consiste en el sistema de regadíos del río Najerilla, además del aprovechamiento hidroeléctrico.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

“Plátano de Torremontalbo” y “Robe de Torremontalbo”. Inventario de Árboles Singulares de La Rioja. Orden 3/2006, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

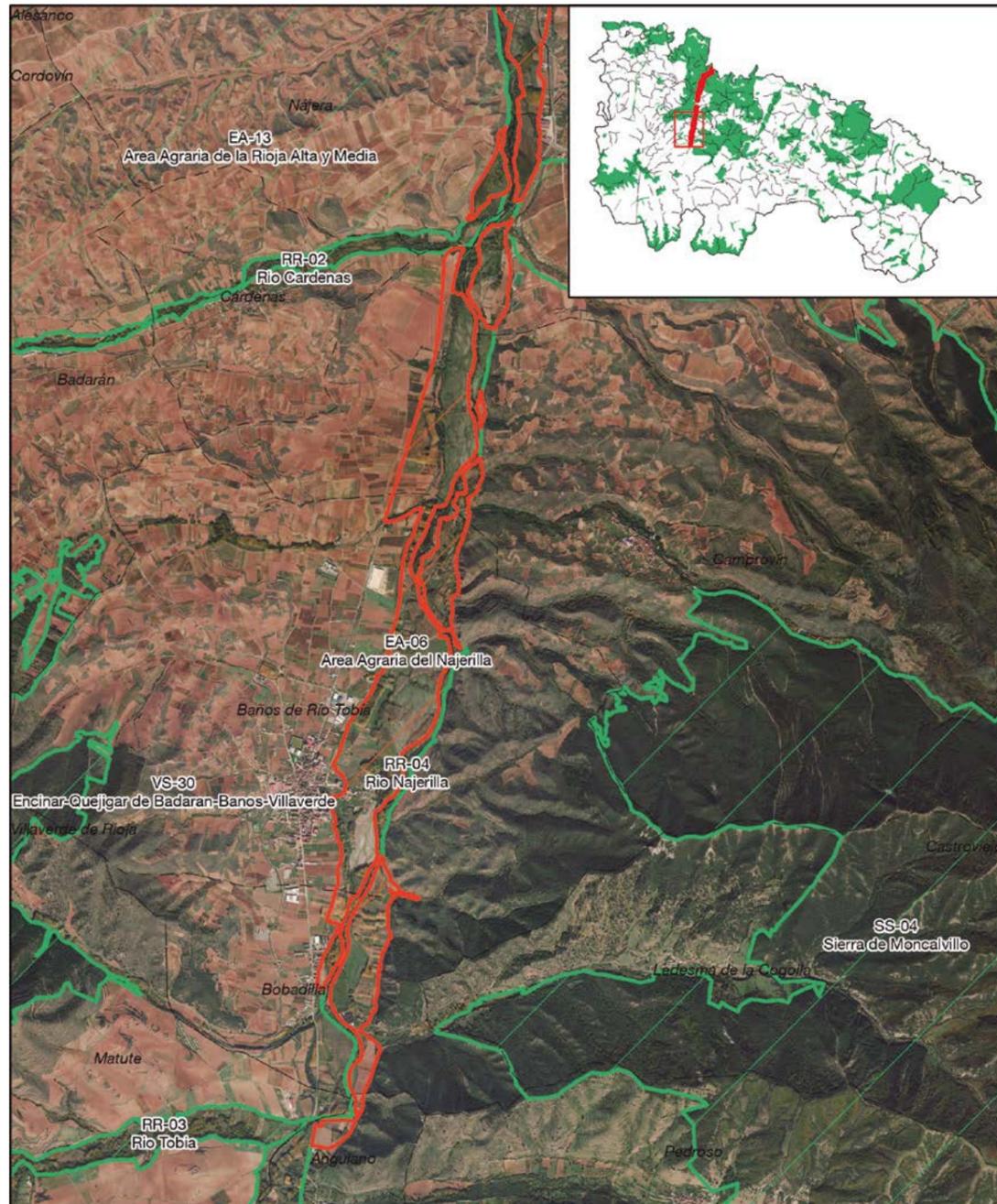
Singularidades Paisajísticas Botánicas “Riberas de la Huerta del Najerilla” y “Riberas del Río Najerilla”. Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-06**

**ÁREA AGRARIA DEL NAJERILLA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:50.000 (impresión A4)

0 1 2 Km

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

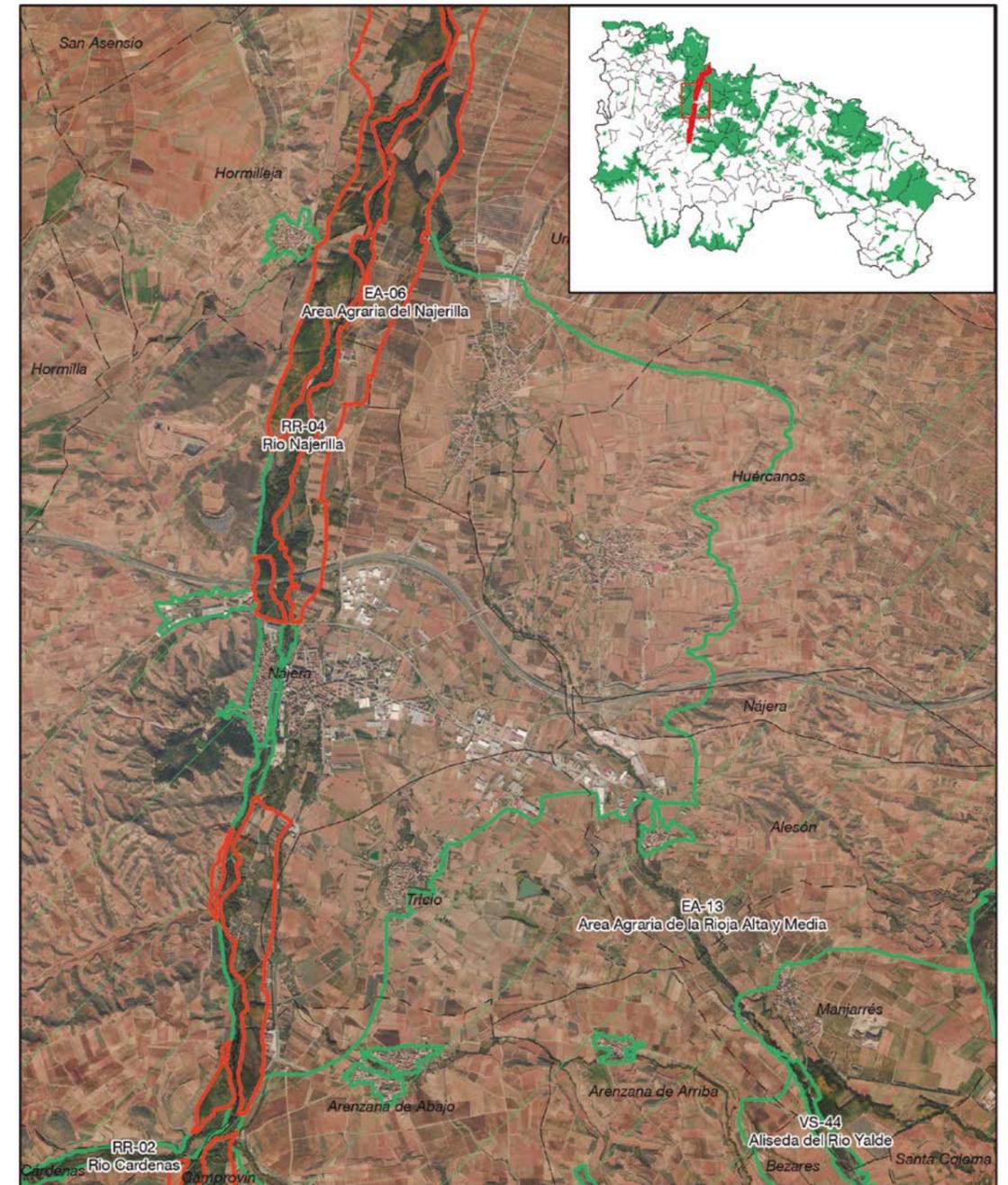
- ▭ EA-06 Área Agraria del Najerilla
- ▭ Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-06**

**ÁREA AGRARIA DEL NAJERILLA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:50.000 (impresión A4)

0 1 2 Km

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

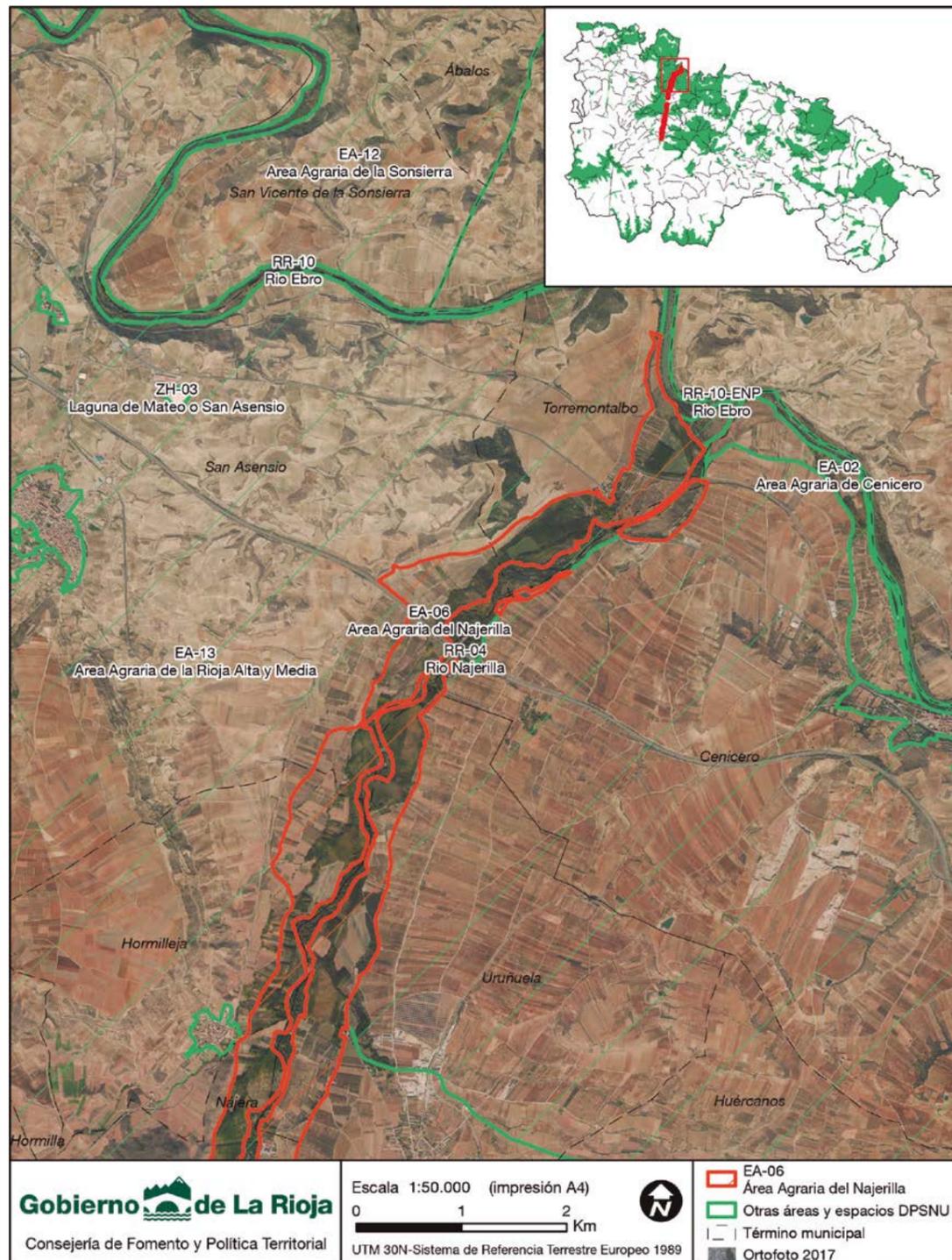
- ▭ EA-06 Área Agraria del Najerilla
- ▭ Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-06**

**ÁREA AGRARIA DEL NAJERILLA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-07**

**ÁREA AGRARIA DEL IREGUA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo HT-7 Huertas del Iregua del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004, excluyendo aquellos ámbitos incluidos dentro del espacio de catálogo RR-05 Río Iregua.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Albelda de Iregua, Alberite, Lardero, Logroño, Nalda y Villamediana de Iregua.

**SUPERFICIE:**

2.174,56 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Río Iregua (RR-05 y RR-05-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Gran espacio aluvial sobre suelos de alto valor agrícola dominado por regadíos intensivos y extensivos, existiendo algunas choperas de repoblación y restos de vegetación de ribera, bordeando el río Iregua. Se trata de una zona altamente urbanizada constituyendo el principal asentamiento de segunda residencia de La Rioja.

**NORMATIVA:**

Espacios Agrarios de Interés.

**3. PROBLEMÁTICA**

El principal problema de este espacio, aunque varía según de qué ayuntamiento se trate, es la destrucción de zonas con alto valor agrícola como consecuencia de la construcción masiva y descontrolada de segundas residencias e incluso de primeras, que lleva consigo la elaboración de una infraestructura básica importante con numerosos caminos de acceso y líneas de tendidos eléctricos. El PEPMAN sirvió para frenar relativamente este proceso aunque se ha

seguido incrementando. Algunas edificaciones se ubican en ámbitos de potencial inundabilidad.

Existen un cierto número de granjas dentro de la huerta cuyas fosas sépticas, en unión a los vertidos directos de los chalés, han ocasionado la contaminación orgánica del acuífero impidiendo su aprovechamiento directo para abastecimiento. Las aguas residuales procedentes de pozos sépticos de las construcciones son vertidos directamente al río.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Se sitúan en la amplia llanura aluvial depositada por el río Iregua, que comienza en Isallana y finaliza junto a Logroño. Los suelos desarrollados sobre estos terrenos, debido a la riqueza de elementos finos, son de una alta productividad agrícola, denominándose suelos de vega.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

La zona se encuadra desde el punto de vista bioclimático dentro del piso mesomediterráneo con ombrotipo seco recibiendo una precipitación anual de 400-500 mm. La duración media del periodo seco es de 4-5 meses al año y la temperatura media se sitúa por encima de los 12 °C.

Dominan las superficies de cultivos hortofrutícolas, agroganaderos, dominando los regadíos, pero también los viñedos y plantaciones forestales, como las choperas. Sin embargo, en la franja inmediata al curso fluvial aparece de manera fragmentada la vegetación natural, que está compuesta por una alameda de álamos negros con sauces blancos, que actúa como protección de las huertas frente a las avenidas periódicas.

Los anfibios y reptiles más representativos son tritón palmeado, tritón jaspeado, sapillo pintojo meridional, ranita de San Antón, sapo partero común, lagartija colilarga, lagartija colirroja y culebra de collar.

La avifauna más vinculada a estos huertos son las especies tolerantes a la presencia humana y ligadas a los cultivos, pero también en los tramos mejor conservados aparecen: mirlo acuático, martín pescador, lavandera blanca, lavandera cascadeña, avión zapador, pico picapinos, pico menor,

pito real, curruca zarcera, ruiseñor bastardo, oropéndola, alcaudón dorsirrojo, vencejo real, andarríos chico, garza real, gallineta de agua, ánade azulón, pájaro moscón, garcilla bueyera, martinete común, cormorán grande y garceta común.

Los mamíferos están representados por algunas especies amenazadas como visón europeo.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Cultivo intensivo de regadío a base de hortalizas y frutales. Aparecen parcelas ocupadas por plantaciones de chopos, viñedos, cereales y olivares.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:  
Albelda de Iregua: Plan General Municipal (BOR 16/06/2005).

Alberite: Plan General Municipal (BOR 10/10/2014).

Lardero: Plan General Municipal (BOR 22/03/2007).

Logroño: Plan General Municipal (BOR 20/06/1992).

Nalda: Plan General Municipal (BOR 11/05/2011).

Villamediana de Iregua: Plan General Municipal (BOR 17/06/2013).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Está atravesado transversalmente por varias líneas eléctricas menores de 100 kV. Gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya.

Afecciones culturales: Atayo en Lardero; Mugrones y Las Bodegas en Alberite; Chozo, Molino y Ermita de San Roque en Nalda; Ermita de Santa María de Bueyo en Albelda de Iregua.

Vías pecuarias y senderos: Vías pecuarias de red comarcal y local. Cañada Real Soriana, Ramal de Clavijo. Cañada del Ebro. Cañada de Santa Coloma. Sendero Vía Romana del Iregua.

Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza deportivos y municipales (Ayuntamientos de Albelda de Iregua, Nalda y Villamediana de Iregua).

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Varias estaciones depuradoras de aguas residuales se sitúan junto al cauce. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

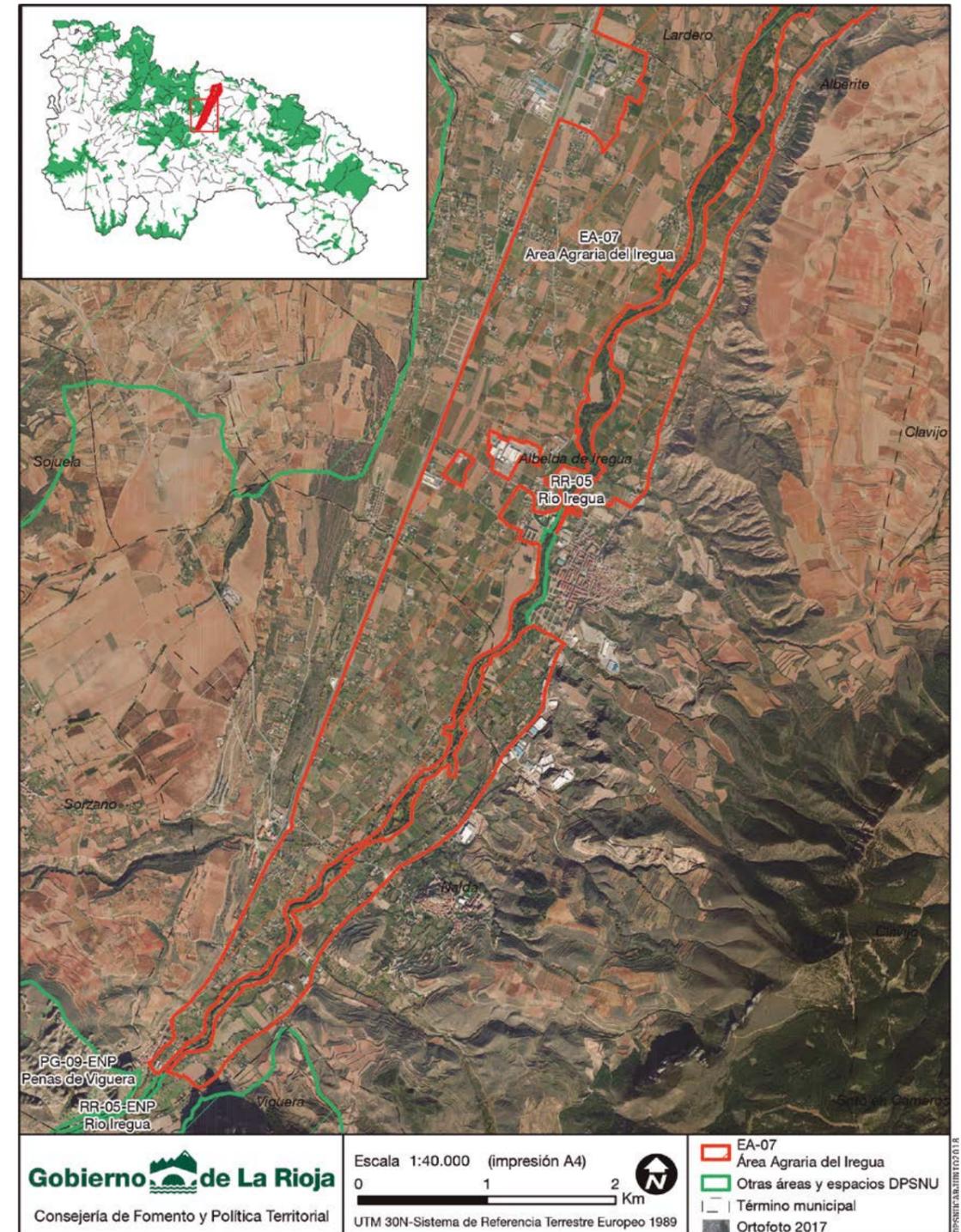
Singularidad Paisajística por Prácticas Tradicionales "Huer-tas del río Iregua"; Singularidad Paisajística Fisiográfica "Pe-ñas de Islallana" y Singularidad Paisajística por Presencia de agua "Río Iregua". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EA-07**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ÁREA AGRARIA DEL IREGUA**

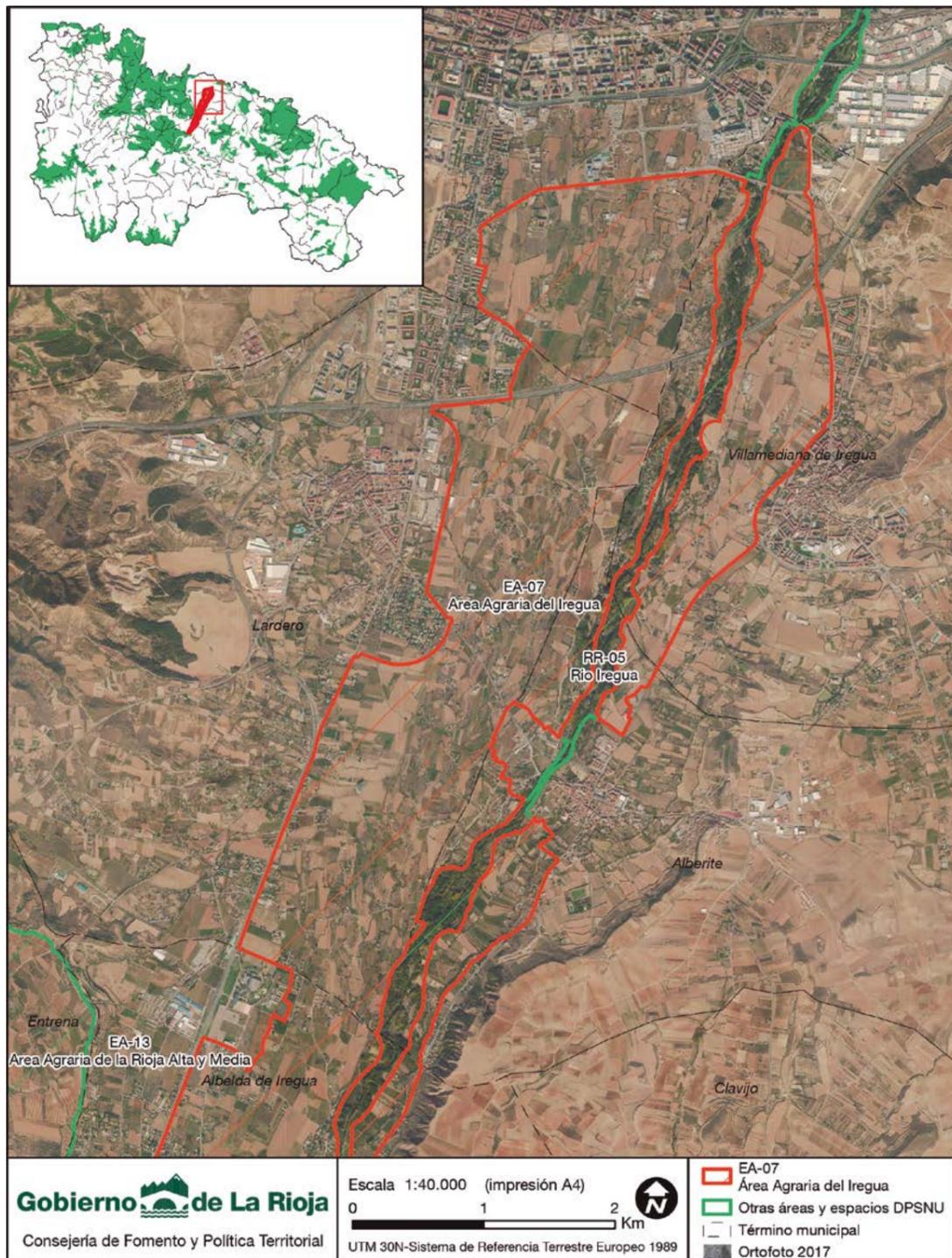


ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-07**

**ÁREA AGRARIA DEL IREGUA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-08**

**ÁREA AGRARIA DEL LEZA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo HT-8 Huertas del Leza del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 excluyendo aquellos ámbitos incluidos dentro del espacio de catálogo RR-07 Río Leza.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Murillo de Río Leza y Ribafrecha.

**SUPERFICIE:**

181,42 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Río Leza (RR-06).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño espacio aluvial sobre suelos de alto valor agrícola dedicado a regadío intensivo con aprovechamiento de hortalizas y frutales junto al río Leza.

**NORMATIVA:**

Espacios Agrarios de Interés.

**3. PROBLEMÁTICA**

Existe una cierta densidad de casillas para aperos en toda la huerta y han aparecido con cierta frecuencia viviendas para segunda residencia, algunas dotadas hasta de piscina, en las cercanías de Murillo de Río Leza y de Ribafrecha, así como pabellones agrarios e invernaderos. También llegan a las aguas contaminación difusa por productos fitosanitarios y abonos usados en los cultivos y por residuos ganaderos de granjas.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Espacio agrario instalado en el lecho de inundación del río Leza entre las poblaciones de Ribafrecha y Murillo de Río Leza sobre terrenos aluviales ricos en elementos finos y de una gran productividad agrícola.

El río Leza, a pesar de tener un régimen pluvial, mantiene el necesario caudal durante la época de riegos para abastecer la demanda de ambas poblaciones, aunque en Murillo de Río Leza existen algunos problemas al situarse aguas abajo de otras poblaciones que aprovechan intensamente el agua de riego. También hay numerosos manantiales regulados mediante balsas que de esta forma incrementan las posibilidades de riego.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Climatológicamente la zona se inscribe en el piso mesomediterráneo de ombrotipo seco del Valle del Ebro, con precipitaciones anuales entre 400-500 mm, y evapotranspiración potencial alta superior a los 800 mm anuales. La duración media del período seco está por encima de los 5 meses y temperatura media anual mayor de 12 °C.

La intervención del hombre prácticamente ha hecho desaparecer cualquier asomo de vegetación natural. Domina el paisaje los cultivos hortofrutícolas, en regadío, a los que acompañan viñedos, parcelas cerealistas y de olivar. Tan sólo en las zonas de gravas y arenales, donde el cauce se ensancha, y muy cerca de la orilla, pueden desarrollarse una alameda mediterránea, compuesta por álamo negro y álamo blanco, con sauces y fresnos, a veces sin sotobosque o con especies alóctonas. Poseen gran valor en este mosaico ya que de esta forma protegen la huerta del río.

No obstante la importancia del espacio reside en su elevado interés agrícola, y en la forma ordenada con que el hombre aprovecha un recurso escaso como es la tierra fértil.

La avifauna más vinculada a esta ribera y que interactúa también con los cultivos son: mirlo acuático, Martín pescador, lavandera blanca, lavandera cascadeña, avión zapador, pico menor, pito real, curruca zarcera, ruiseñor bastardo, oropéndola, alcaudón dorsirrojo, andarríos chico, garza imperial garza real, gallineta de agua y ánade azulón, pájaro

moscón, garcilla bueyera, martinete común, cormorán grande y garceta común.

Asociados a cultivos y riberas aparecen los reptiles y anfibios como: sapillo pintojo meridional, ranita de San Antón, sapo partero común, culebra de collar, lagartija colirroja y lagartija colilarga.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Cultivo intensivo de regadío, con hortalizas y frutales. En el resto de la región predominan los cultivos de cereal en secano, viñas y olivos. También aparece alguna pequeña parcela con explotación forestal de chopos.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Ribafrecha: Plan General Municipal (BOR 06/06/2002).

Murillo de Río Leza: Plan General Municipal (BOR 20/03/2008).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Un par de líneas eléctricas menores a 100 kV atraviesan el espacio.

Afecciones culturales: La Unaja o Tejera en Ribafrecha.

Vías pecuarias y senderos: Cañadas de red comarcal, local y Cañada Real Soriana Oriental, Ramal de Clavijo.

Afecciones cinegéticas: Existe un coto de caza deportivo y uno municipal perteneciente al Ayuntamiento de Ribafrecha.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Varias estaciones depuradoras de aguas residuales se sitúan junto al cauce. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

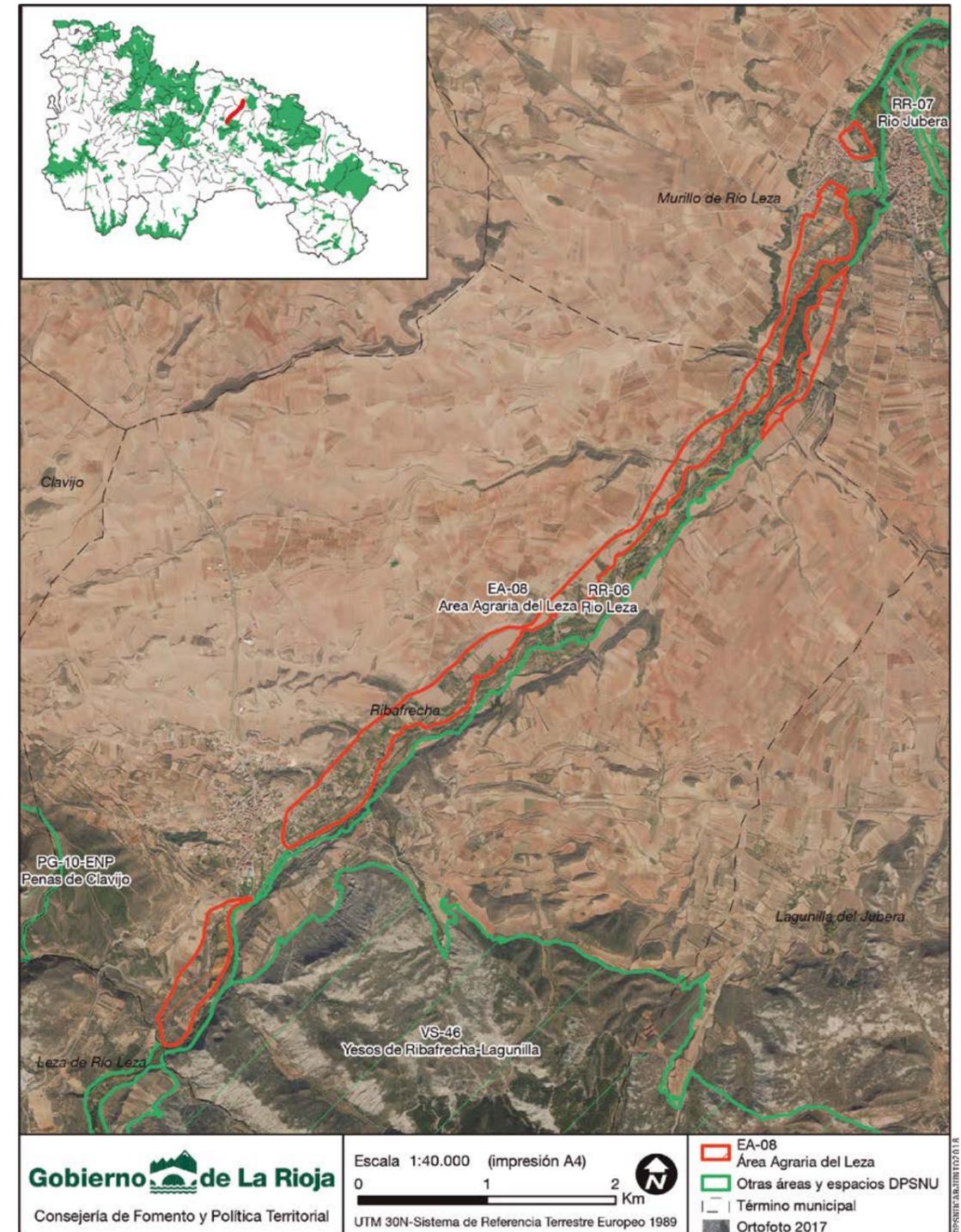
Singularidad Paisajística Botánica "Riberas de la Huerta del Leza". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-08**

**ÁREA AGRARIA DEL LEZA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EA-09**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ÁREA AGRARIA DEL CIDACOS**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo HT-9 Huertas del Cidacos del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 excluyendo aquellos ámbitos incluidos dentro del espacio de catálogo RR-09 Río Cidacos.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Arnedillo, Arnedo, Autol, Calahorra, Herce, Quel y Santa Eulalia Bajera.

#### SUPERFICIE:

1.019,65 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Cortados de Herce-Arnedo (PG-02), Cortados de Quel-Autol (PG-03), Río Cidacos (RR-08) y Peñalmonte y Peña Isasa (PG-13-ENP).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Espacio aluvial de gran extensión sobre suelos de alto valor agrícola dominado por regadíos intensivos de antigua tradición que presentan serios problemas por la ubicación descontrolada de segundas residencias.

#### NORMATIVA:

Espacios Agrarios de Interés.

### 3. PROBLEMÁTICA

Hay, sobre todo en Arnedo, pero común a otras poblaciones, una ocupación con construcciones (algunas con piscinas y pistas de tenis) de la huerta, e incluso del dominio público, debido a la expansión no controlada del casco urbano y la implantación de segundas residencias en determinados tramos cercanos a poblaciones.

La contaminación del río es otro grave problema, sobre todo aguas abajo de Arnedo, donde la contaminación urbana e in-

dustrial es elevada. Posteriormente las aguas siguen siendo utilizadas para riego, con el consiguiente problema sanitario.

Existen parcelas que invaden el dominio público, aunque por tratarse de suelos inundables y con sustrato pedregoso están ocupados en gran medida por manchas de vegetación natural.

En algunos lugares, cercanos a poblaciones y aprovechando los cascajares aparecen escombreras y vertidos incontrolados donde se acumulan desechos y restos de obras.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

La vega del Cidacos que se asienta a través de un largo trayecto entre las localidades de Arnedillo y Calahorra, y es una de las más importantes huertas de la Rioja Baja. Se trata de unos suelos escasamente evolucionados pero de gran rendimiento agrícola.

Las huertas se inician una vez que el río abandona el relieve de montaña y se abre hacia la "Hoya de Arnedo" donde la vega contacta, hasta Autol, con materiales detríticos del Terciario y forma cortados sobre el cauce del río. En este punto gira su curso hacia el norte y ya en el tramo inferior, discurre circulando sobre terrenos de aluvión aportados por el río Cidacos, a través de materiales del Cuaternario y formando meandros sobre una amplia llanura de inundación, entre glaciares y terrazas.

Es un regadío muy antiguo de tradición árabe que en algunos tramos, como en Autol, sigue conservando la infraestructura originaria. Las aguas de riego proceden del propio río, de la presa de Enciso y del Canal de Lodosa.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Climatológicamente la zona se sitúa dentro del piso mesomediterráneo seco, con balance hídrico deficitario una buena parte del año. Las precipitaciones, entre 400-500 mm al año, no llegan a contrarrestar la elevada evapotranspiración que supera los 800 mm anuales en los tramos más bajos del río.

La vegetación natural originaria ha desaparecido por el intensivo aprovechamiento del terreno, quedando tan sólo

restos en las proximidades del cauce y sobre los cascajares y sustratos arenosos gruesos.

Junto a las huertas aparecen rodales más o menos extensos y a veces aclarados, de vegetación potencial, una alameda mediterránea con tamarices y con álamos blancos, aprovechando que el Cidacos adopta un cauce somero y pedregoso y en las riberas aparecen arenales imposibles de cultivar. En las orillas que contactan con los cortados de Herce se detecta una especie poco común en La Rioja, como es *Myricaria germanica*.

En la zona de contacto de la sierra y el valle, entre Arnedillo y Arnedo, aparece en la ribera más de manera más abundante, el álamo blanco y también un sotobosque de saúco y herbáceas. Estas especies ribereñas aparecen también como pies aislados entre las parcelas de cultivo, usándose como sombreado, habiéndose eliminado el sotobosque, y en las zonas bajas, los tamarices. También se desarrollan áreas reducidas de choperas plantadas.

Los anfibios y reptiles más representativos son tritón jaspeado, sapillo pintojo meridional, sapo de espuelas, ranita de San Antón, sapo partero común, lagartija colilarga, lagartija colirroja y culebra de collar.

El mayor cauce del río y la distancia a los cultivos, permite una cierta tranquilidad a la avifauna más vinculada a esta ribera, detectándose: mirlo acuático, martín pescador, lavandera blanca, lavandera cascadeña, avión zapador, pico picapinos, pico menor, pito real, curruca zarcera, ruiseñor bastardo, oropéndola, andarríos chico, garza real, garza imperial, gallineta de agua, ánade azulón. En el tramo medio y bajo aparecen también pájaro moscón, garcilla bueyera, martinete común, cormorán grande y garceta común. También especies de carácter más ubícuo y que aprovechan los cultivos para alimentarse.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

El uso predominante y casi exclusivo es la huerta o el cultivo intensivo de frutales y hortalizas en regadío. En el entorno no regado dominan los cultivos arbóreos en secano (almendros, principalmente), pero también importantes parcelas de vid, olivo y campos de cereal. De menor entidad son las plantaciones de choperas.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

#### Afecciones urbanísticas:

Arnedillo: Plan General Municipal (BOR 05/06/2009).

Arnedo: Plan General Municipal (BOR 23/03/2004).

Autol: Plan General Municipal (BOR 19/08/1999).

Calahorra: Plan General Municipal (BOR 25/01/2007).

Herce: Normas Subsidiarias (BOR 08/10/1998).

Quel: Plan General Municipal (BOR 16/01/2003).

Santa Eulalia Bajera: Plan General Municipal (BOR 29/07/2009).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: De Arnedillo hasta Autol se sitúa una línea eléctrica de 13 a 20 kV de tensión siguiendo todo el espacio; en el tramo próximo a Calahorra aparece una línea de 66 kV que enlaza Arnedo y Calahorra. Gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya.

Afecciones culturales: Ambilla y Fuente de los trece Caños en Calahorra, Ermita de Cienta en Arnedo.

Vías pecuarias y senderos: Las principales vías pecuarias sonde red comarcal, y que aparecen en el espacio se sitúan entre Autol y Calahorra siguiendo el cauce del río; otra vía le atraviesa en las proximidades de Quel, siguiendo el límite municipal entre Arnedo y Quel. Cañada del Ebro. Cañada Real Ordoyo. Vía Verde del Cidacos.

Afecciones cinegéticas: Existen cotos de caza deportivos y dos municipales pertenecientes a los Ayuntamientos de Arnedillo y Calahorra.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Varias estaciones depuradoras de aguas residuales se sitúan junto al cauce. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.

#### Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión

de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

"Piñoneros de Herce o Bobadilla". Inventario de Árboles Singulares de La Rioja. Orden 3/2006, de 17 de mayo, de la

Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial. Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

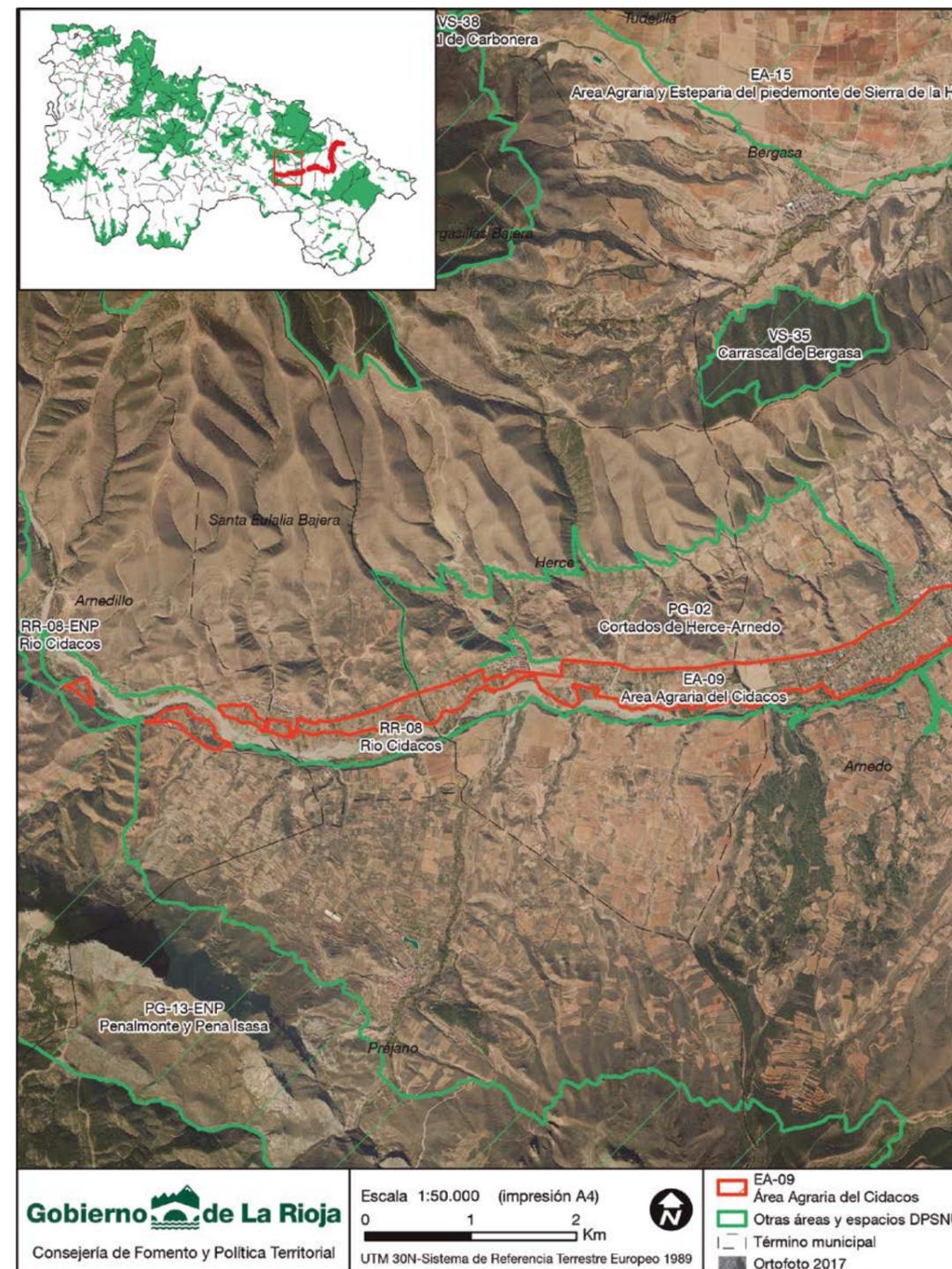
Singularidad Paisajística Cultural "Autol" y Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Huertas del río Cidacos". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

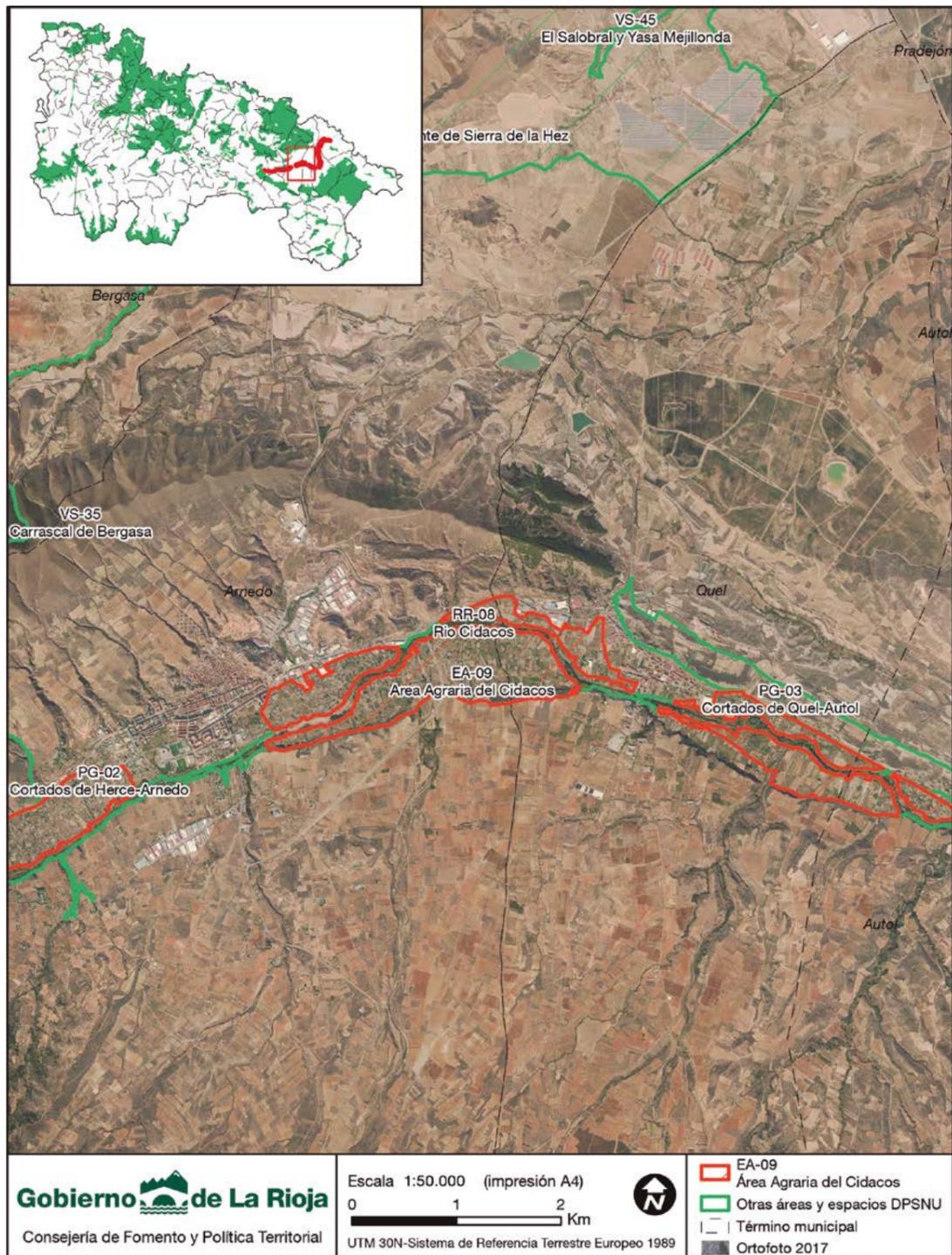
**EA-09**

ÁREA DE ORDENACIÓN

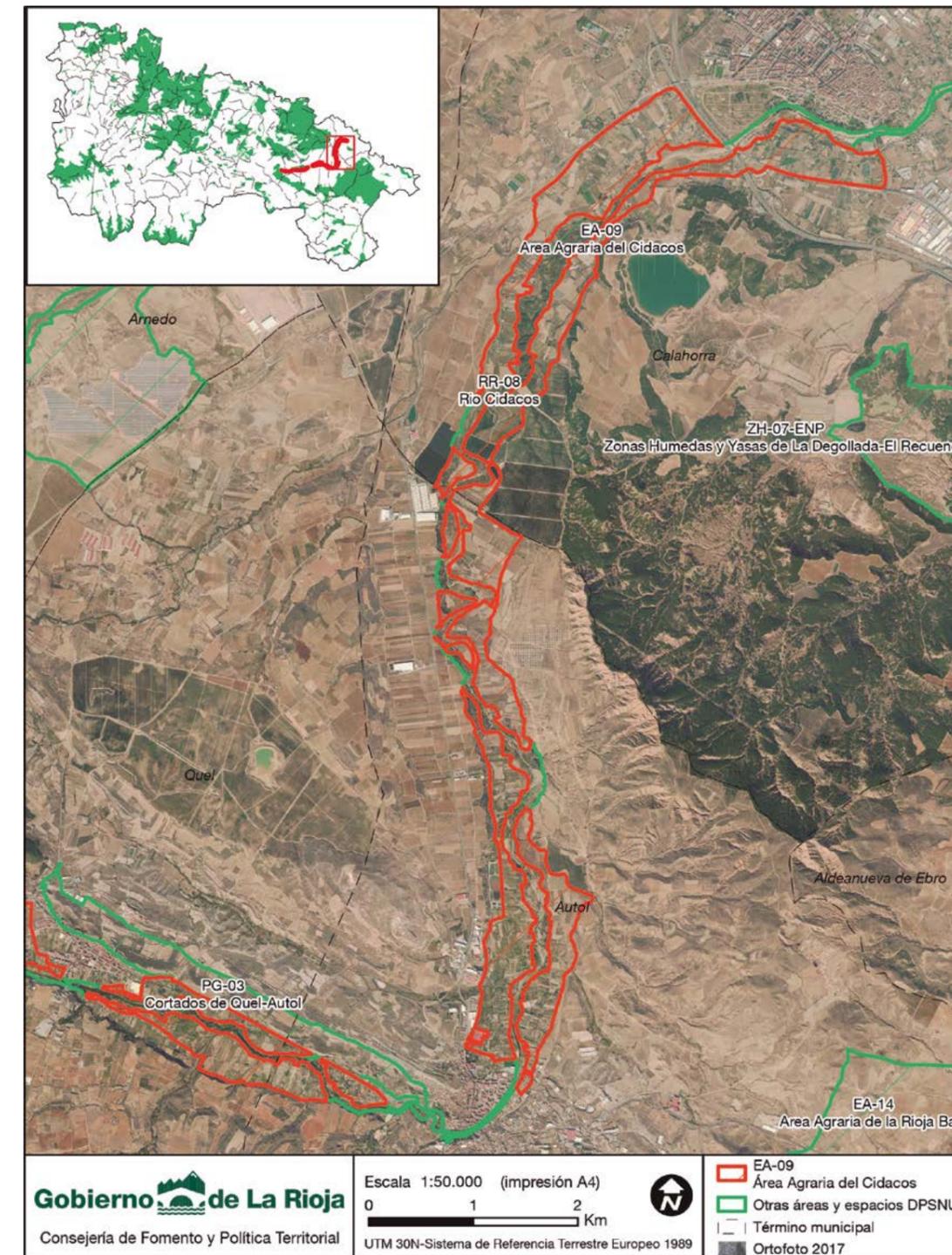
**ÁREA AGRARIA DEL CIDACOS**



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EA-09</b>	<b>ÁREA AGRARIA DEL CIDACOS</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EA-09</b>	<b>ÁREA AGRARIA DEL CIDACOS</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-10**

**ÁREA AGRARIA DE ALHAMA - LINARES**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo HT-10 Huertas del Alhama-Linares del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 excluyendo aquellos ámbitos incluidos dentro del espacio de catálogo RR-09 Ríos Alhama-Linares.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Cervera del Río Alhama, Cornago e Igea.

#### SUPERFICIE:

1.529,08 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Embalse de La Hoya de Gimileo (EE-09), Ríos Alhama-Linares (RR-09 y RR-09-ENP) y Área Agraria de Alhama-Linares (EA-10-ENP).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Grandes extensiones de regadío aluvial intensivo sobre suelos de alto valor agrícola localizadas en el curso de los cauces de los ríos Alhama, Linares y Añamaza. De antigua tradición destacan por su importancia las localizadas en Cornago y Aguilar del río Alhama.

#### NORMATIVA:

Espacios Agrarios de Interés.

### 3. PROBLEMÁTICA

Aparecen algunas construcciones dentro de la huerta por casillas y viviendas unifamiliares, siendo escasas las de segunda residencia. El río está contaminado por vertidos incontrolados que se ven agravados por la escasez de agua en algunas épocas.

La construcción de varios embalses Villarijo y Valdeprado (ambos en Soria) y El Reajo podría tener potencialmente afecciones sobre los ríos, riberas y sus huertas.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Se sitúan a lo largo de las estrechas llanuras aluviales depositadas por los ríos Linares, Alhama y Añamaza. Los suelos existentes presentan escaso desarrollo pero sin embargo son de un alto valor agrícola.

Al contrario que otras cuencas, la del Alhama presenta un régimen pluvial muy inestable existiendo casi siempre problemas de abastecimiento de agua.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

En el aspecto bioclimático, esta zona se sitúa en el piso meso-mediterráneo con un ombotipo seco. La precipitación anual es de 400-500 mm y la duración del periodo seco es de 3 a 4 meses. La temperatura media anual oscila entre 10-12 °C.

La intervención del hombre ha destruido la vegetación natural de la zona para incrementar la superficie cultivable. Solamente determinadas zonas incultivables permiten el desarrollo de una vegetación de ribera muy empobrecida. A pesar de todo, el paisaje de esta zona resulta impresionante debido al contraste entre el verde mosaico que forman los cultivos de los fondos de los valles junto a sus rodales de ribera y el gris-verdoso de la sierra y sus cortados, que sostienen al menos, matorrales mediterráneos, frutales de secano y olivos.

La vegetación natural de ribera está compuesta por una alameda mediterránea sin tamarices, en la que predominan los álamos, que se acompañan de sauce blanco y otros tipos de sauces arbustivos. En el pequeño tramo riojano del Linares y del Alhama juntos, el cauce se ensancha y sobre los cascajales crecen remanentes de alameda mediterránea con tamarices, acompañados de álamo blanco, álamo negro y algunos tipos de sauces.

En las zonas con menor fondo de valle y menores profundidades de suelo útiles para los cultivos se intercala levemente el matorral xerófilo mesomediterráneo, con especies, como romero, tomillo, jarilla, salvia, lino, espliego, ontina y efedra, y con cornicabra, sabina, carrasca, estrepales y aulagares, dispersos. También aparecen lastonares con especies de herbáceas nitrófilas, muchas de ellas alóctonas y que aparecen también entre las parcelas de los cultivos, así como plantas

gypsícolas, de gran interés por estar amenazadas, como *Gypsophila struthium* subsp. *hispanica*, *Narcissus dubius* y calcícolas como *Asplenium petrarchae* subsp. *petrarchae*.

La presencia de aves rupícolas, que en muchos casos utilizan las huertas como áreas de campeo es importante. Las huertas junto a los matorrales y retazos de ribera son el hábitat de aves como garza imperial, garza real, avión zapador, mirlo acuático (río Alhama), pico menor (río Alhama), pájaro moscón, curruca cabecinegra, lavandera blanca, lavandera cascadeña, collalba rubia y ruiseñor común.

También se localizan anfibios y reptiles, como sapo de espuelas, tritón jaspeado, sapillo moteado común, ranita de San Antón, sapo partero común, culebra de collar, víbora hocicuda, lagartija colilarga y lagarto ocelado.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Regadío en régimen intensivo con hortalizas y frutales; el resto se dedica a cultivos de cereal en secano y cultivos de vid, olivo y almendro, que también se localizan en las proximidades al ámbito de las huertas y en las laderas de los montes.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja aprobado mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de 5 de diciembre de 1994.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Cervera del Río Alhama: Plan General Municipal (BOR 03/06/2003).

Cornago: Plan General Municipal (BOR 10/07/2004).

Igea: Plan General Municipal (BOR 19/05/2005).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: Dos explotaciones de aguas termales en Cervera del Río Alhama.

Afecciones energéticas: Entre Igea y Ventas del Baño, así como de Ventas a Aguilar y de Cabretón a Valdegutur aparecen líneas eléctricas de 13 a 20 kV de tensión.

Afecciones culturales: Ruinas de la Ermita de San Roque, Ruinas de la Ermita de San Sebastián, Convento de Nuestra Señora de Gracia de Campolapiente, Puente en el camino al molino del Campillo, Puente sobre el Río Linares en Cornago; Ermita de San Roque, Ermita de la Virgen del Pilar y Torre fuerte de Igea.

Vías pecuarias y senderos: La Cañada Real de Canejada atraviesa el espacio en las cercanías de Rincón de Olivado y otra Cañada Real sigue paralela al cauce del río Añamaza entre Ventas del Baño y las cercanías de Cabretón, otra vía pecuaria atraviesa el espacio por Inestrillas y bordea el regadío aguas arriba y aguas abajo de este núcleo.

Afecciones cinegéticas: Existe un coto de caza deportivo y dos cotos de caza municipales (Ayuntamientos de Cornago e Igea).

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: embalse de El Regajo en el río Linares, con capacidad para 1,6 hm<sup>3</sup>, para abastecimiento de agua de boca y para regadíos. Depuradoras de aguas residuales, en Aguilar de Río Alhama, Cervera de Río Alhama, Rincón de Olivado, Cornago e Igea.

Afecciones sobre la biodiversidad:

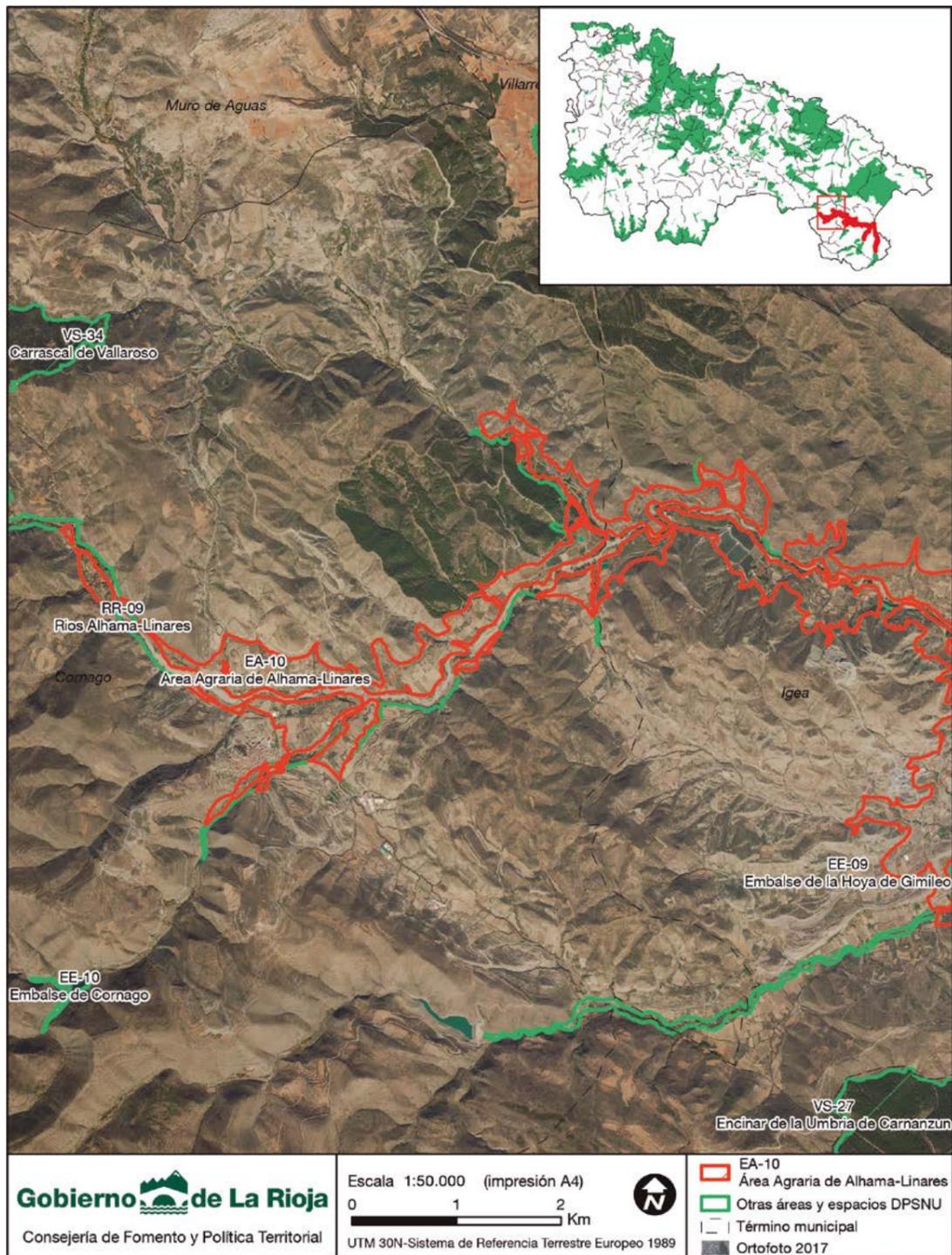
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

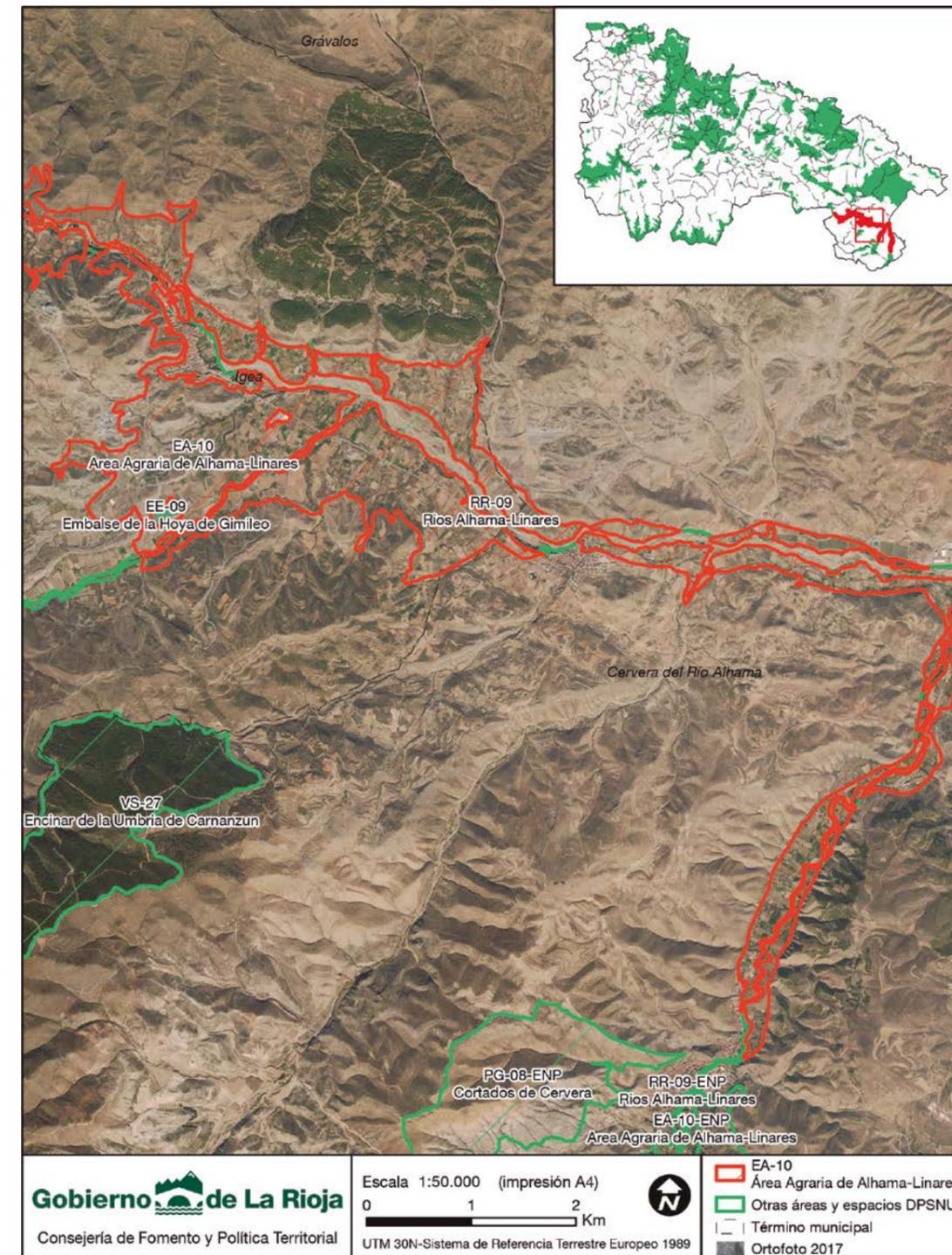
Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Paisaje Singular "Entorno del Barranco de Vallaroso y Valle de Ambas Aguas" y "Alto Alhama"; Singularidad Paisajística Botánica "Riberas de la Huerta del Alhama-Linares"; Singularidades Paisajísticas Fisiográficas "Cañón del río Añamaza" y "Cortados de la vía verde del río Alhama" y Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Huertas del Alhama-Linares". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

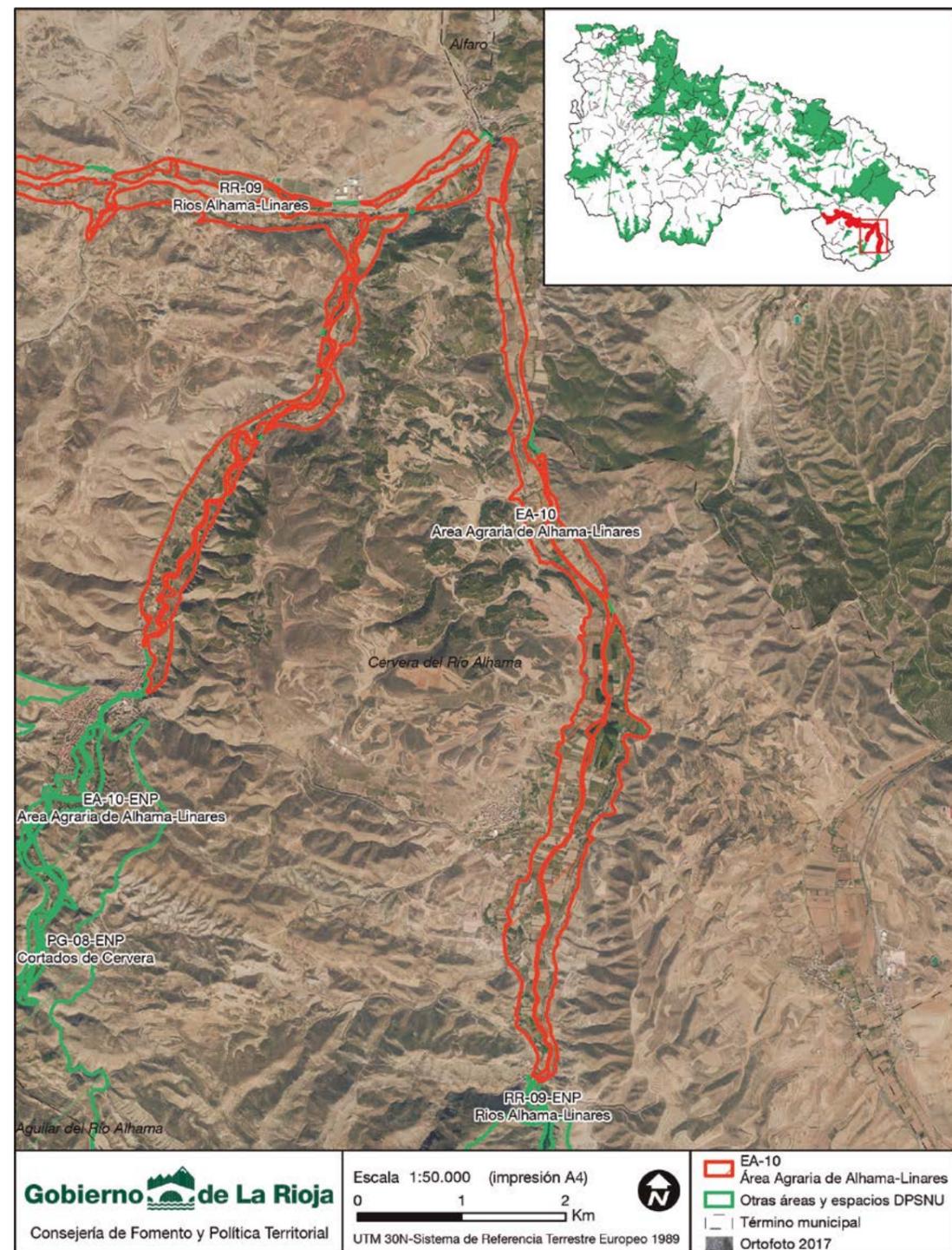
ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EA-10</b>	<b>ÁREA AGRARIA DE ALHAMA-LINARES</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EA-10</b>	<b>ÁREA AGRARIA DE ALHAMA-LINARES</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EA-10</b>	<b>ÁREA AGRARIA DE ALHAMA-LINARES</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EA-10-ENP</b>	<b>ÁREA AGRARIA DE ALHAMA - LINARES</b>
	ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC
	<b>SIERRA DE ALCARAMA Y VALLE DEL ALHAMA</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo HT-10 Huertas del Alhama-Linares del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 excluyendo aquellos ámbitos incluidos dentro del espacio de catálogo RR-09-ENP Río Alhama-Linares.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama.

**SUPERFICIE:**

270,25 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Ríos Alhama-Linares (RR-09-ENP) y Cortados de Cervera (PG-08-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Grandes extensiones de regadío aluvial intensivo sobre suelos de alto valor agrícola localizadas en el curso del cauce del río Alhama. De antigua tradición destacan por su importancia las localizadas en Aguilar del Río Alhama.

**NORMATIVA:**

Espacios Agrarios de Interés.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Aparecen algunas construcciones dentro de la huerta por casillas y viviendas unifamiliares, siendo escasas las de segunda residencia. El río está contaminado por vertidos incontrolados que se ven agravados por la escasez de agua en algunas épocas.

La construcción de varios embalses Villarijo y Valdeprado (ambos en Soria) podría tener potencialmente afecciones sobre los ríos, riberas y sus huertas.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Se sitúan a lo largo de las estrechas llanuras aluviales depositadas por el río Alhama. Los suelos existentes presentan escaso desarrollo pero sin embargo son de un alto valor agrícola.

Al contrario que otras cuencas, la del Alhama presenta un régimen pluvial muy inestable existiendo casi siempre problemas de abastecimiento de agua.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

En el aspecto bioclimático, esta zona se sitúa en el piso mesomediterráneo con un ombrotipo seco. La precipitación anual es de 400-500 mm y la duración del periodo seco es de 3 a 4 meses. La temperatura media anual oscila entre 10-12 °C.

La intervención del hombre ha destruido la vegetación natural de la zona para incrementar la superficie cultivable. Solamente determinadas zonas incultivables permiten el desarrollo de una vegetación de ribera muy empobrecida.

A pesar de todo, el paisaje de esta zona resulta impresionante debido al contraste entre el verde mosaico que forman los cultivos de los fondos de los valles junto a sus rodales de ribera y el gris-verdoso de la sierra y sus cortados, que sostienen al menos, matorrales mediterráneos, frutales de secano y olivos.

La vegetación natural de ribera está compuesta por una alameda mediterránea sin tamarices, en la que predominan los álamos, que se acompañan de sauce blanco y otros tipos de sauces arbustivos.

En las zonas con menor fondo de valle y menores profundidades de suelo útiles para los cultivos se intercala levemente el matorral xerófilo mesomediterráneo, con especies, como romero, tomillo, jarilla, salvia, lino, espliego, ontina y efedra, y con cornicabra, sabina, carrasca, estrepales y aulagares, dispersos. También aparecen lastonares con especies de herbáceas nitrófilas, muchas de ellas alóctonas y que aparecen también entre las parcelas de los cultivos, así como plantas gypsícolas, de gran interés por estar amenazadas, como *Gypsophila struthium* subsp. *hispanica*, *Narcissus dubius* y calcícolas como *Asplenium petrarchae* subsp. *petrarchae*.

La presencia de aves rupícolas, que en muchos casos utilizan las huertas como áreas de campeo es importante. Las huertas junto a los matorrales y retazos de ribera son el hábitat de aves como garza imperial, garza real, avión zapador, mirlo acuático, pico menor, pájaro moscón, curruca cabecinegra, lavandera blanca, lavandera cascadeña, collalba rubia y ruiseñor común.

También se localizan anfibios y reptiles, como sapo de espuelas, tritón jaspeado, sapillo moteado común, ranita de San Antón, sapo partero común, culebra de collar, víbora hocicuda, lagartija colilarga y lagarto ocelado.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Regadío en régimen intensivo con hortalizas y frutales; el resto se dedica a cultivos de cereal en secano y cultivos de vid, olivo y almendro, que también se localizan en las proximidades al ámbito de las huertas y en las laderas de los montes

## 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Visón Europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja, aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Aguilar del Río Alhama: Plan de Ordenación de Suelo Urbano (BOR 22/10/2002).

Cervera del Río Alhama: Plan General Municipal (BOR 03/06/2003).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: En Cervera de Alhama existe una explotación de aguas termales.

Afecciones energéticas: Entre Ventas del Baño y Aguilar y de Cabretón a Valdegutur aparecen líneas eléctricas de 13 a 20 kV de tensión.

Afecciones culturales: Los Mártires en Aguilar del Río Alhama, Puente-acueducto sobre el Barranco Valdelalasa en Cervera del Río Alhama.

Vías pecuarias y senderos: La Cañada Real sigue paralela al cauce del río Añamaza entre Ventas del Baño y las cercanías de Cabretón, otra vía pecuaria atraviesa el espacio por Inestrillas y bordea el regadío aguas arriba y aguas abajo de este núcleo.

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza deportivo y municipal.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Depuradoras de aguas residuales, en Aguilar de Río Alhama y Cervera de Río Alhama.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)", "Zona de corredor fluvial", "Zona de uso general" y "Zona de uso limitado" definida en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Recuperación del Visón Europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de la Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

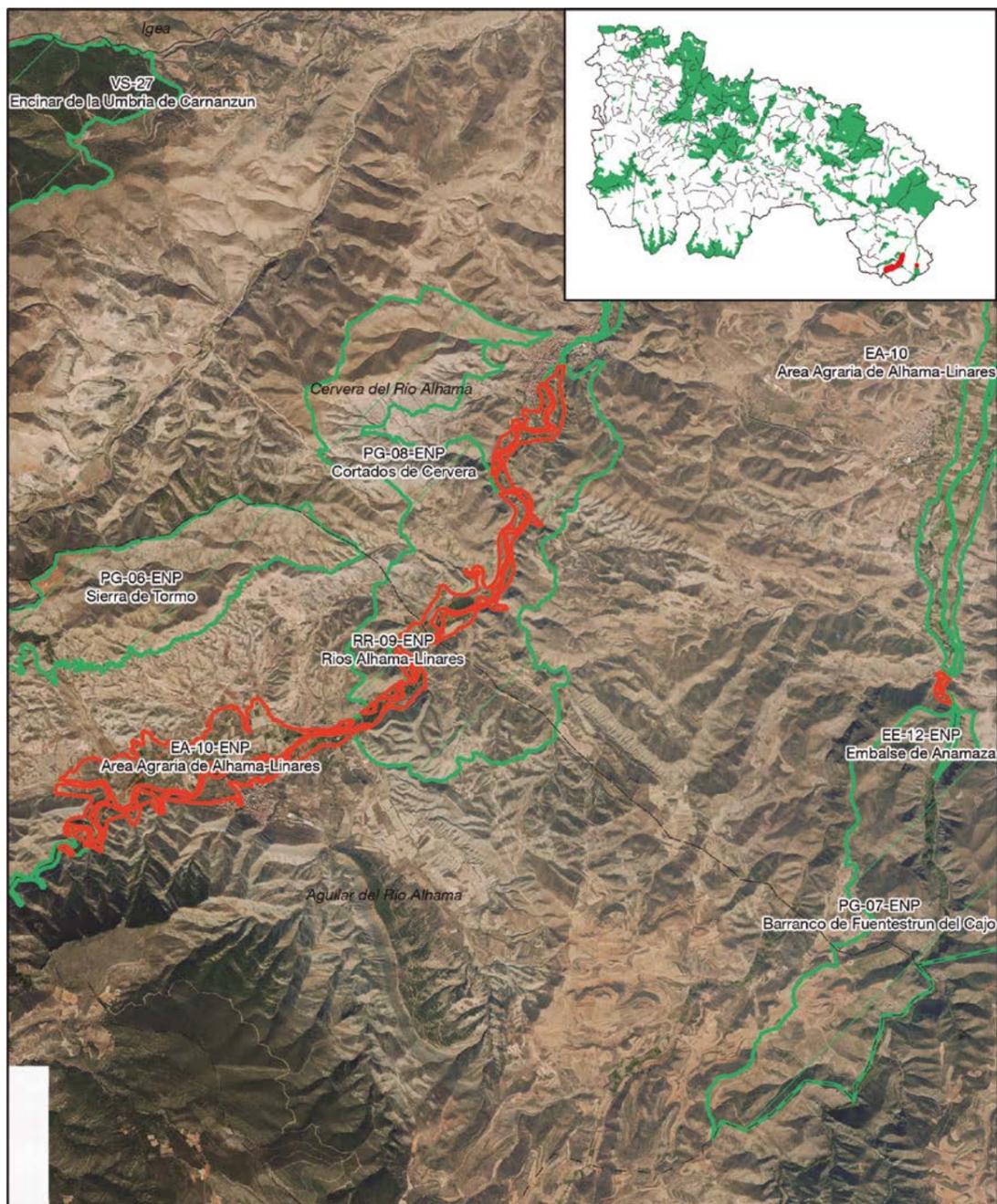
Paisaje Singular "Alto Alhama"; Singularidades Paisajísticas Fisiográficas "Barranco de Fuentestrún del Cajo", "Cortados de Cervera del río Alhama", "Cortados de la vía verde del río Alhama", "Sierra de Alcarama y Los Monegros" y "Valle del Alhama entre Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama" y Singularidad Paisajística por Prácticas Tradicionales "Huertas de Alhama-Linares". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-10-ENP**

**ÁREA AGRARIA DE ALHAMA-LINARES**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:60.000 (impresión A4)  
0 1,5 3 Km

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- EA-10-ENP Área Agraria de Alhama-Linares
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-11**

**ÁREA AGRARIA DE LA MARGEN IZQUIERDA DE OJA-TIRÓN Y DE LA RIBERA DE HARO**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Selección de las Unidades de Paisaje definidas en la Cartografía del Paisaje de La Rioja con una mayor presencia de subparcelas con uso vitivinícola.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Anguciana, Briñas, Cihuri, Cuzcurrita de Río Tirón, Fonzaleche, Haro, Sajazarra, Tirgo, Treviana y Villalba de Rioja.

**SUPERFICIE:**

4.709,92 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Ríos Oja-Tirón (RR-01), Laguna de Cihuri (ZH-02), Río Ebro (RR-10-ENP) y Montes Obarenes-Sierra de Cantabria (SS-03-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de una zona singular de viñedos por estar muy vinculado a un entorno de riberas ya que se sitúa paralelo a las márgenes izquierda del río Tirón y del río Oja antes de la confluencia de este con el río Ebro.

**NORMATIVA:**

Espacios Agrarios de Interés.

**3. PROBLEMÁTICA**

El espacio se asienta sobre una zona de vulnerabilidad de sus acuíferos a la contaminación por nitratos, por lo que debe extremarse el cuidado en el uso de abonos nitrogenados.

De igual manera la sobreutilización de productos fitosanitarios además de los abonados en exceso, pueden provocar fenómenos de contaminación difusa en los cursos fluviales, ribazos y linderos donde se refugia la vegetación natural, afectando a su fauna y flora. Hay que tener en cuenta en torno a este espacio se encuentra una zona

húmeda, la laguna de Cihuri y áreas de interés especial para especies protegidas como el visón europeo en los cursos fluviales. Tanto la laguna como los cursos fluviales tienen hábitats naturales de interés comunitario.

Las concentraciones parcelarias que se están realizando deben mantener las lindes de las fincas y los ribazos, que tengan presencia de vegetación autóctona, ya que suelen ser eliminadas si éstas quedan en áreas no marginales de las nuevas delimitaciones de las fincas.

A pesar de la tendencia a la concentración parcelaria y a la instalación de nuevos viñedos en regadío se debe tender al mantenimiento del mosaico de diferentes cultivos, aunque el del viñedo sea el dominante, ya que aporta una mayor diversidad a éste en el contexto paisajístico de toda la zona.

De igual manera en la puesta en regadío de nuevos viñedos, que supone una transformación del cultivo tradicional de las pequeñas fincas, se debe mantener los valores paisajísticos del entorno y no limitar la variabilidad de las mismas que otorgan las diferentes maneras de trabajar las fincas por parte de distintos propietarios.

Existe aún una insuficiente valoración cultural y recreativa de este paisaje que haga que sea reconocido como tal y que contribuya a que se mejore en los aspectos naturalísticos.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Este espacio se sitúa en el sector noroccidental de la Depresión del Ebro en La Rioja, junto a la margen izquierda de los ríos Tirón y del Oja, cuando el anterior desemboca en éste; también una pequeña parte de la orilla derecha del Ebro, cuando finalmente el Oja da a él. Está atravesado además por los ríos Ega y Aguanal.

Se trata de una zona asentada sobre las terrazas de sedimentos fluviales de los ríos de la zona. Posee bajas pendientes, dominando los terrenos más llanos junto a los ríos y apareciendo lomas y desniveles al alejarse de estos hacia el sureste y noreste donde aparecen varios barrancos. Aparece también una depresión de origen endorreico, la laguna de

Cihuri, con afloramiento de sustratos evaporíticos. La altitud media del espacio estaría alrededor de los 480 m.

Litológicamente en la zona dominan los materiales sedimentarios Cenozoicos, del periodo Terciario y Cuaternario. Del Paleógeno y Mioceno (Neógeno) aparecen conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas continentales de sistemas aluviales y lacustres. Del Holoceno se presentan sustratos de gravas, arenas, limos y arcillas, como materiales de naturaleza detrítica, aluviales y coluviales. Bajo el espacio existen masas de aguas subterráneas que pertenecen a los acuíferos del aluvial del Oja y al de Laguardia.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente, el espacio se encuentra en un termotipo mesomediterráneo, con ombrotipo seco. Las precipitaciones medias anuales se sitúan en torno a los 400-500 mm y la temperatura media anual ronda los 12 °C.

Los paisajes agrícolas tienen un carácter dinámico y las variaciones cromáticas son marcadamente estacionales, poniendo de relieve los diferentes cultivos y ambientes que poseen.

El paisaje está dominado por viñedos de secano y también por los de regadío que van aumentando su superficie progresivamente. La multitud de parcelas hace que la disposición del lineado de las vides sea muy variable dando un aspecto de parcheado al conjunto de los viñedos. Las elevaciones e irregularidades del terreno aumentan este efecto visual, así como la aparición intercalada de otros cultivos agrícolas en secano y regadío, y de las manchas de la vegetación natural.

Apenas quedan ejemplares dispersos tras la destrucción de la vegetación forestal de carrascales mesomediterráneos basófilos (*Bupleuro rigidi-Quercetum rotundifoliae*) propios del Valle del Ebro en esta zona.

Se mantienen muestras de las etapas de degradación de estos carrascales como son los matorrales y pastos mediterráneos, que se desarrollan y acantonan en los terrenos incultivables como los ribazos de las parcelas agrícolas y en las zonas más agrestes de las lomas, resaltes del terreno, barrancos y desniveles entre fincas. También aparecen en estos lugares matorrales nitrófilos favorecidos por la proximidad de los cultivos. Estas manchas de vegetación actúan como refugios para fauna insectívora útil para la protección de los cultivos.

En estas manchas de pastizal y matorral aparecen especies dominantes como lastón, tomillares con varias especies de orquídeas, romero, salvia, aulaga y garbancera. También se desarrolla vegetación nitrófila con especies como sisallo, alcanforada, marrubios, cardo, ontina, estramonios, llantenes, mendicagos, marrubios y melilotos, entre otras. En las ribe-

ras aparece una alameda-aliseda y alamedas de álamo negro con sauce blanco.

Dada la proximidad de la ZEPA-LIC Obarenes-Sierra de Cantabria, el espacio es zona de campeo de sus aves rapaces que buscan en estos espacios abiertos su alimento: alimoche, buitre leonado, águila real, águila-azor perdicera, halcón peregrino, búho real, cernícalo vulgar, aguilucho pálido, milano negro y busardo ratonero.

Las aves y los reptiles aprovechan las zonas de cultivos y los refugios que les proporcionan la vegetación natural y la presencia de agua. Las más comunes son mochuelo europeo, aguilucho cenizo, cigüeña blanca, calandria, cogujada común, collalba gris, collalba rubia, bisbita campestre, alcaudón real, curruca rabilarga, curruca carrasqueña y triguero. Entre los reptiles y anfibios: lagartija colilarga, lagartija ibérica, lagarto ocelado, víbora áspid, culebra bastarda, culebra viperina, culebra lisa europea y culebra lisa meridional. La proximidad de zonas húmedas y de los ríos permite la presencia de rana común, sapillo moteado común, sapo pa

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

La mayor parte de las parcelas están ocupadas por cultivos de vid en régimen de secano y, cada vez más, en regadío por goteo.

Les acompañan cereales en secano (trigo y cebada) y, también en regadío, leguminosas, remolacha patata y crucíferas. Algunas parcelas tienen frutales, como el almendro, y cerca de los cursos fluviales aparecen parcelas con plantaciones de chopos.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Anguciana: Normas Subsidiarias (BOR 14/07/1992).

Briñas: Plan General Municipal (BOR 21/06/2013).

Cihuri: Plan General Municipal (BOR 16/03/2002).

Cuzcurrita del Río Tirón: Plan General Municipal (BOR 05/12/2014).

Fonzaleche: Plan General Municipal (BOR 10/02/2017).

Haro: Plan General Municipal (BOR 08/05/2001).

Sajazarra: Plan de Ordenación del Suelo Urbano (BOR 23/01/2003).

Tirgo: Normas Subsidiarias (BOR 18/12/1997).

Treviana: Delimitación de Suelo Urbano (14/07/1979).

Villalba de Rioja: Sin instrumento de planeamiento municipal.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: Dos explotaciones mineras de gravas y arenas en Haro y Cuzcurrita del Río Tirón. Explotación de rocas ornamentales en Cuzcurrita del Río Tirón, Fonzaleche, Sajazarra, Tirgo, Treviana y Ochánduri. Explotación de ofitas y calizas en Haro.

Afecciones energéticas: Gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya. Línea eléctrica de 400 kV.

Afecciones culturales: El Horcajo, Viña del Priorato, La Esclavitud, San Juan del Espino, Túmulo El Horcajo, Puente Gracia, Puente Las Vistas, Mojones en Cihuri; Los Llanos, Salalla en Tirgo; Talleres de sílex, Las Canteras en Sajazarra; Torre de la Estrella, Ermita y despoblado de Atamauri en Haro; Puente sobre el Río Ea en Anguciana; Crucero, Mojón del Pradillo en Tirgo; Camino del Cementerio, Ermita de Nuestra Señora de Tironcillo en Cuzcurrita de Río Tirón; Tuferas de bodegas y Rollo jurisdiccional en Briñas.

Vías pecuarias y senderos: Existen vías pecuarias de la red local y comarcal. PR-LR 52 Sendero del Ebro y GR-99 Camino Natural del Ebro.

Afecciones cinegéticas: Existen tres cotos de caza deportivos y varios cotos de caza municipales (Ayuntamientos de Cihuri, Fonzaleche, Tirgo, Treviana y Sajazarra).

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

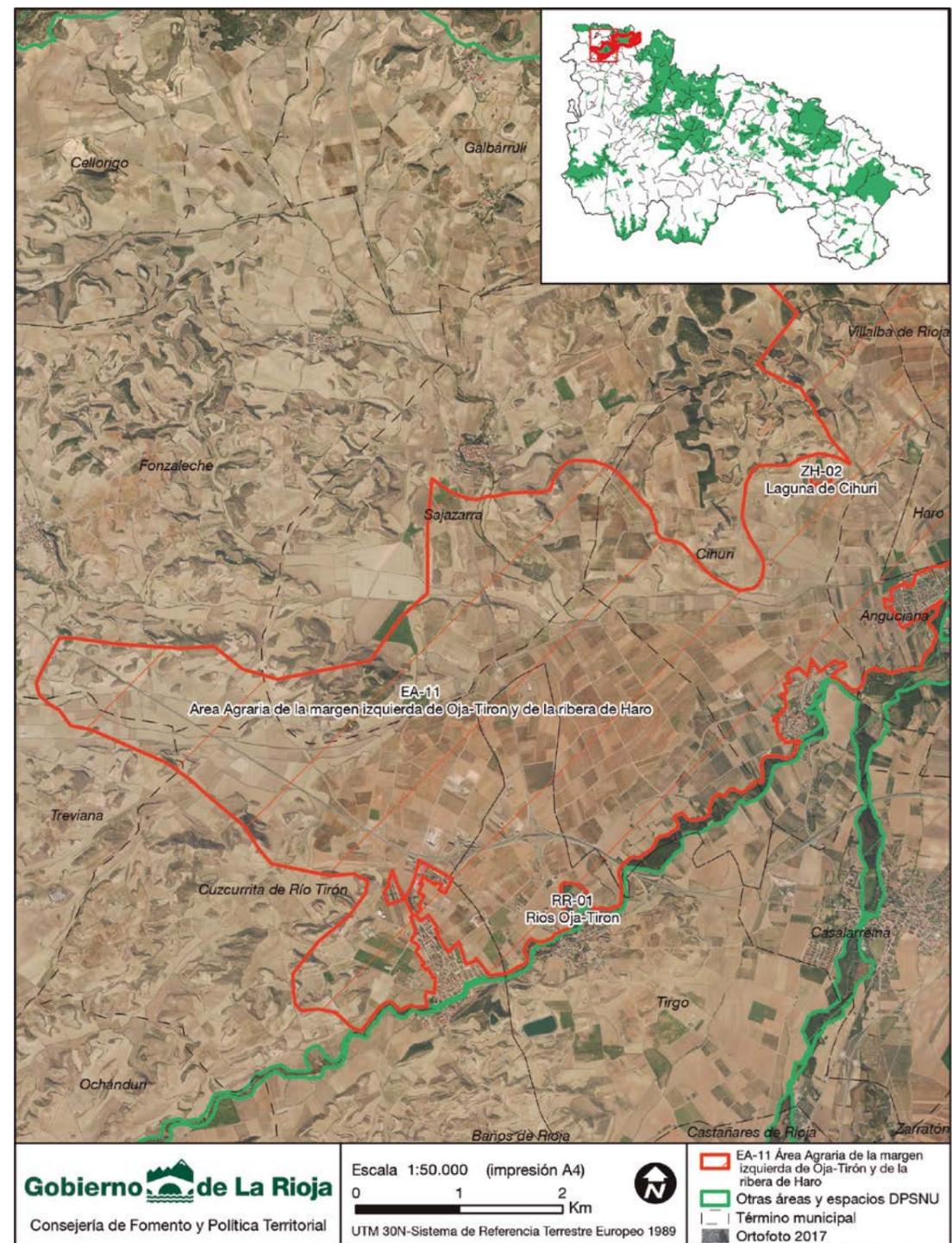
Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 234 perteneciente al municipio de Cuzcurrita de Río Tirón.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad: Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Zona húmeda "Laguna de Cuzcurrita" incluida en el Inventario Español de Zonas Húmedas mediante Resolución de 19 de enero de 2010 de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Viñedos del Entorno de Casalarreina". "Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de La Rioja".

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EA-11</b>	<b>ÁREA AGRARIA DE LA MARGEN IZQUIERDA DE OJA-TIRÓN Y DE LA RIBERA DE HARO</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EA-11</b>	<b>ÁREA AGRARIA DE LA MARGEN IZQUIERDA DE OJA-TIRÓN Y DE LA RIBERA DE HARO</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EA-12**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ÁREA AGRARIA DE LA SONSIERRA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Selección de las Unidades de Paisaje definidas en la Cartografía del Paisaje de La Rioja con una mayor presencia de subparcelas con uso vitivinícola.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Ábalos y San Vicente de la Sonsierra.

#### SUPERFICIE:

4.642,77 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Río Ebro (RR-10 y RR-10-ENP) y Montes Obarenes-Sierra de Cantabria (SS-03-ENP).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Paisaje vitivinícola de gran valor ecocultural y etnográfico, encuadrado por el río Ebro y la Sierra de Cantabria, y que conserva numerosos elementos arquitectónicos ligados al cultivo tradicional de la vid y a un mosaico de cultivos de secano y de zonas de vegetación natural.

#### NORMATIVA:

Espacios Agrarios de Interés.

### 3. PROBLEMÁTICA

Debido a la situación del espacio existe la posibilidad de nuevas instalación de nuevas infraestructuras viarias y ferroviarios y de transporte de energía que pueden afectar a elementos ecoculturales del mismo y a su paisaje.

Se está desarrollando un plan de mejora y modernización de regadíos que puede suponer transformaciones dentro del espacio por lo que deben ser realizadas sin que se alteren sus valores paisajísticos y naturales, para que sean compatibles con el desarrollo sostenible de la zona.

El uso excesivo de productos agrarios fitosanitarios y de abonos químicos puede afectar a la fauna y flora silvestres que habita en este espacio por lo que debe tenerse en cuenta para evitarse.

Se debe mantener la estructura de pequeñas parcelas irregulares de viñedos así como los cultivos en bancales, que dan una mayor diversidad al paisaje y que podrían desaparecer por las concentraciones parcelarias, así como las parcelas que mantienen aún cultivos de secano y las manchas de vegetación natural.

Existen aún elementos antrópicos asociados al cultivo del viñedo (bancales, muros de piedra, chozos, lagares...) que no han sido suficientemente puestos en valor o que faltan por restaurar.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Esta área se enclava en la Depresión del Ebro, entre el piedemonte de la Sierra de Cantabria, donde estarían los viñedos a mayor altitud del espacio, a 700 m y el río Ebro, donde se situaría la cota más baja 450 m.

Se trata de una zona con pendientes medias en algunas zonas aunque predominan las bajas. El paisaje presenta una superficie irregular donde las zonas llanas se alternan con elevaciones en forma de pequeños cerros, lomas y plataformas.

Una parte importante de las laderas de estas elevaciones han sido ocupadas por cultivos después de haber sido abancaladas.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

En el aspecto bioclimático el espacio se encuentra en un termotipo mesomediterráneo y un ombrotipo seco. Las precipitaciones medias anuales se sitúan en torno a los 400 mm y la temperatura media anual alrededor de 12 °C. La Sierra de Cantabria provoca un efecto de "sombra de lluvias" sobre este espacio.

Este importante espacio de viñedos se sitúa, a diferencia del resto de espacios vitivinícolas, en la margen izquierda del

río Ebro y resulta una continuidad natural de los espacios vitivinícolas de La Rioja Alavesa. Tanto su paisaje como la vegetación natural que acompaña a los cultivos no pueden ser interpretados sin tener en cuenta que forma un conjunto con la Sierra de Cantabria al norte y con el río Ebro al sur.

Los viñedos se extienden desde la misma ribera del río Ebro, sobre zonas de bajas pendientes, hasta el inicio de la Sierra de Cantabria, cuando el inminente incremento de las pendientes y la demanda de tierras arables hicieron que los cultivos de viñedos y de cereales se desarrollaran también sobre bancales.

Otros elementos constructivos que acompañan a los viñedos, además de los muros de piedra seca de bancales y lindes, son los chozos o guardaviñas y los lagares excavados en piedra. Todos estos elementos singularizan a este paisaje, dotándolo de gran valor ecocultural. Se trata de la mejor representación de paisaje tradicional de viñedos de toda la Comunidad Autónoma.

A las parcelas de viñedos les acompañan otras con cultivos de secano como el cereal. Esta circunstancia sumada a la morfología del terreno, que limita el establecimiento de un monocultivo continuo de vides y permite la coexistencia con zonas de vegetación natural, dotan de una mayor biodiversidad faunística y florística a este espacio agrario con respecto a otros de La Rioja.

Aunque estas zonas carecen de sus masas forestales potenciales de carrascales mesomediterráneos basófilos (*Bupleuro rigidi-Quercetum rotundifoliae*), sí han permanecido como testigos ejemplares desperdigados de encinas, y los matorrales y pastizales mediterráneos correspondientes a sus etapas de sustitución.

Los matorrales y pastizales se desarrollan principalmente sobre los terrenos y resaltes pedregosos o con pendientes incompatibles con el laboreo, también en los ribazos de las parcelas, sirviendo en muchos casos como linde entre ellas, en los estrechos bancales abandonados incompatibles con la mecanización y en los barrancos que descienden desde la Sierra de Cantabria.

Esta vegetación se corresponde a matorrales mediterráneos basales, coscojares, matorrales nitrófilos y pastos xerófilos favorecidos por la presencia de los cultivos. Las especies más comunes son romero, aulaga, lastón, tomillares, salvia, garbancera, coscoja, lentisco, candilera, espirea, aladierno, espino negro, enebro de Miera, espliego, heliantemos, labiérnago, fumana, hierba de la rabia, euforbias, adelfilla, linos...

En las riberas del río Ebro, en las del arroyo Hondo y en las del barranco Rueda de Toloño aparece vegetación de ribera. El ciclo de labores culturales que se realiza en los viñedos

permite también la coexistencia de numerosas especies de terófitos asociados. Así, aparecen especies que aprovechan para florecer el final de verano y el otoño y otras que lo hacen antes de que las cepas desarrollen su follaje, entre el invierno (tras la poda de las ramas y su abonado) y la primavera.

El espacio constituye una zona esencial para el campeo de rapaces presentes en la ZEPA-LIC Obarenes-Sierra de Cantabria. Son habituales: águila real, águila-azor perdicera, búho real, alimoche, buitre leonado, milano negro, busardo ratonero, halcón peregrino y cernícalo vulgar. Otras especies vinculadas al espacio de viñedos serían aguilucho cenizo, cárabo común, mochuelo común, alcaudón real, calandria, alondra común, escribano hortelano, cogujada común, verdicillo, triguero, collalba gris, collalba rubia, bisbita campestre, curruca carrasqueña, curruca cabecinegra, curruca rabilarga, tarabilla común, arrendajo y triguero, entre otras.

En el grupo de los reptiles y anfibios son comunes: lagartija ibérica, lagartija roquera, lagartija colilarga, lagarto ocelado, lagarto verde, culebra bastarda, culebra lisa meridional, culebra lisa europea, víbora áspid, tritón jaspeado, tritón palmeado rana común, sapillo moteado común, sapo partero común, sapo de espuelas, sapo corredor, sapo común y ranita de San Antón.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Mayoritariamente ocupado por cultivos de vid. Aparecen también algunas parcelas de cereales de secano intercaladas y al límite superior del espacio.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Ábalos: Plan General Municipal (BOR 28/06/2007).

San Vicente de la Sonsierra: Plan General Municipal (23/02/2008).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Línea eléctrica de 220 kV. Gasoducto.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Necrópolis medieval del Cerro de San Miguel, Necrópolis medieval de San Roque, Necrópolis de San Felices en Ábalos; Eremitorio y necrópolis de Orzales, Necrópolis de Pangua, Eremitorio de san Román o La Llana, San Martín, Eremitorio Peña Hueca, Necrópolis Las Sepulturas (Doloño), Poblado de Santa María de la Piscina, Eremitorio y necrópolis de San Andrés Hornillos, Necrópolis y eremitorio de San Pablo (Artañona), Ruinas de la ermita y eremitorio de Nuestra Señora de la Peña, Eremitorio de San Polite, Necrópolis de Santa Tornea, Eremitorio y necrópolis de San Martín de los Monjes (Mutylluri), La Fonsagrada, Dolmen de La Cascaja, Puente del Prado sobre el barranco Rueda, Puente sobre el barranco Rueda, Puente sobre el barranco Rueda (junto al Molino), Ermita de Santa María de la Piscina de Peciña (03/06/1931), Ermita de San Martín y Eremitorios en Corralizo en San Vicente de la Sonsierra; Barrio de Bodegas, Ermita de San Bartolomé, Ermita de San Roque, Ermita de San Félix o Felices en Ábalos.

Vías pecuarias y senderos: Vías pecuarias de la red local y comarcal. Senderos de la Sonsierra y GR-99 Camino Natural del Ebro.

Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza deportivos y un coto de caza municipal perteneciente al Ayuntamiento de Ábalos.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

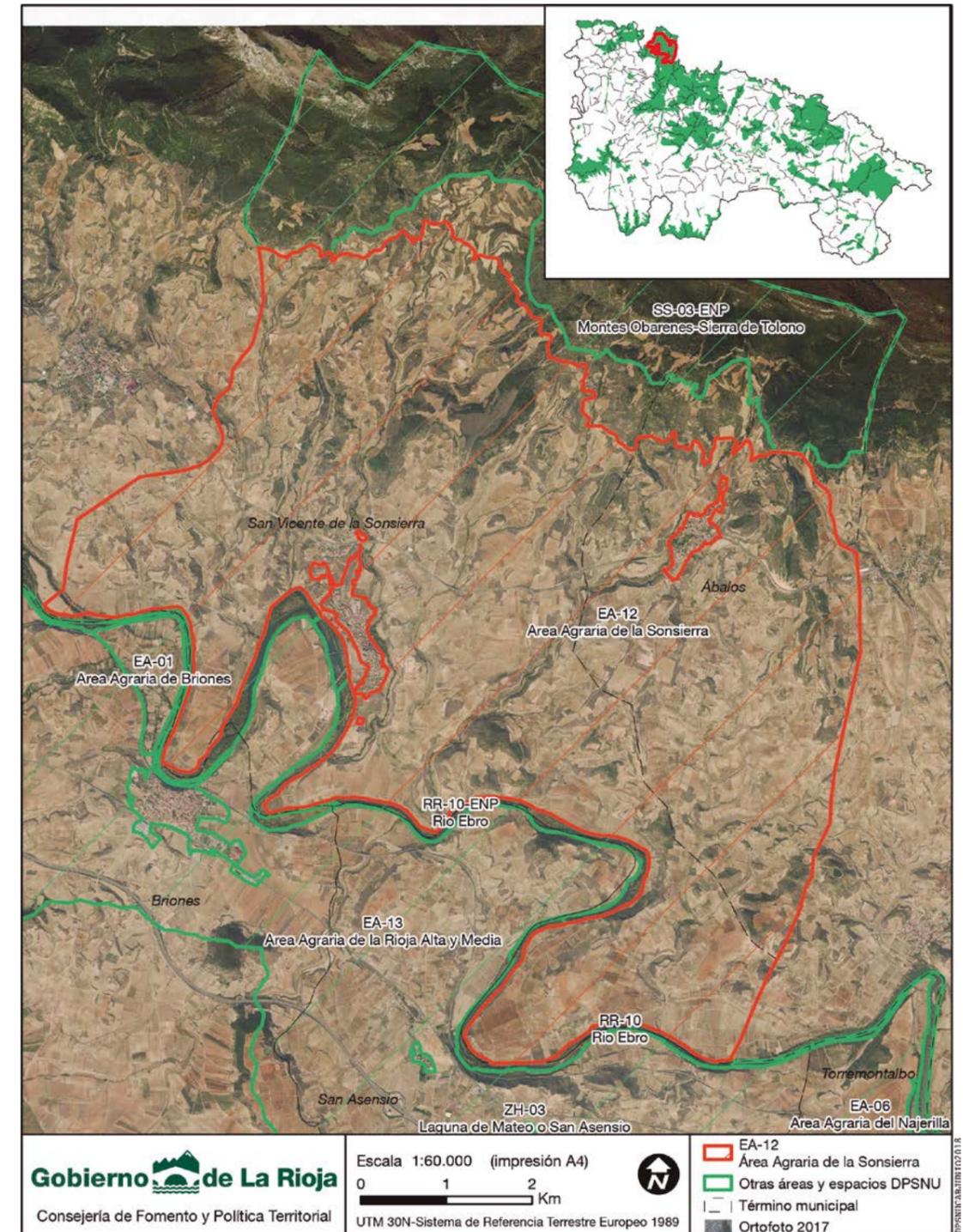
Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Meandros, Huertas y Viñedos del Ebro en Briones, e Isla-Soto de Briones" y Singularidad Paisajística Cultural "San Vicente de la Sonsierra". "Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de La Rioja".

ESPACIO - Nº DE ÁREA

EA-12

ÁREA DE ORDENACIÓN

ÁREA AGRARIA DE LA SONSIERRA



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EA-13**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ÁREA AGRARIA DE LA RIOJA ALTA Y MEDIA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Selección de las Unidades de Paisaje definidas en la Cartografía del Paisaje de La Rioja con una mayor presencia de subparcelas con uso vitivinícola.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Albelda de Iregua, Alesanco, Alesón, Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, Azofra, Badarán, Bezares, Briones, Canillas de Río Tuerto, Cañas, Cárdenas, Cenicero, Cordovín, Daroca de Rioja, Entrena, Fuenmayor, Gimileo, Haro, Hormilla, Hormilleja, Hornos de Moncalvillo, Huércanos, Lardero, Logroño, Manjarrés, Medrano, Nájera, Navarrete, Ollauri, Rodezno, San Asensio, San Vicente de la Sonsierra, Sojuela, Sotés, Torrecilla Sobre Alesanco, Torremontalbo, Tricio, Uruñuela, Ventosa y Villar de Torre.

#### SUPERFICIE:

29.934,37 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Río Cárdenas (RR-02), Río Najerilla (RR-04), Río Ebro (RR-10 y RR-10-ENP), Área Agraria de Briones (EA-01), Área Agraria de Cenicero (EA-02), Área Agraria del Najerilla (EA-06), Dehesa de Navarrete (VS-05), Encinar de Manjarrés-Ventosa (VS-31), Encinar-Coscojar de El Cortijo (VS-40), Encinar-Coscojar de Fuenmayor (VS-41), Aliseda del Río Yalde (VS-44) y Laguna de Mateo o de San Asensio (ZH-03).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Extensa zona de cultivo de viñedos en torno a los ríos Ebro, Najerilla e Iregua, que constituye la mayor extensión y el mayor desarrollo de este tipo paisaje en La Rioja.

#### NORMATIVA:

Espacios Agrarios de Interés.

### 3. PROBLEMÁTICA

La ubicación del espacio en pleno Valle del Ebro lo hace susceptible de convertirse en zona de paso de todo tipo de infraestructuras lineales como las de transporte de energía, viarias y ferroviarias y de instalaciones y construcciones de todo tipo, que de ser necesarias en su realización deberán tener en cuenta las peculiaridades paisajísticas del mismo.

Las transformaciones de las formas y usos de los cultivos tradicionales debidas a planes de regadío y a concentraciones parcelarias, principalmente, pueden suponer transformaciones en el espacio que aminoren sus valores paisajísticos por lo que si se llevan a cabo deben ser realizadas sin que se alteren sus valores.

El intento de mayor desarrollo económico de esta amplia zona puede llevar a cambios en los usos del suelo que supongan una mayor artificialización del mismo o la sustitución de cultivos que han sido complementarios al de la vid, como son los frutales y cereales de secano, o la posibilidad de que se eliminen elementos importantes y definitorios del paisaje, especialmente las pequeñas superficies de viñedos en torno a los núcleos rurales.

Los elementos de vegetación natural que acompañan a este paisaje vitivinícola no suelen tener el reconocimiento que necesitan, siendo alterados por las prácticas culturales. Por ello, deben ser mantenidos y recuperados como acompañantes útiles a los cultivos ya que los dotan de mayor diversidad paisajística y ecológica, y son el refugio de especies de fauna y flora de esta zona.

De igual manera el empleo excesivo de abonos y de productos fitosanitarios pueden contaminación acuática y edáfica y afectar a la fauna y flora silvestres que habita en este espacio por lo que debe tenerse en cuenta para evitarse.

La distribución de los viñedos puede verse afectada, y con ello su paisaje, en función de los efectos que se deriven sobre ellos debido al fenómeno del cambio climático.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Este espacio se sitúa en pleno Valle del Ebro, junto al río Ebro y a los cursos medio-bajos de los ríos Najerilla e Iregua. El espacio se asienta sobre glaciares y terrazas erosionadas que han quedado entre estos cursos fluviales. Está limitado, al norte, por la margen derecha del río Ebro donde se encontrarían las menores cotas de altitud, alrededor de los 375 m y, al sur por el piedemonte de las sierras a unos 800 m. Entre ambas se cotas se produce un descenso progresivo en las pendientes, pasando de pendientes medias-bajas a bajas.

Desde el punto de vista litológico los materiales más comunes pertenecen a los periodos Terciario y Cuaternario. Así aparecen sustratos detríticos aluviales y coluviales del Pleistoceno y Holoceno y conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas continentales de sistemas aluviales y lacustres del Paleógeno y Neógeno (Mioceno).

El espacio ocupa terrenos asentados sobre masas de aguas subterránea que pertenecen a los acuíferos del Aluvial del Oja y el Aluvial del Najerilla-Ebro y de Laguardia.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

En el aspecto bioclimático el espacio se encuentra en un termotipo mesomediterráneo con una pequeña incursión de supramediterráneo al pie de la Sierra de Moncalvillo, donde el ombrotipo sería subhúmedo inferior; en el resto del espacio dominaría el ombrotipo seco. Las precipitaciones medias anuales se sitúan en torno a los 400-500 mm y la temperatura media anual ronda los 12 °C.

Se trata de un paisaje donde dominan los viñedos en régimen de secano, pero con una cada vez mayor proporción en regadío. La monotonía que podría plantear este paisaje se rompe por las ondulaciones del terreno, que permiten dotarlo de variabilidad y contraste. A esto se añade la irregularidad de las parcelas y la diferente disposición de las cepas y de su tipo de emparrado, entre unas fincas y otras.

Los ribazos, resaltes más agrestes y zonas pedregosas intercaladas, además de aportar heterogeneidad, añaden mayores índices de diversidad biológica a los viñedos. Sobre estas zonas se desarrollan en sustitución de la vegetación forestal dominante de carrascales y quejigales, matorrales de tipo mediterráneo basal, dominados por la aulaga, el tomillo y el romero, matorrales de tipo nitrófilo, coscojares y pastos xerófilos, donde domina el lastonar.

Las especies de fauna más abundantes son las aves que aprovechan el mosaico de cultivos y de matorrales intercalados, así como la proximidad de cursos fluviales y de machas forestales: cigüeña blanca, milano real, cernícalo vulgar, búho chico, mochuelo europeo, aguilucho cenizo, busardo ratonero, perdiz roja, abubilla, tórtola europea, corneja negra, estornino pinto, estornino negro, bisbita campestre, petirrojo, colirrojo tizón, collalba gris, collalba rubia, curruca

cabecinegra, curruca carrasqueña, curruca rabilarga, curruca capirota, verdecillo, tarabilla común, urraca, gorrión chillón, gorrión molinero, jilguero, pardillo común, alcaudón real, alcaudón común, tórtola turca, golondrina daúrica, golondrina común, avión común, vencejo común, cogujada común, terrera común, calandria, urraca, triguero...

Los diferentes espacios abiertos son ocupados por los reptiles, siendo más comunes lagartija ibérica, lagarto ocelado, lagartija colilarga, culebra bastarda y culebra lisa meridional.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Los cultivos de viña, tanto en régimen de secano y como de regadío, son dominantes en el espacio, especialmente en algunos municipios. No obstante, hacia el extremo este comparte más espacio con los cultivos de cereales en. En zonas próximas a los ríos aparecen plantaciones de chopos, cultivos de forrajeras y hortofrutícolas de regadío. También se alternan por todo el espacio importantes áreas de matorral-pastizal y eriales que en algunos casos pueden ser ocupados por ganado.

En menor medida ya, algunas parcelas están ocupadas por olivar y otras por plantaciones de coníferas.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja aprobado mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda de 10 de agosto de 1998.

Plan de Recuperación del Visón europeo (Mustela lutreola) en La Rioja y Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Albelda de Iregua: Plan General Municipal (BOR 16/06/2005).

Alesanco: Delimitación de Suelo Urbano (04/02/1980).

Alesón: Normas Subsidiarias (BOR 17/08/2009).

Arenzana de Abajo: Plan General Municipal (BOR 07/12/2011).

Arenzana de Arriba: Normas Subsidiarias (BOR 28/11/1996).

Azofra: Plan General Municipal (BOR 29/06/2011).

Badarán: Plan General Municipal (BOR 30/07/2012).

Bezares: Sin instrumento de planeamiento.

Briones: Plan General Municipal (BOR 29/11/2013).

Cañillas de Río Tuerto: Plan General Municipal (BOR 25/11/2004).

Cañas: Plan General Municipal (BOR 27/02/20112).

Cárdenas: Normas Subsidiarias (07/06/1998).

Cenicero: Plan General Municipal (BOR 08/07/2004).

Cordovín: Sin instrumento de planeamiento.

Daroqa de Rioja: Plan General Municipal (BOR 21/05/2010).

Entrena: Plan General Municipal (BOR 15/07/2015).

Fuenmayor: Plan General Municipal (BOR 22/10/2005).

Gimileo: Normas Subsidiarias (BOR 02/03/1996).

Haro: Plan General Municipal (BOR 08/05/2001).

Hormilla: Plan General Municipal (BOR 14/03/2002).

Hormilleja: Plan General Municipal (BOR 21/08/2003).

Hornos de Moncalvillo: Plan General Municipal (BOR 21/10/2004).

Huércanos: Plan General Municipal (BOR 31/10/2008).

Lardero: Plan General Municipal (BOR 22/03/2007).

Logroño: Plan General Municipal (BOR 20/06/1992).

Manjarrés: Sin instrumento de planeamiento.

Medrano: Plan General Municipal (BOR 22/07/2013).

Nájera: Plan General Municipal (BOR 22/04/2004).

Navarrete: Plan General Municipal (BOR 25/05/2011).

Ollauri: Normas Subsidiarias (BOR 08/08/1995).

Rodezno: Plan General Municipal (BOR 10/07/2006).

San Asensio: Plan General Municipal (BOR 07/02/2008).

San Vicente de la Sonsierra: Plan General Municipal (23/02/2008).

Sojuela: Plan General Municipal (BOR 29/03/2007).

Sotés: Plan General Municipal (BOR 17/04/2013).

Torrecilla sobre Alesanco: Plan General Municipal (BOR 27/06/2011).

Torremontalbo: Sin instrumento de planeamiento.

Tricio: Plan General Municipal (BOR 04/03/2004).

Uruñuela: Plan General Municipal (BOR 01/04/2004).

Ventosa: Plan de Ordenación del Suelo Urbano (BOR 23/11/2002).

Villar de Torre: Plan de Ordenación del Suelo Urbano (BOR 28/03/2006).

**AFECCIONES EXTERNAS:**  
 Afecciones mineras: Catorce explotaciones mineras de gravas y arenas y dos de arcillas.  
 Afecciones energéticas: Gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya. Dos líneas eléctricas de 220 kV y 400 kV.  
 Afecciones culturales: Fuente del Arca, Conducción de Agua, El Trujal, La Coronilla III, Camino Azofra VII, Camino Azofra VIII, El Regadío II, Valdale, San Medel I, San Medel II, Valdeloshilos I, La Caseta, Las Tablas de Doce, La Muleca I, Cantabrana, El Carrascal I, El Carrascal II, El Carrascal III, La Muleca II, La Muleca III, Valdeloshilos II, Los Cascajos, Los Portillos, Santa Cruz, Camino de Haro, Fuente del Perro, Los Corrales de Valdoña, Chozo en Hormilla; Restos del monasterio de San Julián en Sojuela; Cerro de Santa Ana, El Trujal, La Mora, Ermita de Santa Ana en Entrena; Ruinas del monasterio-ermita de San Vicente, La Bóveda, Los Callejones, Pago, Molino de Medrano en Medrano; Entrematas, Pedernales, Los Cabos, Arenas en Badarán; Fincas nº 324-325, La Cereceda, Alfar romano de La Puebla, La Serna, Valdemuña, Las Heras de Abajo, La Pedrona en Arenzana de Arriba; El Quemao, La Tejera, Alfar romano El Rollo, Ermita de Santa Marma de Arcos en Tricio; Cerro San Justo, El Monte, Hornillos, Valdemontan, Casa de las Monjas (Riva-Rey), Sanchisnal, Viña Ladera, Fuentefría, Los Paletones, Las Majadas en Cenicero: Hospital de San Juan de Acre, La Dehesa, Ermita de Santa María del Buen Suceso, Ermita de Santa María de Jesús, Puerta del cementerio en Navarrete; La Yunta (Valpierre), La Redonda en Hormilleja; Cerro Villar, La Rad en Villar de Torre; Los Cascajos en Cañas; Cerro de San Pelayo, Puente sobre el arroyo del Pozo, Barrio de Bodegas en Gimileo; Camino de Haro, San Medel III en Azofra; Necrópolis de San Miguel, Necrópolis de San Juan, Cuevas altomedievales en Cerro próximo a Torremontalbo, Ermita de Nuestra Señora de Davalillo, Ruinas de la ermita de San

Juan, Cercado de huertas con arcos, Castillo de Davalillo en San Asensio; Cerro Malpica, Camino de Pasomalo, Cerro del Castillo, Santa Lucía I, Santa Lucía II, Camino de Alesanco, Cerro Molino Castillo Antiguo, Santa Cecilia I, Santa Cecilia II, Castillo de Nájera, Alcázar de Nájera en Nájera; Puente sobre el río Zamaca, Jardines del Palacio del Conde de Portalegre en Ollauri; Barrio de Bodegas del Santo Cristo, Ermita del Carmen, Palacio en Calle del Rao, nº 8 en Fuenmayor; Bodegas, Ermita de San Cristóbal en Cordovín; Iglesia de Santo Domingo de Silos, Torre de Torremontalbo, Edificio junto a la torre y a la iglesia, Edificio de la antigua Venta de Torremontalbo en Torremontalbo; Ermita de San Bartolomé, Ermita del Calvario en Briones.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real Santa Coloma o de las Siete Villas, Calzada de los Romanos y vías pecuarias de la red comarcal y local. GR-65 Camino de Santiago y GR-99 Camino Natural del Ebro.

Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza deportivos así como municipales (Ayuntamientos de Albelda de Iregua, Daroca de Rioja, Hornos de Moncalvillo, Sojuela, Sotés, Ventosa y Mancomunidad de Monte Rad Yedro).

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 245 perteneciente al municipio de Gimileo.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
 Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja y Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona húmeda "Balsa de El Villar" incluida en el Inventario Español de Zonas Húmedas mediante Resolución de 19 de enero de 2010 de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

"Olivos de Sojuela". Inventario de Árboles Singulares de La Rioja. Orden 3/2006, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

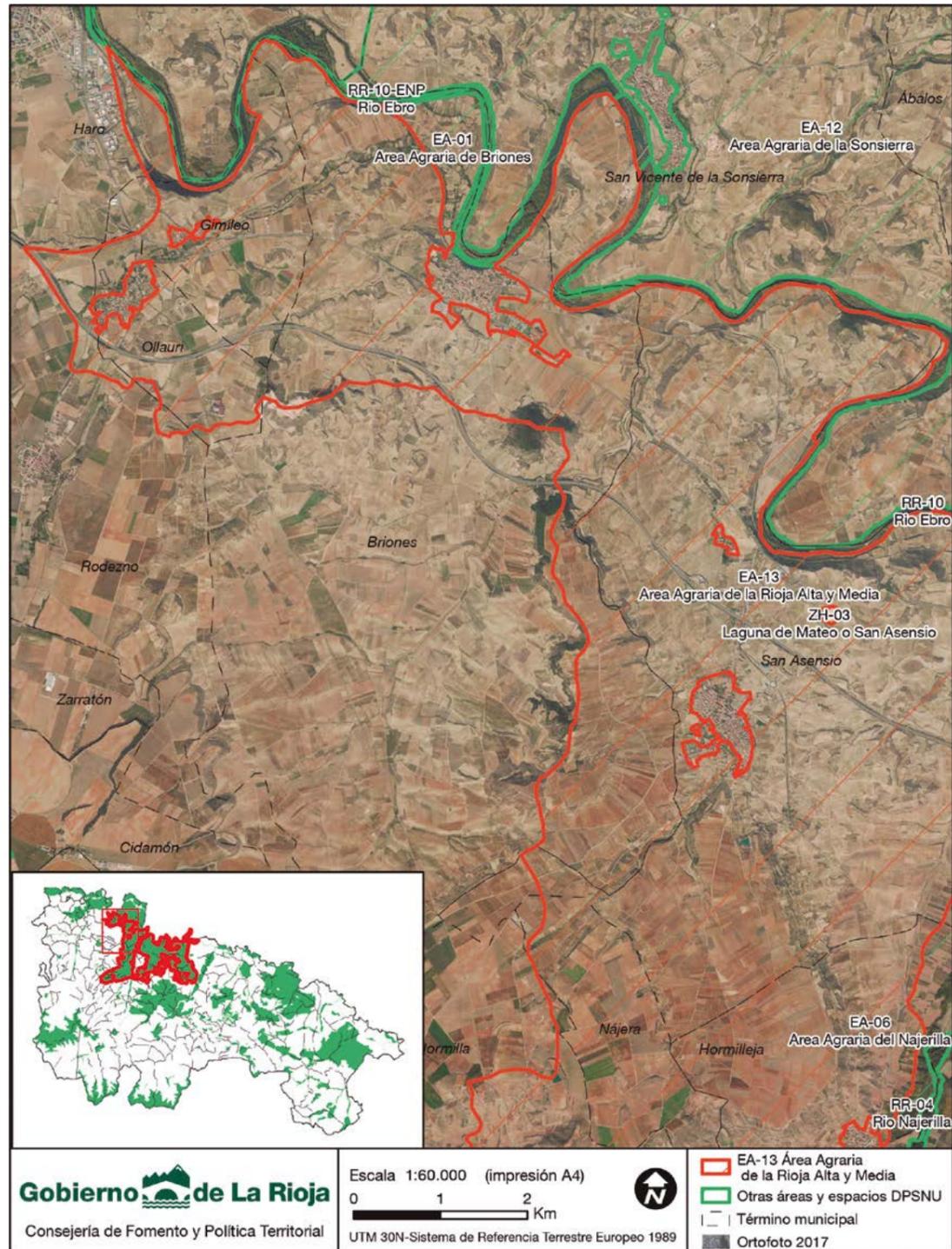
Paisaje Singular "Encinar-coscojar de Fuenmayor"; Singularidad Paisajística Cultural "Briones" y "Navarrete"; Singularidad Paisajística Botánica "Encinar de Manjarrés-Ventosa, mosaico de cultivos y Ventosa"; Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Meandros, Huertas y Viñedos del Ebro en Briones, e Isla-Soto de Briones" y "San Asensio y los viñedos de su entorno". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-13**

**ÁREA AGRARIA  
DE LA RIOJA ALTA Y MEDIA**

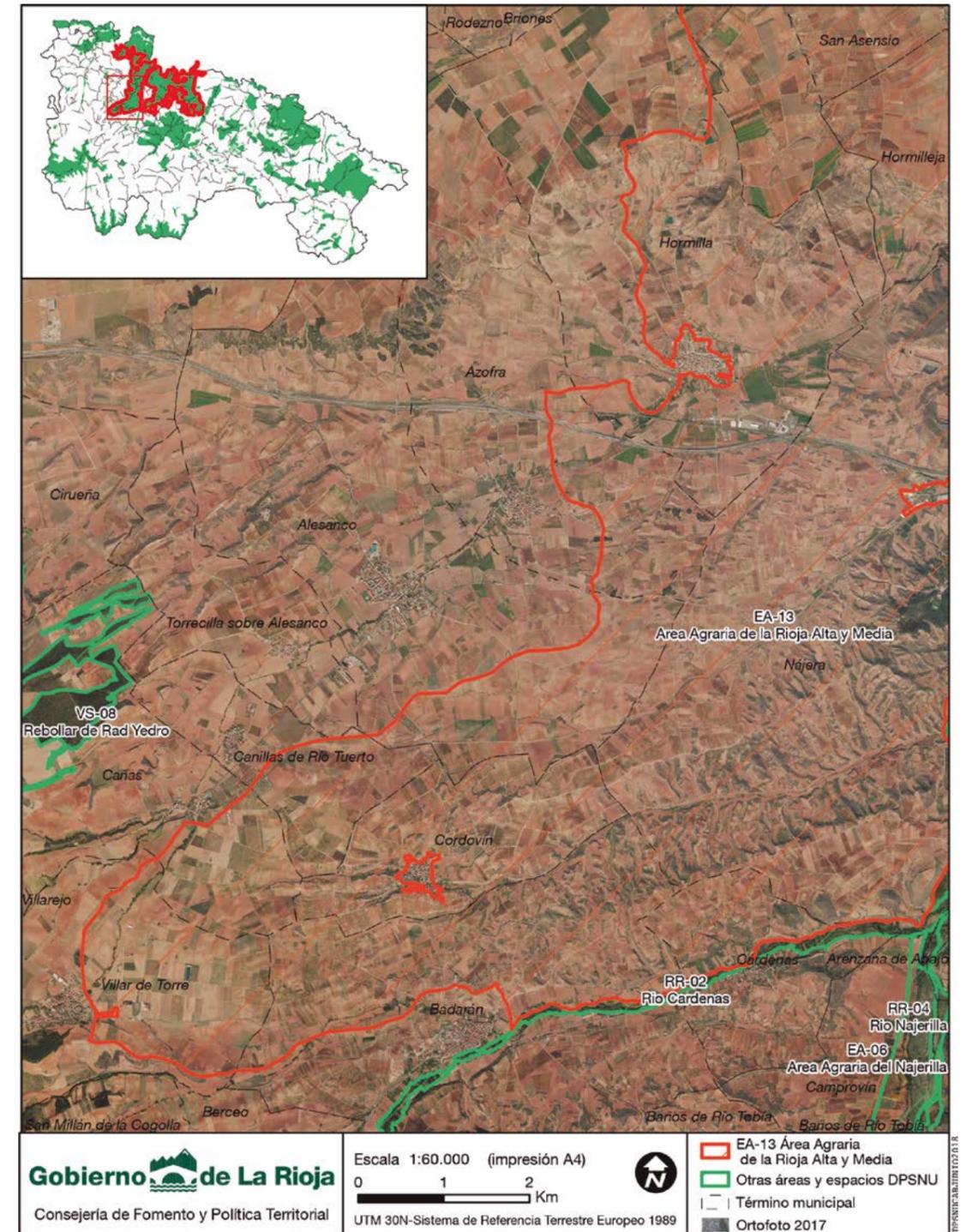


ESPACIO - Nº DE ÁREA

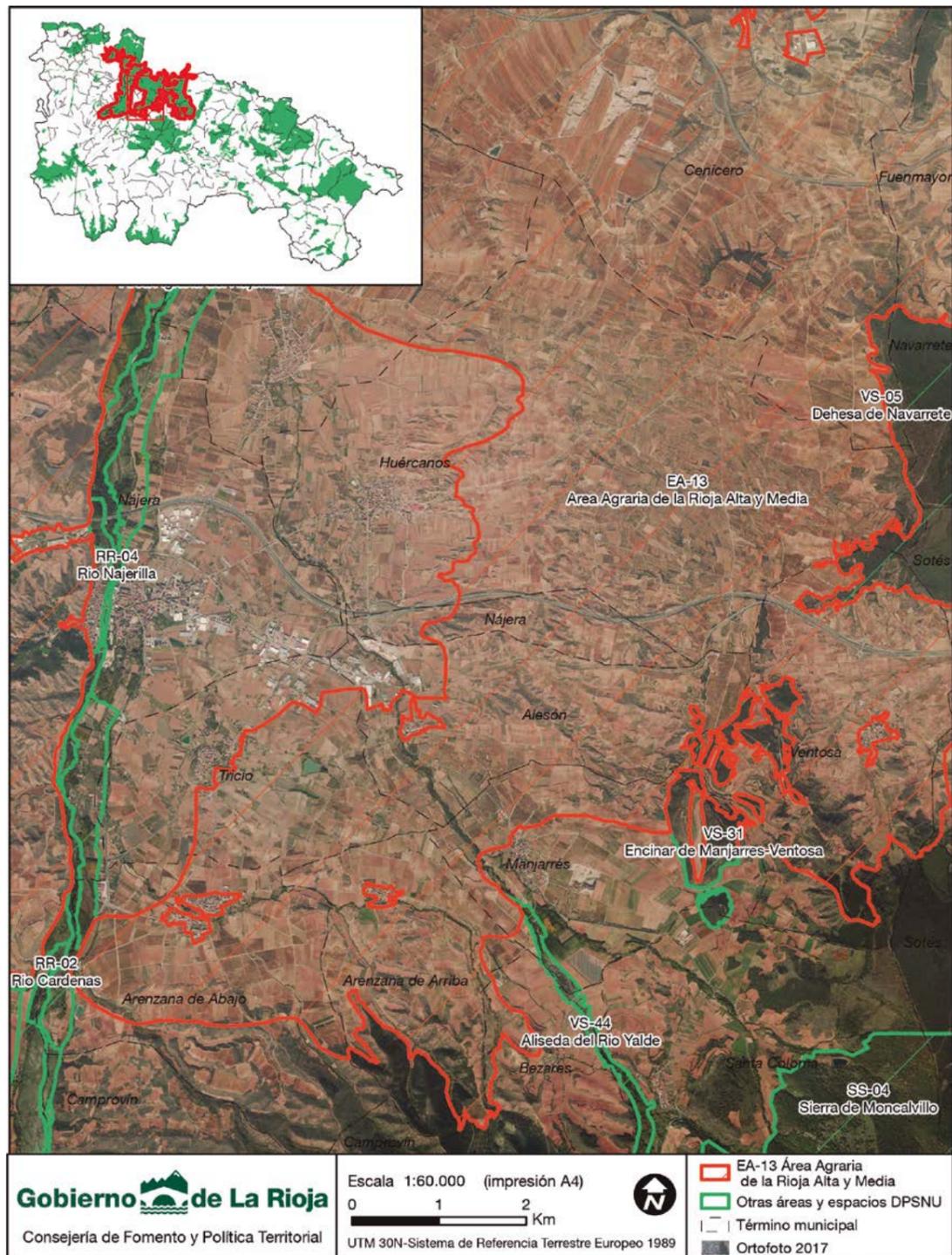
ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-13**

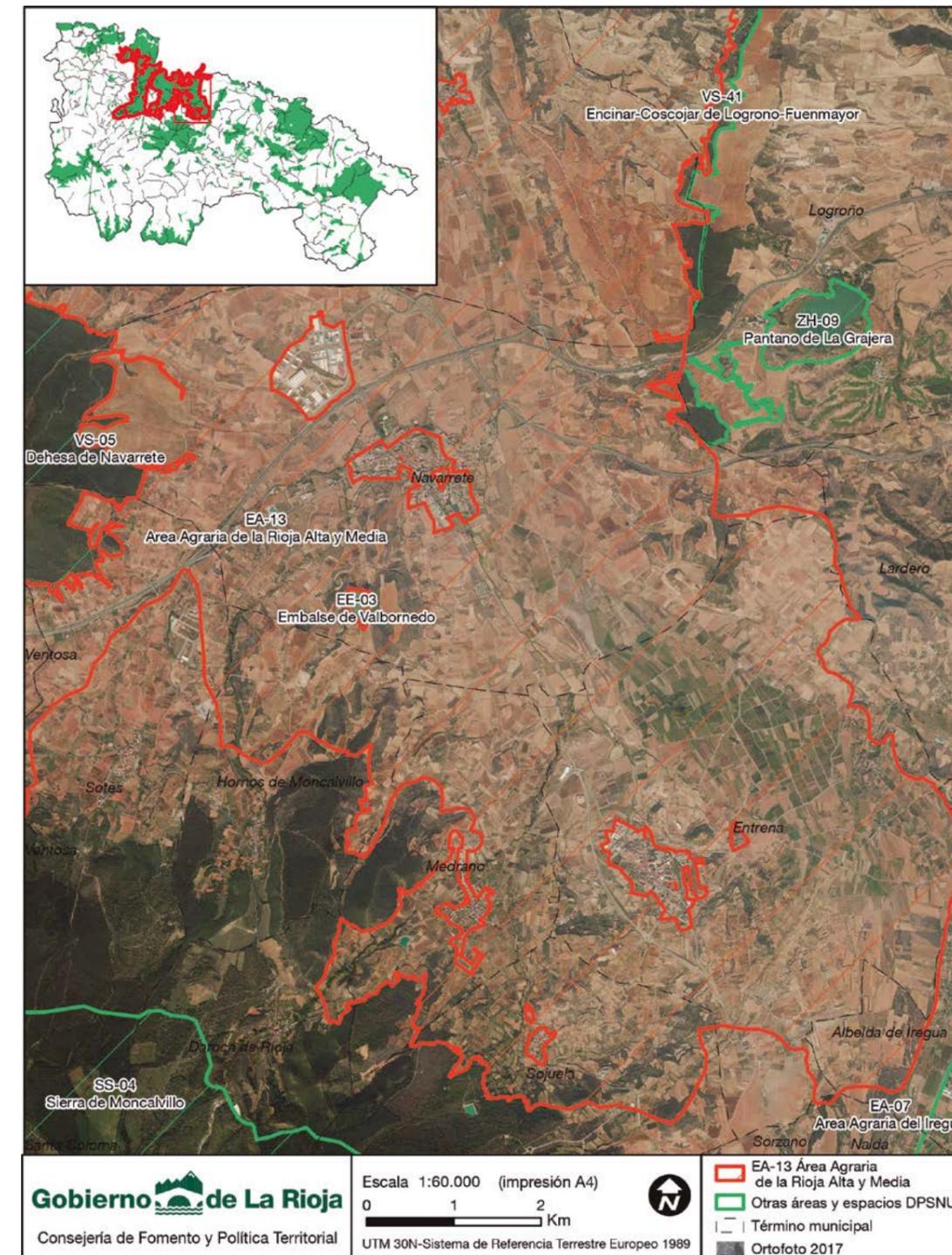
**ÁREA AGRARIA  
DE LA RIOJA ALTA Y MEDIA**



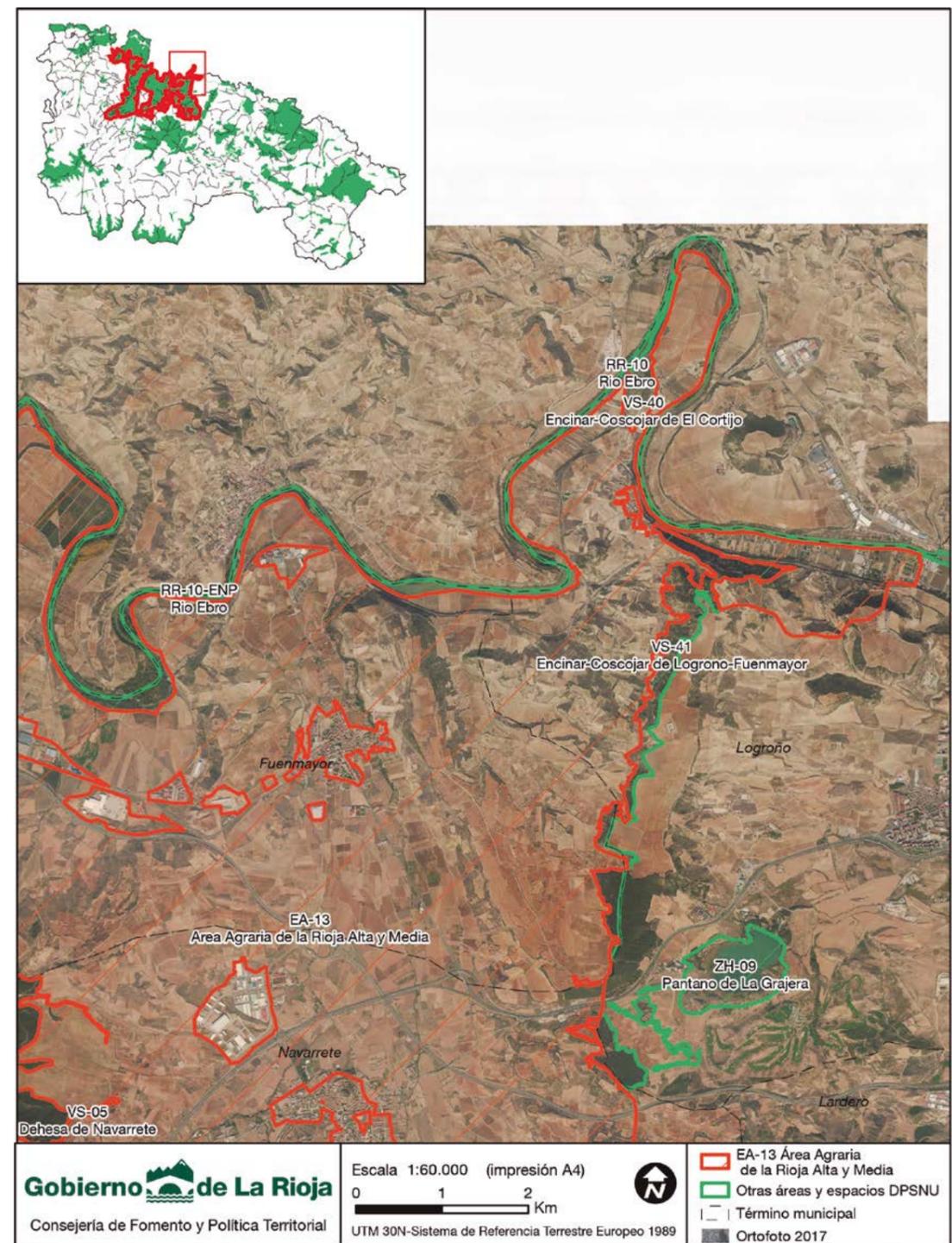
ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EA-13</b>	<b>ÁREA AGRARIA DE LA RIOJA ALTA Y MEDIA</b>



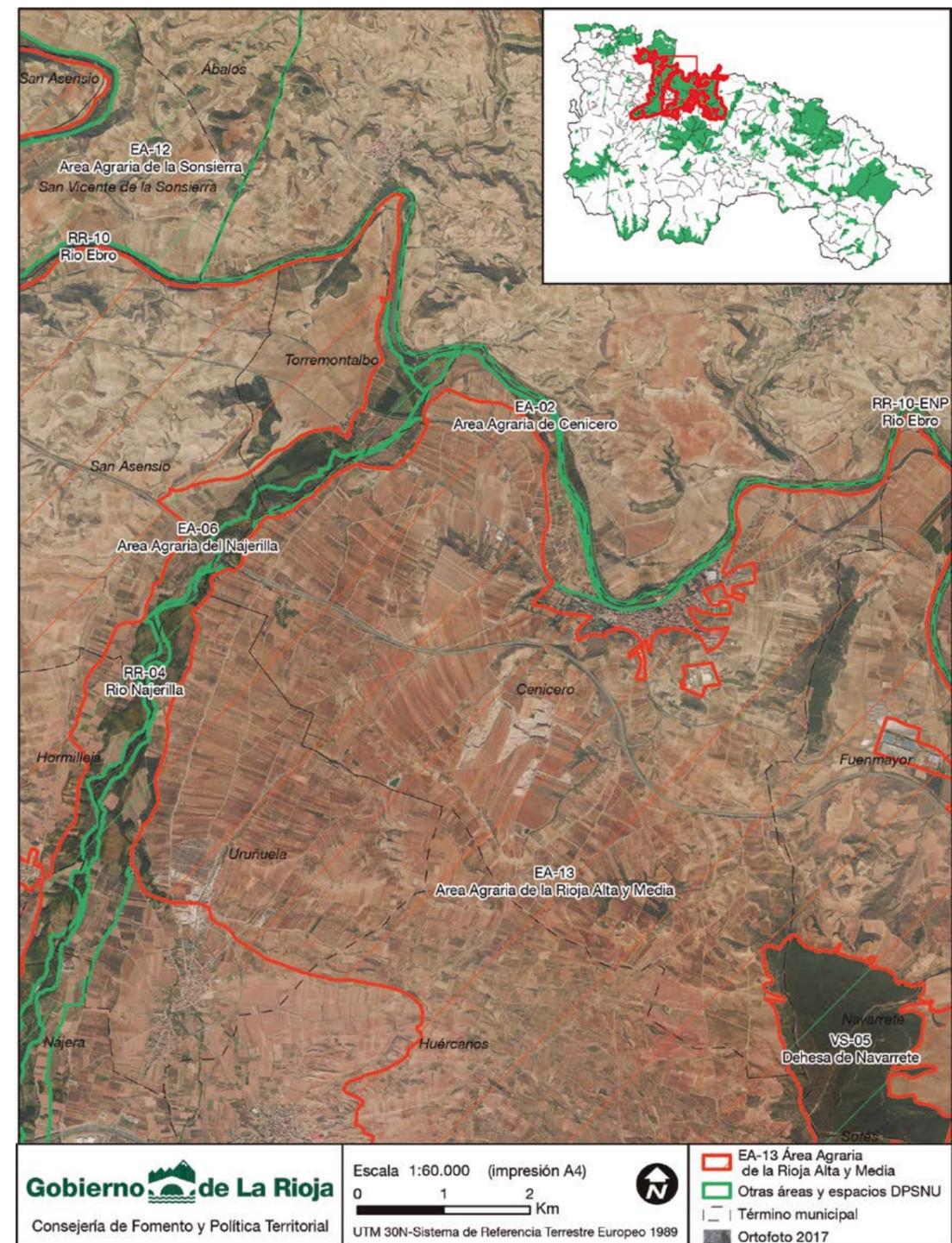
ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EA-13</b>	<b>ÁREA AGRARIA DE LA RIOJA ALTA Y MEDIA</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EA-13</b>	<b>ÁREA AGRARIA DE LA RIOJA ALTA Y MEDIA</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EA-13</b>	<b>ÁREA AGRARIA DE LA RIOJA ALTA Y MEDIA</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-14**

**ÁREA AGRARIA DE LA RIOJA BAJA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Selección de las Unidades de Paisaje definidas en la Cartografía del Paisaje de La Rioja con una mayor presencia de subparcelas con uso vitivinícola.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Autol y Rincón de Soto.

#### SUPERFICIE:

8.323,94 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Área Esteparia de Alfaro (EA-17) y Sierra de Yerga (SS-02).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de la zona vitivinícola más importante de la Rioja Baja cuyo valor paisajístico y ecológico está ligado a los cultivos tradicionales de secano que le acompañan. Este espacio alberga especies de flora y fauna propias de los ambientes estepáricos de la Depresión del Ebro.

#### NORMATIVA:

Espacios Agrarios de Interés.

### 3. PROBLEMÁTICA

Las zonas abiertas y con baja pendiente de este espacio son susceptibles de ser ocupadas por nuevas infraestructuras viarias, por instalaciones energéticas de transporte de combustibles o de electricidad, instalaciones de producción de electricidad (aerogeneradores y parques solares fotovoltaicos) e instalaciones de todo tipo como naves para usos industriales o agropecuarios. Esto puede producir alteraciones irreversibles en el paisaje y en sus elementos compositivos, por lo que deben evitarse o bien, si no existen alternativas, aminorar al máximo sus posibles impactos.

La sostenibilidad de este paisaje puede verse mermada por el incremento de las parcelas de viñedos en regadío a costa

de los campos de cultivo en secano, especialmente de los cereales, pero también si se eliminan los frutales olivares, y las manchas de vegetación natural. Una gran extensión de monocultivos de vid restaría variabilidad cromática y textura al paisaje y limitaría de existencia de diferentes hábitats de los que depende la conservación de especies de fauna y flora, ya de por sí escasas y amenazadas en La Rioja.

En las últimas décadas están desapareciendo en esta zona las prácticas y usos tradicionales agrícolas debido al desarrollo de concentraciones parcelarias y de planes de regadíos. Esto ha ocasionado ya una disminución de los valores paisajísticos del espacio que ha de ser tenido en cuenta si se continúa en esa línea.

Un uso excesivo de abonados y de productos fitosanitarios puede acarrear contaminación difusa sobre los suelos de los hábitats de pastizal y matorral, que se acomodan en las lindes y ribazos de las parcelas agrícolas y en los eriales y barrancos, y afectar por tanto a sus especies de fauna y flora. Hay que tener en cuenta que existe una zona en el municipio de Aldeanueva de Ebro catalogada como vulnerable a la contaminación por nitratos.

Existe aún una baja valoración de estos paisajes como un recurso recreativo y científico, que complementa a su uso puramente agrícola.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

El área se encuentra en la Depresión del Ebro, las estribaciones de la Sierra de Yerga limitándole al sur y al este, y las zonas próximas al río Ebro, limitándole al norte. Son terrenos con baja pendiente, que van ascendiendo suavemente desde el Canal de Lodosa, a unos 310 m, hasta contactar con el piedemonte de la sierra, donde se encuentran las cotas superiores del espacio, alrededor de los 700 m. Este gradiente presenta interrupciones de pequeñas lomas y elevaciones, mayores en la zona sur, y de barrancos o yasas que recogen las aguas de lluvia y de escorrentía de la Sierra de Yerga.

Desde el punto de vista litológico en la zona dominan los materiales detríticos aluviales y coluviales del Cuaternario,

como gravas, arenas, limos y arcillas y del Terciario, arcillas rojas con areniscas y limos del Mioceno y Plioceno (Neógeno).

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Desde el punto de vista bioclimático el espacio posee un termotipo mesomediterráneo con un ombrotipo seco, si bien al noreste del espacio las condiciones de termicidad y la sequía estival es mayor por lo que el ombrotipo sería seco con tendencia a semiárido. Las precipitaciones medias anuales oscilan entre los 300 y 400 mm y la temperatura media anual se encuentra entre los 12-13 °C.

A las amplias extensiones de viñedos en régimen de regadío y de secano de algunas zonas (especialmente de Alfaro) les acompañan un desperdigado de parcelas con escasa representación de otros cultivos y de vegetación natural en los ribazos.

Sin embargo, en otras zonas del espacio de Alfaro, Rincón de Soto y de Aldeanueva de Ebro y especialmente, en el término de Autol, los viñedos forman parte de un paisaje en mosaico, donde se alternan cultivos de secano y de regadío, como cereal, olivar, almendro, herbáceas y frutales, que se acompañan de espacios ligados al secano como eriales y barbechos.

A esta variabilidad de colores y de texturas proporcionada por el parchado de los distintos cultivos se une la irregularidad de las parcelas que se han adaptado tradicionalmente a la fisonomía del terreno. En este ambiente aparecen intercaladas áreas más o menos dispersas de rodales de árboles (encinas), matorrales y matorral-pastizal gracias a su mantenimiento en los ribazos y lindes entre cultivos, las pequeñas lomas, elevaciones y barrancos (yasas).

A pesar de que los cultivos han ocupado intensamente este territorio las labores tradicionales han mantenido ciertas áreas de vegetación natural como matorrales nitrófilos, halonitrófilos y matorrales mediterráneos que se han favorecido por la práctica de los cultivos de secano y del pastoreo, conviviendo con los cultivos hábitats naturales de interés comunitario ligados a este paisaje vitivinícola.

En estos matorrales son muy ricos en especies como: sisallo, orgaza, ontina, alcanforada, asfodelo, abrótno hembra, candilera, heliantemos (jarillas), tomillos, romeros, aulagas, albardín, garbancera, salsona, limonios, santolinas, marrubios, narcisos, jaras, manzanilla real, linos, fumanas, cardos... y la cobertura de los pastos xerófilos de los lastonares, con bromos y koelerias. Las especies arvenses ligadas a los cultivos de secano y de regadío también son abundantes.

En algunas zonas de contacto con el piedemonte de la Sierra de Yerga (Cabizgordo) se desarrollan grupos de carrasacas en recuperación y como restos de la vegetación potencial, y manchas de coscojar, acompañadas de espinos negros.

Las especies de fauna más comunes y diversas son las aves ligadas a medios agrícolas y estepáricos, que ocupan este espacio como sedentarias, usándolo como áreas de campeo y también durante los pasos migratorios y como invernantes. Entre ellas destacan: águila real, águila-azor perdicera, aguilucho cenizo, culebra europea, busardo ratonero, milano real, milano negro, cernícalo primilla, cernícalo común, mochuelo europeo, perdiz roja, codorniz, sisón, ganga ibérica, ganga ortega, alcaraván, avefría común, chorlito carambollo, terrera común, terrera marismeña, paloma zurita, bisbita campestre, collalba rubia, collalba gris, collalba negra, curruca tomillera, curruca carrasqueña, curruca rabilarga, alcaudón real, alcaudón común, paloma zurita, golondrina daúrica, triguero, cogujada común y calandria.

Las especies más comunes de reptiles típicamente mediterráneos son: lagarto ocelado, culebrilla ciega, lagartija cenicienta, lagartija colirroja, víbora hocicuda, lagartija colilarga, lagartija ibérica, culebrilla ciega, culebra bastarda, culebra de escalera y culebra lisa meridional.

Los anfibios aprovechan la presencia de balsas de riego y la presencia de agua estacionalmente en yasas y barrancos. Las especies detectadas son: tritón jaspeado, sapo de escuelas ranita de San Antón, rana común, sapo corredor, sapillo moteado común y sapo partero común. Estas especies se benefician de la importante diversidad de invertebrados adaptados a vivir en estos ambientes agrícolas. Los mamíferos también están presentes este espacio: comadreja, musaraña común, ratón común, conejo y topillo común.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Mayoritariamente dominan los cultivos de viñedos en secano y en regadío, incrementándose en los últimos años estos últimos, sobre todo, en las zonas de menor altitud y en el municipio de Alfaro. Acompañan al viñedo los cultivos de cereales de secano, frutales de secano, frutales en regadío y olivar.

Las zonas de eriales, barbechos y los matorrales-pastizales reciben la presencia de ganado.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Aldeanueva de Ebro: Plan General Municipal (BOR 19/11/2002).

Alfaro: Plan General Municipal (BOR 12/06/2003).

Autol: Plan General Municipal (BOR 19/08/1999).

Rincón del Soto: Plan General Municipal (BOR 17/06/2008).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya y gasoducto Yela (Guadalajara)-Villar de Arnedo. Dos líneas eléctricas de 220 kV y 400 kV.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real de Ordoyo, Cañada Real Valdejimena, y vías pecuarias de la red local y comarcal.

Afecciones cinegéticas: Existe un coto de caza privado, varios cotos de caza deportivos y dos municipales (Ayuntamientos de Alfaro y Autol).

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 206 perteneciente al municipio de Aldeanueva de Ebro y Monte de Utilidad Pública nº 147 perteneciente al municipio de Alfaro.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

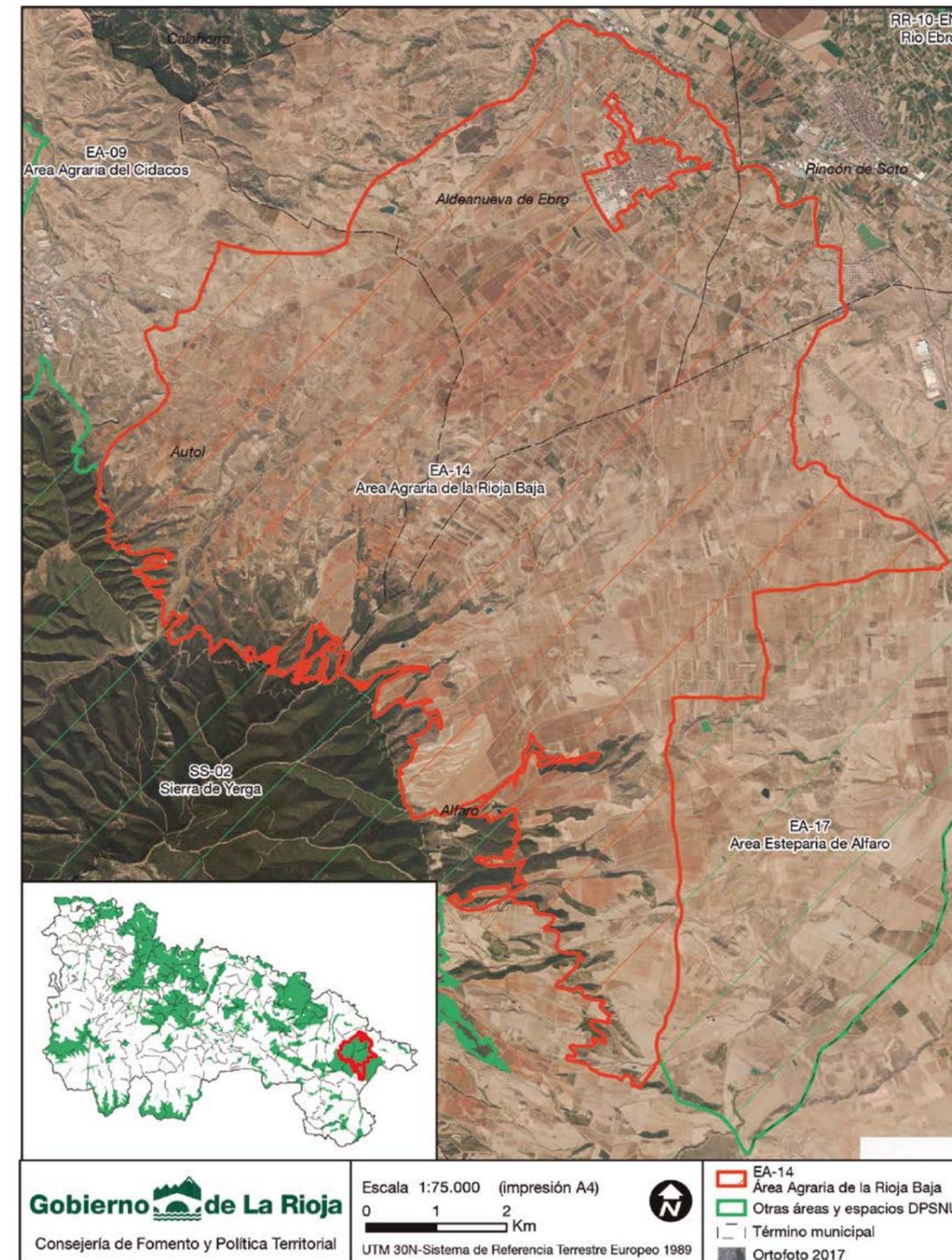
Paisaje Singular "Sierra de Yerga" y Paisaje Sobresaliente "Yerga". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EA-14**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ÁREA AGRARIA DE LA RIOJA BAJA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EA-15**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ÁREA AGRARIA Y ESTEPARIA  
DEL PIEDEMUNTE DE LA SIERRA  
DE LA HEZ**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Selección de las Unidades de Paisaje definidas en la Cartografía del Paisaje de La Rioja con una mayor presencia de subparcelas con uso vitivinícola y adaptación de la delimitación del Área de Interés Especial del Plan de Gestión de las Aves Esteparias en La Rioja (Arnedo, El Villar de Arnedo, Pradejón y Tudelilla)

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Alcanadre, Arnedo, Ausejo, Bergasa, Corera, El Redal, El Villar de Arnedo, Galilea, Murillo de Río Leza, Ocón, Pradejón, Santa Engracia del Jubera y Tudelilla.

**SUPERFICIE:**

16.181,22 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de Alcanadre (EA-05), Carrascal de Carbonera (VS-38), Carrascales del Valle de Ocón (VS-37), Cortados de Aradón (PG-15-ENP), El Salobral y Yasa Mejillonda (VS-45), Encinar-Quejigar Monte La Estrella (VS-32), Río Ebro (RR-10 y RR-10-ENP) y Tamarizal de Ausejo-Alcanadre (VS-06).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Extensa zona de cultivos de viñedos que se extiende desde el piedemonte de Sierra de La Hez hasta el Valle del Ebro. Paisaje de tipo ecocultural, con un mosaico de ambientes naturales donde se intercalan cultivos de secano con matorrales xéricos, y que sirven de hábitat a especies de fauna y flora de interés comunitario.

**NORMATIVA:**

Espacios Agrarios de Interés.

**3. PROBLEMÁTICA**

Como otros espacios agrarios de interés, su ubicación en el Valle del Ebro lo hace susceptible de convertirse en zona de paso de todo tipo de infraestructuras lineales como las de transporte de energía, viarias y ferroviarias y de instalaciones y construcciones de todo tipo, que de ser necesarias en su realización deberán tener en cuenta las peculiaridades paisajísticas del mismo.

Las transformaciones de las formas y usos de los cultivos tradicionales debidas a planes de regadío y a concentraciones parcelarias, principalmente, pueden suponer transformaciones en el espacio que aminoren sus valores paisajísticos por lo que si se llevan a cabo deben ser realizadas sin que se alteren sus valores.

El intento de mayor desarrollo económico de esta amplia zona puede llevar a cambios en los usos del suelo que supongan una mayor artificialización del mismo o la sustitución de cultivos que han sido complementarios al de la vid, como son los frutales y cereales de secano, o la posibilidad de que se eliminen elementos importantes y definitorios del paisaje, especialmente las pequeñas superficies de viñedos en torno a los núcleos rurales.

Los elementos de vegetación natural que acompañan a este paisaje vitivinícola no suelen tener el reconocimiento que necesitan, siendo alterados por las prácticas culturales. Por ello, deben ser mantenidos y recuperados como acompañantes útiles a los cultivos ya que los dotan de mayor diversidad paisajística y ecológica, y son el refugio de especies de fauna y flora de esta zona.

De igual manera el empleo excesivo de abonos y de productos fitosanitarios pueden contaminación acuática y edáfica y afectar a la fauna y flora silvestres que habita en este espacio por lo que debe tenerse en cuenta para evitarse. La distribución de los viñedos puede verse afectada, y con ello su paisaje, en función de los efectos que se deriven sobre ellos debido al fenómeno del cambio climático.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El espacio se encuentra en la Depresión del Ebro, las estribaciones de la Sierra de La Hez limitándole al sur y al este, y las zonas próximas al río Ebro, limitándole al norte. Son terrenos con baja pendiente, que van ascendiendo suavemente desde el Ebro, a unos 325 m, hasta contactar con el piedemonte de la Sierra, donde se encuentran las cotas superiores del espacio, alrededor de los 860 m. Este gradiente presenta interrupciones de pequeñas lomas y elevaciones, mayores en la zona sur, y de barrancos o yagas que recogen las aguas de lluvia y de escorrentía de la Sierra de La Hez.

El sustrato litológico está compuesto mayoritariamente por materiales detríticos, aluviales y coluviales del Holoceno y del Pleistoceno (periodo Cuaternario), como cantos rodados, cascajos y arenas, y contactando también en menor medida con materiales del Paleógeno y Neógeno (periodo Terciario) como conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas continentales de sistemas aluviales y lacustres.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático el espacio posee un termotipo mesomediterráneo con un ombrotipo seco, si bien al noreste del espacio las condiciones de termicidad y la sequía estival es mayor por lo que el ombrotipo sería seco con tendencia a semiárido. Las precipitaciones medias anuales oscilan entre los 300 y 400 mm y la temperatura media anual se encuentra entre los 12-13º C.

Los viñedos forman parte de un paisaje en mosaico, donde se alternan cultivos de secano y de regadío, como cereal, olivar, almendro, herbáceas y frutales, que se acompañan de espacios ligados al secano como eriales y barbechos.

A esta variabilidad de colores y de texturas proporcionada por el parcheado de los distintos cultivos se une la irregularidad de las parcelas que se han adaptado tradicionalmente a la fisonomía del terreno. En este ambiente aparecen intercaladas áreas más o menos dispersas de rodales de árboles (encinas), matorrales y matorral-pastizal gracias a su mantenimiento en los ribazos y lindes entre cultivos, las pequeñas lomas, elevaciones y barrancos.

A pesar de que los cultivos han ocupado intensamente este territorio las labores tradicionales han mantenido ciertas áreas de vegetación natural como matorrales nitrófilos, halonitrófilos y matorrales mediterráneos que se han favorecido por la práctica de los cultivos de secano y del pastoreo, conviviendo con los cultivos hábitats naturales de interés comunitario ligados a este paisaje vitivinícola.

En estos matorrales son muy ricos en especies como: sisallo, orgaza, ontina, alcanforada, asfodelo, abróbano hembra,

candilera, heliantemos (jarillas), tomillos, romeros, aulagas, albardín, garbancera, salsona, limonios, santolinas, marrubios, narcisos, jaras, manzanilla real, linos, fumanas, cardos... y la cobertura de los pastos xerófilos de los lastonares, con bromos y koelerias. Las especies arvenses ligadas a los cultivos de secano y de regadío también son abundantes.

En las zonas de contacto con la Sierra de La Hez, estos espacios conectan con carrascales como restos de la vegetación potencial de la zona (Carrascal de Carbonera, Carrascales del Valle de Ocón y Encinar-Quejigar Monte La Estrella).

Las especies de fauna más comunes y diversas son las aves ligadas a medios agrícolas y esteparios, que ocupan este espacio como sedentarias, usándolo como áreas de campeo y también durante los pasos migratorios y como invernantes.

Entre ellas destacan: águila real, águila-azor perdicera, aguilucho cenizo, culebrera europea, busardo ratonero, milano real, milano negro, cernícalo primilla, cernícalo común, mochuelo europeo, perdiz roja, codorniz, sisón, ganga ibérica, ganga ortega, alcaraván, avefría común, chorlito carambollo, terrera común, terrera marismeña, paloma zurita, bisbita campestre, collalba rubia, collalba gris, collalba negra, curruca tomillera, curruca carrasqueña, curruca rabilarga, alcaudón real, alcaudón común, paloma zurita, golondrina daúrica, triguero, cogujada común y calandria.

Las especies más comunes de reptiles típicamente mediterráneos son: lagarto ocelado, culebrilla ciega, lagartija cenicienta, lagartija colirroja, víbora hocicuda, lagartija colilarga, lagartija ibérica, culebrilla ciega, culebra bastarda, culebra de escalera y culebra lisa meridional.

Los anfibios aprovechan la presencia de balsas de riego y la presencia de agua estacionalmente en barrancos. Las especies detectadas son: tritón jaspeado, sapo de espuelas ranita de San Antón, rana común, sapo corredor, sapillo moteado común y sapo partero común. Estas especies se benefician de la importante diversidad de invertebrados adaptados a vivir en estos ambientes agrícolas. Los mamíferos también están presentes este espacio: comadreja, musaraña común, ratón común, conejo y topillo común.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Mayoritariamente dominan los cultivos de viñedos en secano y en regadío, incrementándose en los últimos años estos últimos, sobre todo, en las zonas de menor altitud. Acompañan al viñedo los cultivos de cereales de secano, frutales de secano, frutales en regadío y olivar.

Las zonas de eriales, barbechos y los matorrales-pastizales reciben la presencia de ganado.

5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de las Aves Esteparias en La Rioja: Sisón Común (*Tetrax tetrax*), Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), Cernícalo primilla (*Falco naumanni*), Ganga ortega (*Pterocles orientales*) y Ganga ibérica (*Pterocles alchata*) y Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Alcanadre: Plan General Municipal (BOR 08/04/2003).

Arnedo: Plan General Municipal (BOR 23/03/2004).

Ausejo: Plan General Municipal (BOR 30/03/2006).

Bergasa: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Corera: Plan General Municipal (BOR 10/10/2014).

El Redal: Plan General Municipal (BOR 12/11/2002).

El Villar de Arnedo: Plan General Municipal (BOR 27/07/2004).

Galilea: Plan General Municipal (BOR 19/02/2005).

Murillo de Río Leza: Plan General Municipal (BOR 20/03/2008).

Ocón: Plan General Municipal (BOR 27/10/2014).

Pradejón: Plan General Municipal (BOR 16/12/2015). (BOR 16/12/2015).

Santa Engracia del Jubera: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Tudelilla: Plan General Municipal (BOR 17/04/2003).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: Existen dos concesiones de arcillas en Pradejón y El Villar de Arnedo.

Afecciones energéticas: Gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya. Dos líneas eléctricas de 220 kV y 400 kV.

Afecciones culturales: La Laguna y Los Rincones en Alcanadre; Cuevas de Los Moros, Ermita de Santa María de la Antigua, Yacimientos arqueológicos Burburín, Barranco de Valdraces, entorno de la ermita de Nuestra Señora de la Antigua y Candain en Ausejo; Fuente de La Mora y Hoya Mala

en Corera; Bodegas de San Justo, Ermita de San Justo y San Pastor, Las Hoyas y Partelapeña en El Redal; Cerro Palomar en Galilea; Ermita de Santa María de Velilla y La Cabaña en Los Molinos de Ocón; Yacimiento de San Pedro Mártir y Ermita de san Pedro Mártir en Arnedo y Cerro La Noguera en Tudelilla.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real Soriana oriental, Cañada Real de Alcanadre y Cañada del Ebro. Cañada del Abrevadero de Valdegato a Las Calzadas, Cañada de Valdeñigaz, Colada de Ausejo y Vereda de Calahorra.

Afecciones cinegéticas: Existe un coto de caza privado, varios cotos de caza comerciales, deportivos y un coto de caza municipal perteneciente al Ayuntamiento de Corera.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Existen tres Montes de Utilidad Pública propiedad de los Ayuntamientos de Alcanadre, Ausejo y El Villar de Arnedo.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Gestión de las Aves Esteparias en La Rioja: Sisón Común (*Tetrax tetrax*), Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), Cernícalo primilla (*Falco naumanni*), Ganga ortega (*Pterocles orientales*) y Ganga ibérica (*Pterocles alchata*) y Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

“Tamariz de Matabanal”. Inventario de Árboles Singulares de La Rioja. Orden 3/2006, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

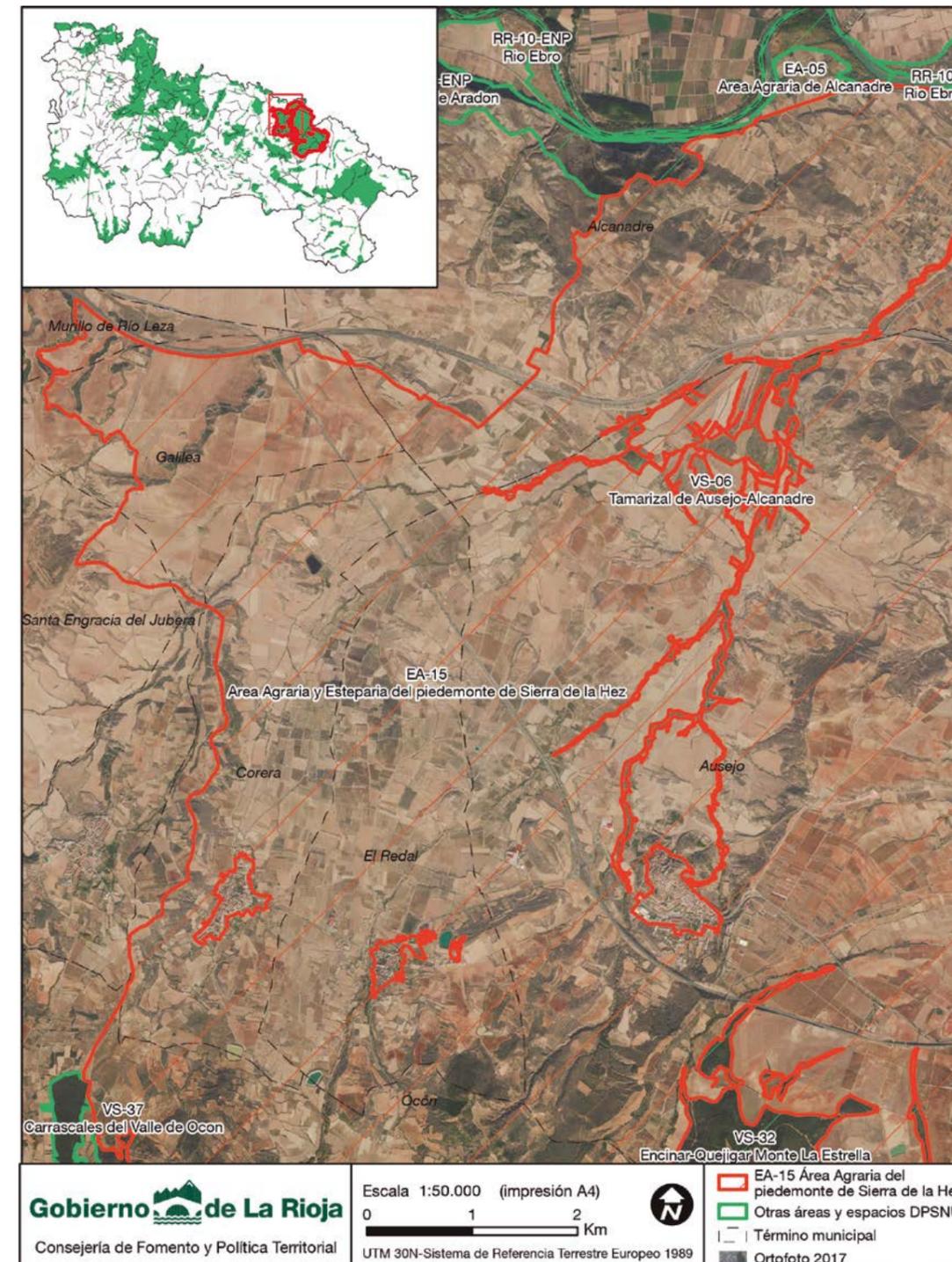
Paisajes Singulares “Cultivos del área esteparia de Arnedo y Pradejón” y “Valles de Ocón y Santa Lucía”; Paisaje Sobresaliente “Carbonera” y Singularidad Paisajística Botánica “Tamariz de Ausejo”; Singularidad Paisajística Fisiográfica “Cortados de Aradón” y Singularidad Paisajística Cultural “Ausejo”. Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

EA-15

ÁREA DE ORDENACIÓN

ÁREA AGRARIA DEL PIEDEMUNTE DE LA SIERRA DE LA HEZ

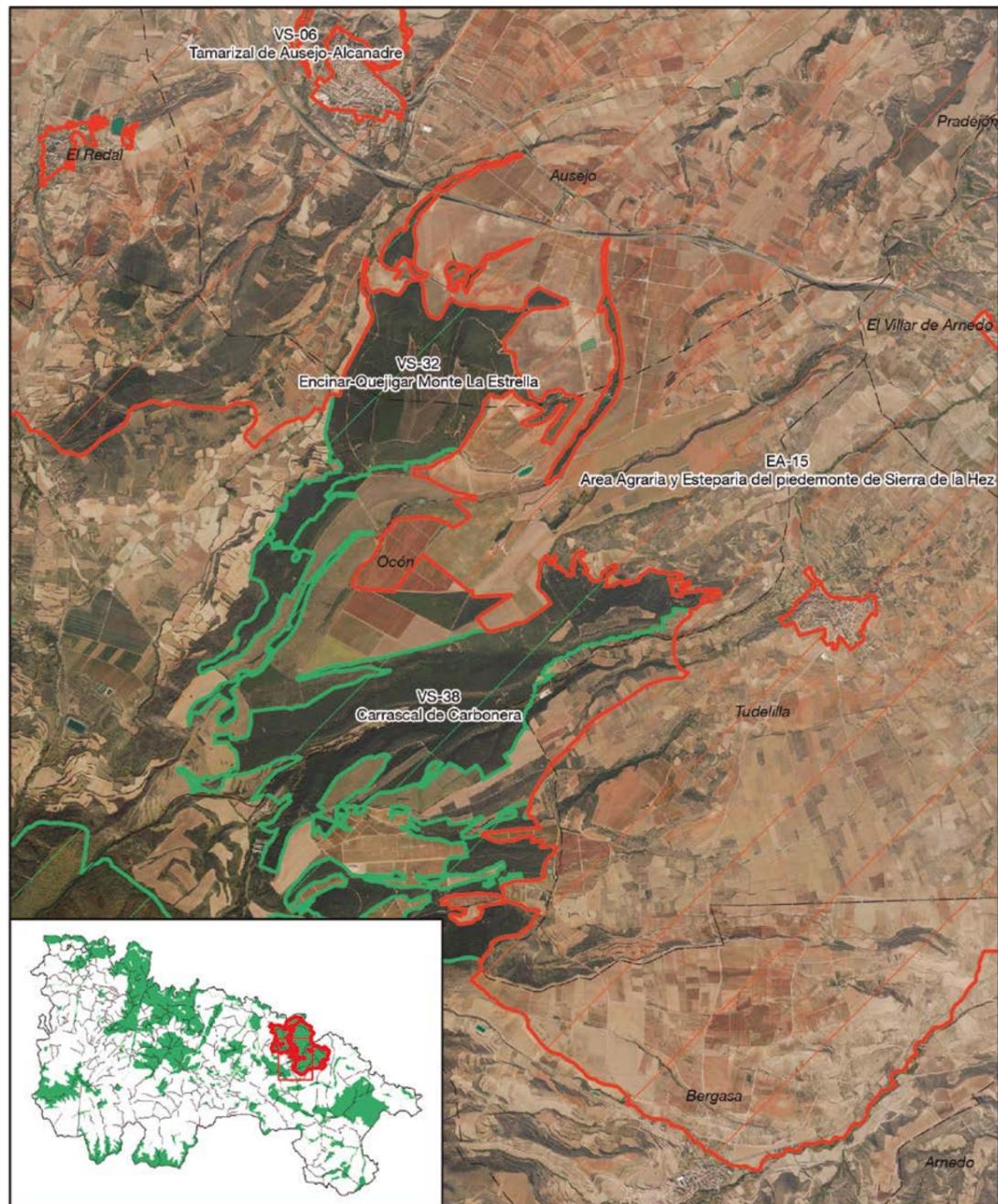


ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-15**

**ÁREA AGRARIA  
DEL PIEDEMORTE DE  
LA SIERRA DE LA HEZ**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:50.000 (impresión A4)  
0 1 2 Km  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

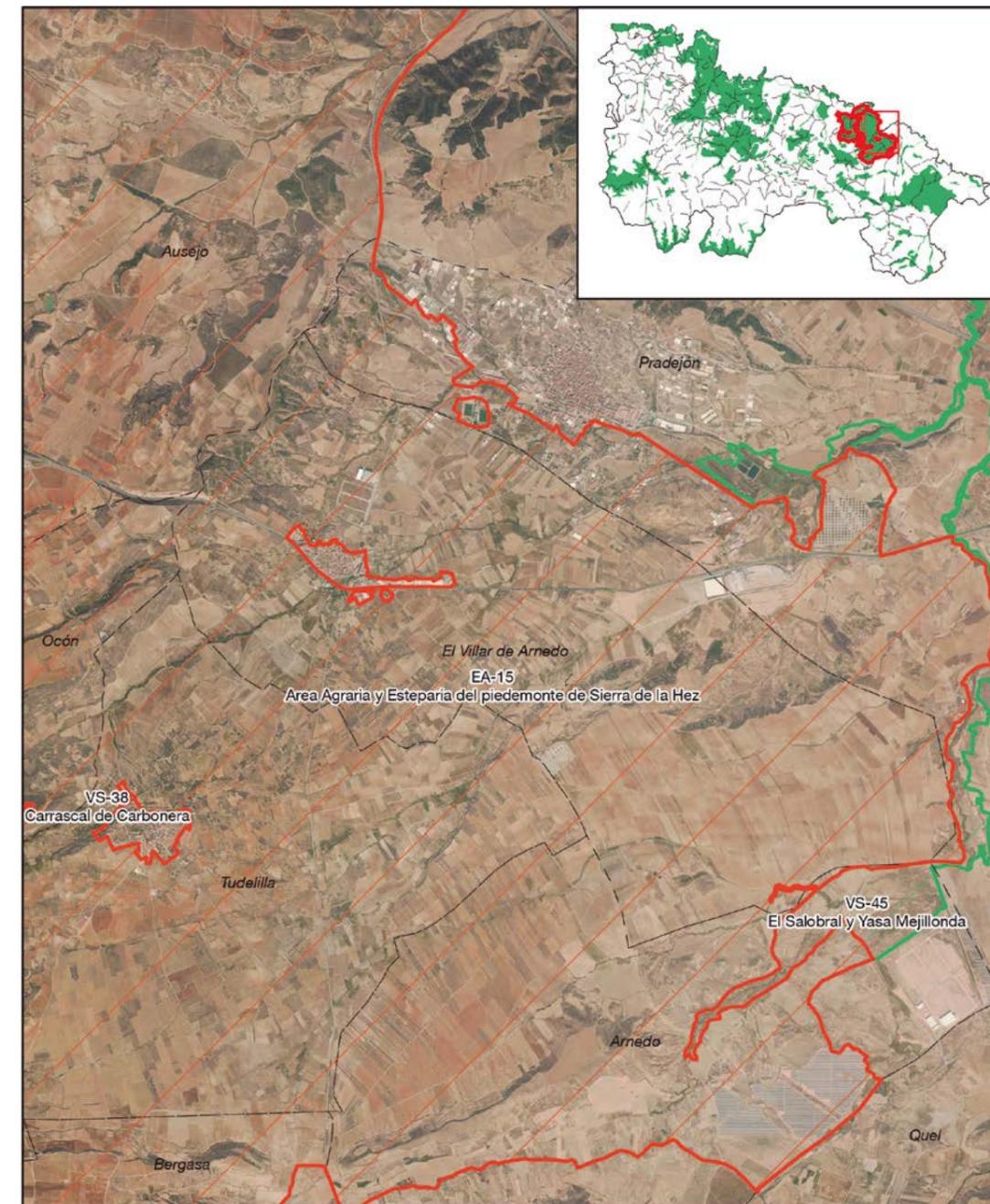
- EA-15 Área Agraria del piedemonte de Sierra de la Hez
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-15**

**ÁREA AGRARIA  
DEL PIEDEMORTE DE  
LA SIERRA DE LA HEZ**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:50.000 (impresión A4)  
0 1 2 Km  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

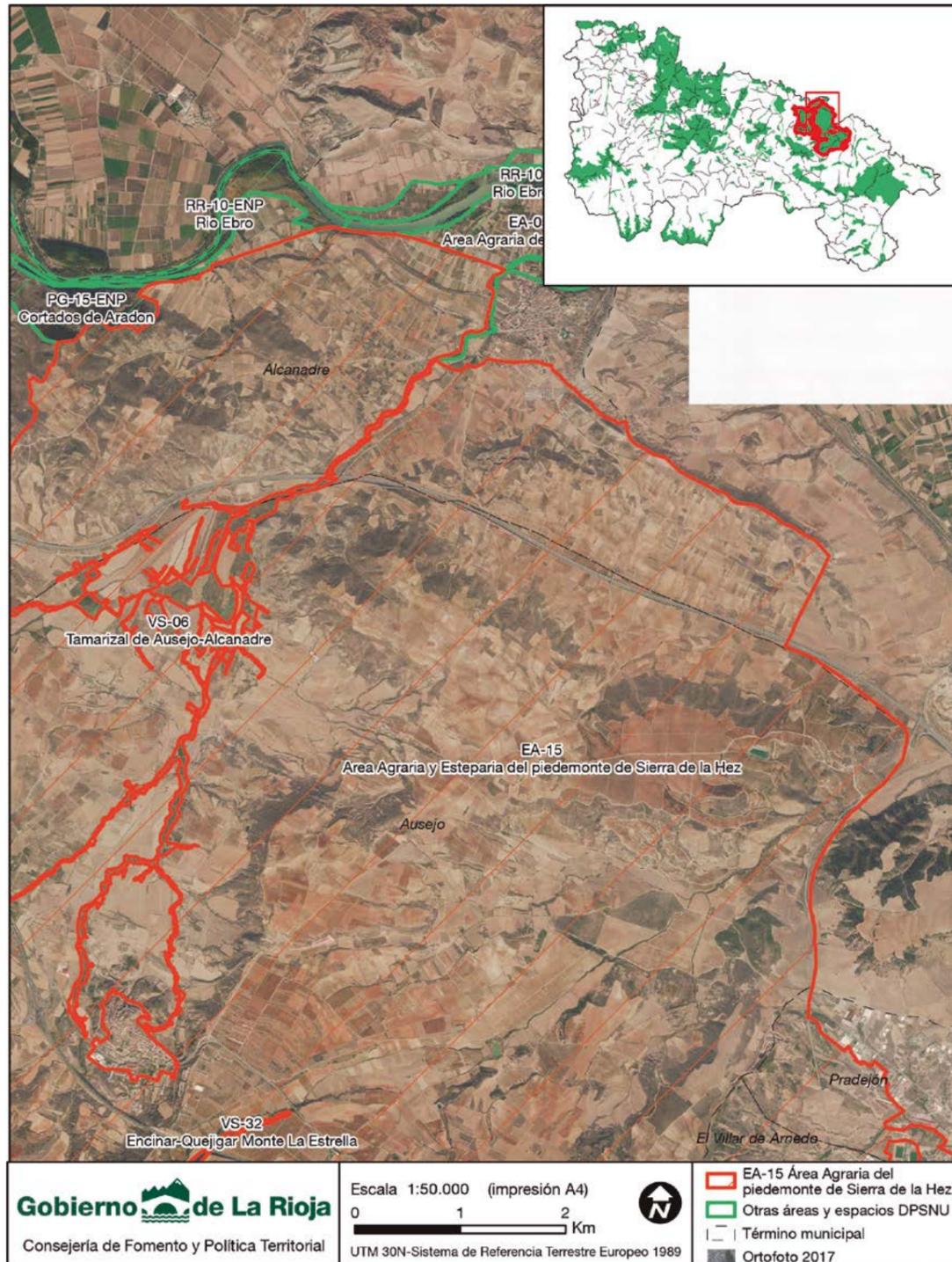
- EA-15 Área Agraria del piedemonte de Sierra de la Hez
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-15**

**ÁREA AGRARIA DEL PIEDEMONTE DE LA SIERRA DE LA HEZ**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-16**

**ÁREA ESTEPARIA DE MURILLO DE RÍO LEZA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Área de Interés Especial del Plan de Gestión de las Aves Esteparias en La Rioja (Murillo del Río Leza) a la Ortofoto de 2017.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Murillo de Río Leza.

**SUPERFICIE:**

1.415,96 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Este espacio constituye uno de los paisajes esteparios agrícolas más occidentales de la Depresión del Ebro. Posee ambientes en mosaico con cultivos tradicionales de secano, acompañados de hábitats y taxones de interés comunitario para su conservación.

**NORMATIVA:**

Espacios Agrarios de Interés.

**3. PROBLEMÁTICA**

La superficie de los cultivos de secano se ha visto reducida en las últimas décadas con la búsqueda de cultivos más rentables desde el punto de vista económico, en especial los regadíos, y dependen para su mantenimiento en las cambiantes directrices de la política agraria comunitaria. No obstante, las nuevas directrices que priman el valor ambiental de los cultivos subvencionables constituirían una oportunidad para su mantenimiento y revalorización.

Aún no se ha resaltado ni valorado suficientemente desde el punto de vista social y económico la importancia del mantenimiento de este tipo de ámbitos agrícolas, únicos en Europa.

Las extracciones de áridos dentro del espacio suponen una afección potencialmente negativa al paisaje, aunque este tipo de ambientes son susceptibles de minimizarlos si las medidas correctoras y de restauración son las adecuadas.

Incremento del uso de productos fitosanitarios y abonados químicos cuyos excesos provocan contaminación difusa que puede afectar a los linderos, ribazos y barrancos, donde se refugia la vegetación natural, afectando también a sus invertebrados, reptiles y anfibios.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Este espacio se sitúa en el sector occidental de la Depresión del Ebro. Ocupa un área próxima a la margen derecha del río Jubera y la del río Leza, tras la unión de ambos. Se trata de una zona de bajas pendientes y a una altitud media de 530 m.

Desde el aspecto litológico en la zona contactan materiales de distinta naturaleza. Aparecen sustratos del Cuaternario: gravas, arenas, limos y arcillas, como materiales de naturaleza detrítica, aluviales y coluviales. También están presentes limos, areniscas, arcillas del Mioceno y Plioceno (Terciario).

La zona más cercana al cauce de los ríos Leza-Jubera posee masas de aguas subterráneas y se encuentra dentro del aluvial La Rioja-Mendavia.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Las precipitaciones medias anuales se sitúan en torno a los 300-400 mm y la temperatura media anual entre 13-14º C. Bioclimáticamente, el área se encuadra dentro del termostipo mesomediterráneo con un ombrotipo seco.

La vegetación actual es producto de una transformación secular del paisaje forestal potencial de carrascales y coscojares (serie mesomediterránea basófila de la encina Bupleuro rigidi-Quercetum rotundifoliae) propios de esta parte Valle del Ebro por parte de las actividades humanas.

Se trata de un paisaje dinámico, que varía estacionalmente con el ritmo de crecimiento de los cultivos dominantes de cereal, constituidos por el trigo y el centeno como especies

más usadas. Le acompañan en otras parcelas los cultivos más conspicuos como los olivos y, en menor medida, almendros o de colores más intensos como las leguminosas forrajeras o los viñedos. Se mantienen lindes entre parcelas donde crecen tanto el matorral mediterráneo como especies procedentes de los cultivos.

El componente agrícola domina el espacio en el presente, pero no totalmente. Aunque pueda resultar difícil de percibir, por la falta de contrastes cromáticos en periodo estival, en estos espacios se intercalan los cultivos con zonas más o menos dispersas de matorrales subarborescentes y lastonares gracias al mantenimiento de ribazos, pequeñas lomas, eriales, lindes entre cultivos, barrancos (yasas) y barbechos.

En las formaciones de matorrales dominan la vegetación nitrófila favorecida por la práctica del pastoreo, y el barbecho y la existencia de eriales. Así, prevalecen los sisallares acompañados de especies como la alcanforada y el abrótno hembra, orgazales, ontinares y lastonares de *Brachypodium retusum* donde pueden aparecer especies como *Narcissus assoanus* y *Caucalis platycarpus*.

También aparecen puntualmente sobre sustrato más rico en sales los albardinares. La distribución intercalada de ambas formaciones constituye uno de los hábitat de interés comunitario, presentes en este enclave los "matorrales halonitrófilos"

En los barrancos o yosas donde existe una cierta acumulación estacional de agua aparecen especies higrohalófilas como *Sonchus maritimus* subsp. *maritimus*.

Las aves junto a la población de invertebrados son el grupo de mayor diversidad en este tipo de hábitats, aprovechando tanto los ambientes de vegetación natural como los cultivados. El espacio cuenta con una colonia de cernícalo primilla de las dos que posee la Comunidad, mochuelo europeo, aguilucho cenizo, sisón común con el mayor número registrado en los últimos años de machos reproductores probables, ganga ibérica, ganga ortega, avefría común, cigüeña blanca, cogujada común, terrera común, calandria, collalba gris, collalba rubia, bisbita campestre, alcaudón real, curruca carrasqueña, curruca tomillera y triguero, entre otras.

Reptiles y anfibios: lagartija colilarga, lagartija ibérica, lagartija cenicienta, culebra bastarda y culebra lisa meridional. Las pequeñas balsas de riego y los barrancos en periodos con agua proporcionan refugio a anfibios como rana común, sapo corredor, sapo partero común, sapo común, tritón jaspeado. Entre las especies de mamíferos más comunes que habitan estos espacios la comadreja y el musgaño de Cabrera.

Esta fauna está sostenida por la riqueza de la comunidad

de invertebrados que sobreviven adaptados a condiciones ambientales extremas como altas temperaturas y a la salinidad edáfica.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

La mayor parte de las parcelas están ocupadas por cultivos en secano de cereales como la cebada y el trigo, dominando sobre otros cultivos también presentes como vid, olivo, almendros, forrajeras y el áreas próximas a Murillo de Río Leza y a los ríos cultivos en regadío.

Existe cierto pastoreo de ganado ovino en los terrenos no agrícolas y en éstos cuando se encuentran incultos, para aprovechar las rastrojeras.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de las Aves Esteparias en La Rioja: Sisón Común (*Tetrax tetrax*), Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), Cernícalo primilla (*Falco naumanni*), Ganga ortega (*Pterocles orientales*) y Ganga ibérica (*Pterocles alchata*) y Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Murillo de Río Leza: Plan General Municipal (BOR 20/03/2008).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: Se localizan 3 derechos mineros de gravas y arenas.

Afecciones energéticas: Muy cerca del borde sur hay una línea eléctrica de 220 kV.

Afecciones culturales: Yacimiento de Santa María y Ermita de la Virgen del Cortijo.

Vías pecuarias y senderos: Existen vías pecuarias de red local y comarcal.

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza deportivos.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Gestión de las Aves Esteparias en La Rioja: Sisón Común (*Tetrax tetrax*), Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), Cernícalo primilla (*Falco naumanni*), Ganga ortega (*Pterocles orientales*) y Ganga ibérica (*Pterocles alchata*) y Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por

el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

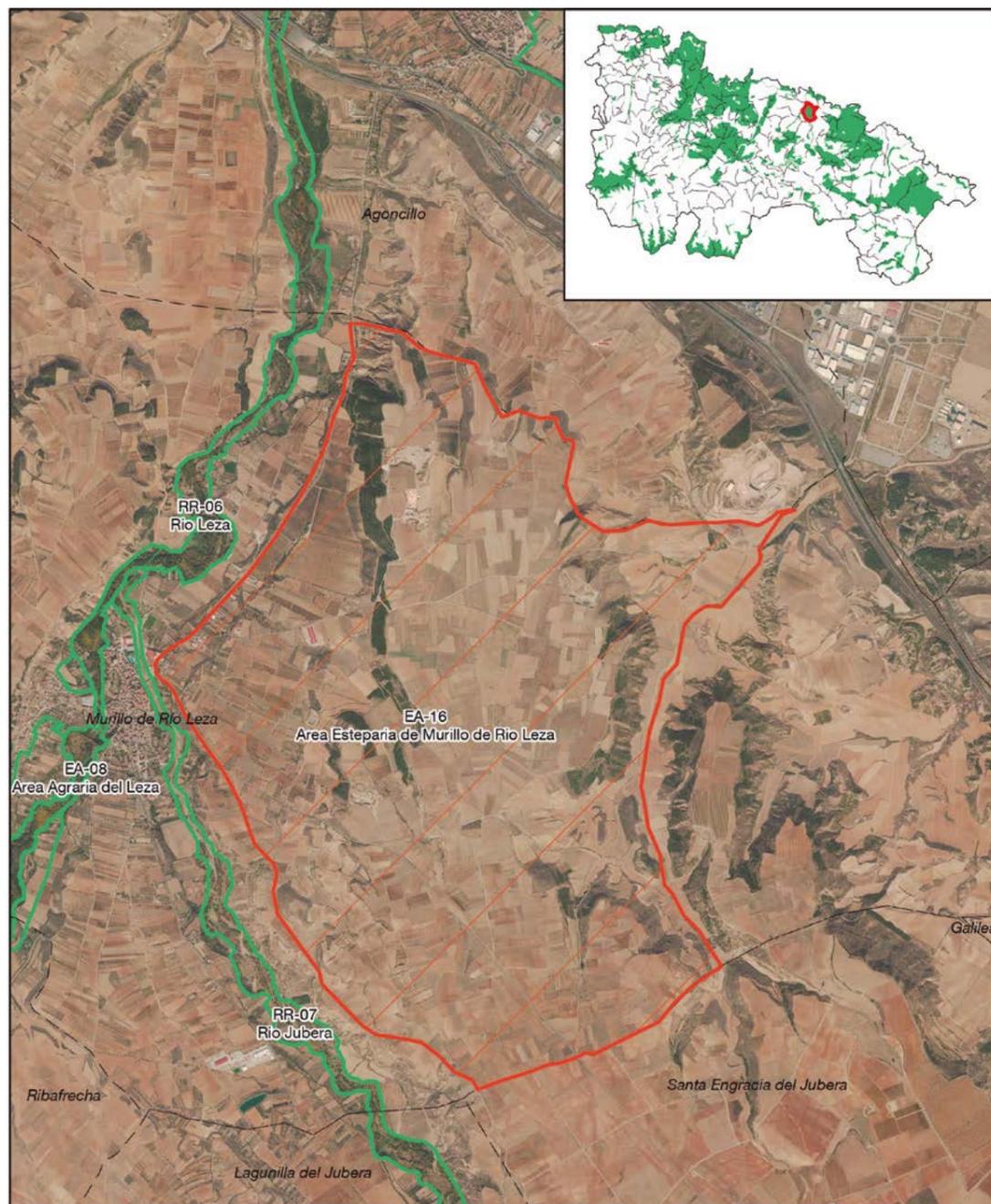
Paisaje Singular "Área esteparia de Murillo de Río Leza". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-16**

**ÁREA ESTEPARIA DE MURILLO DE RÍO LEZA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:40.000 (impresión A4)  
0 1 2 Km  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- EA-16 Área Esteparia de Murillo de Río Leza
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EA-17**

**ÁREA ESTEPARIA DE ALFARO**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Área de Interés Especial del Plan de Gestión de las Aves Esteparias en La Rioja (Murillo del Río Leza) a la Ortofoto de 2017.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Alfaro.

**SUPERFICIE:**

3.112,52 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de la Rioja Baja (EA-14).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Amplio espacio con paisaje agrario de cultivos tradicionales de secano, que ampara a especies de flora y fauna de interés comunitario y amenazadas que han sobrevivido acompañándoles.

**NORMATIVA:**

Espacios Agrarios de Interés.

**3. PROBLEMÁTICA**

El aumento en el uso de abonados químicos y productos fitosanitarios puede provocar episodios de contaminación difusa que pueden llegar a los hábitats naturales de linderos, ribazos, eriales y barrancos, y afectar a sus especies de flora y fauna.

El carácter mayoritariamente agrícola de estos espacios. En estos espacios se intercalan los cultivos con zonas más o menos dispersas de matorrales subarbutivos y lastonares gracias al mantenimiento de ribazos, pequeñas lomas, eriales, linderos entre cultivos, barrancos (yasas) y barbechos.

En las formaciones de matorrales dominan la vegetación nitrófila favorecida por la práctica del pastoreo, y el barbecho y la existencia de eriales. Así, prevalecen los sisallares acompañados de especies como la alcanforada y el abrotano

hace que sean muy sensibles a lo que determinen las líneas de actuación que marcan las políticas agrarias comunitarias dependiendo de ellas para su conservación y mantenimiento.

El riesgo de roturación de los lindes, eriales y disminución de los barbechos se mantiene, así como las peticiones de puesta en regadío y cambio de tipo de cultivos para este tipo de espacios, lo cual afectaría muy negativamente a la conservación de las especies de fauna y flora que lo ocupan, destruyendo además los valores ambientales de los cultivos de secano.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Este espacio se sitúa en pleno Valle del Ebro, surcado por los barrancos de cantares y de La Llosa. Se trata de una zona de bajas pendientes y a una altitud media de 400 m.

Desde el aspecto litológico en la zona contactan elementos de distinto origen. Aparecen materiales detríticos aluviales y coluviales del Cuaternario como gravas, arenas, limos y arcillas, y arcillas rojas con areniscas y limos del Mioceno y Plioceno (Terciario).

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático, el espacio se encuadra en el termostipo mesomediterráneo, seco aunque también parcialmente en el ombrotipo seco con tendencia a semiárido. Las precipitaciones medias anuales se sitúan en torno a los 300-500 mm y la temperatura media anual ronda entre los 12-14º C. El déficit hídrico es muy alto, estas condiciones climáticas provocan una importante evapotranspiración media superior a 800 mm al año.

Se trata de un paisaje en mosaico, estacionalmente variable debido a la alternancia de parcelas cultivadas con cereal, con olivares, viñedos, almendros, herbáceas y tubérculos forrajeros otros frutales y especies hortícolas, algunas en regadío.

hembra, orgazales, ontinares y lastonares de *Brachypodium retusum* donde pueden aparecer especies donde pueden aparecer especies como candileras, asfodelos, *Echinops ritro*, *Narcissus assoanus* y *Caulalis platycarpus*. Sobre materiales ricos en sales aparecen los albardinares. La distribu-

La distribución de especies como la alcanforada y el abrotano

ción intercalada de ambas formaciones constituye uno de los hábitat de interés comunitario, presentes en este enclave los "matorrales halonitrófilos"

Las especies de fauna más comunes son las aves: cigüeña blanca, mochuelo europeo, aguilucho cenizo, sisón, ganga ibérica, ganga ortega, alcaraván, avefría común, chorlito carambolo, bisbita campestre, collalba rubia, collalba negra, collalba gris, curruca tomillera, curruca carrasqueña, alcaudón real, alcaudón común, golondrina daúrica, cogujada común, terrera común, calandria y triguero. Además de constituir un área para el campeo y dispersión de rapaces.

Los reptiles y anfibios utilizan los distintos ambientes presentes para su supervivencia. Las especies más comunes son: lagartija colilarga, lagartija ibérica, lagartija cenicienta, lagartija colirroja, culebra bastarda, culebrilla ciega, culebra lisa meridional, rana común, sapo corredor, sapo partero común y sapo de espuelas. Algunos mamíferos también llegan a ser comunes en estos ambientes como la comadreja.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Cultivos hortícolas, frutales, cereales y olivar, éste último importante y en recuperación, viñedo y almendros. También algunas zonas con cultivos en regadío

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

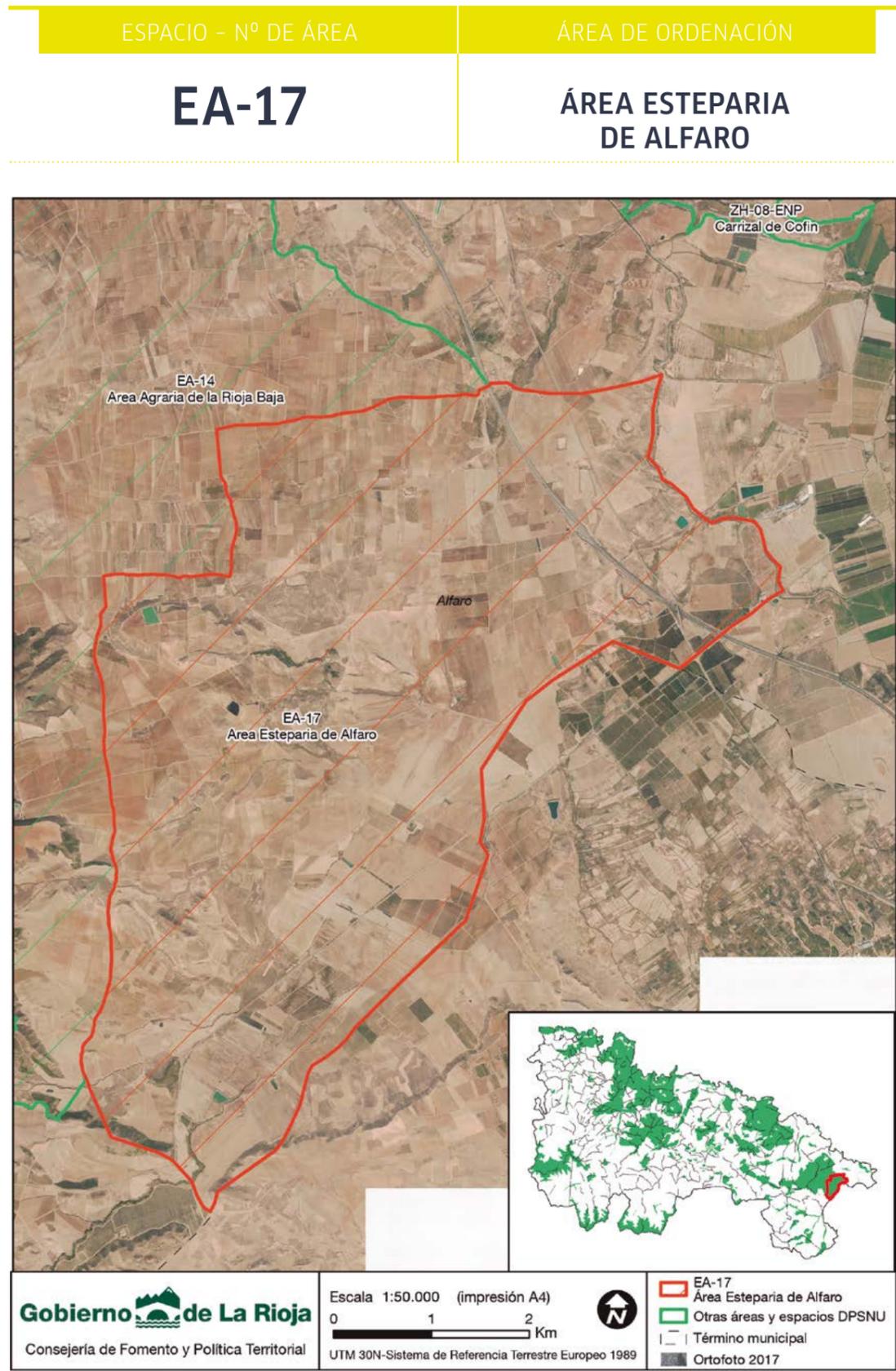
Afecciones sobre los usos:  
Plan de Gestión de las Aves Esteparias en La Rioja: Sisón Común (*Tetrax tetrax*), Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), Cernícalo primilla (*Falco naumanni*), Ganga ortega (*Pterocles orientales*) y Ganga ibérica (*Pterocles alchata*) aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:  
Alfaro: Plan General Municipal (BOR 12/06/2003).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.  
  
Afecciones energéticas: Gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya. Dos líneas eléctricas de 220 kV y 400 kV.  
  
Afecciones culturales: Barranco de las Serras, Cabezo Royo y Yacimiento Los Villares.  
  
Vías pecuarias y senderos: Cañada Real de Valdejimena, Vereda del camino de Cervera y Cordel del Camino Viejo de la Cañada.  
  
Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza comerciales, deportivos, privados y municipales.  
  
Afecciones piscícolas: Cotos de caza deportivos.  
  
Afecciones forestales: No constan a la fecha.  
  
Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Plan de Gestión de las Aves Esteparias en La Rioja: Sisón Común (*Tetrax tetrax*), Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), Cernícalo primilla (*Falco naumanni*), Ganga ortega (*Pterocles orientales*) y Ganga ibérica (*Pterocles alchata*) aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.



ESPACIO DE ORDENACIÓN

# VS

ÁREAS DE VEGETACIÓN  
SINGULAR

---

## ÁREAS DE ORDENACIÓN INCLUIDAS EN VEGETACIÓN SINGULAR

VS-01 HAYEDO DE POYALES.....	214
VS-02 CARRASQUEDO DE GRAÑÓN.....	217
VS-03 CARRASCAL DE CIDAMÓN .....	220
VS-04 DEHESA DE CIRUEÑA.....	223
VS-05 DEHESA DE NAVARRETE.....	226
VS-06 TAMARIZAL DE AUSEJO-ALCANADRE.....	229
VS-07 REBOLLARES DEL ALTO JUBERA.....	232
VS-08 REBOLLAR DE RAD YEDRO .....	235
VS-09 DEHESA DE TERROBA.....	238
VS-10 DEHESA BOYAL DE VELILLA.....	241
VS-11 DEHESA BOYAL DE SAN ROMÁN .....	244
VS-12 DEHESA LAS HERIAS DE JALÓN.....	247
VS-13 DEHESA DE LARRIBA .....	250
VS-14 DEHESA DE ENCISO .....	253
VS-15 DEHESA DE HORNILLOS .....	256
VS-16 DEHESA LAS CUESTAS DE TREGUAJANTES .....	259
VS-17 DEHESA DE SANTA MARÍA.....	262
VS-18 DEHESA DE SOLAR DE VALDEOSERA.....	265
VS-19 DEHESA BOYAL DE TORRE.....	268
VS-20 DEHESA DE HOYO LA SIERRA DE TORREMUÑA.....	271

VS-21 DEHESA DE RABANERA.....	274	VS-41 ENCINAR - COSCOJAR DE LOGROÑO - FUENMAYOR .....	337
VS-21-ENP DEHESA DE RABANERA.....	277	VS-42 COSCOJAR DE LA RAD DE RECAJO - VAREA.....	340
VS-22 DEHESA DE MUNILLA .....	280	VS-43 OLMEDA DE RÍO ARTO.....	343
VS-23 ENCINAR DE MONTALVO .....	283	VS-44 ALISEDA DEL RÍO YALDE .....	346
VS-24 ENCINAR DE GARRANZO .....	286	VS-45 EL SALOBRAL Y YASA MAJILLONDA .....	349
VS-25 ENCINAR DE MATA MALA .....	289	VS-46 YESOS DE RIBAFRECHA - LAGUNILLA .....	353
VS-26 ENCINAR DE TOSESÓN - LA UMBRÍA.....	292	VS-47-ENP BOSQUE MIXTO DEL ALTO OJA .....	357
VS-27 ENCINAR DE LA UMBRÍA DE CARNANZÚN.....	295	VS-48-ENP BOSQUE MIXTO DE CERRO URBAÑA.....	360
VS-28 ENCINAR DE AMBAS AGUAS.....	298	VS-49-ENP BOSQUE MIXTO DEL ROÑAS .....	363
VS-29 ENCINAR DE LAS LOBERAS .....	301	VS-50-ENP ACEBAL DE VALGAÑÓN.....	366
VS-30 ENCINAR - QUEJIGAR DE BADARÁN - BAÑOS - VILLAVERDE .....	304	VS-51-ENP CARRASCAL DE VILLARROYA .....	369
VS-31 ENCINAR DE MANJARRÉS - VENTOSA .....	307	VS-52 AIDO DE SANTA MARÍA.....	372
VS-32 ENCINAR - QUEJIGAR MONTE LA ESTRELLA.....	310	VS-53 ENEBRAL DE LA REDONDA .....	375
VS-33 QUEJIGAR SOBRE YESOS DE SANTA ENGRACIA .....	313	VS-54 ENCINAR-COSCOJAR DE MURILLO DE CALAHORRA .....	378
VS-34 CARRASCAL DE VALLAROSO.....	316		
VS-35 CARRASCAL DE BERGASA.....	319		
VS-36 CARRASCAL DE SANTA LUCIA.....	322		
VS-37 CARRASCALES DEL VALLE DE OCÓN.....	325		
VS-38 CARRASCAL DE CARBONERA .....	328		
VS-39 CARRASCAL DE LOS RINCONALES .....	331		
VS-40 ENCINAR - COSCOJAR DE EL CORTIJO .....	334		

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-01**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**HAYEDO DE POYALES**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo VS-4 Hayedo de Poyales del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 y de acuerdo con los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Enciso.

**SUPERFICIE:**

320,15 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No limita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeñas masas muy aisladas de hayedo con problemas de regeneración, y de elevado valor ecológico por ser, con los de Sierra de La Hez, los más orientales de La Rioja y los únicos en la margen derecha del río Cidacos.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

El principal peligro radica en las explotaciones de este hayedo, ya que se encuentra en el límite de su área de distribución y su capacidad de regeneración está muy mermada, a lo que contribuye además la actividad ganadera.

Se prevé que el cambio climático afecte negativamente de ma

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Pequeño espacio natural situado en las cabeceras de los barrancos del Valle y Valdecuerda en el límite con la provincia de Soria, oscilando su altitud entre 1.200 y 1.600 m.

Desde el punto de vista geológico el espacio se asienta sobre conglomerados y cuarzoarenitas pertenecientes a la Facies Wealdica. El relieve es relativamente accidentado existiendo laderas con fuertes pendientes (30%).

Los suelos existentes en la zona pertenecen a los denominados "tierras pardas meridionales".

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

En cuanto al clima, la zona se halla dentro del piso supramediterráneo subhúmedo con una precipitación anual de 500-600 mm y un periodo seco de 3 meses. La temperatura media anual es de 6-8 °C.

La vegetación natural arbórea está constituida por tres bosquetes de hayas, de ellos el situado al NE es el que presenta mayor extensión. Englobando a los hayedos existe una extensa repoblación de pino silvestre, teniendo algunos rodales más de 60 años. Se destacan en la parte inferior del hayedo y bajo él, algunos acebales con arbolado de buen porte. El interior del hayedo se encuentra limpio de sotobosque; sólo en algunas zonas abundan retamas genista florida.

En los límites del espacio existen dos repoblaciones forestales realizadas en años diferentes a base de pino silvestre que envuelven a las dos masas de hayas.

Entre la fauna podemos citar: tórtola común, carbonero común, carbonero garrapinos, pinzón común, trepador azul, musaraña colicuada, ratón de campo, topillo rojo, gineteta, tejón, turón, corzo y ciervo.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Predominan aprovechamientos forestales, aunque también existe actividad ganadera. El resto no forestal del territorio se halla abanclado en las partes más bajas o cubierto de matorral.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja aprobado mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de 5 de diciembre de 1994.

Plan de Recuperación del cangrejo de río (Austropotamobius pallipes) en La Rioja aprobado mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Enciso: Delimitación de Suelo Urbano (26/07/1979).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Todo el límite de La Rioja con tierras de Soria está atravesado por una vía pecuaria de red comarcal, desde la cual parte otra vía pecuaria de la misma

red en dirección hacia Enciso y que atraviesa el espacio. Cañada Real Soriana, ramal de Villarroya.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal perteneciente al Ayuntamiento de Enciso.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Este espacio pertenece al Monte de Utilidad Pública nº 5 del Ayuntamiento de Enciso.

Afecciones hidráulicas: Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.

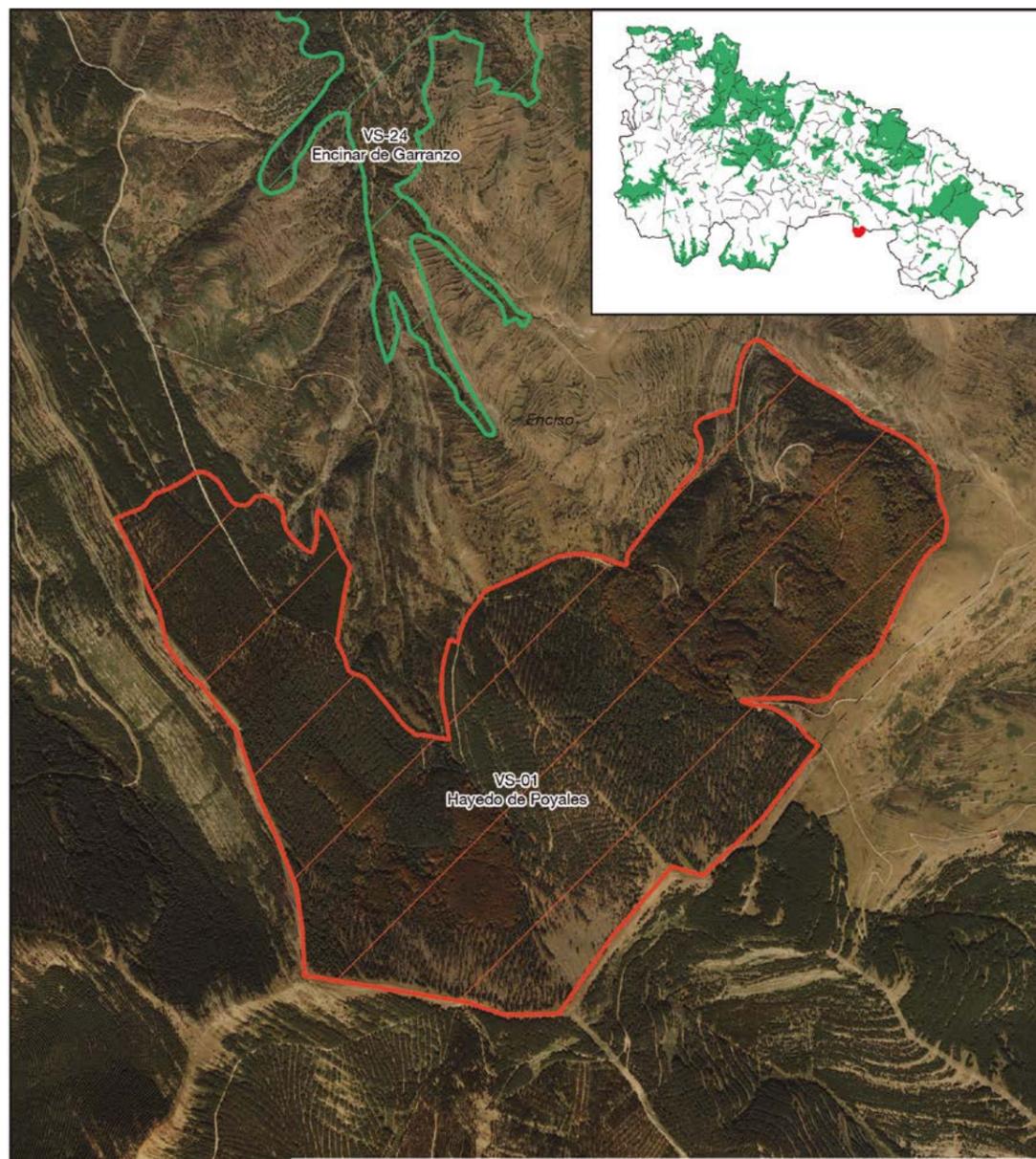
Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de recuperación del cangrejo de río (Austropotamobius pallipes) en La Rioja aprobado mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Singularidad Paisajística Botánica "Hayedo de Poyales". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-01</b>	<b>HAYEDO DE POYALES</b>



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:20.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- VS-01 Hayedo de Poyales
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-02</b>	<b>CARRASQUEDO DE GRAÑÓN</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo VS-7 Carrasquedo de Grañón del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 y de acuerdo con los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Grañón y Villarta-Quintana.

**SUPERFICIE:**

144,10 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño rebollar situado en el Valle del Ebro, en el límite altitudinal inferior de la especie, y rodeado todo él de tierras de cultivo, lo que acentúa su valor residual en un espacio desforestado.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

El problema principal, común a todos los bosques situados en el Valle, radica en su posible roturación, destacándose asimismo la falta de cuidado de las masas arboladas.

Existe una cierta afluencia de público en torno a la "Ermita de Carrasquedo". La zona es habitualmente utilizada para verter escombros con el consiguiente deterioro de la calidad paisajística del espacio.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático la zona se sitúa dentro del piso supramediterráneo, recibiendo una precipitación anual de 600 mm. La evapotranspiración es de 700 mm, oscilando la duración del periodo seco entre 2 y 3 meses. La temperatura media anual es de 11 °C.

Este pequeño espacio está constituido por una masa arbolada a base de rebollo, perteneciente a la asociación Festuco heterophyllae-Quercetum pyrenaicae con Festuca rubra, Luzula forsteri y Arenaria montana como especies características.

Junto con la dehesa de Navarrete representa los rebollares a menor altitud dentro de La Rioja. Esta zona se ha conservado hasta hoy debido a su condición de dehesa.

En la parte sur se localiza una pequeña mancha formada por carrasca en estado arbustivo; en el sotobosque abundan especies acidófilas como Calluna vulgaris, Erica vagans, Juniperus communis, etc.

En cuanto a la fauna podemos detectar la presencia de tórtola común, curruca mirlona, pinzón vulgar, curruca carrasqueña, tejón, liebre, zorro y jabalí.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Presenta un escaso aprovechamiento de leñas, estando todo el espacio rodeado de secanos. Algunas huertas se sitúan en las proximidades del pueblo y la ganadería está formada predominantemente por ganado lanar.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

**Afecciones urbanísticas:**

Grañón: Plan General Municipal (BOR 05/02/2004).

Villarta-Quintana: Plan General Municipal (BOR 26/11/2002).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Ermita de Nuestra Señora de Carrasquedo.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Existen dos cotos de caza municipales pertenecientes a los Ayuntamientos de Grañón y Villarta-Quintana. Existen algunos puestos de paso para palomas migratorias.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: La mayor parte del espacio corresponde a Monte de Utilidad Pública nº 175, perteneciente al municipio de Grañón.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad: "Pinsapo de Carrasquedo". Inventario de Árboles Singulares de La Rioja. Orden 3/2006, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

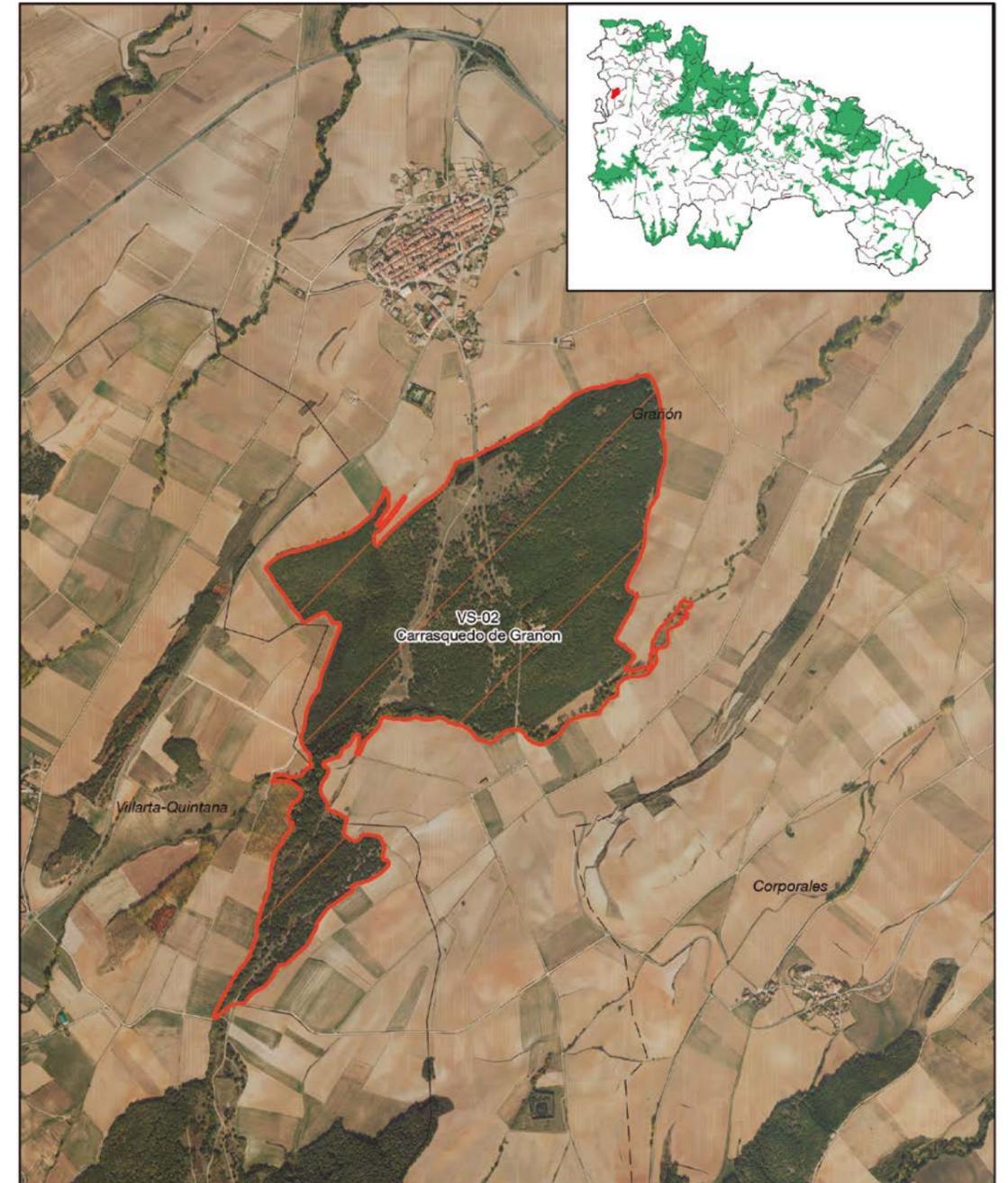
Singularidad Paisajística Botánica "Carrasquedo de Grañón". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-02**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**CARRASQUEDO DE GRAÑÓN**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:20.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-02 Carrasquedo de Grañón  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-03**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**CARRASCAL DE CIDAMÓN**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo VS-8 Carrascal de Cidamón del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 y de acuerdo con los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Cidamón y San Torcuato.

**SUPERFICIE:**

381,65 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño espacio constituido por los restos de un extenso carrascal situado en el Valle del Ebro, con elevado riesgo de roturación, y rodeado todo él de tierras de cultivo, lo que aumenta su valor residual en un espacio totalmente desforestado. Es el único resto de bosque autóctono de los antiguos carrascales del Valle del Ebro en la Rioja Alta.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

Si principal problema lo constituye el peligro de roturación detectándose en la actualidad zonas deforestadas y quemadas colonizadas de coscoja, que posteriormente se podrían convertir en zonas de cultivo. No obstante, se están llevando a cabo labores de recuperación y restauración de la masa forestal.

No existen límites entre cultivos y bosque con lo que favorece su destrucción. Además el carrascal ha sido objeto

de vertidos ilegales de escombros que en la actualidad son retirados.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Pequeño espacio natural localizado al noreste de Bañares. Se asienta sobre terrenos aluviales del cuaternario pertenecientes al nivel III de las terrazas del Oja, al pie del extenso glacis de Valpierre. Su altitud oscila entre los 580-620 m.

Los materiales geológicos presentes en la zona son exclusivamente terciarios y están formados por areniscas y margas mioceno pertenecientes a la "Facies Haro".

Los suelos sobre los que se asienta este espacio pertenecen al tipo suelos rojos mediterráneos dentro de la categoría de los suelos de terraza.

Se sitúa en una zona de vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente la zona pertenece al piso mesomediterráneo seco, recibiendo una precipitación anual de 500-600 mm. La evapotranspiración potencial es importante oscilando entre 700 y 800 mm, siendo la duración del período seco de 3-4 meses. La temperatura media anual es de 11 °C.

La vegetación dominante está constituida por carrascales de naturaleza acidófila, producto del lavado superficial de carbonatos, existiendo especies indicadoras, como brezo común, brecina, cantueso y enebro común. Como especie singular aparece el fresno de flor. Las carrascales presentan un aspecto uniforme, localizándose los mejores ejemplares en los alrededores de la Ermita del Buen Suceso. Acompañando a estos ejemplares existen algunos pinos piñoneros de gran tallo.

La fauna característica se refugia dentro de estos restos arbolados, de los pocos que quedan en el Valle Riojano, predominantemente agrícola. Podemos destacar la presencia de busardos ratoneros, cernicalos vulgares, pito real, abubilla, lechuza común, tejón, zorro, conejo, ratón mediterráneo y lirón careto.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Se han roturado varias zonas de bosque para dedicarlas al cultivo del cereal, dominante en la zona, y en el carrascal se realizan aprovechamientos de leñas, además de existir ciertos aprovechamientos ganaderos.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Cidamón: Sin instrumento de planeamiento municipal.

San Torcuato: Plan General Municipal (BOR 28/06/2007).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Ermita de la Virgen del Buen Suceso en Cidamón.

Vías pecuarias y senderos: En su zona media está cruzada de este a oeste por la cañada Colada de la Calzada Romana, además de otras dos vías pecuarias de red comarcal, una paralela a la anterior en su límite sur y otra transversal a éstas desde Negueruela hacia Cidamón.

Afecciones cinegéticas: Existe un coto de caza privado y uno municipal perteneciente al Ayuntamiento de San Torcuato. Existen algunos puestos de paso para palomas migratorias.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 250 perteneciente al municipio de San Torcuato.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

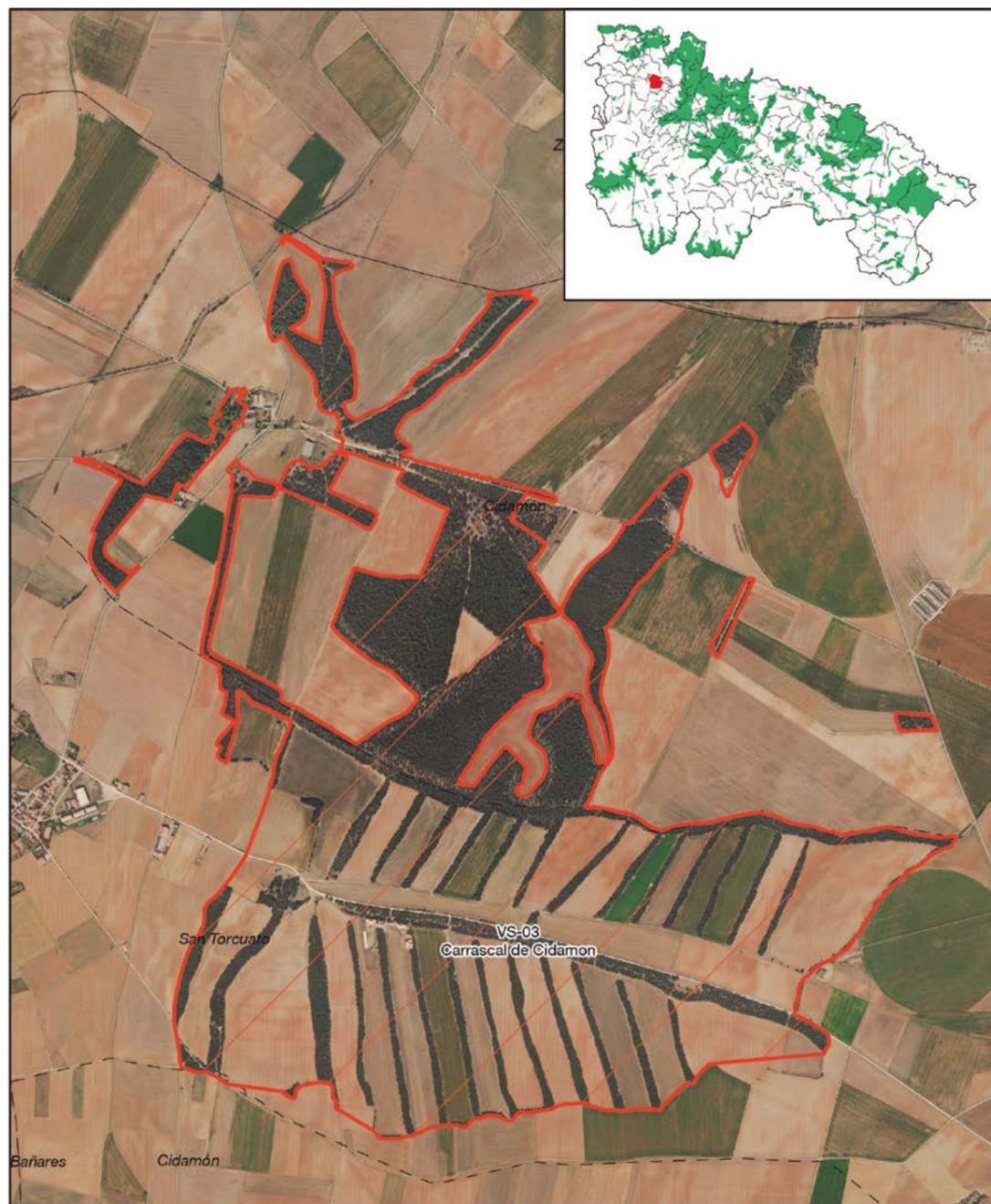
Afecciones sobre la biodiversidad: Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Setos Tradicionales en Espina de Pescado de San Torcuato". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-03**

**CARRASCAL DE CIDAMÓN**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:20.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- VS-03 Carrascal de Cidamón
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-04**

**DEHESA DE CIRUEÑA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo VS-9 Dehesa de Cirueña del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 y de acuerdo con los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Cirueña.

**SUPERFICIE:**

75,65 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Antigua dehesa de rebollo muy bien conservada, situada en el Valle del Ebro, en el límite altitudinal inferior de la especie, y rodeada de terrenos de cultivo, lo que acentúa su valor residual dentro de un espacio deforestado.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

Existen problemas en el actual sistema de aprovechamientos de las leñas, mediante el trasmucho total de robles y con cortas concentradas en ciertas zonas que demandan una regulación de estas cortas. Las roturaciones llegan hasta el mismo borde del robledal, con peligro de reducción de la masa forestal. También aparecen algunos lugares con basuras y escombros. Presenta afluencia permanente de público al situarse bordeando sus límites un campo de golf.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Espacio natural que se localiza al este de Cirueña a una altitud aproximada de 700 m. Se asienta sobre terrenos pertenecientes al IV nivel de glaciación del Valle del Oja. Los materiales geológicos presentes son areniscas, limolitas, arcillas y margas miocenas, pertenecientes a la "Facies Nájera". También afloran tapizando el fondo del valle conglomerados y areniscas oligocenas. Los suelos presentes podemos clasificarlos como suelos poco evolucionados sobre sedimentos ácidos pedregosos.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático la zona pertenece al piso supramediterráneo, recibiendo una precipitación anual cercana a los 600 mm. La evapotranspiración potencial se sitúa por encima de los 700 mm, oscilando la duración del período seco entre 2 y 3 meses. La temperatura media anual es de 11 °C.

Este espacio natural está constituido por un pequeño bosque de rebollos, en ocasiones salpicados por algunos quejigos aislados. Como tantos otros bosques situados en el Valle, éste ha perdurado hasta nuestros días por su carácter de dehesa.

Es de destacar la gran corpulencia de estos rebollos, sin comparación dentro de La Rioja. El sotobosque es inexistente debido al intenso pastoreo que soporta. Entre la fauna podemos destacar la asistencia de tritón palmado, arrendajo, cuco, paloma zurita, escribano soteño, chochín, verdicillo, carbonero, pinzón, ratón mediterráneo, topillo común, tejón, ginetá, etc.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Las partes de sotobosque son objeto de un pastoreo intenso, y en los alrededores dominan los cultivos de cereal en secano. Bordeando sus límites se ubica el campo de golf de Cirueña.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja aprobado mediante Reso-

lución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda de 10 de agosto de 1998.

Afecciones urbanísticas:  
Cirueña: Normas Subsidiarias (BOR 28/08/1999).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Está atravesado por una línea eléctrica de 13 a 20 kV.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal (Ayuntamiento de Cirueña).

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

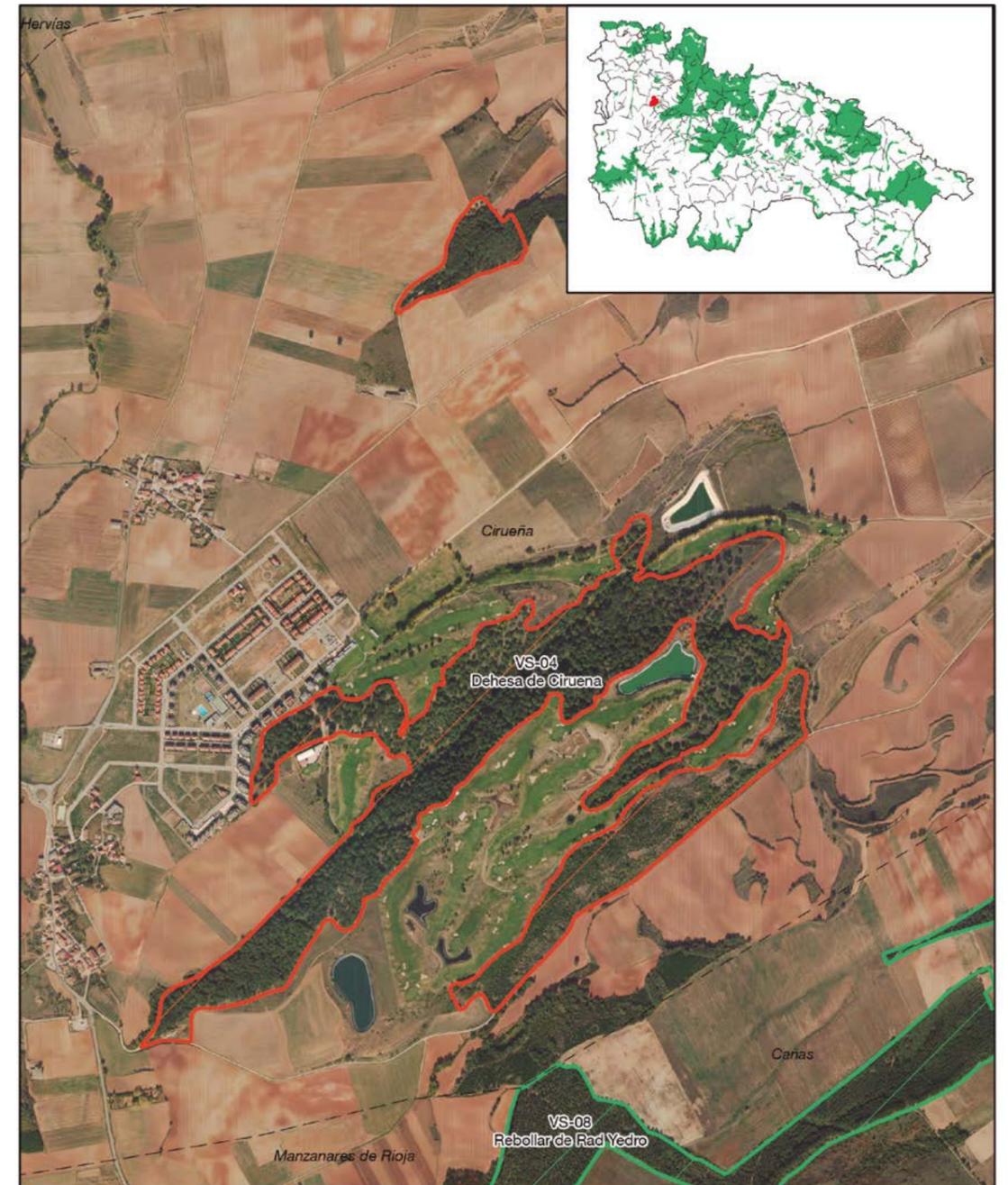
Afecciones sobre la biodiversidad: No constan a la fecha.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-04**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA DE CIRUEÑA**



 Consejería de Fomento y Política Territorial	Escala 1:15.000 (impresión A4) 0 250 500 m		VS-04 Dehesa de Cirueña Otras áreas y espacios DPSNU Término municipal Ortofoto 2017
	UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989		

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-05**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA DE NAVARRETE****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo VS-10 Dehesa de Navarrete del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 y de acuerdo con los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Cenicero, Fuenmayor, Huércanos, Navarrete, Sotés y Ventosa.

**SUPERFICIE:**

506,32 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de la Rioja Alta y Media (EA-13).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Gran extensión de quejigal, acompañada de carrascas, y ampliamente repoblada de pinos donde se localiza una pequeña masa de rebollos de elevado valor ecológico al situarse en pleno Valle del Ebro.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

El principal peligro radica en la roturación, habiéndose destruido en los últimos años gran número de hectáreas para transformar en viñedo. Al igual que sucede en otros bosques, se han efectuado repoblaciones forestales de coníferas que afectan prácticamente a todo el espacio.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Se localiza este espacio al oeste de Navarrete en el interfluvio entre el Najerilla y el antiguo cauce del Iregua, oscilando su altura entre los 600 y los 800 m. Forma uno de los glacis más espectaculares, por su altura, de toda la depresión riojana. Su cima es una superficie de 2.000 m de longitud alargada de sur a norte y con una anchura de unos 600 m, que desciende suavemente (pendientes del 2 %) hacia el Ebro. La Dehesa de Navarrete constituye el resto de una poderosa rampa que tiene su origen en el Serradero a 1.026 m.

Se halla modelada sobre areniscas de la "Facies Nájera" y un capuchón de conglomerados sueltos de 5 m. de potencia se encuentra cubriendo la cima. Estos materiales tapizan las vertientes cubriendo los sucesivos escalones de glacis dispuestos en la periferia. Los suelos presentes en este territorio pertenecen al grupo de los suelos pardo calizos desarrollados sobre margas y areniscas.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

La zona se encuadra bioclimáticamente dentro del piso mesomediterráneo con ombrotipo seco, en el que las precipitaciones son escasas, durando el período seco entre 5 y 6 meses y siendo el déficit hídrico acusado durante los meses de mayo a octubre.

Al igual que ha ocurrido en otras zonas de huerta situadas junto al Ebro, la secular intervención del hombre ha provocado la desaparición de la vegetación primitiva persistiendo únicamente en lugares incultivables pequeños restos de vegetación de ribera a base de sauces, alisos, álamos, etc. La transformación humana ha convertido este espacio en una zona dominada por amplias parcelas dedicadas al cultivo hortofrutícola.

La fauna al ser un medio tan humanizado aunque abundante no es representativa. Aunque aparecen las especies propias de la ribera del río Ebro.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Gran parte del territorio sin vegetación autóctona se halla recubierto de repoblaciones forestales. A continuación domina el espacio dedicado a viñedo y los cultivos de se-

cano. Se dan aprovechamientos cinegéticos, siendo el uso ganadero muy escaso en la zona.

**5. AFECCIONES****AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Cenicero: Plan General Municipal (BOR 08/07/2004).

Fuenmayor: Plan General Municipal (BOR 22/10/2005).

Huércanos: Plan General Municipal (BOR 31/10/2008).

Navarrete: Plan General Municipal (BOR 25/05/2011).

Sotés: Plan General Municipal (BOR 17/04/2013).

Ventosa: Plan de Ordenación del Suelo Urbano (BOR 23/11/2002).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: Explotación de arcillas.

Afecciones energéticas: Atravesada por el gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vía pecuaria de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza deportivos y municipales (Ayuntamientos de Sotés y Ventosa).

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Existen dentro del área dos Montes de Utilidad Pública en los municipios de Navarrete y Ventosa.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

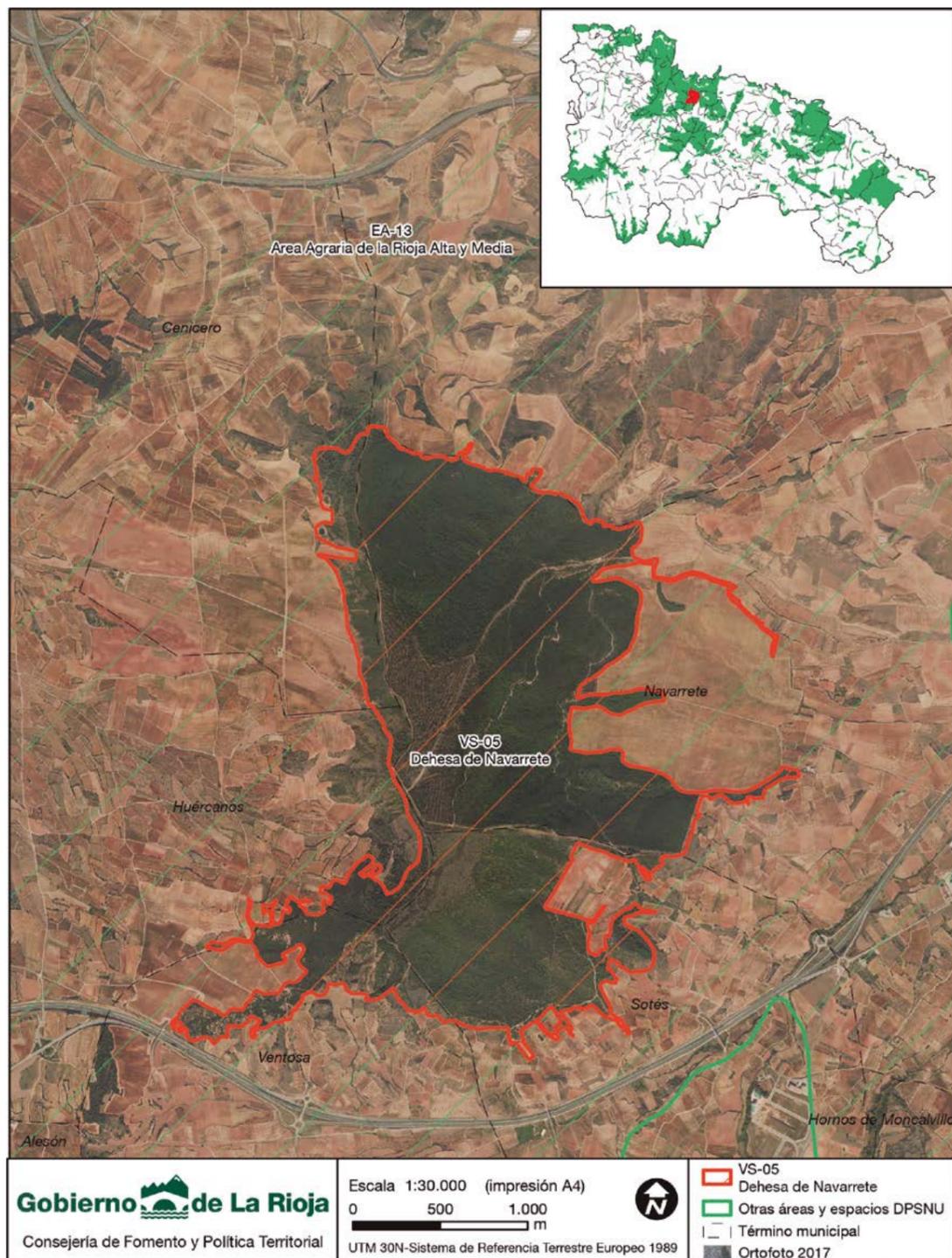
Singularidad Paisajística Botánica "Dehesa de Navarrete". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja. Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Huer-tas de Alcanadre" y Singularidad Paisajística Fisiográfica "Cortados de Aradón". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-05**

**DEHESA DE NAVARRETE**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-06**

**TAMARIZAL DE AUSEJO-ALCANADRE**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo VS-11 Tamarizal de Ausejo del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 de acuerdo con los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Ausejo y Alcanadre.

**SUPERFICIE:**

116,56 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de Alcanadre (EA-05) y Área Agraria y Esteparia del piedemonte de la Sierra de La Hez (EA-15).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Constituye la mayor extensión de tamarices de La Rioja, sino la única ocupando el fondo de una pequeña depresión de carácter salino, y situada en un entorno agrícola totalmente humanizado.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

Las principales amenazas se derivan de las prácticas de quema realizadas para la obtención de pastos tiernos, que siendo realizadas de forma incontrolada ponen en peligro el mantenimiento de una cobertura de tamarices. Es fácil observar ejemplares quemados por el fuego, e incluso algunos de ellos talados.

La consecución de tierras agrícolas es una amenaza importante que ha ido mermando continuamente la superficie del tamarizal, que en época no muy lejana ocupaba una mayor

superficie. En la actualidad han existido varios intentos de roturación.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Se localiza en una llanura aluvial en la intersección de los barrancos Henar y Escarrillo. La zona es una amplia hondonada con desagüe hacia el Ebro formada por un suelo arcillo-arenoso muy disperso, con una alta proporción de sulfato sódico característico de su naturaleza salobre. En las colinas cercanas hay depósitos de yeso en terrenos miocénicos que conectan con el piso salino de las depresiones.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente la zona pertenece al piso mesomediterráneo seco en clara transición al de tendencia semiárida, con precipitaciones anuales inferiores a los 400 mm, una alta evapotranspiración superior a los 800 mm y temperatura media anual superior a los 12 °C.

El tamarizal de Ausejo, también conocido por el nombre de "La Laguna", está cubierto de una pradera de composición florística variable según el grado de humedad del terreno. En los suelos más húmedos la pradera está formada por gramíneas y leguminosas como *Agropyrum glaucum*, *Juncus maritimus* y *Carex divisa*.

En los sitios encharcados dominan *Scirpus palustris*, *Typha angustifolia*, *Typha latifolia*. Los tamarices forman una cubierta poco densa salpicando todo el lugar y abundando especialmente en el vértice del espacio. Hay algunos ejemplares arbóreos de tamariz que alcanzan notable altura y una gran frondosidad de la copa. En las pendientes fuertes que caen sobre el tamarizal hay un tomillar gipsícola con plantas indicadoras como *Herniaria fruticosa*, *Helianthemum hirtum*, *Lygeum spartium* y *Stipa parviflora*, formando en conjunto una cobertura más bien escasa.

Entre la fauna podemos destacar la presencia invernal de algunas especies de aves limícolas, principalmente agachadizas y archibeques, que habitan los prados inundados. En las colinas resacas hay una buena representación de reptiles, y los pequeños charcos de agua son lugares donde concentran las puestas ciertos anfibios.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Los cereales de invierno son los cultivos más extendidos por la zona, y han ido ocupando paulatinamente antiguos terrenos salobres a pesar de la mala calidad agrícola de los suelos dada su alta concentración en sales.

Los prados y pastizales del Tamarizal son pastoreados durante el invierno por rebaños de ovejas. El aspecto adehesado de este espacio natural nos revela su aprovechamiento ganadero.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:  
Ausejo: Plan General Municipal (BOR 30/03/2006).

Alcanadre: Plan General Municipal (BOR 08/04/2003).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Atravesado por la Cañada del Ebro y otra vía pecuaria de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza deportivos.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Una pequeña parte del área en Ausejo se corresponde con Monte de Utilidad Pública de propiedad municipal.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

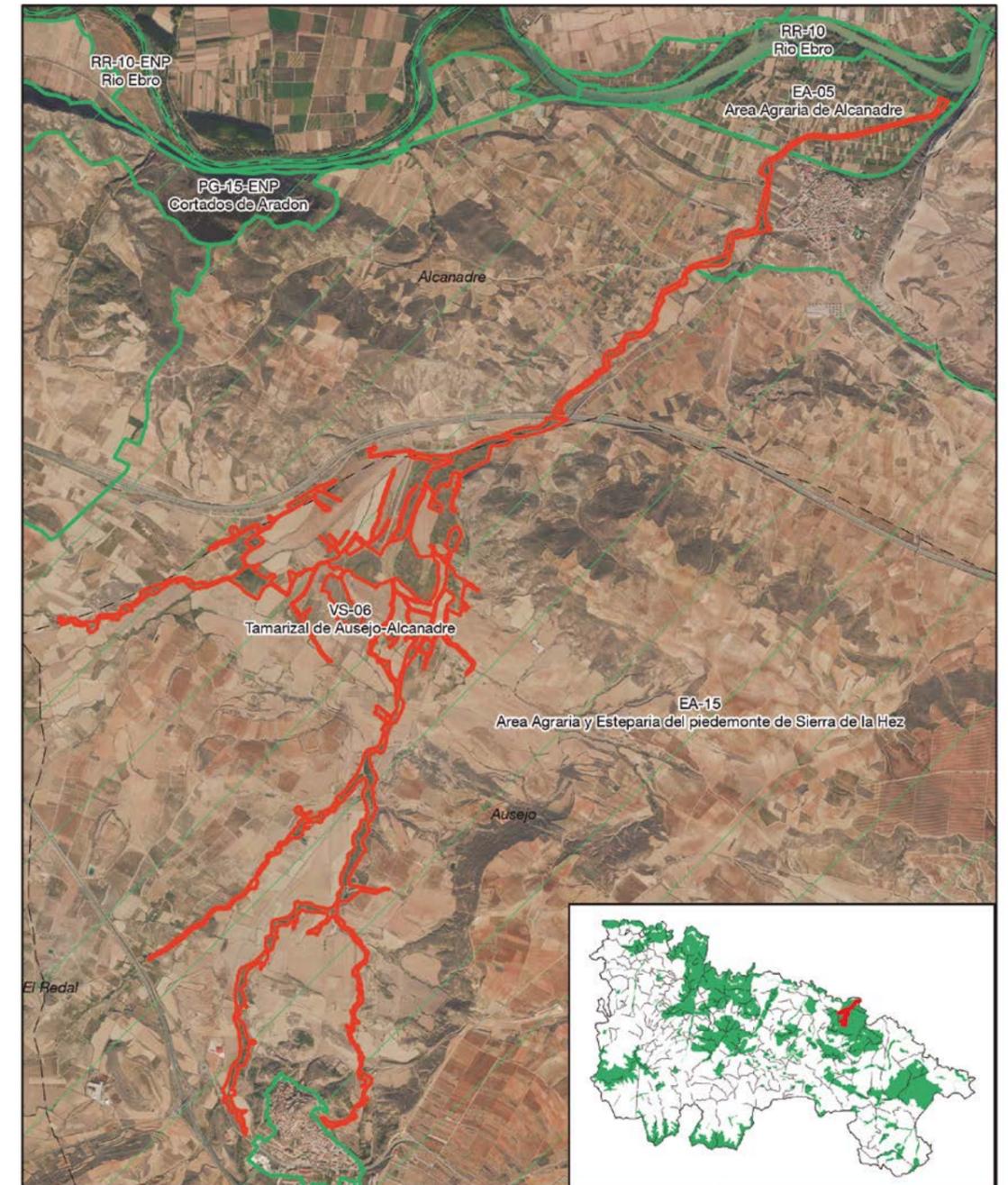
Singularidad Paisajística Botánica "Tamarizal de Ausejo"; Singularidad Paisajística Cultural "Ausejo" y Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Huertas de Alcanadre". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-06**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**TAMARIZAL DE AUSEJO-ALCANADRE**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:40.000 (impresión A4)  
0 1 2 Km  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-06  
Tamarizal de Ausejo-Alcanadre  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-07**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**REBOLLARES DEL ALTO JUBERA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Santa Engracia del Jubera.

#### SUPERFICIE:

1.534,36 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Espacio singular ocupado por bosques de rebollos y pequeñas zonas de paisaje en mosaico, que forman parte de la mayor masa de rebollar La Rioja.

#### NORMATIVA:

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

El despoblamiento de la montaña riojana ha permitido una recuperación espontánea y densificación de los rebollares, por lo que su mayor amenaza provendría del riesgo de incendios forestales.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Este rebollar se sitúa en un área montañosa con pendientes muy importantes y a una altitud media de alrededor de los 1.050 m, con cumbres que superan los 1.300 m y fondos de valle por debajo de 800 m.

Respecto a su litología se asienta sobre sustratos mayoritariamente ácidos, como areniscas, limolitas, arcillas y en menor medida, calizas que pertenecen al Cretácico-Inferior (Mesozoico).

Los rebollares se sitúan sobre masas de aguas subterráneas pertenecientes al acuífero de Cameros.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

En el aspecto bioclimático, el rebollar se ubica en el termostipo supramediterráneo con ombrotipo subhúmedo con tendencia a seco. La Temperatura media anual se sitúa entre los 9-11 °C y las precipitaciones medias anuales en torno a los 600 mm.

La vegetación potencial está dominada por los rebollares silicícolas subhúmedos de la asociación *Luzulo forsteri-Quercetum pyrenaicae*. Actualmente los rebollares muestran el efecto del pastoreo y de las cortas para leña, por lo que dominan los ejemplares de poco desarrollados, localizándose los de mayor tamaño suelen en áreas adhesionadas y en las laderas de menor pendiente. Estas masas de encuentran en recuperación espontánea tras el abandono de estas actividades tradicionales. En el área también aparecen matorrales de estrepal, ocupando las zonas donde el rebollar ha desaparecido y aquellas en las que se ha abandonado el pastoreo. Los fondos de valle y zonas llanas algunos prados y pastizales con setos vivos de espinosas. En el límite del espacio aparecen plantaciones forestales de pinos.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Existen aprovechamientos forestales de las parcelas plantadas con pinos. En las zonas de menor pendiente se sitúan los pastizales y prados para siega, así como áreas aclaradas del rebollar.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies

de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### Afecciones urbanísticas:

Santa Engracia de Jubera: Sin instrumento de planeamiento municipal.

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vías de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: existe un coto de caza social y otro municipal perteneciente al Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Pertenecen parcialmente a dos Montes de Utilidad Pública propiedad del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

#### Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

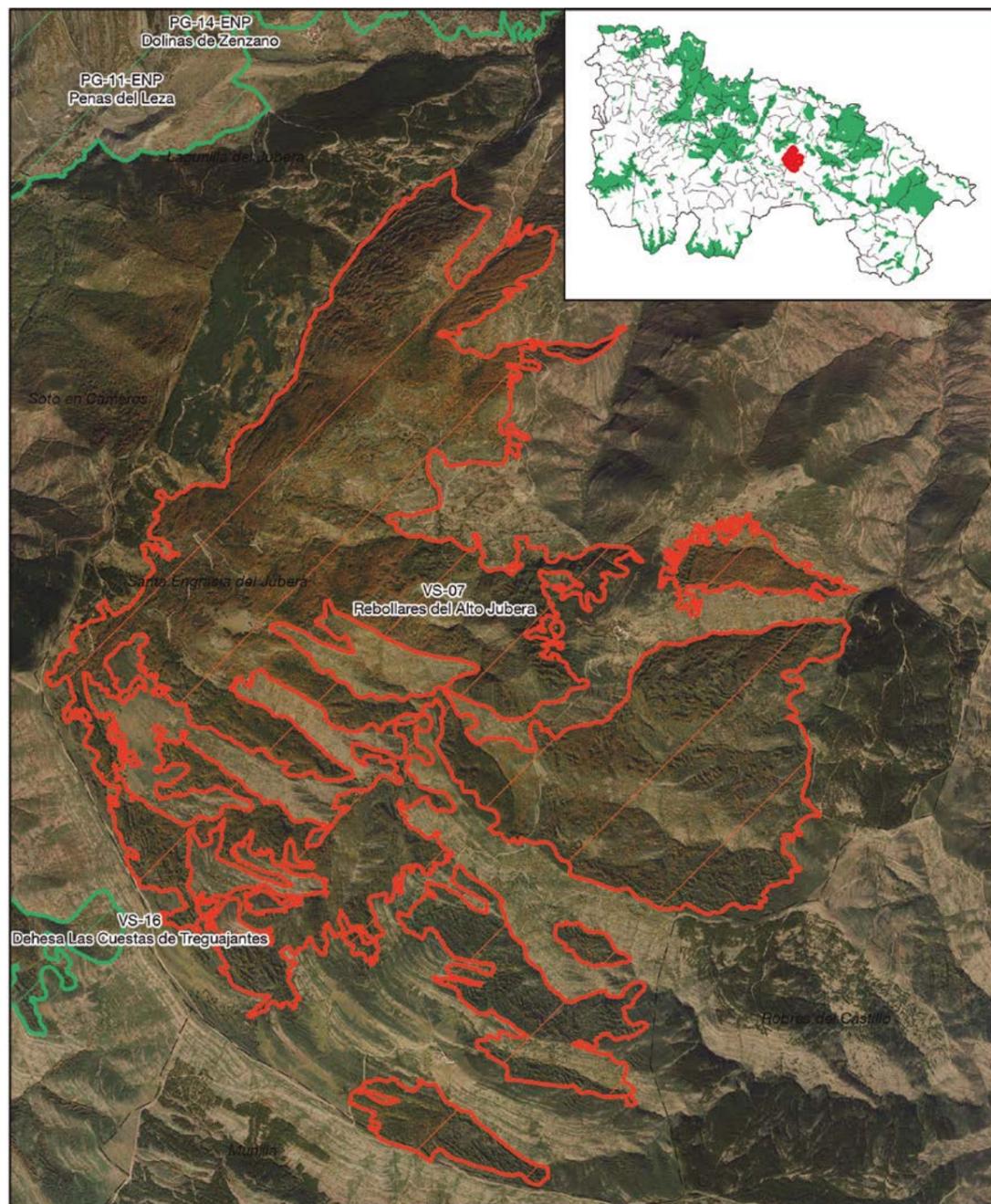
Paisaje Singular "Rebollares del Alto Jubera". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-07**

**REBOLLARES DEL ALTO JUBERA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:40.000 (impresión A4)

0 1 2 Km

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

▭ VS-07 Rebollares del Alto Jubera  
▭ Otras áreas y espacios DPSNU  
 Término municipal  
 Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-08**

**REBOLLAR DE RAD YEDRO**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Cañas.

**SUPERFICIE:**

180,85 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Una de las escasísimas manchas de rebollar que aún perduran en el Valle del Ebro con significación ecológica y paisajística por hallarse en un entorno agrícola y al límite de su área potencial de distribución en La Rioja.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

Las parcelas agrarias contactan con la vegetación forestal limitando su recuperación. Los cultivos suponen el uso de productos fitosanitarios y abonados químicos que pueden llegar a la zona forestal.

Existe en la parcela una explotación forestal de pino laricio a costa de la superficie potencial de ocupación del rebollar. El monte público es coto municipal de caza.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El rebollar se sitúa a una altitud media de 750 m sobre una zona de pequeñas lomas. Litológicamente los materiales pertenecen a la "Facies de Nájera", dominando las areniscas, arenas y limos del Mioceno (Terciario).

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático se corresponde al termotipo supramediterráneo subhúmedo aunque ya en su límite inferior. La precipitación media anual se sitúa en los 600 mm y la temperatura media anual es de 10-11 °C.

La vegetación potencial de los rebollares silicícolas subhúmedos de la asociación Luzulo forsteri-Quercetum pyrenicae se encuentra en estas zonas de La Rioja en su límite altitudinal inferior.

Su distribución natural se ha limitado aún más por las actividades humanas más recientes que prácticamente lo han hecho desaparecer. De ahí la importancia de su conservación y del proceso de recuperación en el que se encuentra. Lo cual servirá para mantenerla como remanente de la vegetación natural que dominó esta zona.

Los rebollos comparten el espacio con una explotación forestal de pino laricio que ocupa su área potencial de recuperación.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Existen aprovechamientos forestales, del pinar y del rebollar. Las parcelas agrícolas próximas están ocupadas por cultivos de cereal, patata y viñedos.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja aprobado mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda de 10 de agosto de 1998.

Afecciones urbanísticas:

Cañas: Plan General Municipal (BOR 27/02/20112).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Suertes nuevas.

Vías pecuarias y senderos: Vías de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Existe un coto de caza deportivo y un coto de caza municipal perteneciente a la mancomunidad de Rad Yedro.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Pertenece parcialmente a Monte de Utilidad Pública, propiedad de la Mancomunidad de Cañas.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

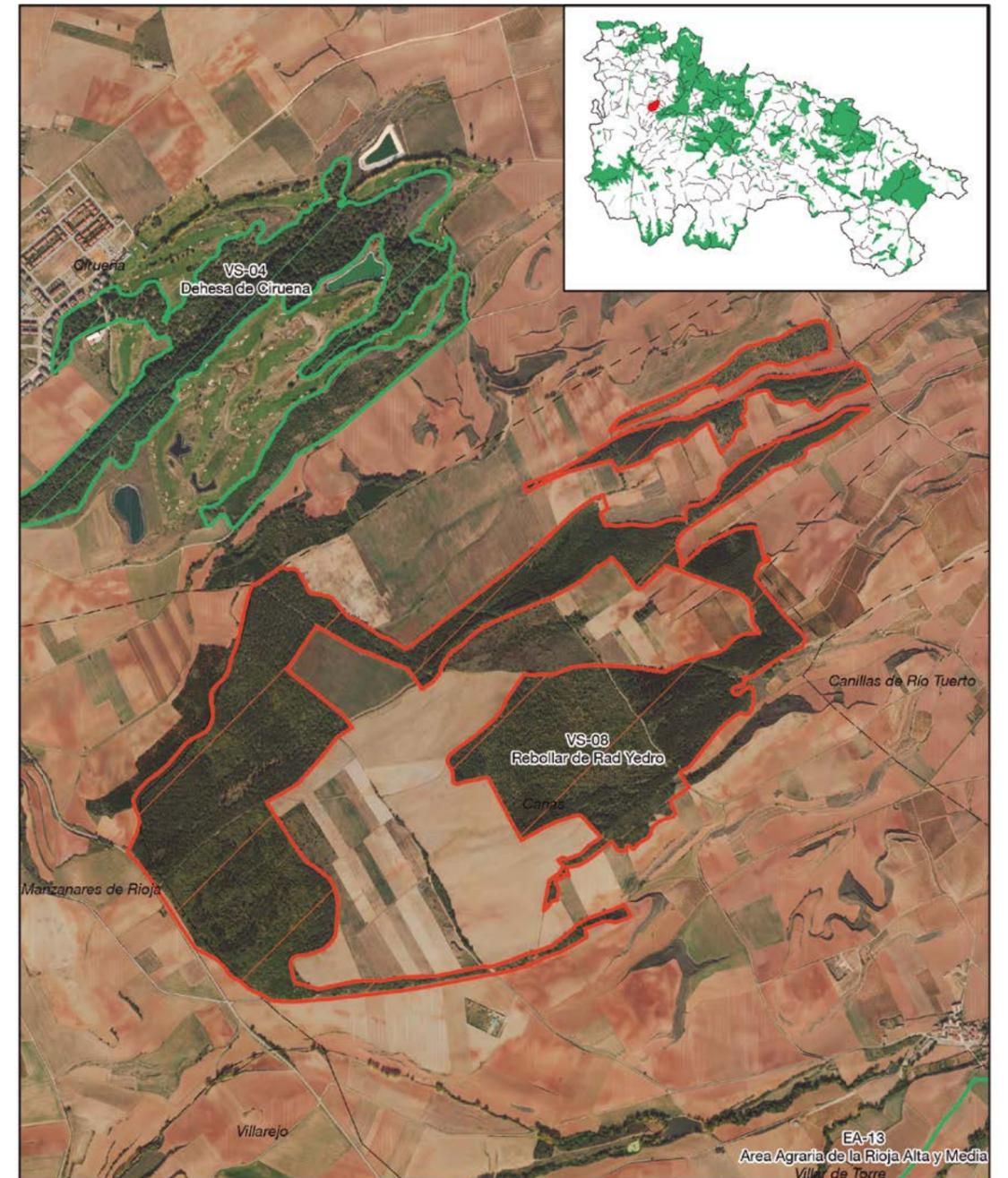
Afecciones sobre la biodiversidad: No constan a la fecha.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-08**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**REBOLLAR DE RAD YEDRO**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:20.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-08  
Rebollar de Rad Yedro  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-09**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA DE TERROBA****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Terroba.

**SUPERFICIE:**

73,04 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Embalse de Terroba (EE-04).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Quejigal convertido en dehesa boyal que constituye un paisaje ecocultural, resto del pasado silvopastoril de la Sierra de Camero Viejo y que ha mantenido una buena cubierta arbórea dentro de un entorno deforestado.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

Su límite inferior más próximo a la orilla derecha del río Leza está afectado por la construcción del embalse de Soto-Terroba, que eliminaría parte de su vegetación, además del bosque de ribera que contactaba con la dehesa.

La conservación de esta dehesa es muy importante ya que es la zona menos deforestada de las que rodean la cubeta del embalse.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

La dehesa se sitúa en una ladera sobre el río Leza, orientada al noroeste y alrededor de los 900 m de altitud media.

Los materiales que forman su sustrato desde el punto de vista litológico son margas, margo-calizas y calizas pertenecientes al Cretácico Inferior. La dehesa se sitúa sobre masas de aguas subterráneas pertenecientes al acuífero de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático se encuentra ubicado en dentro del termotipo supramediterráneo, con un ombrotipo subhúmedo con cierta tendencia a seco. La precipitación media anual se sitúa en torno 600-700 mm y las temperaturas medias anuales entre 10 y 11 °C.

La dehesa se formó en este caso a partir de aclareos y trasmoscos de las masas originales de quejigales basófilos supramediterráneos de la asociación Cephalanthero rubrae-Quercetum faginae, y con desbrozados continuos del sotobosque arbustivo. Aparecen ejemplares de buen porte y ejemplares jóvenes ya que la fuerte despoblación sufrida en la zona ha disminuido el pastoreo del ganado en la dehesa, permitiendo su aparición en mucha mayor medida. Otras especies arbóreas destacadas que aparecen en la dehesa son arce de Montpellier y morrionera.

Contactando con el quejigal aparece el aulagar montano con especies como la aulaga, brezo común, espliego, gayubas, enebro, garbancera, tomillo y aliaga, que constituyen el paisaje vegetal dominante en el entorno y que aparece también dentro de la dehesa en las áreas no desbrozadas y en su orla.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

La mayor parte de las antiguas parcelas de cultivo abancladas y los pequeños prados están abandonados y cubiertos de matorral. Del quejigal se obtiene un pequeño aprovechamiento para leña y se pastorea con ganado ovino, caprino y equino.

**5. AFECCIONES****AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Terroba: Sin instrumento de planeamiento municipal.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal del Ayuntamiento de Terroba. Existen algunos puestos de paso para palomas migratorias.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Pertenece parcialmente al Monte de Utilidad Pública nº 131 propiedad del Ayuntamiento de Terroba.

Afecciones hidráulicas: Embalse de Soto-Terroba, con 8,1 hm<sup>3</sup> de capacidad, para regulación caudal en el río Leza, regadíos y abastecimiento a población.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

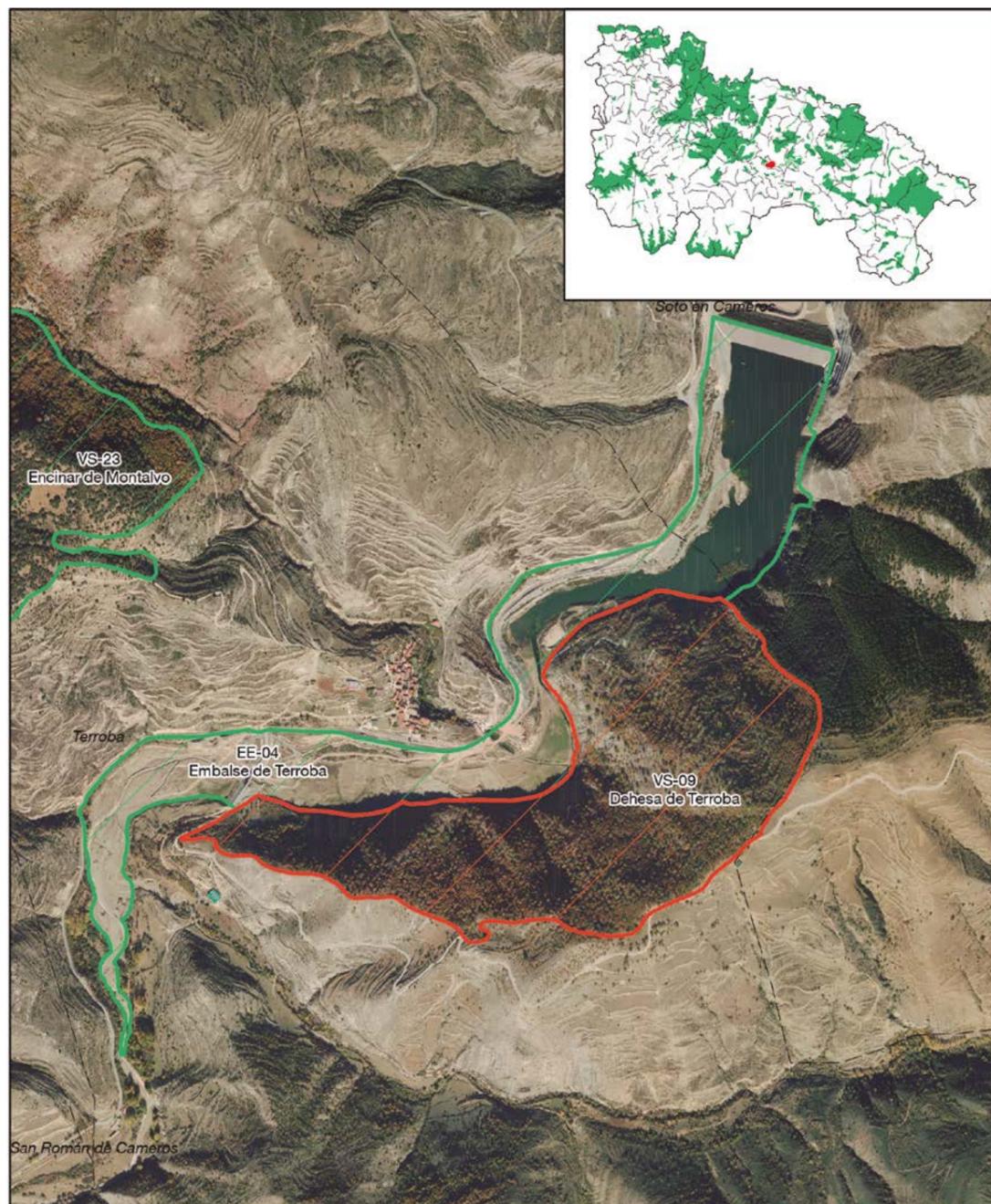
Singularidad Paisajística Botánica "Dehesa de Terroba". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-09**

**DEHESA DE TERROBA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:15.000 (impresión A4)  
0 250 500 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-09 Dehesa de Terroba  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-10**

**DEHESA BOYAL DE VELILLA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

San Román de Cameros.

**SUPERFICIE:**

101,59 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Dehesa boyal constituida por una formación mixta de quejigos y rebollos y que forma parte del importante conjunto de dehesas que localizan en el municipio San Román de Cameros y que muestran el importante uso silvopastoril que se dio a su territorio.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

Pequeño tamaño.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

La dehesa se sitúa en una de ladera, entre los 900 y 1.100 m, que asciende desde el río Leza, con orientación al noroeste. En el aspecto litológico los materiales que constituyen su sustrato son margas, margo-calizas y calizas del Cretácico

Inferior, situándose además la zona, sobre masas de aguas subterráneas pertenecientes al acuífero de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente pertenece al termotipo supramediterráneo, con ombrotipo subhúmedo con cierta tendencia a seco. La precipitación media anual se sitúa en torno 600-700 mm y las temperaturas medias anuales entre 10-11 °C.

Las masas originales de rebollares (*Luzulo forsteri-Quercetum pyrenaicae*) y de quejigales (*Cephalanthero rubrae-Quercetum faginae*), fueron aclaradas y trasmochadas para favorecer la aparición de herbáceas en el sotobosque y obtener combustible.

En la dehesa aparecen ejemplares añosos junto a ejemplares jóvenes en las zonas con menor presión o con abandono ganadera y en la periferia superior del espacio. Otras especies arbóreas acompañantes con importante presencia en la dehesa son los arces de Montpellier.

Con incursiones en la dehesa y rodeándola aparecen matorrales de aulagar montano y de estrepal con especies como estrepa, aulaga, aliaga, brezo común, espliego, tomillos cantueso, garbancera, gayuba y enebro, y pastizales secos sobre suelo desnudos y roquedos.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

**Afecciones urbanísticas:**

San Román de Cameros: Sin instrumento de planeamiento municipal.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza deportivo. Existen algunos puestos de paso para palomas migratorias.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Pertenece parcialmente a Monte de Utilidad Pública nº 120 "Dehesa y Solana de Aguas Nevadas" propiedad del Ayuntamiento.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

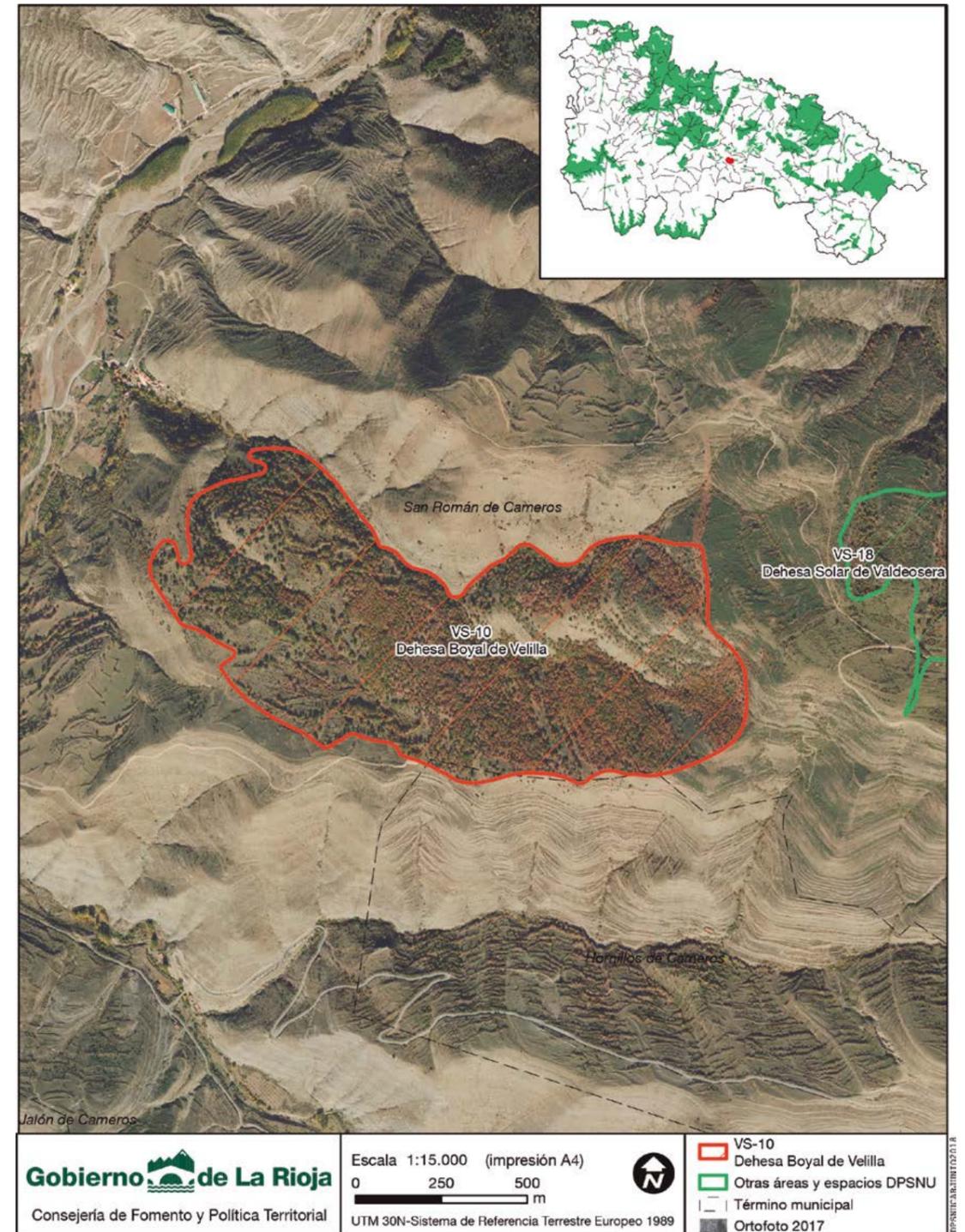
Paisaje Singular "Alto Leza" y Singularidad Paisajística Botánica "Dehesa Boyal de Velilla". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-10**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA BOYAL DE VELILLA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-11**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA BOYAL DE SAN ROMÁN**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

San Román de Cameros.

**SUPERFICIE:**

68,17 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Dehesa boyal utilizada para cobijar al ganado y que ha logrado mantenerse hasta la actualidad junto a otras ubicadas en mismo municipio de San Román de Cameros, proporcionando un paisaje forestal que destaca sobre las deforestadas sierras circundantes.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

El espacio está siendo sometido a un plan de recuperación de sus pastos y masas arbóreas por parte del gobierno autonómico.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

La dehesa se sitúa en las laderas de los arroyos Santa María y Los Villares y a una altitud media de 1.000 metros.

Litológicamente se ubica sobre sustratos de conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas del Cretácico Inferior. La zona se sitúa sobre las masas de aguas subterráneas pertenecientes al acuífero de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Su caracterización bioclimática se corresponde a un termotipo supramediterráneo, con ombrotipo subhúmedo con cierta tendencia a seco. La precipitación media anual se sitúa en torno 600-700 mm y las temperaturas medias anuales entre 10 y 11 °C.

La vegetación actual se corresponde a una dehesa de quejigos formada a partir de las masas originales de quejigar supramediterráneo. Se encuentra más aclarado en unas zonas que en otras y aparecen grandes ejemplares trasmochados junto a otros más jóvenes. En la dehesa también aparecen ejemplares de rebollo y de hayas. La masa está rodeada de pastizales y matorrales de aulaga, aliaga y otras especies de genistas, brezo común, espliego y enebro.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Se mantiene un cierto uso forestal con aprovechamiento de cortas y desbroces para leña y el uso ganadero de los pastizales y las dehesas. En contacto con la dehesa existen explotaciones forestales de pino laricio.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

San Román de Cameros: Sin instrumento de planeamiento municipal.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vías de red comarcal y local. GR-93, Sierras de La Rioja.

Afecciones cinegéticas: Coto e caza deportivo.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Pertenece a Monte de Utilidad Pública nº 120 "Dehesa y Solana de Aguas Nevadas" propiedad del Ayuntamiento.

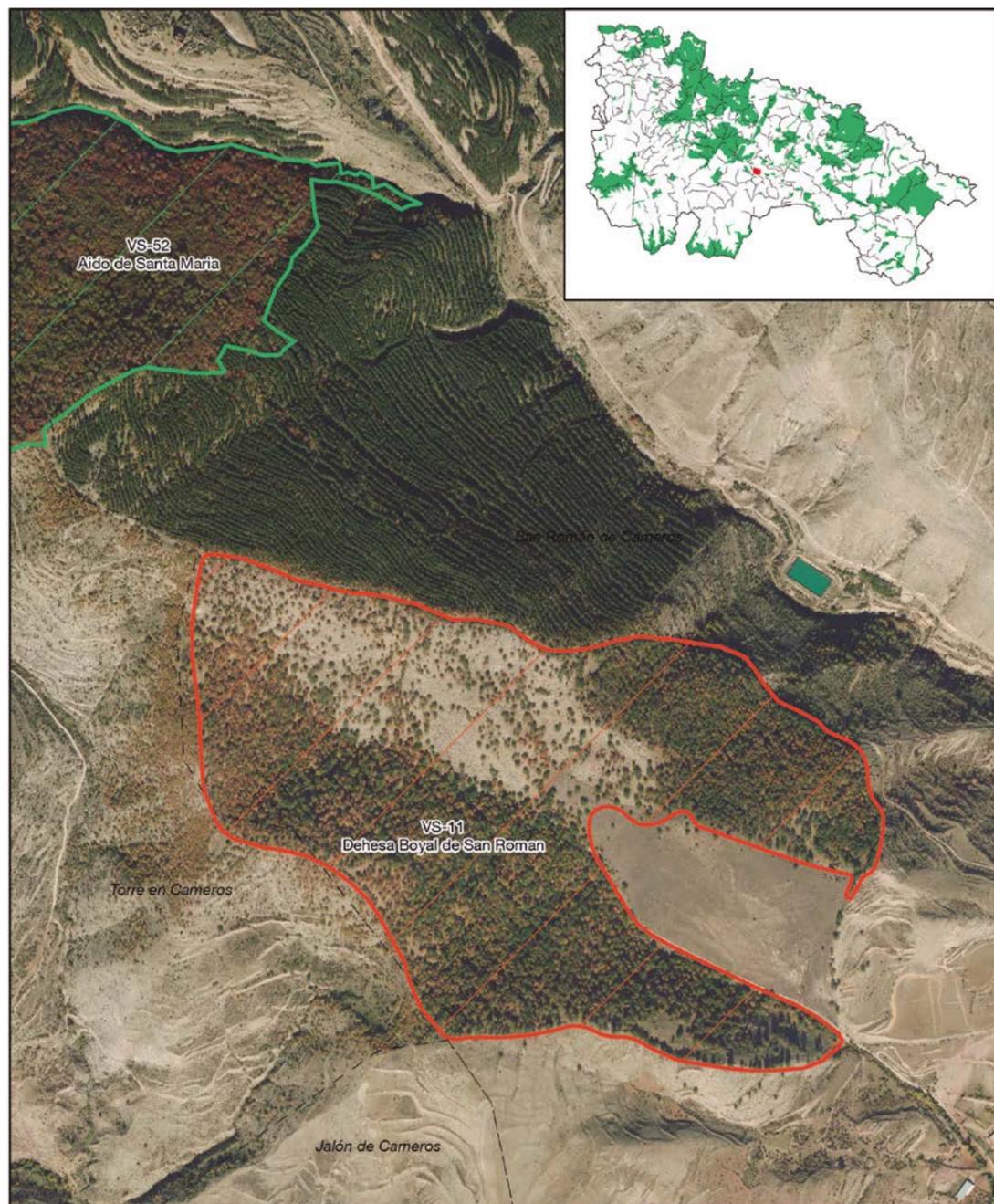
Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Paisaje Singular "Alto Leza" y Singularidad Paisajística Botánica "Dehesa Boyal de Cameros". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-11</b>	<b>DEHESA BOYAL DE SAN ROMÁN</b>



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:10.000 (impresión A4)  
0 250 500 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-11 Dehesa Boyal de San Román  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

TOPOGRAFÍA TERRITORIAL

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-12</b>	<b>DEHESA LAS HERIAS DE JALÓN</b>

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Jalón de Cameros.

#### SUPERFICIE:

43,82 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Una de las escasísimas manchas de rebollar que aún perduran en el Valle del Ebro con significación ecológica y paisajística por hallarse en un entorno agrícola y al límite de su área potencial de distribución en La Rioja.

#### NORMATIVA:

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

Para mantener su valor ecocultural y paisajístico, por parte del gobierno autonómico, se lleva a cabo en el espacio un plan de recuperación de sus pastos y de regeneración de su cubierta arbórea.

También se está realizando en la misma zona un proyecto de protección de las márgenes del arroyo Chico de la Dehesa.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

La dehesa se sitúa en la ladera orientada al noreste sobre el barranco del río Chico de la Dehesa, con el que contacta y a una altitud media de 1.000 metros.

Los sustratos litológicos presentes en esta zona son conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas que pertenecen al Cretácico Inferior (Mesozoico). En su subsuelo aparecen masas de aguas subterráneas del acuífero Cameros.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Se corresponde bioclimáticamente a un termotipo supramediterráneo, subhúmedo con cierta tendencia a seco. Las temperaturas medias anuales se sitúan en torno a los 10-11 °C y la precipitación media anual está entre 600 mm.

La vegetación potencial original en la zona serían los rebollares supramediterráneos subhúmedos de la asociación (*Luzulo forsteri-Quercetum pyrenaicae*).

Estas masas fueron clareadas y desbrozadas para librar terrenos para pastos y refugio para el ganado y para obtener combustible. Tras una menor presión humana, debida al despoblamiento de toda la zona, estas masas se encuentran en recuperación, densificándose la masa forestal espontáneamente aunque también siendo ocupadas por el matorral a costa de las especies que forman los pastos y otras herbáceas propias del sotobosque del rebollar.

En el área también aparecen matorrales de estrepal, ocupando las zonas donde el rebollar ha desaparecido y aquellas en las que se ha abandonado el pastoreo. Los fondos de valle y zonas llanas algunos prados y pastizales con setos vivos de espinosas. En el límite del espacio aparecen plantaciones forestales de pinos.

En las zonas próximas aparecen pastos sobre bancales y zonas de matorrales de estrepales, aulagares, aliagas, brezales, espliegos y enebrales.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Se mantendría, pero en mucha menor medida que antaño, el aprovechamiento forestal y ganaderos de la zona

5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Jalón de Cameros: Sin instrumento de planeamiento municipal.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza deportivo. Existen algunos puestos de paso para palomas migratorias.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Pertenece a Monte de Utilidad Pública nº 092 propiedad del Ayuntamiento.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

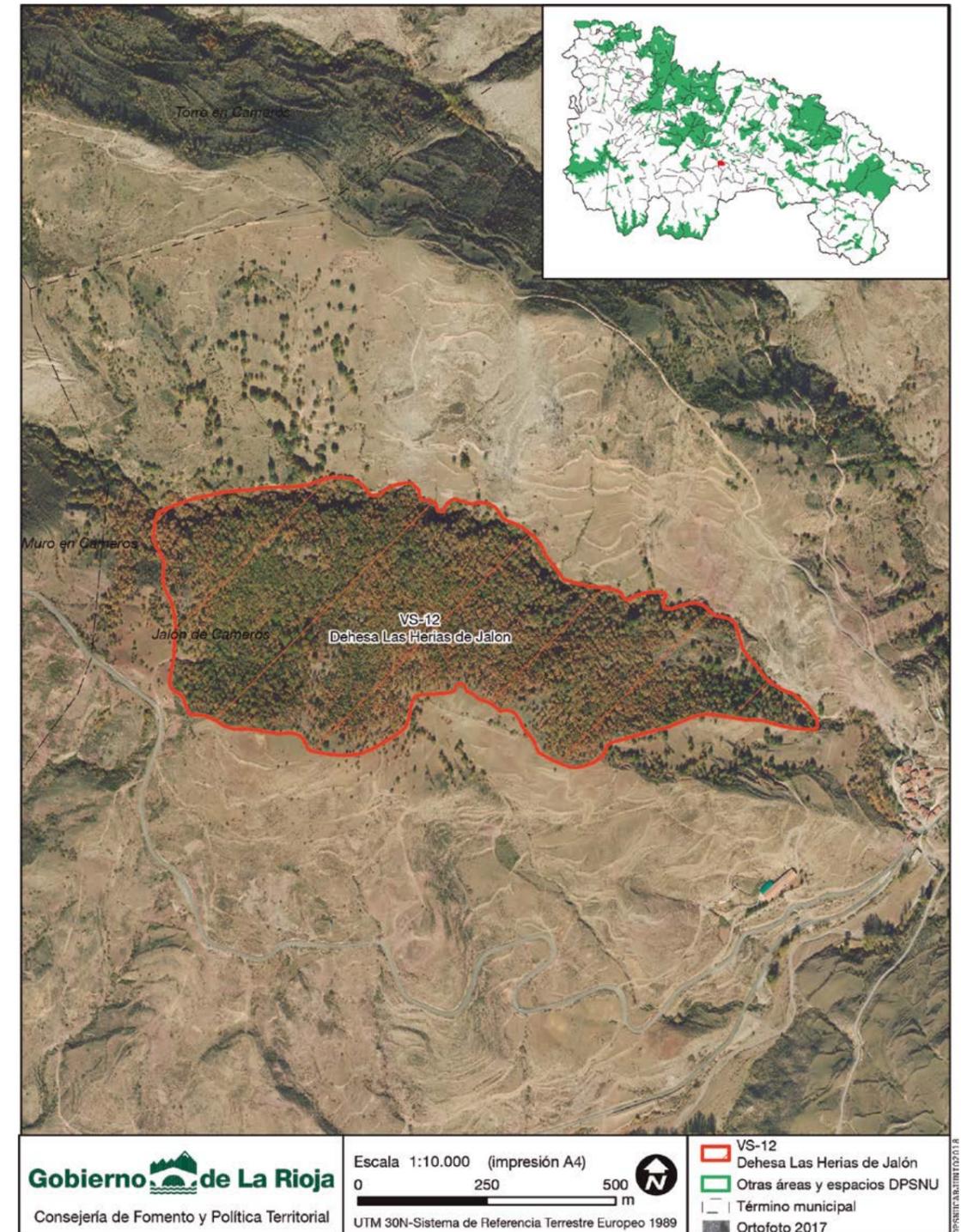
Paisaje Singular "Alto Leza" y Singularidad Paisajística Botánica "Dehesa Las Herías de Jalón". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-12**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA LAS HERIAS DE JALÓN**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-13**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA DE LARRIBA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Ajamil de Cameros y Zarzosa.

**SUPERFICIE:**

121,94 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Espacio eminentemente forestal, pero que ha conservado zonas de dehesa.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

La zona adehesada se ha reducido al disminuir su uso tradicional.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

La dehesa se sitúa en las laderas de los barrancos del Horcajuelo y del Corral y a una altitud media por encima de los 1.150 metros.

Los sustratos litológicos correspondientes a esta zona serían: conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas que per-

tenecen al Cretácico Inferior (Mesozoico). Se sitúa además sobre masas de aguas subterráneas del acuífero Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Se corresponde bioclimáticamente a un termotipo supramediterráneo, subhúmedo con cierta tendencia a seco. Las temperaturas medias anuales se sitúan en torno a los 8-9 °C y la precipitación media anual está entre 600-700 mm.

Se trata de un espacio eminentemente forestal, que en algunas zonas conserva, en la zona cercana al despoblado núcleo de Larriba y en las de menor pendiente, la estructura de dehesa de rebollos con estrato arbóreo aclarado y pastizales a sus pies, con especies de interés como *Narcissus triandrus* subsp. *triandrus*.

En otras zonas aparece una plantación de pino silvestre y, contactando con el rebollar, bosques de hayas dominantes en esta zona. También hay áreas de matorral de aulagas y enebros

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Uso forestal principalmente. Los pastizales de la zona de dehesa se usan para pastoreo de ganado vacuno y equino.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Ajamil de Cameros: Plan General Municipal (BOR 09/03/2016).

Zarzosa: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 05/07/1984).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Reserva de Regional Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Pertenece parcialmente a Monte de Utilidad Pública, propiedad del Ayuntamiento de Ajamil y otra parte a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

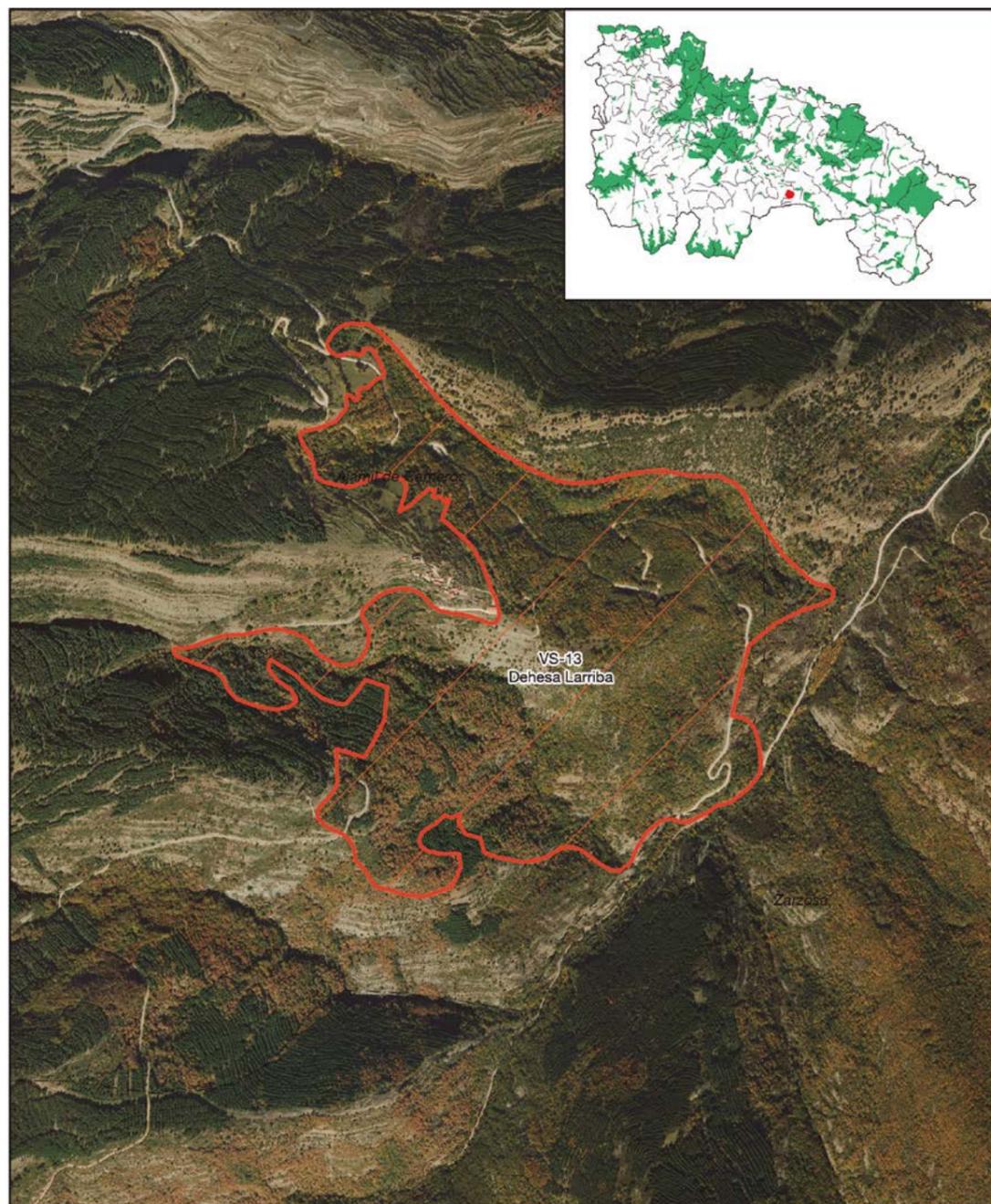
Paisaje Singular "Hayedos de Monterreal" y Singularidad Paisajística Cultural "Larriba". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-13**

**DEHESA LARRIBA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:15.000 (impresión A4)  
0 250 500 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-13 Dehesa Larriba  
 Otras áreas y espacios DPSNU  
 Término municipal  
 Ortofoto 2017

TOPOMAPARATERRITÓRIO

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-14**

**DEHESA DE ENCISO**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Enciso.

**SUPERFICIE:**

33,19 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Dehesa constituida por una formación mixta de quejigal y carrascal, de gran relevancia ecológica por escasear este tipo representaciones en esta zona de La Rioja y por encontrarse en un ambiente muy deforestado.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

Sus reducidas dimensiones son un factor limitante para su conservación. Debido a los yacimientos de icnitas presentes en la zona puede acusar cierta presencia de visitantes.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

La dehesa se sitúa en las laderas orientadas al norte sobre el barranco-arroyo de la Fuente y a una altitud media por encima de los 890 m.

El sustrato litológico se corresponde a margas, margo-calizas y calizas que pertenecen al Cretácico Inferior (Mesozoico). En zonas muy próximas se encuentran además importantes yacimientos de icnitas de dinosaurios. Se sitúa además sobre masas de aguas subterráneas del acuífero Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

En cuanto a la caracterización bioclimática, la zona posee un termotipo supramediterráneo con un ombrotipo subhúmedo con tendencia a seco. La precipitación anual se sitúa en torno a 500-600 mm y la temperatura media anual es de 9-10 °C.

Se trata de una formación adehesada de quejigos y carrasas, trasmochadas y aclaradas y que en algunas zonas se ha densificado tras la menor explotación de los pastos, formando rodales. También aparecen en la dehesa otras especies de árboles como arces.

El entorno está dominado por matorral-pastizal basófilos sobre zonas de suelos rocosos con espinosas, aulagas, tomillos, brezos comunes, enebros y espliegos, entre otras especies.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Los cultivos y pastos en bancales están abandonados y ocupados por matorral en su mayoría, aunque algunas zonas aún se usan para pastoreo.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja aprobado mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de 5 de diciembre de 1994.

**Afecciones urbanísticas:**

Enciso: Delimitación de Suelo Urbano (26/07/1979).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vías de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal del Ayuntamiento de Enciso.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

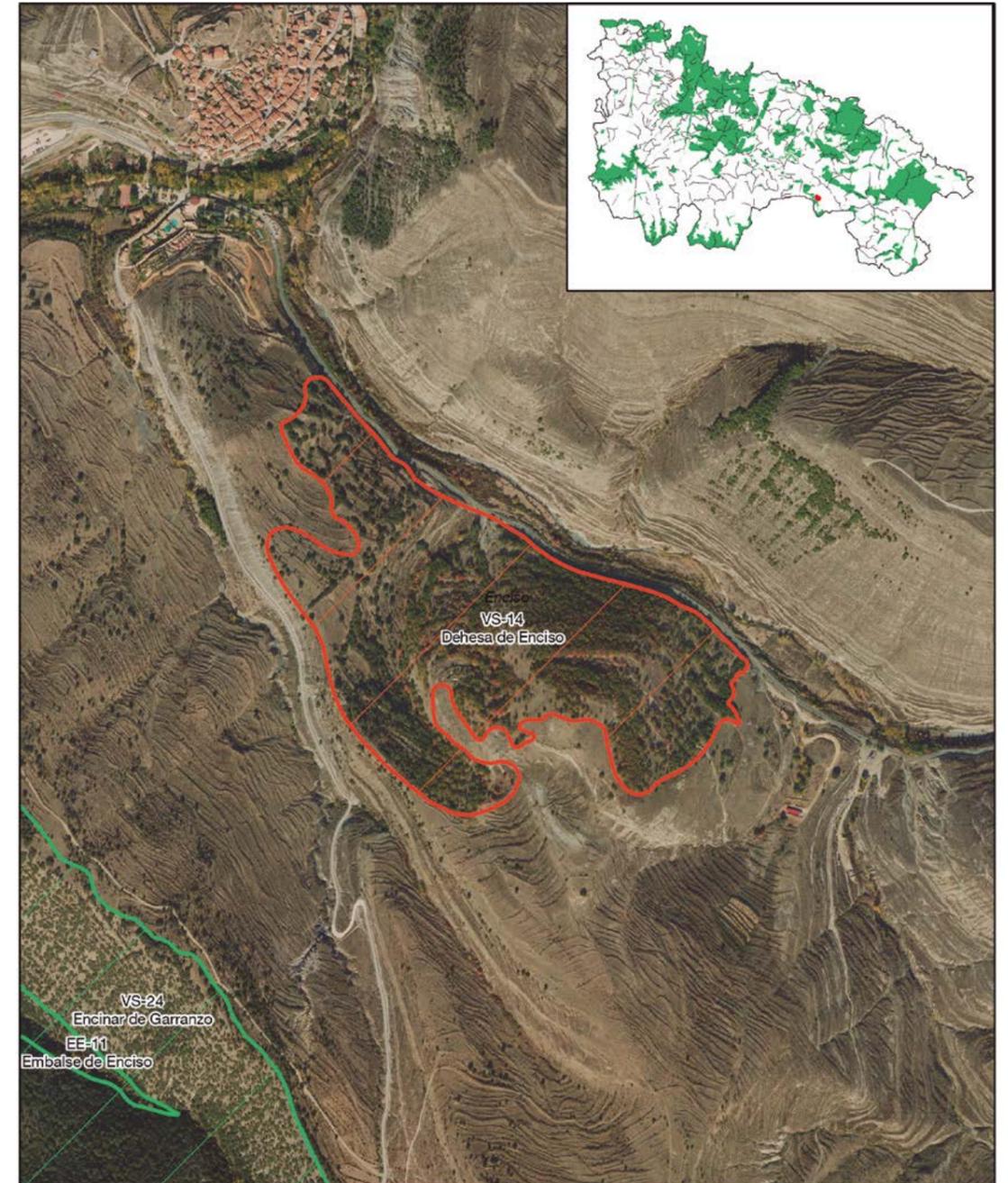
Paisaje Singular "Incitas de Enciso y Poyales" y Singularidad Paisajística Botánica "Dehesa de Enciso". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-14**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA DE ENCISO**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:10.000 (impresión A4)  
0 250 500 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-14 Dehesa de Enciso  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-15**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA DE HORNILLOS**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Hornillos de Cameros.

**SUPERFICIE:**

89,40 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Dehesa formada a partir de un hayedo lo cual le confiere unos valores ecológicos y paisajísticos muy destacados al encontrarse en una zona donde la vegetación arbórea y los propios hayedos escasean.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

Con la intención de conservar su valor ecocultural y paisajístico se lleva a cabo en el espacio, por parte del gobierno autonómico, un plan de recuperación de sus pastos y de regeneración de su cubierta arbórea.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Este hayedo adhesionado se sitúa en la ondulada ladera suroeste del cordal del pico Atalaya (1.514 m), con importantes pendientes y a una altitud media aproximada 1.350 m.

Los sustratos es moderadamente ácido y litológicamente dominan las margas, margo-calizas y calizas del Cretácico Inferior (Mesozoico). Se sitúa además sobre masas de aguas subterráneas del acuífero Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Se corresponde bioclimáticamente a un termotipo supramediterráneo, con ombrotipo subhúmedo con tendencia a seco. Las temperaturas medias anuales se sitúan en torno a los 8 °C y la precipitación media anual está entre 600-700 mm.

Las masas originales de hayedos fueron clareadas y desmochadas periódicamente para obtener leña y mantener un sotobosque de herbáceas para el ganado. El despoblamiento de los pueblos cameranos ha permitido que estas masas se hayan recuperado espontáneamente. En las zonas abiertas del hayedo aparecen herbáceas como *Narcissus triandrus* subsp. *triandrus* y *Scilla lilio-hyacinthus*. En su zona oeste aparecen también ejemplares de rebollo.

En el área circundante desforestada también aparecen matorrales como estrepales, aulagares, enebrales, aliagas, brezales, boj y espliegos y pastos pedregosos.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Se mantiene un pequeño uso ganadero de los pastizales que aún quedan.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Hornillos de Cameros: Plan General Municipal (BOR 18/02/2011).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vías de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal del Ayuntamiento de Hornillos de Cameros.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Pertenece al Monte de Utilidad Pública nº 91 propiedad del Ayuntamiento de Hornillos de Cameros.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

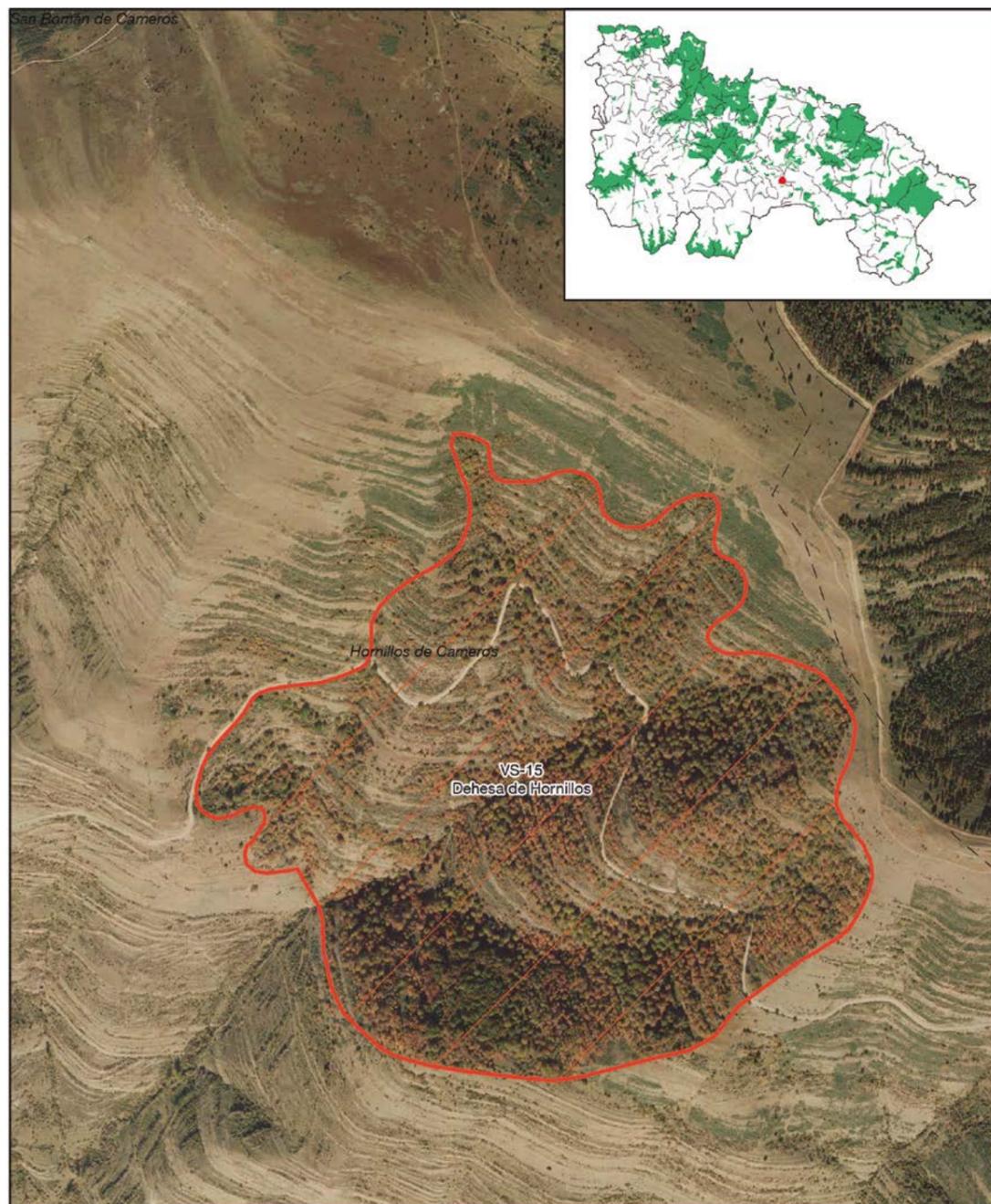
Singularidad Paisajística Botánica "Dehesa de Hornillos". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-15**

**DEHESA DE HORNILLOS**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:10.000 (impresión A4)  
0 250 500 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- VS-15 Dehesa de Hornillos
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

TOPOGRAFÍA TERRITORIAL

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-16**

**DEHESA LAS CUESTAS DE TREGUAJANTES**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Soto en Cameros.

**SUPERFICIE:**

106,70 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de la única dehesa de rebollos que se ha mantenido en el municipio de Soto en Cameros.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

El carácter de dehesa se estaría perdiendo gracias a la mayor ocupación del terreno de rebollos jóvenes.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

La dehesa se sitúa en una ladera sobre los barrancos de San Blas y de la Redonda, orientada al noroeste y alrededor de los 1.050 m de altitud media.

Los materiales que forman su sustrato están constituidos litológicamente por areniscas, limolitas, arcillas y algunas calizas, pertenecientes al Cretácico Inferior (Mesozoico). La

zona de la dehesa se sitúa sobre masas de aguas subterráneas pertenecientes al acuífero de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático se encuentra ubicado en dentro del termotipo supramediterráneo, con un ombrotipo subhúmedo con cierta tendencia a seco. La precipitación media anual se sitúa en torno 600-700 mm y las temperaturas medias anuales entre 10-11 °C.

La vegetación potencial de la zona estaría dominada por los rebollares silicícolas subhúmedos de la asociación Luzulo forsteri-Quercetum pyrenaicae, como las masas de rebollar del Alto Jubera que están muy próximas.

En el área también aparecen matorrales de estrepal, acompañados de especies como brezo común, tomillos cantueso, garbancera, ocupando las zonas donde el rebollar ha desaparecido y aquellas en las que se ha abandonado el pastoreo.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Principalmente el ganadero, aunque las praderas de pastos y de pastos-matorrales han retrocedido frente a la ocupación del matorral.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

**Afecciones urbanísticas:**

Soto en Cameros: Plan General Municipal (BOR 13/06/2006).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal del Ayuntamiento de Soto en Cameros.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 130 propiedad del Ayuntamiento de Soto en Cameros.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad: Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cida-

cos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

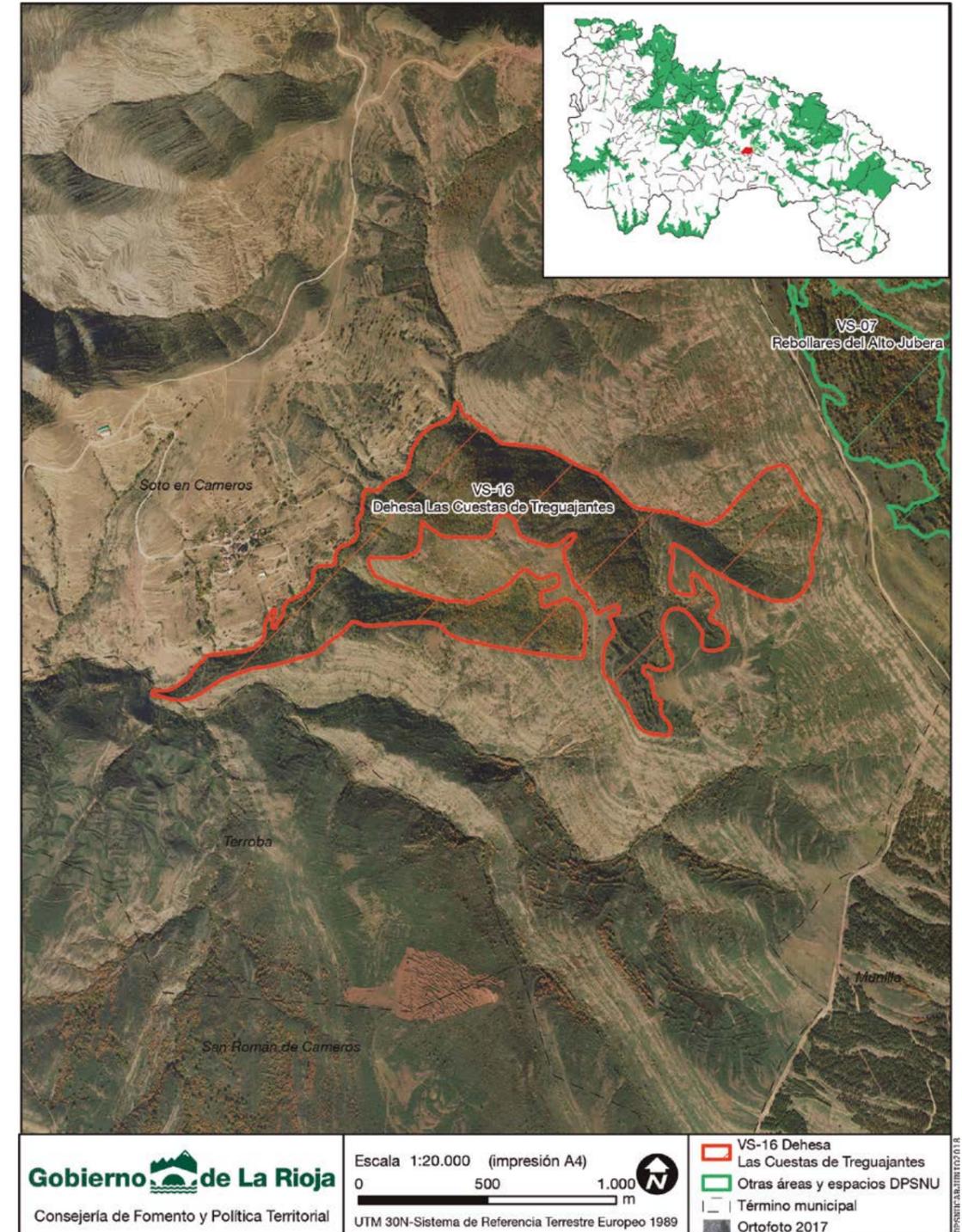
Singularidad Paisajística Botánica "Dehesa de Las Cuestas de Tregujantes". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-16**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA LAS CUESTAS DE TREGUAJANTES**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-17**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA DE SANTA MARÍA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

San Román de Cameros.

#### SUPERFICIE:

48,40 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Quejigal adhesionado que forma parte del destacado conjunto de paisajes ecoculturales de tipo forestal, conservados en el municipio de San Román de Cameros.

#### NORMATIVA:

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

La falta de su uso tradicional ha disminuido la superficie de pastizal a favor de la superficie arbórea.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

La dehesa de Santa María se sitúa en la ladera orientada al noreste sobre el barranco Antoria y a una altitud media alrededor de 1.125 m.

Los sustratos sobre los que se asienta pertenecen desde el

aspecto litológico se ubica a conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas del Cretácico Inferior, Mesozoico. La zona se sitúa sobre las masas de aguas subterráneas pertenecientes al acuífero de Cameros.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Bioclimáticamente corresponde a un termotipo supramediterráneo subhúmedo con cierta tendencia a seco. La precipitación media anual sería en torno a 600 mm y la temperatura media anual entre 9 y 10 °C.

La vegetación actual se corresponde a una dehesa mayoritariamente formada de quejigos y con un pequeña presencia de hayas. La dehesa se habría formado a partir de masas originales de quejigar supramediterráneo basófilo.

Tras la disminución de las actividades tradicionales en toda la zona, esta dehesa presenta menos zonas de aclarado, excepto en su periferia sur y suroeste, y dominan las áreas con ejemplares jóvenes desarrollándose y disminuyendo la superficie de pastos entre los grandes ejemplares trasnochos.

La dehesa está rodeada de pastizales pedregosos y matorrales-pastizales con especies como aulaga, aliaga, brezo común, espliego y enebro. Muy cerca de la dehesa existen explotaciones forestales de pino laricio.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Se mantiene un pequeño uso forestal con aprovechamiento de cortas y desbroces para leña y el uso ganadero de los pastizales y las dehesas. También hay un aprovechamiento cinegético de los terrenos.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

San Román de Cameros: Sin instrumento de planeamiento municipal.

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto Social de caza.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 128 propiedad del Ayuntamiento de San Román de Cameros y Monte de Utilidad Pública nº 187 propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

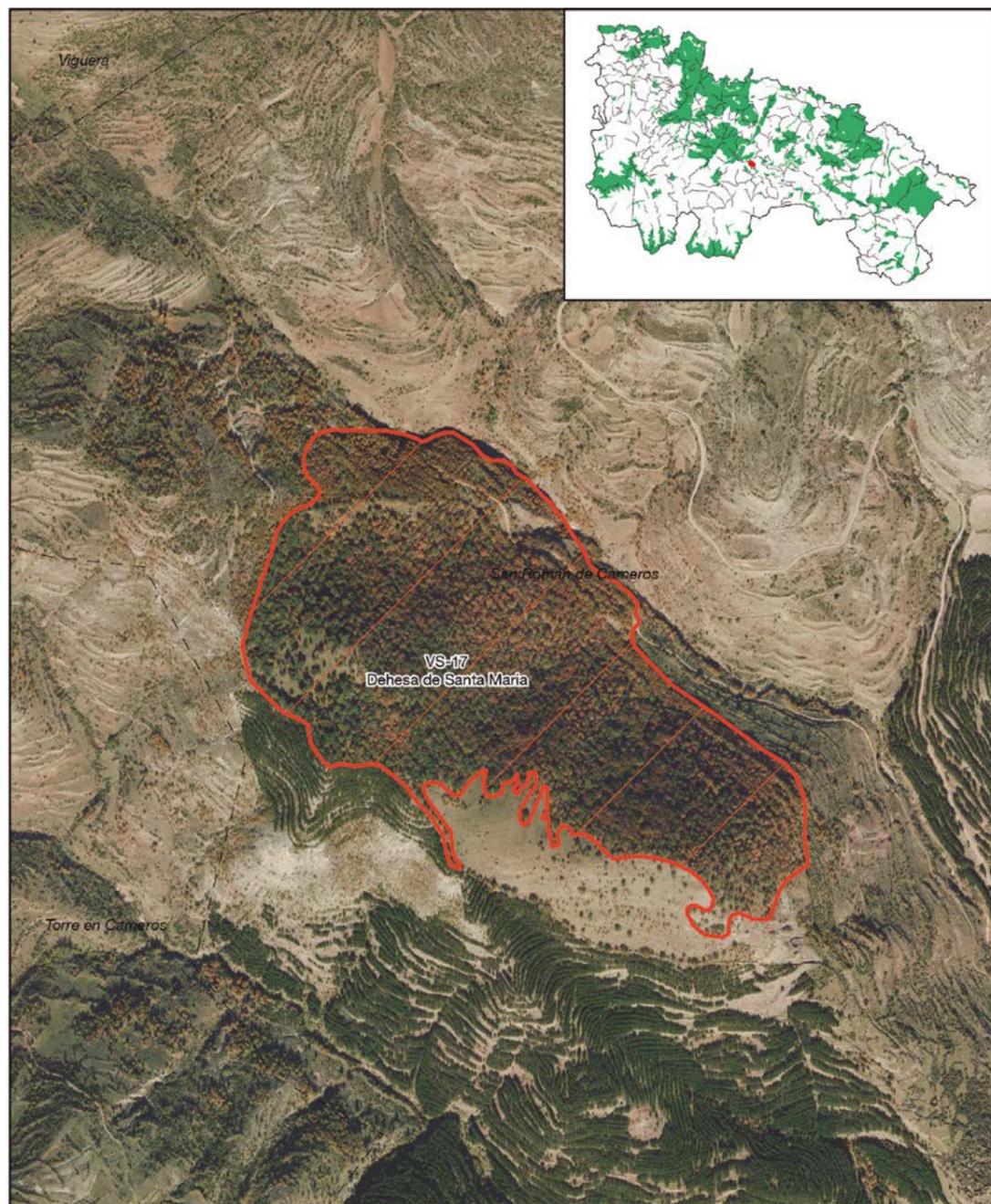
Singularidad Paisajística Botánica "Dehesa de Santa María". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-17**

**DEHESA DE SANTA MARÍA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:10.000 (impresión A4)

0 250 500 m

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- VS-17 Dehesa de Santa María
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-18**

**DEHESA DE SOLAR DE VALDEOSERA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

San Román de Cameros.

**SUPERFICIE:**

93,90 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Dehesa vinculada histórico y geográficamente a una antigua institución nobiliaria del mismo. Constituye otro de los elementos más importantes del conjunto de dehesas de San Román de Cameros.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

La dehesa presenta áreas deforestadas en su interior y que han sido invadidas por matorral tras la disminución de su uso tradicional.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

La dehesa se sitúa en las laderas de los montes en torno a la población de Solar de Valdeosera y del arroyo del Galón, a una altitud media alrededor de los 1.200 m.

En el aspecto litológico los materiales que constituyen su sustrato son margas, margo-calizas y calizas del Cretácico Inferior, situándose además la zona, sobre masas de aguas subterráneas pertenecientes al acuífero de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente pertenece al termotipo supramediterráneo, con ombrotipo subhúmedo con cierta tendencia a seco. La precipitación media anual se sitúa en torno 600 mm y las temperaturas medias anuales se sitúan entre 10-11 °C.

Las masas originales de rebollares (*Luzulo forsteri-Quercetum pyrenaicae*) de la zona han sido muy aclaradas en algunas zonas mientras que en otras al abandonarse su uso se ha producido bien una densificación arbórea o bien una mayor aparición de matorral, a costa del pastizal, por lo que la formación es muy irregular.

Dentro del espacio, ocupando una importante área y rodeándolo aparecen el pasto-matorral y matorral de estrepal montano con la especie dominante estrepa, junto a especies como brezo común, tomillos cantueso y garbancera, y pastizales secos sobre suelo desnudos y roquedos.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Se mantiene un pequeño uso ganadero.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

**Afecciones urbanísticas:**

San Román de Cameros: Sin instrumento de planeamiento municipal.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza privado.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

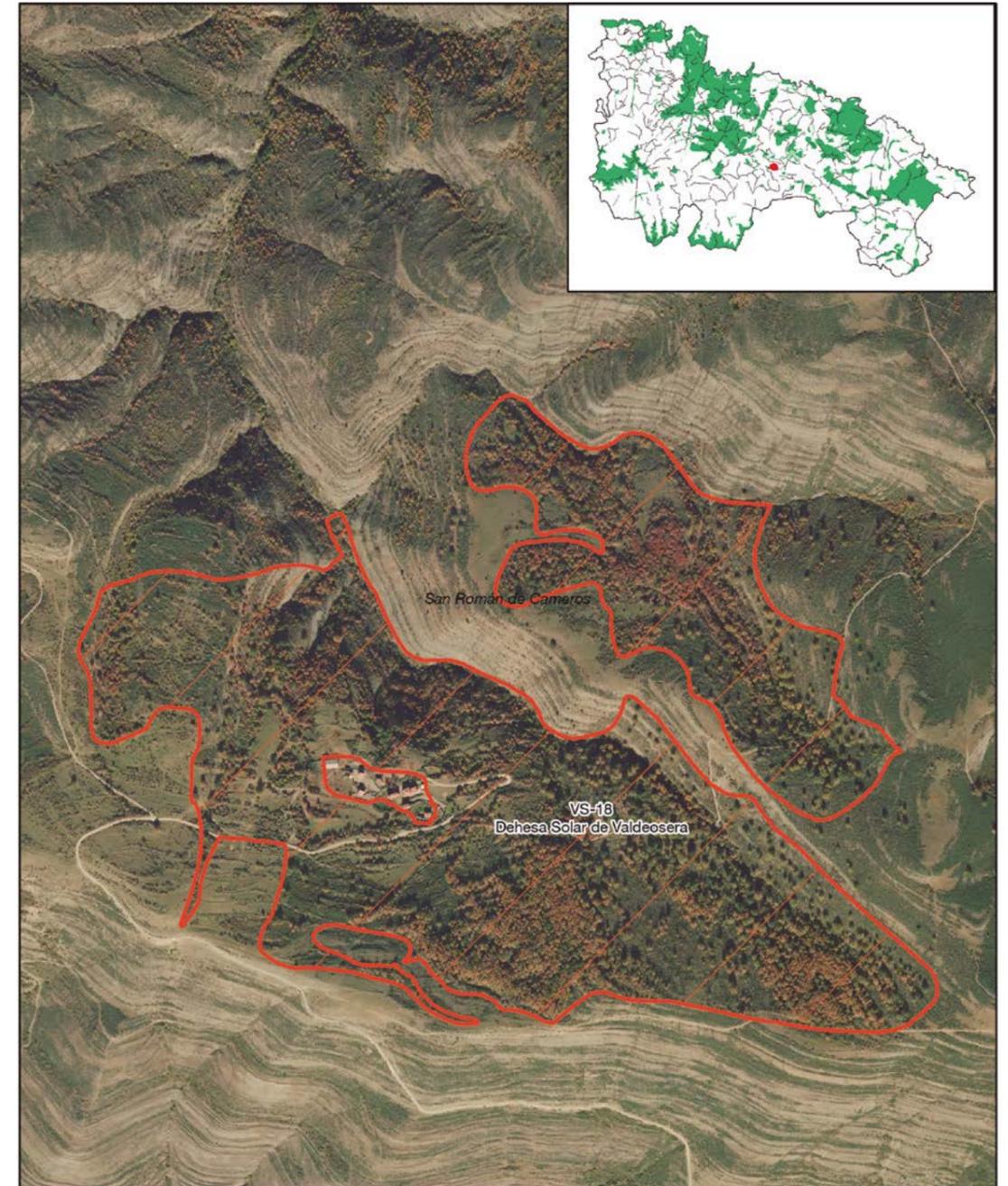
Singularidad Paisajística Botánica "Dehesa de Solar de Valdeosera". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-18**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA SOLAR DE VALDEOSERA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:10.000 (impresión A4)  
0 250 500 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-18 Dehesa Solar de Valdeosera  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-19**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA BOYAL DE TORRE**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Torre en Cameros.

#### SUPERFICIE:

227,33 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

La dehesa constituye la única masa forestal importante del municipio de Torre en Cameros y una de las dehesas más extensas de Cameros, manteniéndose conservada gracias a un uso forestal y ganadero tradicional.

**NORMATIVA:** Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

Se ha perdido el carácter adhesionado en algunas zonas debido a la falta de uso tradicional.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Esta dehesa se sitúa en las laderas de los montes que se alzan desde los barrancos de Berunda y de Matamana, a una altitud media aproximada de 1.175 m.

En el aspecto litológico los materiales de su sustrato están constituidos por calizas arenosas, margas, arenitas y arcillas del

Cretácico Inferior, situándose además el espacio sobre masas de aguas subterráneas pertenecientes al acuífero de Cameros.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Bioclimáticamente la dehesa se sitúa en el termotipo supra-mediterráneo, con ombrotipo subhúmedo con cierta tendencia a seco. La precipitación media anual estaría en torno 600 mm y las temperaturas medias anuales oscilan entre 9-10 °C.

La vegetación actual de la dehesa muestra de rebollar que se adhesionó junto a rodales de hayedo y quejigo. Tras la disminución de su uso agrosilvopastoril debida al despo-blamiento de toda la zona, estas masas han densificando la cobertura aérea espontáneamente aunque a costa de la superficie y las especies que forman los pastos.

En el área de alrededor de la dehesa predominan los matorrales de aulagares, brezales, espinares, enebrales, escobonales y estrepales.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Se mantendría un pequeño uso forestal con extracción de leñas y un uso ganadero.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

#### Afecciones urbanísticas:

Torre en Cameros: Sin instrumento de planeamiento municipal.

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vía pecuaria de red comarcal. GR-93, Sierras de La Rioja.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal perteneciente al Ayuntamiento de Torre en Cameros.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 133 propiedad del Ayuntamiento de Torre en Cameros.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

#### Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies

de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

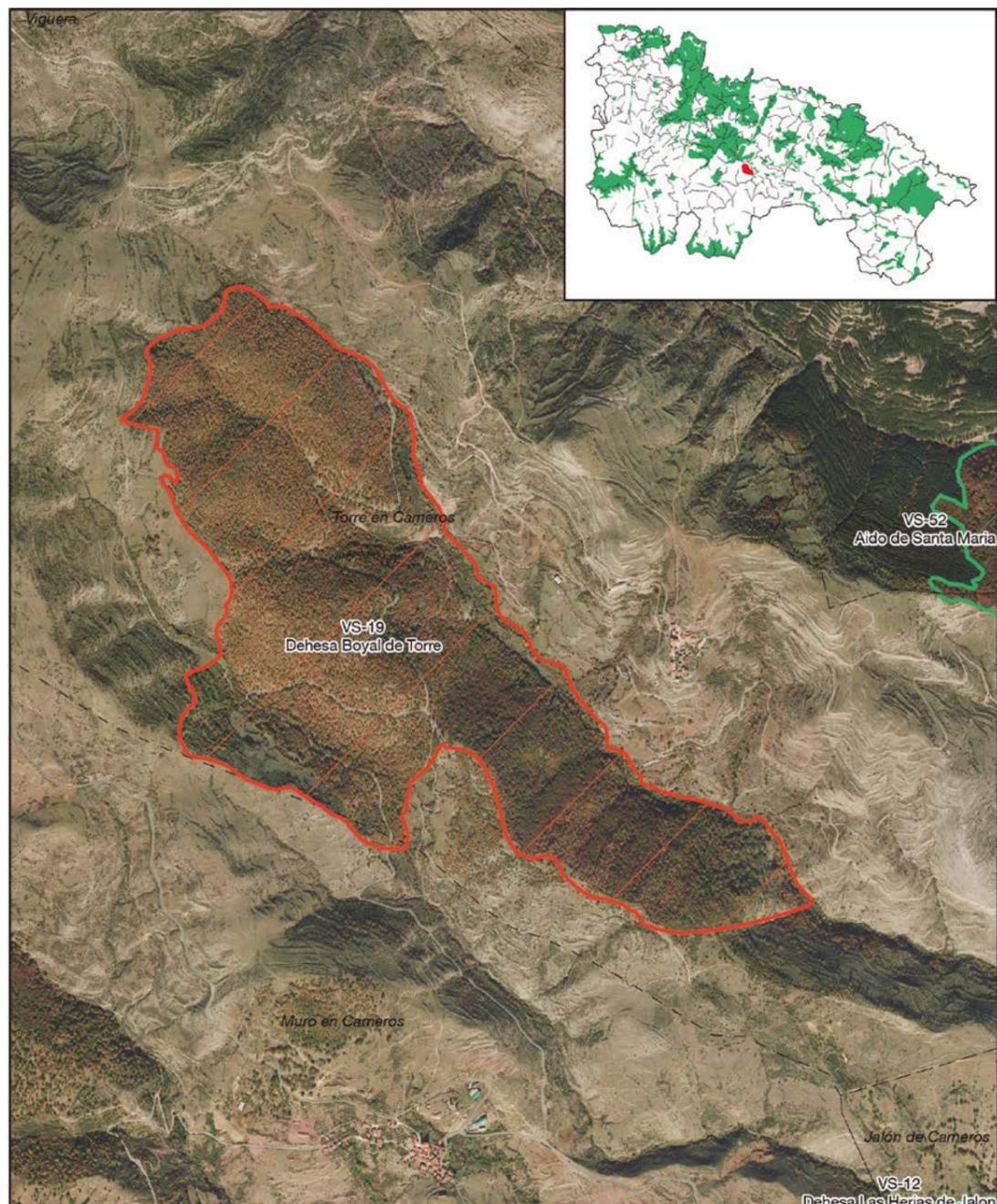
Singularidad Paisajística Botánica "Dehesa Boyal de Torre en Cameros". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-19**

**DEHESA BOYAL DE TORRE**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:20.000 (impresión A4)

0 500 1.000 m

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- VS-19 Dehesa Boyal de Torre
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-20**

**DEHESA DE HOYO  
LA SIERRA DE TORREMUÑA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Ajamil de Cameros.

**SUPERFICIE:**

56,25 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeña zona de dehesa en ladera, rodeada de espacios deforestados y con plantaciones forestales.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

No consta en la elaboración del documento.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

La dehesa se localiza a una altitud media de 1.275 m sobre la ladera orientada al norte del barranco de la Dehesa.

Litológicamente los sustratos sobre los que se asienta son margas, marga-calizas y calizas. Existen masas de aguas subterráneas correspondientes al acuífero de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente, la dehesa se encuentra en el termostipo supramediterráneo y con ombrotipo subhúmedo con tendencia a seco. La temperatura media anual rondaría los 8 °C y las precipitaciones medias anuales de 700 mm.

La dehesa se formó a partir de un hayedo, sometido a continuos trasmoches, aclarados y desbroces. En los claros del hayedo, aparece en los pastos especies interesantes como *Narcissus triandrus* subsp. *triandrus*. En una de las zonas de la dehesa que contacta con el fondo del barranco aparece un rodal de bosque mixto. Aparecen con ejemplares de rebollos y también de tejos.

En las zonas desforestadas que rodean a la dehesa y con incursiones en sus zonas más despejadas aparecen pastizal-matorral con aulagar montano y especies acompañantes como brezo común, aliaga, boja blanca y gayuba, y otros matorrales como enebrales y espinares.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

El espacio y el mantendrían un pequeño uso ganadero. Hay parcelas próximas con explotaciones forestales de pinos.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Afecciones urbanísticas:**

Ajamil de Cameros: Plan General Municipal (BOR 09/03/2016).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 134 propiedad del Ayuntamiento de Ajamil.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad: Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius*

*pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

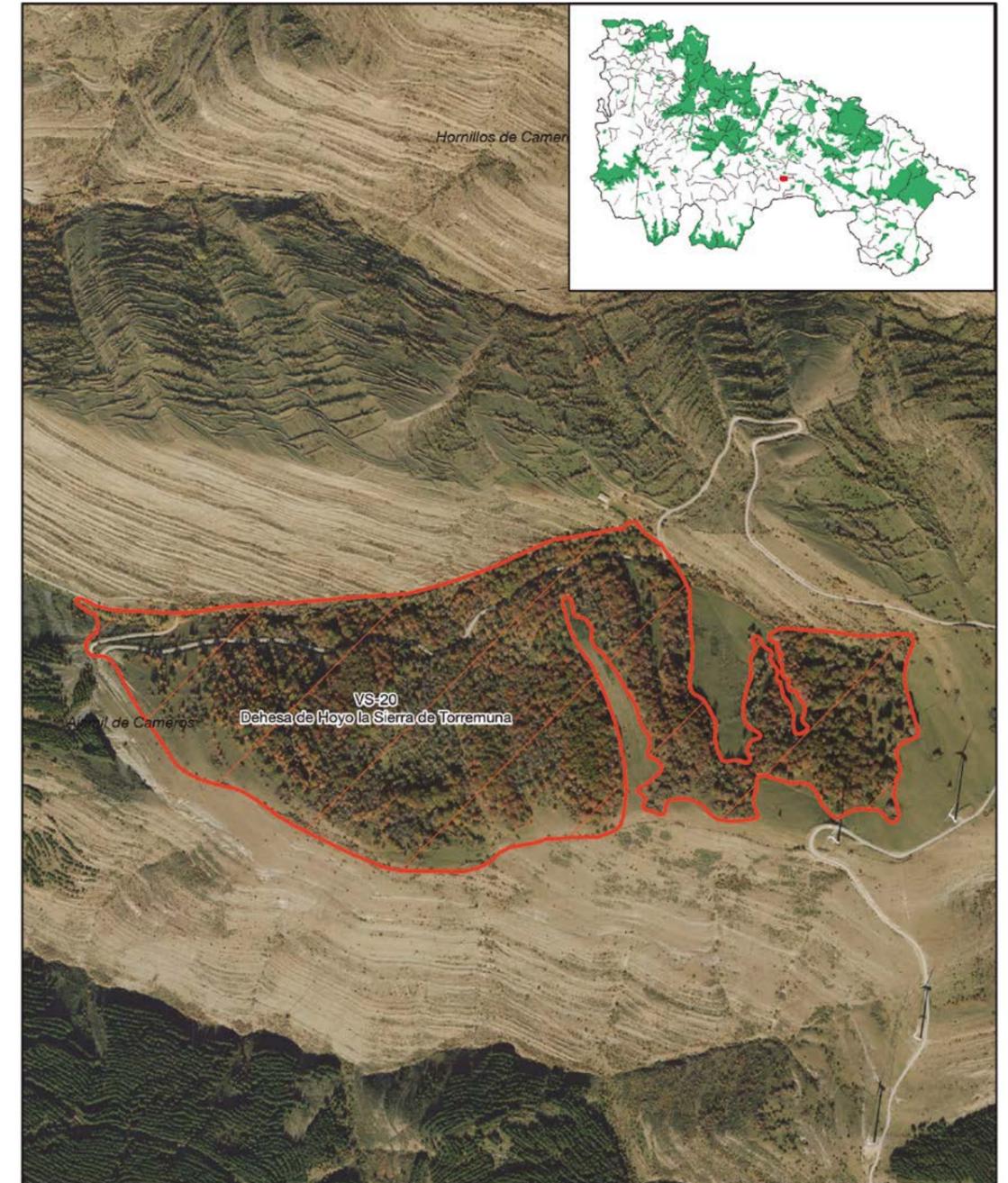
Singularidad Paisajística Botánica "Dehesa de Hoyo y Sierra de Torremuña". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-20**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA DE HOYO  
LA SIERRA DE TORREMUÑA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:10.000 (impresión A4)  
0 250 500 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-20 Dehesa de Hoyo la Sierra de Torremuña  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-21**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA DE RABANERA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Rabanera.

#### SUPERFICIE:

52,17 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Dehesa de Rabanera (VS-21-ENP).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Zona de dehesa que forma parte del área forestal más extensa de Rabanera.

#### NORMATIVA:

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

La aparición de matorral tras la disminución del su uso como dehesa le ha hecho perder zonas de pastos y su carácter adherido.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

La dehesa se localiza a una altitud media de 1.100 m, sobre la ladera orientada al oeste, que asciende sobre la margen derecha del río Leza.

Su litología se caracteriza por sustratos como conglomerados, areniscas, margas, arcillas y calizas, y en los suelos

próximos al cauce del río aparecen materiales detríticos del Cuaternario. Se encuentra sobre masas de aguas subterráneas correspondientes al acuífero de Cameros.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

La caracterización bioclimática se corresponde a un termotipo supramediterráneo, subhúmedo con cierta tendencia a seco.

Las temperaturas medias anuales se encuentran alrededor de los 8-9 °C y la precipitación media anual está entre los 700- 800 mm.

La vegetación potencial original en la zona serían los rebollares supramediterráneos subhúmedos de la asociación (*Luzulo forsteri-Quercetum pyrenaicae*). Esta masa fue adherida, sin embargo, tras una menor presión humana, la masa forestal original se estaría recuperando y al mismo tiempo, el matorral estaría invadiendo el sustrato herbáceo. En las zonas próximas aparecen pastos sobre bancales y con lindes de espinosas. También aparecen áreas de pastizal-matorral y matorrales de estrepa, acompañada de otras especies como lino, tomillo, cantueso enebrales.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Las parcelas abancaladas con pastizales mantendrían un uso ganadero, mayor que dentro de la dehesa, de la cual también se extraería leña, en menor medida que antes.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### Afecciones urbanísticas:

Rabanera: Plan General Municipal (BOR 08/09/2010).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 116 propiedad del Ayuntamiento de Rabanera.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

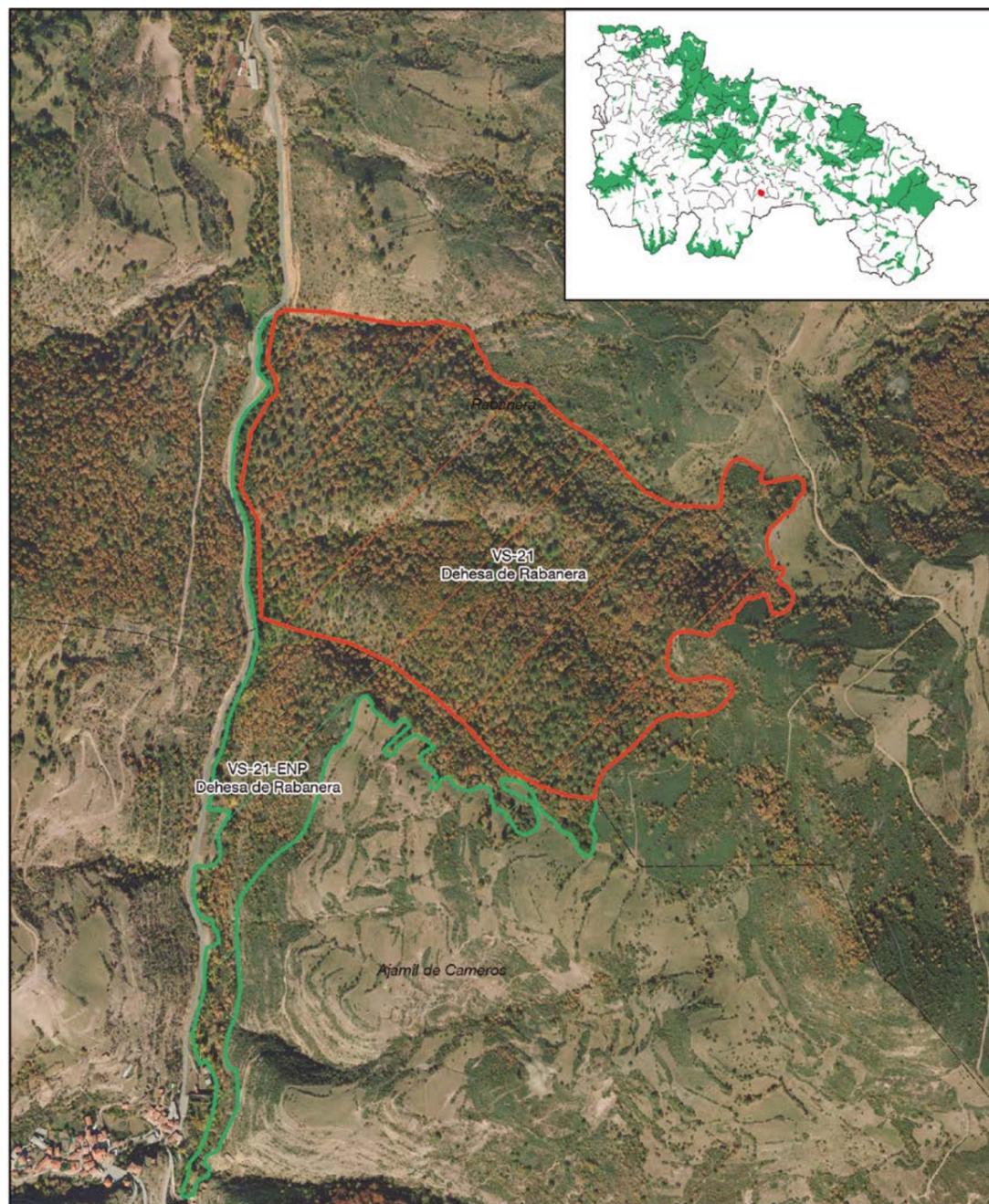
Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Paisaje Singular "Alto Leza" y Singularidad Paisajística Botánica "Dehesa de Rabanera". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-21</b>	<b>DEHESA DE RABANERA</b>



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:10.000 (impresión A4)

0 250 500 m

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- VS-21 Dehesa de Rabanera
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-21-ENP</b>	<b>DEHESA DE RABANERA</b>
	ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC
	<b>SIERRAS DE LA DEMANDA, URBIÓN, CEBOLLERA Y CAMEROSO</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y que quedan dentro del Espacio Natural Protegido, Red Natura 2000, Z.E.C. Sierras de la Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros.

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Ajamil de Cameros.

**SUPERFICIE:**

16,48 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Dehesa de Rabanera (VS-21).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Zona forestal que forma parte de la Dehesa de Rabanera.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

La aparición de matorral tras la disminución del su uso como dehesa le ha hecho perder zonas de pastos y su carácter adehesado.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

La dehesa se localiza a una altitud media de 1.100 m, sobre la ladera orientada al oeste, que asciende sobre la margen derecha del río Leza.

Su litología se caracteriza por sustratos como conglomerados, areniscas, margas, arcillas y calizas, y en los suelos próximos al cauce del río aparecen materiales detríticos del Cuaternario. Se encuentra sobre masas de aguas subterráneas correspondientes al acuífero de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

La caracterización bioclimática se corresponde a un motipo supramediterráneo, subhúmedo con cierta tendencia a seco.

Las temperaturas medias anuales se encuentran alrededor de los 8-9 °C y la precipitación media anual está entre los 700- 800 mm.

La vegetación potencial original en la zona serían los rebollares supramediterráneos subhúmedos de la asociación (*Luzulo forsteri-Quercetum pyrenaicae*). Esta masa fue adehesada, sin embargo, tras una menor presión humana, la masa forestal original se estaría recuperando y al mismo tiempo, el matorral estaría invadiendo el sustrato herbáceo.

En las zonas próximas aparecen pastos sobre bancales y con lindes de espinosas. También aparecen áreas de pastizal-matorral y matorrales de estrepa, acompañada de otras especies como lino, tomillo, cantueso enebrales.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Las parcelas abancaladas con pastizales mantendrían un uso ganadero, mayor que dentro de la dehesa, de la cual también se extraería leña, en menor medida que antes.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja, aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Ajamil de Cameros: Plan General Municipal (BOR 09/03/2016).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Acueducto sobre el río Rabanera en Ajamil de Cameros.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: Tramo libre del río Rabanera.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso forestal" y "Zona de uso general" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Singularidad Paisajística Botánica. Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

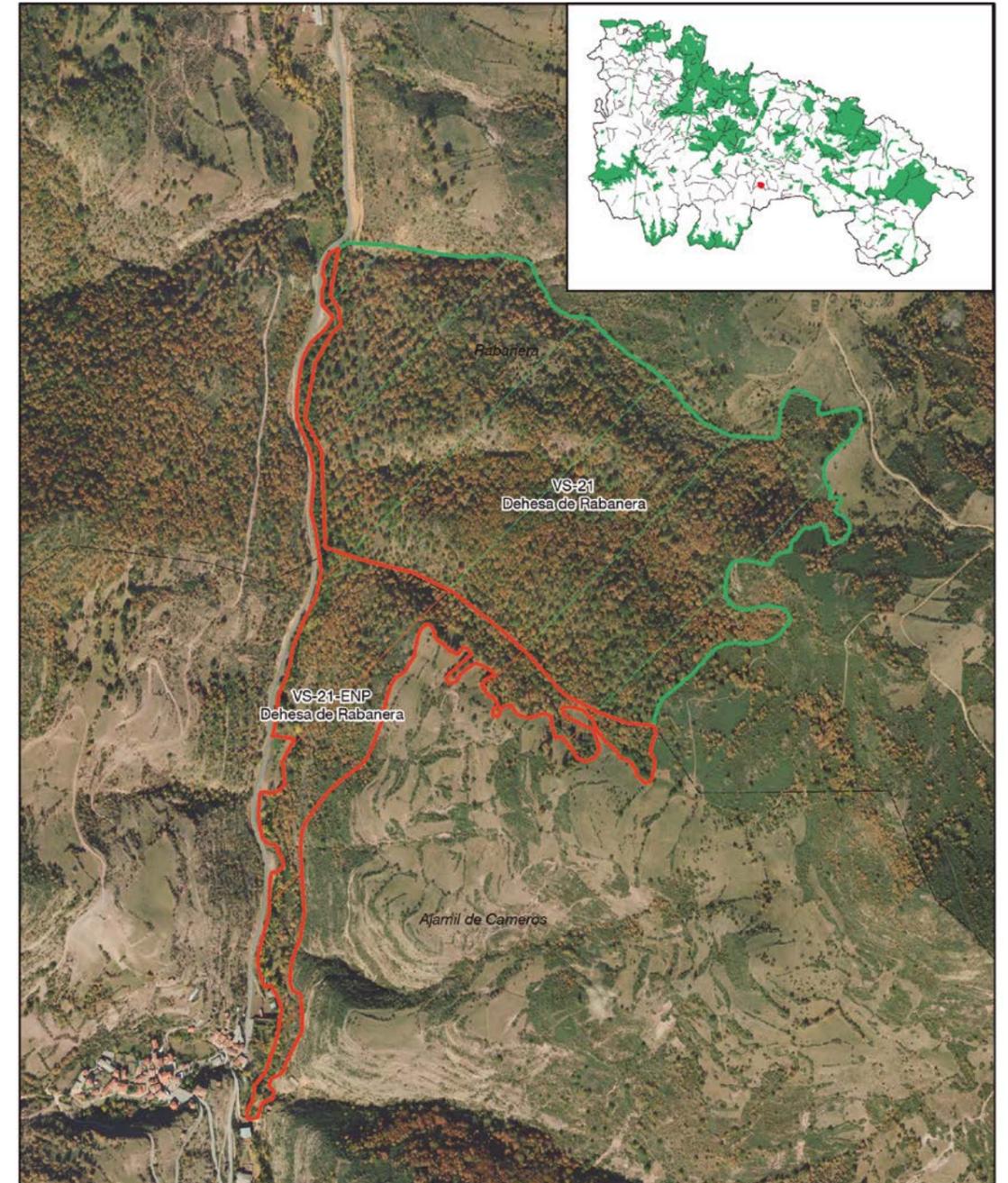
Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Plan de recuperación del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja. Paisaje Singular "Alto Leza". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-21-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA DE RABANERA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:10.000 (impresión A4)  
0 250 500 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-21-ENP Dehesa de Rabanera  
 Otras áreas y espacios DPSNU  
 Término municipal  
 Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-22**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DEHESA DE MUNILLA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Munilla.

**SUPERFICIE:**

12,37 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño carrascal adeshado que destaca sobre el entorno de bancales y monte desarbolado y por su proximidad al municipio de Munilla.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

Su extensión es muy pequeña y está formado por numerosas parcelas, lo que dificultaría su conservación. Algunas de las parcelas que debieron tener carrascal han sido roturadas.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

La dehesa se localiza a una altitud media de 950 m, sobre la ladera orientada al norte, que asciende sobre la margen derecha del río Manzanares.

Respecto a su litología en su sustrato aparecen materiales como conglomerados, margas, margo-calizas y calizas. Se

encuentra sobre masas de aguas subterráneas correspondientes al acuífero de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

La caracterización bioclimática se corresponde a una zona de contacto entre el termotipo supramediterráneo, subhúmedo con clara tendencia a seco y el mesomediterráneo seco, acentuado aún más por la posición en el valle.

Las temperaturas medias anuales se encuentran alrededor de los 10 °C y la precipitación media anual está entre los 500-600 mm.

Se trata de una formación degradada de la dehesa original de carrascal. Se conservan, no obstante, ejemplares de encina de buen porte junto con ejemplares jóvenes, siendo en alguna parcela muy densa esta formación.

En el área próxima presentan un matorral y matorral-pastizal sobre las laderas y los bancales abandonados. Con especies como aulaga, aliaga, enebro, brezo común, cantueso, espinos, tomillo, jaras y romero.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Se mantiene algo de su uso ganadero, dada la proximidad a Munilla.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Munilla: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 04/12/1984).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

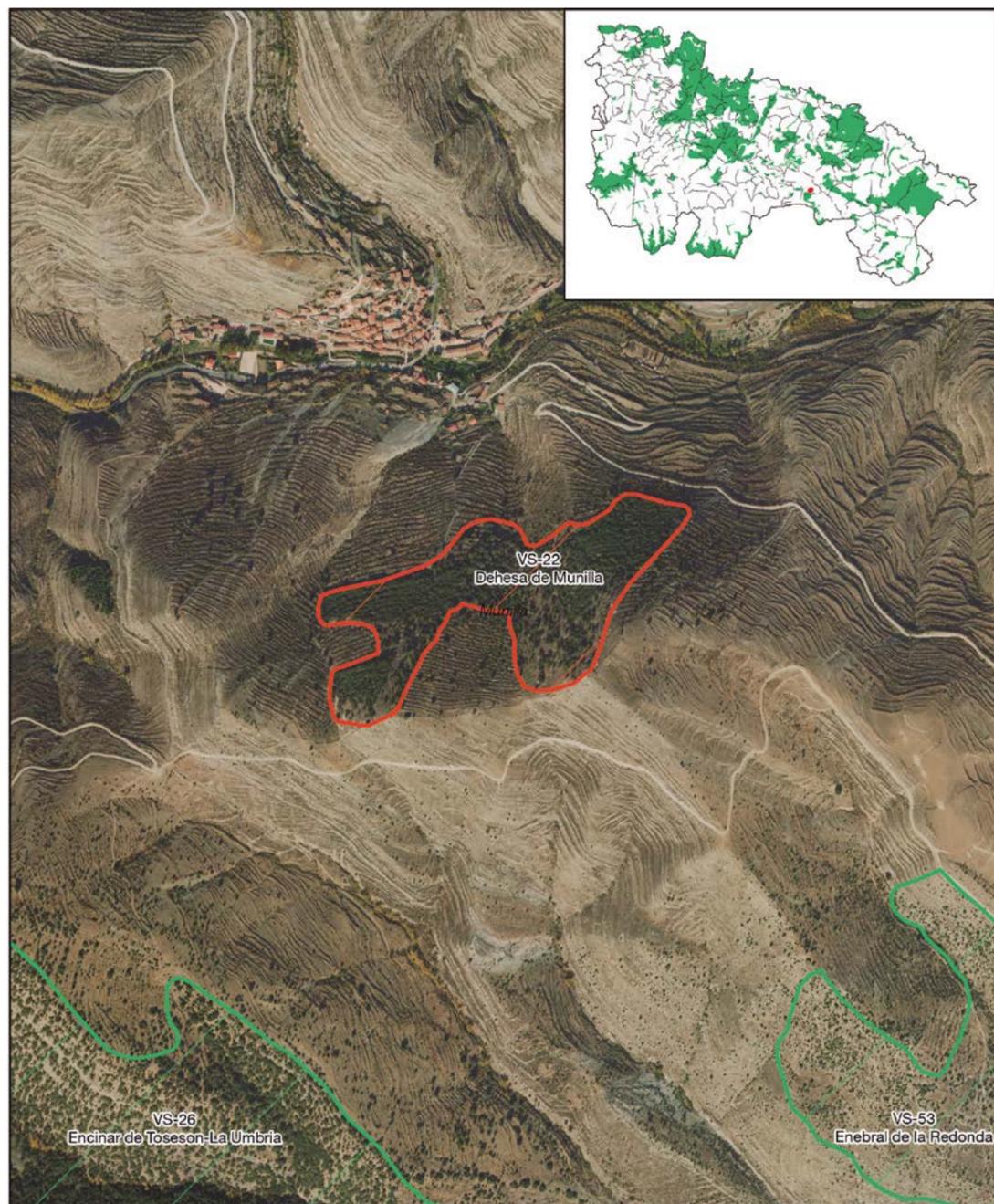
Afecciones sobre la biodiversidad:

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera,

Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Singularidad Paisajística Botánica "Dehesa de Munilla". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-22</b>	<b>DEHESA DE MUNILLA</b>



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:10.000 (impresión A4)

0 250 500 m

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- VS-22 Dehesa de Munilla
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-23</b>	<b>ENCINAR DE MONTALVO</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

San Román de Cameros, Soto en Cameros y Terroba.

**SUPERFICIE:**

231,22 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Este encinar constituye la mayor extensión de carrascal montano que se ha conservado en la cuenca del río Leza y en Cameros Viejo.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

Su área potencial está ocupada por explotaciones forestales de coníferas que limitaría su mayor ocupación territorial.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El encinar se encuentra en una zona montañosa con pendientes pronunciadas en algunos puntos, sobre las laderas de los barrancos de Royuela, de Luezas y de Valderresa, y a una altitud media de 1.100 m.

Litológicamente se ubica sobre sustratos de conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas del Cretácico Inferior. El

espacio se sitúa sobre las masas de aguas subterráneas pertenecientes al acuífero de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente se caracteriza por un termotipo supra-mediterráneo, con termotipo subhúmedo con tendencia a seco. La precipitación media anual está entre los 600 mm y las temperaturas medias anuales se encuentran alrededor de los 10 °C.

El espacio está dominado por un carrascal supramediterráneo basófilo de la asociación Junipero thuriferae-Quercetum rotundifoliae. La masa presenta zonas de gran desarrollo del bosque y otras donde dominan los tipos arbustivos de las carrasas, con una formación cerrada. Donde la densidad del carrascal lo permite, crecen otras especies arbóreas como el arce campestre.

En el área también aparece una masa de quejigal al límite sureste del carrascal junto a una orla de bujedo. En áreas circundantes domina un matorral montano de aulagas, alia-gas, brezo común, tomillo, espliego y enebro, con un salpicado de ejemplares de encina.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Eminentemente forestal con extracción de leñas por parte de los municipios.

**5.- AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

San Román de Cameros: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Soto en Cameros: Plan General Municipal (BOR 13/06/2006).

Terroba: Sin instrumento de planeamiento municipal.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vías de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza social y coto de caza municipal del Ayuntamiento de Terroba.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Montes de Utilidad Pública nº 189 perteneciente a la Comunidad Autónoma.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

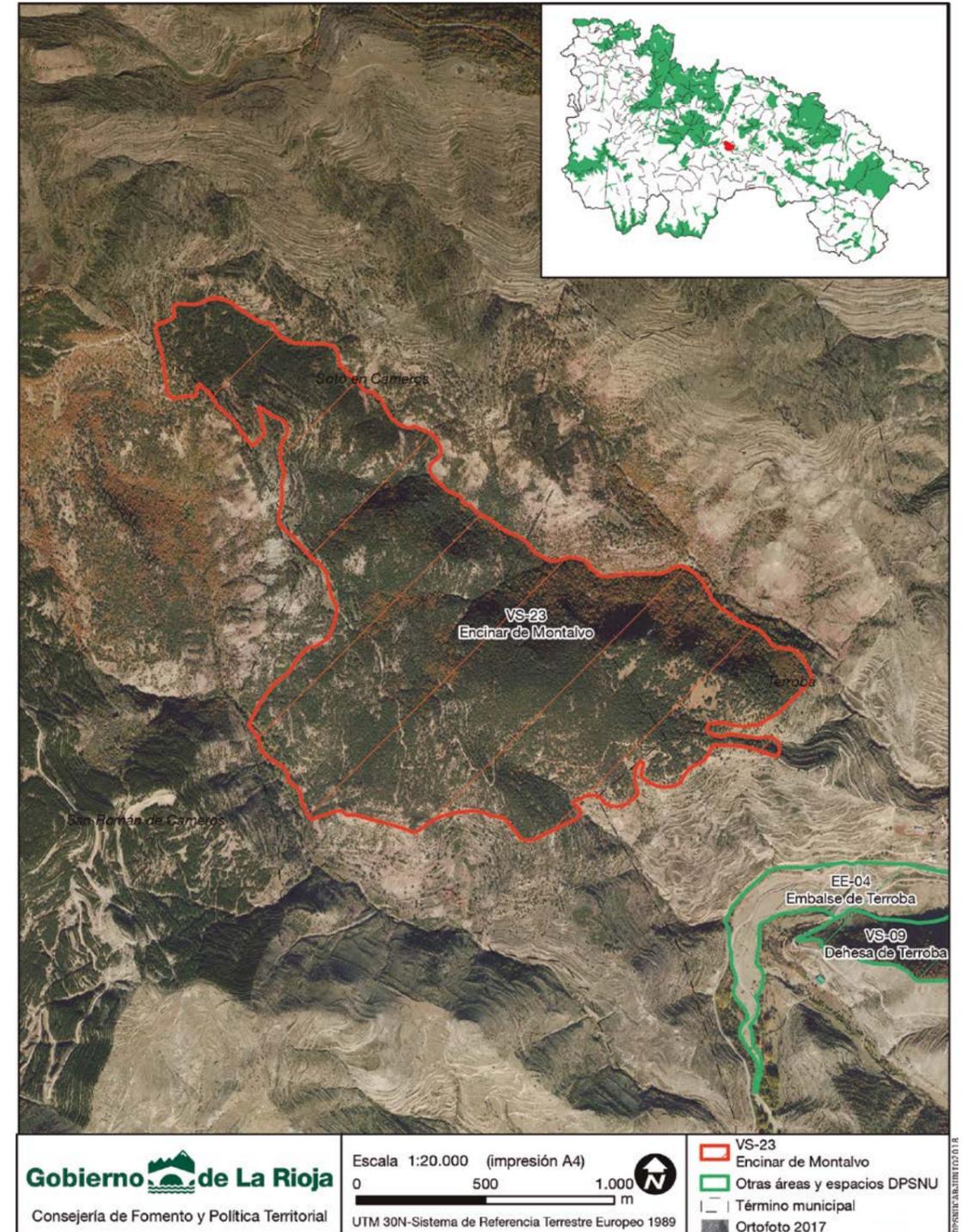
Singularidad Paisajística Botánica "Encinar de Montalvo". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-23**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ENCINAR DE MONTALVO**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-24**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ENCINAR DE GARRANZO**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Enciso.

#### SUPERFICIE:

236,82 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Embalse de Enciso (EE-11).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de una de las escasas representaciones de los carrascales que dominaron la cuenca del Cidacos y una de las masas forestales autóctonas más importantes del municipio de Enciso.

#### NORMATIVA:

Áreas de Vegetación Singular.

### 3.- PROBLEMÁTICA

La cubeta de la presa de Enciso ha ocupado gran parte del área del antiguo carrascal, destruyéndolo por lo que necesita medidas de recuperación de su masa forestal dada la escasez de estas formaciones vegetales en la cuenca del Cidacos.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

El encinar se sitúa bajo las laderas de la Sierra de San Lorenzo y en torno al barranco-arroyo del Valle. La altitud media de espacio se sitúa alrededor de los 1.000 m.

El sustrato litológico está compuesto de margas, margocalizas y calizas pertenecientes al Cretácico Inferior (Mesozoico). En zonas muy próximas se localizan yacimientos de icnitas. En el subsuelo hay masas de aguas subterráneas del acuífero Cameros.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

En cuanto a la caracterización bioclimática, la zona posee un termotipo supramediterráneo con un ombrotipo subhúmedo con tendencia a seco. La precipitación media anual se sitúa en torno a 500-600 mm y la temperatura media anual es de 8-9 °C.

Se trata de una formación de carrascal irregular con zonas de menor densidad de arbolado, especialmente en las áreas de mayor pendiente, otras zonas con ejemplares bien desarrollados coincidiendo con manchas adhesionadas y pastizales a sus pies y otras donde la encina adopta una formación subarborescente que cubre todo el suelo.

Comparten el área forestal y también lo rodean, un matorral y pastizal-matorral con especies de espinosas, aulagas, aliajas tomillos, brezos comunes, enebros y espliegos.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Existe un cierto uso ganadero en la zona.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja aprobado mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de 5 de diciembre de 1994.

Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austroptamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Enciso: Delimitación de Suelo Urbano (26/07/1979).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: vías comarcales.

Afecciones cinegéticas: Coto Municipal de caza del Ayuntamiento de Enciso.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: el encinar está incluido en Monte de Utilidad Pública nº 5 pertenecientes al ayuntamiento de Enciso.

Afecciones hidráulicas: embalse de Enciso para regulación de caudales, riego y abastecimiento a la población.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austroptamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

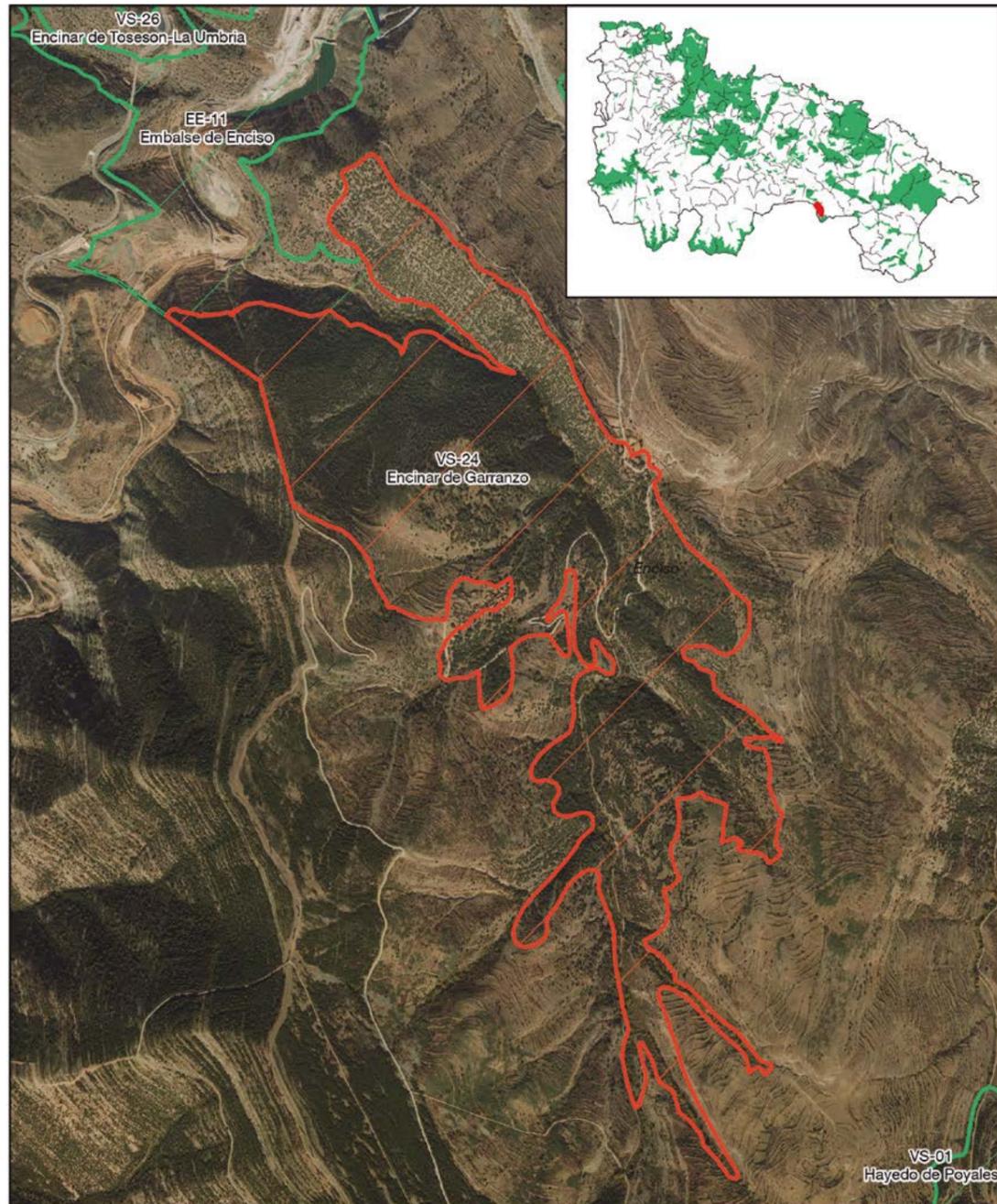
Paisaje Singular "Icnitas de Enciso y Poyales" y Singularidad Paisajística Botánica "Encinar de Garranzo". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-24**

**ENCINAR DE GARRANZO**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:20.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-24 Encinar de Garranzo  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-25**

**ENCINAR DE MATA MALA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Zarzosa.

**SUPERFICIE:**

158,47 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de la única masa extensa de carrascal que se conserva en el municipio y de los pocos que se conservan en la cuenca del río Cidacos.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

La formación presenta una masa irregular y en algunas zonas la incursión del matorral de sustitución es importante.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El encinar está localizada sobre la margen izquierda del río Manzanares y en torno al barranco-arroyo del Valle. La altitud media de espacio se sitúa alrededor de los 1.050 m.

El sustrato litológico está compuesto de conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas pertenecientes al Cretácico Inferior (Mesozoico). El espacio se localiza además sobre las masas de aguas subterráneas del acuífero Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Respecto a la caracterización bioclimática, la zona posee un termotipo supramediterráneo con un ombrotipo subhúmedo con tendencia a seco. La precipitación anual media se sitúa en torno a 600 mm y la temperatura media anual es de 9 °C.

El carrascal presenta una distribución irregular de arbolado con áreas con menor densidad de encinas y otras donde la especie adopta además una formación subarborescente cerrada. Aparecen también zonas con ejemplares bien desarrollados y masas jóvenes en recuperación. Compartiendo las zonas potenciales del carrascal, se desarrolla un matorral y pastizal-matorral con especies como aulagas, aliagas, brezos comunes, enebros, tomillos y espliegos.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

El uso forestal y ganadero es pequeño.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

**Afecciones urbanísticas:**

Zarzosa: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 05/07/1984).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Reserva Regional de Caza de Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Pertenece a Monte de Utilidad Pública nº 193 propiedad del Ayuntamiento de Zarzosa.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

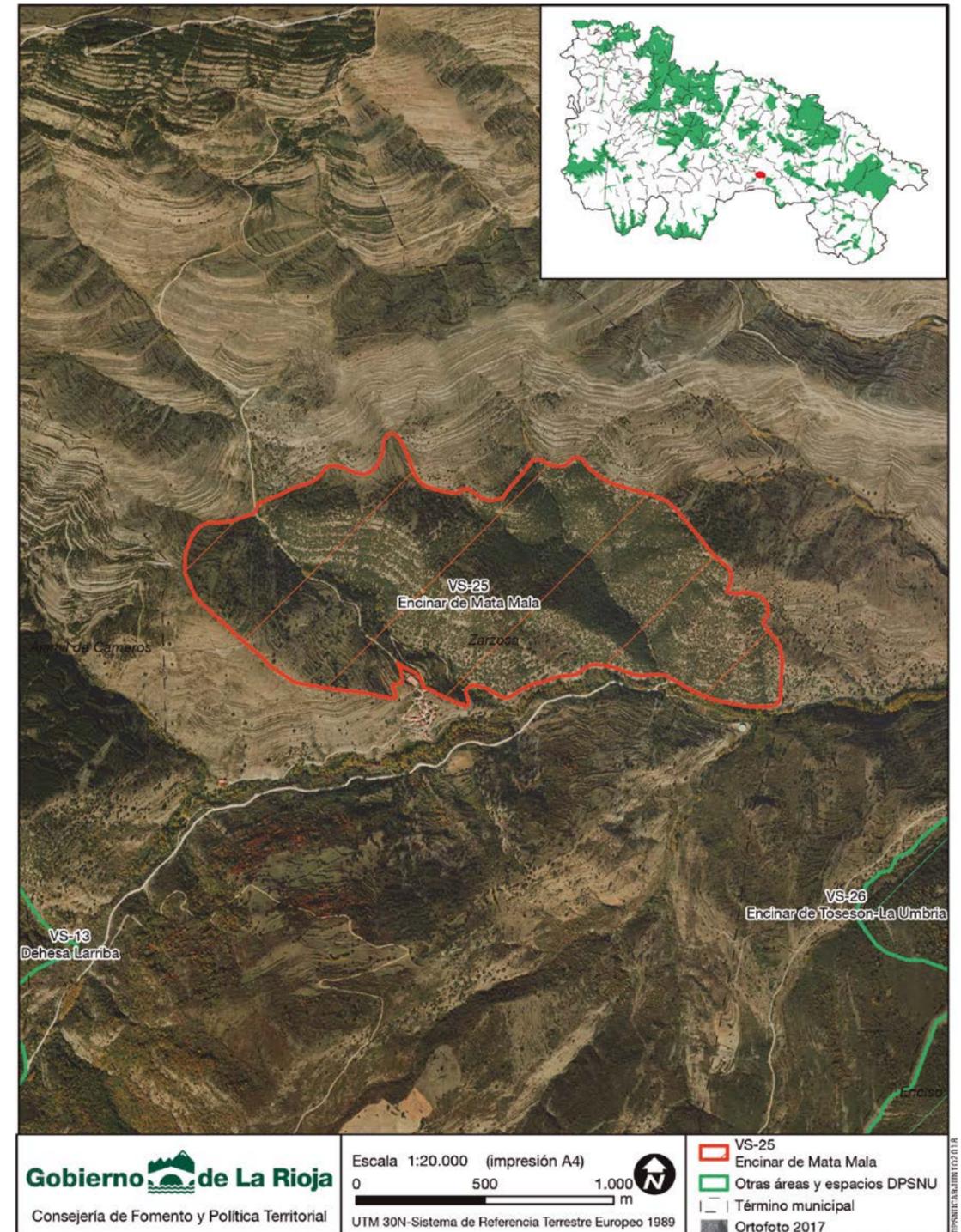
Singularidad Paisajística Botánica "Encinar de Mata Mala". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-25**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ENCINAR DE MATA MALA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-26**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ENCINAR DE TOSESÓN - LA UMBRÍA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Enciso y Munilla.

**SUPERFICIE:**

710,31 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Embalse de Enciso (EE-11).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

La mayor superficie de carrascal conservado en los municipios de Enciso y Munilla y de la cuenca alta riojana del río Cidacos.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

El encinar se encuentra en fase de regeneración espontánea aunque en algunas zonas los suelos están muy poco desarrollados o han sufrido procesos erosivos tras la deforestación. Coinciden además con zonas en pendiente, lo cual podría dificultar su expansión.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El encinar se localiza en una zona montañosa con altitud media aproximada de 1.100 m con importantes cambios de pendiente, pronunciados en algunas áreas hasta superar 50% en algunas zonas.

Litológicamente se caracteriza por sustratos de conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas del Cretácico Inferior. El espacio se sitúa sobre las masas de aguas subterráneas pertenecientes al acuífero de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

La caracterización bioclimática del espacio es de un termotipo supramediterráneo subhúmedo con tendencia a seco. Las precipitaciones medias anuales se sitúan en torno a 500-600 mm y la temperatura media anual es de 9-10 °C.

El carrascal presenta una distribución irregular de su arbolado, con áreas de menor densidad de encinas y otras donde la especie adopta predominantemente una formación subarborescente cerrada. Aparecen también zonas con ejemplares bien desarrollados y bastantes laderas con masas jóvenes en recuperación.

A la par del carrascal se desarrolla en sus zonas potenciales un matorral y pastizal-matorral con especies como aulagas, aliagas, brezos comunes, enebros, tomillos y espliegos.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Se mantendría muy aminorado la extracción de leña y cierta presencia de ganado.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja aprobado mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de 5 de diciembre de 1994.

Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austroptamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Enciso: Delimitación de Suelo Urbano (26/07/1979).

Munilla: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 04/12/1984).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: GR-93, Sierras de La Rioja.

Afecciones cinegéticas: Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 5 del ayuntamiento de Enciso.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Plan de recuperación del cangrejo de río (*Austroptamobius pallipes*) en La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

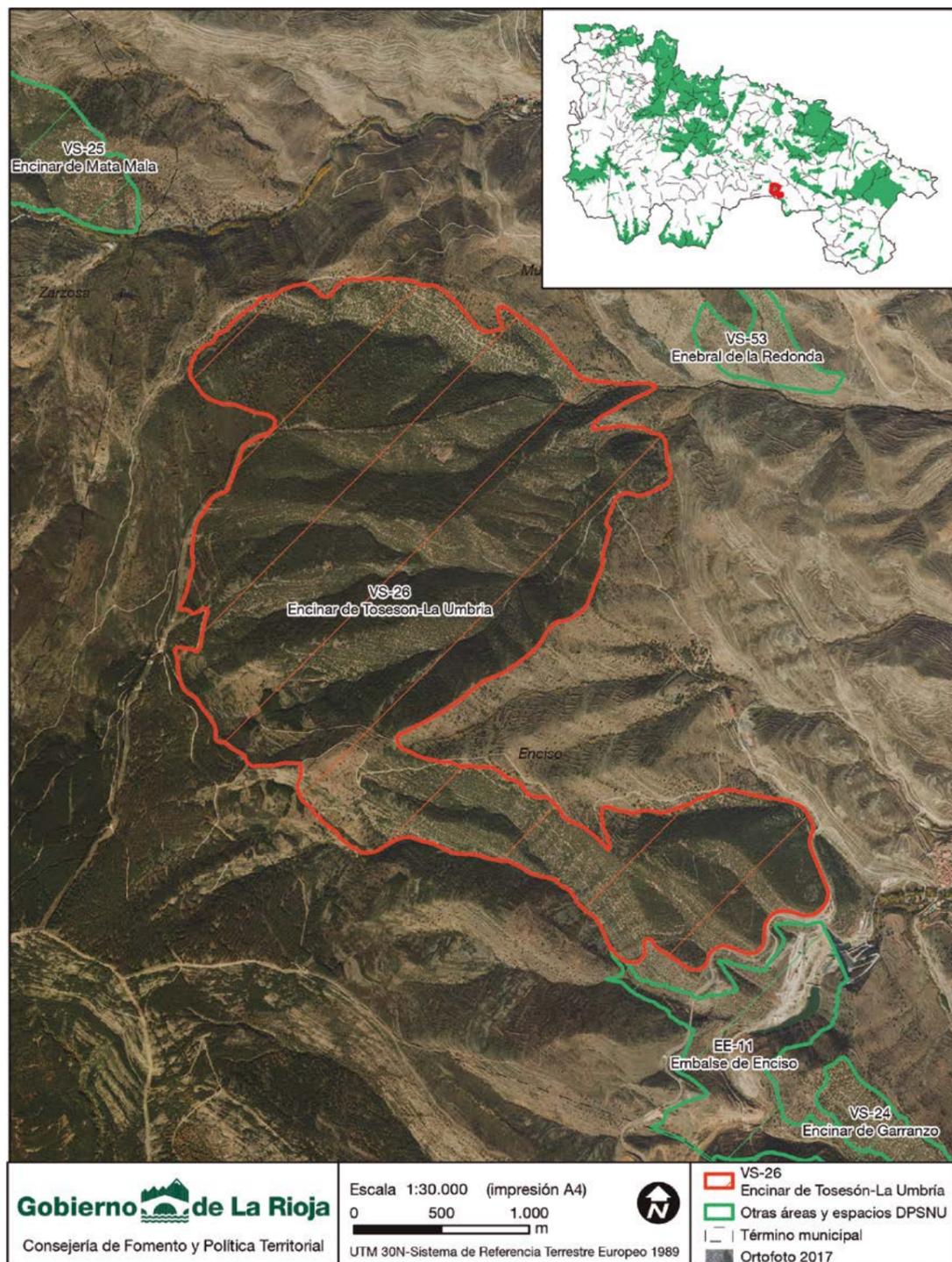
Singularidad Paisajística Botánica "Encinares de Tosesón y La Umría". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-26**

**ENCINAR DE  
TOSESÓN - LA UMBRÍA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-27**

**ENCINAR DE LA UMBRÍA DE CARNANZÚNA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Cervera del Río Alhama.

#### SUPERFICIE:

372,72 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Este encinar constituye la única y más importante masa forestal autóctona que se ha conservado de las importantes masas de carrascales que debió tener el municipio de Cervera del Río Alhama.

#### NORMATIVA:

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

Las parcelas de plantaciones forestales y de cultivos colindan con el carrascal, por lo que los tratamientos fitosanitarios y abonados en esas explotaciones pueden producir fenómenos de contaminación difusa hacia este bosque y que pueden afectar a sus comunidades de flora y fauna.

La recuperación y expansión espontánea del carrascal en el espacio se vería relativamente frenada por la ocupación de su área potencial por parte de plantaciones de coníferas.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

El encinar se localiza en las laderas que ascienden sobre el barranco Carnanzún hacia el pico Cabezalobaco (952 m) y su cordal. Se sitúa en un terreno muy agreste, con importantes pendientes en algunos puntos, que se suavizan ligeramente en otros. La altitud media del espacio se sitúa aproximadamente a los 825 m.

Se caracteriza litológicamente por sustratos de conglomerados, areniscas, limolitas, arcillas, margas y calizas del Cretácico Inferior y del Jurásico Superior (Malm). El espacio se encuentra sobre las masas de aguas subterráneas pertenecientes al acuífero de Cameros.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

La caracterización bioclimática del espacio es de un termotipo mesomediterráneo con un ombrotipo seco. Las precipitaciones medias anuales se sitúan en torno a 500-600 mm y la temperatura media anual oscila entre 10-11 °C.

Se trata de un carrascal basófilo (*Bupleuro rigidi-Quercetum rotundifoliae*) en recuperación espontánea cuya densidad y estado de desarrollo de la masa arbórea no es uniforme, presentado áreas de menor densidad de ejemplares, donde aparecen también especies de matorral y arbustos acompañantes como el lentisco y otras donde las carrascales cubren todo el suelo con una formación cerrada.

Con incursiones en el carrascal y en las áreas no cultivadas que lo rodean, aparece un pastizal-matorral con especies propias de matorrales mediterráneos y aulagares montanos, como aulagas, salvias, abrótanos hembras, linos, brezos comunes, enebros, aliagas, heliantemos, tomillos, romeros, litoradoras y espliegos.

Dentro del área potencial del carrascal y en parcelas colindantes se desarrollan plantaciones forestales de coníferas.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Se mantendría muy aminorada ya la extracción de leña y cierta presencia de ganado. Existen también parcelas con explotaciones forestales de coníferas dentro y al límite del encinar.

En los terrenos circundantes hay explotaciones agrarias con cultivos de frutales, principalmente.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:  
Cervera del Río Alhama: Plan General Municipal (BOR 03/06/2003).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a fecha.

Afecciones energéticas: En el límite sur del espacio se ubica una central de energía eólica, con subestación y tendido eléctrico.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto municipal de caza del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama.

Afecciones piscícolas: No constan a fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 207 del ayuntamiento de Cervera del Río Alhama.

Afecciones hidráulicas: No constan a fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

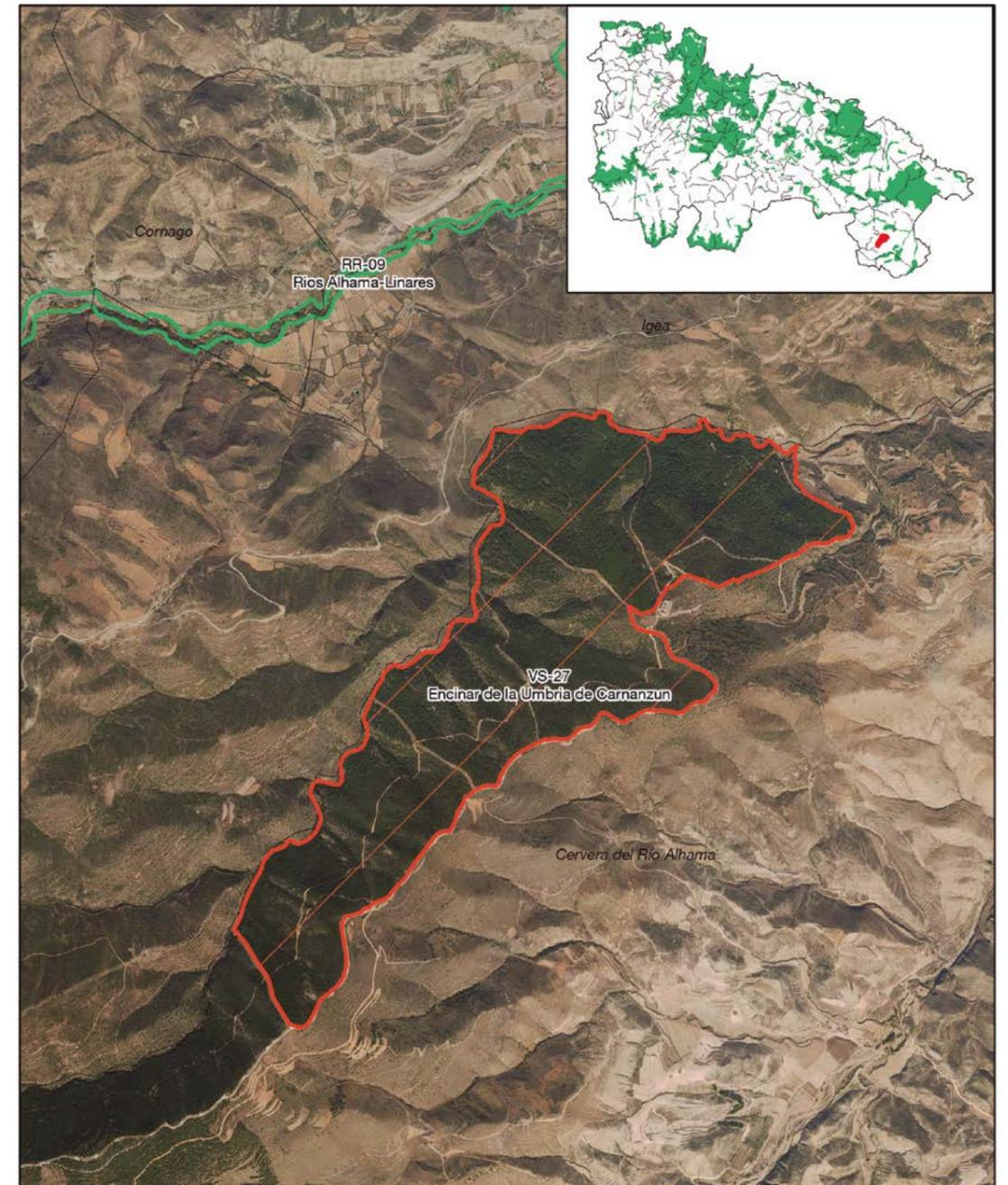
Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama. Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

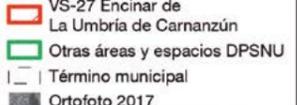
ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-27**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ENCINAR DE LA UMBRÍA DE CARNANZÚN**



 Gobierno de La Rioja Consejería de Fomento y Política Territorial	Escala 1:30.000 (impresión A4) 0 500 1.000 m	 UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989	 VS-27 Encinar de La Umbría de Carnanzún Otras áreas y espacios DPSNU Término municipal Ortofoto 2017
	UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989		

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-28**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ENCINAR DE AMBAS AGUAS**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Muro de Aguas.

**SUPERFICIE:**

9,69 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño encinar a las afueras de Ambas-Aguas de gran valor por mantenerse en un paisaje totalmente deforestado y que necesita protección y medidas de conservación activas para no desaparecer y recuperarse.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

Las pequeñas dimensiones del encinar dificultan su conservación y recuperación, así como su gran parcelación. Muy pocas de las parcelas poseen toda su superficie ocupada por carrascas. La proximidad a un núcleo rural y su accesibilidad lo hacen más susceptible de ser roturado y que desaparezca.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Este pequeño espacio se sitúa a una altitud aproximada de 920 m, con poca pendiente y junto a los arroyos Vallaroso y Laorrañuda y el barranco Tortico.

El sustrato litológico se corresponde a conglomerados, areniscas, limolitas, arcillas, margas y calizas que pertenecen al Cretácico Inferior y Jurásico Superior (Mesozoico). En zonas muy próximas se encuentran además importantes yacimientos de icnitas. Se asienta además sobre masas de aguas subterráneas del acuífero de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Su bioclimatología se caracteriza por un termotipo supra-mediterráneo subhúmedo con tendencia a seco. Las precipitaciones medias anuales están en torno a 500-600 mm y la temperatura media anual es de 10 °C.

Este encinar estaría vinculado al cercano de Vallaroso y da idea de la extensión que este tipo de bosque tuvo en la zona. La masa forestal original del carrascal silicícola meso-supramediterráneo (*Juniperu oxycedri-Querceto rotundifoliae*) ha sido alterada.

En algunas zonas existe poca densidad de arbolado con ejemplares de gran porte, adquiriendo fisonomía de dehesa; mientras que en otras, tras el abandono de actividades y presiones a las que ha sido sometido, se ha producido una regeneración espontánea cubriéndose de encinas jóvenes.

En otras áreas el encinar se mantiene en forma subarborescente formando sólo parte de las lindes entre parcelas y en otras comparte el espacio con pastizal-matorral y con matorrales que se corresponden a formaciones de estrepales, aulagares, enebrales, brezales y lastonares, con linos, tomillos, cantuesos, enebros, tomillos, jaras, romeros, aulagas, alia-gas, salvias, enebros de Miera y brezos.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Pequeño uso agrícola con parcelas abancaladas y uso ganadero.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja, aprobado mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, de 5 de diciembre de 1994.

Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Muro de Aguas: Sin instrumento de planeamiento municipal.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: Explotación minera de piratas.

Afecciones energéticas: No constan a fecha.

Afecciones culturales: Puente sobre el barranco Oñadarra.

Vías pecuarias y senderos: Sendero GR-93, Sierras de La Rioja.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal del Ayuntamiento de Muro de Aguas.

Afecciones piscícolas: No constan a fecha.

Afecciones forestales: No constan a fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

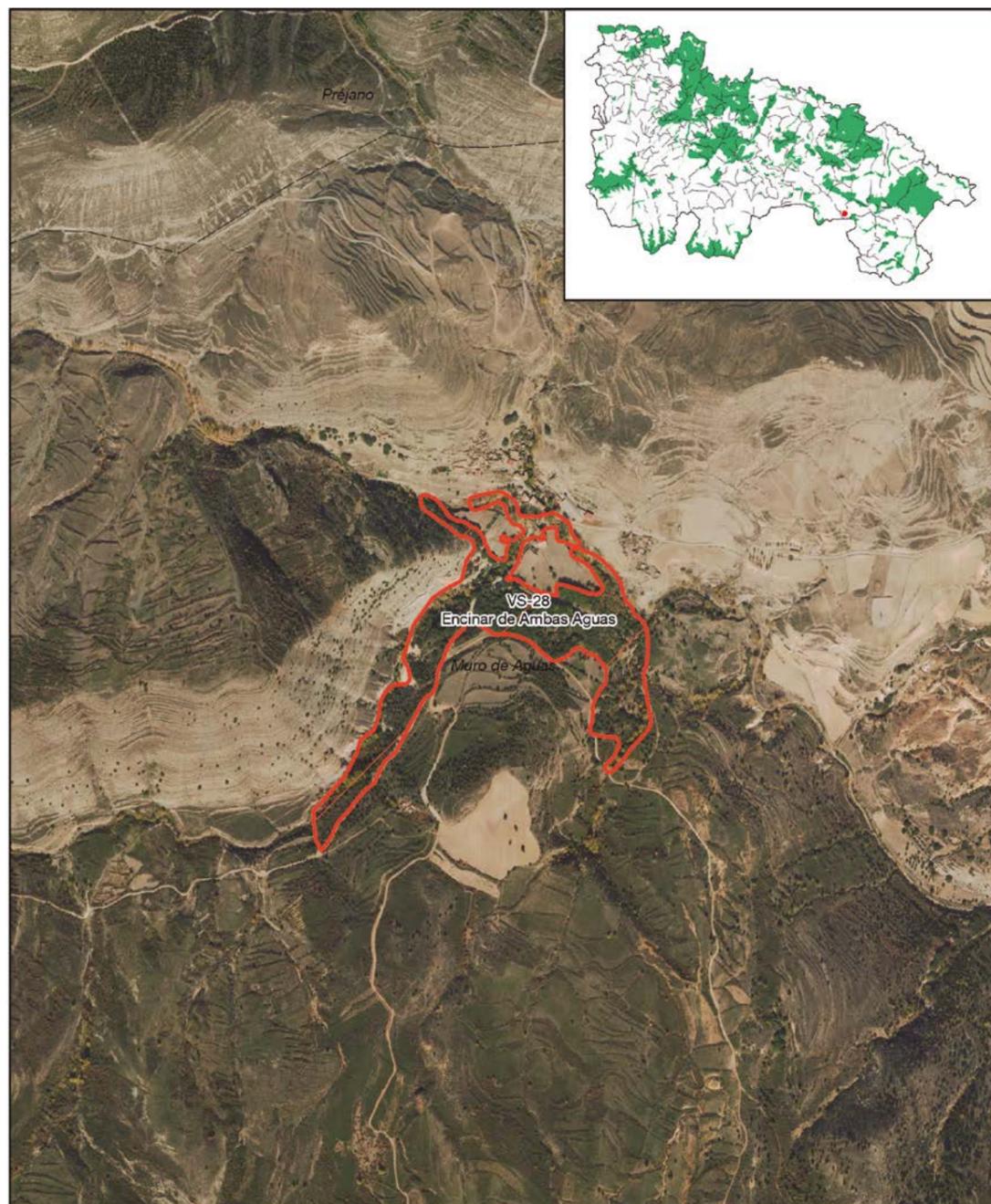
Paisaje Singular "Entorno del Barranco de Vallaroso y Valle de Ambas Aguas". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-28**

**ENCINAR DE AMBAS AGUAS**



<p>Gobierno de La Rioja Consejería de Fomento y Política Territorial</p>	<p>Escala 1:10.000 (impresión A4)</p> <p>0 250 500 m</p> <p>UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989</p>	<p>VS-28 Encinar de Ambas Aguas</p> <p>Otras áreas y espacios DPSNU</p> <p>Término municipal</p> <p>Ortofoto 2017</p>
	<p>TIPO: INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA</p>	

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-29**

**ENCINAR DE LAS LOBERAS**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Santa Engracia del Jubera.

**SUPERFICIE:**

43,40 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Importante resto de encinar que se ha conservado en el municipio de Santa Engracia de Jubera; de gran valor, paisajístico por situarse en un entorno agrícola, y ecológico por la escasez actual de estas formaciones bosques en esta zona de La Rioja.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

Sus reducidas dimensiones son un factor de riesgo para cualquier agente adverso externo que pueda afectarle.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Este pequeño espacio se sitúa a una altitud media aproximada de 800 m entre las laderas del río Santa Engracia y el cordal de Peña el Horno (951 m). El sustrato litológico se corresponde a conglomerados, areniscas, arcillas, margas y calizas que pertenecen al Cretácico Inferior y Jurásico Su-

perior (Mesozoico). Se encuentra sobre el límite norte de la masa de aguas subterráneas del acuífero de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

La caracterización bioclimática del espacio es de un termotipo mesomediterráneo con un ombrotipo seco. Las precipitaciones medias anuales se sitúan alrededor de los 500 mm y la temperatura media anual en torno a 11 °C. La formación se corresponde a un encinar basófilo (*Bupleuro rigidi-Quercetum rotundifoliae*) en fase regeneración que presenta unas áreas de menor densidad de ejemplares que otras.

En las zonas circundantes no cultivadas aparece pastizal-matorral y matorrales de aulagas, brezos, lino, aliagas, enebro y espliegos y algunas áreas con presencia de boj.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Algunas parcelas cercanas poseen cultivos de secano, frutales y de olivar, pero la mayor parte están ocupadas por pastizal-matorral y matorrales usados por el ganado.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Afecciones urbanísticas:**

Santa Engracia del Jubera: Sin instrumento de planeamiento municipal.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a fecha.

Afecciones energéticas: No constan a fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal del Ayuntamiento de Santa Egracia del Jubera.

Afecciones piscícolas: No constan a fecha.

Afecciones forestales: No constan a fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*)

en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

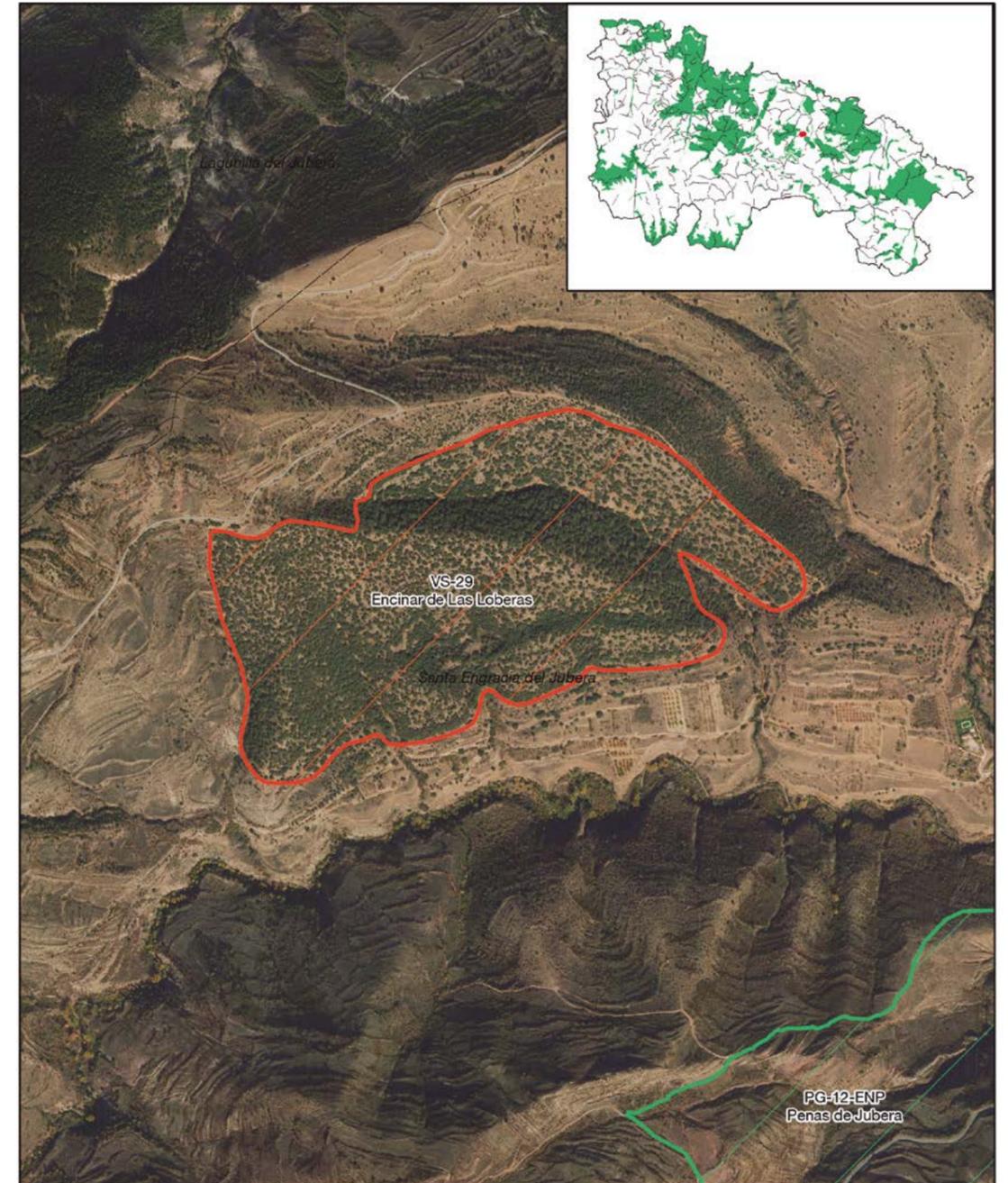
Singularidad Paisajística Botánica "Carrascal de Santa Egracia". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-29**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ENCINAR DE LAS LOBERAS**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:10.000 (impresión A4)  
0 250 500 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-29  
Encinar de Las Loberas  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-30**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ENCINAR-QUEJIGAR DE  
BADARÁN-BAÑOS-VILLAVERDE**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Badarán, Baños de Río Tobía, Matute y Villaverde de Rioja.

#### SUPERFICIE:

283,17 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Formación de quejigal y encinar muy fragmentado que junto a áreas de matorral y de cultivos forman un paisaje en mosaico de gran diversidad.

#### NORMATIVA:

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

La recuperación y desarrollo de las masas autóctonas se vería dificultada por los usos agrícolas y forestales de las parcelas que les rodean y que se intercalan. El uso excesivo de productos fitosanitarios y abonados químicos en las parcelas cultivadas, que se intercalan con el quejigal y el encinar, podrían causar fenómenos de contaminación difusa que afectarían a sus especies de flora y fauna.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

El encinar-quejigal se localiza a una altitud media de 750 m

y en torno a los arroyos y barrancos, Raposera, Valdemuva, Ricoja, Valle de la Majada y Valdeponzos.

El sustrato litológico se corresponde a conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas que pertenecen al Paleógeno-Mioceno Inferior.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

La caracterización bioclimática del espacio lo sitúa en el mototipo mesomediterráneo con ombrotipo seco. Las precipitaciones medias anuales se sitúan alrededor de los 500 mm y la temperatura media anual en torno a 11 °C. El encinar quejigal presenta una distribución muy irregular de sus masas arbóreas, mezclándose en algunas zonas los ejemplares de ambas especies y formando en otras, manchas y rodales más extensos de cada una. Se trata de una formación de encinar basófilo (*Bupleuro rigidi-Quercetum rotundifoliae*) y de quejigal basófilo (*Cephalentero longifoliae- Quercetum faginae*) en proceso de regeneración, pero que aún no ocuparían su área y desarrollo potencial. El área potencial del quejigal que se sitúa al norte del espacio está muy fragmentada y el matorral invade las zonas libres.

También se intercalan con este quejigal algunas parcelas con plantaciones forestales de coníferas y alguna pequeña mancha de vegetación de ribera en el cauce del arroyo Valle de la Majada.

El resto de quejigal forma otras pequeñas áreas más compactas junto a áreas de carrascal en fase subarbusciva, que alcanzan la mayor extensión forestal de todas las presentes en el espacio. De nuevo aparecen rodales de bosque de ribera junto al arroyo de Ricoja. También aparecen en contacto zonas de bujedo, de escobonales y espinares y de brezales de pie de monte.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Existen parcelas agrícolas en secano, parcelas usadas para pastoreo y parcelas con cultivos forestales.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### Afecciones urbanísticas:

Badarán: Plan General Municipal (BOR 30/07/2012).

Baños de Tobía: Plan General Municipal (BOR 23/01/2007).

Matute: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 14/02/1995).

Villaverde de Rioja: Plan General Municipal (BOR 20/05/2013).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vías de red comarcal

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza deportivos y un coto de caza municipal en Villaverde de Rioja.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Montes de Utilidad Pública nº 168 propiedad del ayuntamiento de Baños de Río Tobía, nº 58 de Villaverde de Rioja y nº 237 de Matute y Villaverde de Rioja.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

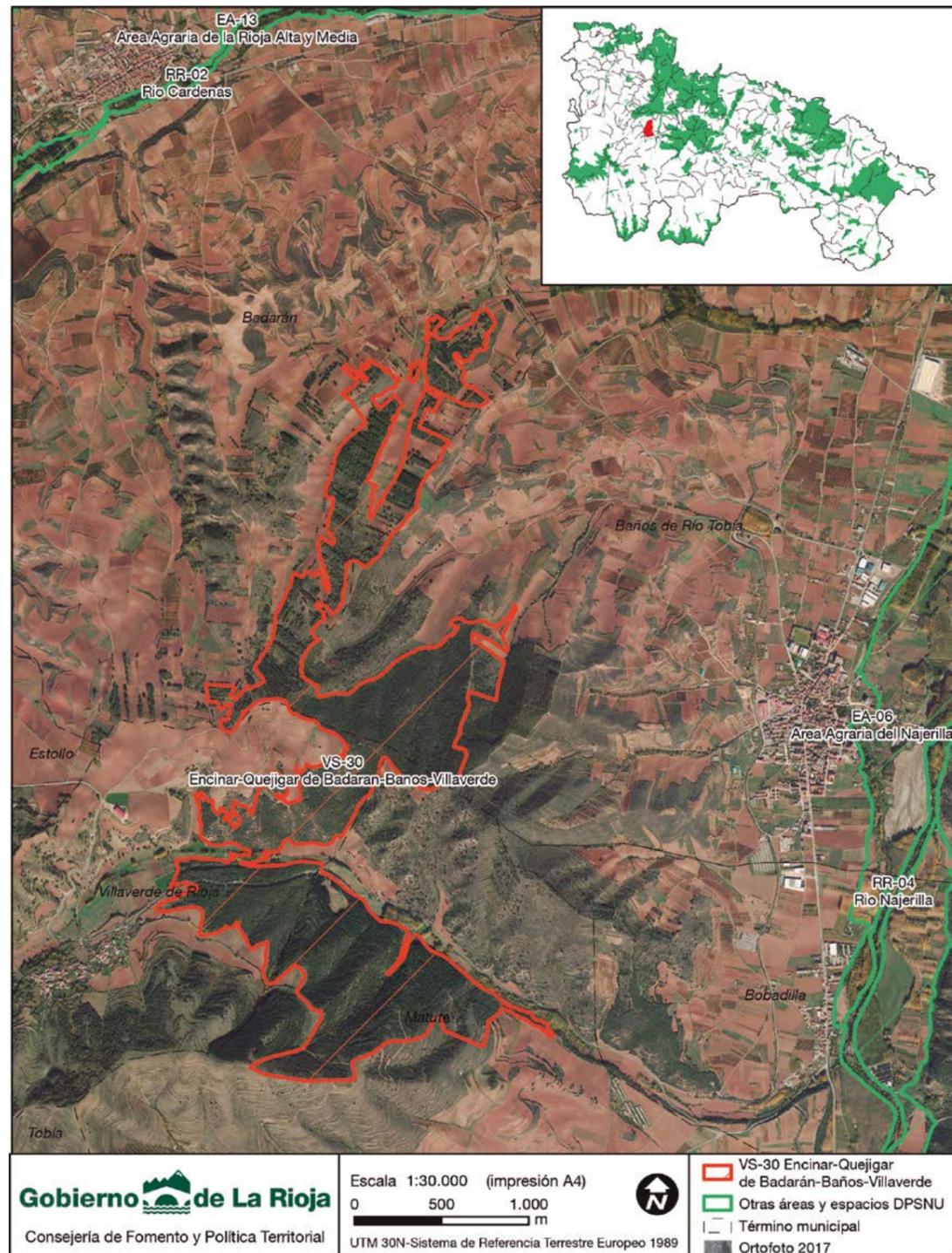
Singularidad Paisajística Botánica "Encinares-quejigares de Badarán, Baños de Río Tobía y Villaverde de Rioja". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-30**

**ENCINAR-QUEJIGAR DE  
BADARÁN-BAÑOS-VILLAVERDE**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-31**

**ENCINAR DE MANJARRÉS-VENTOSA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Alesón, Manjarrés, Santa Coloma y Ventosa.

**SUPERFICIE:** 141,29 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de la Rioja Alta y Media (EA-13).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Espacio dominado por áreas de carrascal junto a zonas de cultivo y de pastizal-matorral, que contribuyen a dar gran diversidad ecológica al paisaje agrícola de ambos municipios.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

El encinar se encuentra poco desarrollado y fragmentado. Parcelas de cultivos se localizan en el interior de los encinares y el riesgo de roturación para nuevos cultivos es muy alto, dado el carácter subarborescente que tiene en dichas zonas.

La recuperación y desarrollo del encinar estaría dificultada por los usos agrícolas y forestales de las parcelas circundantes e interiores. El uso excesivo de abonados químicos y de productos fitosanitarios en los cultivos se entremezclan con el encinar y podrían causar fenómenos de contaminación difusa que afectaran a sus especies de flora y fauna.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El encinar se encuentra a una altitud media de 730 m sobre un terreno con pequeñas lomas y en torno a los arroyos de Manjarrés, Valdesanguina y del Monte y las laderas de Cerro Valondo (726 m), Cerro Alto (784 m), Lomo Redondo (761 m) y de Alto de San Antón (731 m).

El sustrato litológico sobre el que se asienta está constituido por conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas que pertenecen al Paleógeno-Mioceno Inferior.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente el espacio se caracteriza por un termotipo mesomediterráneo con ombrotipo seco. Las precipitaciones medias anuales se encuentran alrededor de los 500 mm y la temperatura media anual se sitúa en torno a 11 °C. En el espacio aparece un bosque degradado de la vegetación potencial del Valle de Ebro, los encinares mesomediterráneos basófilos (*Bupleuro rigidi-Quercetum rotundifoliae*), pero con etapas de regeneración, más o menos desarrollados, e intercalado con áreas de matorral o rodeado de numerosas parcelas de cultivos, algunas de ellas, con encinas delimitando las lindes o refugiadas en los ribazos.

También aparecen alguna pequeña parcela con plantaciones forestales de coníferas, zonas de coscojar y un pequeño quejigal en regeneración al norte del espacio en las laderas del monte Alto de San Antón.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Mayoritariamente, parcelas agrícolas de secano, con cereal, viñedos y algunas parcelas usadas para pastoreo.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

**Afecciones urbanísticas:**

Alesón: Normas Subsidiarias (BOR 17/08/2009).

Manjarrés: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Santa Coloma: Plan General Municipal (BOR 28/12/2011).

Ventosa: Plan de Ordenación del Suelo Urbano (BOR 23/11/2002).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vías de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza deportivos y un coto de caza municipal en Ventosa.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Montes de Utilidad Pública nº 174 propiedad del ayuntamiento de Ventosa.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

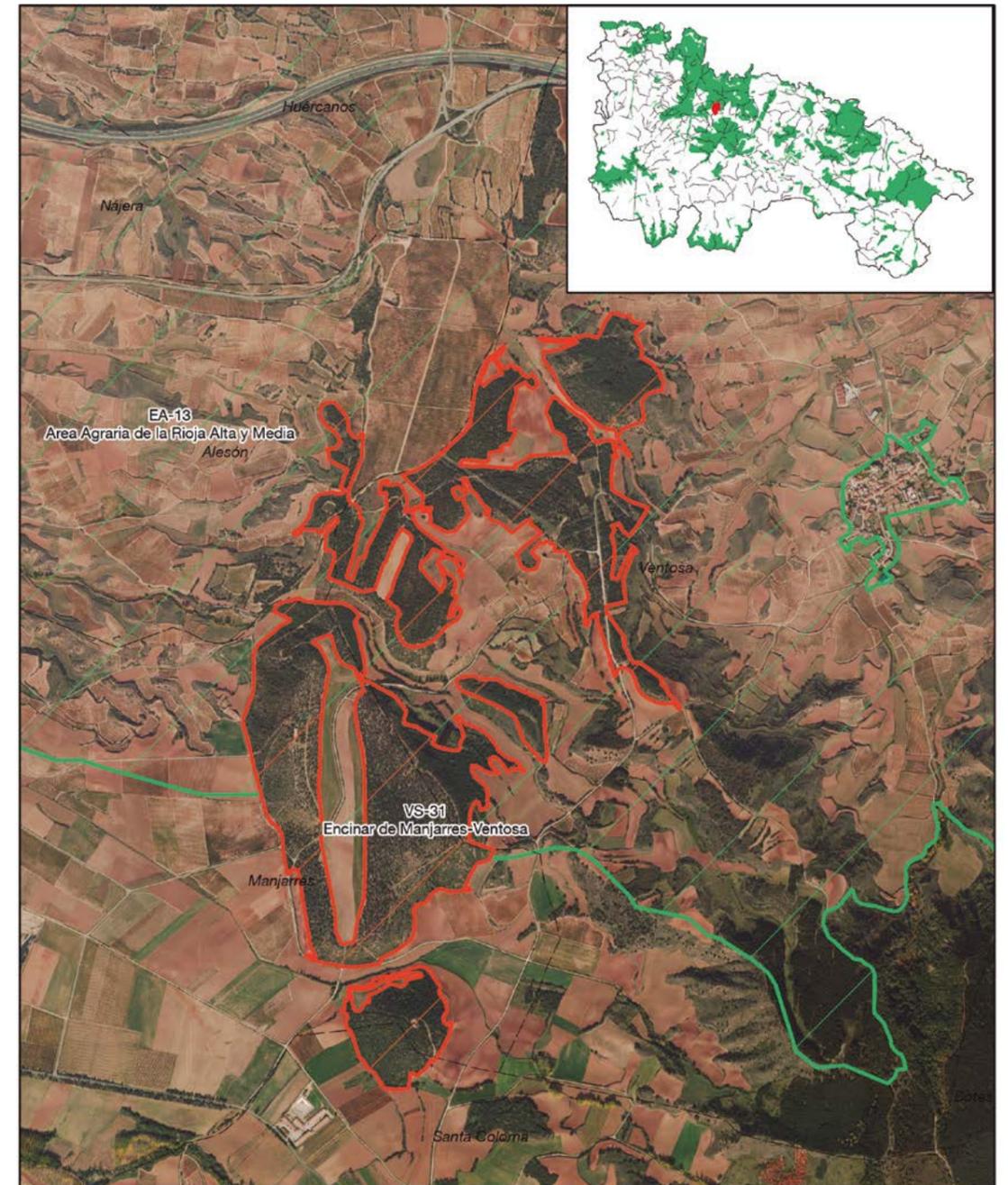
Singularidad Paisajística Botánica "Ventosa y Encinar de Manjarrés". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-31**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ENCINAR DE  
MANJARRÉS-VENTOSA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:20.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-31  
Encinar de Manjarrés-Ventosa  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-32**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ENCINAR-QUEJIGAR MONTE LA ESTRELLA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Ausejo y Ocón.

#### SUPERFICIE:

285,11 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Área Agraria y Esteparia del piedemonte de la Sierra de La Hez (EA-15) y Carrascal de Carbonera (VS-38).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Única formación forestal autóctona del municipio de Ausejo que adquiere mayor relevancia ecológica y paisajística por el entorno deforestado en el que se encuentra y por ser uno de los pocos encinares-quejigares que se mantienen en el Valle del Ebro riojano.

#### NORMATIVA:

Áreas de Vegetación Singular.

### 3.- PROBLEMÁTICA

El encinar-quejigar se encuentra aún poco desarrollado y presenta un carácter subarborescente. Los cultivos no sólo constriñen a la formación sino que además una extensa área de cultivo ocupa toda su zona central. El riesgo de roturación para nuevos cultivos sería muy alto, aprovechando el carácter subarborescente y la contigüidad a parcelas ya deforestadas.

El uso excesivo de productos fitosanitarios y de abonados químicos en los cultivos lindan con el anillo de vegetación

podría provocar fenómenos de contaminación difusa que afectaran a sus especies de flora y fauna.

### 4.- CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

El encinar-quejigar se localiza a una altitud media de 700 m sobre un terreno alomado con una amplia zona superior prácticamente plana.

Litológicamente se asienta sobre conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas, pertenecientes al Paleógeno-Mioceno Inferior.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Desde el punto de vista bioclimático el espacio se ubica en un termotipo mesomediterráneo seco. Las precipitaciones medias anuales están alrededor de los 400 mm y la temperatura media anual se sitúa en torno a 13 °C.

En el espacio que una vez estuvo ocupado por la vegetación potencial de encinares basófilos (*Bupleuro rigidi-Quercetum rotundifoliae*) y de quejigales basófilos (*Cephalentero longifoliae-Quercetum faginae*) aparece actualmente una mancha de vegetación en desarrollo, en algunas zonas densa y en otras muy alterada.

Presenta una forma anular, debido a que su espacio interior, de menor pendiente, se ha roturado para conseguir una extensa zona cultivada a costa del encinar-quejigar. Aparecen también especies arbustivas como lentisco.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Tanto las parcelas interiores como las circundantes poseen principalmente cultivos de secano y alguna pequeña parcela plantada con pino carrasco.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Ausejo: Plan General Municipal (BOR 30/03/2006).

Ocón: Plan General Municipal (BOR 27/10/2014).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: La atraviesa una línea eléctrica de 400 kV.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vías pecuarias de red comarcal y la Cañada Real Soriana, Ramal de Munilla.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza comercial.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

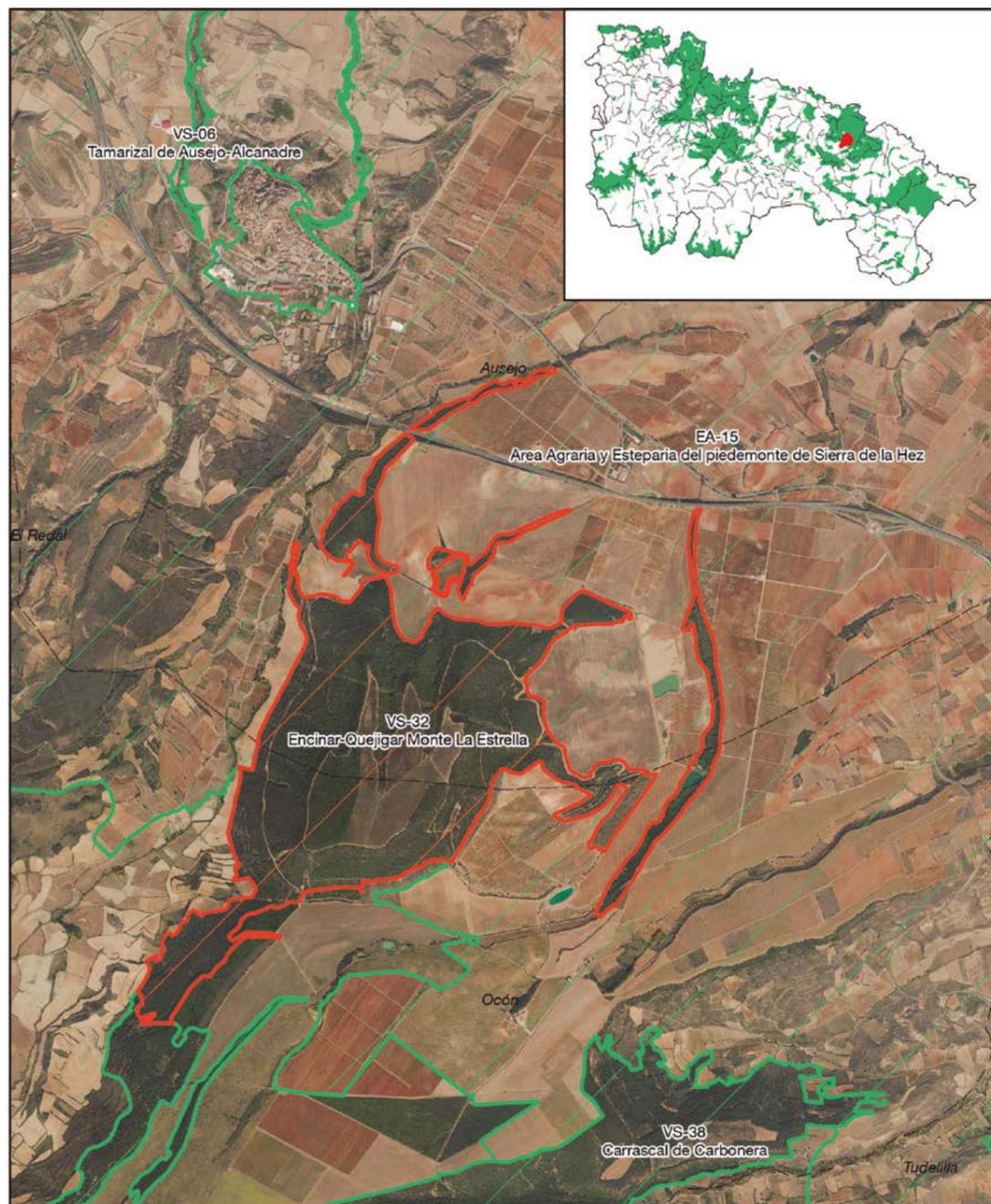
Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Paisaje Singular "Valles de Ocón y Santa Lucía"; Paisaje Sobresaliente "Cabimonteros Norte". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja".

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-32</b>	<b>ENCINAR-QUEJIGAR MONTE LA ESTRELLA</b>



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:30.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

▬ VS-32 Encinar-Quejigar Monte La Estrella  
▬ Otras áreas y espacios DPSNU  
 Término municipal  
 Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-33</b>	<b>QUEJIGAR SOBRE YESOS DE SANTA ENGRACIA</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Santa Engracia del Jubera.

**SUPERFICIE:**

88,36 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Rodales de quejigar de gran interés ecológico y botánico por asentarse sobre suelos no óptimos para la especie como son los de tipo yesoso.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

La formación es muy residual y subsiste en condiciones ambientales muy limitantes. Debido a esta fragilidad, el riesgo de desaparecer por afecciones, antrópicas o naturales, sería muy alto.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Este pequeño espacio se sitúa a una altitud media aproximada de 775 m. En el aspecto litológico los sustratos se corresponden a conglomerados, areniscas, arcillas, dolomías, calizas y en este caso concreto, a yesos, que pertenecen al

Triásico. Los afloramientos de arcillas yesíferas y de dolomías son muy conspicuos en esta zona.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Su caracterización bioclimática es de un termotipo mesomediterráneo con ombrotipo seco. Las precipitaciones medias anuales se sitúan alrededor de los 500 mm y la temperatura media anual en torno a 11 °C.

El espacio se caracteriza por contener varios tipos de vegetación más o menos ligadas a los suelos con yesos. Los restos de quejigar son los más destacados, por su crecimiento sobre un suelo no óptimo para sus necesidades ecológicas de humedad y nutrientes.

La masa forestal tiene desarrollo muy irregular, con ejemplares de distintas edades y formaciones de densidad variable en las distintas áreas que ocupa. A los factores ambientales que limitan su desarrollo se unen la explotación secular que se haya podido dar sobre la misma.

Junto al quejigar se desarrollan pequeñas áreas de coscojar y de matorral gipsícola más propio de estos sustratos yesíferos, con especies dominantes como asnallo, acompañado de salvia, rompepiedras y albada.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Las parcelas cercanas poseen cultivos de secano, especialmente, olivar, cereales, frutales y vid, pero la mayor parte están ocupadas por matorrales.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Santa Engracia del Jubera: Sin instrumento de planeamiento municipal.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vías pecuarias de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

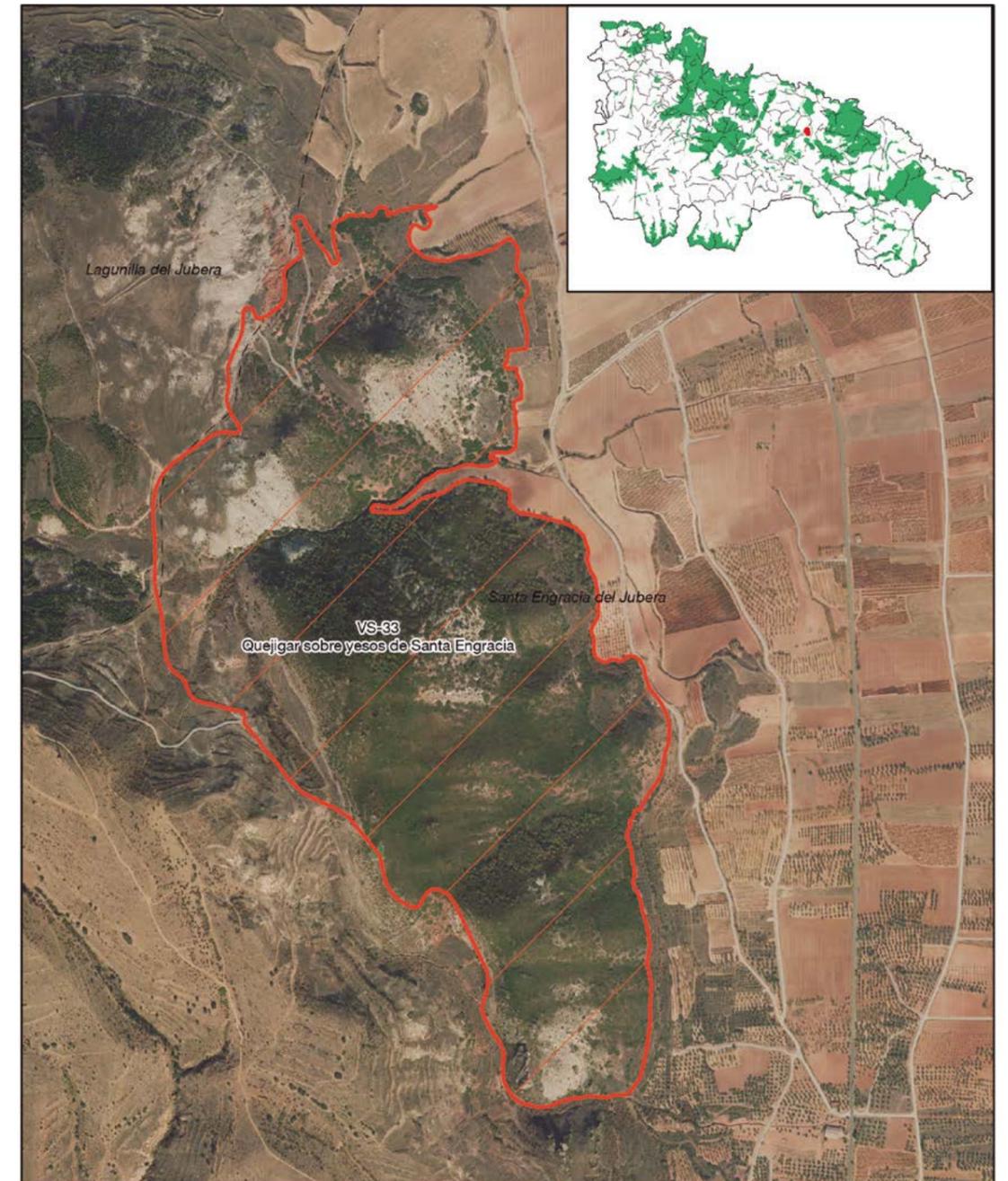
Singularidad Paisajística Botánica "Quejigar sobre yesos de Santa Engracia de Jubera". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-33**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**QUEJIGAR SOBRE YESOS DE SANTA ENGRACIA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:10.000 (impresión A4)  
0 250 500 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-33 Encinar sobre yesos de Santa Engracia  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-34**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**CARRASCAL DE VALLAROSO**

## 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Cornago y Muro de Aguas.

### SUPERFICIE:

436,90 hectáreas.

### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Ríos Alhama-Linares (RR-09).

## 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

### JUSTIFICACIÓN:

Carrascal que constituye el área de vegetación arbórea natural más importante del municipio de Cornago y una de las más importantes del municipio de Muro de Aguas, ambos con paisajes muy deforestados.

### NORMATIVA:

Áreas de Vegetación Singular.

## 3. PROBLEMÁTICA

Los procesos erosivos en algunas zonas dificultan el asentamiento de la especie y su posibilidad de una regeneración natural.

## 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Este pequeño espacio se sitúa a una altitud media alrededor de 900 m, y sobre un terreno montañoso, con algunas áreas de alta pendiente, entre los arroyos Canadillas y Vallaroso y el río Linares

El sustrato litológico está constituido por conglomerados, areniscas, limolitas, arcillas, margas y calizas que pertenecen al Cretácico Inferior y Jurásico Superior (Mesozoico).

### RASGOS ECOLÓGICOS:

Su bioclimatología se caracteriza por un termotipo supramediterráneo con ombrotipo subhúmedo con tendencia a seco. Las precipitaciones medias anuales están en torno a 500-600 mm y la temperatura media anual es de 10 °C.

Carrascal silicícola (*Juniperu oxycedri-Querceto rotundifoliae*) en proceso de regeneración espontánea y recuperación de su área potencial. Posee una distribución irregular marcada en muchas zonas por la orografía del terreno y por las actividades humanas.

La zona correspondiente al municipio de Muro de Aguas aparece como un salpicado de ejemplares de buen porte entre bancales de cultivo, en parte abandonados y acompañados bajo sus pies de matorral y pastizal-matorral, así como de ejemplares subarborescentes de carrasca. En la zona de Cornago la formación es más joven, encontrándose áreas de gran densidad de ejemplares con otras mucho más abiertas.

Las áreas de matorral y de pastizal-matorral están compuestas por especies como estrepas, linos, tomillos, cantuesos, enebros, tomillos, jaras, romeros, aulaga, aliaga, salvia, enebro, aulaguino y brezos.

### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Existiría un cierto uso para ganadero en las zonas más abiertas y áreas de matorral-pastizal y algunos cultivos de secano, frutales y olivos contactan con el carrascal.

## 5. AFECCIONES

### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:  
Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja, aprobado mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, de 5 de diciembre de 1994.

Afecciones urbanísticas:

Cornago: Plan General Municipal (BOR 10/07/2004).

Muro de Aguas: Sin instrumento de planeamiento municipal.

### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: Concesiones mineras para la extracción de pirritas ornamentales.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vías pecuarias de red comarcal. GR-93, Sierras de La Rioja.

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza municipales pertenecientes a los Ayuntamientos de Cornago y de Muro de Aguas.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 18 propiedad del ayuntamiento de Cornago e Igea.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Recuperación del cangrejo de río (*Austroptamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

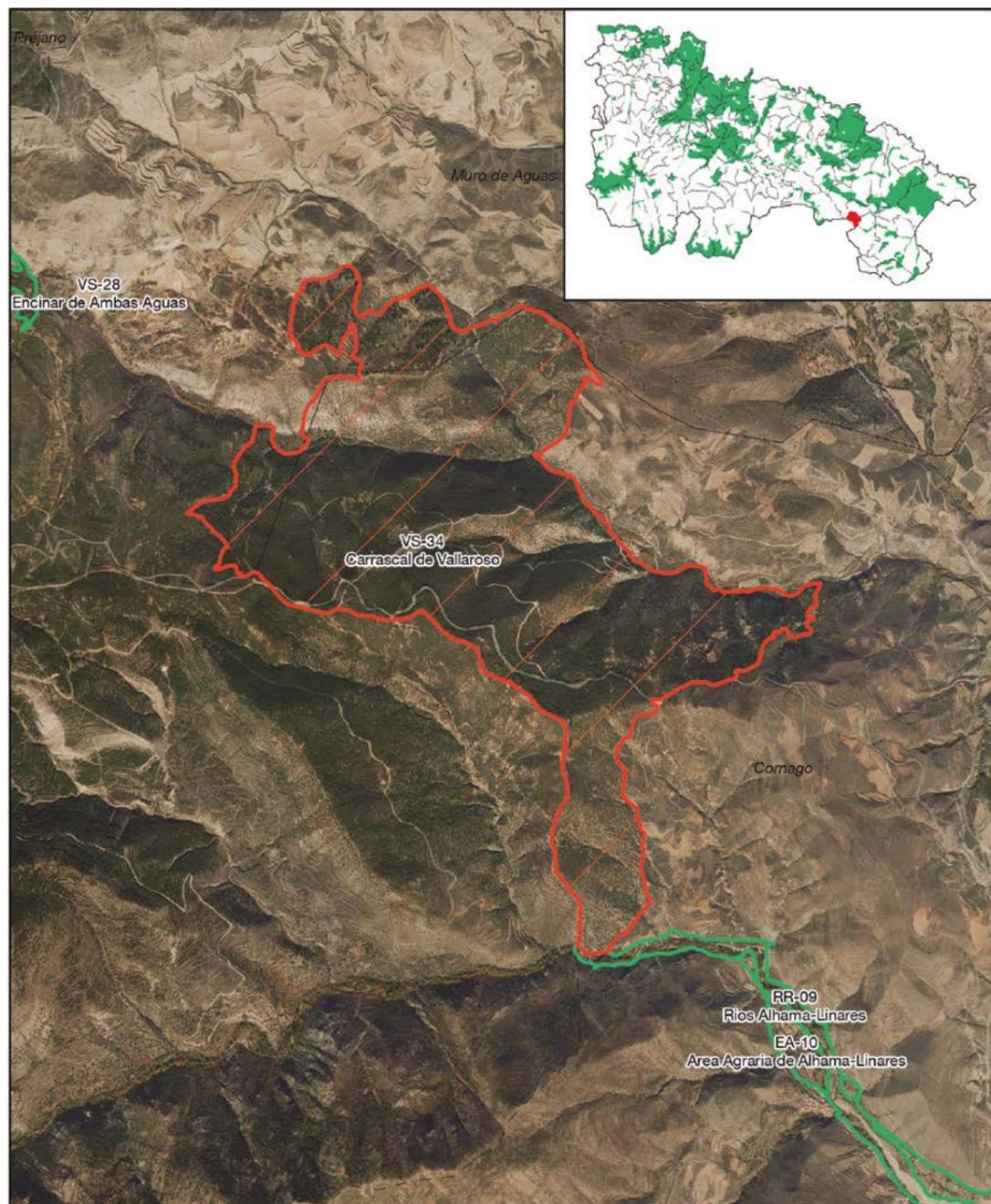
Paisaje Singular "Entorno del Barranco de Vallaroso y Valle de Ambas Aguas". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-34**

**CARRASCAL DE VALLAROSO**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:30.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-34 Carrascal de Vallaroso  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-35**

**CARRASCAL DE BERGASA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Bergasa.

**SUPERFICIE:**

122,47 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Espacio dominado por el carrascal más grande conservado en el municipio de Bergasa y que destaca paisajísticamente sobre un entorno deforestado.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

El riesgo de roturación para nuevos cultivos sería muy alto en las zonas inferiores de menor pendiente y en contacto directo con la zona agrícola.

El uso excesivo de productos fitosanitarios y de abonados químicos en los cultivos en el límite inferior podría provocar fenómenos de contaminación difusa que afectarían a especies de flora y fauna presentes en el espacio.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Se sitúa en la zona del pie de monte septentrional de la

Sierra de La Hez, bajo el cordal de Las Planas (923 m) y que desciende con importantes pendientes hacia la población de Bergasa. Su altitud media está en torno a 810 m.

El sustrato litológico se corresponde a conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas que pertenecen al Paleógeno y Mioceno Inferior.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimatológicamente se caracteriza por un termotipo supramediterráneo con ombrotipo subhúmedo de tendencia a seco. Las precipitaciones medias anuales están en torno a 400 mm y la temperatura media anual es de 12 °C.

El carrascal está en fase de regeneración espontánea tras la disminución de uso forestal y ganadero en el espacio. La masa se encuentra en una fase subarborescente, mayoritariamente y presenta áreas acompañadas de matorrales y pastizales-matorrales y otras zonas con carrascal muy denso. En los matorrales presentes en el espacio y en zonas limítrofes aparecen coscojar. También existe una pequeña parcela de plantación forestal de coníferas en contacto con otras más grandes fuera del espacio del carrascal.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Las parcelas agrícolas de cultivos de secano y parcelas de plantaciones forestales rodean al carrascal.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Afecciones urbanísticas:**

Bergasa: Sin instrumento de planeamiento municipal.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza deportivo.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

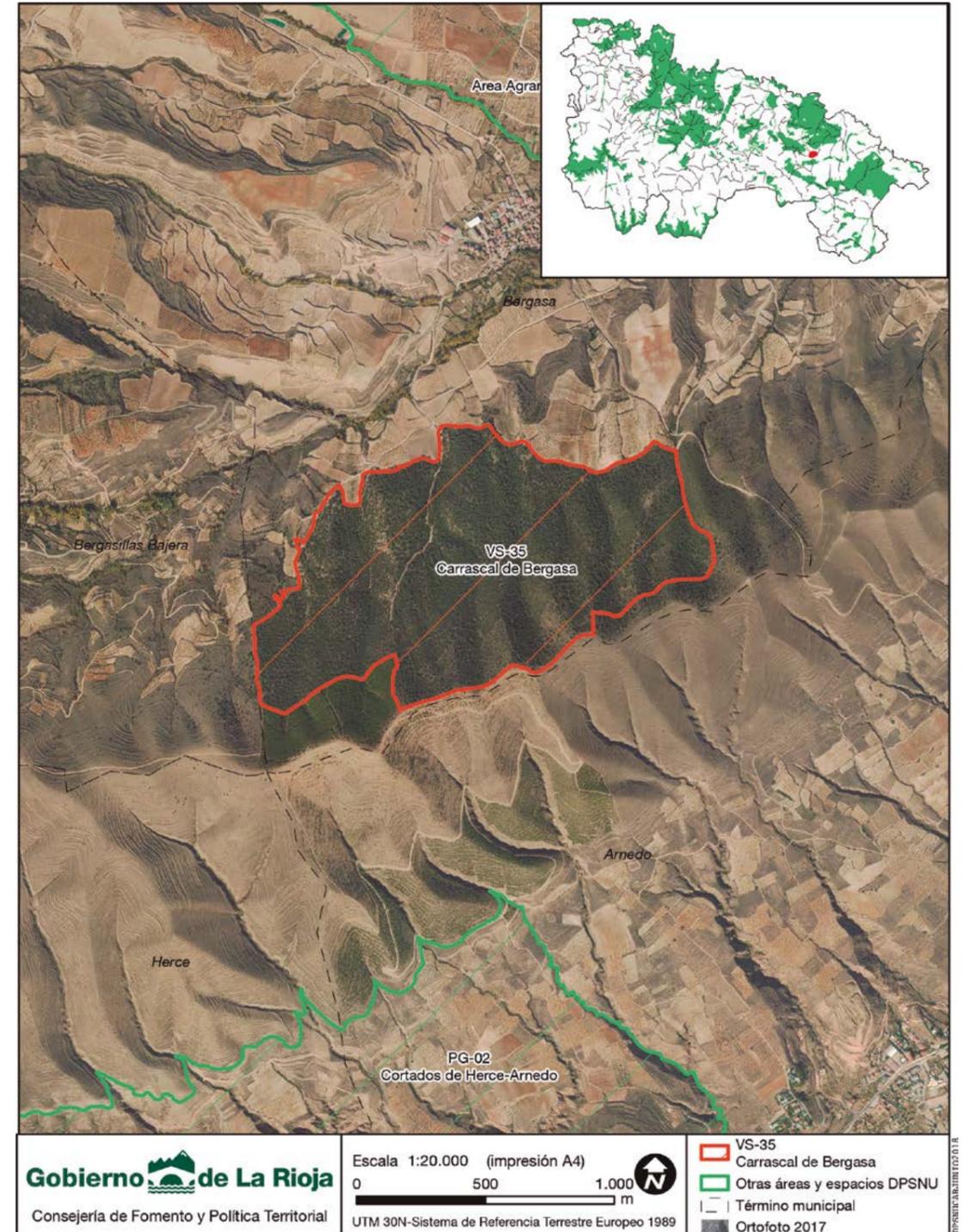
Singularidad Paisajística Botánica "Carrascal de Bergasa".  
Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-35**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**CARRASCAL DE BERGASA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-36**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**CARRASCAL DE SANTA LUCÍA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Ocón y Santa Engracia del Jubera.

#### SUPERFICIE:

459,93 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Sierra de La Hez (SS-02).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

El mayor carrascal de La Rioja Media que forma parte de las escasas masas de este tipo de bosque esclerófilo, que se han conservado en el municipio de Ocón y especialmente, en el de Santa Engracia del Jubera.

#### NORMATIVA:

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

Las áreas de menor pendiente, donde se desarrolla el carrascal en contacto con los cultivos, se encuentran en un riego alto de ser roturadas tal y como ha ocurrido en varias zonas.

Existe un trazado de varias pistas forestales inconexas y que le afectan paisajísticamente.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Este pequeño espacio se sitúa al pie de la Sierra de La Hez, a

una altitud media aproximada de 800 m, y entre los barrancos Santa Lucía, Bardal, Mata y Burra; sobre un terreno con pendientes medias superiores al 20%.

El sustrato litológico está formado por depósitos detríticos aluviales y coluviales del Cuaternario en las zonas próximas a los arroyos de los barrancos de Santa Lucía y de la Mata. En el resto aparecen materiales como conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas, que pertenecen al Paleógeno y Neógeno.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Bioclimatológicamente se caracteriza por un termotipo supramediterráneo con ombrotipo seco. Las precipitaciones medias anuales están en torno a 400 mm y la temperatura media anual es de 12 °C.

El carrascal se corresponde a la vegetación potencial de encinares silicícolas supra-mesomediterráneos (*Junipero oxycedri- Quercetum rotundifoliae*). Se encuentra en algunas áreas en fase de regeneración al haber desaparecido en gran medida las actividades que lo degradaron, y en otras más desarrollado, aunque con muestras de aclaramientos pasados en ciertas zonas y en otras denso. Acompañando al encinar aparecen especies como labiérnago, rusco, madre Selva y rubia.

En las márgenes del arroyo del barranco de la Mata se desarrolla una banda de vegetación de ribera en contacto con el carrascal, donde están presentes especies de sauce. También contacto y con incursiones en el mismo aparecen pastizal-matorral con lastonares y bromos y matorrales mediterráneos, brezales de pie monte y bujedos, con especies como brezo común, brezo ceniciento, brezo nazareno, biércol, cantueso, jaras, boj, tomillos, endrino, majuelo, rosas, cornejos, aliagas, enebro común y lavanda.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Se han disminuido el uso de este espacio para pastoreo por parte de las cabañas ganaderas y la corta de leña para combustible.

Dentro del espacio existen pequeñas parcelas con plantaciones de pino laricio. En los límites se dan cultivos de cereal, viñedos, olivos, frutales y áreas de pastos para ganado ovino, principalmente.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Ocón: Plan General Municipal (BOR 27/10/2014).

Santa Engracia del Jubera: Sin instrumento de planeamiento municipal.

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a fecha.

Afecciones energéticas: No constan a fecha.

Afecciones culturales: Corral en ruinas en Antanares y Cuevas artificiales en Las Cuevas en Ocón.

Vías pecuarias y senderos: Vías pecuarias de la red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Existe un coto de caza deportivo y dos municipales pertenecientes a los Ayuntamientos de Santa Engracia del Jubera y de Ocón.

Afecciones piscícolas: No constan a fecha.

Afecciones forestales: No constan a fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

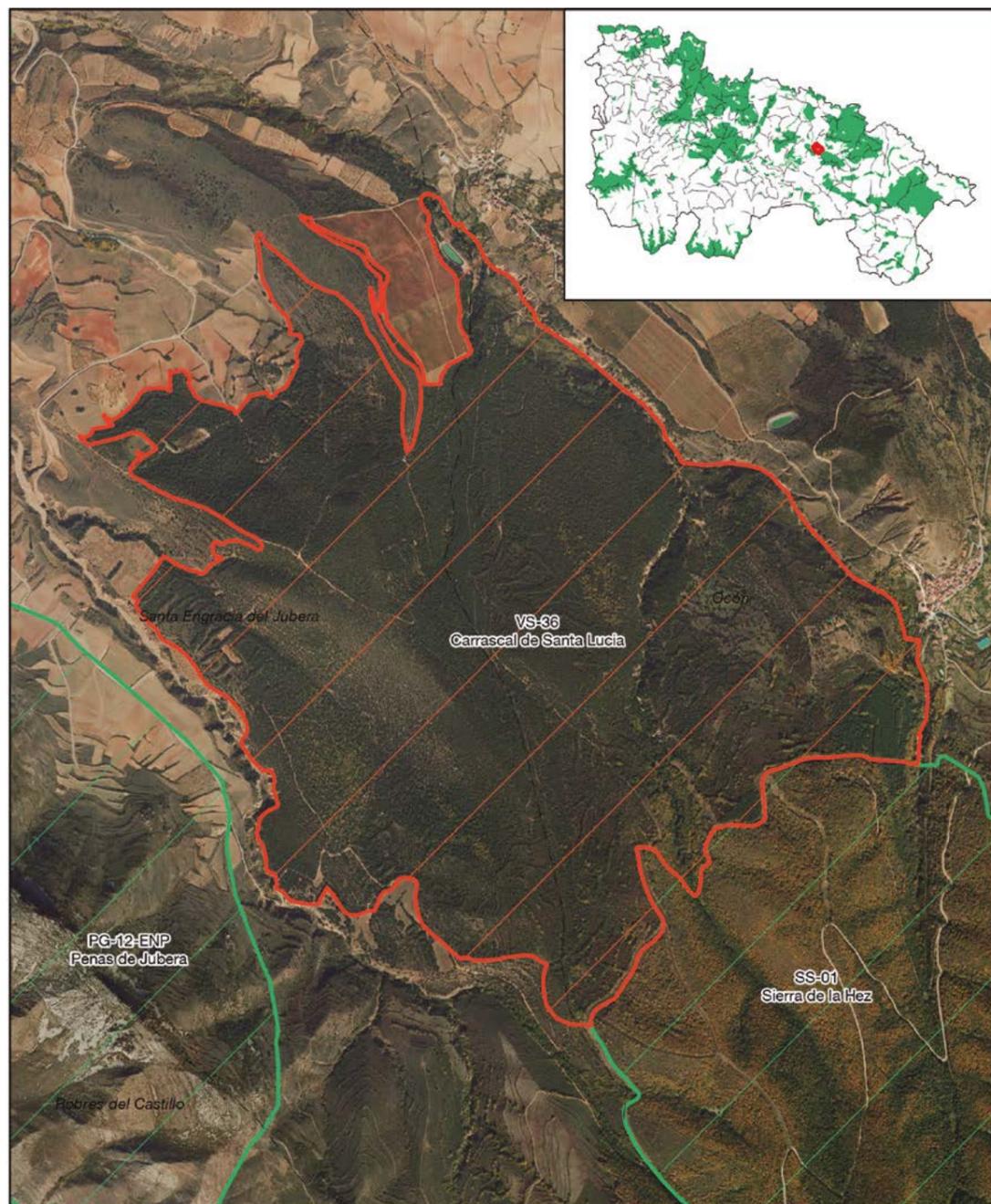
Paisaje Singular "Valles de Ocón y Santa Lucía". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja".

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-36**

**CARRASCAL DE SANTA LUCÍA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:20.000 (impresión A4)

0 500 1.000 m

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- VS-36 Carrascal de Santa Lucía
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-37**

**CARRASCALES DEL VALLE DE OCÓN**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Galilea y Ocón.

**SUPERFICIE:**

361,24 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria y Esteparia del piedemonte de la Sierra de La Hez (EA-15).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Destacable carrascal que forma parte de las escasas masas conservadas en la zona de transición de La Rioja Media, entre el Valle del Ebro y la Sierra de La Hez.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

Una vez abandonado gran parte de la presión que ejercía el pastoreo y la extracción de leñas el carrascal está recuperándose como vegetación potencial de la zona, siendo actualmente la principal actividad limitante la agricultura. Las masas forestales de este carrascal presentan importantes incursiones de terrenos cultivados, que aprovechan los suelos de menor pendiente y que ocuparían su área potencial e imposibilitarían una posible expansión y su regeneración espontánea.

Si las tareas culturales que se realizan en las parcelas agrícolas próximas a los carrascales no se llevan a cabo con téc-

nicas de producción sostenibles, la conservación de éstos, junto a sus especies de fauna y flora asociadas, puede verse afectados negativamente.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El espacio se sitúa a una altitud media aproximada de 780 m, con una cota mínima en torno a los 650 m, al norte del carrascal y una máxima en torno a los 910 m, al sur, a pie de la Sierra de La Hez. El terreno presenta numerosas ondulaciones y terrazas.

Litológicamente el espacio se sienta sobre terrenos constituidos por conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas continentales, pertenecientes al Terciario (Paleógeno y Neógeno), contactando también con materiales detríticos, aluviales y coluviales del Cuaternario (Holoceno y Pleistoceno).

Existen varios barrancos atraviesan el carrascal, como el de la Villa, la Garena, Pipaona, los Rasillos y Sol, que han sido excavados en estos materiales erosionables y por los que circulan desde la Sierra de La Hez cursos de agua estacionales, aprovechando la pendiente del gradiente de altitud.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimatológicamente, se caracteriza por un termostipo supramediterráneo ya en contacto con el mesomediterráneo. El ombrotipo se sitúa entre el tipo subhúmedo con tendencia a seco y el seco. Las precipitaciones medias anuales se están alrededor de los 400-500 mm y la temperatura media anual ronda los 11-12 °C.

Una vez que la sierra deja paso a terrenos de menor pendiente, al acercarse al Valle del Ebro, la vegetación arbórea desaparece a favor de los cultivos agrícolas. Estos carrascales del Valle de Ocón constituyen los remanentes de las antiguas extensiones que ocupó la encina desde esta zona de transición al piedemonte de las últimas Sierras hasta el Valle.

Poseen un gran valor ecológico y, junto al de Santa Lucía, Carbonera y Monte La Estrella, convierten a Ocón en el término municipal con mayor superficie de carrascal de toda La Rioja Media.

La vegetación potencial del carrascal se corresponde a la serie de los encinares silicícolas supra-mesomediterráneos (*Junipero oxicedri-Querceto rotundifoliae*) que se desarrollan sobre suelos ácidos o descarbonatados. No se trata de una masa continua sino que presenta intercalados de matorrales, pastizales y bastantes parcelas de cultivos, algunas con encinas como setos vivos entre ellas; también muestra zonas que fueron más o menos aclaradas para la obtención de leñas y pastos.

En los claros las carrascas aparecen acompañadas por especies propias de su orla y de su serie de degradación, como labiérnago, enebro común, rusco, madreSelva, abrotano hembra, jaguarzo morisco, cantueso, espino albar, aligustre, rubia, helecho y especies propias del matorral de aulagares y brezales de piedemonte con el que el carrascal contacta, como aulaga, jara blanca, brezo común, brezo nazareno, biércol, brezo blanco y brecina, entre otras.

En los barrancos aparecen bandas de vegetación de ribera, ocupando su fondo de manera discontinua, con especies como el sauce blanco acompañado de álamos blancos.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Se ha disminuido enormemente desde hace décadas el uso de este espacio para pastoreo por parte de las cabañas ganaderas de ovino y para la corta de leña como combustible. En los límites y en parcelas dentro del espacio se dan mayoritariamente cultivos de cereal y viñedos, pero también olivos, almendros y áreas de pastos, principalmente. En algún barranco se ha aprovechado el desnivel para instalar balsas de riego.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Galilea: Plan General Municipal (BOR 19/02/2005).

Ocón: Plan General Municipal (BOR 27/10/2014).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: Explotación de gravas y arenas en el perímetro del espacio.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Tres vías pecuarias de la red local.

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza deportivos.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

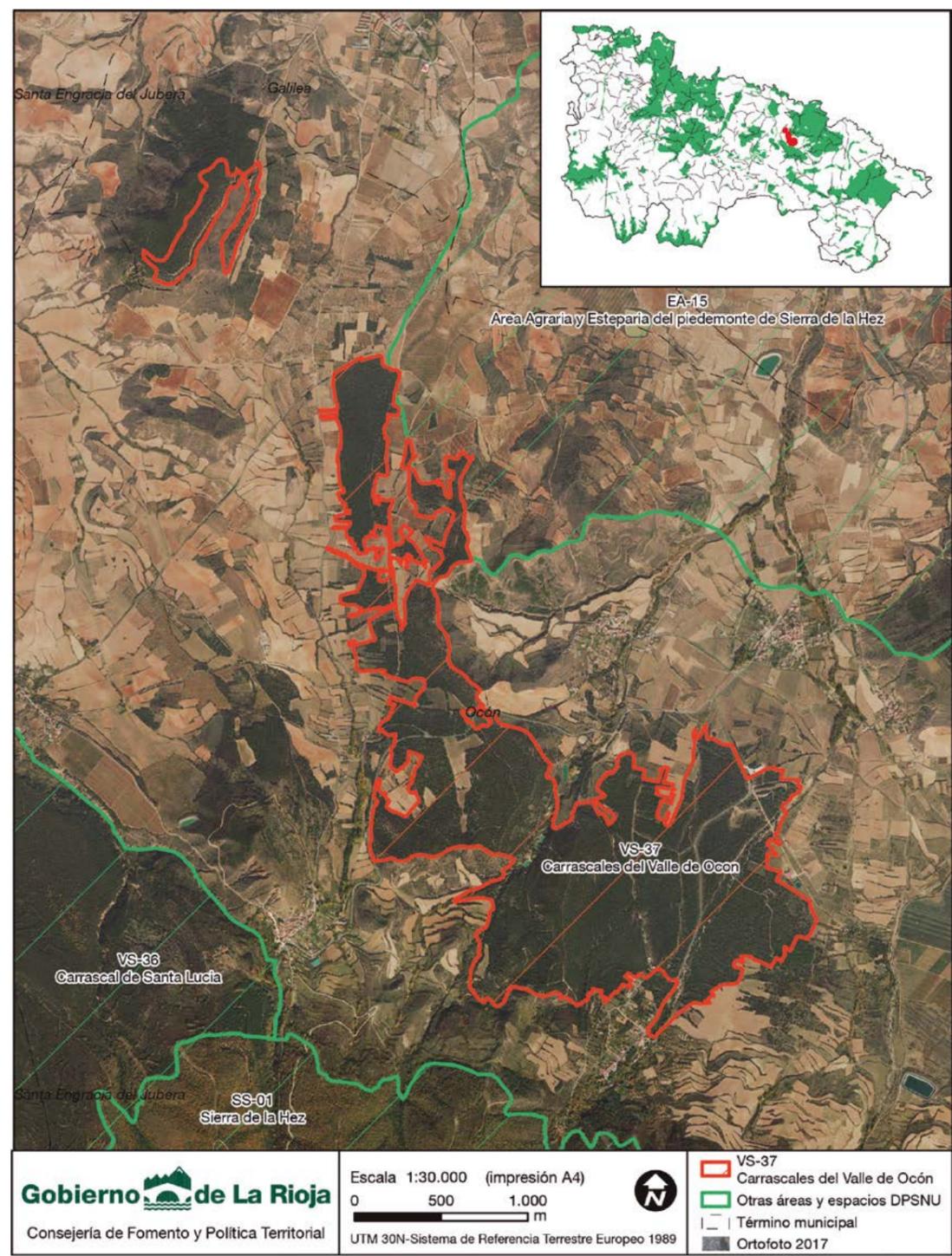
Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Paisaje Singular "Valles de Ocón y Santa Lucía". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-37</b>	<b>CARRASCALES DEL VALLE DE OCÓN</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-38**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**CARRASCAL DE CARBONERA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Bergasa, Ocón y Tudelilla.

#### SUPERFICIE:

581,07 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Área Agraria y Esteparia del piedemonte de la Sierra de La Hez (EA-15) y Encinar - Quejigar Monte La Estrella (VS-32).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Forma parte del importante frente de carrascales que se ha conservado en el piedemonte de la Sierra de La Hez y son una muestra de la vegetación forestal antaño dominante en el Valle del Ebro y en las zonas de transición de las Sierras al Valle.

#### NORMATIVA:

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

Parte de los impactos que recibieron estos carrascales y que redujeron su superficie y densidad (explotación forestal y pastoreo) han ido en disminución, pero se mantiene la amenaza potencial que suponen los cultivos.

El carrascal se encuentra recortado en varias zonas por irrupciones de terrenos cultivados, provocando su fragmentación.

Esta contigüidad impide además su ampliación espontánea y puede permitir la llegada de residuos químicos usados en los cultivos.

Para favorecer las labores agrícolas se han roturado en las parcelas cultivadas del espacio los setos vivos y los ribazos, que actuaban como conexiones entre las distintas manchas del encinar y que dotaban de mayor diversidad al paisaje. Si no es posible recuperar esas parcelas para el encinar convendría, al menos, recuperar esos elementos de biodiversidad.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

El espacio se halla localizado a una altitud media de 720 m, con una cota mínima aproximada de 600 m al noreste del espacio y una máxima de 850 m al suroeste que se corresponde al piedemonte de la Sierra de La Hez. A lo largo del espacio transcurre el río Molina levemente abarrancado, a él llegan desde el sur pequeños barrancos con arroyos. El terreno presenta el aspecto ondulado de los glaciais.

El sustrato litológico está compuesto mayoritariamente por materiales detríticos, aluviales y coluviales del Holoceno y del Pleistoceno (periodo Cuaternario), como cantos rodados, cascajos y arenas, y contactando también en menor medida con materiales del Paleógeno y Neógeno (periodo Terciario) como conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas continentales de sistemas aluviales y lacustres.

El espacio se asienta sobre el comienzo del acuífero del Aluvial del Ebro-Aragón en su sección de Lodosa-Tudela.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

En el aspecto bioclimático se caracteriza por un termotipo supramediterráneo, contactando con el mesomediterráneo, y con un ombrotipo situado entre subhúmedo de tendencia a seco y seco. Las precipitaciones medias anuales oscilan en torno a 400-500 mm y la temperatura media anual, entre 12-13 °C.

El entorno también es conocido como carrascal de Tudelilla. La vegetación potencial del espacio se define por un carrascal o encinar silicícola supra-mesomediterráneo (*Juniperus oxiacanthoides*-*Quercus rotundifolia*). La mancha tiene una forma irregular y presenta algunas incursiones de parcelas con cultivos, pastos y áreas aclaradas, aunque también zonas de gran densidad de arbolado.

Le acompañan especies arbustivas de sus etapas de degradación en las zonas aclaradas como: enebro común, enebro de la Miera, jarilla, espliego, majuelo, cantueso, coscojar, espino albar, biércol, jara blanca, brezo común, rusco, labiérnago, torvisco, madreSelva, jaguarzo morisco, linarias, jazmín silvestre y rubia.

Además de los cultivos, y aprovechando las zonas abandonadas por estos y por los pastos, conectan con el carrascal otras formaciones vegetales como el matorral mediterráneo y los aulagares y brezales de pie de monte. Especies propias de estas formaciones que se dan en la zona son: gamón, mijediega, romero, tomillos, bufalaza, aulaga, brezo blanco, jaras, brezo común, biércol, brezo nazareno, y brecina, entre otras.

En el cauce del río Molina, donde no han sido eliminados por los cultivos, existen algunos restos de banda de vegetación de ribera, de alameda mediterránea con especies como sauces blancos y álamos blancos. También aparecen especies de herbáceas higronitrófilas que aprovechan la humedad estacional del suelo y la presencia próxima de cultivos habitualmente abonados.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Se mantiene el pastoreo de ovejas en la zona y cierta corta de leña para uso doméstico. Las parcelas agrícolas que rodean y que penetran en el carrascal están ocupadas por cultivos de cereal, viñedos, almendros, olivar y pastos.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

#### Afecciones urbanísticas:

Bergasa: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Ocón: Plan General Municipal (BOR 27/10/2014).

Tudelilla: Plan General Municipal (BOR 17/04/2003).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real Soriana Oriental, ramal de Munilla y dos vías pecuarias de la red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza deportivos, un coto de caza comercial y otro privado.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

#### Afecciones sobre la biodiversidad:

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

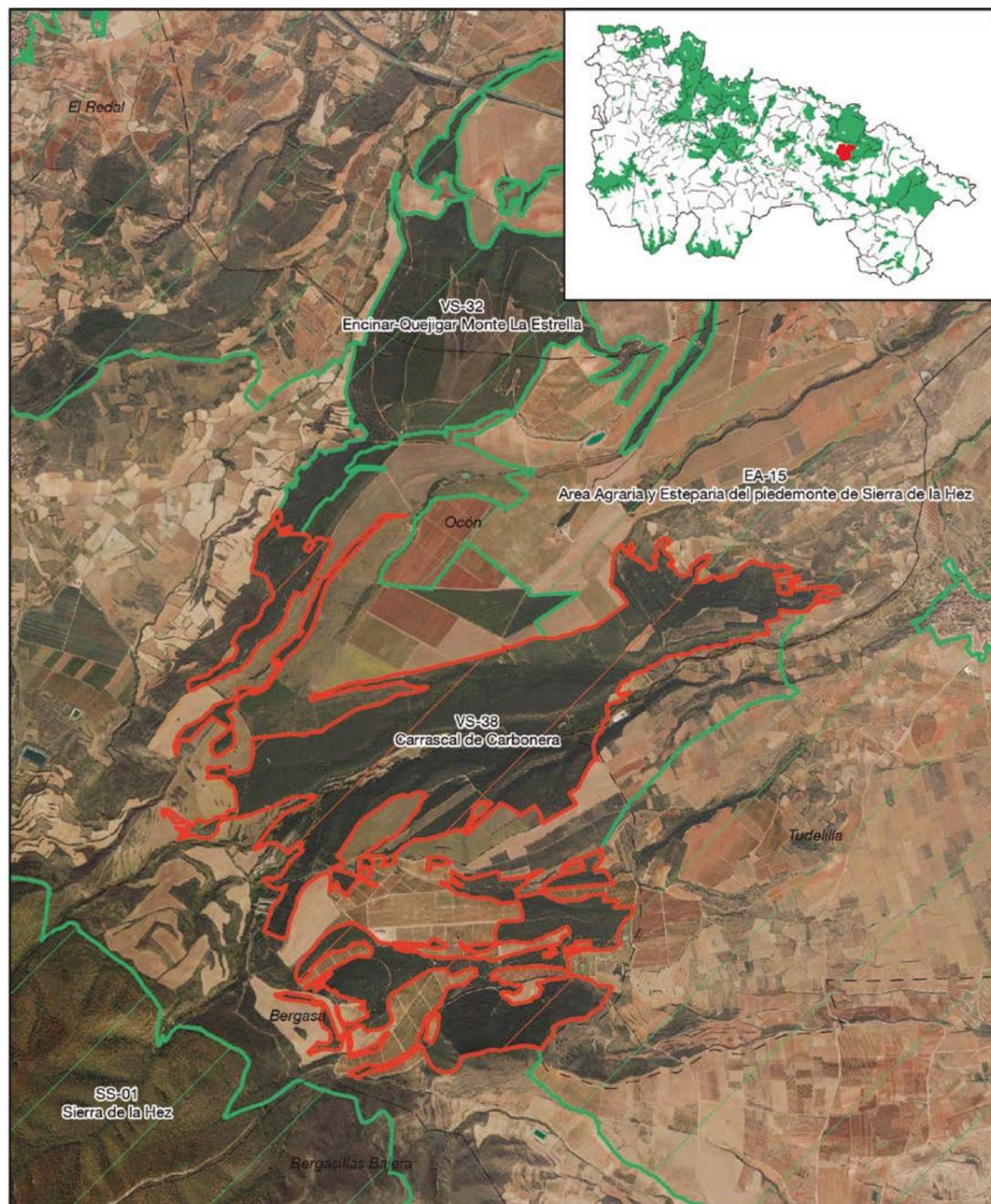
Paisaje Singular "Valles de Ocón y Santa Lucía"; Paisaje Sobresaliente "Carbonera"; Singularidad paisajística Botánica "Carrascal de Carbonera". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja".

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-38**

**CARRASCAL DE CARBONERA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:40.000 (impresión A4)

0 1 2 Km

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- ▭ VS-38 Carrascal de Carbonera
- ▭ Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-39**

**CARRASCAL DE LOS RINCONALES**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Grávalos.

**SUPERFICIE:**

91,29 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Constituye, junto al vecino "Carrascal de Villarroya" y los encinares de la Sierra de Yerga, una de las formaciones forestales más importantes que se han conservado en la Rioja Baja.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

El carrascal ha sobrevivido al envite de la roturación de sus zonas potenciales para cultivos gracias a que se parapeta en unas lomas, aunque dada la constricción a la que le someten los cultivos le impida regenerarse en el entorno. Las masas forestales de las que está formado se encuentran relativamente desconectadas entre sí y con sus continuos naturales como son el carrascal de Villarroya y los carrascales de Sierra Yerga. Para romper esta fragmentación y aprovechando la gran capacidad de regeneración natural de la especie convendría recuperar para los carrascales las parcelas agrícolas que los interrumpen y las que actualmente estén ocupadas por plantaciones de pinares si estas son taladas, así como mantener las zonas de matorral colindantes sin roturar.

Habría una cierta extracción de leñas que podría mantenerse siempre que no afecte a los grandes troncos muertos que son el refugio de fauna invertebrada y a la regeneración del bosque.

La proximidad de parcelas de cultivo puede acarrear la llegada de contaminación difusa por el empleo excesivo de abonos minerales y de productos fitosanitarios que afecten a los pequeños vertebrados, invertebrados y a la composición florística natural del sustrato de herbáceas.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Este espacio se localiza sobre una serie de lomas de laderas irregulares y con pendientes medias. Posee una altitud media de 867 m, siendo la altitud mínima los 810 m, al sur del espacio y la máxima alrededor de los 915 m en el noreste. Litológicamente los sustratos sobre los que se asienta el espacio son de distinto origen, Terciario y Cuaternario, a pesar de lo coincidente de la dominancia de los materiales silíceos que dan lugar a suelos ácidos.

Las zonas de menor altitud y pendiente coinciden con materiales detríticos, aluvial y coluviales como gravas, arenas, arcillas y conglomerados pertenecientes al Holoceno dentro del periodo Cuaternario. En las zonas más altas y de mayor pendiente contactan materiales como conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas continentales de sistemas aluviales y lacustres pertenecientes a la época miocénica y pliocénica del periodo Neógeno (Terciario). También aparecen calizas, calizas arenosas, margas y areniscas procedentes de depósitos de plataformas marinas carbonatadas del periodo Jurásico (Mesozoico) y también del Jurásico (época Malm) y del Cretácico Inferior aparecen conglomerados, areniscas, limolitas, arcillas, margas y calizas.

El espacio se asienta sobre el acuífero de aguas subterráneas de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimatológicamente se caracteriza por tener un termotipo mesoditerráneo con un ombrotipo seco. Las precipitaciones medias anuales están rondan los 500 mm y la temperatura media anual sería de 11 °C.

La vegetación potencial del espacio se corresponde a la serie supra-mesomediterránea silicícola de los carrascales Junipero oxycedri - Quercetum rotundifoliae. El estado de la masa es irregular con unas zonas de mayor densidad y juventud de los ejemplares, que otras.

Aunque el carrascal ha sufrido los envites de las actividades humanas que lo han arrinconado a las zonas peor cultivables y que han usado esta masa boscosa para proveerse de leña, alimentación y refugio del ganado, su valor ecológico es extraordinario, ya que es la continuidad natural del carrascal de Villarroya y de los carrascales que descienden por el mediodía de la Sierra de Yerga.

La masa forestal está fragmentada en dos zonas muy próximas con pequeñas parcelas, alguna de las cuales conservan setos vivos de encinas, como lindes, y con zonas de matorral mediterráneo con un salpicado de encinas y especies arbustivas y herbáceas propias de sus etapas de degradación, como romero, aulaga, tomillo, estrepa, enebro de la Miera, enebro común, cantueso, espliego, brezos, abrótno hembra, gayuba, manzanillas, fumanas, cistáceas, festucas, lastones, asfoldelo, candilera y escila de otoño que también aparecen en las zonas menos cerradas del carrascal y en el entorno.

Respecto a la fauna las especies de mayor interés y presencia serían las aves ligadas a este tipo de bosques: aguililla calzada, culebrera europea, curruca mirlona, curruca cabeceña, curruca carrasqueña, curruca rabilarga, cogujada común y alcaudón común. También reptiles como lagarto ocelado, lagartija ibérica y lagartija colilarga.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

El carrascal mantendría un cierto uso ganadero, cinegético y de extracción de leñas y las parcelas agrícolas que contactan con él estarían ocupadas por cultivos de cereales, frutales como el almendro, olivo y vid.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19

de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:  
Grávalos: Plan General Municipal (BOR 10/04/2003).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a fecha.

Afecciones energéticas: No constan a fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vía pecuaria de la red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza deportivo.

Afecciones piscícolas: No constan a fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 197 propiedad del Ayuntamiento de Grávalos.

Afecciones hidráulicas: No constan a fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

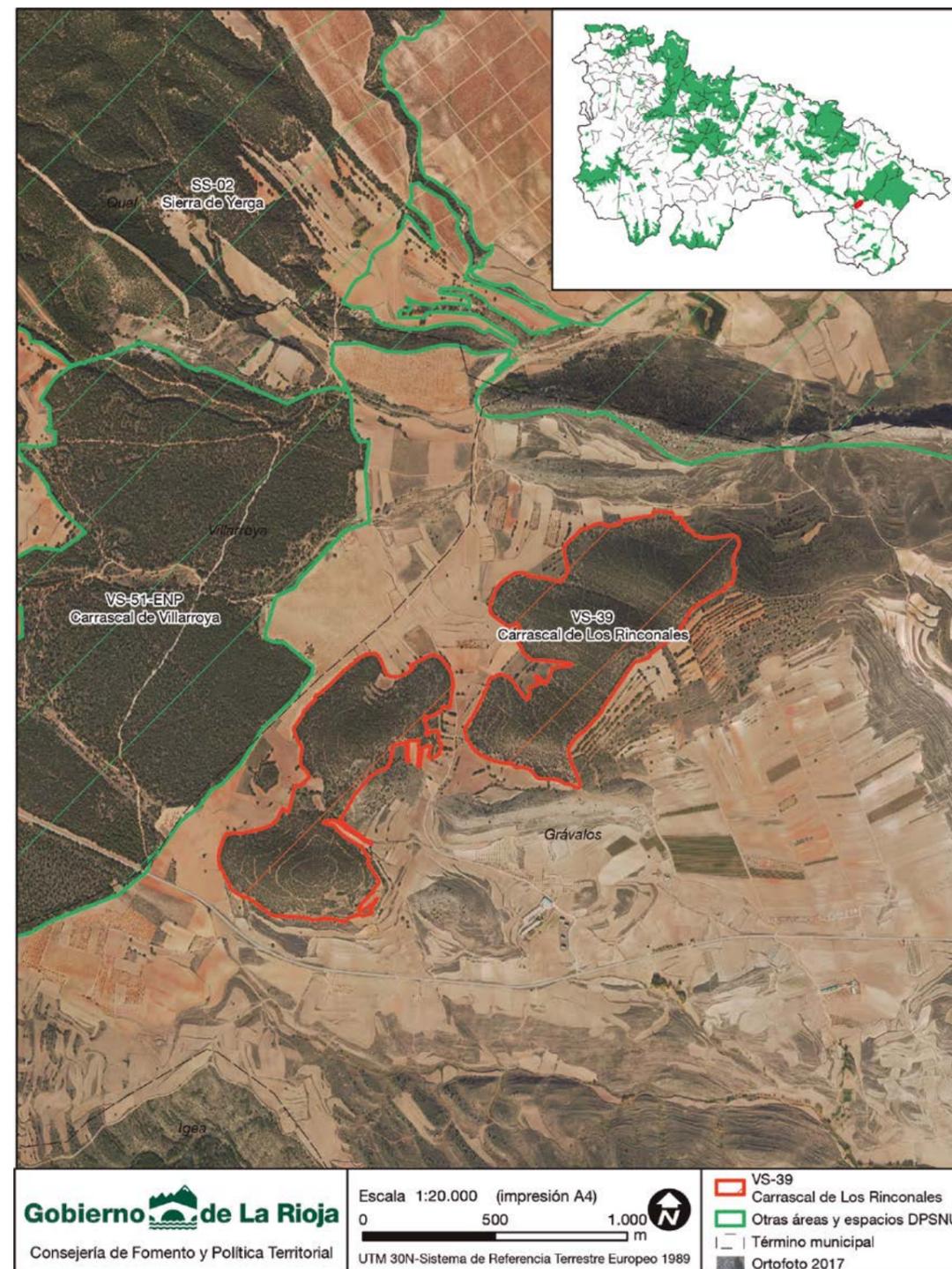
Paisaje Singular "Sierra de Yerga". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-39**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**CARRASCAL DE LOS RINCONALES**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-40**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ENCINAR-COSCOJAR DE EL CORTIJO**

### 1.- LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Logroño.

**SUPERFICIE:** 29,00 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Río Ebro (RR-10) y Área Agraria de la Rioja Alta y Media (EA-13).

### 2.- JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Pequeño espacio de gran singularidad por poseer una de las pocas manchas de encinar de tipo basófilo con coscojar que se ha conservado en el Valle del Ebro en La Rioja. Presenta una gran fragilidad ambiental por ubicarse en uno de los meandros del río Ebro.

#### NORMATIVA:

Áreas de Vegetación Singular.

### 3.- PROBLEMÁTICA

La mancha es muy pequeña y se encuentra totalmente acorralada por cultivos, caminos agrícolas y explotaciones mineras, habiéndose librado de su total destrucción por su pendiente y el tipo de materiales de su sustrato.

Este hecho limita enormemente su recuperación y supone un riesgo continuo de llegada de impactos por parte de las actividades asociadas a esos usos, si éstas se realizan con criterios de sostenibilidad. El tránsito de maquinaria, el movimiento de tierras, el uso de sustancias fitosanitarias y abonados químicos, entre otros, afectan disminuyendo la biodiversidad de comunidad de flora y fauna del espacio.

Dada la singularidad de este espacio y de todo el meandro donde se asienta, sería necesaria una adecuada y progresiva restauración ecológica enfocada a permitir el desarrollo mayor de la vegetación autóctona, ya sea en aquellas parcelas que hayan sido abandonadas de usos, como donde puedan cambiarse los actuales; o bien incrementando la diversidad de las actuales, favoreciendo la creación de ribazos, setos vivos y la conectividad entre las riberas de todo el meandro y de este espacio.

### 4.- CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

El espacio ocupa una pequeña loma situada dentro de un estrecho meandro del río Ebro. Posee una altitud media aproximada de 445 m, con una cota máxima de 491 m y una mínima alrededor de los 400 m, por lo que posee una cierta pendiente. Se localiza dentro del último meandro de tipo encajado que forma el río Ebro en su sinuoso recorrido por la Rioja Alta.

Litológicamente, en la zona se encuentran materiales del Terciario (Paleógeno y Neógeno) como conglomerados, arenas, arcillas, y sobre todo, margas y calizas, que contactan con una presencia alrededor de materiales detríticos, aluviales y coluviales del periodo Cuaternario (Pleistoceno y Holoceno).

El espacio se ubica sobre masas de aguas subterráneas del aluvial del Najerilla-Ebro.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Desde el punto de vista bioclimático el espacio se encuentra en un termotipo mesomediterráneo, con un ombroclima de tipo seco. Las temperaturas medias anuales se sitúan en torno a los 13 °C y las precipitaciones medias alrededor de los 400 mm. La naturaleza del suelo y la cercanía al río Ebro dotan al ambiente de este encinar-coscojar de una mayor xericidad.

La vegetación potencial del espacio se correspondería a un carrascal mesomediterráneo basófilo (*Bluperum rigidum-Quercetum rotundifoliae*). Sin embargo, esta asociación ha sido muy alterada, roturada y/o quemada, eliminándose la mayor parte del estrato arbóreo de encinas. A los ejemplares de carrascales que han sobrevivido y a los jóvenes que van creciendo, les acompañan sus etapas de sustitución

como los coscojares (*Rhamno lycioidis-Quercetum cocciferae*), donde a la coscoja le acompañan especies arbustivas como espino negro, aladierno, lentisco, enebro de la Miera, espírea, cornicabra, torvisco, aulaga y rubia y herbáceas como lastón y carex.

También aparecen como etapa de sucesión, en las zonas aclaradas del coscojar, matorrales mediterráneos de romero y tomillo (*Salvia-Ononidetum fruticosae*), acompañados de especies como garbancera, salvias (*Salvia officinalis* y *Salvia lavandulifolia*), linos, sanguinaria, hinojo de perro, jara blanca, junquillos, candilera, jarilla, fumana, mijediaga y pastos xerofíticos de lastonar con candilera, koeleria y pata de gallo, entre otras especies.

El espacio linda con la ribera del río Ebro donde aparece una alameda-aliseda lineal con gran diversidad de especies arbóreas y arbustivas a pesar de su reducido ámbito: aliso, fresno, álamos negros, olmo, sauces blanco, álamos blancos, con especies lianoides y espinosas, y de herbáceas higrófilas en su sustrato inferior. El encinar-coscojar añadiría mayor biodiversidad al corredor ecológico del río Ebro. La proximidad de un medio acuático como es el río Ebro dota de gran diversidad al espacio, a pesar de estar muy transformado. Así, permite la presencia estable de especies de anfibios como el escaso sapo de espuelas y el sapillo moteado, e incluso de un depredador de estas especies como es el visón europeo.

A pesar de sus reducidas dimensiones, cuenta con varios hábitats y especies de interés comunitario.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Puede mantenerse un ocasional pastoreo ya muy reducido en intensidad en la zona. Las parcelas circundantes al espacio están mayoritariamente ocupadas por cultivos de

viñedos y, en menor medida, cultivos herbáceos de secano, olivos, hortofrutícolas y almendros. También existen explotaciones mineras de obtención de gravas y arenas.

### 5.- AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Logroño: Plan General Municipal (BOR 20/06/1992).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: Tres explotaciones de gravas y arenas en el perímetro del espacio.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vía pecuaria de la red local.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza deportivo.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

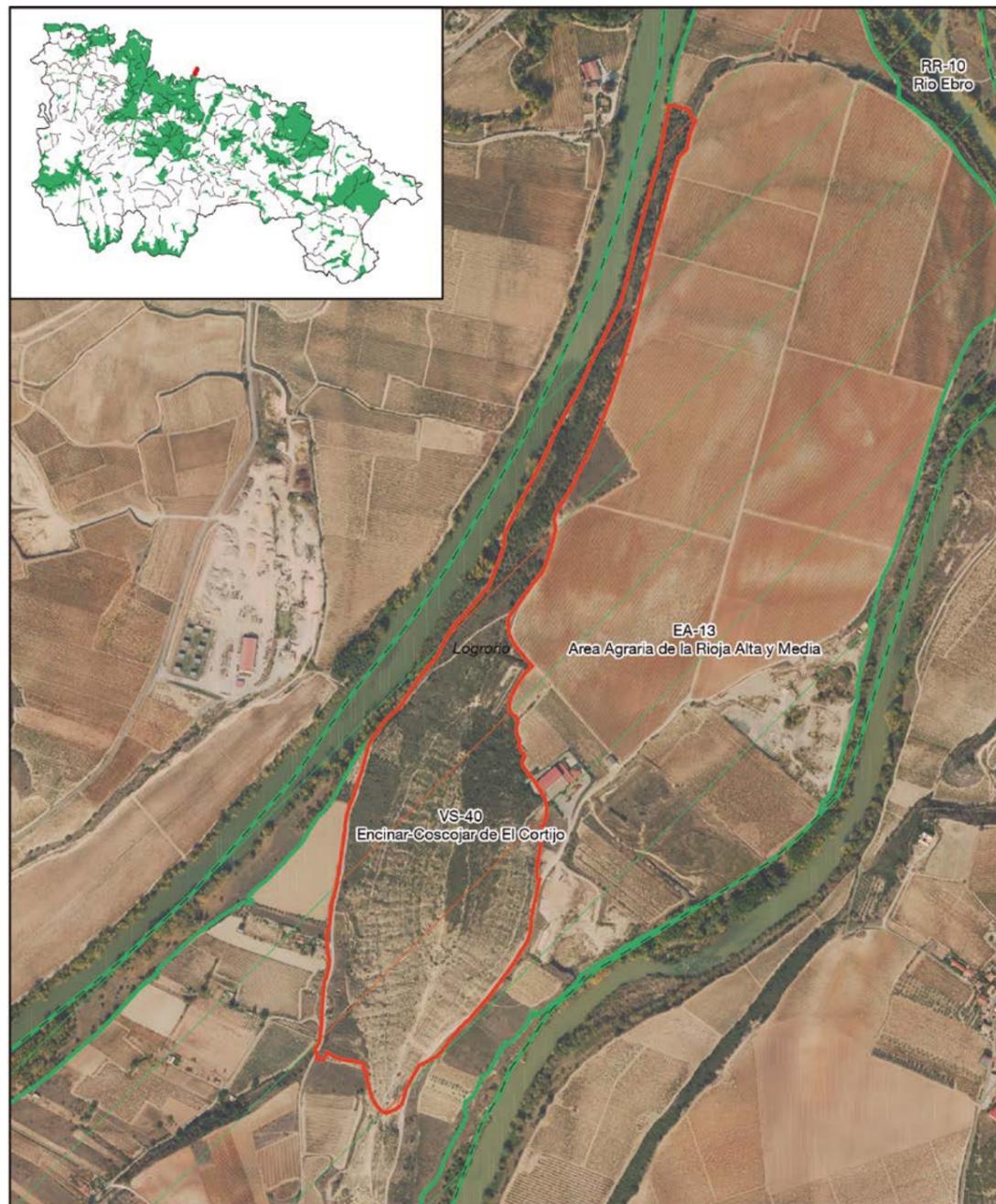
Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Afectado por zona de policía de aguas y de dominio público hidráulico del río Ebro.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Singularidad Paisajística Botánica "Encinar-coscojar de El Cortijo y Bosques de ribera del río Ebro". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-40</b>	<b>ENCINAR-COSCOJAR DE EL CORTIJO</b>



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:10.000 (impresión A4)

0 250 500 m

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- VS-40 Encinar-coscojar de El Cortijo
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-41</b>	<b>ENCINAR-COSCOJAR DE LOGROÑO-FUENMAYOR</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Fuenmayor, Logroño y Navarrete.

**SUPERFICIE:**

173,24 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de la Rioja Alta y Media (EA-13).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Mancha de encinar-coscojar en las proximidades de Logroño, que constituye una de las pocas muestras de este tipo de vegetación conservadas en este municipio y que posee hábitats de interés comunitario para su conservación.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

El encinar-coscojar presenta una densidad irregular además de un bajo grado de conectividad, quedando fragmentado por caminos y parcelas agrícolas en muchas zonas. Las áreas que aparecen restringidas a ribazos en las fincas corren el riesgo de desaparecer roturadas.

Las tradicionales extracciones de leñas, el sobrepastoreo y las quemadas intencionadas para obtener pastos han disminuido, aunque el riesgo de incendios es alto si se realizan quemadas de restos incontroladas en las parcelas cultivadas próximas. También ciertas prácticas culturales, como exce-

so de abonados y de uso de fitosanitarios, puede alterar la composición florística de estos hábitats, perjudicando también a la fauna de invertebrados y de pequeños vertebrados. Hay zonas con vegetación poco densa y donde hay una menor cobertura vegetal, por lo que presentan riesgo de erosión que se debiera favorecer el desarrollo de este tipo de hábitat.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El espacio ocupa terrenos ondulados característicos de glaciares. Posee una altitud media alrededor de los 510 m, con una cota altitudinal máxima de 570 m y una mínima de unos 450 m.

En el aspecto litológico, en la zona se encuentran materiales como conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas del Terciario (Neógeno y Paleógeno) y materiales detríticos, aluviales y coluviales (gravas, arenas, limos y arcillas) del periodo Cuaternario (Holoceno y Pleistoceno).

El espacio se ubica además sobre masas de aguas subterráneas del aluvial del Najerilla-Ebro.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente, el espacio se encuadra en un termostipo mesomediterráneo y posee un ombrotipo seco. Las precipitaciones medias anuales rondan los 400 mm y las temperaturas medias anuales se sitúan alrededor de los 13 °C. La vegetación natural aparece en las zonas más altas o con mayor pendiente y en los ribazos entre las parcelas. Su vegetación potencial sería un carrascal mesomediterráneo de tipo basófilo (*Bluperum rigidi-Quercetum rotundifoliae*). Esta formación se encuentra alterada debido a la eliminación casi total de las masas forestales en varias zonas, donde quedan entonces pequeños rodales y ejemplares dispersos, advirtiéndose una cierta recuperación.

El coscojar acompañante del encinar (*Rhamno lycioidis-Quercetum cocciferae*), ocupa ahora sus territorios, pero también tiene una cobertura irregular y discontinua en las zonas donde aparece. A la encina y a la coscoja le acompañan especies como: enebro de la Miera, espino negro, torvisco,

aladierno, lentisco, aulaga, rubia, espírea y cornicabra y un sustrato de herbáceas donde domina el lastón.

Interconectando las manchas de encinar y de coscojar aparecen aulagares y matorrales mediterráneos (*Salvia-Ononidetum fruticosae*), con una rica comunidad de especies como romero, tomillos, garbancera, salvias (*Salvia officinalis* y *S. lavandulifolia*), sanguinaria, abrotano hembra, hinojo de perro, gamón, jara blanca, mijediega, candilera, adelfilla, jarillas fumana, entre otras muchas.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

En las fincas que contactan con el encinar-coscojar el cultivo mayoritario es el viñedo, acompañado de parcelas con cultivos de cereal y algunas de olivar. Se mantendría cierto grado de pastoreo en las zonas de matorral.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja aprobado mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda de 10 de agosto de 1998.

Afecciones urbanísticas:  
Fuenmayor: Plan General Municipal (BOR 22/10/2005).

Logroño: Plan General Municipal (BOR 20/06/1992).

Navarrete: Plan General Municipal (BOR 25/05/2011).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Atravesado por línea de alta tensión de 220 kV.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Cañada del Ebro y vías pecuarias de la red local y comarcal. GR-99 Camino Natural del Ebro.

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza deportivos.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 195, propiedad de la Comunidad Autónoma y Monte de Utilidad Pública nº 201 propiedad del Ayuntamiento de Fuenmayor.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

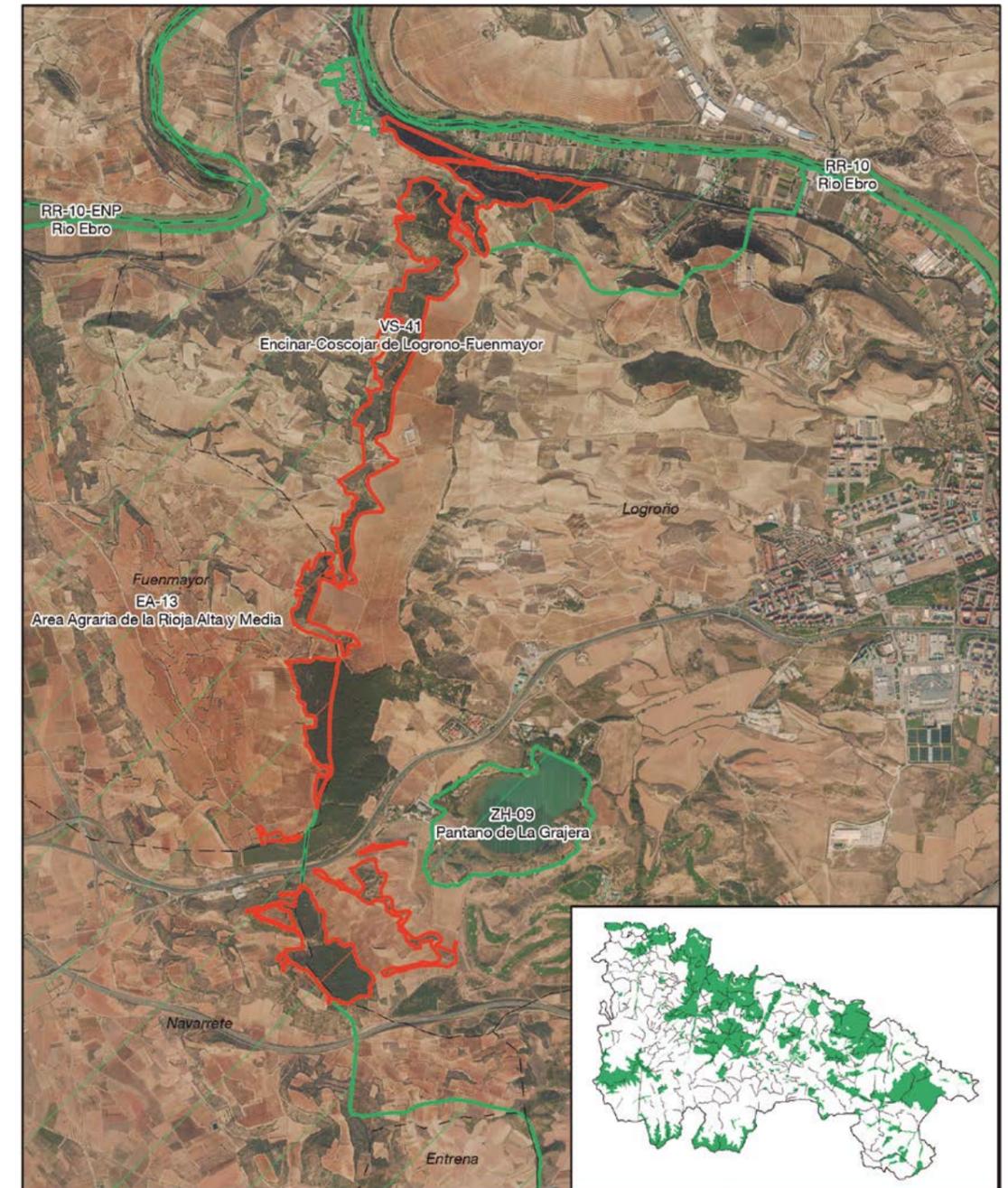
Afecciones sobre la biodiversidad:  
Paisaje Singular "Encinar-coscojar de Fuenmayor". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-41**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ENCINAR-COSCOJAR DE LOGROÑO-FUENMAYOR**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:40.000 (impresión A4)  
0 250 500 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-41 Encinar-coscojar de Logroño-Fuenmayor  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-42**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**COSCOJAR DE LA RAD DE RECAJO-VAREA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Logroño y Villamediana de Iregua.

#### SUPERFICIE:

235,03 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de la masa de coscojar más extensa que se ha conservado en el término de Logroño, siendo la mancha de vegetación autóctona más extensa en el municipio.

#### NORMATIVA:

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

El coscojar presenta un aspecto recortado y fragmentado y una densidad irregular, resultado de actividades humanas pasadas como la roturación para obtener nuevas parcelas con cultivos, la extracción de leñas, el sobrepastoreo y las quemadas intencionadas para obtener pastos, y en los últimos años, por la artificialización del suelo con la construcción de infraestructuras viarias y edificaciones.

Aunque la intensidad de estos impactos habría disminuido, la naturaleza privada de los terrenos del espacio supone un potencial obstáculo para su posible regeneración y recuperación de mayores extensiones más allá de las laderas en pendiente sobre las que se asienta.

La contigüidad y la incursión de parcelas de cultivos y de pastos suponen además de una dificultad constante a su conservación y posible regeneración, y puede provocar además la llegada de residuos procedentes del exceso de abonados y de fitosanitarios, que perjudiquen a la flora y fauna del espacio.

Las zonas próximas a las vías de comunicación y a los núcleos poblados facilitan el depósito incontrolado de residuos.

Las zonas que cuentan con una baja cobertura por parte de la vegetación muestran señales de procesos erosivos que se debieran corregir con intervenciones encaminadas a su restauración ecológica.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

El espacio está formado por las laderas en forma de "M", que rodean irregularmente a las pequeñas mesetas de La Rad de Varea y de La Rad. La cota mínima del espacio se sitúa al norte con 400 m. De ahí asciende rápidamente con una pendiente importante hasta el inicio de las mesetas, a una altitud media alrededor de los 475 m.

La litología de la zona está constituida por materiales como areniscas, arcillas y limos del Terciario (Neógeno) que limitan con materiales detríticos, aluviales y coluviales del Cuaternario como gravas, arenas, limos y arcillas del periodo (Pleistoceno).

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

En referencia a su bioclimatología, el espacio se encuentra en un termotipo mesomediterráneo y posee un ombroclima de tipo seco. Las precipitaciones medias anuales oscilan entre los 300 y 400 mm y las temperaturas medias anuales se están alrededor de los 13 °C.

Su vegetación potencial sería un carrascal mesomediterráneo de tipo basófilo (*Bluperum rigidi-Quercetum rotundifoliae*), pero la intensidad de su transformación por parte de usos antrópicos, ha derivado en un coscojar (*Rhamno lycioidis-Quercetum cocciferae*) con una zona pequeña de carrascal y ejemplares de encinas dispersos por casi todo el espacio.

Las áreas de coscojar que se han conservado lo han sido por las dificultades que la pendiente del terreno supone a su transformación. El uso forestal, menos limitado por este factor, determinó la desaparición del carrascal original.

Acompañando al coscojar y al carrascal y aprovechando sus claros, aparecen especies de interés como *Thymelaea sanamunda* y la zarzaparrilla (ambas recogidas en el Libro rojo de la flora silvestre amenazada de La Rioja). Más comunes son: espino negro, espárrago triguero, enebro de la Miera, lentisco, aulaga, trompeta, torvisco, candilera, rubia y cornicabra.

En las zonas más despejadas además de pastos de poáceas nitrófilas, aparecen varias especies de orquídeas y el matorral mediterráneo (*Salvio-Ononidetum fruticosae*) con especies características como romero, garbancera, tomillos, salvias (*S. lavandulifolia*, *S. verbenaca* y *S. officinalis*), aulaga, sanguinaria, espliego, abrotano hembra, gamón, jara blanca, linos, mijediega, fumana, candilera, adelfilla e hinojo de perro.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Dentro del espacio existen parcelas con frutales, viñedos y pastos. Rodean al espacio parcelas de cultivos agrícolas de vid, frutales y herbáceos, parcelas con pastos y pequeñas parcelas con plantaciones de pinos. También se sitúa en el límite oeste una explotación minera de gravas y arenas.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Logroño: Plan General Municipal (BOR 20/06/1992).

Villamediana de Iregua: Plan General Municipal (BOR 17/06/2013).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: Explotación de gravas y arenas en el límite del espacio.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vías pecuarias de la red local. GR-99 Camino Natural del Ebro.

Afecciones cinegéticas: No constan a la fecha.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

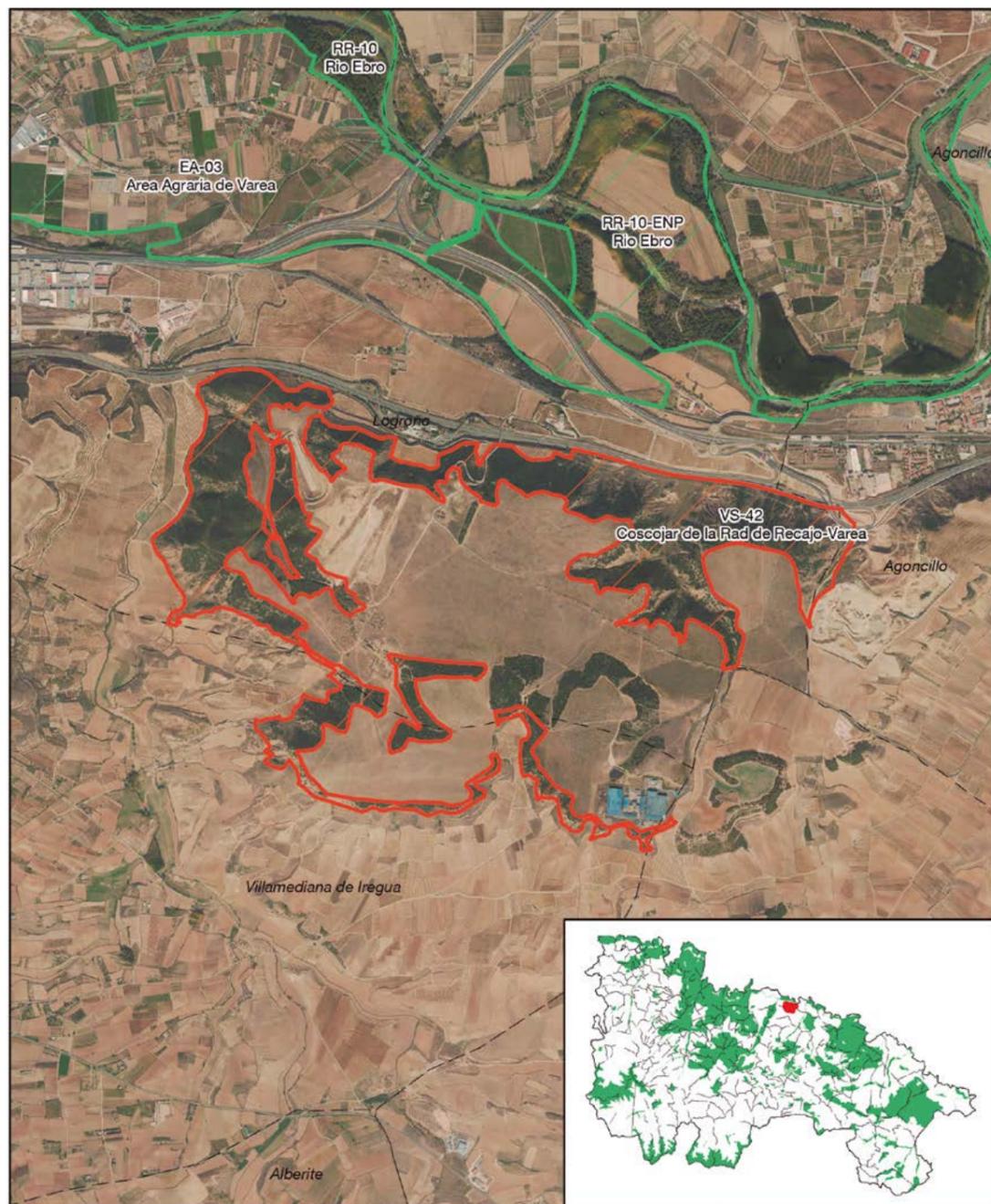
Singularidad Paisajística Fisiográfica "Rad de Reajo y Varea". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-42**

**COSCOJAR DE LA RAD DE RECAJO-VAREA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:30.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-42 Coscojar de la Rad de Recajo-Varea  
 Otras áreas y espacios DPSNU  
 Término municipal  
 Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-43**

**OLMEDA DEL RÍO ARTO**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

San Millán de Yécora.

**SUPERFICIE:**

5,17 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de una banda de vegetación de ribera en el río Arto, con una importante presencia de olmos y que destaca además por estar inmersa en un paisaje intensamente agrícola.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

La continuidad de la banda presenta poca fragmentación, exceptuando los cortes que provocan los caminos rurales y el núcleo de población. No obstante, sí es preciso indicar que la banda es estrecha y ocupa apenas el lecho del río. Los cultivos contactan con ella, limitando su posible incremento de superficie.

De igual manera, al encontrarse rodeado de cultivos, el exceso de abonado químico y el uso de productos fitosanitarios puede provocar la llegada de contaminación difusa al cauce que afecte negativamente a la vegetación y a su fauna.

Los olmos han sido afectados en las últimas décadas por una enfermedad fúngica conocida como la "grafiosis del olmo" que ha diezmando a muchos de los ejemplares de todas las riberas riojanas, especialmente, a los de mayor tamaño. Se necesitan realizar tareas de recuperación y de protección de esta vegetación en los tramos donde se esté presente.

Los trabajos de acondicionamiento de las riberas deben seguir criterios ambientales; como mantener todos los estratos de vegetación, no realizar "limpiezas" de este tipo de vegetación que además eliminan las plantas jóvenes de los árboles de ribera y realizar defensas integradas a la fisiografía y ecología del río.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El río Arto nace en las montañas de La Bureba (Burgos) y desemboca por la margen izquierda en el embalse de Leiva. El espacio se corresponde al tramo que este río atraviesa de norte a sur el municipio de San Millán de Yécora. Varios arroyos que discurren abarrancados entre cerros derivan en este tramo del río.

La altitud máxima del espacio se sitúa alrededor de los 700 m y la menor a 650 m, siendo la pendiente baja. El trazado es zigzagueante, con pequeños meandros y alguno de mayor tamaño. La presencia de agua en superficie tiene un marcado régimen estacional.

Los materiales dominantes en el sustrato sobre el que se asienta el río y el entorno próximo son areniscas, arcillas, margas y calizas del Terciario. Pertenece a la época Mioceno. Son destacables los cerros y terrazas que rodean al espacio, donde aparecen sustratos de yesos como arcillas yesíferas.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

La zona se encuentra en el límite superior del termotipo mesomediterráneo y cuenta con un ombrotipo seco. Las precipitaciones medias anuales se situarían por encima de los 500 mm y la temperatura media anual en los 11 °C.

La vegetación potencial se correspondería a una alameda-aliseda de la asociación Rubio tinctorum-Populetum albae, donde las peculiaridades ambientales determinen que

aparezca como una de las especies dominante y característica el olmo, a diferencia de otros tipos de aliseda-alameda de la cuenca de los ríos Tirón-Oja.

La olmeda habría sufrido cierta reducción de su densidad al verse afectados los olmos por la grafiosis y por la ocupación de sus riberas hasta el mismo lecho del río, que también limitaría el pleno desarrollo de todas las especies de flora de esta formación riparia.

A pesar de su pequeña extensión en anchura posee una importante diversidad en la comunidad florística, con especies arbóreas olmo, aliso, álamo negro, álamo blanco, fresno, sauces (sauce blanco, mimbrera y sarga negra), avellanos, cornejos y majuelos. Mientras que el sustrato arbustivo está compuesto por aligustre, dulcarama, rubias, zarzas, rosas y de lianoides como hiedra, clemátides, madre selvas y nueza negra. En el sustrato inferior crecen especies hidrófilas como juncos, menta, aro y salicaria entre otras. En la orla y en el interior de la formación también aparecen especies nitrófilas.

En los barrancos en torno a los arroyos que derivan al río Arto, en los ribazos entre cultivos y en los eriales de las lomas con mayor pendiente y por tanto, no arables aparece un matorral-pastizal mediterráneo de tipo mesófilo, con presencia de especies nitrófilas, calcícolas y gipsófilas, donde destaca la presencia de orquídeas.

A pesar de la pequeña extensión de este espacio sus formaciones vegetales, en especial la olmeda, además de su singularidad constituye un hábitat de interés comunitario.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

En torno a la olmeda se desarrolla un uso fuertemente agrícola con parcelas de cultivos de secano, especialmente cereales. También aparecen pequeñas parcelas con huertas, cerca del pueblo, y con viñedos.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

San Millán de Yécora: Sin instrumento de planeamiento municipal.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No consta a la fecha.

Afecciones energéticas: No consta a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No consta a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal.

Afecciones piscícolas: No consta a la fecha.

Afecciones forestales: No consta a la fecha.

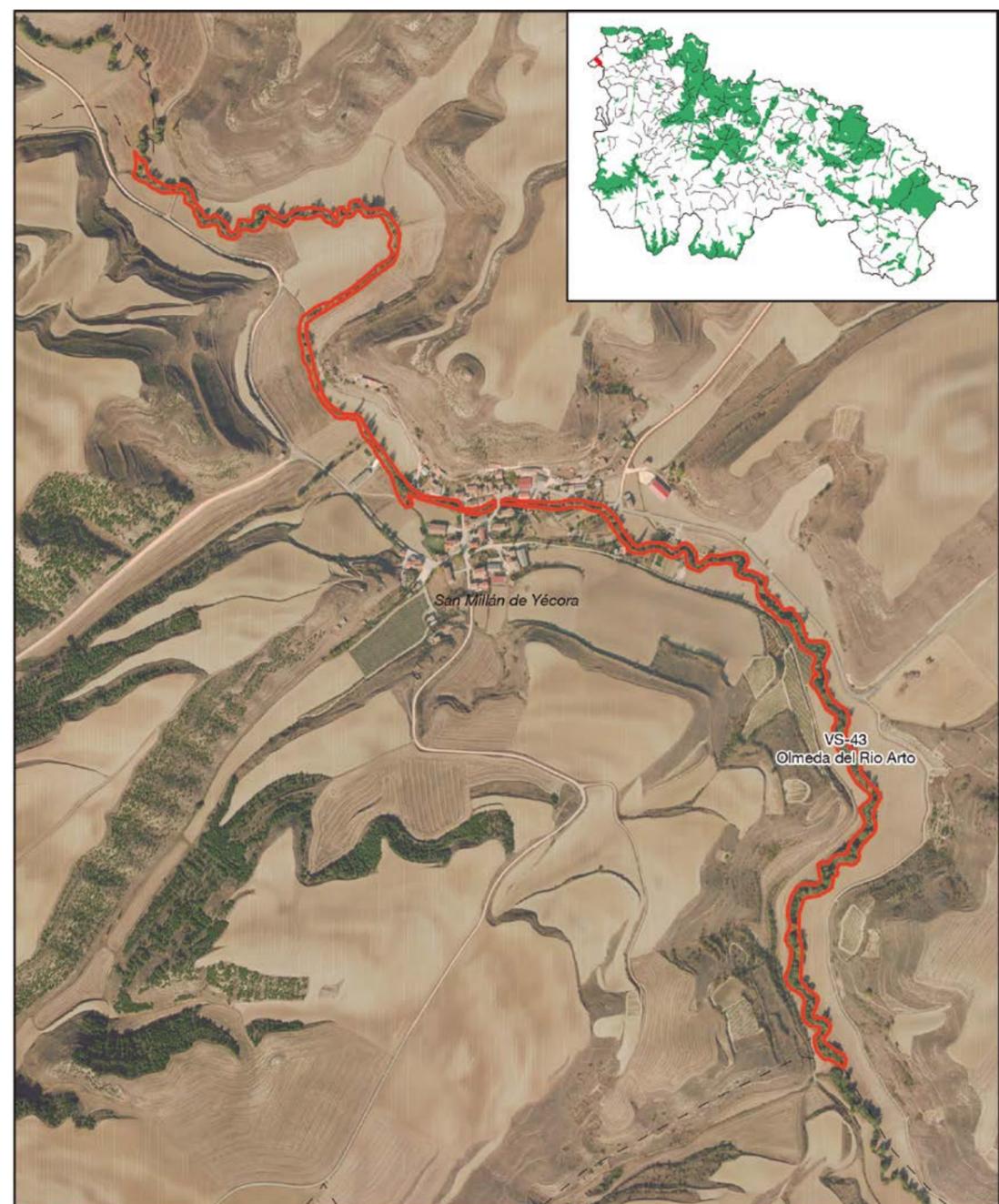
Afecciones hidráulicas: Afectado por zona de policía de aguas y dominio público hidráulico.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Singularidad Paisajística Botánica "Olmeda del Río Arto". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-43</b>	<b>OLMEDA DEL RÍO ARTO</b>



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:10.000 (impresión A4)  
0 250 500 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-43 Olmeda del Río Arto  
Otras áreas y espacios DPSNU  
 Término municipal  
 Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-44**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ALISEDA DEL RÍO YALDE****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Bezares, Castroviejo, Manjarrés y Santa Coloma.

**SUPERFICIE:**

65,45 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de la Rioja Alta y Media (EA-13).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Espacio de ribera del río Yalde ocupado por un bosque ripario de aliseda, considerado como único en La Rioja.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

Una vez destruida un importante tramo de aliseda original del río Yalde con la construcción de un embalse convendría vigilar el régimen del caudal del río y la calidad ecológica de sus aguas, para que se asegure la conservación integral del resto de la aliseda, aguas abajo de la infraestructura.

Parte del área potencial de la aliseda ha sido eliminada y se encuentra ocupada por explotaciones forestales de chopos. La superficie de estos cultivos se incrementa cuando la pendiente del cauce desciende, sobre todo a partir del núcleo de Santa Coloma. Una vez que termine su "turno de corta" o si se realizan entresacas convendría tomar medidas en las parcelas para recuperar la vegetación natural, a modo de medida compensatoria de la eliminación por el embalse.

En la zona sur del espacio la vegetación de ribera disminuye a favor de las áreas cultivadas. Dada esta proximidad, existe riesgo de llegada al mismo de productos químicos de uso fitosanitario o del exceso de abonado, por lo que debe controlarse que no se produzca.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El río Yalde que alberga a este espacio nace en las faldas de la Sierra de Moncalvillo (cumbres de Serradero) y desemboca en el Najerilla, formando parte de su cuenca hidrográfica. La mayor altitud del espacio se sitúa bajo el contrafuerte del embalse, a unos 850 m y la altitud mínima a aproximadamente 630 m. El espacio de ribera está en un valle encajado que a partir del núcleo de Santa Coloma se abre, perdiendo pendiente.

El sustrato de la zona lo conforman materiales de naturaleza silíceo, propios del Terciario como son conglomerados miocénicos (Neógeno), coincidiendo con el mayor encajamiento del río en la zona superior, y areniscas, arenas y limos oligocénicos (Paleógeno) y miocénicos (Neógeno). También se identificarían algunos depósitos sedimentarios del Cuaternario. El espacio se asienta además sobre la masa de aguas subterráneas correspondiente al Aluvial del Najerilla Ebro.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

La zona pertenece bioclimáticamente al termostipo supra-mediterráneo y posee un ombrotipo subhúmedo, recibiendo una precipitación media anual entre los 500 y 600 mm. La temperatura media anual se sitúa en torno a los 10-11 °C.

La vegetación dominante en este espacio sería una aliseda riparia que posee como especie dominante y característica al aliso. Se trata de una comunidad vegetal considerada como única en el territorio riojano, además de un hábitat natural de interés comunitario (hábitat prioritario Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*).

Aunque el aliso domina esta formación dotando a la ribera de una estructura muy cerrada, también cuenta con otras especies arbóreas acompañantes como fresno, álamo blanco, álamo negro, sauces y olmo, además de ejemplares de quejigos debido a la proximidad de esta formación. En la orla arbustiva y los claros aparecerían especies como zar-

zas, avellano, saúco, cornejo, majuelo, rosas, rubias, aligustre, hiedra y clemátides. En el sustrato más inferior crecen junciales, ranúnculos, mentas y otras especies higrófilas.

Las especies de fauna más significativas ligadas a este bosque ripario y con una presencia más o menos habitual serían, entre los mamíferos, visón europeo, nutria paleártica, desmán ibérico y musgaño de Cabrera. Entre las aves, andarríos chico, zarcero común, ruiseñor bastardo, mosquitero ibérico, ruiseñor bastardo, petirrojo y lavandera cascadeña. De los anfibios y reptiles estarían presentes ranita de San Antón, rana común, tritón palmeado, tritón jaspeado, sapo partero común, culebra lisa europea y culebra de collar, y en el agua aparecerían trucha, piscardo y cangrejo autóctono, entre otras especies.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

En su entorno los usos en la mitad sur que se encuentra a mayor altitud son mayoritariamente forestales, y ganaderos en los prados y pastos que existen. Al norte del espacio, la zona a menor altitud y con menor pendiente, aparece un uso agrícola con cultivos de herbáceas y viñedos.

**5. AFECCIONES****AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Bezares: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Castroviejo: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Manjarrés: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Santa Coloma: Plan General Municipal (BOR 28/12/2011).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No consta a la fecha.

Afecciones energéticas: No consta a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vía pecuaria de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Existen varios cotos de caza deportivos y un coto de caza municipal perteneciente al Ayuntamiento de Santa Coloma.

Afecciones piscícolas: Tramo vedado.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 46 propiedad del Ayuntamiento de Santa Coloma y Monte de Utilidad Pública nº 172 propiedad del Ayuntamiento de Manjarrés.

Afecciones hidráulicas: Afectado por zona de policía de aguas y dominio público hidráulico. Embalse del Yalde al límite superior del espacio.

Afecciones sobre la biodiversidad:

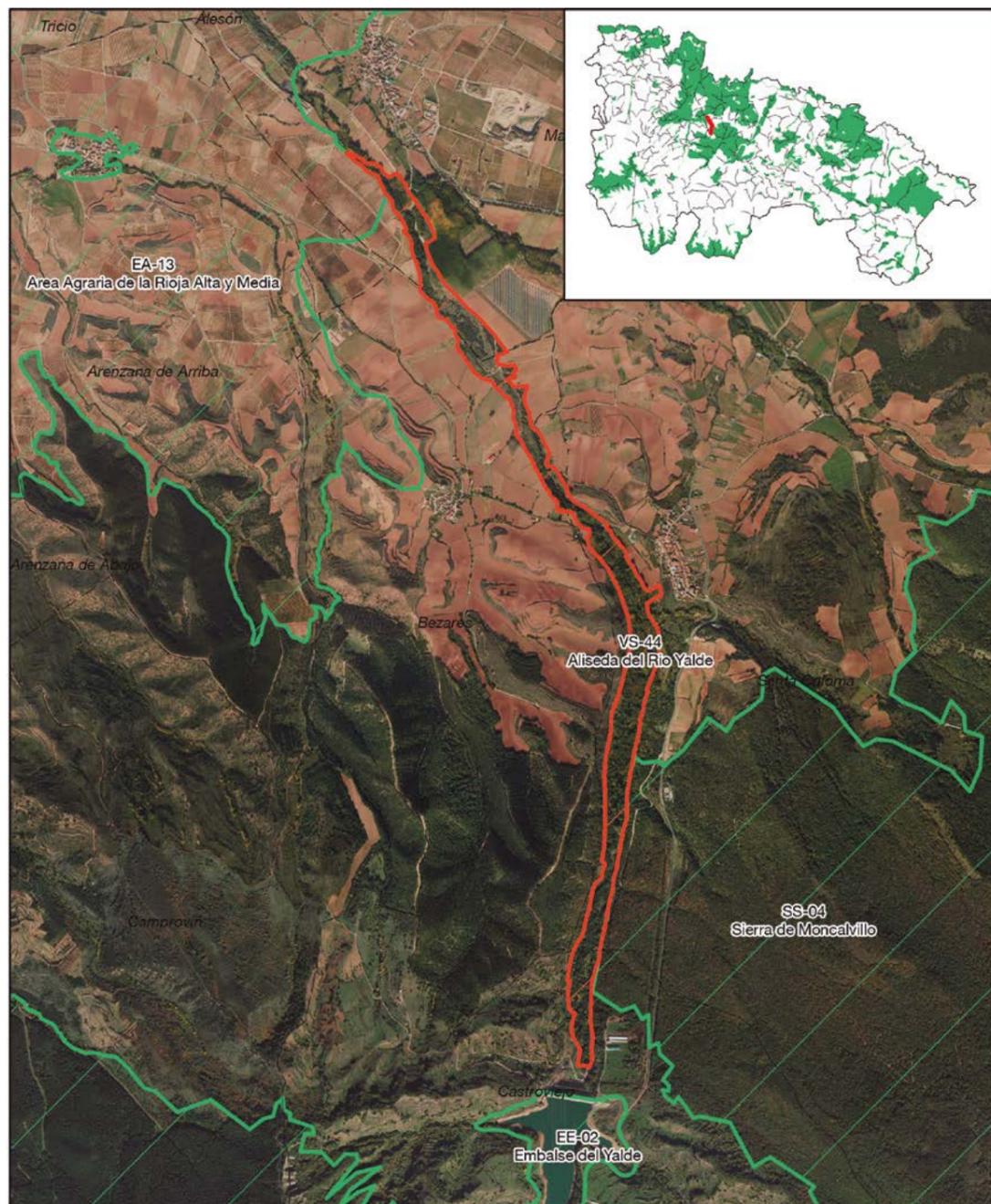
Singularidad Paisajística Botánica "Aliseda del Río Yalde". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-44**

**ALISEDA DEL RÍO YALDE**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:30.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-44 Aliseda del Río Yalde  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-45**

**EL SALOBRAL Y YASA MAJILLONDA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Arnedo y Pradejón.

**SUPERFICIE:**

225,57 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria y Esteparia del piedemonte de la Sierra de La Hez (EA-15).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Espacio natural que mantienen flora, fauna y hábitats de interés comunitario dentro de un frágil medio esteparizado con presencia de humedales. Constituyen una de las mínimas zonas con valor ambiental que se ha conservado en el municipio de Pradejón.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

El espacio se encuentra en un entorno ambientalmente hostil. La baja pendiente de los terrenos aledaños y la proximidad a vías de comunicación y núcleos de población han provocado que se encuentre rodeado de cultivos, explotaciones ganaderas, plantas de producción de setas y champiñones, una planta de compostaje de residuos de estos cultivos (con vertidos de aguas residuales a la Yasa Mejillonda).

El entorno próximo a la Yasa Mejillonda y los terrenos donde se asienta El Salobral están calificados como suelo urbaniza-

ble no delimitado por el Plan General Municipal de Pradejón, dificultando enormemente su futuro como medio natural a conservar y restaurar. Esta circunstancia abre el camino a la instalación de todo tipo de infraestructuras e industrias, que pueden no ser compatibles con su conservación.

La proximidad de las zonas de cultivos puede provocar la llegada de residuos químicos que contaminan el espacio y que dañen a su flora y fauna.

Las tareas de "limpieza de cauces", enfocada a la quema y eliminación de la vegetación de matorral y pastizal en las yasas perjudica a la fauna protegida que se asocia a estos hábitats, extremadamente adaptada ellas.

Existe un proyecto para la recuperación de una zona húmeda en el paraje de Mejillonda, con la inundación de 4 ha de terreno en Pradejón. Esto dotaría de mayor diversidad ambiental al espacio y reforzaría la conservación de este medio estepario. Existen proyectos para ubicar en las proximidades parques solares fotovoltaicos.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El espacio está constituido por las zonas próximas a la Yasa de las Estanquillas, incluido el paraje de El Salobral, y a la Yasa Mejillonda, así como el trazado de los arroyos que las recorren estacionalmente (arroyo de Prado Mediano y río del Pantano, respectivamente) y el lugar donde se encuentran ambas.

La altitud mínima de espacio se situaría tras la unión de ambas yasas al norte del espacio, a aproximadamente 335 m y el punto más alto, alrededor de 370 m, al sur en el entorno de la Yasa Mejillonda. La pendiente del terreno es mínima, si se exceptúan las pequeñas depresiones del fondo de las yasas y de algunas cubetas como la balsas de El Salobral.

El espacio se encuadra en la Depresión del Ebro donde dominan y contactan los materiales del Terciario y del Cuaternario.

Los sustratos litológicos sobre los que se asienta están formados por series yesíferas y series margo-arcillosas del

Mioceno y Oligoceno, gravas, arenas, limos y arcillas del Holoceno y Pleistoceno, y arcillas rojas con areniscas y limos del Mioceno y Plioceno. Los suelos son ricos en sales y debido a la fuerte evaporación existe un ascenso capilar de las sales a la superficie.

La zona correspondiente a El Salobral está afectada por aguas subterráneas correspondientes al aluvial del "Ebro-Aragón" (Lodosa-Tudela).

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

La zona pertenece bioclimáticamente a un termostipo meso-mediterráneo y cuenta con un ombrotipo seco inferior. Recibe alrededor de 300-400 mm de precipitación media anual y la temperatura media anual es de 13 °C.

La vegetación de la zona (sector Bárdenas-Monegros) se correspondería a la serie de los carrascales basófilos mesomediterráneos *Bupleuru rigidifolium*-*Querceto rotundifoliae* con una orla de coscojares (*Rhamno lycioidis-Querceto cocciferae*) cuando aumenta la termicidad ambiental.

Sin embargo, la naturaleza de los suelos y las actividades humanas han favorecido que se hayan desarrollado las etapas de sustitución de dicha vegetación, como un matorral mediterráneo basal y un matorral nitrófilo, con especies como aulagas, tomillos, rompedro, abrotano hembra, pata de gallo, ontina, sisallo, espino negro, romero, asfodelo, cardo azul y candilera, entre otras.

En las zonas con presencia de sales pasa a estar constituido por vegetación halófila y subhalófila dominada por el albarcín, salobre, limonios y orgaza y en las zonas con presencia estacional de agua por especies higrohalófilas típicas de depresiones salinas y yagas: *Bupleurum tenuissimum*, *Glyceria notata*, *Scirpus maritimus*, *Juncus maritimus*, *Juncus subulatus*, *Lophochloa cristata*, *Senecio aurícula*, *Puccinellia fasciculata*, *Sonchus maritimus* subsp. *maritimus*, *Spergularia marina*, *Spergularia media* y *Suaeda spicata*.

En los fondos húmedos de los barrancos y en las orillas de las zonas húmedas de El Salobral aparecen tamarizales halófilos (*Tamarix gallica* y *T. canariensis*) acompañados de salsona, hierba de cristal, cárcices y juncáceas. En las zonas más degradadas de matorral también crecen pastos xerófilos de lastón (*Brachypodium retusum*).

A pesar de su pequeño tamaño, el espacio actúa como foco de atracción para especies esteparias y acuáticas de fauna, lo cual es favorecido por la cercanía de un área de estepa más extensa como es la de Arnedo-Pradejón y de importantes humedales.

El grupo de aves sería el de mayor riqueza: cernícalo primilla, que cuenta con colonias de cría inmediatas al espacio,

sisón (con la zona de Arnedo-Pradejón como área de interés para esta especie), aguilucho cenizo, lagunero occidental, mochuelo europeo, ganga ibérica, ganga ortega, terrera común, terrera marismeña, calandria común, cigüeña blanca, cogujada común, alcaraván común, bisbita común, alcaudón real, curruca carrasqueña, zarcelo pálido y curruca tomillera, entre otras.

La proximidad de otros humedales de importancia regional y la presencia en el propio espacio de láminas de agua provocan que sedimenten especies de aves acuáticas durante los pasos migratorios, especialmente limícolas, aunque también anátidas, ardeidas y rálidos. Algunas de estas aves acuáticas han llegado a nidificar en la zona, lo cual da idea de la importancia y el potencial que tiene este pequeño espacio.

El grupo de reptiles cuenta con especies como lagartija colilarga, lagartija ibérica, lagartija colirroja, lagartija cenicienta, culebra bastarda, eslizón ibérico y culebra lisa meridional. Algunos anfibios se favorecen de las pequeñas balsas de riego y de los encharcamientos estacionales de las depresiones y yagas. La presencia de agua y la riqueza de fauna invertebrada favorecen a anfibios como sapo corredor, sapillo moteado común, rana común y sapo de espuelas. El espacio cuenta con hábitats naturales de interés comunitario

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Predominan en el entorno el uso agrario con cultivos de cereal sobre otros como hortalizas olivo, vid y frutales. Para el abastecimiento de agua se han instalado pequeñas balsas de riego en las yagas.

También existen algunas explotaciones ganaderas intensivas en naves e importantes infraestructuras para la producción de champiñones y setas.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Gestión de las Aves Esteparias en La Rioja: Sisón Común (*Tetrax tetrax*), Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), Cernícalo primilla (*Falco naumanni*), Ganga ortega (*Pterocles orientales*) y Ganga ibérica (*Pterocles alchata*) aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Arnedo: Plan General Municipal (BOR 23/03/2004).

Pradejón: Plan General Municipal (BOR 16/12/2015).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: Concesión para explotación de arcillas en el límite del área.

Afecciones energéticas: Gasoducto entre Villar de Arnedo y Murillo de Calahorra.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Cañada de Autol perteneciente a la red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza deportivos.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Los arroyos que discurren por las yagas estarían afectadas por zona de servidumbre, zona de

policía de aguas y dominio público hidráulico.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Plan de Gestión de las Aves Esteparias en La Rioja: Sisón Común (*Tetrax tetrax*), Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), Cernícalo primilla (*Falco naumanni*), Ganga ortega (*Pterocles orientales*) y Ganga ibérica (*Pterocles alchata*) aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona húmeda "Balsas de El Salobral" incluida en el Inventario Español de Zonas Húmedas mediante Resolución de 19 de enero de 2010 de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

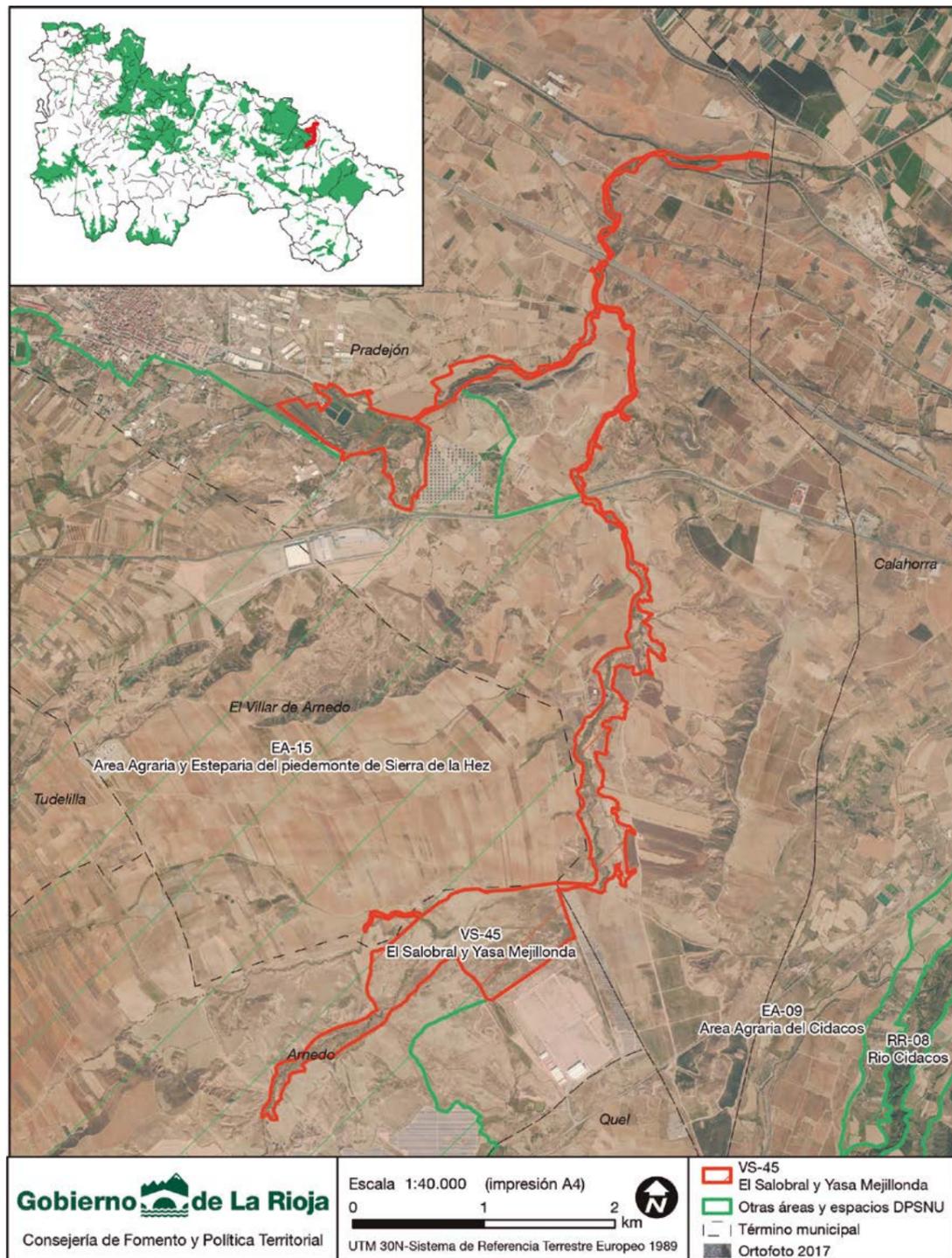
Paisaje Singular "Cultivos del área esteparia de Arnedo y Pradejón". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-45**

**EL SALOBRAL Y YASA MAJILLONDA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-46**

**YESOS DE RIBAFRECHA Y LAGUNILLA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización de la mancha de vegetación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 tomando como referencia los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Lagunilla del Jubera, Leza de Río Leza y Ribafrecha.

**SUPERFICIE:**

869,92 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Río Leza (RR-06) y Peñas del Leza (PG-11-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de una de las zonas más importantes y extensas de La Rioja con presencia de una vegetación extremadamente singular de matorrales y pastos gipsófilos.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

Las zonas de matorrales yesosos no reciben el suficiente reconocimiento científico y social que necesitan para su protección. Son ambientes extremadamente frágiles y la fauna y flora que sobreviven sobre ellos de gran interés ecológico por estar adaptada a un medio muy desfavorable. Los matorrales gipsícolas constituyen hábitats de conservación prioritaria dentro de la Directiva de Hábitats "Matorrales gipsícolas ibéricos (Gypsophiletalia)".

Se localizan en el ámbito del espacio explotaciones mineras de yesos, alguna inactiva, y existen concesiones de derechos mineros para nuevas explotaciones que supondría destrucción de vegetación. La restauración ecológica de los terrenos explotados debe conseguir poder establecer las comunidades vegetales anteriores a la misma.

El trazado de pistas y caminos es importante por lo que debe ser evitada la construcción de nuevas. En terrenos colindantes se realizan pruebas de motociclismo. El acceso al propio espacio de este tipo de vehículos y otros como quads y bicicletas de montaña es incontrolado, lo que provoca el consiguiente efecto erosivo sobre los sustratos, así como destrucción de flora y molestias a fauna, produciéndose atropellos de pequeños invertebrados y vertebrados.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Espacio al piedemonte de las Peñas de Leza y de Jubera, donde entran ya en contacto las zonas de sierra con la Depresión del Ebro. Está formado por una sucesión de cerros, colinas, hondonadas y barrancos, con laderas de pendientes muy acusadas y terrenos de superficie muy irregular, donde los procesos erosivos son importantes. Parte de las laderas más próximas a las poblaciones fueron antiguamente aban-caladas para su cultivo. En los fondos de los barrancos de las Majadas y de Valdesad circulan arroyos estacionalmente, que desaguan al arroyo Sahún y al río Leza.

El espacio se sitúa a una altitud media de 700 m. La altitud mínima de espacio se situaría a alrededor de 550 m y el punto más alto, a aproximadamente 950 m.

Litológicamente el sustrato está constituido por bandas de arcillas, calizas dolomíticas y afloramientos de yesos, pertenecientes a la época Keuper del periodo Triásico Superior, dentro de la era Mesozoica. Las sales de los materiales yesosos y de las dolomías sufren continuos procesos de disolución dando lugar a este tipo de paisaje.

Las minas de yesos de la zona constituyen puntos de interés geológico de tipo mineralógico y minero dentro del Inventario de recursos geológico mineros de carácter singular de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático la zona se corresponde a un termotipo supramediterráneo en contacto con el mesomediterráneo y con un ombrotipo seco. La temperatura media anual estaría entre 11-12 °C y recibe entre 400-500 mm de precipitaciones medias anuales.

La vegetación potencial de este piedemonte de la transición entre el Valle del Ebro y las sierras serían los carrascales basófilos mesomediterráneos (*Bupleuru rigidi-Querceto rotundifoliae*) con una faciación sobre yesos, y acompañados de coscojares. Ambas especies, carrasca y coscoja se encuentran presentes en el espacio, limitándose la primera a ejemplares dispersos.

Sin embargo, las condiciones ambientales xéricas, que provocan los sustratos yesosos y calizos, son un factor limitante para el crecimiento arbóreo, una vez que las actividades humanas pasadas contribuyeron a la desaparición de la vegetación arbórea potencial y a la degradación de los suelos.

La vegetación predominante que se desarrolla actualmente sobre los cerros y lomas de yesos son los matorrales de tipo gipsícola y un matorral mediterráneo que domina en las zonas donde la presencia de esos materiales contacta con los afloramientos de materiales calizos, aparecería peculiar por la presencia de matas de boj que aumentarían su presencia en las áreas más próximas Peñas de Leza, pero que se salpica por todo el espacio.

La vegetación gipsófila forma parte de la subalianza *Gypsophilenion hispanicae*. En el espacio se mostraría como un pastizal-matorral despejado constituido por el asnallo o garbancillo torero como especie dominante. Le acompañan de otros gipsófitos como jarilla de escamas, rompediedras, zamarilla o tomillo terrero, ontina y *Launaea pumila*.

En las zonas de contacto con calizas aparecen especies propias de formaciones de matorral mediterráneo sobre suelos básicos y xéricos como el aulagar con romero, varias especies de tomillos, salviares, espliego, aulaguino, fumana, adelfilla, linos, cistáceas (*Cistus* sp. y *Helianthemum* sp.) y *Ononis* sp, *Natrix* ssp. *natrix*, entre otros; también especies raras como *Thymelaea sanamunda*.

La cobertura de las manchas irregulares de pastos están formadas por especies xerofíticas (*Ruto-Brachypodietum retusi*) como el lastón, acompañado de otras especies como koeleria y estipa (*Stipa offneri* y *S. parviflora*). El grupo de líquenes y musgos es de gran interés por estar adaptado a sustratos de yesos. Dispersos aparecen ejemplares y grupos de pinos carrascos una de las pocas especies forestales capaz de crecer en este tipo de suelos.

Algunas de estas especies gipsófilas están consideradas como endemismos ibéricos, lo cual muestra el gran interés en la conservación de este tipo de vegetación, reflejada en la Directiva de Hábitats.

El espacio tiene gran interés como zona de campeo, especialmente de las rapaces nidificantes de la ZEPA de Peñas de Iregua, Leza y Jubera, como alimoche, buitres leonados,

águila real, águila-azor perdicera, halcón peregrino, cerni-culo vulgar y busardo ratonero.

Los matorrales, pastizales y áreas rocosas son el hábitat de especies como perdiz roja, curruca tomillera, cogujada común, alcaudón real, curruca capirotada, triguero, alondra común y curruca carrasqueña, entre las especies con una presencia sedentaria, de mamíferos como el conejo y de reptiles como lagarto ocelado, víbora hocicuda, lagartija colilarga, culebra bastarda, culebra de escalera, eslizón ibérico y culebra lisa meridional.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Además de amplias zonas de matorral y pastizal, que pueden recibir cierto pastoreo de ganado y que son usados como zonas de caza menor, en los límites del espacio existen algunas parcelas de cultivos herbáceos de secano, de almendros, olivos, viñedos y cereales y áreas de plantaciones forestales de pino carrasco.

También se localizan explotaciones mineras de extracción de yesos.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:  
Lagunilla del Jubera: Plan General Municipal (BOR 12/04/2003).

Leza de Río Leza: Plan General Municipal (BOR 09/04/2010).

Ribafrecha: Plan General Municipal (BOR 06/06/2002).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Molinos de Yeso Cara al Pinar I, II y III en Ribafrecha.

Vías pecuarias y senderos: Vías pecuarias de la red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Existen tres cotos de caza municipales pertenecientes a los Ayuntamientos de Lagunilla de Jubera, Leza de Río Leza y Ribafrecha.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 233 propiedad del ayuntamiento de Ribafrecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

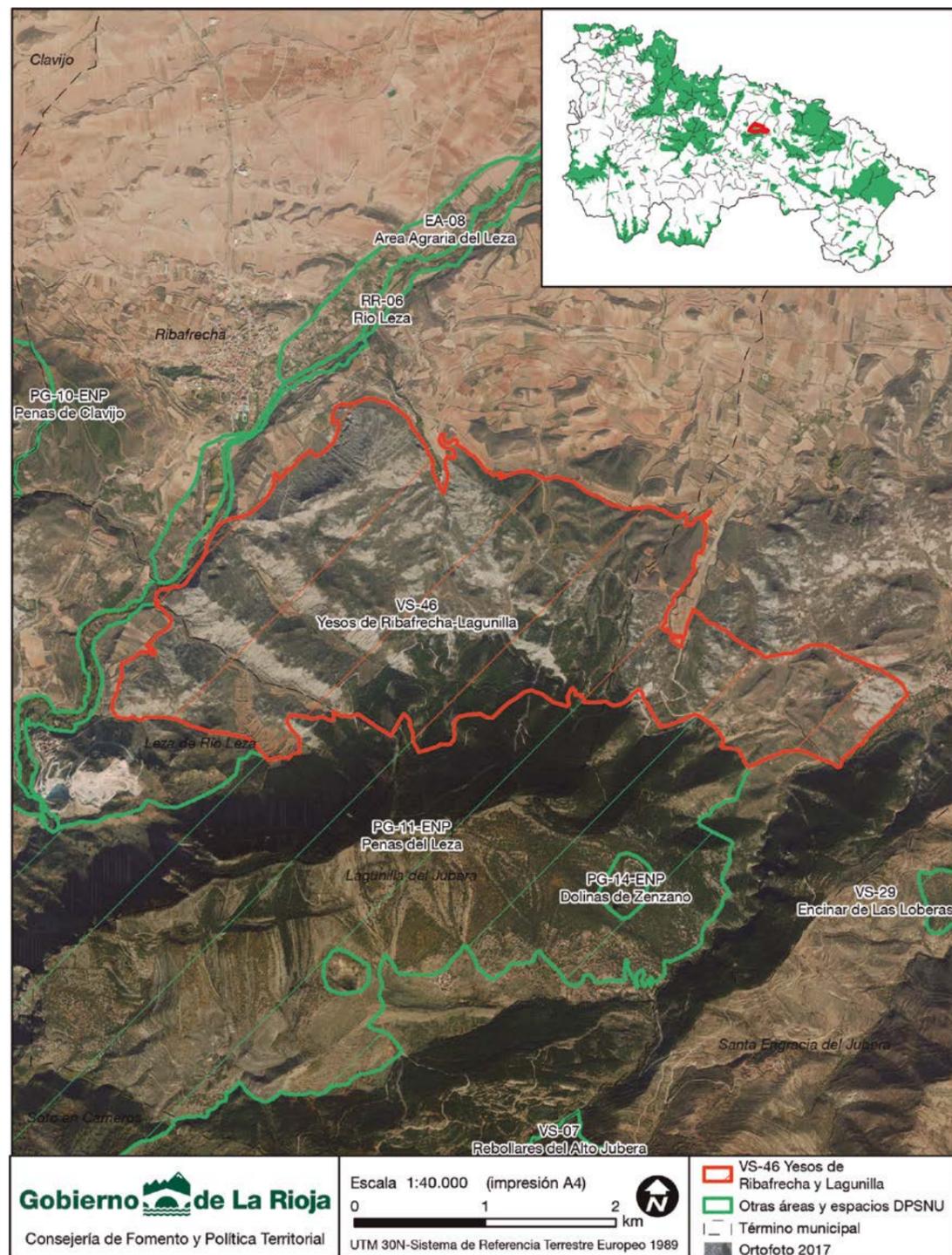
Afecciones sobre la biodiversidad:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión

de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Singularidad Paisajística Fisiográfica "Yesos de Ribafrecha". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-46</b>	<b>YESOS DE RIBAFRECHA Y LAGUNILLA</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-47-ENP</b>	<b>BOSQUE MIXTO DEL ALTO OJA</b>
	ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC
	<b>SIERRAS DE LA DEMANDA, URBIÓN, CEBOLLERA Y CAMEROS</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo VS-1 Bosque Mixto del Alto Oja del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 y ampliación del mismo siguiendo los criterios del Plan Especial del Alto Oja.

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Ezcaray.

**SUPERFICIE:** 2.501,70 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Sierra de La Demanda y San Lorenzo (PC-02-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Espacio singular ocupado por un bosque mixto de varias especies de frondosas localizadas en el fondo de barrancos húmedos con fuertes pendientes, entre los que destaca la abundancia del roble albar, escaso en la Comunidad.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Es la común a la de todos los bosques mixtos: es necesaria la ordenación de estas masas arboladas a la hora de concebir el aprovechamiento del monte teniendo en cuenta además que su eliminación, al estar situados en zonas de elevada pendiente, puede ocasionar serios problemas (desprendimientos y aumento de procesos erosivos).

La presión humana por actividades recreativas es débil, no existiendo una problemática grave en este sentido.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Estas masas de vegetación característica se hallan situadas en laderas de fuerte pendiente (30-50 %) en la cabecera del río Oja, a una altitud de 1.100-1.600 m.

Se asientan sobre materiales paleozoicos exclusivamente, donde predominan areniscas y esquistos. Debido a su resistencia a la erosión dan lugar a la formación de valles muy estrechos que favorecen el desarrollo de los bosques mixtos.

Predominan los suelos del tipo "Tierras pardas".

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

La zona pertenece al piso supramediterráneo subhúmedo-húmedo con tendencia oceánica recibiendo alrededor de 1.000 mm de precipitación anual. Apenas hay período seco y la temperatura media es de 8 °C.

El bosque mixto está formado por frondosas pertenecientes a familias muy diversas, destacándose las siguientes especies: fresno, arce campestre, roble albar y rebollo. Estos bosques se hallan formando masas que se mezclan con los hayedos de la cabecera del Oja. Tampoco suelen faltar, sobre todo en las proximidades de los cursos de agua, olmos de montaña y avellanos.

La fauna típica no se diferencia apenas de la de los hayedos próximos. Corzo y jabalí representan la fauna cinegética más característica de este tipo de zonas.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Existen aprovechamientos forestales, principalmente de los hayedos del espacio, además de los tratamientos silvícola destinados a las repoblaciones forestales de coníferas del espacio. Todo el monte tiene también aprovechamientos ganaderos de vacuno en sistema extensivo por todo el monte de Ezcaray.

Dentro del espacio aparece un núcleo recreativo, Llano de La Casa, con un refugio y un estanque, que atrae cierto número de gente dentro de la oferta turística estival de Ezcaray.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial del Alto Oja aprobado mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de 6 de septiembre de 2005.

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación de la Perdiz Pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*) en La Rioja y Plan de conservación del desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja, aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Ezcaray: Normas Subsidiarias de Planeamiento (BOR 24/11/1994).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a fecha.

Afecciones energéticas: Dentro del espacio aparece una pequeña central eléctrica denominada de Posadas, que dispone de un canal de derivación desde el Arroyo de La Polvorosa, una tubería de presión y la propia central desde donde parte el tendido eléctrico hacia Ezcaray, ya en el borde del espacio.

Afecciones culturales: No constan a fecha.

Vías pecuarias y senderos: Por su zona norte, en la Loma Sagarraya, la atraviesa la Cañada Real del Oja y una vía pecuaria de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Todo el espacio pertenece a la Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: Los arroyos se consideran tramo vedado para la pesca.

Afecciones forestales: Pertenece en su totalidad al Monte de Utilidad Pública nº 66 propiedad del Ayuntamiento de Ezcaray.

Afecciones hidráulicas: Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía. Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)", "Zona de uso forestal" y "Zona de uso general" definida en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Recuperación de la Perdiz Pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*) en La Rioja y Plan de conservación del desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

"Haya de los Pastores" y "Fresno de Gusaila". Inventario de Árboles Singulares de La Rioja. Orden 3/2006, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

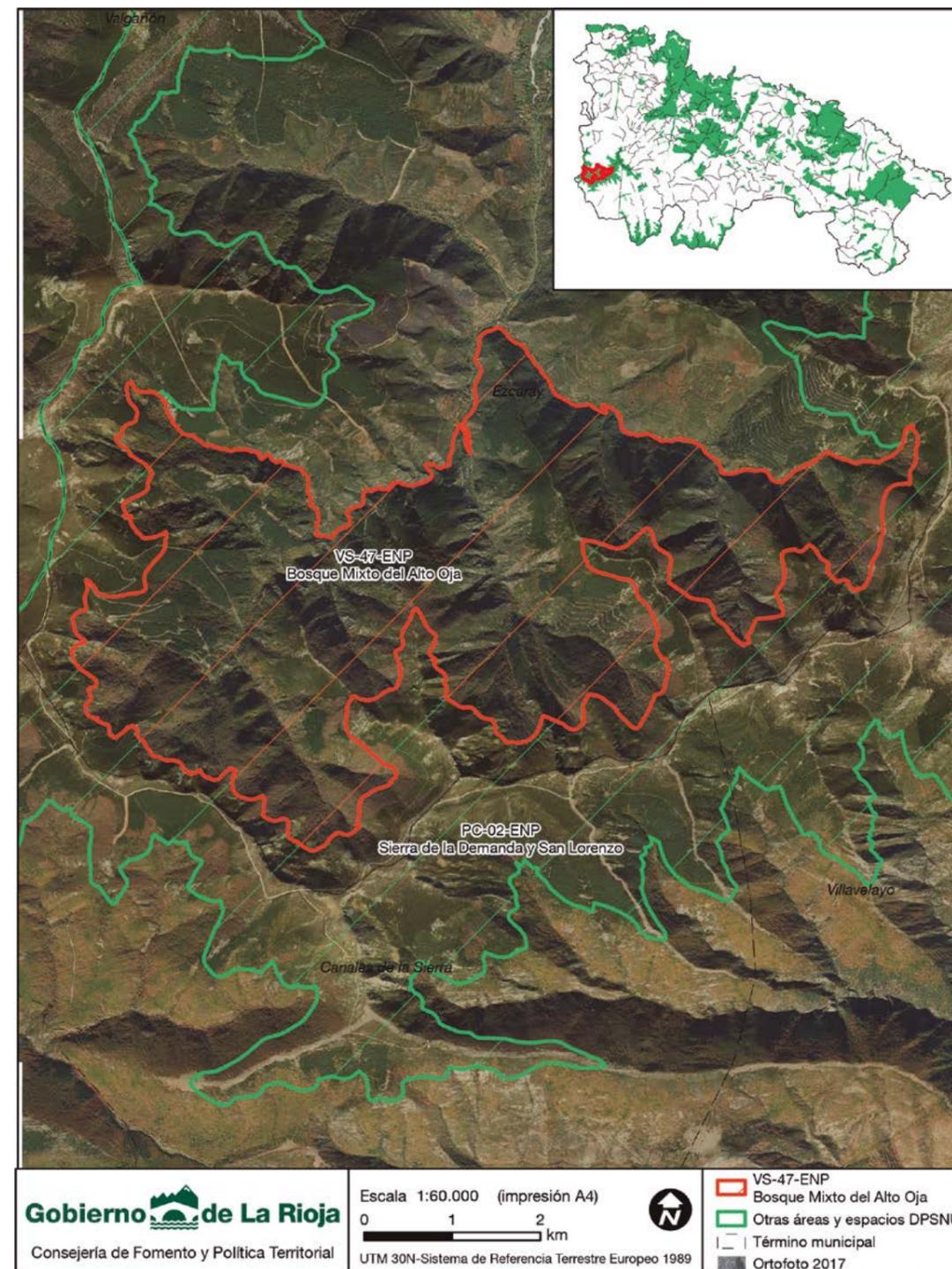
Paisaje Singular "Bosque mixto del Alto Oja"; Paisajes Sobresalientes "Altuzarra", "Barranco Polvorosa" y "loma Bizcarrá", Singularidad Paisajística Fisiográfica "Alta montaña de la Sierra de la Demanda" y Singularidades Paisajísticas Botánicas "Riberas del Alto Oja y Barranco El Ortigal" y "Robledales atlánticos de la Sierra de la Demanda. Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-47-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**BOSQUE MIXTO DEL ALTO OJA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-48-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**BOSQUE MIXTO DE CERRO URBAÑA**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**SIERRAS DE LA DEMANDA, URBIÓN,  
CEBOLLERA Y CAMEROS**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo VS-2 Bosque Mixto de Cerro Urbaña del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 de acuerdo con los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Ventrosa y Viniegra de Abajo.

#### SUPERFICIE:

511,33 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Espacio singular ocupado por un bosque mixto de diversas especies de frondosas, localizadas en el fondo de barrancos húmedos con elevadas pendientes, entre los que destaca la abundancia de fresnos.

Este tipo de bosques mixtos es muy escaso en La Rioja.

#### NORMATIVA:

Áreas de Vegetación Singular.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

### 3. PROBLEMÁTICA

Este tipo de bosques no presentan ningún tipo de amenaza o problema serio; únicamente es necesario ordenar su explotación teniendo en cuenta la presencia de estas masas de vegetación singular. La incidencia negativa de una explotación inadecuada sobre estos bosques, al situarse en zonas de elevada pendiente, se ve notablemente incrementada.

Un incendio destruyó gran parte del arbolado incluido en este espacio, originando graves desprendimientos de tierras. La presión humana debida a actividades recreativas es muy reducida.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Se halla situado en laderas de fuerte pendiente (30-50%) en la margen derecha del río Najerilla, a una altitud comprendida entre los 800 y 1.200 metros.

Estas comunidades se sitúan sobre materiales paleozoicos, predominando areniscas y esquistos. Debido a su naturaleza, favorecen la aparición de valles estrechos donde se dan las condiciones propias para el desarrollo del bosque mixto.

Desde el punto de vista edafológico predominan las "Tierras pardas".

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Este espacio se sitúa dentro del piso supramediterráneo subhúmedo, recibiendo una precipitación anual de 600-800 mm. La duración del periodo seco oscila entre 1 y 2 meses, siendo la temperatura media anual de 8-10 °C.

Estos bosques están constituidos por: fresnos, arces, tilos y robles albares. Se hallan en contacto con carrascales montanos dispersos por toda la zona. En las proximidades de los cursos de agua aparecen olmos de montaña y avellanos. Como matorral de sustitución abundan los esbonales pertenecientes a la alianza Genistion floridiae que tienen

como especies características, brezo blanco, retama negra y genista florida.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Predominantemente forestal, aunque existen también aprovechamientos de pastos por parte del vacuno, en las zonas más elevadas.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja, aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Ventrosa: Sin instrumento de planeamiento aprobado.

Viniegra de Abajo: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 30/01/1996).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Por su límite norte la atraviesa un tendido eléctrico (66 kV), proveniente de la central eléctrica del Embalse de Mansilla. En la cumbre del Cerro Urbaña se sitúa un repetidor de televisión con una pista de acceso.

Afecciones culturales: Puente de la Hiedra sobre el río Najerilla en Ventrosa.

Vías pecuarias y senderos: El espacio está cruzado por dos vías pecuarias de red comarcal, que parten de Viniegra de Abajo y de Ventrosa.

Afecciones cinegéticas: Todo el espacio pertenece a la Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: En el tramo del río Najerilla, que atraviesa el espacio, existe un tramo acotado con el Coto de Pesca Las Viniegras y un tramo acotado para pesca sin muerte. Afecciones forestales: La totalidad del espacio es Monte de Utilidad Pública perteneciente a los Ayuntamientos de Ventrosa (MUP nº 48) y de Viniegra de Abajo (MUP nº 60). Afecciones hidráulicas: Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)", "Zona de uso forestal" y "Zona de uso general" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

"Sauce de la Venta". Inventario de Árboles Singulares de La Rioja. Orden 3/2006, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

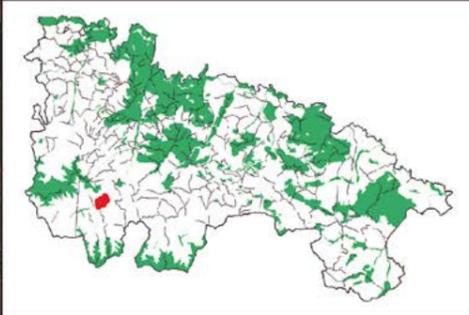
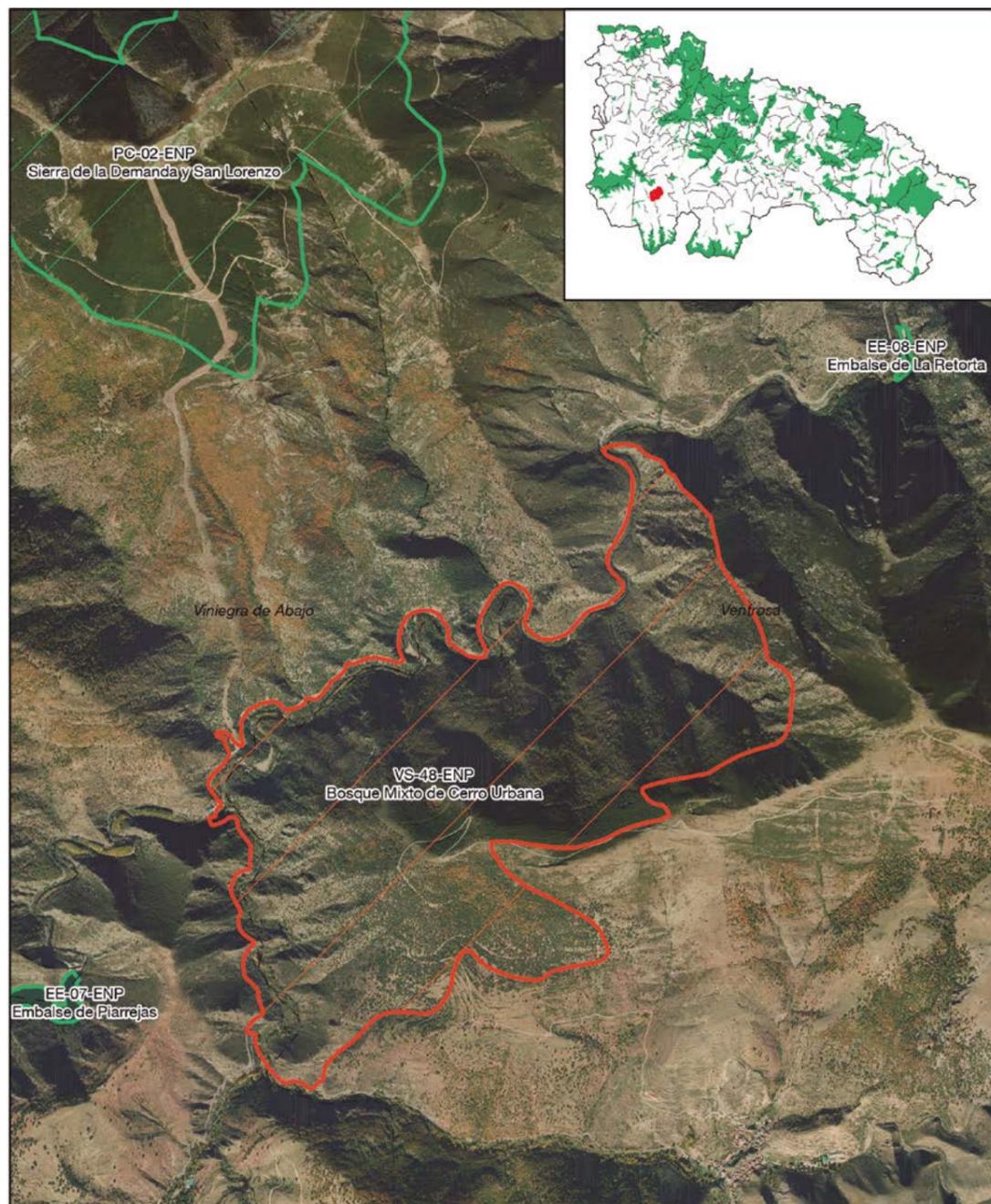
Paisajes Sobresalientes "Barranco Pitare", "Tabladas" y "Venta de Viniegra"; Singularidad Paisajística Botánica "Bosque mixto de Cerro Urbaña". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-48-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**BOSQUE MIXTO DE CERRO URBAÑA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:30.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-48-ENP Bosque Mixto de Cerro Urbana  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-49-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**BOSQUE MIXTO DEL ROÑAS**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**SIERRAS DE LA DEMANDA, URBIÓN, CEBOLLERA Y CAMEROS**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo VS-3 Bosque Mixto del Roñas del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 de acuerdo con los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Brieva de Cameros.

**SUPERFICIE:**

272,13 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Espacio singular ocupado por un bosque mixto de varias especies de frondosas, localizadas en el fondo de barrancos húmedos con fuertes pendientes, entre los que destaca la abundancia de fresnos.

Este tipo de bosques mixtos es muy escaso en La Rioja.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Las buenas comunicaciones del espacio, le hacen susceptible de una mayor utilización recreativa que sería preciso ordenar.

La presencia de alguna pequeña granja de vacuno podría disminuir la calidad ambiental de las aguas del río.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Este lugar de vegetación singular se instala en una zona de fuertes pendientes que dificultan el asentamiento de una comunidad arbórea madura, sobre materiales donde predominan los esquistos del Cámbrico. Esta litología es fuertemente resistente a la acción erosiva de las aguas fluviales, originando valles estrechos muy encajados, con un relieve muy accidentado en las vertientes próximas.

Se pueden observar algunos canchales de disgregación como testimonio de un periglaciario activo en el pasado. El espacio natural se sitúa en las laderas norte del cerro Azoque, donde reina un mayor alto grado de humedad.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

La zona pertenece bioclimáticamente al termotipo supramediterráneo subhúmedo-húmedo de tendencia oceánica, lo que explica el predominio de los bosques húmedos de frondosas.

El arbolado que crece en este espacio sometido a una fuerte explotación natural en el sentido de la gravedad, es un bosque mixto de frondosas con una gran variedad de especies arbóreas donde abundan sobre todo tilos de hoja grande, acompañados de fresnos, arces campestre, roble albar, rebollos y alguna carrasca. En los claros y zonas más abiertas hay comunidades vegetales de orla forestal integradas por especies espinosas del *Prunetalia spinosae*. El estrato herbáceo es poco importante.

En los canchales surgen algunas especies glareícolas de interés. El entorno forestal de este enclave es muy variado

y puede observarse, en un corto recorrido, la mayor parte de las formaciones boscosas de La Rioja, con hayedos en la umbría, salpicados por bosquetes de fresnos, y carrascales en la solana que con la altura ceden paso a los rebollares. En las márgenes del río se desarrolla un bosque galería montaña con predominio de avellanos en mezcla con algún olmo de montaña.

La fauna es típicamente forestal y no diferenciable de la existente en el entorno inmediato. Destaca la presencia en el arroyo del Roñas del desmán ibérico, pequeño mamífero acuático que gusta de aguas limpias y bien oxigenadas. La fauna cinegética tiene buenos representantes en el corzo y jabalí. También hay, aunque más escaso, ciervo o venado.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Los usos predominantes del suelo son casi absolutamente forestales, explotándose por aclareos sucesivos los bosques de haya presentes en la zona.

La ganadería extensiva de vacuno aprovecha los pastizales de las partes más elevadas. En algunos tramos se ha desbrozado la maleza para obtener buenos pastos, aunque rápidamente son invadidos por el helechal que coloniza activamente muchas de las laderas deforestadas. Hay alguna pequeña granja de vacuno.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de conservación del desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja, aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Brieva de Cameros: Plan General Municipal (BOR 21/03/2013).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Todo el espacio pertenece a la Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: El tramo del río Najerilla colindante son aguas de interés piscícola, siendo el tramo libre de Anguiano y el vedado temporal del Roñas.

Afecciones forestales: La totalidad del espacio es Monte de Utilidad Pública perteneciente al Ayuntamiento de Brieva de Cameros (MUP nº 31).

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)", "Zona de uso forestal" y "Zona de uso general" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de conservación del desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

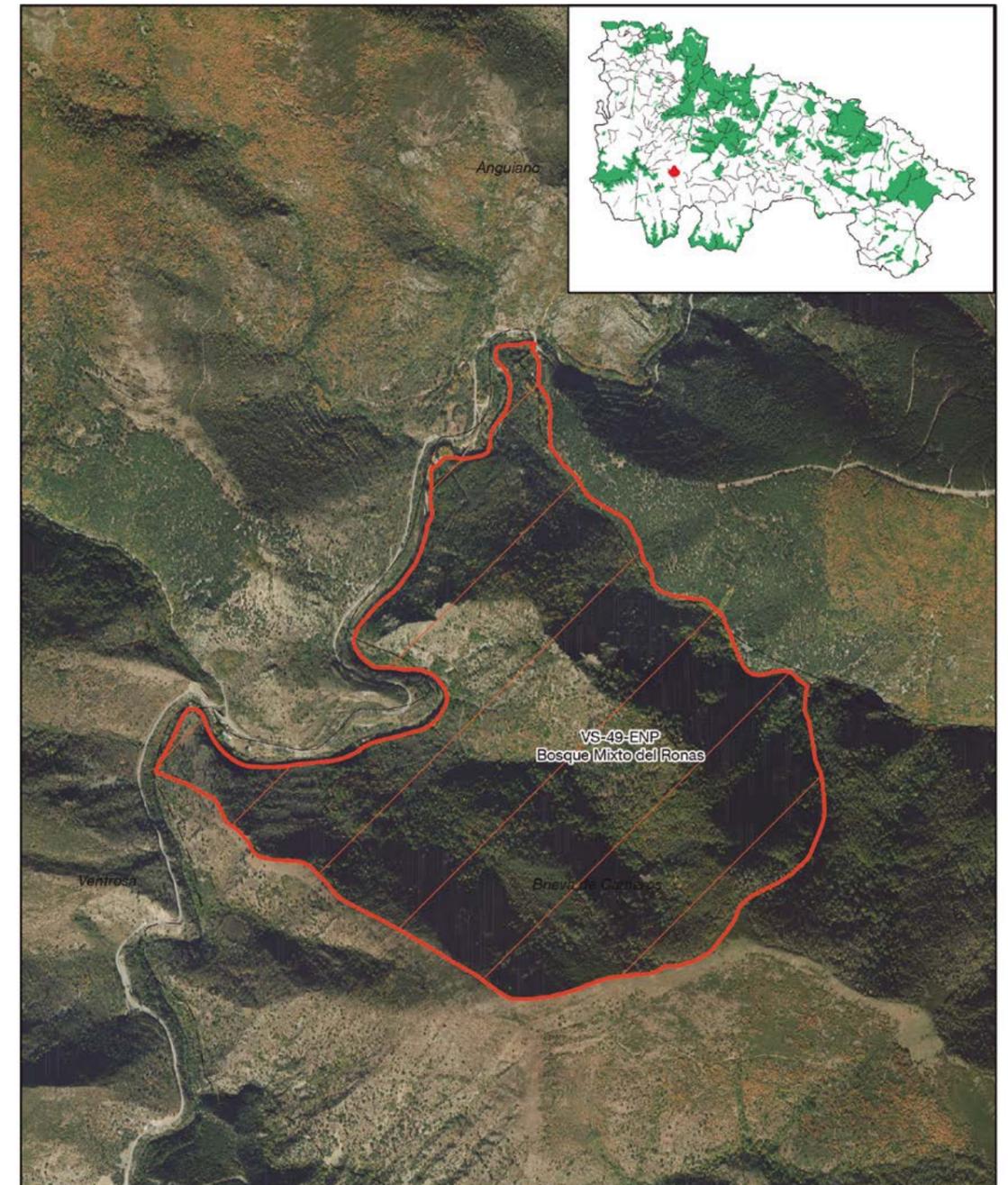
Paisajes Sobresalientes "Valle de Roñas" y Singularidad Paisajística Botánica "Riberas del Río Najerilla". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-49-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**BOSQUE MIXTO DEL ROÑAS**



<p>Gobierno de La Rioja</p> <p>Consejería de Fomento y Política Territorial</p>	<p>Escala 1:20.000 (impresión A4)</p> <p>0 500 1.000 m</p> <p>UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989</p>	<p> N</p>	<p> VS-49-ENP Bosque Mixto del Roñas</p> <p> Otras áreas y espacios DPSNU</p> <p> Término municipal</p> <p> Ortofoto 2017</p>
	<p>FOTOGRAFÍA AEREA 2017</p>		

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-50 -ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ACEBAL DE VALGAÑÓN**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**SIERRAS DE LA DEMANDA, URBIÓN,  
CEBOLLERA Y CAMEROS**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo VS-5 Acebal de Valgañón del PEPMAN a la Ortofoto de 2009 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004 de acuerdo con los datos del Mapa Forestal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Valgañón.

**SUPERFICIE:**

131,09 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Bosque mixto fresco subatlántico que se sitúa en la Sierra de la Demanda, en el paraje denominado La Dehesa, con una pequeña formación boscosa y densa de acebos con porte arbóreo y arbustivo.

Su singularidad reside en que dicha especie no cuenta en la Comunidad de La Rioja, con masas maduras y de cierta entidad, como lo es esta, sino que aparecen mezclados con otras especies de árboles o como estratos arbustivos en las orlas de otros tipos de bosques.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

### 3. PROBLEMÁTICA

Aunque es una especie protegida, existe el peligro de cortas indiscriminadas en las épocas navideñas. Además la formación tiene relativamente limitada su extensión y regeneración debido a la competencia con otras especies de árboles y por el ramoneo de los pequeños plantones por parte de la ganadería.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Formación vegetal localizada en torno a los 1.200 m de altitud. Se asienta sobre una pequeña depresión con escasa pendiente. El sustrato geológico está formado por calizas jurásicas.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático se encuentra ubicado en dentro del piso supramediterráneo subhúmedo, con una clara llegada de la influencia atlántica y caracterizado por una precipitación media anual de entre 800 a 1.000 mm, heladas casi todo el año y temperaturas medias entre 3 y 10 °C.

El acebal constituye una formación mixta y está acompañado por otras especies como las hayas y el quejigo y en menor medida, tilos y fresnos. En el entorno también aparecen pastizales que suelen ser utilizados por ganado en régimen extensivo.

Los árboles poseen porte arbóreo y son buenos productores de frutos que son consumidas por fauna herbívora y aves, siendo además refugio invernal para las pocas especies que se mantienen a esa altura en el invierno.

Las especies de fauna comunes y de mayor interés, presentes en la zona y los alrededores son: como aves invernantes, las perdices pardillas, especie que cuenta con áreas de interés para su conservación cercanas (Plan de Recuperación), acentor alpino y tarabilla norteña.

Como aves estivales: la becada o chocha perdiz, búho campestre, abejero europeo, azor común, gavián común, aguililla calzada, culebrera europea, collalba gris, bisbita alpino, bisbita arbóreo, agateador norteño, reyezuelo sencillo, trepador azul, verderón serrano, alondra común, camachuelo común, piquituerto común y alcaudón dorsirrojo.

En cuanto a mamíferos: lirón gris, gato montés, topillo rojo, musaraña de Millet, ratón leonado y topillo nival. Como especies cinegéticas, el corzo, el ciervo y el jabalí.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Explotaciones ganaderas en la zona con vacuno y en menor medida ovino, que utilizan los pastos próximos en régimen extensivo.

Las masas forestales circundantes de otras especies son explotadas para la obtención de madera.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial del Alto Oja aprobado mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de 6 de septiembre de 2005.

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja, aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Valgañón: Normas Subsidiarias (BOR 14/07/1998).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Dentro del espacio aparece una pequeña central eléctrica denominada de Posadas, que dispone de un canal de derivación desde el Arroyo de La Polvorosa, una tubería de presión y la propia central desde

donde parte el tendido eléctrico hacia Ezcaray, ya en el borde del espacio.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Pertenece en gran parte a Monte de Utilidad Pública nº 80, propiedad del Ayuntamiento de Valgañón.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)", "Zona de uso forestal" y "Zona de uso general" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

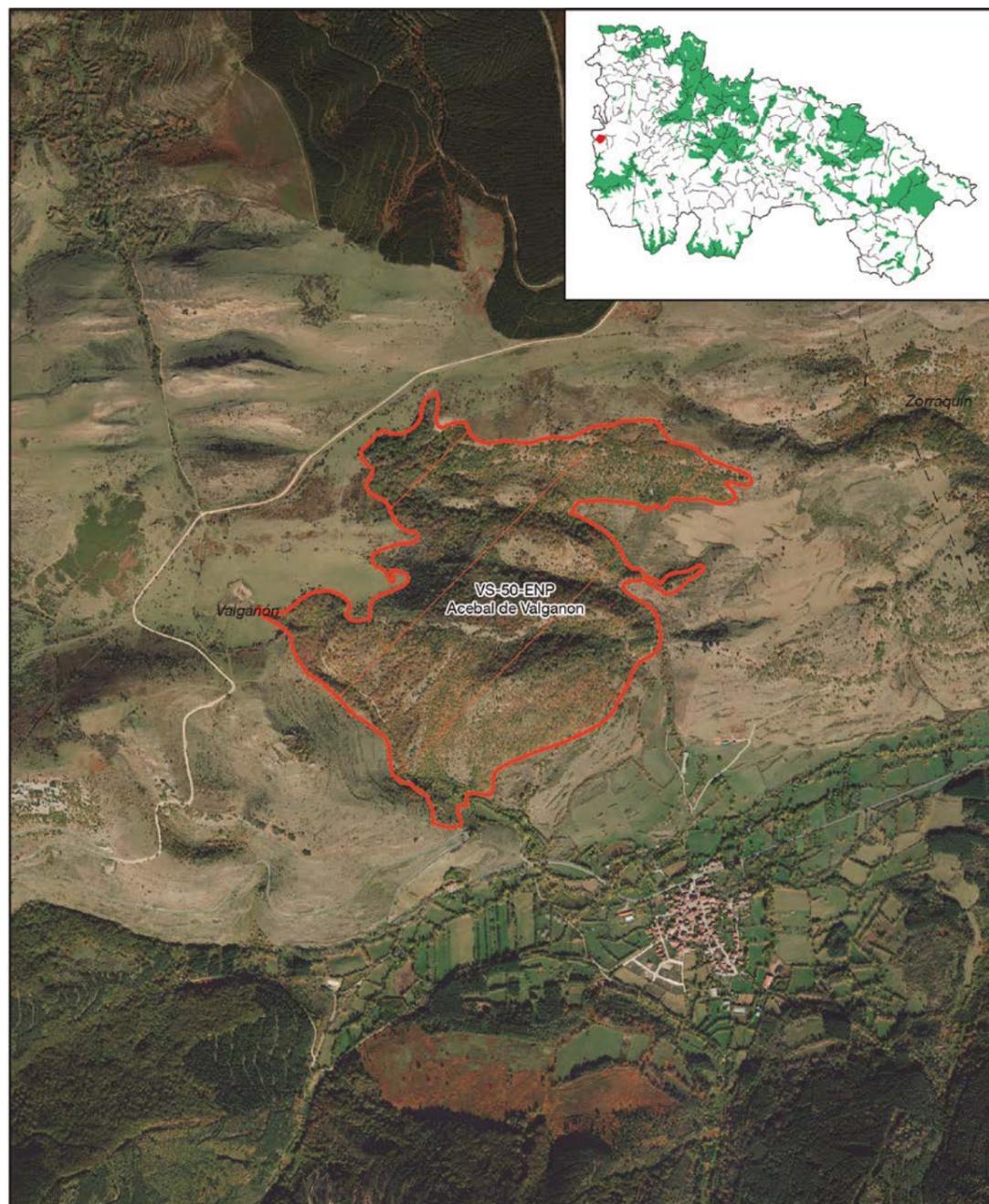
Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

"Tilo fallizco". Inventario de Árboles Singulares de La Rioja. Orden 3/2006, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

Singularidad Paisajística Fisiográfica "Peñas de San Torcuato y entorno de Valgañón". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-50-ENP</b>	<b>ACEBAL DE VALGAÑÓN</b>



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:20.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- VS-50-ENP Acebal de Valgañón
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>VS-51-ENP</b>	<b>CARRASCAL DE VILLARROYA</b>
	ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
	<b>ÁREA NATURAL SINGULAR CARRASCAL DE VILLARROYA</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Delimitación establecida por la cartografía incluida en su normativa de declaración de espacio natural protegido.

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Villarroya.

**SUPERFICIE:**

264,77 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Sierra de Yerga (SS-02).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

El "Carrascal de Villarroya" se considera un espacio forestal singular por la abundancia de ejemplares trasmochos y centenarios, producto de su uso como dehesa durante años, como puede comprobarse en el elevado número de antiguos corrales que contiene. La estructura del carrascal es la característica de un "rodal viejo cultural" caracterizado por la presencia de grandes ejemplares centenarios resultado de un manejo histórico como dehesa, con aperturas en el dosel de copas, existencia de áreas con regenerado entre los grandes ejemplares, abundancia de madera muerta en pie y en el suelo y abundancia de microhábitats en los troncos de los grandes árboles que favorecen una diversidad de especies de fauna y flora asociadas a las etapas maduras de los carrascales.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 36/2007, de 21 de julio, por el que se declaran

áreas naturales singulares determinados espacios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus normas de protección (BOR 26/07/2017).

**3. PROBLEMÁTICA**

No existe control en la corta de leñas y en algunas zonas aparecen problemas de regeneración, justo con algunos ejemplares de gran edad enfermos.

Todo el espacio está surcado de numerosas pistas que aprovechan el escaso relieve del carrascal.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Este espacio se localiza en el fondo de una amplia depresión de origen lacustre y a una altitud media de 830 m. Los materiales sobre los que se desarrolla son arcillas, arenas y conglomerados pertenecientes al Villafranquiense (Cuaternario).

Esta depresión, consecuencia de la actividad tectónica, se colmató con los citados depósitos que alcanzan 80-100 m de potencia y que se hallan, debido a movimientos recientes, alabeados en sinclinal.

Los suelos que predominan en este espacio corresponden al tipo denominado suelo pardo rojizo dentro de los suelos de terraza.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático la zona se sitúa en el termotipo mesomediterráneo con un ombrotipo seco. La precipitación anual media de 500 mm y un periodo seco de 3 meses de duración. La temperatura media anual oscila entre 10- 12 °C.

La vegetación arbórea la constituyen masas individualizadas de carrascales. Los carrascales más importantes ofrecen un

aspecto adhesionado con ejemplares de gran porte y están situadas en la zona más llana de este espacio; las masas restantes se localizan en pequeñas laderas de pendientes suaves situadas entre 800 y 1.100 m, con ejemplares jóvenes, siendo prácticamente intransitables.

La zona adhesionada se halla fuertemente pastoreada, por lo que el estrato arbustivo es prácticamente nulo. Los bosquetes asentados sobre la ladera presentan un matorral típicamente mediterráneo destacando las siguientes especies: cantueso, aulaga, gayuba, romero, tomillo, sabina y enebro. También aparecen especies de interés como *Pistorinia hispanica*. Parte del carrascal, la zona situada más al sur, se encuentra ampliamente repoblado con pino marítimo y pino laricio.

Desde el punto de vista faunístico, es una comunidad típica mediterránea que mantiene gran número de sus elementos más representativos. Así encontramos: alcotán, cernícalo, cuco, paloma zurita, abubilla, autillo, mochuelo, lechuza, alcaudón, curruca carrasqueña, ruiseñor, gato montés, gíneto, conejo, corzo y jabalí.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

El principal uso es de tipo ganadero existiendo algún aprovechamiento de leñas, aunque ambos van disminuyendo. El resto del territorio, salvo laderas improductivas cubiertas de matorral, está dedicado al secano donde en ocasiones existe algún cultivo leñoso (almendro).

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
 Normas de Protección del Área Natural Singular "Carrascal de Villarroya" aprobadas mediante Decreto 36/2017, de 21 de julio, por el que se declaran áreas naturales singulares determinados espacios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus normas de protección.

Afecciones urbanísticas:

Villarroya: Plan de Ordenación de Suelo Urbano (BOR 26/05/2001).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: La atraviesa paralelamente a la carretera una línea eléctrica de 13 a 20 kV.

Afecciones culturales: La Horna de Villarroya.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real Soriana ramal de Villarroya y una vía pecuaria de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Coto municipal en el Monte de Utilidad Pública nº 13.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Cerca de totalidad del espacio pertenece al Monte de Utilidad Pública nº 13, propiedad del Ayuntamiento de Villarroya.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
 Área Natural Singular "Carrascal de Villarroya". Decreto 36/2017, de 21 de julio.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

"Encina de Villarroya". Inventario de Árboles Singulares. Orden 3/2006, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que determinados ejemplares arbóreos y agrupaciones de árboles se declaran árboles singulares y se incluyen en el Inventario de Árboles Singulares de La Rioja.

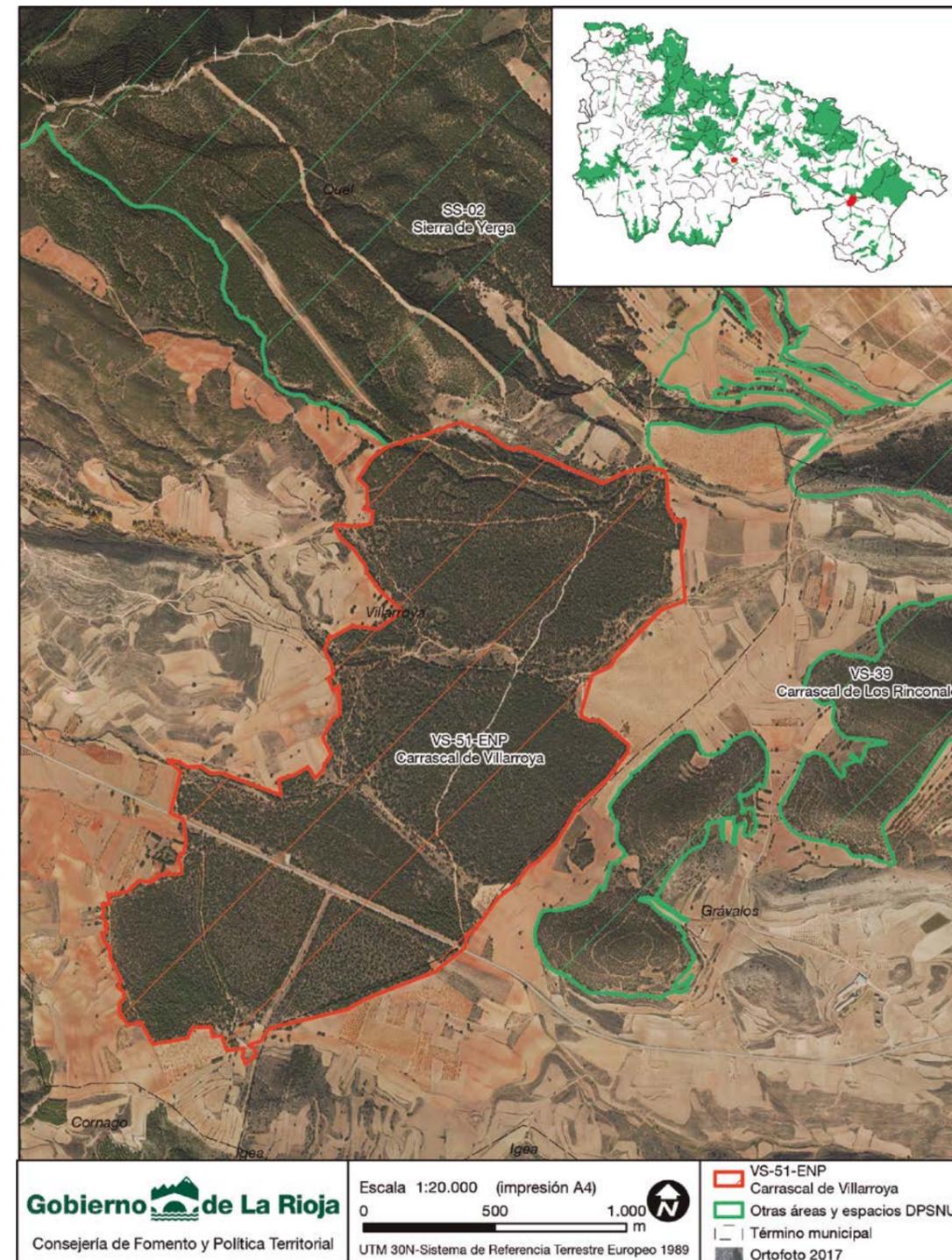
Paisaje Singular "Sierra de Yerga". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-51-ENP**

**CARRASCAL DE VILLARROYA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-52**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**AIDO DE SANTA MARÍA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización sobre la ortofoto 2017 a partir del vuelo fotogramétrico de 2016 teniendo como referencia la cartografía del Mapa Forestal de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

San Román de Cameros y Torre en Cameros.

**SUPERFICIE:**

35,77 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeñas masas muy aisladas de hayedo con problemas de regeneración, y de elevado valor ecológico por ser uno de los escasos bosques naturales que quedan en la cuenca media del Leza.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

### 3. PROBLEMÁTICA

Antigua dehesa de hayas rodeada de tierras de cultivo abandonadas de cuando el núcleo de Santa María de Cameros todavía estaba habitado. Actualmente esas tierras de cultivo están cubiertas de pinares de repoblación de pino laricio y el hayedo presenta problemas de regeneración.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El hayedo se sitúa en la ladera del Barranco del Hayedo y a una altitud media de 1.030 metros.

Litológicamente se ubica sobre sustratos de conglomerados, areniscas, arcillas, margas y calizas del Cretácico Inferior.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Su caracterización bioclimática se corresponde a un termotipo supramediterráneo, con ombrotipo subhúmedo con cierta tendencia a seco. La precipitación media anual se sitúa en torno 600 mm y las temperaturas medias anuales entre 10 °C.

La vegetación actual se corresponde a un hayedo con zonas mixtas de hayedo-robleal (*Quercus faginea*). Se encuentra más aclarado en unas zonas que en otras y aparecen grandes ejemplares trasmochados junto a otros más jóvenes. La masa está rodeada de pinares de repoblación.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Se mantiene un cierto uso forestal con aprovechamiento de cortas y desbroces para leña y el uso ganadero de los pastizales. En contacto con el hayedo existen explotaciones forestales de pino laricio.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

San Román de Cameros: Sin instrumento de planeamiento municipal.

Torre en Cameros: Sin instrumento de planeamiento municipal.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: GR-93, Sierras de La Rioja.

Afecciones cinegéticas: Coto social de caza en San Román de Cameros y coto de caza municipal en Torre en Cameros.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 129 propiedad del Ayuntamiento de San Román de Cameros y Monte de Utilidad Pública nº 187 propiedad de la Comunidad Autónoma.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre

Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Singularidad Paisajística Botánica "Hayedo de Santa María". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja. hábitats, extremadamente adaptada ellas.

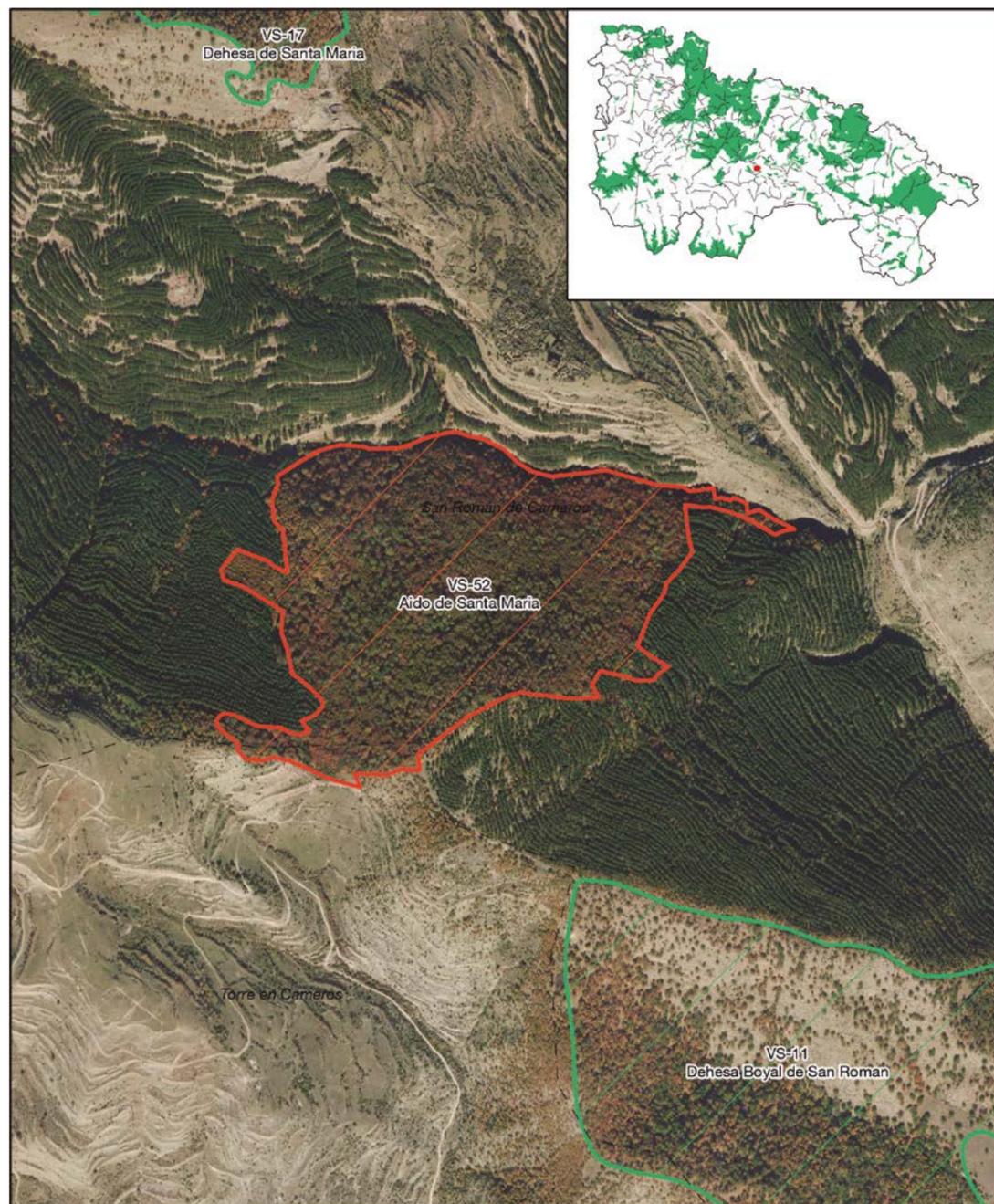
Existe un proyecto para la recuperación de una zona húmeda en el paraje de Mejillonda, con la inundación de 4 ha de terreno en Pradejón. Esto dotaría de mayor diversidad ambiental al espacio y reforzaría la conservación de este medio estepario. Existen proyectos para ubicar en las proximidades parques solares fotovoltaicos.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-52**

**AIDO DE SANTA MARÍA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:10.000 (impresión A4)  
0 250 500 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

VS-52 Aido de Santa María  
 Otras áreas y espacios DPSNU  
 Término municipal  
 Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**VS-53**

**ENEBRAL DE LA REDONDA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización sobre la ortofoto 2017 a partir del vuelo fotogramétrico de 2016 teniendo como referencia la cartografía del Mapa Forestal de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Munilla.

**SUPERFICIE:**

24,94 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata del único bosque formado por ejemplares de oxicedro o enebro de la miera (*Juniperus oxycedrus*) que existe en La Rioja.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

Constituye una formación abierta con clara tendencia a colonizar espacios deforestados y suelos degradados poco aptos para el arbolado, mezclándose con aulagares, por lo que su mayor amenaza provendría del riesgo de incendios forestales.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El enebreal se sitúa en la ladera del paraje de La Redonda que vierte al Barranco de las Bargas y a una altitud media de 850 metros.

Litológicamente se ubica sobre sustratos de conglomerados, areniscas, arcillas, margas y calizas del Cretácico Inferior.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Su caracterización bioclimática se corresponde a un termotipo supramediterráneo, con ombrotipo subhúmedo con cierta tendencia a seco. La precipitación media anual se sitúa en torno 400 mm y las temperaturas medias anuales entre 10 °C.

La vegetación actual se corresponde a una formación abierta de aulagares y enebrales con ejemplares de enebro de gran tamaño que forman un conjunto estético con gran valor paisajístico, interesante ejemplo de monte hueco naturalizado. ebra de escalera, eslizón ibérico y culebra lisa meridional.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

La mayor parte de las antiguas parcelas de cultivo abandonadas están abandonadas y cubiertas de matorral. Se mantiene algo de su uso ganadero, dada la proximidad a Munilla.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Munilla: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 4/12/1984).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama. Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

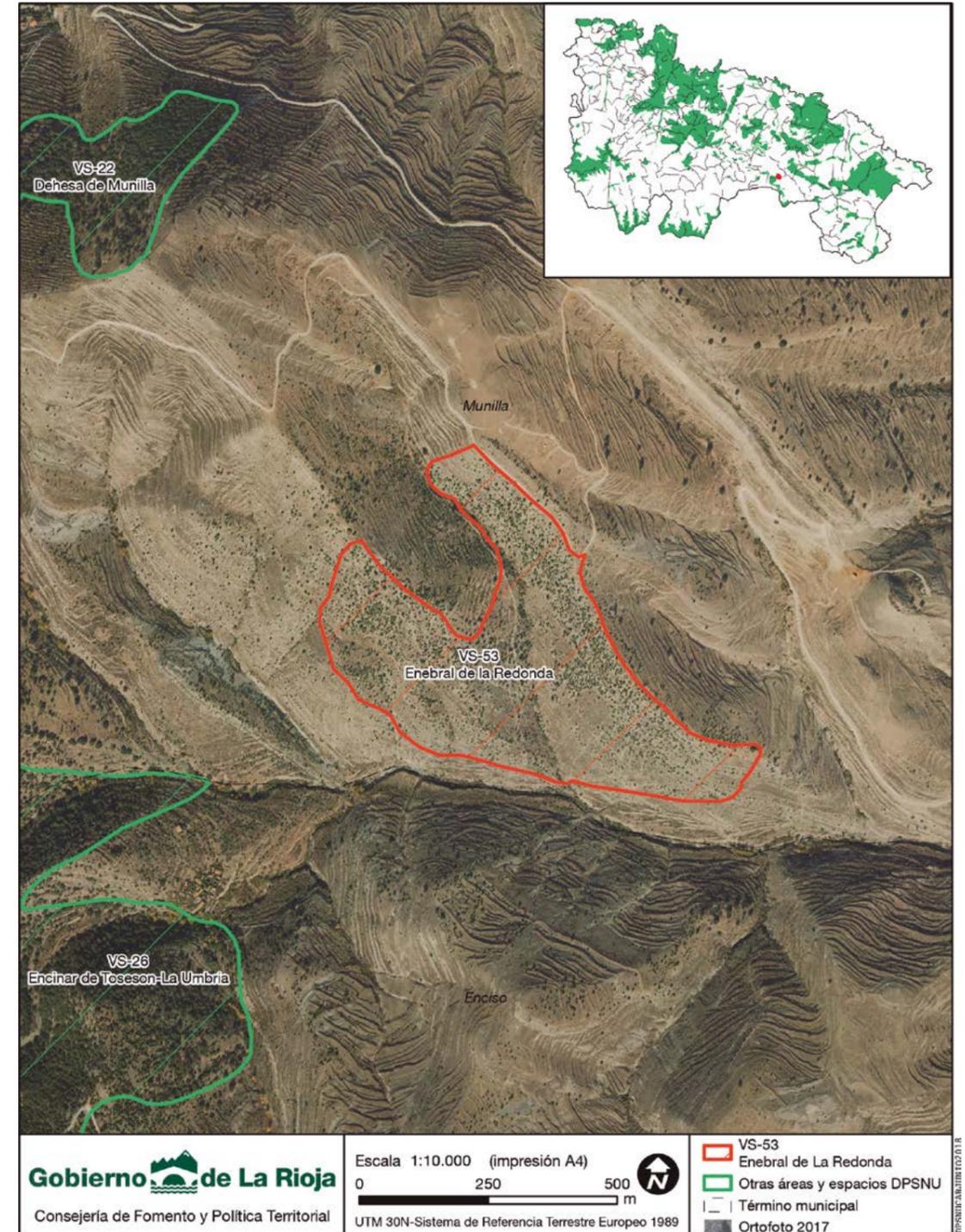
“Enebros de La Redonda”. Inventario de Árboles Singulares de La Rioja. Orden 3/2006, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-53**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ENEBRAL DE LA REDONDA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-54**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ENCINAR-COSCOJAR DE MURILLO DE CALAHORRA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización sobre la ortofoto 2017 a partir del vuelo fotogramétrico de 2016 teniendo como referencia la cartografía del Mapa Forestal de La Rioja.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Calahorra.

**SUPERFICIE:**

6,89 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata del único encinar que queda en las tierras bajas del valle del Ebro a partir de Alcanadre. Presenta un matorral denso de coscoja con abundancia de especies heliófilas y termófilas.

**NORMATIVA:**

Áreas de Vegetación Singular.

**3. PROBLEMÁTICA**

El encinar-coscojar presenta una densidad irregular sin conectividad con otras formaciones similares. El área se encuentra reducida a las zonas de mayor pendiente de las fincas de cultivo corriendo el riesgo de desaparecer roturada.

El riesgo de incendios es alto si se realizan quemas de rastrojos o de restos de poda incontroladas en las parcelas cultivadas próximas. También ciertas prácticas culturales, como exceso de abonados y de uso de fitosanitarios, puede alterar la composición florística de estos hábitats, perjudicando también a la fauna de invertebrados y de pequeños vertebrados. Hay zonas con vegetación poco densa y donde hay una menor cobertura vegetal, por lo que presentan riesgo de erosión que se debiera favorecer el desarrollo de este tipo de hábitat.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El encinar-coscojar se sitúa en la ladera del paraje de La Dehesa sobre la Acequia de La Calzada y a una altitud media de 350 metros.

Litológicamente se ubica en la Depresión del Ebro donde dominan y contactan los materiales del Terciario y del Cuaternario.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

La zona pertenece bioclimáticamente a un termotipo mesomediterráneo y cuenta con un ombrotipo seco inferior. Recibe alrededor de 300 mm de precipitación media anual y la temperatura media anual es de 13 °C.

La vegetación actual se corresponde a encinar degradado con presencia de matorral denso de coscoja y abundancia de especies típicas mediterráneas (romeros, espinos negros, etc.).

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Rodeado de parcelas de cultivo.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Calahorra: Plan General Municipal (BOR 25/01/2007).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza deportivo.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

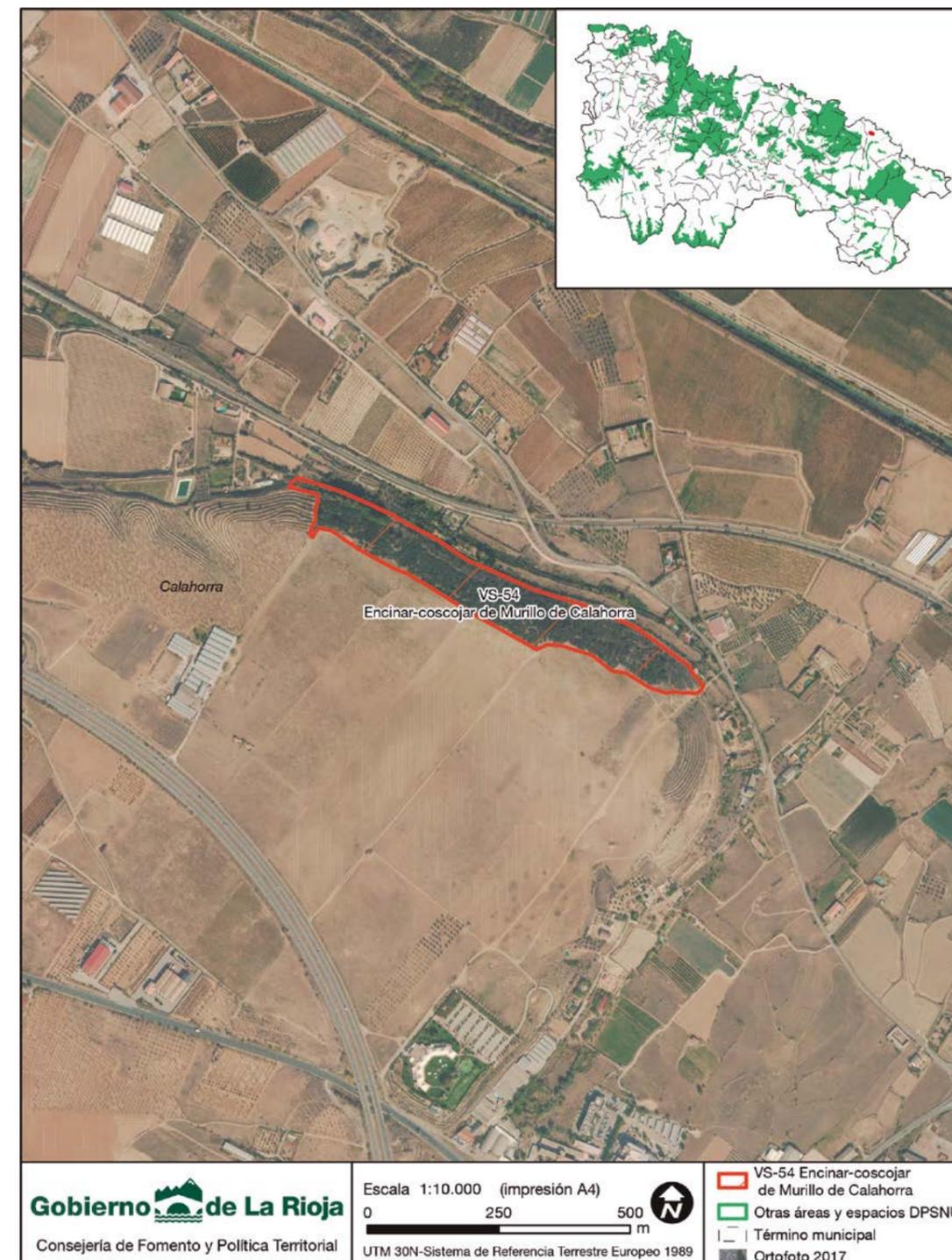
Afecciones sobre la biodiversidad: No constan a la fecha.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**VS-54 -ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ENCINAR-COSCOJAR DE MURILLO DE CALAHORRA**



ESPACIO DE ORDENACIÓN

# PG

**PARAJES GEOMORFOLÓGICOS  
SIGULARES DE INTERÉS  
PAISAJÍSTICO O FAUNÍSTICO**

---

**ÁREAS DE ORDENACIÓN INCLUIDAS EN  
PARAJES GEOMORFOLÓGICOS SIGULARES  
DE INTERÉS PAISAJÍSTICO O FAUNÍSTICO**

PG-01 CUMBRES DE SERRADERO .....	382
PG-01-ENP CUMBRES DE SERRADERO.....	385
PG-02 CORTADOS DE HERCE - ARNEDO .....	388
PG-03 CORTADOS DE QUEL - AUTOL .....	391
PG-04 CORTADOS DE PEÑA PUERTA - CERROYERA.....	394
PG-05 CORTADOS DE PEÑAMIEL Y CUEVA LÓBREGA.....	397
PG-06-ENP SIERRA DE TORMO.....	400
PG-07-ENP BARRANCO FUESTESTRÚN DEL CAJO .....	403
PG-08-ENP CORTADOS DE CERVERA.....	407
PG-09-ENP PEÑAS DE VIGUERA.....	411
PG-10-ENP PEÑAS DE CLAVIJO .....	416
PG-11-ENP PEÑAS DEL LEZA .....	420
PG-12-ENP PEÑAS DEL JUBERA.....	424
PG-13-ENP PEÑALMONTE Y PEÑA ISASA .....	428
PG-14-ENP DOLINAS DE ZENZANO.....	432
PG-15-ENP CORTADOS DE ARADÓN .....	437

ESPACIO - Nº DE ÁREA

PG-01

ÁREA DE ORDENACIÓN

CUMBRES DE SERRADERO

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo PG-1 Cumbres de Serradero del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Anguiano, Pedroso y Torrecilla en Cameros.

**SUPERFICIE:**

278,82 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Cumbres del Serradero (PG-01-ENP).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Plataforma kárstica de interés geomorfológico y paisajístico que forma parte de la Sierra de Camero Nuevo. Se sitúa en el interfluvio de los ríos Iregua y Najerilla, y está ocupada principalmente por pastizales, salpicados de matorral, consecuencia de la actividad ganadera trashumante.

**NORMATIVA:**

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

### 3. PROBLEMÁTICA

Desde el punto de vista ganadero se está produciendo un empobrecimiento de los pastos y su composición florística por invasión del matorral y disminución de la carga ganadera en régimen de extensivo. Existe el proyecto de construir una carretera entre las poblaciones de Castroviejo y Torrecilla en Cameros que afectaría una zona próxima al espacio.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Las Cumbres de Serradero están ocupadas por la plataforma de Los Gamellones, correspondiente al tramo calizo de la Sierra del Serradero, se halla situada al oeste de Torrecilla en Cameros, alzándose entre los ríos Najerilla e Iregua, como una divisoria de aguas. Constituye una elevada llanura alargada, de dirección suroeste a noreste, de 6 km de longitud por 1 km de anchura. La altitud media es de 1.400 m. La cima principal es el Gamellones, con dos elevaciones (1.443 m y 1.428 m).

Geológicamente, separa las montañas paleozoicas de la Sierra de la Demanda de las de Cameros, situándose en el borde sur de la Depresión del Ebro. Los materiales que afloran son calizas del Dogger (Jurásico), que hacia el oeste cabalgan sobre los conglomerados miocenos de la facies Santurdejo.

En toda su superficie se aprecian las huellas de un modelado exokárstico, formado en el Cuaternario, que se traduce en la aparición de lapiazes y de numerosas dolinas y dolinas-sumidero, cubiertas de pastizal. Algunas dolinas son de un gran tamaño. Los suelos desarrollados en esta zona son del tipo pardo calizo forestal. Este espacio forma parte de la unidad hidrogeológica de Pradoluengo-Anguiano debido a sus acuíferos.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático, la zona se sitúa dentro del piso supramediterráneo subhúmedo, con tendencia a húmedo, recibiendo una precipitación del orden de los 800-1.000 mm. La evaporación potencial oscila entre los 600-700 mm al año, siendo de 2-3 meses la duración del período seco. La temperatura media anual oscila entre 8-10 °C.

Debido a la naturaleza calcárea del sustrato, aun teniendo humedad climática suficiente, son suelos fisiológicamente xéricos, por lo que la vegetación potencial arbórea, hayedos calcícolas, se halla prácticamente ausente. La presencia secular de ganado también ha sido un factor limitante.

La zona se encuentra recubierta de pastizales y prados basófilos, pertenecientes a la alianza Meso-Bromion con especies características como Festuca rubra, Poa ligulata, Ononis striata, Carex sp. etc. Salpicados por toda la zona

encontramos matorrales montanos de aulagares y enebrales, con menor presencia de brezales con brecina y bujedos. Solamente en determinadas zonas, aparece algún tejo, así como pequeños acebales, y dispersos, ejemplares de quejigos, rebollos, carrascas y hayas.

En cuanto a fauna presente en la zona de manera más o menos estable, destacan especies de tipo montano y algunas de óptimo eurosiberiano: un pequeño e intermitente núcleo de población de la amenazada perdiz pardilla, bisbita ribereño alpino, acentor alpino, reyezuelo sencillo, collalba gris, papamoscas gris, cuco, pito real, zorzal común, escribano cerillo y alcaudón dorsirrojo, y campean sobre las cimas rapaces como el gavián, cernícalo vulgar, culebrera europea, abejero europeo, aguilucho pálido, aguililla calzada y milano real. Los mamíferos más comunes serían el gato montés, lirón gris y el corzo.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Predomina el uso ganadero del espacio, en régimen extensivo, debido a la abundancia zonas de pastos.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Anguiano: Plan General Municipal (BOR 27/12/2005).

Pedroso: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 04/08/1983).

Torrecilla en Cameros: Plan General Municipal (BOR 01/01/2004).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Guardaviñas Altos del Serradero y Guardaviñas Gamellones en Torrecilla en Cameros.

Vías pecuarias y senderos: Toda la cumbre está atravesada por la Cañada Real de las Siete Villas o de Santa Coloma. GR-93 Sierras de La Rioja.

Afecciones cinegéticas: Existe un coto de caza deportivo y dos cotos de caza municipales pertenecientes al Ayuntamiento de Pedroso y a la Mancomunidad de Anguiano, Matute y Tobía.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 28 propiedad de los Ayuntamientos de Anguiano, Matute y Tobía y Monte de Utilidad Pública nº 44 propiedad del Ayuntamiento de Pedroso.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

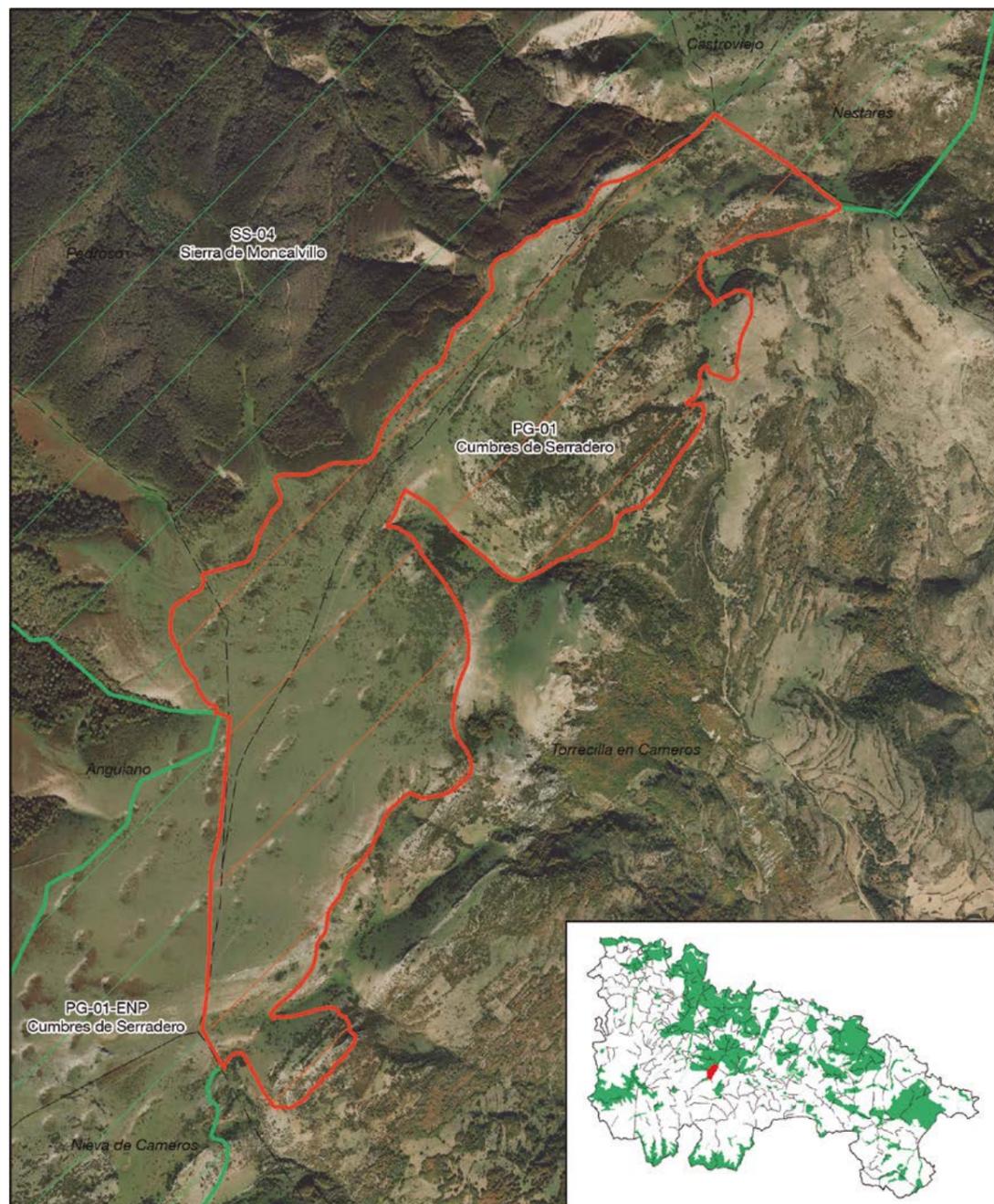
Singularidad Paisajística Fisiográfica "Cumbres del monte Serradero". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PG-01**

**CUMBRES DE SERRADERO**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:20.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 M  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- PG-01 Cumbres de Serradero
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PG-01-ENP**

**CUMBRES DE SERRADERO**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**SIERRAS DE LA DEMANDA, URBIÓN, CEBOLLERA Y CAMEROS**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo PG-1 Cumbres de Serradero del PEPMAN a la Ortofoto de 2017 y a la cartografía correspondiente con la Zona de Uso Restringido/Conservación Prioritaria del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros".

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Anguiano y Nieva de Cameros.

**SUPERFICIE:**

275,04 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Cumbres de Serradero (PG-01).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Plataforma kárstica de interés geomorfológico y paisajístico que forma parte de la Sierra de Camero Nuevo. Se sitúa en el interfluvio de los ríos Iregua y Najerilla, y está ocupada principalmente por pastizales, salpicados de matorral, consecuencia de la actividad ganadera trashumante.

**NORMATIVA:**

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Desde el punto de vista ganadero se está produciendo un empobrecimiento de los pastos y su composición florística por invasión del matorral y disminución de la carga ganadera en régimen de extensivo.

Existe el proyecto de construir una carretera entre las poblaciones de Castroviejo y Torrecilla en Cameros que afectaría una zona próxima al espacio.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Las Cumbres de Serradero están ocupadas por la plataforma de Los Gamellones, correspondiente al tramo calizo de la Sierra del Serradero, se halla situada al oeste de Torrecilla en Cameros, alzándose entre los ríos Najerilla e Iregua, como una divisoria de aguas. Constituye una elevada llanura alargada, de dirección suroeste a noreste, de 6 km de longitud por 1 km de anchura. La altitud media es de 1.400 m. La cima principal es el Muélago (1.469 m).

Geológicamente, separa las montañas paleozoicas de la Sierra de la Demanda de las de Cameros, situándose en el borde sur de la Depresión del Ebro. Los materiales que afloran son calizas del Dogger (Jurásico), que hacia el oeste cabalgan sobre los conglomerados miocenos de la facies Santurdejo.

En toda su superficie se aprecian las huellas de un modelado exokárstico, formado en el Cuaternario, que se traduce en la aparición de lapiazes y de numerosas dolinas y dolinas-sumidero, cubiertas de pastizal. Algunas dolinas son de un gran tamaño. Los suelos desarrollados en esta zona son del tipo pardo calizo forestal.

Este espacio forma parte de la unidad hidrogeológica de Pradoluengo-Anguiano debido a sus acuíferos.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático, la zona se sitúa den-

tro del piso supramediterráneo subhúmedo, con tendencia a húmedo, recibiendo una precipitación del orden de los 800-1.000 mm. La evaporación potencial oscila entre los 600-700 mm al año, siendo de 2-3 meses la duración del período seco. La temperatura media anual oscila entre 8-10 °C.

Debido a la naturaleza calcárea del sustrato, aun teniendo humedad climática suficiente, son suelos fisiológicamente xéricos, por lo que la vegetación potencial arbórea, hayedos calcícolas, se halla prácticamente ausente. La presencia secular de ganado también ha sido un factor limitante.

La zona se encuentra recubierta de pastizales y prados basófilos, pertenecientes a la alianza Meso-Bromion con especies características como *Festuca rubra*, *Poa ligulata*, *Ononis striata*, *Carex sp.* etc. Salpicados por toda la zona encontramos matorrales montanos de aulagares y enebrales, con menor presencia de brezales con brechina y bujedos. Solamente en determinadas zonas, aparece algún tejo, así como pequeños acebales, y dispersos, ejemplares de quejigos, rebollos, carrascas y hayas.

En cuanto a fauna presente en la zona de manera más o menos estable, destacan especies de tipo montano y algunas de óptimo eurosiberiano: un pequeño e intermitente núcleo de población de la amenazada perdiz pardilla, bisbita ribereño alpino, acentor alpino, reyezuelo sencillo, collalba gris, papamoscas gris, cuco, pito real, zorzal común, escribano cerillo y alcaudón dorsirrojo, y campean sobre las cimas rapaces como el gavián, cernícalo vulgar, culebrera europea, abejero europeo, aguilucho pálido, aguililla calzada y milano real. Los mamíferos más comunes serían el gato montés, lirón gris y el corzo.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Predomina el uso ganadero del espacio, en régimen extensivo, debido a la abundancia zonas de pastos.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja, aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Afecciones urbanísticas:**

Anguiano: Plan General Municipal (BOR 27/12/2005).

Nieva de Cameros: Plan General Municipal (BOR 22/08/2012).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a fecha.

Vías pecuarias y senderos: Toda la cumbre está atravesada por la Cañada Real de las Siete Villas o de Santa Coloma. GR-93 Sierras de La Rioja.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: La mayor parte del espacio pertenece a Montes de Utilidad Pública, propiedad de Ayuntamientos de Anguiano (MUP nº 028) y de Nieva de Cameros (MUP nº 107).

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

**Afecciones sobre la biodiversidad:**

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)", "Zona de uso forestal" y "Zona de uso general" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

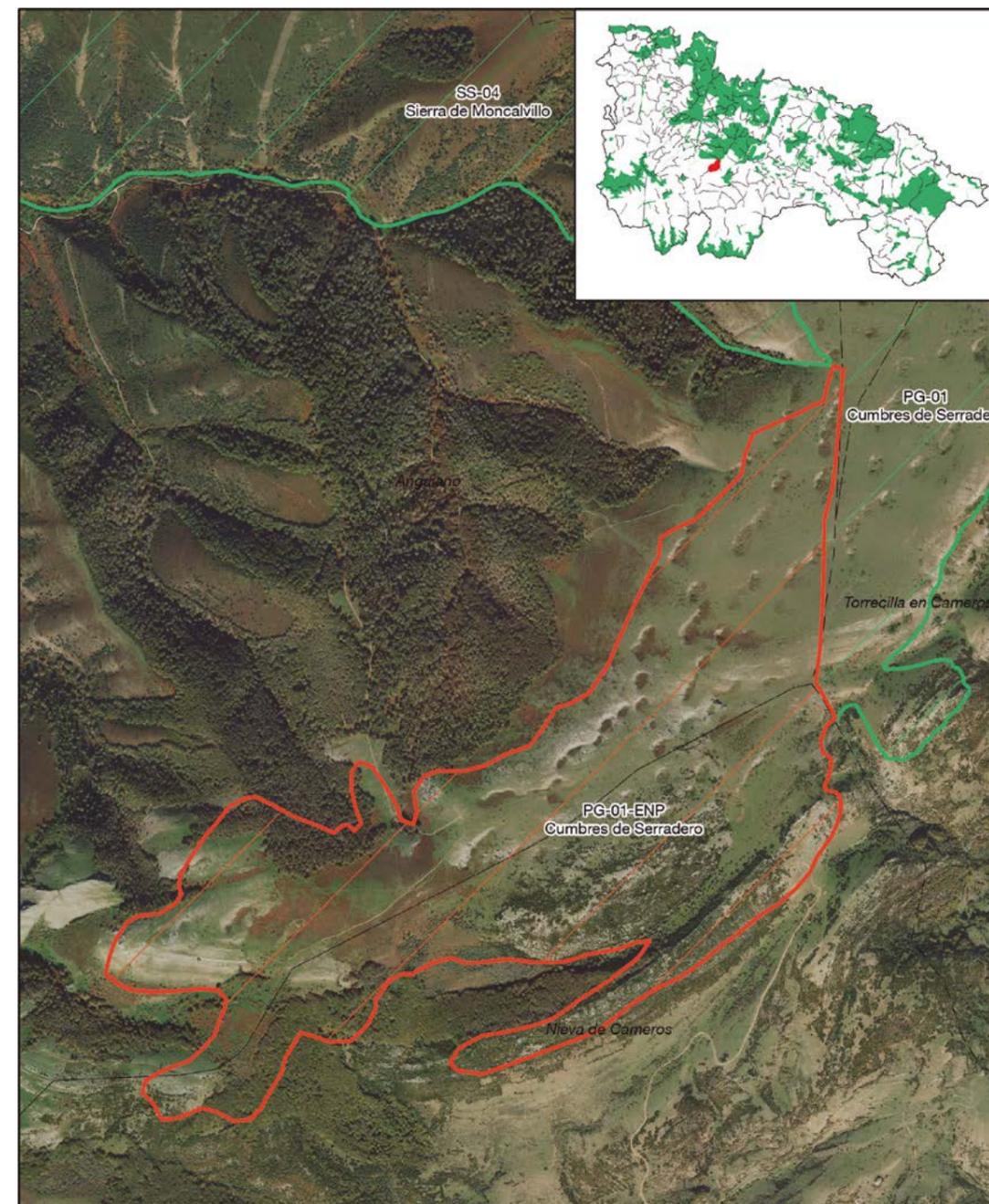
Paisaje Sobresaliente "Valle del Arroyo del Trampal". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PG-01-ENP**

**CUMBRES DE SERRADERO**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:20.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 M  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

PG-01-ENP Cumbres de Serradero  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-02**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**CORTADOS DE HERCE - ARNEDO****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo PG-7 Peñas de Herce-Arnedo del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Arnedo y Herce.

**SUPERFICIE:**

478,60 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria del Cidacos (EA-09).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Alineación de pequeños escarpes y conglomerados situados en la margen izquierda del río Cidacos, donde se localizan lugares de cría de algunas colonias de rapaces y tienen un interés paisajístico.

**NORMATIVA:**

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

**3. PROBLEMÁTICA**

Las principales amenazas que afectan a este espacio se derivan de su fácil acceso que permite visitarlo con el consiguiente perjuicio para la avifauna allí instalada, especialmente en época de nidificación.

La carretera LR-115 que discurre por la misma base, la presencia del pueblo de Herce junto a las peñas y un cierto aprovechamiento apícola del lugar contribuyen a incrementar la presencia humana en este espacio natural. A pesar de todo subsiste una apreciable población faunística en aparente convivencia con un entorno modificado.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Espacio situado al pie del flanco sur de la Sierra de La Hez que cae hacia el río Cidacos. Sus paredes están formadas por estratos de conglomerados, areniscas, limos y arcillas rojas del Oligoceno (Terciario), con predominio de los conglomerados. La alineación principal está integrada de oeste a este por Peña Salvador, Peña Sarranco y Cabezo Redondo, y cuenta con una longitud aproximada de 4 km y una altura máxima de 45 m, con orientación predominante al sur y una altitud media de 650 m. El frente está atravesado perpendicularmente por un gran número de pequeñas barrancadas o yasas, en las que aparece un sistema secundario de cortados de menor entidad.

Las paredes principales son de color rojizo por abundancia de arcillas y están formadas por un material muy deleznable que ha posibilitado la formación de repisas y cuevas. Las paredes interiores son de color gris oscuro y sus materiales aparecen fuertemente compactados. La superficie de la roca es más lisa.

Este espacio forma parte de la unidad hidrogeológica de Fitero-Arnedillo.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Estas peñas se sitúan en el piso mesomediterráneo, con un ombrotipo de tendencia a seco, característico de la mayor parte del Valle del Ebro; con una pluviometría anual entorno entre los 400-600 mm y una temperatura media anual de 13º-17 ºC. El verano es largo, seco y caluroso con temperaturas elevadas y precipitaciones escasas, que adquieren forma tormentosa.

La vegetación natural de la zona está poco desarrollada, limitada por la escasez de suelo. Se encuentra formada por un matorral mediterráneo basal muy degradado (Clase Ononido-Rosmarinetea), de escasa cobertura e integrado fundamentalmente por especies heliófilas y rupícolas. Dominan los matorrales de romeral con aulagas, tomillos salseros, linos, abrótno macho y jarillas y alguna trepadora como la madreSelva.

Su interés biológico radica en la avifauna afincada en el cantil, que es bastante variada. Muchas de las paredes se en-

cuentran horadadas por antiguos palomares, hoy utilizados por palomas bravías para nidificar. Junto a los anteriores hay abejaruco común, cernicalo vulgar, vencejo real, avión roquero, collalba negra, roquero solitario, colirrojo tizón y cuervo.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

El terreno está muy parcelado. Junto a alguna pequeña viña aparecen terrenos ocupados por el matorral mediterráneo. La mayor parte de las laderas, que caen desde Alto Mayor hacia el río Cidacos, están cultivadas de almendros y olivos, constituyéndose en el principal aprovechamiento de la zona. Cualquier terreno es utilizado a tal fin, escapando tan sólo aquellas tierras más abruptas de difícil puesta en cultivo.

La cabaña ganadera es poco importante existiendo algún rebaño de ovejas que pastan sobre los matorrales y en los terrenos abandonados.

**5. AFECCIONES****AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Arnedo: Plan General Municipal (BOR 23/03/2004).

Herce: Normas Subsidiarias (BOR 08/10/1998).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Fuera del espacio, y paralelamente a la carretera comarcal, pasa una línea eléctrica de 13-20 kV de tensión.

Afecciones culturales: Cuevas altomedievales, Ermita de El Salvador y Castillo de Herce; Cueva de los Barbudos en Cien-ta en Arnedo.

Vías pecuarias: Existen vías pecuarias de red comarcal. Sendero Vía Verde del Cidacos.

Afecciones cinegéticas: Existen dos cotos de caza deportivos.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 243 propiedad del Ayuntamiento de Bergasillas Bajera.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

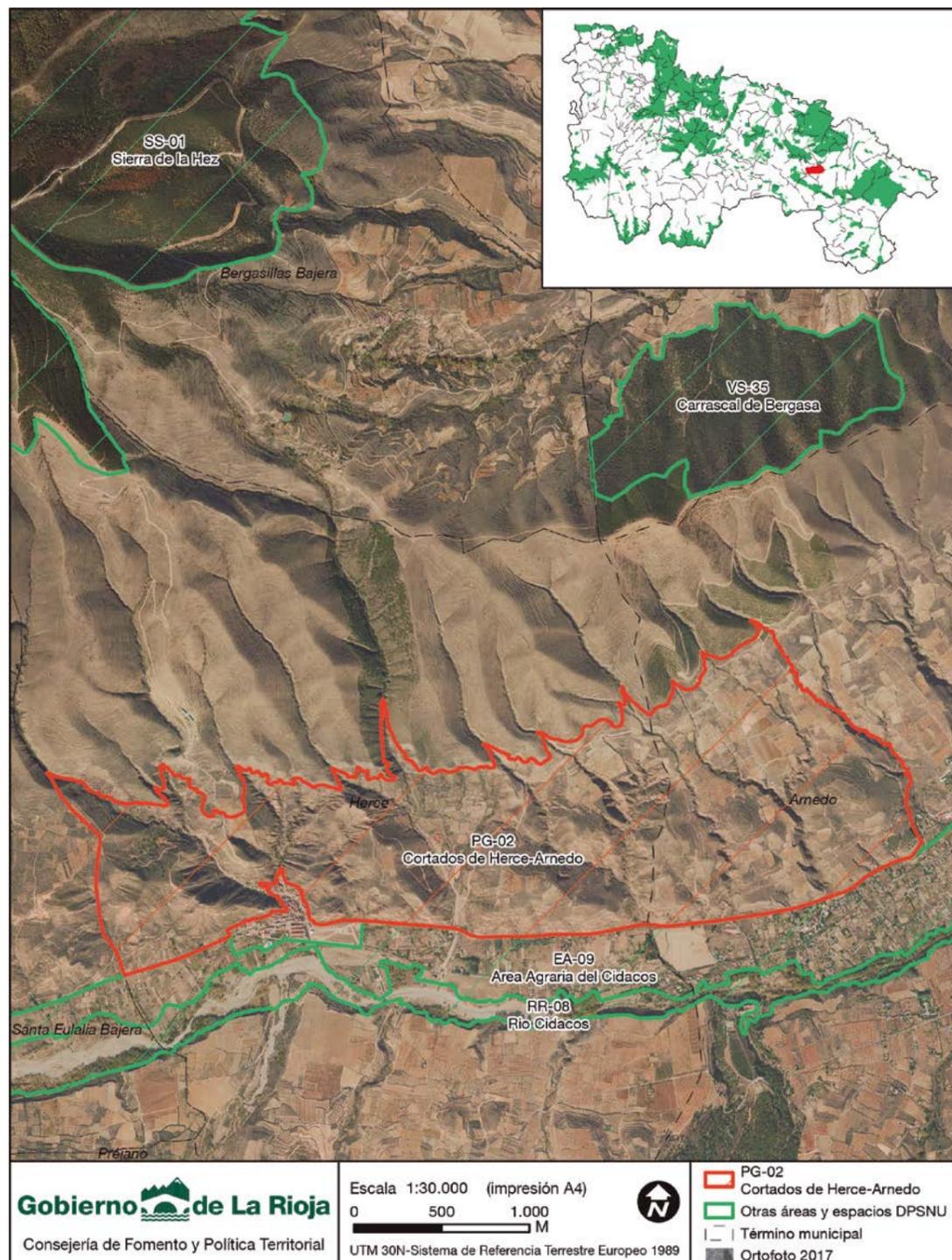
Singularidad Paisajística Fisiográfica "Cortados de Herce y Arnedo". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PG-02**

**CORTADOS DE HERCE - ARNEADO**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PG-03**

**CORTADOS DE QUEL - AUTOL**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo PG-8 Cortados de Quel-Autol del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Autol y Quel.

**SUPERFICIE:**

112,05 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Espacio Agrario del Cidacos (EA-09) y Río Cidacos (RR-08).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeños escarpes de areniscas y conglomerados utilizados como colonias de cría de buitres leonados y de interés paisajístico.

**NORMATIVA:**

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

**3. PROBLEMÁTICA**

La carretera comarcal que une las poblaciones riojanas de Quel y Autol discurre justo por la base de las peñas. De igual forma los cascos urbanos de Quel y Autol se instalan adosados a las propias paredes del cortado. La presión humana en la zona es considerable, aunque todavía sigue manteniéndose una rica fauna ornítica.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Forman parte del mismo sistema de peñas que presentes en Herce y Arnedo, y poseen una composición litológica muy

similar, a base de conglomerados masivos, areniscas y limos rojos (limolitas) en lentejones del Oligoceno (Terciario).

Las paredes se alinean a lo largo de unos 3,5 km con orientación al suroeste, girando hacia el sur en Autol, en la zona correspondiente a Gatún. Toman una coloración rojiza por la inclusión de arenas y limos rojos.

Este espacio forma parte de los acuíferos de la unidad hidrogeológica de Fitero-Arnedillo. Los dos núcleos más interesantes desde el punto de vista ornítico son Peña del Castillo y Peña de las Cuevas que gozan de gran número de extraplomos, repisas y cuevas que son asiento de una comunidad faunística importante.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático, la zona se localiza en el piso mesomediterráneo con ombrotipo seco, propio de esta parte del Valle del Ebro, con una pluviometría anual entorno entre los 400-600 mm y una temperatura media de 13 °-17 °C.

Los veranos son rigurosos y con una duración del periodo biológicamente seco para la vegetación, cercano a cinco meses. La evapotranspiración anual alcanza valores comprendidos entre los 700-800 mm.

La vegetación natural del cortado es más bien pobre y de escaso atractivo y está integrada por plantas mediterráneas aromáticas y espinosas como rosa silvestre en formación muy abierta, indicadoras de los últimos estadios de degradación.

Abundantomillos, espliegos, aulagas, y romeros fundamentalmente.

En la zona correspondiente al monte Gatún, además de los matorrales mediterráneos basales, existe una plantación de pino carrasco.

La fauna tiene una especial representación en las aves rapaces cernicalo vulgar. Además hay otras aves rupícolas afinadas como cuervo, vencejo real, grajillas, aviones roqueros, alcaraván común, terrera común, avión común y colirrojos tizones. Los reptiles como la víbora hocicuda, lagarto ocelado encuentran en este biotopo muy térmico un lugar ideal para desarrollar su actividad y la cercanía del río Cidacos provoca que aparezcan anfibios como el sapo de espuelas.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Además de las zonas más verticales de naturaleza improductiva, este espacio conecta en su parte inferior con la productiva huerta instalada en las terrazas más modernas del río Cidacos, entre las poblaciones de Quel y Autol (espacio HT-09).

En los cerros que delimitan al Norte los escarpes se cultiva principalmente cereal, y existen pequeñas explotaciones de almendros menos numerosas que en la zona de Herce.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Autol: Plan General Municipal (BOR 19/08/1999).

Quel: Plan General Municipal (BOR 16/01/2003).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Por el límite norte del espacio, paralelamente al camino entre Quel y Autol, se sitúa una línea eléctrica de 13 a 20 kV de tensión.

Afecciones culturales: Chozos y Castillo de Quel.

Vías pecuarias y senderos: Aparece una vía pecuaria de red comarcal que sube desde Autol hacia las peñas en el Alto del Gollizo. Sendero Vía Verde del Cidacos.

Afecciones cinegéticas: Existen dos cotos de caza deportivos.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

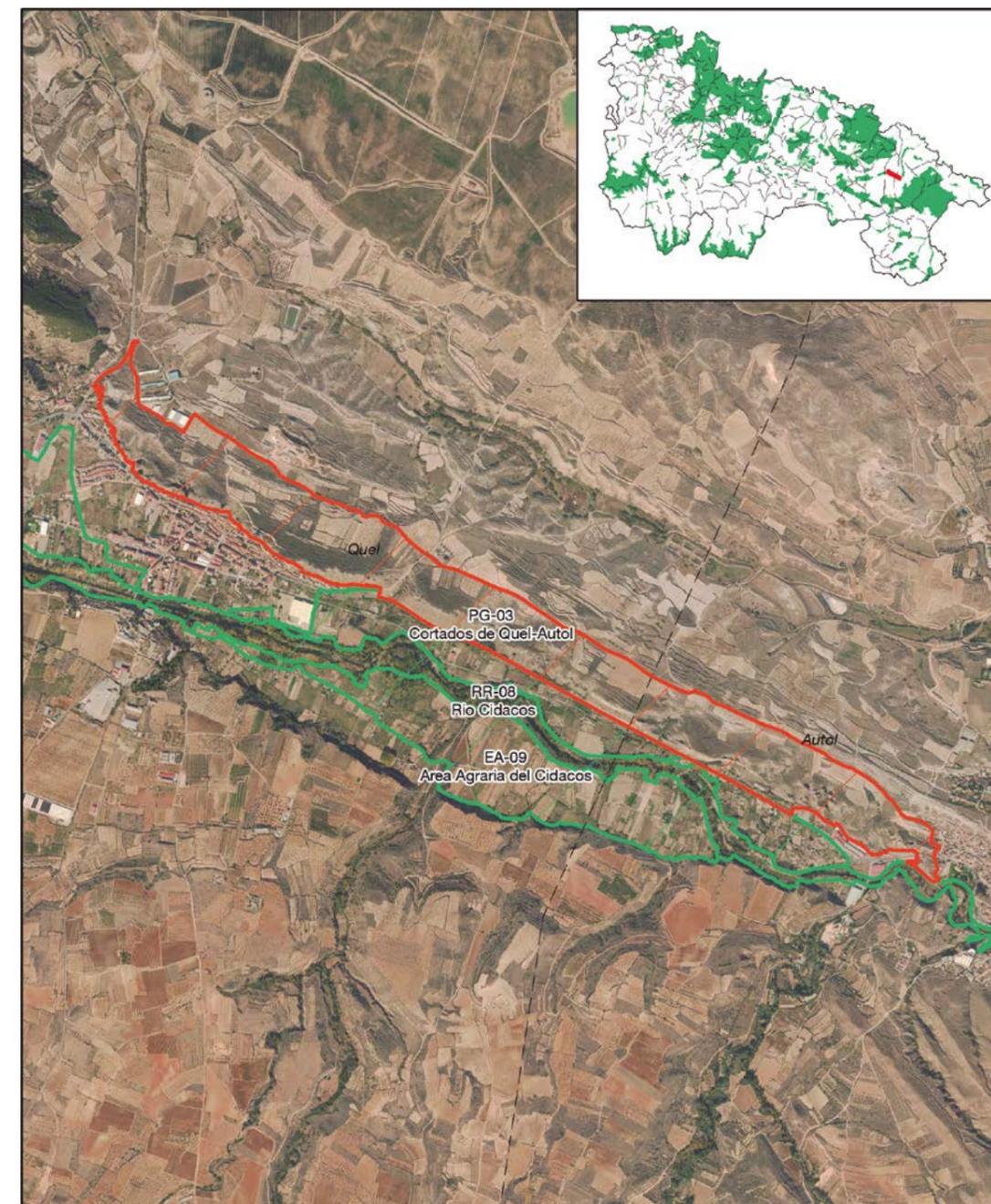
Singularidad Paisajística Fisiográfica "Cortados de Quel y Autol". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-03**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**CORTADOS DE QUEL - AUTOL**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:24.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 M  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

PG-03 Cortados de Quel-Autol  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-04**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**CORTADOS DE PEÑA PUERTA - CERROYERA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Espacio de nueva creación digitalizado a partir de la Ortofoto de 2014 y de la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Viguera.

#### SUPERFICIE:

653,90 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Peñas de Viguera (PG-09-ENP).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Forma parte de la Sierra de Camero Viejo, incluyendo el Monte Cerroyera de 1.403 m.

#### NORMATIVA:

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

### 3. PROBLEMÁTICA

Vías de escalada en Peña Puerta, que pueden interferir con la nidificación de aves rupícolas si esta actividad se realiza en periodos de cría. También puede producir destrucción de flora líquénica y rupícola.

Proximidad de una explotación minera a cielo abierto posibilidad de nuevas concesiones a costa del pie de monte del espacio, que provocan la desaparición de valores geológicos y afectan al paisaje, además de producir molestias a la fauna.

Varias antenas de telecomunicaciones rompen paisajísticamente la cima de Cerroyera.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Los Cortados de Peña Puerta-Cerroyera forman parte de Sierra de la Laguna que se sitúa en el extremo norte de la Sierra de Camero Viejo. La Sierra de la Laguna constituye el flanco norte del anticlinal del borde de Cameros, el llamado "Cabalgamiento de Cameros", donde se producen afloramientos de yesos del Keuper, del Triásico, aprovechados por una cantera al pie de monte del Cerroyera.

El espacio Peña Puerta-Cerroyera es un macizo constituido por calizas duras del Jurásico, dando lugar a un paisaje agreste y rocoso con algunos fenómenos de modelado kárstico. Peña Puerta es una pared caliza que sobresale del paisaje circundante, orientada al norte y elevada sobre el mismo unos 150 m. La cima de Cerroyera (1.403 m) constituye una divisoria de dos cuencas hidrográficas, así las vertientes noroeste y oeste desaguan al río Iregua a través de laderas abarrancadas con fuertes desniveles, y la sureste hacia el valle del Leza. Resaltes rocosos.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Desde el punto de vista bioclimático, la zona se sitúa dentro del piso supramediterráneo con un ombrotipo subhúmedo, y recibe una precipitación en torno a los 700 mm, apreciándose un cierto alejamiento de los frentes húmedos atlánticos. Su temperatura media anual oscila entre 8-10 °C.

La vegetación dominante está formada por matorrales y pastizales mediterráneos montanos, representados por bujedos y aulagar montano y por un hayedo calcícola de tendencia continental y al que acompaña el boj como sotobosque y orla.

Sobre un sustrato de carácter xérico y suelos de poca profundidad en mayores pendientes, se produce una inversión de pisos de vegetación y aparece un carrascal montano de carácter basófilo, en lugar del hayedo. En contacto con el hayedo aparecen dispersos otros planifolios como arces, mostajos, illón, olmos de montaña y quejigos que conectan con los quejigares de cotas inferiores.

Los matorrales están enriquecidos con especies como rusco, enebros, tomillos, jaras, espliegos, erizones, aladiernos, brezos, rosas y pudios. En la composición florística de los

pastos petranos xerofíticos y los resaltes rocosos aparecen especies de interés como el narciso (*Narcissus eugeniae*), *Brassica repanda* subsp. cantabrica y *Fritillaria nervosa* subsp. *nervosa*. En los resaltes rocosos húmedos y umbríos aparecen pteridófitos.

En este espacio aparecen poblaciones de aves rupícolas: vencejo real, colirrojo real, chova piquirroja, grajillas, roquero solitario, roquero rojo, collalba gris, buitre leonado, cernícalo vulgar y halcón peregrino, pero también de ámbito más forestal y de zonas abiertas como gavilán, aguilucho pálido, abejero europeo, agateador norteño, carbonero palustre, tarabilla común, alondra, cogujada montesina y bisbita ribereño alpino.

Entre los anfibios de mayor interés aparece el sapillo pintojo meridional aprovechando ambientes más secos de matorral y los húmedos del hayedo.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

El uso dominante sería el ganadero por parte de ganado ovino en régimen extensivo.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Viguera: Plan de Ordenación de Suelo Urbano (BOR 05/08/2004).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: Existe una explotación de yesos.

Afecciones energéticas: Existen repetidores de telecomunicaciones en la cima de Cerroyera.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal.

Afecciones piscícolas: El arroyo de Tómalos que nace en Cerroyera está considerado como tramo vedado.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 166 perteneciente al Ayuntamiento de Viguera.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

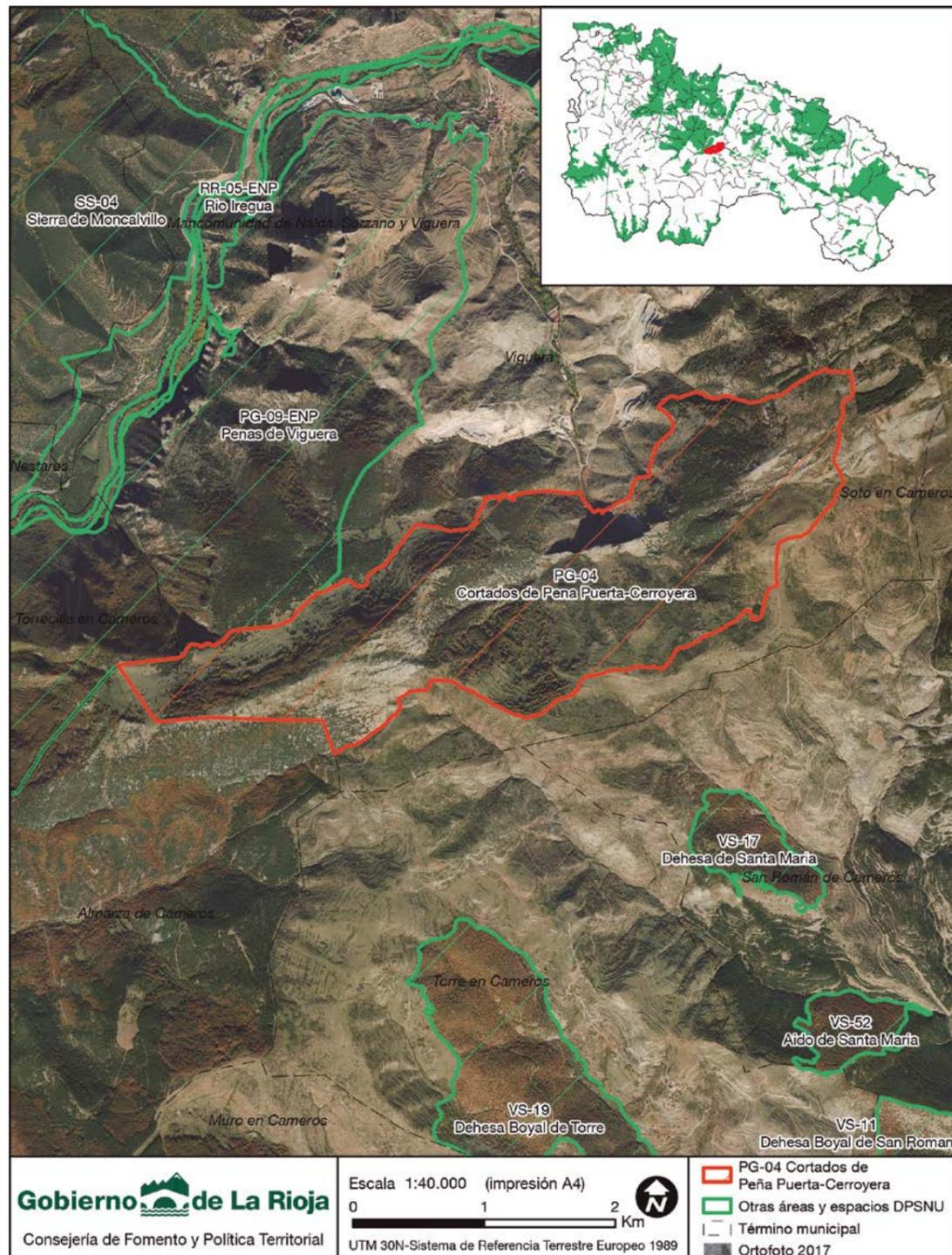
Singularidad Paisajística Fisiográfica "Cortados de Peña Puerta y Cerroyera" y Singularidad Paisajística por Presencia de agua "Chorrón de Viguera". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-04**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**CORTADOS DE PEÑA  
PUERTA - CERROYERA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-05**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**CORTADOS DE PEÑAMIEL  
Y CUEVA LÓBREGA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Espacio de nueva creación digitalizado a partir de la Ortofotografía de 2014 y de la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Nieva de Cameros, Pradillo y Torrecilla en Cameros.

**SUPERFICIE:**

976,00 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Paisaje predominantemente calizo con modelado kárstico de gran interés por su morfología y por ser hábitat de fauna cavernícola y rupícola valiosa. Poseen además gran valor arqueológico por haber servido algunas de sus cuevas de hábitats y enterramientos prehistóricos.

**NORMATIVA:**

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

**3. PROBLEMÁTICA**

La accesibilidad de la zona y el atractivo de sus cuevas pueden provocar molestias a la fauna que habita en la zona y dentro de las cuevas, además del riesgo de deterioro de las propias grutas y sus valores.

El río Castejón, que atraviesa este espacio, sufrirá un cierto grado de contaminación acuática en época estival, debido al incremento de población de Nieva de Cameros, y que afectaría a su fauna y flora acuática y a la vegetación de ribera.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Este enclave se sitúa entre la Sierra de Camero Nuevo, en parte de su flanco sureste, y conecta con el río Iregua. Su altitud varía entre los aproximadamente 800 m del río Iregua y los 1.216 m de la cima de Lomo Mayor. El espacio está atravesado por el río Castejón, en sentido oeste a este, formando en su curso áreas abarrancadas.

Geológicamente, el espacio está vinculado a la Sierra de Cameros Nuevo, perteneciente a la facies Purbeck-Weald de Cameros, que sirve de transición entre las montañas paleozoicas de la Sierra de la Demanda y la Depresión del Ebro. Los materiales predominantes son calizas de la época Dogger, del Jurásico Medio. El río Iregua ha atravesado estos materiales calizos y ha formado un cañón fluvio-kárstico, con numerosas repisas, extraplomos y oquedades.

La zona está afectada por numerosas fallas y cabalgamientos, que determinan a su vez fenómenos endokársticos, como simas y cuevas con estalagmitas y estalactitas, formados en el Cuaternario, al igual que fenómenos endokársticos, que aparecen en superficie como lapiazes y dolinas.

Las cuevas han sido aprovechadas por pobladores del Paleolítico y Neolítico. Es el caso de Cueva Lóbrega en Torrecilla de Cameros usada como hábitat y enterramiento y el de Peña Miel en Nieva de Cameros, donde se localiza la primera cueva riojana con restos de vivienda.

Este espacio forma parte de la unidad hidrogeológica de Pradoluengo-Anguiano, por ser un área de recarga de acuíferos subterráneos. En todo el espacio se localizan manantiales.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático, la zona se sitúa dentro del piso supramediterráneo con un ombrotipo subhúmedo, con tendencia a húmedo, recibiendo una precipitación del orden de los 800-1.000 mm. La temperatura media anual oscila entre 8- 10 °C. Biogeográficamente, se ubica en la Subprovincia Oroibérica.

En este espacio se han representado los principales tipos de bosques supramediterráneos de La Rioja. La vegetación

dominante son los quejigares calcícolas, acompañados con especies de matorral como boj, y en menor medida, aulagas, matorrales espinosos, guillomos, ruscos, brezos...

El rebollar también ocupa una importante área, entrando en contacto con el quejigar y produciéndose fenómenos de hibridación. Incluidos en estos bosques aparecen otras especies como el olmo de montaña, mostajo, arces y tilos.

En ambientes más xéricos, como las laderas más abruptas u orientadas al este y al sur, o bien, en contacto con los cursos fluviales, aparecen manchas de carrascal montano, acompañado de boj y otras especie, como cerezos silvestres. También en contacto con los ríos y arroyos se encuentran manchas de bosque de ribera de montaña, con especies dominantes como el sauce junto al avellano y otros planifolios. Otros bosques importantes en contacto con el quejigar, pero de menor extensión, son las manchas de hayedo basófilo, de influencia continental, que posee sotobosque y orla de boj, y alguna masa forestal plantada de pino laricio y negral en las zonas más bajas y llanas.

Las machas de matorral están dominadas por el boj aunque también aparece aulagar montano. De la misma manera, aparecen también algunos pastizales basófilos y nitrófilos sobre zonas pedregosas. En las oquedades de los lapiaces y paredes, se localizan helechos como *Asplenium trichomanes*.

Las cuevas, simas y paredes son aprovechadas por quirópteros y aves rupícolas como cernícalo vulgar, alimoche común, halcón peregrino, búho real, avión roquero, colirrojo tizón y chova piquirroja. Las zonas de bosque son usadas por otras rapaces como aguililla calzada, gavián y azor, y mamíferos como la garduña y el lirón gris. Existe una fauna invertebrada cavernícola de gran interés en las cavidades.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Explotaciones ganaderas en la zona con vacuno y en menor medida, ovino, y que utilizan los pastos próximos, en régimen extensivo.

Las masas forestales circundantes son explotadas para la obtención de madera.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies

de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Afecciones urbanísticas:**

Nieva de Cameros: Plan General Municipal (BOR 22/08/2012). Pradillo: Plan General Municipal (BOR 05/08/2003).

Torreçilla en Cameros: Plan General Municipal (BOR 01/01/2004).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: Existe una cantera de explotación de calizas en el límite del área.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Existen vías pecuarias en la zona, con red comarcal. Sendero Via Romana del Iregua. GR-93, Sierras de La Rioja.

Afecciones cinegéticas: Existe un coto de caza deportivo, un coto de caza municipal del Ayuntamiento de Nieva de Cameros y se encuentra parcialmente incluido en la Reserva Regional de Caza. Existen algunos puestos de paso para palomas migratorias.

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Existen tramos vedados, tramos libres y tramos libres para la pesca sin muerte.

Afecciones forestales: Monte de Utilidad Pública nº 107 perteneciente al Ayuntamiento de Nieva de Cameros y Monte de Utilidad Pública nº 113 perteneciente al Ayuntamiento de Pradillo.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

**Afecciones sobre la biodiversidad:**

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

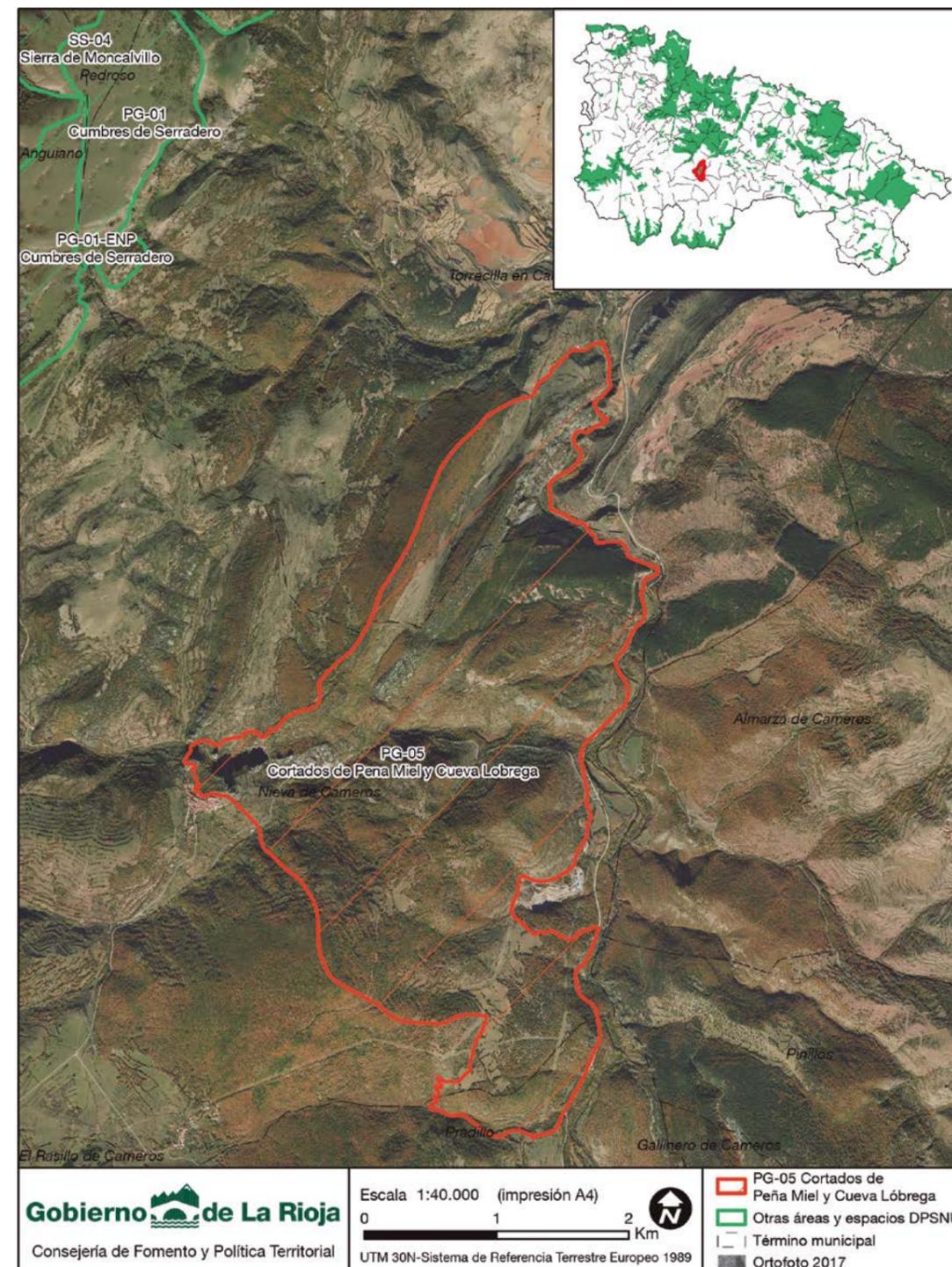
“Roble Gordo o de las Palomas”. Inventario de Árboles Singulares de La Rioja. Orden 3/2006, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial. Singularidad Paisajística Botánicas “Bosques mixtos de Nieva de Cameros” y Singularidad Paisajística Fisiográfica “Cortados de Peña Miel y Cueva Lóbrega”. Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-05**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**CORTADOS DE PEÑAMIÉL Y CUEVA LÓBREGA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-06-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**SIERRA DE TORMO**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**SIERRA DE ALCARAMA Y VALLE DEL ALHAMA****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo AF-2 Sierra de Tormo del PEPMAN a la Ortofoto de 2017 y a la cartografía correspondiente con la Zona de Uso Restringido/Conservación Prioritaria del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama".

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Aguilar del Río Alhama.

**SUPERFICIE:**

508,24 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Alineación caliza situada en el municipio de Aguilar del Río Alhama, dentro de la montaña mediterránea. Contiene grandes escarpes de gran atractivo paisajístico y que constituyen el refugio de una variada avifauna.

**NORMATIVA:**

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Los problemas más importantes se derivan de la presencia de una pista que comunica las poblaciones de Aguilar del Río Alhama con Valdemadera y Navajún. Dicha pista supera el desnivel de la sierra de Tormo por la margen derecha del Barranco de las Balsas haciendo muy accesibles los cortados más interesantes del conjunto. Esto provoca pisoteo a la flora y molestias a la fauna.

Como amenaza secundaria de este espacio podemos reseñar la quema de monte bajo para facilitar el pastoreo del ganado ovino.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Se trata de un pequeño sistema montañoso. Posee una vertiente noroeste de pendientes relativamente suaves, en oposición a la vertiente sureste de pendientes pronunciadas donde se disponen alineadas un gran número de peñas. La sierra está formada por calizas de la Época Malm (Período Jurásico). Dentro de las calizas tableadas aparecen también bandas yesosas.

Las paredes se encuentran interrumpidas por un alto número de pequeñas barrancada, y el conjunto se halla dividido en tres frentes, debido al Barranco de Valdelalosa y el Barranco Macareno o de las Balsas.

La sierra alcanza en su cota más elevada los 968 m. El frente más importante se encuentra al este del Barranco de las Balsas y agrupa los mayores cortados y los más interesantes desde el punto de vista ornítico. Las paredes llegan a alcanzar los 30 m de altura a lo largo de 3 km de recorrido, con una orientación al mediodía. Estos cortados disponen de un buen número de cornisas, extraplomos y cuevas muy apropiadas para la nidificación de aves rupícolas y de quirópteros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Este área se enclava en el piso bioclimático mesomediterráneo, de ombrotipo seco, y con una precipitación anual media cercana a los 500 mm

Una vez desaparecida la vegetación potencial de carrascales y quejigales basófilos, la vegetación predominante en la zona es el matorral mediterráneo montano muy aclarado, con especies esclerófilas como aulaga, romero, tomillos, salvia, linos, abrótno espliego y alguna sabina negra. La presencia de yeso entre los estratos calizos determina la aparición también de algunas plantas gipsícolas como *Gypsophila hispanica* y *Camphorosma monspeliaca*.

En conjunto la vegetación toma un aspecto muy pobre, con nanofanerófitos y caméfitos muy dispersos y manchas de lastón. Las rocas desnudas dominan el paisaje. La deforestación de este territorio es prácticamente total, salvo la presencia de repoblaciones de pino carrasco en una zona de la sierra.

El interés faunístico del lugar viene avalado por su avifauna con rapaces rupícolas como: búho real, buitre leonado, alimoche común, águila real, águila-azor perdicera y cernícalo vulgar. Otras especies presentes en el espacio: vencejo real, avión roquero, collalba negra, collalba rubia, colirrojo tizón, chova piquirroja, roquero rojo, roquero solitario, cogujada montesina, cuervo y alcaraván común.

Otras especies presentes en el espacio son los reptiles, como víbora hocicuda, lagartija colirroja, lagartija colilarga, lagarto ocelado y eslizón ibérico.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Toda la zona se encuentra en líneas generales sin cultivar y está ocupada por un matorral mediterráneo muy degradado que tan sólo puede ser aprovechado por el ganado ovino. Muy cerca de este espacio se halla la fértil huerta del río Alhama, en la localidad de Aguilar.

**5. AFECCIONES****AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja, aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Aguilar del Río Alhama: Plan de Ordenación de Suelo Urbano (BOR 22/10/2002).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real de la Canejada. GR-93, Sendero Sierras de La Rioja.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: En el espacio se localiza el Monte de Utilidad Pública nº 153 de titularidad municipal.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

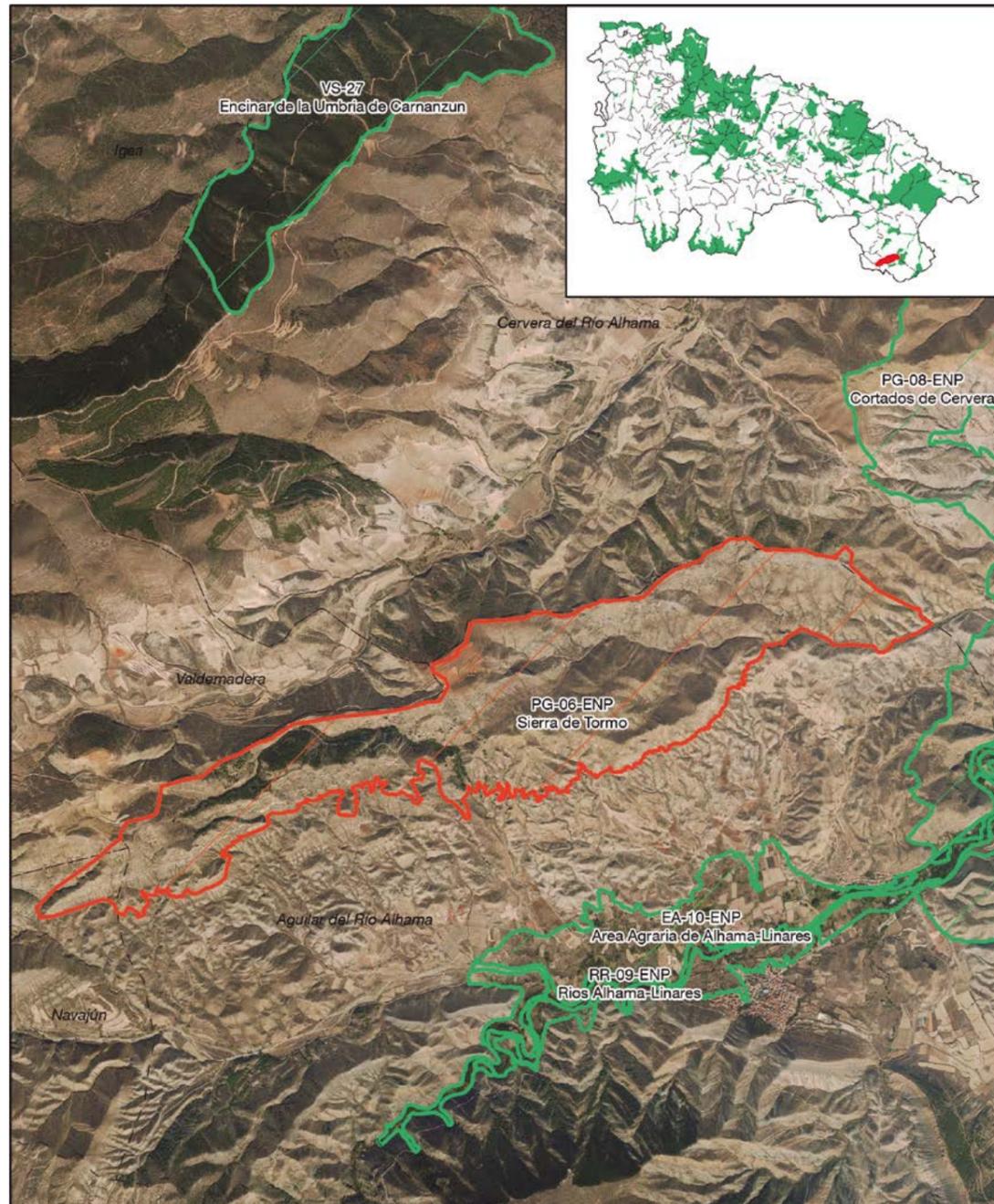
Paisaje Singular "Alto Alhama" y Singularidades Paisajísticas Fisiográficas "Sierra de Alcarama y Los Monegros" y "Valle del Alhama entre Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PG-06-ENP**

**SIERRA DE TORMO**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:40.000 (Impresión A4)

0 1 2 Km

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- ▭ PG-06-ENP Sierra de Tormo
- ▭ Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PG-07-ENP**

**BARRANCO FUESTESTRÚN DEL CAJO**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**SIERRA DE ALCARAMA Y VALLE DEL ALHAMA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo AF-3 Barranco de Fuestestrún del Cajó del PEPMAN a la Ortofoto de 2017 y a la cartografía correspondiente con la Zona de Uso Restringido/Conservación Prioritaria asociada a la protección de roquedos y Zona de Uso Limitado del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama".

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama.

**SUPERFICIE:**

691,52 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Embalse de Añamaza (EE-12-ENP y Ríos Alhama-Linares (RR-09-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Desfiladero originado por el río Añamaza, en cuyas paredes se albergan numerosas especies de flora y fauna rupícolas. Se inscribe dentro de la montaña mediterránea de la Cuenca del Alhama, y continúa en la provincia de Soria.

**NORMATIVA:**

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

La única amenaza podría derivarse de los proyectos de regulación del río Añamaza que según en qué consistan, podrían repercutir negativamente tanto en el entorno paisajístico como en las poblaciones de rapaces nidificantes.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Se trata de una garganta fluvial de 4 km de longitud y una anchura media de 200 m tallada por el río Añamaza o Fuestestrún del Cajó, sobre las calizas del Jurásico. Las principales paredes se alzan en la margen izquierda del desfiladero, entre los 580 m y 660 m de altitud, predominantemente orientadas al este. Las peñas se hallan dispuestas en un frente escalonado y entrecortado por la presencia de pequeñas barrancadas de pendientes pronunciadas.

El río sigue un curso sur-norte, siendo contenidas sus aguas en el límite norte del desfiladero por el Embalse de Añamaza. Los escarpes se continúan al sur en el interior de la provincia de Soria.

Los acuíferos de esta zona pertenecen a la unidad hidrogeológica de Añavieja-Valdegutur.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Este espacio natural se enmarca en el piso bioclimático mesomediterráneo, con un ombrotipo seco. Las precipitaciones son escasas y aparece una fuerte sequía estival que puede durar más de tres meses. La isoterma del mes más cálido llega a sobrepasar los 22°C.

La vegetación presente en las laderas del barranco y en las crestas superiores está formada por un matorral xerófilo típicamente mesomediterráneo, con romero, tomillo, aulaga, cornicabra, sabina y algún pie aislado de carrasca. También surgen esporádicamente algunas matas de efedra. En el límite con Soria aparece un carrascal de carácter montano bien conservado. Hay una serie de coscojas que llegan a adquirir un gran porte. También aparecen en los roquedos especies de gran interés como *Asplenium petrarcae* subsp. *Petrarcae*.

El interés paisajístico de este complejo ambiental es notable y no menos su interés botánico con la presencia de una serie de especies termófilas no muy frecuentes en La Rioja, como *Linaría aeruginea*.

Los cortados dotados de fisuras, cornisas y huecos ampliados por el enraizamiento de carrascas y sabinas negras ofrecen a las rapaces suficientes lugares donde enclavar sus nidos, muchos de los cuales han sido utilizados desde hace bastante tiempo. Se detectan rapaces: buitre leonado, búho real, águila real, alimoche común, cernícalo vulgar, junto a otras especies, como gorrion chillón, grajilla, collalba negra, collalba rubia, roquero solitario, vencejo real, chova piquirroja, cuervo, alcaraván común y cogujada montesina.

En el fondo del barranco, en áreas más cercanas al curso fluvial, aparecen especies de aves como pájaro moscón, curruca cabecinegra, pico menor y ruiseñor común, También se localizan anfibios y reptiles, como sapo de espuelas, sapillo moteado común, víbora hocicuda y lagarto ocelado.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Por el fondo del barranco se asienta una pequeña huerta de frutales, olivos y hortalizas, cultivada por los habitantes de Valdegutur. Existe ganadería extensiva de ovejas y cabras que pastorean los eriales del monte. Al norte, junto al embalse de Añamaza, hay una chopera de *Populus nigra*.

## 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales.

Plan de Recuperación del Alimoche (*Neophron pernopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Aguilar del Río Alhama: Plan de Ordenación de Suelo Urbano (BOR 22/10/2002).

Cervera del Río Alhama: Plan General Municipal (BOR 03/06/2003).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Existe una pequeña línea eléctrica que se adentra en el espacio hasta una caseta situada en las proximidades del embalse.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza municipal y deportivo. Afecciones piscícolas: El embalse de Añamaza es un tramo libre de gestión sostenida.

Afecciones forestales: Existe una zona dentro del Monte de Utilidad Pública nº 153 perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama.

Afecciones hidráulicas: Embalse de Añamaza.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)", "Zona de corredor fluvial", "Zona de uso limitado" y "Zona de uso general" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Recuperación del Alimoche (*Neophron pernopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

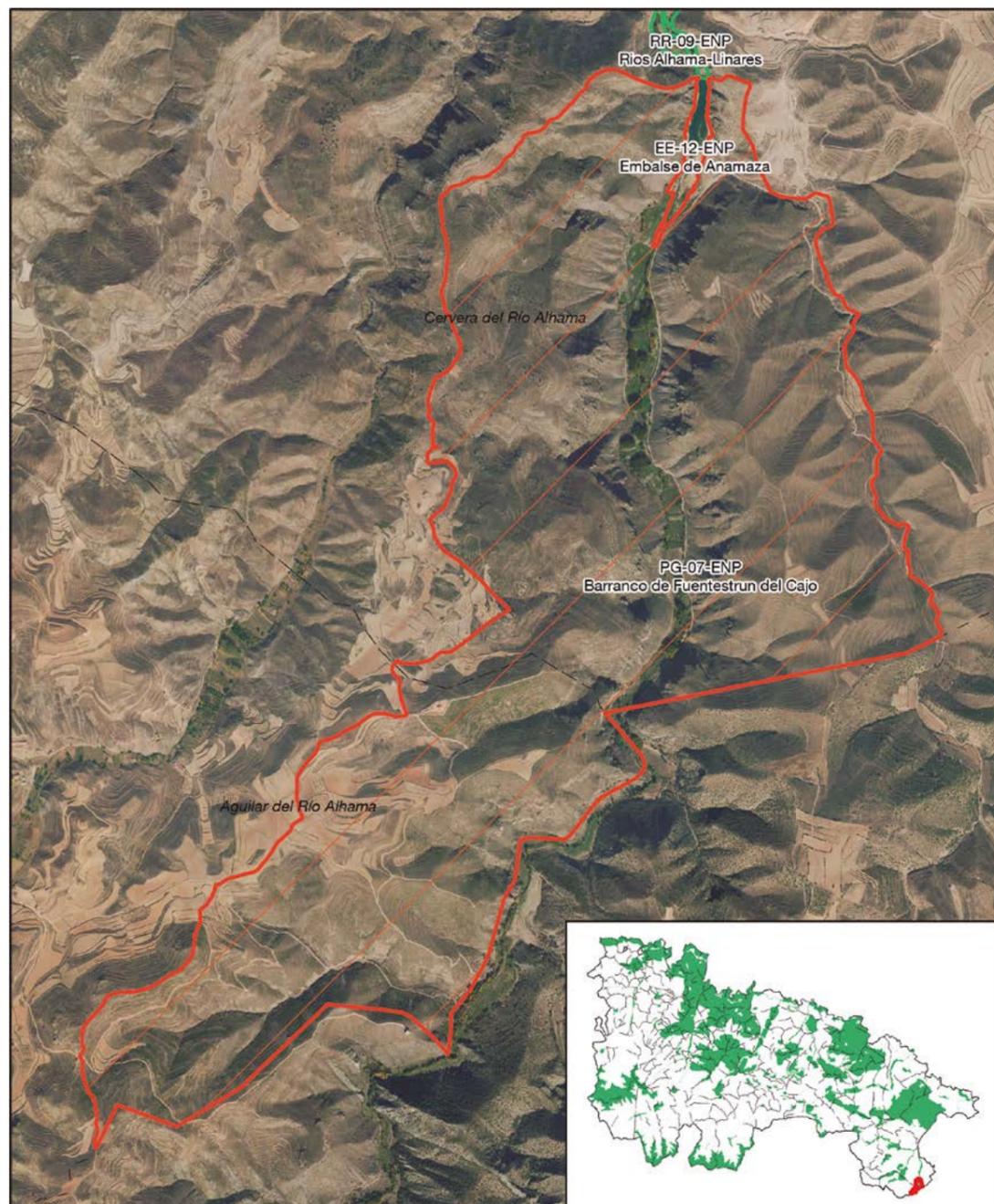
Paisaje Singular "Alto Alhama" y Singularidades Paisajísticas Fisiográficas "Barranco de Fuentestrún del Cajo" y "Sierra de Alcarama y Los Monegros". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PG-07-ENP**

**BARRANCO  
FUESTESTRÚN DEL CAJO**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:24.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

PG-07-ENP Barranco Fuestestrún del Cajo  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PG-08-ENP**

**CORTADOS DE CERVERA**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**SIERRA DE ALCARAMA Y VALLE DEL ALHAMA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del Espacio de Catálogo PG-6 Cortados de Cervera del PEPMAN a la Ortofoto de 2017 y a la cartografía correspondiente con la Zona de Uso Restringido/Conservación Prioritaria asociada a la protección de roquedos y teniendo en cuenta la delimitación de las Zonas de Uso Limitado y Zonas de Uso General del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros".

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama.

**SUPERFICIE:**

877,79 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de Alhama-Linares (EA-10-ENP) y Ríos Alhama-Linares (RR-09-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Zona escarpada originada por la acción del río Alhama sobre potentes series de calizas tableadas, donde se localizan numerosas colonias de cría de rapaces, y constituyen un espacio de interés paisajístico.

**NORMATIVA:**

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico Faunístico.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

No hay excesivas amenazas que afecten en la actualidad o sean sensibles en un futuro, para este espacio natural. Tan sólo podríamos citar el paso de la carretera local entre Cervera del Río Alhama y Castilruiz que circula justo por la base de algunos escarpes, y cuyo tráfico puede provocar molestias a la fauna en periodo de nidificación.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El espacio forma parte de las sierras más orientales de La Rioja. Constituyen un conjunto de peñas, cortados, riscos y paredes situadas a ambos márgenes del río Alhama. Se trata de calizas del Jurásico moldeadas por la acción fluvial del río Alhama y de otros pequeños barrancos subsidiarios. Alternan sedimentos terrígenos que son poco importantes como corresponde al grupo Oncala dentro del Jurásico continental de la Sierra de Cameros. Aparecen también yesos secundarios del Purbeck- Weald, alternados con calizas tableadas.

Cada peña tiene su nombre vernáculo propio, distinguiéndose en total hasta nueve núcleos diferentes: Peña Buitrera, Barranco Graviana, Barranco Valdelalosa, Barranco Puntín, Cerro Turruncún, y Peña de la Cantera en la margen izquierda del río y Barranco Peñacofrades, Peña del Molino, y Peña La Fría en la margen derecha.

La zona del espacio que se encuentra al otro lado de la margen derecha del río Alhama está incluida en unidad hidrogeológica de Añavieja-Valdegutur por sus acuíferos.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

El contraste paisajístico entre una zona rupestre descarnada, pero con coloraciones vistosas por la presencia de líquenes y óxidos férricos, y el estrecho cinturón verde de la huerta del río Alhama con abundante materia vegetal y un cierto frescor y humedad, es un factor de indudable interés.

Bioclimáticamente estaría situado este espacio en el piso mesomediterráneo con ombrotipo seco con precipitaciones escasas entre los 400-500 mm anuales, evapotranspiración

intensa con valores de 700-800 mm al año y un periodo seco de 3-4 meses. La temperatura media anual es de 10-12 °C.

Carece de cualquier tipo de cobertura forestal, los carrascales basófilos, potenciales sobre las zonas con más suelo, fueron eliminados ocupando su lugar matorrales mediterráneos. En las reseca laderas de estos riscos crece un matorral muy ralo, pero abundante en especies, tomillo, jarilla, salvia, lino y espliego, con matas aisladas de romero y ontina, y aulagares dispersos. En estos matorrales aparece una especie amenazada a nivel Peninsular como es el tomillo *Thymus loscosii*. En algunas zonas, sobre sustratos de calizas tableadas con yesos aparecen plantas gypsícolas, algunas amenazadas, como *Gypsophila struthium* subsp. *hispanica*, *Narcissus dubius* y calcícolas como *Asplenium petrachae* subsp. *petrachae*.

La fauna rupícola y en especial, las rapaces nidificantes tienen un gran interés. Las rocas tienen numerosas irregularidades en su superficie, con cuevas y repisas techadas que son asiento de una comunidad faunística donde predominan las aves rapaces: águila-azor perdicera, alimoche común, buitre leonado, águila real, búho real, cernícalo vulgar y halcón peregrino. Junto a éstas, aparecen otras especies ligadas tanto a los cantiles como a las áreas abiertas rocosas: vencejo real, paloma bravía, avión roquero, collalba negra, collalba rubia, roquero solitario, chova piquirroja, cogujada montesina, alcaraván común, y colirrojo tizón.

En áreas bajas, en contacto con el curso fluvial se localizan aves como pico menor, ruiseñor común, pájaro moscón, mirlo acuático, collalba rubia, curruca cabecinegra y pájaro moscón, anfibios como sapo de espuelas y sapillo moteado común; mamíferos como desmán ibérico, musgaño enano y comadreja.

Dentro de la zona se encuentran los restos de una antigua ciudad celtibera en un buen estado de conservación (Contrebia Leucade).

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

A excepción de la huerta instalada en la vega del río Alhama sobre terrenos aluviales cuaternarios, excluida de la delimitación de este espacio e incluida en el HT-10, Huertas de Alhama-Linares el resto del territorio carece de cualquier aprovechamiento, sólo soporta la presencia de una ganadería ovina de reducida carga.

## 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama", Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad

Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales.

Plan de Recuperación del Alimoche (*Neophron pernopterus*) en La Rioja aprobado mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Aguilar del Río Alhama: Plan de Ordenación de Suelo Urbano (BOR 22/10/2002).

Cervera del Río Alhama: Plan General Municipal (BOR 03/06/2003).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Entre Aguilar y Cervera, paralela a la carretera, pasa una línea eléctrica de 13 a 20 kV de tensión.

Afecciones culturales: Cueva de los Lagos y Peña del Recuenco en Aguilar del Río Alhama; Contrebia Leucade (BOE 05/04/2013), Puente-acueducto sobre el barranco del Punto y Puente-acueducto de Las Navas sobre el barranco Bocatáñil en Cervera del Río Alhama.

Vías pecuarias y senderos: De Inestrillas parte en dirección a Cervera una vía pecuaria comarcal en sentido paralelo al río Alhama. GR-93 Sendero Sierras de La Rioja y Camino Verde del Alhama.

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza deportivo y municipal.

Afecciones piscícolas: No constan a fecha.

Afecciones forestales: Algunas zonas se encuentran dentro de los Montes de Utilidad Pública nº 207 perteneciente al ayuntamiento de Cervera del Río Alhama y nº 153 al de Aguilar del Río Alhama.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21

de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama".

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Recuperación del Alimoche (*Neophron pernopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

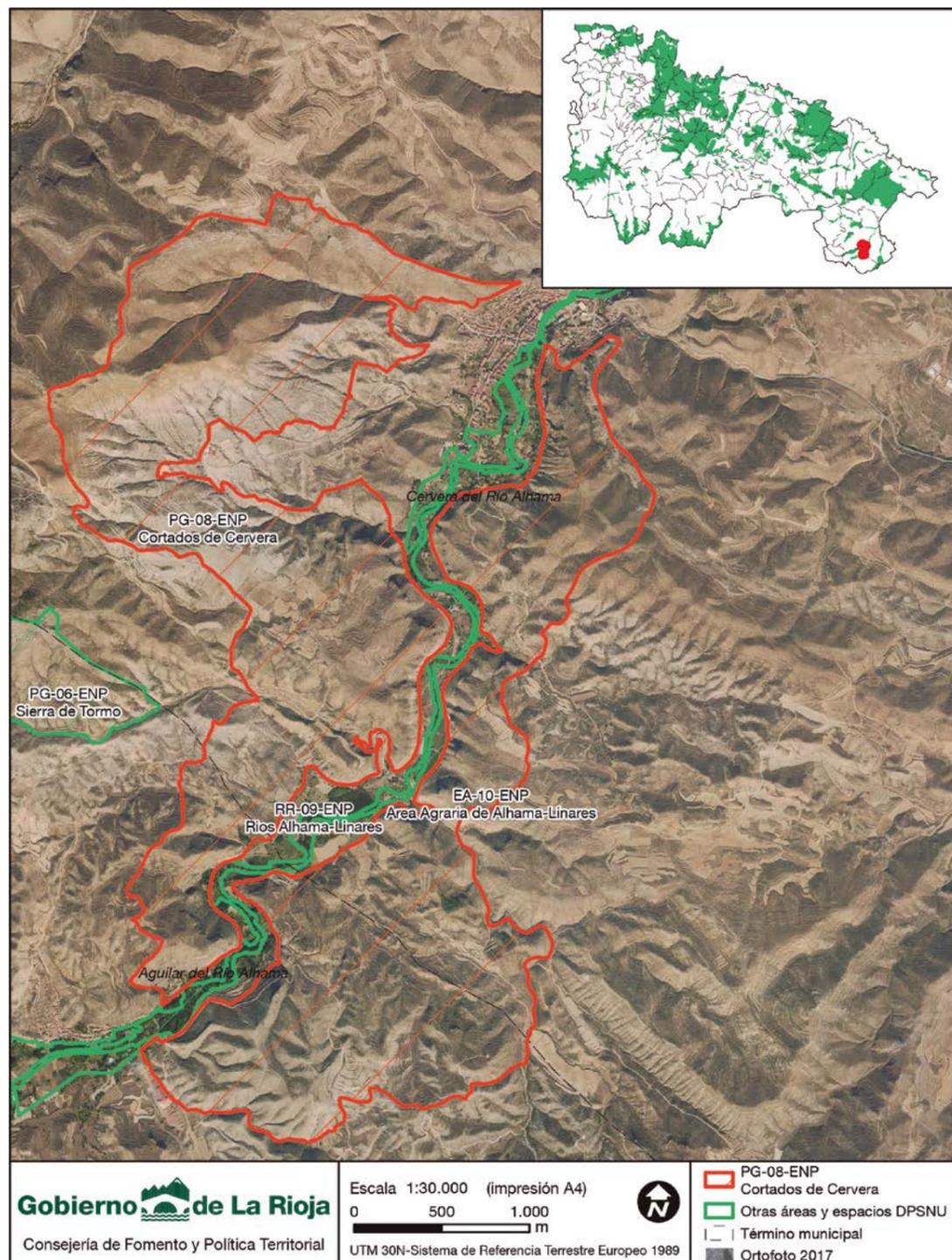
Paisaje Singular "Alto Alhama" y Singularidad Paisajística Cultural "Contrebia Leucade", Singularidades Paisajísticas Fisiográficas "Cortados de Cervera del Río Alhama", "Cortados de la vía verde del Río Alhama", "Sierra de Alcarama y Los Monegros" y "Valle del Alhama entre Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama", y Singularidad Paisajística por Prácticas Tradicionales "Huertas de Alhama-Linares". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PG-08-ENP**

**CORTADOS DE CERVERA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PG-09-ENP**

**PEÑAS DE VIGUERA**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**PEÑAS DEL IREGUA, LEZA Y JUBERA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Adaptación de la delimitación del espacio de Catálogo PG-2 Peñas de Viguera, del PEPMAN sobre la Ortofoto de 2017 y a la cartografía correspondiente con el Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Peñas de Iregua, Leza y Jubera".

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Torrecilla en Cameros y Viguera.

#### SUPERFICIE:

2.177,38 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Sierra de Moncalvillo (SS-04), Cortados de Peña Puerta-Cerroyera (PG-04) y Río Iregua (RR-05-ENP).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de un área que forma parte de la Red Natura 2000, ZEC Peñas del Iregua, Leza y Jubera por la presencia de hábitats y especies de interés comunitario. Está formado por grandes escarpes a ambos márgenes del Iregua, originados al excavar el río los conglomerados miocenos de borde. Sus paredes sirven de albergue a colonias de cría de rapaces y tienen un elevado valor paisajístico.

#### NORMATIVA:

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

### 3. PROBLEMÁTICA

El atractivo paisajístico de estos lugares, así como la proximidad a poblaciones, y a varias vías de comunicación, facilitan su accesibilidad por parte de la población, que usa algunos de estos espacios y sus entornos próximos para ocio y como asentamientos de segunda residencia. Ello conlleva una mayor susceptibilidad a impactos por presión humana, especialmente, a la destrucción de hábitats de interés y molestias a sus poblaciones de fauna.

Existe además un cierto riesgo potencial de incendios, tanto por la desaparición del pastoreo intensivo como actividad en la zona, como por la situación, inversa la obtención de pastos a costa del matorral mediterráneo.

Como impacto más directo se encontrarían extracciones mineras a cielo abierto, en activo, así como la posibilidad de nuevas puestas en explotación de otras concesiones mineras, en áreas muy cercanas al espacio, variando su grado de impacto en función de las técnicas de explotación y de restauración que se tomen.

También podrían tener impacto paisajístico, y sobre la avifauna, las líneas de alta tensión no protegidas y las nuevas autorizaciones para la instalación de centrales eléctricas, con su infraestructura asociada.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Este espacio se sitúa en la montaña media ibérica, entre una altitud de 500 m y 1.330 m, y en el área de transición entre la Depresión del Ebro y las estribaciones del norte del Sistema Ibérico. Lo configuran espectaculares paredes escarpadas de roca, situadas en el tramo medio del río Iregua, que han labrado este paisaje y que describen en algunos casos cañones fluviales.

Las Peñas del Iregua están constituidas por un sustrato de conglomerados de borde de cuenca del río Iregua que originan una serie de formas verticales y extraplomadas de gran belleza paisajística y valor faunístico, destacando el Castillo de Viguera y las peñas de Islallana. Estos conglomerados miocénicos, de matriz calcárea, sirven de enlace entre el Terciario de la Depresión del Ebro y el Secundario de la Sierra,

se encuentran atravesados por el río Iregua. En algunas partes existe un deslizamiento de las calizas triásicas sobre los conglomerados terciarios.

En la parte meridional del espacio hay una banda de calizas jurásicas que forman el espectacular frente de la cuesta de Cerroyera con amplios canchales que conectan el río Iregua con los escarpes de la cumbre. También aparece el terminal de una banda de yesos del Keuper que origina una serie de colinas de suave relieve.

Las Peñas de Clavijo, por su parte, presenta un paisaje muy abrupto, excavados junto al río Iregua, y están constituidas por el Peñón sobre el que se instala el famoso “Castillo de Clavijo” y por el “Monte Laturce”, situado en las cercanías. Los materiales que lo componen son calizas del Purbeck-Weald en la porción más septentrional y calizas jurásicas con fracciones de conglomerados, cuarzenitas y limolitas en la parte más meridional. Geomorfológicamente constituye el único resto del flanco norte del anticlinal del borde de Cameros, separado por una falla vertical del Keuper, y desde donde arrancan ya los glacis más altos de La Rioja.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Bioclimatológicamente los espacios se corresponden a una transición entre dos pisos, el Mesomediterráneo con ombroclima seco del Valle del Ebro, el Supramediterráneo subhúmedo de tendencia seca de las Sierras Ibéricas orientales de La Rioja, este sería el caso de las Peñas de Clavijo, y el piso supramediterráneo subhúmedo donde se ubicarían el resto de los enclaves.

Las precipitaciones anuales están entre 500-700 mm. La evapotranspiración potencial media es de unos 700-800 mm y las temperaturas medias anuales de 10-12 °C. La duración del período frío es de 7-8 meses. Se corresponde biogeográficamente a la Subprovincia Oroibérica.

En el espacio de Peñas del Iregua la vegetación del entorno circundante es sumamente variada, en especial la localizada en las vertientes que ascienden hacia las cumbres del Serradero. Aquí se distribuyen altitudinalmente carrascales, quejigales, rebollares y hayedos, con pinares laricios plantados en las cumbres.

Es el lugar en el que entran en contacto los rebollares, de afinidad silicícola Luzulo-Querquetum pyrenaicae, con los robledales de quejigo basófilos. La complejidad fisiográfica del espacio hace que las formaciones boscosas se instalen buscando orientaciones favorables. Hay una tendencia generalizada al lavado superficial del perfil edáfico con el crecimiento, aprovechado por plantas acidófilas bajo la cobertura forestal de carrascales o robles, como brezo nazareno, cantueso, tomillo o incluso arándanos. El matorral lo forman taxones submediterráneos como boj, morrionera, o adelfilla. En las cumbres calizas hay enebros, aulagas y erizones.

La vegetación de las Peñas de Clavijo presenta acusadas diferencias en función de la orientación de laderas que ha impuesto en las solanas un duro condicionante al desarrollo y recuperación de la vegetación potencial, tras el deterioro que el hombre ha ocasionado en el medio. En la umbría del “Monte Laturce” la vegetación forestal original se conserva y crece un carrascal con mezcla de quejigo que abunda localmente en los terrenos con mayor espesor de suelo. El matorral acompañante está formado principalmente por boj y aulaga que parece abundar en los lugares que conservan un ambiente más húmedo. De forma esporádica crecen brezos comunes. Las pequeñas disecadas o pedreras que caen a favor de pendiente desde la cima, son fijadas principalmente por las matas del Guillomo.

En la cara sur la situación cambia radicalmente y pasamos de un ambiente nemoral más o menos umbrío a otro muy caldeado que recibe una fuerte insolación, la vegetación lo acusa sensiblemente y tan sólo crecen plantas aromáticas como tomillo, romero, salvia y la artemisia. La presencia de sabinas negras es frecuente.

Repisas y paredones ofrecen un hábitat que favorece el establecimiento de fauna rupícola, en especial aves y quirópteros. De la avifauna destacan en este grupo las rapaces con nidificantes como águila real, buitre leonado, búho real, alimoche común, águila-azor perdicera, halcón peregrino y cernicalo vulgar. Otras aves rupícolas presentes: chova piquirroja, avión roquero, vencejo real, gorrión chillón, colirrojo tizón, roquero rojo, roquero solitario, cuervo y grujilla. En pasos migratorios y de dispersión, y como invernantes o en dispersión aparecen especies tan relevantes como el quebrantahuesos, águila imperial, buitre negro, cigüeña negra y treparriscos.

Especies más ligadas a las áreas menos agrestes y con más vegetación son: culebrera europea, abejero europeo, milano real, milano negro, aguililla calzada, cárabo, busardo ratonero, aguililla calzada cogujada montesina, chotacabras gris, alcaudón dorsirrojo, totovía, bisbita campestre, collalba negra, curruca rabilarga, pico picapinos, escribano montesino y escribano hortelano.

Los roquedos y áreas alledañas también albergan a poblaciones de quirópteros como: murciélago pequeño de herradura, murciélago grande de herradura, murciélago mediterráneo de herradura, murciélago ratonero pardo y murciélago de cueva.

En las áreas cercanas a los cursos fluviales se detecta la presencia de mamíferos como desmán ibérico, visón europeo y nutria y aves como gallineta común, martín pescador, mirlo acuático, lavandera cascadeña y lavandera boyera, y anfibios como sapillo pintojo meridional y ranita de San Antón. En los ríos con los que contacta el espacio aparecen peces como bermejuela y madrilla. Aparecen también invertebrados de

gran interés como el ciervo volador, madreselva, el gran capricornio y acuáticos como el cangrejo de río autóctono.

La relevancia de este espacio ha provocado su inclusión en la Red Natura 2000 viene avalada por la presencia de doce hábitats naturales de los que dos son prioritarios.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

En las Peñas de Viguera, la cubierta arbolada domina en la margen izquierda del río sobre las laderas de la Sierra de Moncalvillo; en la margen derecha hay bancales de antiguos cultivos, donde tan sólo prosperan algunos campos de cereal.

Hay explotaciones forestales en la parte alta del Serradero y una fértil huerta en los terrenos aluviales del fondo del río. Pequeños restos de olivares están presentes en la parte baja del valle. Hay alguna explotación de escayola en las proximidades de Peña Puerta.

La cabaña ganadera está formada por vacuno y al parecer es excesiva en relación a la superficie de pastizal existente, que se va reduciendo con el tiempo invadida por el matorral.

## 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) “Peñas del Iregua, Leza y Jubera”, aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales.

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Torreclilla en Cameros: Plan General Municipal (BOR 01/01/2004).

Viguera: Plan de Ordenación de Suelo Urbano (BOR 05/08/2004).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: existen dos explotaciones de aguas minerales, “Peñaclara”, en Nestares y Torreclilla de Cameros y “Los Tilos”, en Torreclilla de Cameros. Explotaciones de yesos, “La Solana”, “Cámara” y “El Prado”, en Viguera.

Afecciones energéticas: de la central eléctrica, de Panzares, parten dos líneas eléctricas, de 13 a 20 kV, y, aguas abajo, de 66 kV; además de un ramal de 13 a 20 kV a Viguera. Una línea eléctrica de 13 a 20 kV atraviesa el espacio entre Ribafrecha y Soto, en sentido paralelo a la carretera, con un ramal que sube al núcleo de Trevijano. Una línea eléctrica de 13 a 20 kV atraviesa el espacio entre Jubera y Robres del Castillo.

Afecciones culturales: Castillo de Valdemetría (BOE 05/05/1949), Ermita románica de San Esteban (BOE 03/08/1983), Casa Pinedo con escudo, Los Alfares y Ermita de San Marcos en Viguera; Castillo de Castañares de las Cuevas (BOE 05/05/1949) en Castañares de las Cuevas.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real de las Siete Villas o de Santa Coloma. Una vía pecuaria comarcal recorre el espacio en sentido Torreclilla-Ribavellosa, otra sale de Viguera por el borde del espacio en dirección a Cerroyera, otra más, recorre el espacio entre Jubera y Robres, paralelamente al río Jubera. Sendero Vía Romana del Iregua.

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza privado y municipal.

Afecciones piscícolas: No constan a fecha.

Afecciones forestales: la mayor parte de los terrenos pertenecen a Montes de Utilidad Pública propiedad de los Ayuntamientos de Sorzano (MUP nº 164), Torreclilla en Cameros (MUP nº 132) y Viguera (MUP nº 166). El Monte de Utilidad Pública nº 214 perteneciente a la Comunidad Autónoma de La Rioja está incluido en este espacio.

Afecciones hidráulicas: Central Hidroeléctrica de Panzares, en el río Iregua.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) “Peñas de Iregua, Leza y Jubera”. Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) “Peñas de Iregua, Leza y Jubera”. Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) “Peñas de Iregua, Leza y Jubera”. Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Recuperación del Visón europeo (*Mustela lutreola*).  
 Plan de Recuperación del Alimoche (*Neophron pernopterus*);  
 Plan de Recuperación del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*). Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

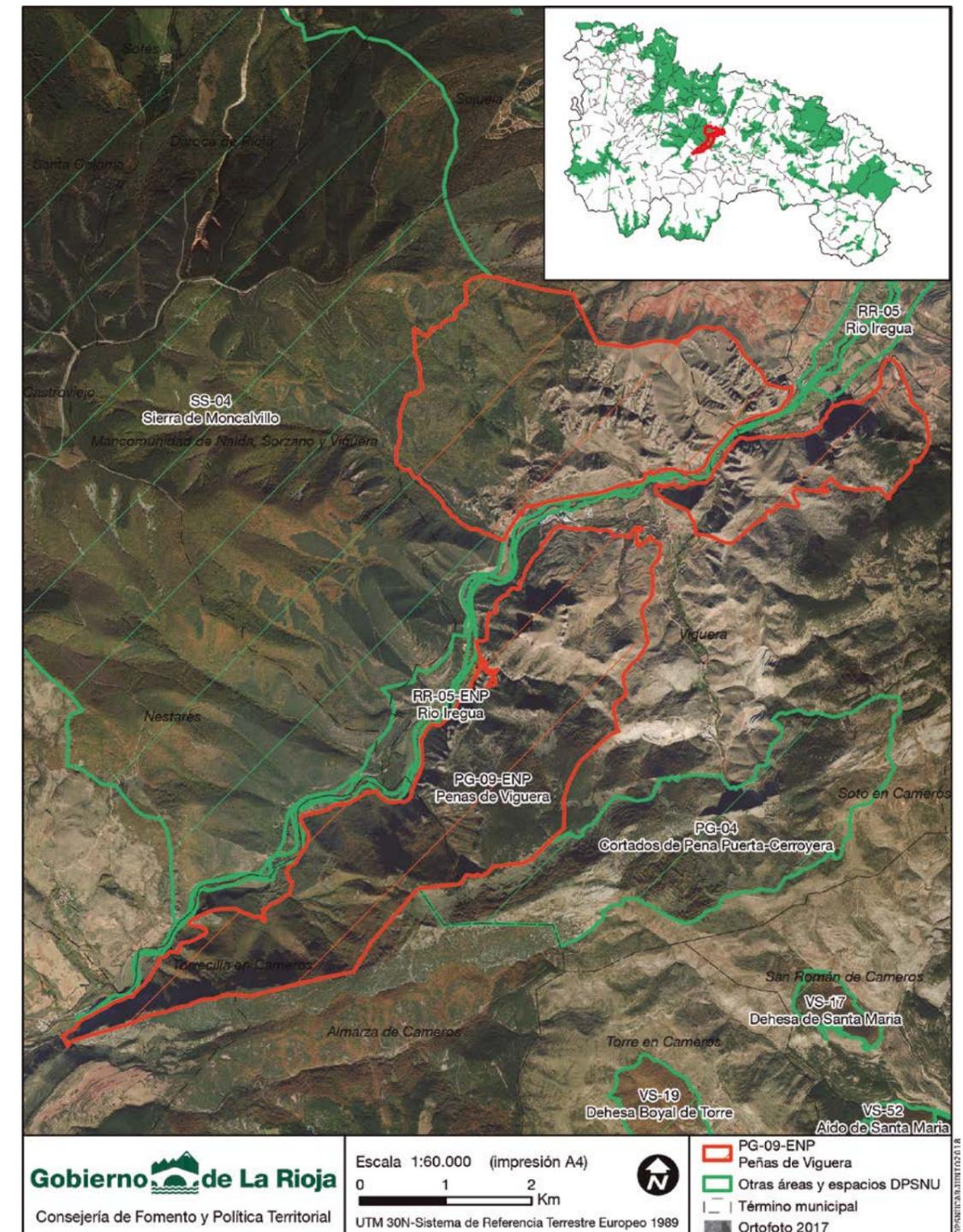
Paisaje Singular "Sierra de Moncalvillo"; Paisaje Sobresaliente "Barranco de Urrilla" y Singularidad Paisajística Cultural "Viguera", Singularidades Paisajísticas Fisiográficas "Alforamientos y yesos de Viguera", "Barranco de Urrilla", "Mirador de Viguera", "Peñas de Islallana", "Peñas de Viguera" y Singularidad Paisajística por Presencia de agua "Río Iregua". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-09-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PEÑAS DE VIGUERA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-10-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PEÑAS DE CLAVIJO**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**PEÑAS DEL IREGUA, LEZA Y JUBERA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Adaptación de la delimitación del espacio de Catálogo PG-3 Peñas de Clavijo, del PEPMAN sobre la Ortofoto de 2017 y la cartografía del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Peñas de Iregua, Leza y Jubera".

#### TÉRMINO MUNICIPAL:

Clavijo.

#### SUPERFICIE:

174,41 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de un área que forma parte de la Red Natura 2000, ZEC Peñas del Iregua, Leza y Jubera por la presencia de hábitats y especies de interés comunitario. Esta pequeña área posee un elevado valor paisajístico formado por abruptos relieves como Monte La Torre y posee un rico patrimonio histórico y artístico, el Castillo de Clavijo y el Monasterio de San Prudencio, ambos totalmente integrados en el paisaje.

#### NORMATIVA:

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

### 3. PROBLEMÁTICA

Las amenazas que afectan a esta zona no son muy importantes pudiendo destacar como principales los pequeños incendios provocados para la obtención de pastos para el ganado, favorecidos por la extrema sequedad de la vegetación existente.

El atractivo paisajístico de estos lugares, así como la proximidad a poblaciones, y a varias vías de comunicación, facilitan su accesibilidad por parte de la población, y la visita más o menos intensa por parte del público a los valores históricos y culturales del área.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Este espacio se sitúa en la montaña media ibérica, entre una altitud de 500 m y 1.330 m, y en el área de transición entre la Depresión del Ebro y las estribaciones del norte del Sistema Ibérico. Lo configuran espectaculares paredes escarpadas de roca, situadas en el tramo medio del río Iregua, que han labrado este paisaje y que describen en algunos casos cañones fluviales.

Las Peñas de Clavijo, por su parte, presenta un paisaje muy abrupto, excavados junto al río Iregua, y están constituidas por el Peñón sobre el que se instala el famoso "Castillo de Clavijo" y por el "Monte Laturce", situado en las cercanías. Los materiales que lo componen son calizas del Purbeck-Weald en la porción más septentrional y calizas jurásicas con fracciones de conglomerados, cuarzarenitas y limolitas en la parte más meridional. Geomorfológicamente constituye el único resto del flanco norte del anticlinal del borde de Cameros, separado por una falla vertical del Keuper, y desde donde arrancan ya los glaciares más altos de La Rioja.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Bioclimatológicamente los espacios se corresponden a una transición entre dos pisos, el Mesomediterráneo con ombroclima seco del Valle del Ebro, el Supramediterráneo subhúmedo de tendencia seca de las Sierras Ibéricas orientales de La Rioja, este sería el caso de las Peñas de Clavijo.

Las precipitaciones anuales están entre 500-700 mm. La evapotranspiración potencial media es de unos 700-800 mm y las temperaturas medias anuales de 10-12 °C. La duración del período frío es de 7-8 meses. Se corresponde biogeográficamente a la Subprovincia Oroibérica

La vegetación de las Peñas de Clavijo presenta acusadas diferencias en función de la orientación de laderas que ha impuesto en las solanas un duro condicionante al desarrollo y recuperación de la vegetación potencial, tras el deterioro que el hombre ha ocasionado en el medio. En la umbría del "Monte Laturce" la vegetación forestal original se conserva y crece un carrascal con mezcla de quejigo que abunda localmente en los terrenos con mayor espesor de suelo. El matorral acompañante está formado principalmente por boj y aulaga que parece abundar en los lugares que conservan un ambiente más húmedo. De forma esporádica crecen brezos comunes. Las pequeñas disecadas o pedreras que caen a favor de pendiente desde la cima, son fijadas principalmente por las matas del Guillomo.

En la cara sur la situación cambia radicalmente y pasamos de un ambiente nemoral más o menos umbrío a otro muy caldeado que recibe una fuerte insolación, la vegetación lo acusa sensiblemente y tan sólo crecen plantas aromáticas como tomillo, romero, salvia y la artemisia. La presencia de sabinas negras es frecuente.

Repisas y paredones ofrecen un hábitat que favorece el establecimiento de fauna rupícola, en especial aves y quirópteros. De la avifauna destacan en este grupo las rapaces con nidificantes como águila real, buitre leonado, búho real, alimoche común, águila-azor perdicera, halcón peregrino y cernícalo vulgar. Otras aves rupícolas presentes: chova piquirroja, avión roquero, vencejo real, gorrión chillón, colirrojo tizón, roquero rojo, roquero solitario, cuervo y grujilla.

En pasos migratorios y de dispersión, y como invernantes o en dispersión aparecen especies tan relevantes como el quebrantahuesos, águila imperial, buitre negro, cigüeña negra y treparriscos.

Especies más ligadas a las áreas menos agrestes y con más vegetación son: culebrera europea, abejero europeo, milano real, milano negro, aguililla calzada, cárabo, busardo ratonero, aguililla calzada cogujada montesina, chotacabras gris, alcaudón dorsirrojo, totovía, bisbita campestre, collalba negra, curruca rabilarga, pico picapinos, escribano montesino y escribano hortelano.

Los roquedos y áreas alledañas también albergan a poblaciones de quirópteros como: murciélago pequeño de herradura, murciélago grande de herradura, murciélago mediterráneo de herradura, murciélago ratonero pardo y murciélago de cueva.

En las áreas cercanas a los cursos fluviales se detecta la presencia de mamíferos como desmán ibérico, visón europeo y nutria y aves como gallineta común, martín pescador, mirlo acuático, lavandera cascadeña y lavandera boyera, y anfibios como sapillo pintojo meridional y ranita de San Antón. En los ríos con los que contacta el espacio aparecen peces como bermejuela y madrilla. Aparecen también invertebrados de gran interés como el ciervo volador, madreSelva, el gran capricornio y acuáticos como el cangrejo de río autóctono.

La relevancia de este espacio ha provocado su inclusión en la Red Natura 2000 viene avalada por la presencia de doce hábitats naturales de los que dos son prioritarios.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

En las Peñas de Clavijo, el erial-matorral cubre la mayor parte del territorio, que comprende este espacio natural a excepción hecha del bosque desarrollado en la falda septentrional del monte Laturce. Los aprovechamientos son escasos y están formados por un pastoreo de ovino poco intenso y por alguna extracción de leñas efectuada en el tramo forestal.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Peñas del Iregua, Leza y Jubera", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Clavijo: Plan General Municipal (BOR 07/03/2012).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: existe una explotación de gravas y arenas, "La Unión", en Clavijo.

Afecciones energéticas: de la central eléctrica, de Panzares,

parten dos líneas eléctricas, de 13 a 20 kV, y, aguas abajo, de 66 kV; además de un ramal de 13 a 20 kV a Viguera. Una línea eléctrica de 13 a 20 kV atraviesa el espacio entre Ribafrecha y Soto, en sentido paralelo a la carretera, con un ramal que sube al núcleo de Trevijano.

Afecciones culturales: Ermita de Santiago y Ruinas del monasterio de San Prudencio en Clavijo.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real de las Siete Villas o de Santa Coloma. Sendero Vía Romana del Iregua.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera". Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Recuperación del Alimoche (*Neophron pernopterus*). Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

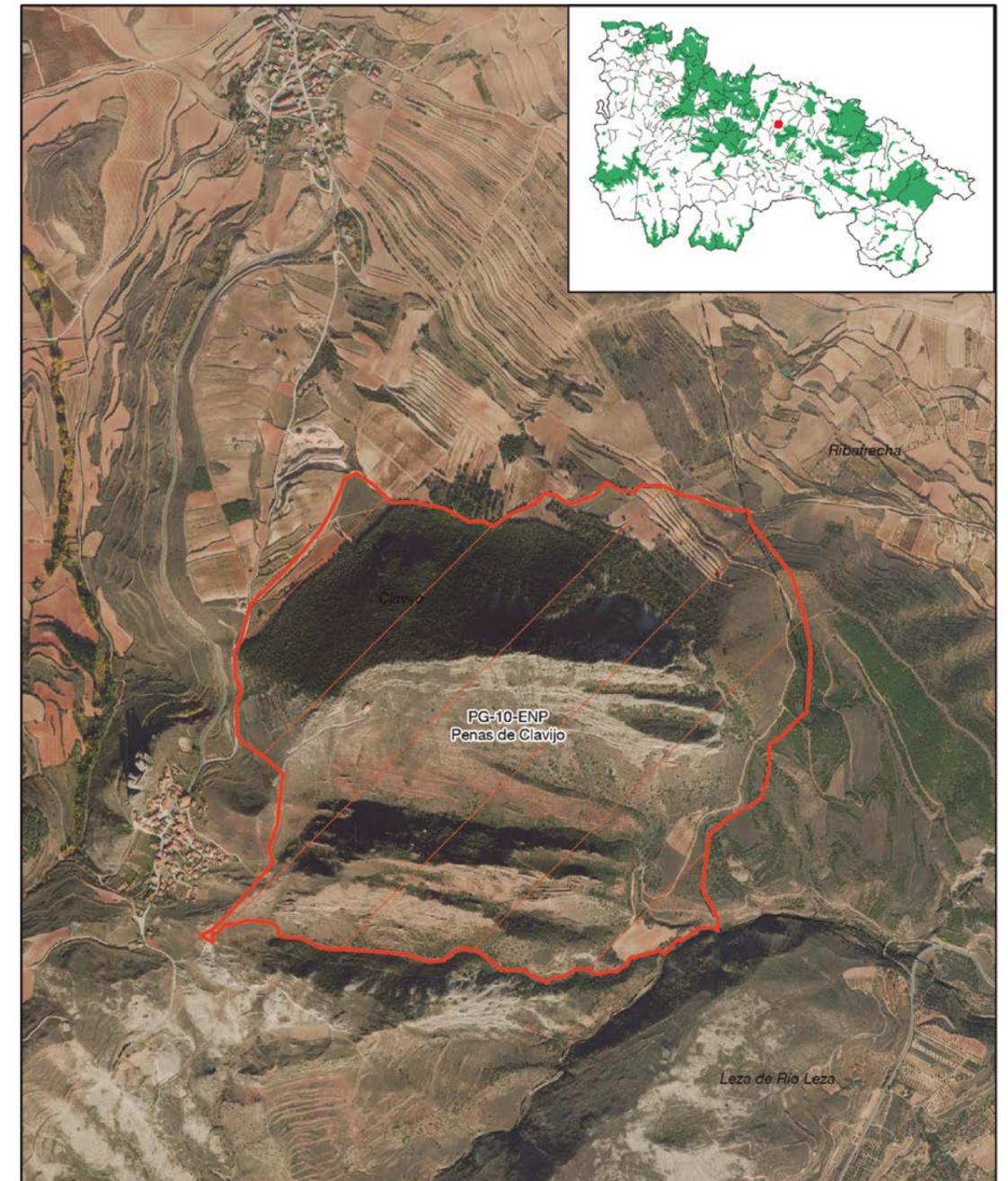
Singularidad Paisajística Cultural "Ruinas del monasterio de San Prudencio" y Singularidad Paisajística Fisiográfica "Peñas de Clavijo". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

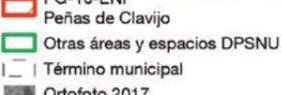
ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-10-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PEÑAS DE CLAVIJO**



 Gobierno de La Rioja Consejería de Fomento y Política Territorial	Escala 1:15.000 (impresión A4) 0 250 500 m	 N	 PG-10-ENP Peñas de Clavijo Otras áreas y espacios DPSNU Término municipal Ortofoto 2017
	UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989		

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-11-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PEÑAS DEL LEZA**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**PEÑAS DEL IREGUA, LEZA Y JUBERA****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación de la delimitación del espacio de Catálogo PG-4 Peñas de Leza, del PEPMAN sobre la Ortofoto de 2017 y la cartografía del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Peñas de Iregua, Leza y Jubera".

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Lagunilla de Jubera, Leza de Río Leza, Ribafrecha y Soto en Cameros.

**SUPERFICIE:**

2.023,80 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Río Leza (RR-06), Yesos de Ribafrecha - Lagunilla (VS-46) y Dolinas de Zenzano (PG-14-ENP):

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de un área que forma parte de la Red Natura 2000, ZEC Peñas del Iregua, Leza y Jubera por la presencia de hábitats y especies de interés comunitario. Está formado por grandes escarpes en el tramo medio del río Leza de gran valor paisajístico y con fauna y flora rupícola amenazada.

**NORMATIVA:**

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

El atractivo paisajístico de estos lugares, así como la proximidad a poblaciones, y a varias vías de comunicación, facilitan su accesibilidad por parte de la población, que usa algunos de estos espacios y sus entornos próximos para ocio y como asentamientos de segunda residencia. Ello conlleva una mayor susceptibilidad a impactos por presión humana, especialmente, a la destrucción de hábitats de interés y molestias a sus poblaciones de fauna.

Existe además un cierto riesgo potencial de incendios, tanto por la desaparición del pastoreo intensivo como actividad en la zona, como por la situación, inversa la obtención de pastos a costa del matorral mediterráneo.

Como impacto más directo se encontrarían extracciones mineras a cielo abierto, en activo, así como la posibilidad de nuevas puestas en explotación de otras concesiones mineras, en áreas muy cercanas al espacio, variando su grado de impacto en función de las técnicas de explotación y de restauración que se tomen.

También podrían tener impacto paisajístico, y sobre la avifauna, las líneas de alta tensión no protegidas y las nuevas autorizaciones para la instalación de centrales eléctricas, con su infraestructura asociada.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Este espacio se sitúa en la montaña media ibérica, entre una altitud de 500 m y 1.330 m, y en el área de transición entre la Depresión del Ebro y las estribaciones del norte del Sistema Ibérico. Lo configuran espectaculares paredes escarpadas de roca, situadas en el tramo medio del río Leza, que han labrado este paisaje y que describen en algunos casos cañones fluviales.

Las Peñas de Leza son un conjunto son roquedos y zonas rupestres entre los municipios de Soto en Cameros y Leza de Río Leza. Este cañón está constituido fundamentalmente por calizas jurásicas del Purbeck-Weald, con pequeños tramos

de conglomerados, cuarzarenitas y limolitas. El contacto entre el Secundario de la Sierra y el Terciario del Valle se realiza a través de una gran cuesta que representa el flanco sur de una estructura anticlinal con importantes buzamientos hacia el sur.

El río Leza, en su tortuoso discurrir en dirección SSW-NNE ha cortado el sinclinal originando una profunda garganta de casi 6 km de longitud, 50-100 m de anchura y 200 m de profundidad. El cauce se halla encajonado entre estratos calizos fracturados por un gran número de fallas normales, formándose una serie de pequeñas paredes discontinuas y escalonadas que se alzan sobre las cotas de 600 a 700 m.

Hay una serie de formas kársticas, principalmente dolinas en el reverso de las cuestas de Leza. Alguna de estas dolinas tiene en su interior una importante cobertura vegetal. Toda la zona, entre Ribafrecha y Lagunilla, es atravesada por una banda de colinas formadas por yesos del Keuper, con procesos de acaravamiento intensos en sus laderas.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimatológicamente los espacios se corresponden a una transición entre dos pisos, el Mesomediterráneo con ombroclima seco del Valle del Ebro y el piso supramediterráneo subhúmedo donde se ubicarían las peñas del Leza.

Las precipitaciones anuales están entre 500-700 mm. La evapotranspiración potencial media es de unos 700-800 mm y las temperaturas medias anuales de 10-12 °C. La duración del período frío es de 7-8 meses. Se corresponde biogeográficamente a la Subprovincia Oroibérica

En las Peñas de Leza, la cobertura vegetal no es muy abundante y está formada principalmente por un denso matorral mediterráneo de boj y coscojares muy malos. También especies rupícolas como Valerianella fusiformis y Ononis rotundifolia.

Las zonas más alteradas están cubiertas por aulagas y plantas mediterráneas con estadios de degradación avanzados. Sobre los yesos del Keuper se desarrollan especies gipsófilas indicadoras como Herniaria fruticosa y Ononis tridentata junto a otros xerófitos mediterráneos. También aparecen sabinas negras.

La vegetación arbórea forma pequeños bosquetes o dehesas integrados, según la orientación y altitud, por carrascas o quejigos, como muestra del carácter submediterráneo de toda la zona. Las principales dehesas son: la dehesa de Zenzano, con carrascas y un sotobosque de sabinas negrals, boj y algunas cistáceas; y la dehesa de Trevijano con quejigos, algún ejemplar de haya y un matorral de boj y aulaguino. En la umbria de las Peñas de Leza y entre un canchal de grandes piedras hay dos pequeños bosquetes de hayedo

basófilo. También se hallan presentes plantaciones de coníferas integradas por pino laricio, siendo de gran espectacularidad la existente en la propia garganta del Leza cubriendo los escalones entre estratos calizos.

Repisas y paredones ofrecen un hábitat que favorece el establecimiento de fauna rupícola, en especial aves y quirópteros. De la avifauna destacan en este grupo las rapaces con nidificantes como águila real, buitre leonado, búho real, alimoche común, águila-azor perdicera, halcón peregrino y cernícalo vulgar. Otras aves rupícolas presentes: chova piquirroja, avión roquero, vencejo real, gorrión chillón, colirrojo tizón, roquero rojo, roquero solitario, cuervo y grujilla. En pasos migratorios y de dispersión, y como invernantes o en dispersión aparecen especies tan relevantes como el quebrantahuesos, águila imperial, buitre negro, cigüeña negra y treparriscos.

Especies más ligadas a las áreas menos agrestes y con más vegetación son: culebrera europea, abejero europeo, milano real, milano negro, aguililla calzada, cárabo, busardo ratonero, aguililla calzada cogujada montesina, chotacabras gris, alcaudón dorsirrojo, totovía, bisbita campestre, collalba negra, curruca rabilarga, pico picapinos, escribano montesino y escribano hortelano.

Los roquedos y áreas alledañas también albergan a poblaciones de quirópteros como: murciélago pequeño de herradura, murciélago grande de herradura, murciélago mediterráneo de herradura, murciélago ratonero pardo y murciélago de cueva.

En las áreas cercanas a los cursos fluviales se detecta la presencia de mamíferos como desmán ibérico, visón europeo y nutria y aves como gallineta común, martín pescador, mirlo acuático, lavandera cascadeña y lavandera boyera, y anfibios como sapillo pintojo meridional y ranita de San Antón. En los ríos con los que contacta el espacio aparecen peces como bermejuela y madrilla. Aparecen también invertebrados de gran interés como el ciervo volador, madreSelva, el gran capricornio y acuáticos como el cangrejo de río autóctono.

La relevancia de este espacio ha provocado su inclusión en la Red Natura 2000 viene avalada por la presencia de doce hábitats naturales de los que dos son prioritarios.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

En el caso de las Peñas de Leza, la mayor parte del territorio está cubierto por un matorral, que además han cubierto antiguos campos de labor, a excepción hecha de los pequeños bosquetes arbolados que son aprovechados para la obtención de leñas.

La cabaña ganadera está formada por vacuno y al parecer es excesiva en relación a la superficie de pastizal existente, que se va reduciendo con el tiempo invadida por el matorral.

5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Peñas del Iregua, Leza y Jubera", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austroptamobius pallipes*) en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Lagunilla de Jubera: Plan General Municipal (BOR 12/04/2003).

Leza de río Leza: Plan General Municipal (BOR 09/04/2010).

Ribafrecha: Plan General Municipal (BOR 20/05/2008).

Soto en Cameros: Plan General Municipal (BOR 13/06/2006).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: existen explotaciones de yesos, "Pérez" y "Romero", y de caliza "La Carolina" en Leza de Río Leza.

Afecciones energéticas: Una línea eléctrica de 13 a 20 kV atraviesa el espacio entre Ribafrecha y Soto, en sentido paralelo a la carretera, con un ramal que sube al núcleo de Trevijano.

Afecciones culturales: Eras, Ermita de la Virgen del Monte, Yacimiento paleontológico de Trevijano 1 (BOR 27/06/2000), Yacimiento paleontológico de Trevijano 2 (BOR 27/06/2000), Yacimiento Soto 1 (BOR 27/06/2000) y Yacimiento Soto 2 (BOR 27/06/2000) en Soto en Cameros; Despoblado de Villanueva de San Prudencio, Ermita de los Frailes, Exiglesia de Nuestra Señora de la Esclavitud, Fuente y Fuentes en la salida a Zenzano en Lagunilla del Jubera.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real de las Siete Villas o de Santa Coloma.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal y social.

Afecciones piscícolas: En el río Leza existen tramos libres.

Afecciones forestales: La mayor parte de los terrenos pertenecen a Montes de Utilidad Pública propiedad de los Ayuntamientos de Lagunilla del Jubera (MUP nº 209), Ribafrecha (MUP nº 233) y de Soto en Cameros (MUP nº 130 y nº 137). Una parte pertenece también a la Comunidad Autónoma de La Rioja (MUP nº 190 y nº 227).

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera". Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Recuperación del Alimoche (*Neophron percnopterus*). Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austroptamobius pallipes*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

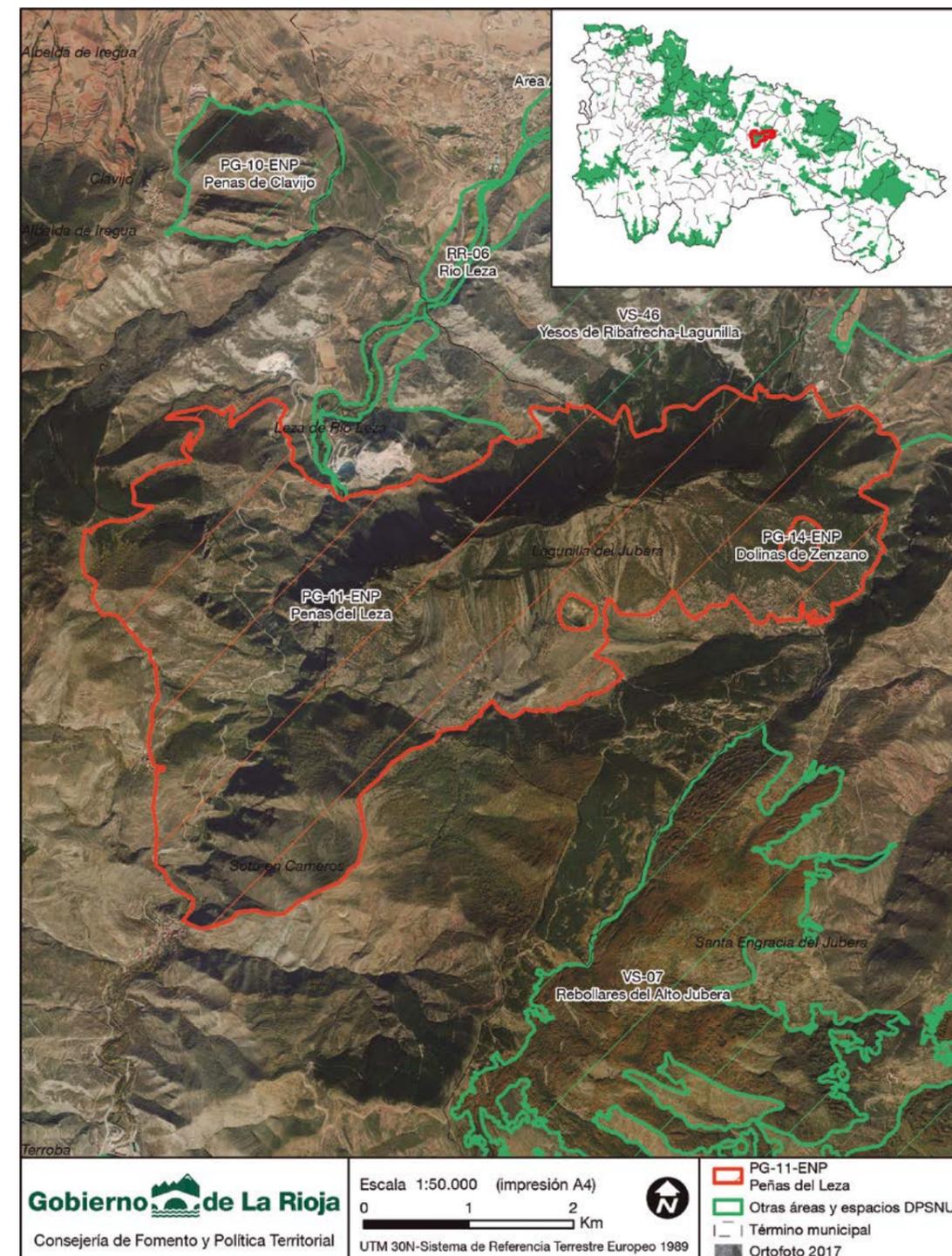
Paisaje Singular "Peñas del río Leza"; Paisajes Sobresalientes "Cañón del Río Leza" y "Villanueva de San Prudencio", y Singularidad Paisajística Botánica "Soto en Cameros", Singularidad Paisajística Fisiográfica "Yesos de Ribafrecha". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PG-11-ENP**

**PEÑAS DEL LEZA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-12-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PEÑAS DEL JUBERA**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**PEÑAS DEL IREGUA, LEZA Y JUBERA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Adaptación de la delimitación del espacio de Catálogo PG-5 Peñas de Jubera, del PEPMAN sobre la Ortofoto de 2017 y la cartografía del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Peñas de Iregua, Leza y Jubera".

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Robres del Castillo y Santa Engracia de Jubera.

#### SUPERFICIE:

645,25 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Río Jubera (RR-07).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de un área que forma parte de la Red Natura 2000, ZEC Peñas del Iregua, Leza y Jubera por la presencia de hábitats y especies de interés comunitario. Está formado por una serie de escarpes calizos a ambos márgenes del Jubera que albergan colonias de cría de rapaces y tienen un elevado valor paisajístico.

#### NORMATIVA:

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

### 3. PROBLEMÁTICA

El atractivo paisajístico de estos lugares, así como la proximidad a poblaciones, y a varias vías de comunicación, facilitan su accesibilidad por parte de la población, que usa algunos de estos espacios y sus entornos próximos para ocio. Ello conlleva una mayor susceptibilidad a impactos por presión humana, especialmente, a la destrucción de hábitats de interés y molestias a sus poblaciones de fauna.

Existe además un cierto riesgo potencial de incendios, tanto por la desaparición del pastoreo intensivo como actividad en la zona, como por la situación, inversa la obtención de pastos a costa del matorral mediterráneo.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Este espacio se sitúa en la montaña media ibérica, entre una altitud de 500 m y 1.330 m, y en el área de transición entre la Depresión del Ebro y las estribaciones del norte del Sistema Ibérico. Lo configuran espectaculares paredes escarpadas de roca, situadas en el tramo medio del río Jubera, que han labrado este paisaje y que describen en algunos casos cañones fluviales.

Por otra parte, las Peñas de Jubera están constituidas por roquedos cuya composición litológica predominante son calizas del Jurásico marino y wealdico que rodean un núcleo yesífero; al norte afloran conglomerados vindobonienses (Mioceno) constituyendo algunas paredes de escasa entidad. El contacto con el Terciario del Valle del Ebro se hace en Jubera por falla vertical que evoluciona localmente a inversa.

Hay dos núcleos importantes de peñas: el Barranco de San Martín formado por la acción erosiva del arroyo del mismo nombre y Peña Tejero de naturaleza tectónica. El primero excavado sobre materiales del Jurásico presenta los escarpes más pronunciados en Peña Muro, un cortado de unos 450 m de longitud y 20 m de altura. Peña Tejero está dividida en dos líneas paralelas de escarpes, con orientación al norte, y su base sigue un trazado ligeramente sinuoso a lo largo de unos 800 m de longitud. Están formados por

calizas jurásicas que han experimentado una fuerte disgregación originándose en su base amplios canchales de cantos angulosos.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Bioclimatológicamente los espacios se corresponden a una transición entre dos pisos, el Mesomediterráneo con ombroclima seco del Valle del Ebro y el piso supramediterráneo subhúmedo donde se ubicarían las peñas de Jubera.

Las precipitaciones anuales están entre 500-700 mm. La evapotranspiración potencial media es de unos 700-800 mm y las temperaturas medias anuales de 10-12 °C. La duración del período frío es de 7-8 meses. Se corresponde biogeográficamente a la Subprovincia Oroibérica.

En las Peñas de Leza, la cobertura vegetal no es muy abundante y está formada principalmente por un denso matorral mediterráneo de boj y coscojares muy malos. También especies rupícolas como Valerianella fusiformis y Ononis rotundifolia.

Las zonas más alteradas están cubiertas por aulagas y plantas mediterráneas con estadios de degradación avanzados. Sobre los yesos del Keuper se desarrollan especies gipsófilas indicadoras como Herniaria fruticosa y Ononis tridentata junto a otros xerófitos mediterráneos. También aparecen sabinas negras.

La vegetación arbórea forma pequeños bosquetes o dehesas integradas, según la orientación y altitud, por carrascas o quejigos, como muestra del carácter submediterráneo de toda la zona. Las principales dehesas son: la dehesa de Zenzano, con carrascas y un sotobosque de sabinas negrals, boj y algunas cistáceas; y la dehesa de Trevijano con quejigos, algún ejemplar de haya y un matorral de boj y aula-guino.

La vegetación de las Peñas de Jubera se encuentra profundamente alterada; en las inmediaciones de los cantiles subsiste un matorral típicamente mediterráneo con aulagas, romeros, tomillos, algunos pies de coscoja y ejemplares aislados de carrascas y quejigos, acompañados todo ello de abundante boj. En las zonas situadas a mayor altura quedan algunos retazos del primitivo bosque de rebollos.

Repisas y paredones ofrecen un hábitat que favorece el establecimiento de fauna rupícola, en especial aves y quirópteros. De la avifauna destacan en este grupo las rapaces con nidificantes como águila real, buitre leonado, búho real, alimoche común, águila-azor perdicera, halcón peregrino y cernícalo vulgar. Otras aves rupícolas presentes: chova piquirroja, avión roquero, vencejo real, gorrión chillón, colirrojo tizón, roquero rojo, roquero solitario, cuervo y grajilla. En pasos migratorios y de dispersión, y como invernantes

o en dispersión aparecen especies tan relevantes como el quebrantahuesos, águila imperial, buitre negro, cigüeña negra y treparriscos.

Especies más ligadas a las áreas menos agrestes y con más vegetación son: culebrera europea, abejero europeo, milano real, milano negro, aguililla calzada, cárabo, busardo ratonero, aguililla calzada cogujada montesina, chotacabras gris, alcaudón dorsirrojo, totovía, bisbita campestre, collalba negra, curruca rabilarga, pico picapinos, escribano montesino y escribano hortelano.

Los roquedos y áreas aledañas también albergan a poblaciones de quirópteros como: murciélago pequeño de herradura, murciélago grande de herradura, murciélago mediterráneo de herradura, murciélago ratonero pardo y murciélago de cueva.

En las áreas cercanas a los cursos fluviales se detecta la presencia de mamíferos como desmán ibérico, visón europeo y nutria y aves como gallineta común, martín pescador, mirlo acuático, lavandera cascadeña y lavandera boyera, y anfibios como sapillo pintojo meridional y ranita de San Antón. En los ríos con los que contacta el espacio aparecen peces como bermejuela y madrilla. Aparecen también invertebrados de gran interés como el ciervo volador, madreSelva, el gran capricornio y acuáticos como el cangrejo de río autóctono.

La relevancia de este espacio ha provocado su inclusión en la Red Natura 2000 viene avalada por la presencia de doce hábitats naturales de los que dos son prioritarios.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

La mayor parte del territorio está ocupado por un monte bajo que soporta una pequeña carga ganadera de ovino y caprino. También hay algunos campos de cereal donde se cultiva avena y cebada, y pequeñas huertas de autoabastecimiento en las proximidades del río Jubera.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Peñas del Iregua, Leza y Jubera", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales.

Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja en La Rioja aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fau-

na Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

**Afecciones urbanísticas:**  
Robres del Castillo: Sin instrumento de planeamiento aprobado.

Santa Engracia de Jubera: Sin instrumento de planeamiento aprobado.

**AFECCIONES EXTERNAS:**  
Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Una línea eléctrica de 13 a 20 kV atraviesa el espacio entre Jubera y Robres del Castillo.

Afecciones culturales: Castillo de Jubera (BOE 05/05/1949), Cerro del Castillo, Ermita de la Virgen del Prado, Ermita de Santiago, Gallineros, Puente sobre el río Jubera y Minas de los Moros en Santa Engracia del Jubera.

Vías pecuarias y senderos: Cañada Real de las Siete Villas o de Santa Coloma. Una vía pecuaria comarcal recorre el espacio entre Jubera y Robres, paralelamente al río Jubera.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal.

Afecciones piscícolas: En el río Jubera existen tramos libres.  
Afecciones forestales: hay una pequeña parte que es Monte de Utilidad Pública perteneciente al Ayuntamiento de Robres del castillo (MUP nº 012).

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera". Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Recuperación del Alimoche (*Neophron pernopterus*). Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

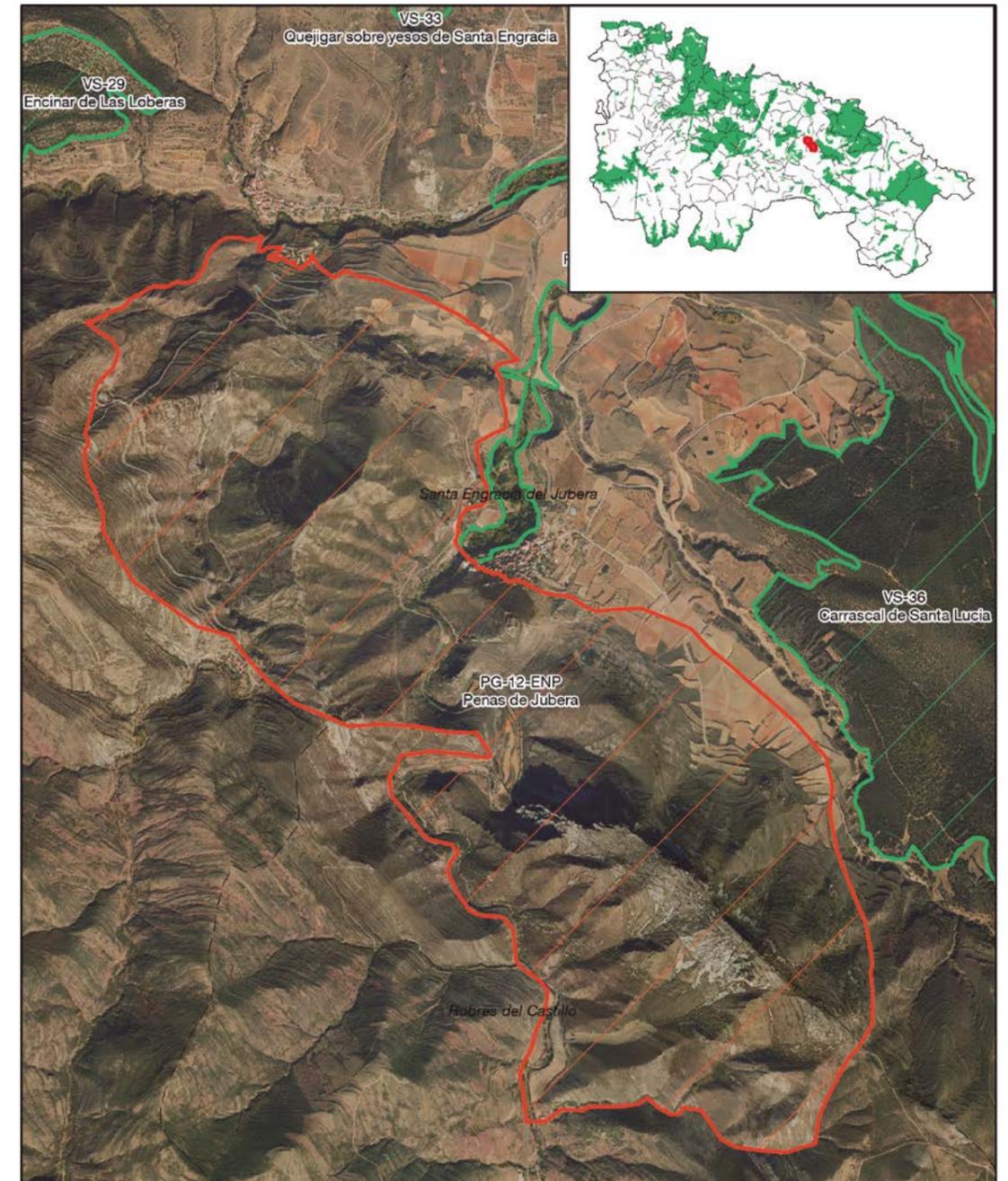
Singularidad Paisajística Fisiográfica "Peñas del río Jubera". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-12-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PEÑAS DEL JUBERA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:24.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

PG-12-ENP Peñas de Jubera  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-13-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PEÑALMONTE Y PEÑA ISASA**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**PEÑAS DE ARNEDILLO, PEÑALMONTE Y PEÑA ISASA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Adaptación de la cartografía correspondiente con la Zona de Uso Restringido/Conservación Prioritaria y Zonas de Uso Limitado del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa".

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Arnedillo, Arnedo, Muro de Aguas, Préjano y Villarroya.

#### SUPERFICIE:

3.196,86 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Área Agraria del Cidacos (EA-09), Río Cidacos (RR-08 y RR-08-ENP).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Alineación de cortados calizos enclavados en la montaña mediterránea, que discurren paralelas al Valle del Ebro en su contacto con la depresión de Arnedo en el Valle del Cidacos. De gran valor paisajístico y con abundante fauna y flora rupícola.

#### NORMATIVA:

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

### 3. PROBLEMÁTICA

Las principales amenazas que se ciernen sobre este espacio natural tienen su origen en su gran accesibilidad, debida a la proximidad de algunos núcleos de población, como por ejemplo Arnedillo; y a la cercanía de la carretera comarcal C-115, que une Arnedo y Enciso.

También causa molestias a la fauna rupícola la utilización, durante la época de cría, de vías de escalada en algunas de las principales cortadas, es el caso de Peña Encineta de Arnedillo.

Existen en Peñalmonte minas a cielo abierto abandonadas que aprovechaban los estratos carboníferos de lignito y en el término municipal de Arnedillo se ubica la cantera de calizas denominada "Antoñanzas".

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Agrupación de una serie de cortados y peñas de diferente significado y origen pero que tienen en común su contigüidad y la presencia de una importante población faunística.

La región de Arnedillo destaca por su gran complejidad geológica. Se trata de una estructura semidiapírica, con un núcleo del Triásico rodeado por materiales del Jurásico marino y wealdico. Sobre esta estructura actúa un sistema de fallas radiales rumbodeslizantes, con centro en Arnedillo, compartimentadas a su vez por una serie de fallas menores.

Los materiales litológicos predominantes son las calizas del Jurásico, pero también están presentes margas del Cretácico, conglomerados del mioceno y arcillas, yesos y dolomías, sin olvidar algunos núcleos de ofitas del Triásico. El contacto con el Terciario del Valle del Ebro se realiza mediante falla vertical que ha funcionado localmente como falla de desgarre.

El conjunto de peñas, que desde Peñalmonte se dirigen hasta Turruncún, pasando previamente por Peña Isasa, constituyen NW a SE. El contacto con el Terciario se establece por

intermedio de una cuña de areniscas albenses que cabalgan los conglomerados del Mioceno y a su vez son cabalgadas por el Jurásico marino. El contacto con el interior de Cameros se establece a través de fallas.

En el sector de Peña Isasa una red de fallas radiales, produce la fractura y el desplazamiento de los cabalgamientos, que con frecuencia aparecen cubiertos por materiales más modernos. Los materiales litológicos predominantes son calizas y margas del Jurásico, areniscas del Cretácico y conglomerados miocénicos y oligocénicos.

En las Peñas de Arnedillo son de destacar los abundantes restos fósiles, que se detectan fácilmente.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Bioclimáticamente se situaría en el límite de los pisos mesomediterráneo de ombrotipo seco del Valle y el supramediterráneo subhúmedo de tendencia a seco de las sierras cameranas menos húmedas. Las precipitaciones anuales oscilan entre los 400-500 mm (Préjano 488 mm). La evapotranspiración potencial al cabo del año toma valores entre los 700 y 800 mm (700 mm en Préjano), el déficit hídrico se presenta claramente durante 3-4 meses al año, y la temperatura media estacional ronda los 10-12°C.

La mayor parte del territorio se encuentra deforestada y está cubierta por un matorral mediterráneo en distintas etapas de degradación. En Arnedillo crecen sabinas negras en todas las faldas calizas, orientadas al sur de su término alcanzando una apreciable cobertura y una altura que supera los dos metros. Junto a las sabinas se dan otras especies calcícolas como romero, guillomo, salvia y artemisia.

En el tránsito hacia materiales silíceos aparecen algunos helechos de gran interés como *Asplenium septentrionale*, *Polypodium vulgare*, *Adiantum nigrum* y *Asplenium seelosii* subsp. *glabrum*.

En Peñalmonte hay un canchal de disgregación en su base donde se instalan junto a especies rupícolas como *Ononis rotundifolia*, otras acompañantes como el tejo, el acebo, el lantano, el majuelo, pudío, madreSelva y aulaga. En la umbría de Peñalmonte, y escondida por una repoblación de pinos se encuentra una de las mejores tejadas de La Rioja. La solana de Peñalmonte no es escarpada y posee una suave pendiente donde crecen sabinas negras, aulagas, salvias y erizones.

En Peña Isasa, la vegetación es más pobre, no apareciendo tantos tejos ni acebos en la proporción de Peñalmonte; por contra surgen otras especies nuevas de gran interés como *Astragalus vesicarius* subsp. *vesicarius*, *Lonicera pyrenaica*, *Armeria plantaginea* y *Valeriana longiflora*, también helechos como *Asplenium seelosii* subsp. *glabrum*, *Asplenium petrarchae* subsp. *petrarchae*. La mayor parte del terreno está ocupado por aulagas y erizones, apareciendo también sabina negra y cornicabra.

En ambas zonas aparecen especies rupícolas amenazadas o raras *Aethionema marginatum*, *Minuartia rubra* y *Valeriana longiflora*, que se encuentra al límite suroccidental de su distribución. Hay repoblaciones que salpican el espacio y un pequeño carrascal cercano a Muro de Aguas.

La fauna tiene un interés especial dada la variedad y abundancia de rapaces rupícolas: como buitre leonado, cernícalo vulgar, alimoche común, halcón peregrino, búho real y halcón peregrino, y otras como culebrera europea, cuervo, chova piquirroja, collalba negra, roquero rojo, avión roquero, grajilla, roquero solitario y colirrojo tizón. Las especies de anfibios y reptiles están representadas por el sapillo pintoso meridional y víbora hocicuda.

El espacio alberga seis hábitats naturales de interés comunitario, de los que uno, es prioritario.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Los aprovechamientos productivos de este espacio son poco significativos. Prácticamente la totalidad del territorio está ocupado por tierras de secano y un monte bajo de reducido aprovechamiento ganadero. Destacan los olivares cercanos al pueblo de Arnedillo y los almendros, que suponen una buena fuente de ingresos para el pueblo.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja, aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Arnedillo: Plan General Municipal (BOR 05/06/2009).

Arnedo: Plan General Municipal (BOR 23/03/2004).

Muro de Aguas: Sin instrumento de planeamiento aprobado.

Préjano: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 26/07/1997).

Villarroya: Plan de Ordenación de Suelo Urbano (BOR 26/05/2001).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: La mayor parte de la zona centro del espacio (Peñalmonte) y una parte de la zona este (Peña Isasa) estuvieron sometidas a una concesión de derechos mineros de explotación de carbón. Cantera de calizas denominada "Antoñanzas" sita en el término municipal de Arnedillo. Derechos mineros sobre explotación de aguas minerales en Arnedillo.

Afecciones energéticas: Dos líneas eléctricas de 13 a 20 kV de tensión atraviesan el espacio, una que se dirige de Arnedo a Grados y la otra de Arnedo hacia Enciso.

Afecciones culturales: Castillo de Arnedillo (BOE 05/05/1949), Entorno de protección de las ermitas de San Miguel y Peñalba, Ermita de San Andrés, Ermita de San Miguel, Ermita de San Tirso, Ermita de Santa María de Peñalba (BOE 17/01/1980), Ermita de Santiago, Puente en el antiguo camino a Préjano en Arnedillo; Yacimiento de El Sol de la Pita 1 y 2 (BOR 27/06/2000), Yacimiento de Fuente Amarga (BOR 27/06/2000) y Yacimiento de la Cuesta del Peso (BOR 27/06/2000) en Préjano y Torre fuerte de Muro de Aguas (BOE 05/05/1949) en Muro de Aguas.

Vías pecuarias y senderos: Una vía pecuaria comarcal atraviesa la zona central entre Arnedillo y Peñalmonte en dirección a Poyales y otra también comarcal atraviesa el espacio en la zona este por el límite municipal entre Muro de Aguas y Arnedo. Sendero Vía Verde de Préjano.

Afecciones cinegéticas: Cotos de caza municipal y social.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Gran parte del espacio son Montes de Utilidad Pública de titularidad municipal (Ayuntamientos de Arnedillo (MUP nº 002), de Préjano (MUP nº 146) y de Muro de Aguas (MUP nº 232)) y de la Comunidad Autónoma de La Rioja (MUP nº 186 y nº 244).

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)", "Zona de uso limitado" y "Zona de uso general" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austroptamobius pallipes*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Paisajes Sobresalientes "Turruncún" y "Valle del Arroyo del Regajo", Singularidades Paisajísticas Culturales "Arnedillo" y "Muro de Aguas", Singularidad Paisajística Fisiográfica "Peñalmonte y Peña Isasa" y "Singularidad Paisajística Botánica "Riberas del río Cidacos entre Arnedillo y Enciso". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-13-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PEÑALMONTE Y PEÑA ISASA**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**PG-14-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**DOLINAS DE ZENZANO**

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

**ÁREA NATURAL SINGULAR**

**DOLINAS DE ZENZANO**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Delimitación establecida por la cartografía incluida en su normativa de declaración de espacio natural protegido.

#### TÉRMINO MUNICIPAL:

Lagunilla de Jubera.

**SUPERFICIE:** 22,39 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Peñas del Leza (PG-11-ENP).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Las dolinas de Zenzano son unas de las formaciones más características del relieve kárstico que podemos encontrar en La Rioja. Estas dolinas se encuentran en el municipio de Lagunilla del Jubera en las cercanías de la pedanía de Zenzano, y forman parte del espacio protegido Red Natura 2000 "Peñas del Iregua, Leza y Jubera".

El Área Natural Singular de las "Dolinas de Zenzano" incluye dos zonas, la primera comprende en entorno de la dolina "La Covaza" y la otra incluye en un mismo recinto las otras dos dolinas, "La Cueva" y "La Redondilla". Su importancia radica en la singularidad geomorfológica por sus grandes dimensiones y buen estado de conservación.

#### NORMATIVA:

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 36/2007, de 21 de julio, por el que se declaran áreas natura-

les singulares determinados espacios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus normas de protección (BOR 26/07/2017).

### 3. PROBLEMÁTICA

En otras épocas se han utilizado las dolinas como espacio para cobijo o alimentación del ganado. Debería evitarse en el futuro estos usos así como los derivados de la instalación de puntos de alimentación, abrevadero o de distribución de sal.

El acceso al borde de los cortados de "La Cueva" y "La Redondilla" puede ocasionar molestias a la pareja de halcón peregrino y a las varias parejas de buitres que nidifican allí. Los nidos quedan expuestos por la forma del cortado y la presencia de gente durante la cría (halcón, febrero-junio; buitre, febrero-agosto) puede provocar abandonos.

La singularidad de la formación puede ser un atractivo para la práctica de la escalada en los cortados de las dolinas que reste tranquilidad a las aves rupícolas nidificantes y afecte a la integridad del elemento de interés geológico.

Los incendios pueden afectar al encinar por comportamientos negligentes en el uso público u otras causas.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Las dolinas de Zenzano se localizan en el piedemonte de la zona media de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la pedanía de Zenzano, dentro del municipio de Lagunilla del Jubera. La pedanía se sitúa a 4 km al suroeste del núcleo urbano de Lagunilla del Jubera, en la ladera sur del pico Zenzano (1.201 m) que hace de divisoria entre las cuencas de los ríos Leza y Jubera.

Las tres dolinas que forman el conjunto se han originado en el mismo contexto geológico y están ubicadas en una ladera caliza con pastos y bosques de quejigo y encina.

Las dolinas son depresiones del terreno con formas circulares u ovaladas que suelen aparecer kárstico que se desarrollan sobre calizas masivas con pocas impurezas y estratos de gran espesor. Las dolinas de Zenzano se desarrollan sobre calizas del Cretácico inferior.

Estas formas del relieve se originan por hundimientos del terreno asociados a la disolución de la roca calcárea. Las dolinas actúan como embudos que recogen el agua de lluvia y la introducen en el interior del complejo kárstico subterráneo formado por simas y cuevas.

La disolución de la roca puede dar lugar a dos tipos de dolinas, en función de la geometría, las dolinas en embudo con forma cónica y las dolinas de ventana con forma cilíndrica. "La Covaza" es una dolina en embudo mientras que "La Cueva" y "La Redondilla" son dolinas en ventana.

El Área Natural Singular está formada por dos superficies separadas, una en torno a la dolina más accesible de las tres, "La Covaza" (altitud 1.100 m), situada en un paraje abierto a 600 m al oeste de Zenzano y otra con las dolinas "La Cueva" (altitud 1.000 m) y "La Redondilla" o "Corrondilla" (altitud 1.050 m) según la denominación local. Las dos últimas dolinas están muy próximas una de la otra y se hallan en un encinar a 1,5 km al noreste de Zenzano.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

Las dolinas de Zenzano se encuentran en una zona perteneciente al piso bioclimático Supramediterráneo con ombrotipo subhúmedo con tendencia a seco. Esta zona de media montaña se caracteriza por una temperatura media anual comprendida entre 8-12 °C y unos inviernos rigurosos donde la media de las mínimas del mes más frío oscila entre 0 y -4 °C. De manera débil recibe el efecto de los frentes húmedos del noroeste, con precipitaciones que oscilan entre 550-750 mm.

La superficie de los paisajes kársticos se presenta habitualmente seca ya que el agua de lluvia se infiltra rápidamente. Esto es lo que ocurre en la ladera de orientación sur donde se localizan las dolinas. En esa ladera encontramos pequeños barrancos estacionales que drenan hacia el barranco de Zenzano, afluente del arroyo Bahún o río Salado, que desemboca en el río Jubera en la localidad de Ventas Blancas.

En los paisajes kársticos el agua que no circula por la superficie lo hace de forma subterránea por los materiales calizos, permeables, hasta topar con materiales impermeables dando lugar a acuíferos. Allí donde elementos del relieve como valles o barrancos intersectan las calizas que almacenan el agua se producen la descarga en manantiales o de forma difusa en los propios cauces en los puntos en que éstos atraviesan las calizas.

Con relación a las aguas subterráneas en la zona de Zenzano éstas forman parte del acuífero o Unidad Hidrogeológica Anguiano-Pradoluengo de carácter kárstico, que es drenada por los ríos que la surcan (Iregua y Leza) y por diversos manantiales. Su recarga se produce por infiltración de precipitaciones en los terrenos permeables del jurásico que la forman. Se extiende en el espacio desde el río Iregua hasta el Leza, llegando hasta las proximidades de Santa Engracia, en donde aparece la U.H. Fitero-Arnedillo.

Los terrenos están incluidos dentro de la Zona de Especial Conservación de Interés Comunitario "Peñas del Iregua, Leza y Jubera", formada por un conjunto de roquedos atravesados por los tres ríos que le dan nombre (Iregua, Leza y Jubera de oeste a este) y una parte de las divisorias que los separan. Pese a la reducida superficie del Área Natural Singular, en ella podemos encontrar varias formaciones, algunas de ellas de cierto interés.

El bosque de encinas (*Quercus ilex* subsp. *ballota*) es la formación dominante en los alrededores de las dolinas de Zenzano. Fitosociológicamente lo englobamos en la Asociación *Spiraeo obovatae-Quercetum rotundifoliae* que constituye la formación superior de la serie supra-mesomediterránea castellano-cantábrica basófila de la carrasca (*Quercus rotundifolia*) en el que predomina esta última aunque en algunas situaciones como en los fondos de barrancos puede aparecer la encina híbrida (*Quercus x gracilis*). Son bosques cerrados, generalmente de árboles bajos, un tanto achaparrados, bajo los que viven arbustos.

El estado de conservación de estos encinares puede considerarse favorable. La superficie continua de encinar es bastante amplia y está bien representada. Las especies típicas están presentes tanto las de los encinares en sí, como las de sus etapas seriales. En este piso supramediterráneo estos encinares con frecuencia forman masas mixtas con quejigares (*Quercus faginea*). Los encinares más puros, que aparecen en laderas pedregosas y con suelos poco desarrollados, son sustituidos por quejigares en las zonas con suelos más profundos o en las áreas más umbrosas como son los propios fondos de las dolinas.

En dichos fondos en las condiciones de mayor humedad, se forman masas de quejigos y avellanos con alta cobertura y densidad permitiendo el crecimiento de diferentes especies de plantas trepadoras como *Hedera helix* y *Clematis vitalba* o *Lonicera* sp., diversos arbustos espinosos y el amplio desarrollo de helechos y musgos.

Dado el reducido tamaño del Área y que el valor a proteger en ella es una formación geomorfológica, no se ha considerado relevante elaborar un inventario de especies de fauna presentes sobre la base de datos bibliográficos. Se aportan solo algunos apuntes de aquellas para las que los cortados

pueden ser un hábitat de interés como es el caso de las aves rupícolas.

Los cortados rocosos son hábitats de especial interés para determinadas aves, las rupícolas, que los usan como lugares de nidificación. Las dolinas de Zenzano se sitúan entre los valles de los ríos Leza y Jubera, dentro de la Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) "Peñas del Iregua, Leza y Jubera", espacio declarado de acuerdo a la Directiva de Aves (2009/147/CE) por el interés de sus poblaciones de aves rupícolas.

Las aves rupícolas de las dolinas no se han prospectado en ninguno de los censos llevados a cabo hasta la fecha. Esto se debe al reducido tamaño de los cortados, a su difícil acceso y a la abundancia de cantiles de mayor interés en el entorno (Peñas del Leza y Barranco Bahún). Sin embargo se ha podido comprobar la nidificación en 2016 de, al menos, 2 parejas de buitre leonado (nidos con pollo) y 1 pareja de halcón peregrino (2 adultos, 1 pollo voladero) en la dolina "La Redondilla" no contabilizados en los censos de estas especies llevados a cabo en 2014 en La Rioja.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

La totalidad del terreno pertenece a la Comunidad Autónoma de La Rioja, con dos únicas propiedades catastrales.

## 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja, aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Normas de Protección del Área Natural Singular "las Dolinas de Zenzano" aprobadas mediante Decreto 36/2017, de 21 de julio, por el que se declaran áreas naturales singulares determinados espacios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus normas de protección.

Afecciones urbanísticas:

Lagunilla de Jubera: Plan General Municipal (BOR 12/04/2003).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Una línea eléctrica de 13 a 20 kV atraviesa el espacio entre Ribafrecha y Soto, en sentido paralelo a la carretera, con un ramal que sube al núcleo de Trevijano.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Para ir a dolina "La Covaza", situada al este de Zenzano, se pasa la localidad y se sigue la pista durante 1 km más para tomar luego una senda entre pastizales durante unos 300 metros. El acceso a las dolinas "La Redondilla" y "La Cueva" se hace desde la misma pista de acceso unos 3 km antes de llegar a Zenzano. No existe para ningún sendero señalizado para llegar a ellas.

Afecciones cinegéticas: Los terrenos están dentro del Coto Social de Zenzano del que es titular la Comunidad Autónoma de La Rioja. De acuerdo al Plan Técnico de Caza, tiene aprovechamientos de jabalí (batida), corzo (rececho) y ciervo (batida). El coto consta de un polígono y tres manchas de caza. En una de ellas, la denominada "El Encinar", se encuentran las dolinas "La Cueva" y "La Redondilla" mientras que en la dolina "La Covaza" no hay ninguna mancha de caza.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: El Área se encuentra enclavada en el Monte de Utilidad Pública (MUP) nº 190 denominado "Zenzano" que es propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja y tiene una superficie total de 1.151 ha de las cuales 1.148 ha son de titularidad pública.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a la "Zona de uso limitado" definida en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Peñas de Iregua, Leza y Jubera". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Área Natural Singular "las Dolinas de Zenzano". Decreto 36/2017, de 21 de julio.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Punto Singular Geomorfológico de modelado kárstico de interés didáctico-científico nacional. La dolina "La Covaza"

está incluida en el Inventario de Recursos Geológico Mineros de Carácter Singular de la Comunidad Autónoma de La Rioja realizado por el Gobierno de La Rioja en 2007.

Sistemas kársticos en carbonatos y evaporitas de la Península Ibérica y Baleares. Las dolinas quedarían incluidas en esta categoría recogida en el Anexo VIII (II) como Contextos geológicos de España de relevancia mundial de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Lugar de Interés Geológico de Interés Local (IBs016). La dolina "La Covaza" está incluida en el Inventario de Lugares de Interés Geológico de la Cordillera Ibérica realizado por el Instituto Geológico Minero de España (IGME) en el año 2012.

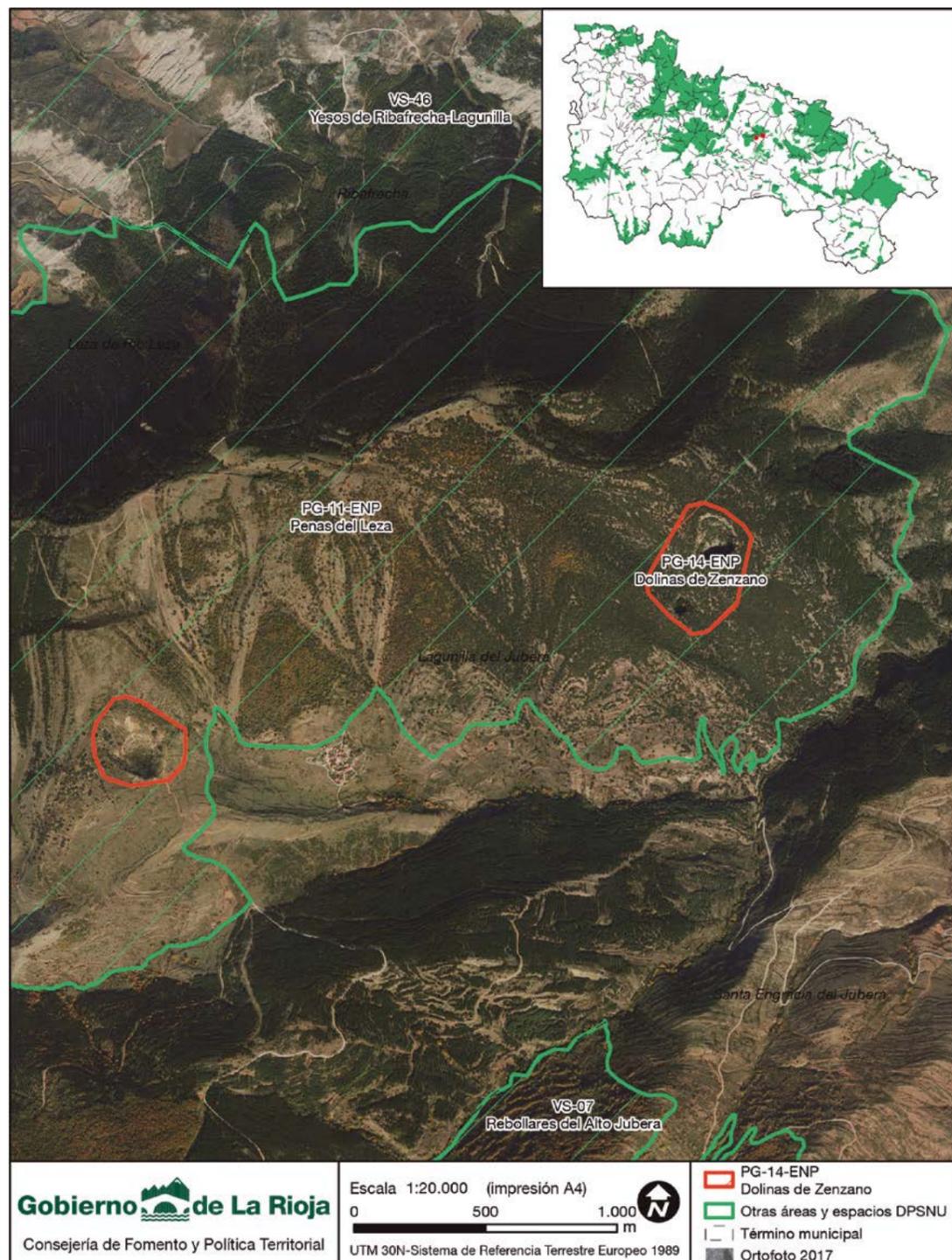
Paisaje Singular "Peñas del Leza" y Paisaje Sobresaliente "Villanueva de San Prudencio". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PG-14-ENP**

**DOLINAS DE ZENZANO**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PG-15-ENP**

**CORTADOS DE ARADÓN**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**SOTOS Y RIBERAS DEL EBRO**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización sobre la ortofoto 2017 a partir del vuelo fotogramétrico de 2016 tomando como referencia la cartografía del Plan de Gestión y Ordenación de los recursos naturales de la Zona de especial Conservación "Sotos y Riberas del Ebro".

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Agoncillo y Alcanadre.

**SUPERFICIE:**

227,67 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria del piedemonte de Sierra de La Hez (EA-15).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Se trata de un área que forma parte de la Red Natura 2000, ZEC "Sotos y Riberas del Ebro" por la presencia de hábitats y especies de interés comunitario. Esta área posee gran valor paisajístico y faunístico.

**NORMATIVA:**

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

### 3. PROBLEMÁTICA

El atractivo paisajístico de estos lugares, así como la presen-

cia de la Ermita de Santa María de Aradón y el Sendero de Aradón, facilitan su accesibilidad por parte de la población, que usa algunos de estos espacios y sus entornos próximos para ocio. Ello conlleva una mayor susceptibilidad a impactos por presión humana, especialmente, a la destrucción de hábitats de interés y molestias a sus poblaciones de fauna. Existe además un cierto riesgo potencial de incendios que pueden afectar a las repoblaciones y demás masas forestales de encinar de Aradón.

La línea de ferrocarril pasa muy próxima a los cortados, siendo un impacto ya establecido, al que se le añadiría la proximidad del trazado ferroviario de alta velocidad en su ramal Castejón-Logroño.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Cortados de origen fluvial situados en la cara norte de la Mesa de la Serrezuela (540 m) con fuertes caídas verticales al río Ebro, donde se localizan sotos sobre depósitos aluviales. Están formados por estratos miocénicos de glauberita, thenardita y yeso en distintas proporciones, alternando con niveles margosos.

Se prolongan a lo largo de más de 4 Km, estando interrumpidos por el Barranco del Plano. La altura máxima que llegan a alcanzar los cortados sobre el río Ebro es de unos 45-50 m. La base de las peñas es edáficamente fuertemente salina, cuyo origen se debe a los arrastres de los suelos presentes en las colinas cercanas por el agua de lluvia, y a los sedimentos salitrosos que comunican salinidad por debajo de la superficie.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente la zona pertenece al termotipo mesomediterráneo seco en transición hacia el ombrotipo de tendencia semiárida, con una evapotranspiración potencial superior a los 800 mm., y unas precipitaciones escasas inferiores a los 400 mm. Los veranos son secos y calurosos.

Entre el río Ebro y la base de los cortados hay una estrecha depresión de suelo salobre colonizada por plantas cal-

cícolas y halófilas como *Spergularia media*, *Atriplex hastata*, *Atriplex rosea*, *sisallos*, *Suaeda fruticosa*, *Inula crithmoides*, *Sonchus maritimus* o *Plantago coronopus*, con setos arbustivos dominados por tamarices. También se localiza en la Mesa de la Serrezuela matorral mediterráneo basófilo con especies como aulaga, retama y otras menos comunes como *Serratula leucantha* y áreas de coscojar donde aparecen algunas especies de orquídeas.

A pesar de la presencia de niveles de yesos en el sustrato de los cortados, el factor básico domina sobre el anterior y dificulta la aparición de plantas gipsícolas.

La vegetación arbórea está representada por una zona de carrascal mesomediterráneo "El Encinar", instalado en las cercanías del Barranco del Plano, al que acompañan arbustos como el aladierno, siendo testimonio casi único de una vegetación climática que prácticamente ha desaparecido en todo el Valle del Ebro. También se han efectuado repoblaciones con pino carrasco que han desarrollado buenos ejemplares donde el suelo todavía estaba presente.

Faunísticamente estas caídas extraplomadas sobre el río son el hábitat de algunas especies rupícolas como vencejo real, avión roquero, colirrojo tizón, águila-azor perdicera, milano negro, halcón peregrino, cernícalo vulgar, búho real, buitre leonado, grajillas y abejurcos.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

El uso predominante del suelo es el de erial-matorral-pastos que cubre tanto las laderas norte de estas colinas como los terrenos más nivelados pero donde la fuerte salinidad edáfica hace inviable su puesta en cultivo.

El entorno está ocupado por campos de cereal y viñedos en secano y algún cultivo de regadío extensivo hacia el río Ebro.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sotos y Riberas del Ebro", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja, aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Agoncillo: Plan General Municipal (BOR 09/11/2004).

Alcanadre: Plan General Municipal (BOR 08/04/2003).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: Ermita de Santa María de Aradón en Alcanadre.

Vías pecuarias y senderos: Sendero de Aradón.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza deportivo.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: una parte del área corresponde a Montes de Utilidad Pública pertenecientes al Ayuntamiento.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sotos y Riberas del Ebro". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)" y "Zona de uso limitado" definida en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sotos y Riberas del Ebro". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

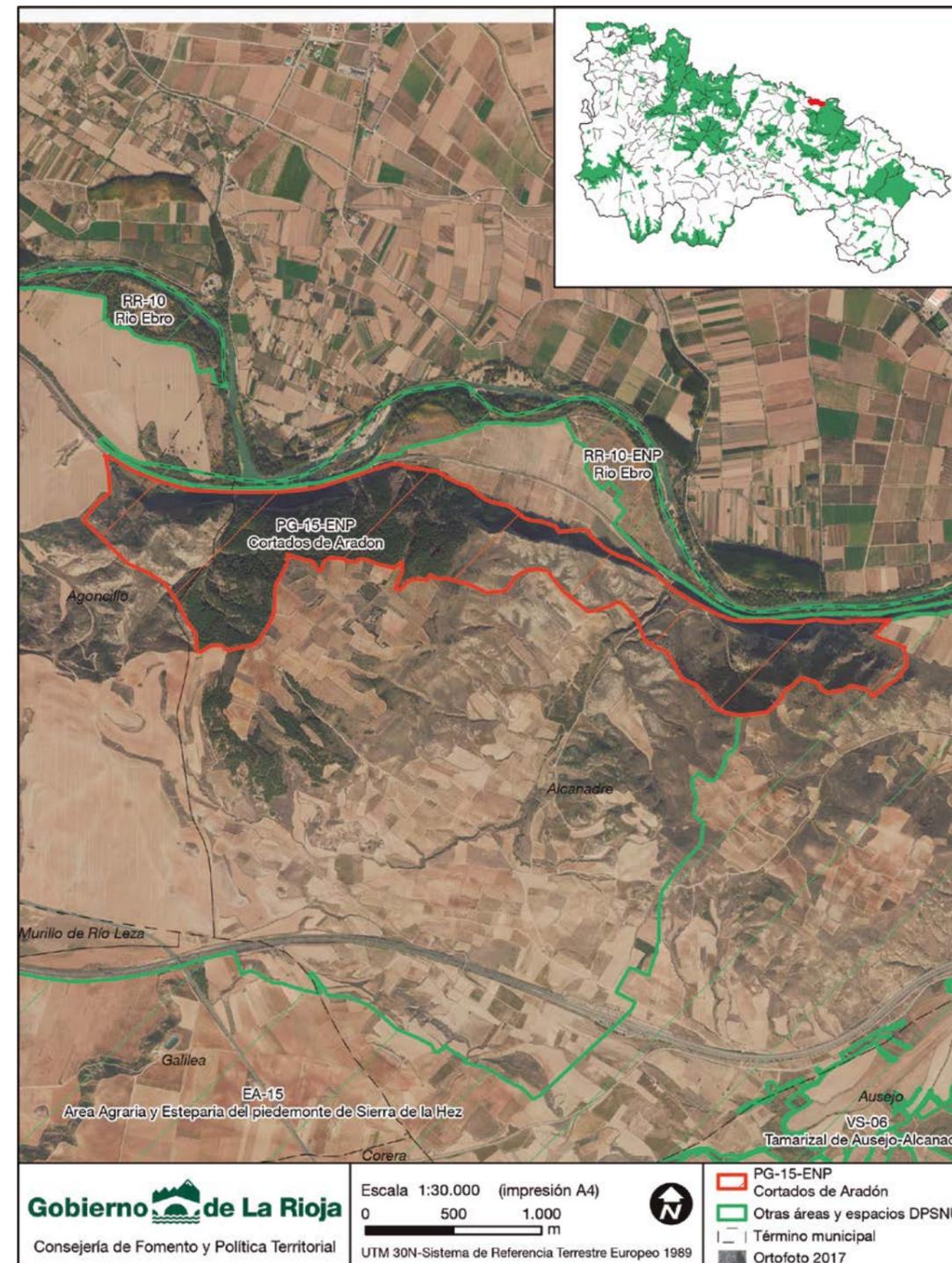
Singularidad Paisajística Fisiográfica "Cortados de Aradón". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja. Singularidad Paisajística Fisiográfica "Cortados de Aradón". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**PG-15-ENP**

**CORTADOS DE ARADÓN**



ESPACIO DE ORDENACIÓN

EE

**ENTORNOS DE EMBALSES  
DE INTERÉS RECREATIVO**

---

**ÁREAS DE ORDENACIÓN INCLUIDAS  
EN ENTORNOS DE EMBALSES  
DE INTERÉS RECREATIVO**

EE-01 EMBALSE DE LEIVA .....	442
EE-02 EMBALSE DEL YALDE .....	446
EE-03 EMBALSE DE VALBORNEDO .....	449
EE-04 EMBALSE DE TERROBA .....	452
EE-05-ENP EMBALSE DE PAJARES .....	455
EE-06-ENP EMBALSE DE MANSILLA .....	459
EE-07-ENP EMBALSE DE PIARREJAS .....	463
EE-08-ENP EMBALSE DE LA RETORTA .....	466
EE-09 EMBALSE DE LA HOYA DE GIMILEO .....	469
EE-10 EMBALSE DE CORNAGO .....	472
EE-11 EMBALSE DE ENCISO.....	475
EE-12-ENP EMBALSE DE AÑAMAZA.....	478

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EE-01**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EMBALSE DE LEIVA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Delimitación del vaso del embalse sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Leiva y Tormantos.

**SUPERFICIE:**

56,76 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Ríos Oja-Tirón (RR-01).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Embalse de Leiva-Tormantos sobre el río Tirón, que gracias a su posición geográfica y al mantenimiento de cierta vegetación palustre, constituye uno de los humedales de mayor importancia regional para la invernada y migración de aves acuáticas en La Rioja.

**NORMATIVA:**

Entornos de Embalses de Interés Recreativo.

### 3.- PROBLEMÁTICA

Existe aún insuficiente desarrollo de la banda de vegetación riparia en torno al embalse, como forma de prevención de molestias a la avifauna. Aunque al mantenerse bosque de ribera en las colas del embalse existe un potencial para la regeneración espontánea si se dan las condiciones adecuadas.

Las parcelas cultivadas se localizan muy próximas al borde sur del embalse. Esto aumenta el riesgo de contaminación difusa por residuos agrarios y por exceso de abonos, especialmente los nitrogenados, y por productos fitosanitarios.

La ladera norte de mayor pendiente no posee apenas área cultivada, pero está deforestada, lo que contribuye a proce-

dos de erosión y de arrastre de materiales hacia el embalse, lo que dificulta aún más el asentamiento de vegetación. Los materiales en suspensión aumentan el grado de turbidez del agua, tanto en el embalse como en las descargas del aliviadero al río, perjudicando a la fauna y flora acuática de ambos espacios.

Los dos municipios donde se enclava el embalse no cuentan aún con sistemas de depuración completa de sus aguas residuales, con el consiguiente riesgo de contaminación acuática y afección negativa a flora y fauna.

Carece de equipamientos recreativos adecuados y suficientes para la observación de la avifauna y para un uso sostenible del potencial recreativo de este espacio, sin que estas actividades perturben a la avifauna o alteren la vegetación natural.

Soporta importantes detracciones de agua para regadíos que se agravan en periodos de sequía, afectando a la calidad de sus aguas y a la flora y fauna río Tirón aguas abajo y a las del propio embalse.

Aunque la actividad cinegética en el entorno próximo al embalse necesita de autorización administrativa su práctica, la prohibición total aseguraría más las condiciones idóneas para la presencia de más especies acuáticas.

Pendiente la realización de un Plan de Uso y Gestión para el embalse tal y como se determina en el Plan Hidrológico Nacional de la cuenca del Ebro.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El embalse pertenece a la cuenca hidrográfica de los ríos Oja y Tirón, en el extremo noroeste de La Rioja. Se localiza en el río Tirón, a una cota altitudinal de 586 m. Su forma es alargada y aprovecha el encajamiento natural del río en este tramo.

Su construcción terminó en el año 1992, inundándose una zona aproximada de 53 ha entre las poblaciones de Leiva y Tormantos, y posee una capacidad de 2,38 hm<sup>3</sup>. Su recarga se produce por gravedad del propio curso fluvial y también

lo alimentan arroyos, como el río Arto.

La cubeta del embalse se asienta sobre rellenos aluviales del Cuaternario y está rodeado por materiales detríticos terciarios correspondientes a la época del Mioceno, que contactan más cercana al norte del embalse.

Toda la zona forma parte del Aluvial de Oja-Tirón y cuenta con importantes masas de aguas subterráneas.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente el embalse se ubica en el termostipo mesomediterráneo, con un ombrotipo de tendencia a seco. Las precipitaciones medias anuales se sitúan en torno a 500-600 mm y la temperatura media anual entre 11-12 °C.

La vegetación original de ribera del río Tirón en este tramo, constituida por una alameda con el álamo negro, como especie dominante, y acompañado por olmos, fresnos, sauces blancos, mimbreras y otros tipos de sauces, desapareció con la construcción del embalse. Aunque se mantiene relativamente conservada aguas arriba y abajo del embalse y en el río Arto.

En algunas zonas de la periferia del embalse, especialmente en su banda sur, se está recuperando la vegetación natural con el crecimiento de herbáceas palustres como juncáceas, carrizos y pastos higrófilos y ejemplares dispersos de especies arbóreas propias de la ribera.

En la zona norte el embalse aparecen matorrales mediterráneos poco desarrollados y lastonares que llega a entrar en contacto con el borde gracias a parcelas no cultivadas o a la mayor pendiente del terreno que impide su cultivo.

Se considera, junto con el río Ebro, una de las mejores zonas húmedas de la Comunidad Riojana, para la invernada y sedimentación de avifauna acuática, durante sus pasos migratorios. Se citan en el embalse una gran diversidad de especies, algunas con presencia regular como aguilucho lagunero occidental, cigüeña común, garza real, garceta común, martinete común, cerceta común, europeo, focha común, zampullín común, silbón europeo, ánade rabudo, ánade friso, cuchara común, porrón moñudo, porrón pardo, rascón europeo, ánsar común, avefría común, avoceta común, chorlito gris, correlimos común, correlimos menudo, correlimos zarapitín, aguja colinegra, zarapito real, andarríos bastardo, andarríos grande, fumarel común y chorlito grande, entre otras.

Otras con presencia más rara de especies como: espátula común, gaviota enana, ánsar campestre, barnacla cariblanca, ánsar careto, porrón de collar, grulla común, gaviota sombría y fumarel aliblanco.

El desarrollo de cierta vegetación ribereña ha ofrecido un

hábitat adecuado para la nidificación, más o menos regular, de ciertas especies como somormujo lavanco, cormorán grande, ánade azulón, andarríos chico y gallineta común. Otras especies sedentarias asociadas a hábitats riparios presentes en el embalse de manera más o menos estacional: martín pescador, lavandera cascadeña, lavandera blanca, carricero común, carricero tordal, ruiseñor bastardo y zarcerro común. También aparecen en el entorno aves ligadas a los cultivos y a las áreas de matorral, entre otras, perdiz roja, codorniz, calandria, cogujada común, alondra, triguero, milano real, cernícalo vulgar, cárabo, mochuelo europeo, vencejo común, golondrina común, avión zapador, curruca rabilarga, curruca carrasqueña, curruca cabecinegra, curruca zarcera y escribano soteño.

Los reptiles y anfibios están representados por especies como lagartija ibérica, lagarto ocelado, sapo corredor, sapo partero común, ranita de San Antón, tritón palmeado, tritón jaspeado, sapillo moteado común y sapo común.

Las aguas del embalse albergan fauna piscícola de gran interés como trucha común (se realizan además repoblaciones), barbo de cola roja, madrilla, piscardo, bermejuela, lamprehuela y lobo de río.

Los mamíferos que se pueden localizar en el entorno el zorro, turón, musaraña enana, lirón careto, ratón de campo, comadreja, musgano de Cabrera y topillo mediterráneo.

El embalse está incluido en la estrategia nacional para controlar la expansión de una especie alóctona invasora, el mejillón cebra.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

La mayor parte de las parcelas próximas al embalse son cultivos de secano, mayoritariamente con cereales y viñedo, y olivar aunque existen algunas parcelas en regadío de hortalizas y, en menor medida, de frutales.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: Plan de Recuperación del Visón Europeo (Mustela lutreola) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas: Leiva: Plan General Municipal (BOR 03/04/2004).

Tormantos: Plan General Municipal (BOR 07/04/2010).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Permiso para la instalación de central hidroeléctrica a pie de presa.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Existe un coto de caza deportivo y un coto de caza municipal del Ayuntamiento de Leiva .

Afecciones piscícolas: Todo el embalse está acotado para la pesca y es coto truchero "Tormantos".

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Embalse de titularidad autonómica para regulación de caudal del río Tirón, abastecimiento a población y regadíos, con posibilidad de uso energético. El embalse y su entorno están en el ámbito de las masas de aguas subterráneas del aluvial del Tirón. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Recuperación del Visón Europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona húmeda "Embalse de Leiva " incluido en el Inventario Español de Zonas Húmedas mediante Resolución de 19 de enero de 2010 de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

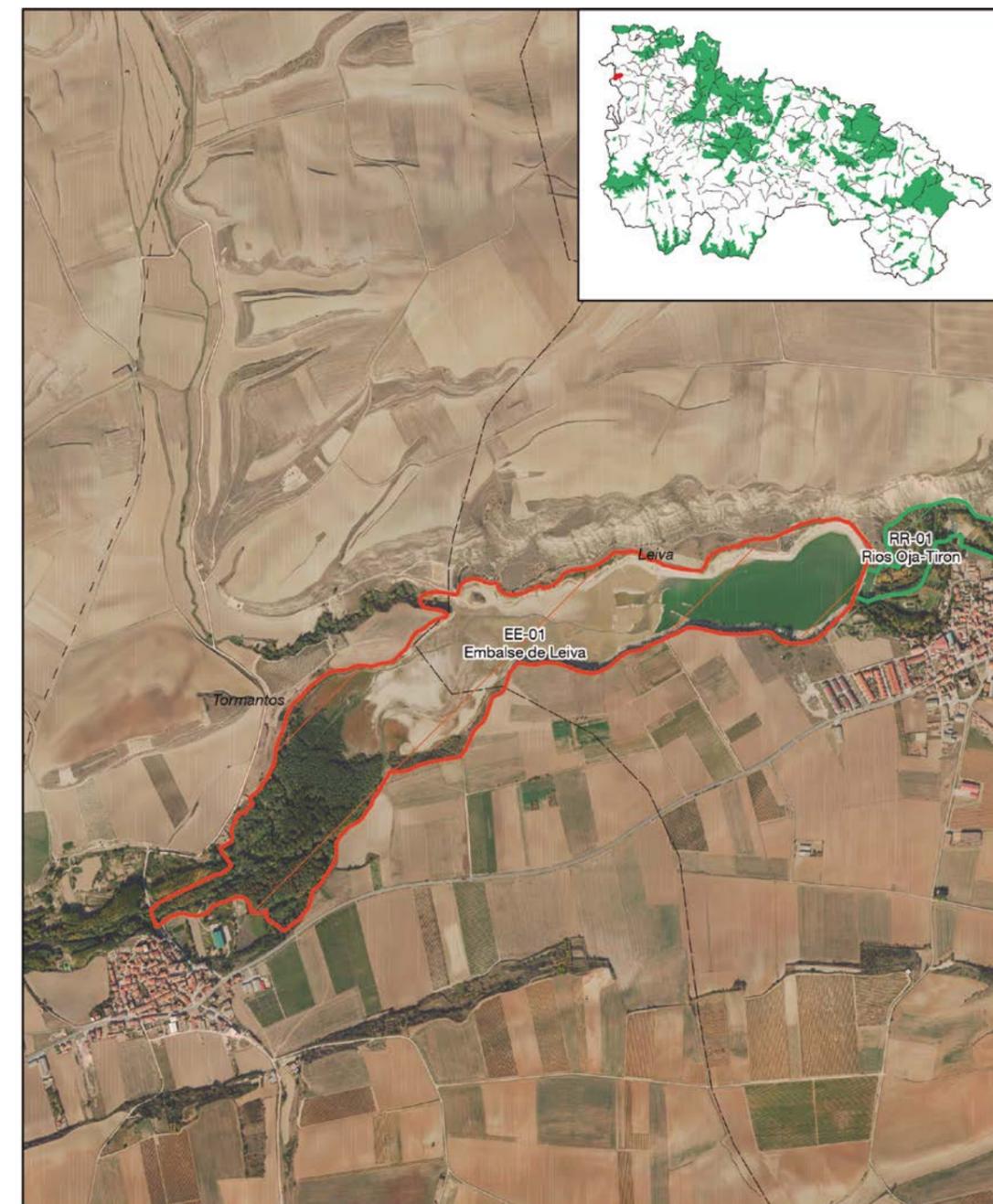
Singularidad Paisajística Botánica "Bosques de ribera del río Tirón" y Singularidad Paisajística por Presencia de agua "Embalse de Leiva". "Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de La Rioja".

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EE-01**

**EMBALSE DE LEIVA**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:15.000 (impresión A4)

0 250 500 m

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989



- ▭ EE-01 Embalse de Leiva
- ▭ Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

EE-02

ÁREA DE ORDENACIÓN

EMBALSE DEL YALDE

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

#### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Se ha delimitado con carácter cautelar la vertiente visual del embalse que puede ser objeto de una eventual presión urbanística y recreativa. Dicha delimitación se ha efectuado sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES:

Castroviejo.

#### SUPERFICIE:

41,49 hectáreas.

#### ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN:

Entorno del embalse ejecutado sobre el río Yalde y finalizado en el año 2006. Se trata de una infraestructura ubicada en un valle de tipo montañoso, por ello un área sensible a afecciones.

#### NORMATIVA:

Entornos de Embalses de Interés Recreativo.

### 3. PROBLEMÁTICA

Pudieran existir ciertos problemas asociados al uso recreativo del entorno, sin estar aún habilitado y regulado, y a contaminación difusa de suelos y aguas por presencia de ganado, que a su vez afectaría a la fauna y flora silvestre del entorno. Su accesibilidad es importante por hallarse junto a una población. Aunque debido a su reciente construcción aún no se han determinado su problemática exacta.

Queda pendiente la recuperación de la vegetación de ribera y de sus ecosistemas, destruidos por la instalación de la infraestructura y su llenado, y las tareas de compensación de los impactos a la flora y fauna del entorno y de todo el río

Yalde, especialmente según el régimen hídrico que la presa aporte al río.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

#### RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Este espacio está situado en el piedemonte noroeste de la Sierra de Moncalvillo y de las Cumbres de Serradero, montañas que derivan sus aportes hídricos al río Yalde y a la propia presa. El embalse y su entorno están situados en la cabecera del río Yalde que forma parte de la cuenca del río Najerilla.

El curso original del río Yalde ha perdido su morfología de valle de montaña con la construcción del embalse.

El sustrato de la zona lo conforman mayoritariamente conglomerados propios del Terciario (miocénicos y oligocénicos) y depósitos sedimentarios del Cuaternario propios de la erosión fluvial.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

En el aspecto bioclimático, el área está inscrita en el piso Supramediterráneo con ombrotipo subhúmedo, y con precipitaciones entre 600 y 1.100 mm.

El aspecto natural a destacar en el espacio es que gran parte del valioso bosque de ribera con alisedas, saucedas montañas y bosques mixtos ha desaparecido del río, en el tramo que ha sido ocupado por el embalse; aunque quedaría aguas arriba y abajo del mismo, quedando supeditado, este último, a expensas del caudal ecológico que suministre el embalse. En el entorno también aparecen bosques de hayedos.

También la fauna potencial, ligada a medios acuáticos, está condicionada a las características ambientales definitivas que desarrolle el entorno. Entre las especies potenciales se encuentran: trucha, piscardo, ranita de San Antón, tritón palmeado, tritón jaspeado, mirlo acuático, martín pescador, avión zapador, andarríos chico, nutria paleártica, visón europeo y desmán ibérico.

Otras especies ligadas a medios terrestres son piquituerto, papamoscas gris, reyezuelo sencillo, alcaudón dorsirrojo, cachuelo, gato silvestre y marta.

Tanto el embalse, como los cursos fluviales que lo alimentan,

son considerados como área interés especial para el cangrejo autóctono, invertebrado con presencia potencial en el espacio.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

En el entorno se dan pastos en uso para las explotaciones ganaderas en la zona con vacuno y en menor medida ovino y explotaciones agrícolas para autoconsumo. Existe también uso forestal, con obtención de leña.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

#### Afecciones urbanísticas:

Castroviejo: Sin instrumento de planeamiento aprobado.

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Existe una vía pecuaria de red comarcal.

Afecciones cinegéticas: Incluido en un coto de caza deportivo.

Afecciones piscícolas: Todo el embalse está vedado.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Todo el espacio pertenece a la cuenca de recepción del embalse de Castroviejo. El principal aprovechamiento del embalse es para la regulación del río, el abastecimiento de regadíos y a la población. Su capacidad es de 4,5 hm<sup>3</sup>. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas

#### Afecciones sobre la biodiversidad:

Singularidad Paisajística Botánica "Aliseda del río Yalde". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

EE-02

EMBALSE DEL YALDE



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:10.000 (impresión A4)

0 250 500 m

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- EE-02 Embalse del Yalde
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

EE-03

EMBALSE DE VALBORNEDO

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización sobre la ortofoto 2017 a partir del vuelo fotogramétrico de 2016.

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Navarrete.

**SUPERFICIE:**

8,48 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de la Rioja Alta y Media (EA-13).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño embalse situado en las proximidades de Navarrete. Su naturalización le ha permitido convertirse en un espacio de refugio para avifauna acuática. Posee un gran interés recreativo.

**NORMATIVA:**

Entornos de Embalses de Interés Recreativo.

**3. PROBLEMÁTICA**

La problemática procedería del uso inadecuado de los recursos o la falta de respeto a la regulación de actividades por parte de algunos visitantes.

Las aguas albergan especies de fauna piscícola alóctona que interfieren y compiten con las especies autóctonas.

La vegetación de ribera posee aún una cobertura insuficiente para facilitar la nidificación de un mayor número y variedad de aves y limitar las molestias a sus poblaciones.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Pequeño embalse de riego construido en el año 1930 con

una finalidad fundamentalmente agrícola. Se sitúa a una altitud de 566 m.

Los materiales del fondo del embalse son gravas, arenas y limos semipermeables. La lámina de agua ocupa una superficie aproximada de 8,5 ha y una capacidad de embalse es de 1 hm<sup>3</sup>. El aporte principal de agua proviene del Arroyo Legucho.

El entorno del Embalse de Valbornedo está formado por una serie de colinas que son niveles altos de glaciis compuestos por sedimentos detríticos, en general arcillas calcáreas rojas más o menos limosas y con bandas de arenisca intercaladas que corresponden a antiguos depósitos de canal.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente la zona se localiza en el piso mesomediterráneo seco de la Depresión del Ebro: precipitaciones anuales entre 400 mm, evapotranspiración intensa superior a los 800 mm anuales, temperatura media entre 13-14 °C y duración media del período seco entre 4-5 meses.

En el entorno del embalse sobre los cerros colindantes quedan restos de antiguos carrascales, la vegetación potencial de la zona, hoy dominado por la coscoja con ejemplares dispersos de carrasca y matorrales mediterráneos.

La población de peces está dominada por especies alóctonas como black-bass, el alburno o la lucioperca.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Los usos principales del embalse y de su entorno son el agrícola y el recreativo, contando con infraestructura asociada a estos usos.

Las cercanías del embalse están ocupadas por cultivos agrícolas de secano de tipo mediterráneo: cereal y viñedo, aunque también algún olivar.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Navarrete: Plan General Municipal (BOR 25/05/2011).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza deportivo.

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Tramo libre.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Embalse de titularidad particular. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad:

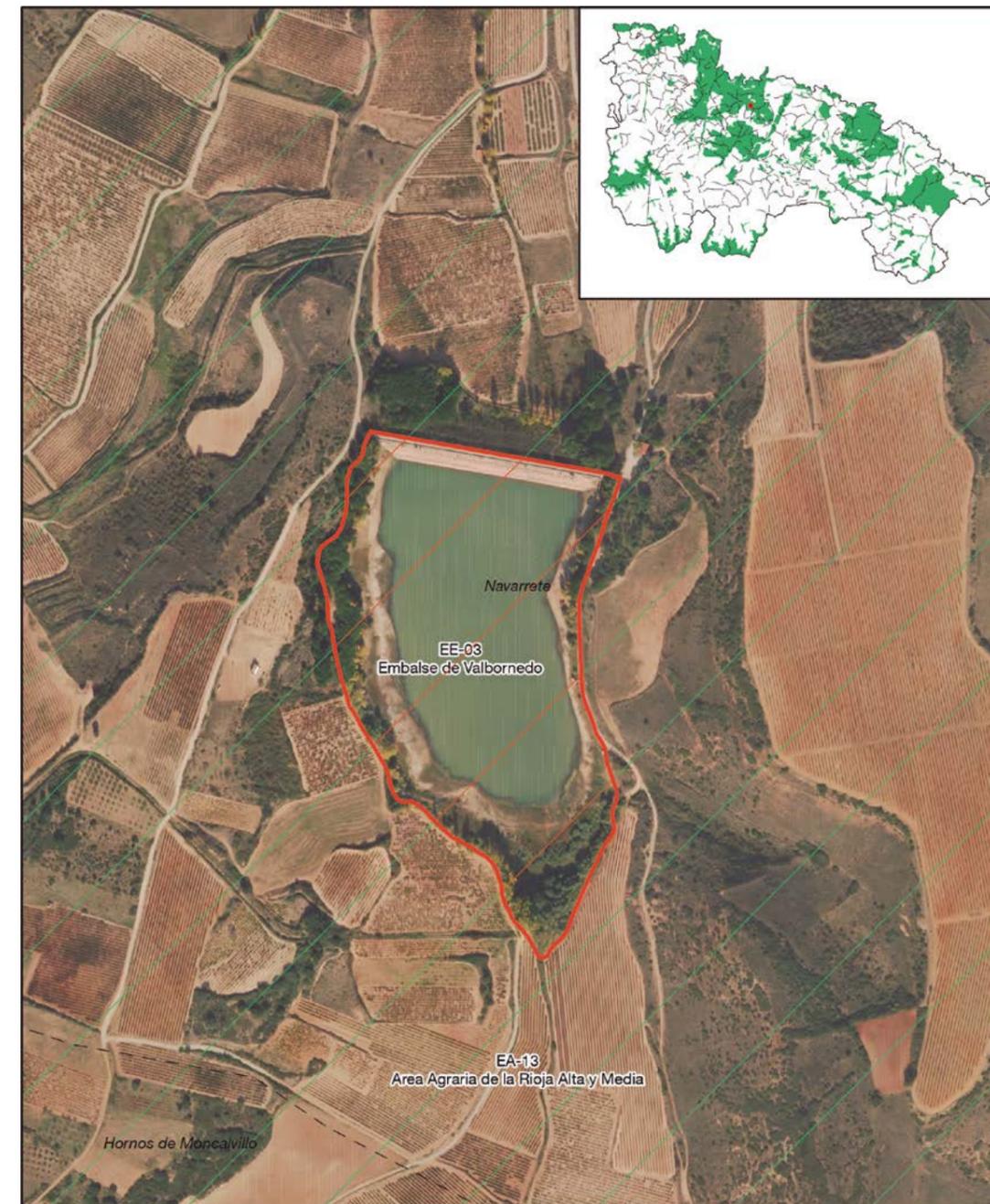
Zona húmeda "Pantano de Valbornedo" incluido en el Inventario Español de Zonas Húmedas mediante Resolución de 19 de enero de 2010 de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EE-03**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EMBALSE DE VALBORNEDO**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:5.000 (impresión A4)  
0 125 250 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

EE-03 Embalse de Valbornedo  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EE-04**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EMBALSE DE TERROBA**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Delimitación del vaso del embalse sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Terroba y Soto en Cameros.

**SUPERFICIE:**

60,77 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Dehesa de Terroba (VS-09).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño embalse producido por la presa de regulación del río Leza en los términos municipales de Soto en Cameros y Terroba, presa Soto - Terroba, actualmente en periodo de pruebas y que pretende conseguir un mejor aprovechamiento de los caudales aportados por el río antes de su desembocadura en el Ebro.

**NORMATIVA:**

Entornos de Embalses de Interés Recreativo.

### 3. PROBLEMÁTICA

La principal puede ser la destrucción del área de huertas de Terroba y problemas que pudieran existir asociados al uso recreativo del entorno, aunque debido a su reciente construcción aún no se ha determinado su problemática exacta. Quedaría pendiente la recuperación de todos los impactos producidos por la fase de construcción.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Las obras tienen por objeto la construcción de una presa de

materiales sueltos de planta recta con el cuerpo todo uno y con pantalla de hormigón, con una altura sobre cimientos de 45,60 m, una longitud de coronación de 356,35 m, con un volumen de materiales sueltos de 862.856 m<sup>3</sup> y con un volumen de embalse (M.E.N.) de 8,14 hm<sup>3</sup> aproximadamente. El futuro embalse dejará inundada la carretera LR-250 de Logroño a San Andrés de Cameros, por lo que se proyecta una variante de carretera de 2.598 m con una calzada de 7 m (2 carriles de 3 m y 2 arcenes de 0,5 m). La presa tendrá por objeto regular el río Leza y permitir garantizar un caudal de agua en el río, variable a lo largo del año, para respetar el régimen natural; en la época de verano (e incluso a veces en otoño y/o primavera) hay una ausencia total de caudal circulante, con los problemas que esto conlleva.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

El río Leza, aguas abajo del embalse, atraviesa una zona de calizas y dolomías karstificadas en un amplio recorrido de su curso medio. Con caudales bajos, por debajo de 650 l/s, la totalidad del agua del río se infiltra en un tramo determinado del cauce, en el cañón del río Leza, Aguas abajo, a una distancia de unos 2 km y coincidiendo con el final del cañón el agua aflora de nuevo en el cauce del río, con caudal significativamente mayor que el que se infiltra. La distribución mensual de caudales ecológicos que se van a regular desde el embalse, va a mantener un caudal mínimo de 650 l/s por lo que se mejorarán las condiciones de la vida acuática en los tramos donde ya existe y favorezca la presencia en las zonas que se secan periódicamente. Este caudal adicional circulante disminuirá las concentraciones salinas, procedentes de los materiales del Keuper y Mioceno, aguas abajo de Ribafrecha y Murillo del río Leza, al producirse dilución con los aportes del caudal regulado (los cuales poseen una concentración en sales mucho menor).

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

En la actualidad existen diversos bosques ripícolas de la cuenca del río Leza. El vaso del embalse afecta a los montes de utilidad pública número 130, propiedad del Ayuntamiento de Terroba y número 131 propiedad del Ayuntamiento de Soto en Cameros.

El mantenimiento de un caudal ecológico que permita una lámina de agua circulante en el cañón del Leza. Afectará positivamente sobre la flora y fauna de esta zona de Especial.

Protección para las aves (ZEPA) "Peña de Iregua, Jubera y Leza", situada a 8 kilómetros aguas abajo del embalse.

Por otro lado se busca el establecimiento de unas condiciones favorables para la vida piscícola en la zona del Cañón del Leza, donde actualmente las condiciones naturales son más restrictivas para la fauna acuática que en el resto del río. Los resultados de los aforos realizados tanto en la zona de la presa como aguas debajo de Las Peñas del Leza indican que con un volumen de 1,7 hm<sup>3</sup>/mes (650 l/s) se consigue mantener un pequeño nivel de agua en el cañón. Este caudal denominado "caudal mínimo circulante" mejora las condiciones de vida acuática en los tramos donde ya existe y favorece la presencia de fauna en la zona del cañón.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Recuperación del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Soto en Cameros: Plan General Municipal (BOR 13/06/2006).

Terroba: Sin instrumento de planeamiento.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Afectado por la línea eléctrica de escasa longitud no obstante.

Afecciones culturales: La Llaga en Terroba.

Vías pecuarias y senderos: Se ve afectada la vía pecuaria denominada Pasada de Valdosa.

Afecciones cinegéticas: Incluido en dos cotos de caza municipales pertenecientes a los Ayuntamientos de Soto en Cameros y de Terroba.

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Tramos libres.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Regulación del río Leza para abastecimiento regadíos, mantenimiento de caudal ecológico a lo largo de todo el año y laminación de avenidas. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas

Afecciones sobre la biodiversidad: Plan de Recuperación del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Paisaje Singular "Alto Leza". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EE-04</b>	<b>EMBALSE DE TERROBA</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EE-05-ENP</b>	<b>EMBALSE DE PAJARES</b>
	ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
	<b>PARQUE NATURAL SIERRA CEBOLLERA</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Embalse según delimitación de la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004, de acuerdo con el criterio del PORN del Parque Natural Sierra de Cebollera.

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Lumbreras.

**SUPERFICIE:**

210,40 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2.- JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Zona situada alrededor del embalse de Pajares, rodeada de pastos y prados, y de zonas forestales. Se trata de un espacio de gran fragilidad por enclavarse en las zonas de mayor valor ambiental del Iregua-Alto Leza y por ser el único embalse de La Rioja situado dentro del ámbito de un parque natural, el de Sierra Cebollera.

**NORMATIVA:**

Entornos de Embalses de Interés Recreativo.

Ley 4/1995, de 20 de marzo, de creación del Parque Natural de la Sierra de Cebollera (BOR 28/03/1995).

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Dada su ubicación y la baja intensidad de los usos humanos que actualmente tiene el entorno del embalse y el propio embalse, no existen afecciones negativas destacadas más allá de las que produjo la propia construcción de esta infraestructura, que supone una barrera para la fauna y la flora riparias, y una alteración a la dinámica natural de los ríos. Conviene, no obstante, vigilar la presión ganadera y regular las áreas de acceso de visitantes en las parcelas más próximas a los ríos y al embalse, para que no se produzca llegada de residuos a sus aguas, que cuentan con una calidad excelente y que ha de ser mantenida.

Por otra parte, la propia disminución en la zona de actividades humanas agropecuarias está provocando una pérdida lenta, pero continua del paisaje en mosaico a favor de mayores áreas de matorral continuo, con una consiguiente pérdida de biodiversidad.

Existen algunas zonas donde no se ha completado la recuperación forestal y el desarrollo de su vegetación potencial, especialmente, en el perímetro más cercano al embalse; lo cual dificulta la presencia de fauna. El desarrollo de la vegetación cuenta con un elemento limitante como son la cercanía de caminos y de la carretera N-111 al borde de la cota superior del embalse.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El embalse de Pajares fue construido en 1995. Cuenta con una capacidad total de casi 35,29 hm<sup>3</sup> y una superficie inundada de 161,74 ha. Se alimenta principalmente de los aportes de la propia cuenca a través de los ríos de Piqueras y el Lumbreras. Sus aguas son usadas para el abastecimiento de la población y los regadíos y el aprovechamiento hidroeléctrico.

Se sitúa a una altitud en torno a los 1.200 m y aprovechó la suave vaguada que se formaba en la confluencia de los cursos que lo alimentan. El entorno es montañoso y las laderas que forman parte del espacio, rodeando al embalse, poseen pendientes medias, con mayor grado en las de la margen derecha.

Los terrenos sobre los que se asienta el embalse y su entorno próximo pertenecen a la era del Mesozoico (cuencas Mesozoicas), con materiales litológicos como conglomerados, areniscas, limolitas, arcillas margas y calizas, a caballo entre los periodos Jurásico (Malm) y Cretácico Inferior. Algo más alejados de la cubeta y en el arco norte se encuentran materiales englobados totalmente en el Cretácico Inferior, como conglomerados, areniscas, arcillas, margas y calizas.

El espacio se sitúa sobre la gran masa de aguas subterráneas del acuífero de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Respecto a la caracterización bioclimática, se encuentra dentro del termotipo supramediterráneo con un ombrotipo subhúmedo. La precipitación media anual ronda alrededor de los 800 mm y la temperatura media anual se sitúa entre los 8-9 °C.

El paisaje vegetal del espacio muestra la ocupación humana de estos espacios de montaña gracias a la trashumancia y a la propia actividad ganadera de los habitantes del municipio de Lumbreras. En más de la mitad sur del espacio se desarrollan numerosas parcelas de pastizales y prados (majadales), que cuentan con setos vivos como lindes de las fincas y que están ahora acompañados con manchas más o menos extensas de matorral (mayores en la parte sur donde aparece un estepal) y de ejemplares y rodales de árboles, que van recuperando territorio.

Algunas de estas parcelas estuvieron además cultivadas con cereales de variedades autóctonas para alimentar al ganado y a la población. Como resultado de estas acciones humanas el espacio mantiene un destacado paisaje en mosaico propio de ambientes atlánticos.

El cuadrante noroccidental está dominado por un rebollar de tipo silícola o acidófilo (*Festuco heterophyllae-Quercetum pyrenaicae*). A esta especie la acompañan árboles como el maguillo y el acebo, y también aparecen escobas y estrepas que forman parte de sus etapas de sustitución. En la misma zona contactan con el rebollar pequeñas manchas de hayas.

En la parte superior de la ladera este aparece un hayedo de tipo acidófilo (*Galio rotundifolii-Fagetum*). La masa se encuentra bordeada de pinares silvestres que han ocupado su área potencial, favorecidos por las repoblaciones forestales. En esta misma ladera también se desarrollan matorrales de brezales y biercolares de montaña y pequeñas manchas de rebollar.

En los cursos fluviales, especialmente en el Piqueras y Lumbreras y en el arroyo de Astonar, se localiza vegetación de ribera, representada por una saucedada de montaña. El propio embalse carece aún de una vegetación palustre de ribera, por lo que aún no posee importancia como zona húmeda

Numerosas especies de fauna aprovechan esta variedad de ambientes del espacio. La avifauna forestal cuenta con especies como paloma zurita, totovía, chotacabras gris, alondra común, pico picapinos, agateador norteño, collalba gris, carbonero garrapinos, papamoscas cerrojillo y gris, carbonero palustre, herrerillo capuchino, lúgano, piquituerto, trepador azul, bisbita arbóreo, tarabilla común, alcaudón dor-sirrojo, colirrojo real, escribano cerillo, herrerillo capuchino, verderón serrano, reyezuelo listado, paloma torcaz, pico picapinos, camachuelo común, picogordo, arrendajo, chichín, colirrojo tizón, pinzón vulgar y petirrojo, entre otros. También campean especies de rapaces como azor, gavián, busardo ratonero, aguilucho pálido, aguililla calzada, abejero europeo y cárabo.

Los ríos del espacio son áreas de distribución potencial de especies como desmán ibérico, visón europeo y nutria. Otros mamíferos presentes son: lirón gris, gato montés, garduña, comadreja, turón, gineta, tejón, zorro, musaraña tricolor, topillo rojo, musaraña enana, ratón leonado, corzo, jabalí, ciervo y algunos quirópteros forestales.

Tanto el embalse, como los cursos fluviales que lo alimentan, son considerados como área de interés especial para el cangrejo autóctono de río. En sus cursos de agua también aparecen anfibios como tritón palmeado, tritón jaspeado, sapo común, ranita de San Antonio y sapo partero común. En el grupo de reptiles que aprovechan las lindes están lagartija roquera, lagarto verde, culebra lisa europea, lución y víbora áspid.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Existe aprovechamiento forestal de las masas forestales. Aunque prácticamente ya no se mantienen los cultivos en las parcelas, bastantes conservan pastizales y prados que son aprovechados por el ganado.

**5.- AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Cebollera, aprobado por Decreto 65/1994, de 17 de noviembre, del Gobierno de La Rioja. Zona del Preparque, Zona de Predominio Ganadero del Parque (Zona B2), Arroyos de Montaña y Lagunas, Corredor de Infraestructuras, Zona de Predominio Forestal del Parque y Área de Uso Recreativo.

Plan Rector de uso y gestión del Parque Natural de la Sierra de Cebollera, aprobado por Decreto 35/2000, de 30 de junio.

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aproba-

do mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja, aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre.

Afecciones urbanísticas:  
Lumbreras: Plan General Municipal (BOR 05/06/2009).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a fecha.

Afecciones energéticas: Aprovechamiento hidroeléctrico del embalse con una potencia de 5.500 KW.

Afecciones culturales: No constan a fecha.

Vías pecuarias y senderos: Vía pecuaria de rango comarcal entre Piqueras y el embalse de González-Lacasa. Sendero de la Vía Romana del Iregua. Sendero de Pajares (Red de Senderos del Parque Natural de la Sierra Cebollera).

Afecciones cinegéticas: Incluido en la Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: El embalse se considera tramo acotado para la pesca y los ríos que lo alimentan son tramos vedados.

Afecciones forestales: No constan a fecha.

Afecciones hidráulicas: Aprovechamiento del embalse para el abastecimiento de la población, producción hidroeléctrica y para abastecimiento de regadíos. Afectado por dominio público hidráulico.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Parque Natural de la Sierra de Cebollera, creado por Ley 4/1995, de 20 de marzo, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Cebollera, aprobado por Decreto 65/1994, de 17 de noviembre, del Gobierno de La Rioja.

Plan Rector de uso y gestión del Parque Natural de la Sierra de Cebollera, aprobado por Decreto 35/2000, de 30 de junio.

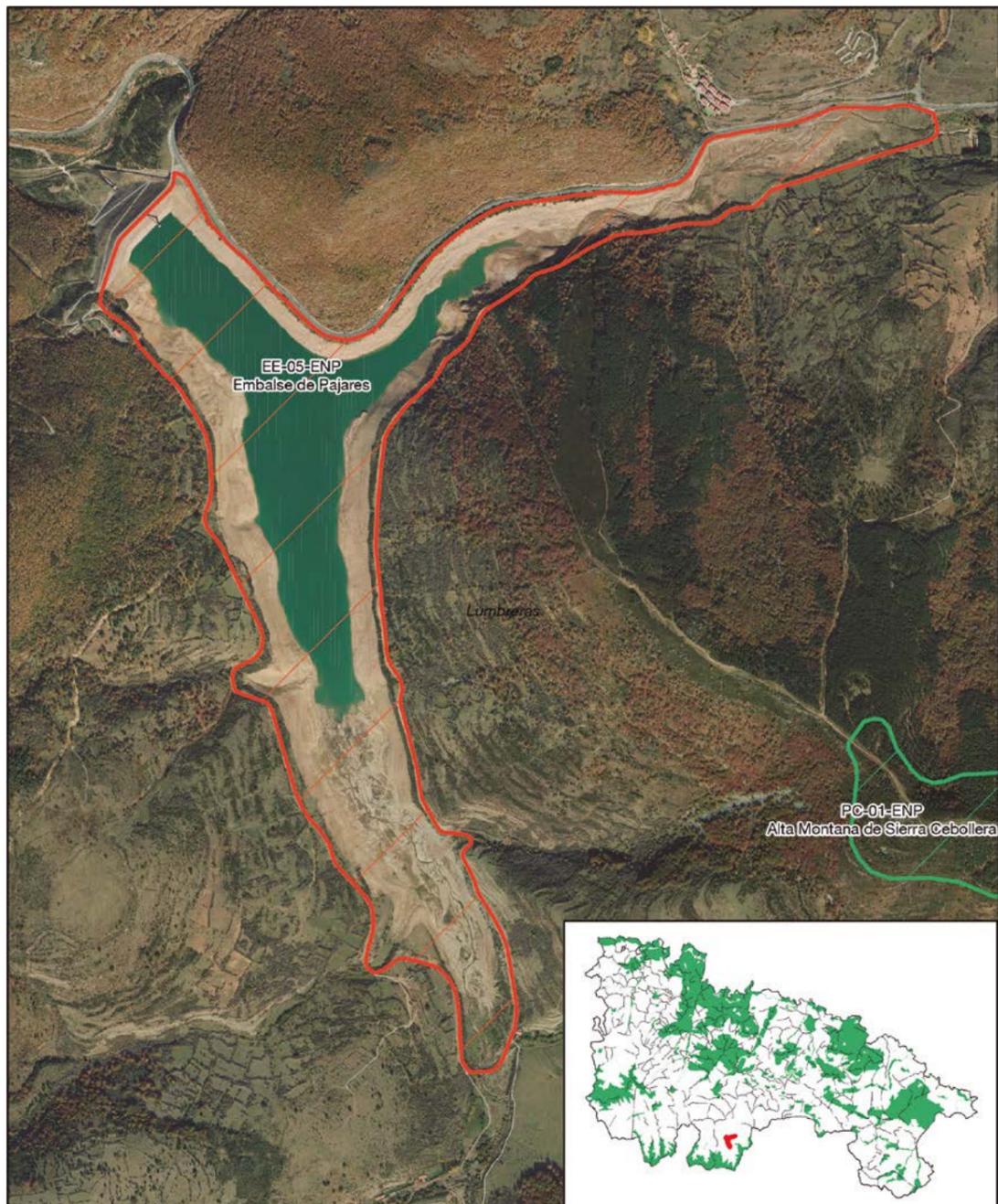
Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres. Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a la "Zona de uso general" definida en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZE-CIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Paisaje Singular "Sierra de Cebollera"; Paisaje Sobresaliente "Cabaña de Duque"; Singularidad Paisajística por Presencia de Agua "Embalse de Pajares". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EE-05-ENP</b>	<b>EMBALSE DE PAJARES</b>



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:20.000 (impresión A4)  
0 500 1.000 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- EE-05-ENP Embalse de Pajares
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EE-06-ENP</b>	<b>EMBALSE DE MANSILLA</b>
	ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC
	<b>SIERRAS DE LA DEMANDA, URBIÓN, CEBOLLERA Y CAMEROS</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Adaptación y ampliación de la delimitación del Espacio de Catálogo EE-1 Embalse de Mansilla del PEPMAN a la Ortofoto de 2014 y a la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Mansilla de la Sierra y Villavelayo.

**SUPERFICIE:**

285,57 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño espacio situado en el borde del embalse de Mansilla, donde existe una actividad recreativa moderada; se enclava en el interior del Espacio Natural Protegido de la Red Natura 2000, Z.E.C. Sierras de La Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros, en la cuenca alta del río Najerilla.

**NORMATIVA:**

Entornos de Embalses de Interés Recreativo.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Actualmente no existe ningún problema realmente grave; únicamente hay que tener en cuenta el aumento progresivo de actividades recreativas que se registran en la zona, no existiendo en la actualidad la infraestructura o regulación necesaria. La presencia estival puede ocasionar molestias a fauna nidificante y destrucción de la vegetación.

La demanda estival de agua provoca una gran oscilación de la cota de inundación del embalse, lo que limita la aparición de vegetación palustre estable en la orillas de hábitats favorables para la fauna. Los embalses y sus entornos próximos, al estar ubicados en espacios de montaña, son especialmente frágiles frente a cualquier cambio ambiental.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Este pequeño espacio natural ocupa toda la margen izquierda del embalse de Mansilla. Esta infraestructura fue construida en 1960 en el río Najerilla para abastecimiento de población y regadíos y para producción eléctrica. El entorno tiene una anchura de 200 m y está situado entre 900 y 960 m, de altitud media.

Los terrenos sobre los que se sitúa el espacio, pertenecen al Paleozoico (esquistos y areniscas), como es el caso de los barrancos silíceos que desaguan al embalse y al Mesozoico (conglomerados y calizas) de la cubeta, siendo los suelos existentes en la zona tierras pardas forestales y suelos pardo calizos.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático, la zona pertenece al piso supramediterráneo subhúmedo a húmedo, recibiendo una precipitación por encima de los 1.000 mm anuales. El periodo de heladas es de 8 meses al año y la temperatura media se sitúa sobre los 8 °C. Biogeográficamente se ubica en la Subprovincia Oroibérica.

Su cobertura vegetal está constituida, sobre todo, por carrascales silicícolas supramediterráneos subhúmedos, que aparecen con fresnos (asociación *Teucrio scorodoniae-Quercetum rotundifoliae*), así como por algunas masas de quejigal calcícola supramediterráneo (asociación *Cephalanthero longifoliae-Querceto fagineae*).

Ocupando los fondos de los barrancos que bajan de la sierra de la Demanda, encontramos bosques mixtos de fresnos, arces, tilos, roble albar y otras especies de caducifolios, a los que se añaden sauces en suelos más húmedos. Aparece también una mancha de hayedo silicícola

La parte del espacio que no se encuentra arbolada está cubierta de escobonales y aulagares montanos. En las cercanías del pantano, pastos húmedos y en los afloramientos rocosos pastos pedregosos. Existen zonas de pastos con setos arbolados en las proximidades de Villavelayo.

Uno de los valores ambientales más importantes del espacio son los hábitats potenciales para una especie extremadamente amenazada, como es el loro o laurel de Portugal, que cuenta con Áreas de Interés Especial en la zona, dentro de su Plan de Recuperación.

Dentro de la fauna característica de este ámbito, estarían grandes rapaces, que campean en la zona como buitre leonado, culebrera europea, águila real y paseriformes montanos como alondra, collalba gris, bisbita ribereño alpino, acentor alpino, verderón serrano, camachuelo roquero rojo y agateador norteño. En el ámbito más cercano al embalse también se citan aves acuáticas tanto sedentarias e migradoras invernantes, como mirlo acuático, martín pescador, somormujo lavanco y garzas reales.

Se ha detectado la presencia de mamíferos de gran interés como nutria, visón europeo y desmán ibérico, también otros como gato silvestre y especies cinegéticas.

Entre los reptiles y anfibios se localiza el tritón palmeado pirenaico y Tritón jaspeado, ranita de San Antón, víbora áspid y la culebra viperina. La fauna piscícola más abundante en el embalse es trucha común y cacho. El embalse y los cursos fluviales que lo alimentan, son considerados como área interés especial para el cangrejo autóctono, invertebrado con presencia potencial en este espacio.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

El uso del suelo es predominantemente ganadero existiendo también ciertos aprovechamientos de leña. Únicamente se localiza un pequeño espacio dedicado a huerta en las proximidades de Villavelayo.

La zona soporta una cierta presión recreativa, sobre todo en época estival. En una de las colas del embalse existe un área

para el baño, la navegación por él está permitida aunque regulada y la pesca deportiva muy habitual.

## 5. AFECCIONES

### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaeus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja, aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Mansilla de la Sierra: Plan General Municipal (BOR 25/01/2013).

Villavelayo: Sin instrumento de planeamiento aprobado.

### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Bordeando el embalse por la carretera existe una línea eléctrica de 13 a 20 kV de tensión.

Afecciones culturales: Ermita de Santa Catalina, Puente-alcantarilla, Puente de Mediano sobre el río Gatón, Puente sobre el río Gatón, Puente de Soto sobre el río Gatón y Puente del Cristo sobre el río Najerilla en Mansilla de la Sierra.

Vías pecuarias: Cañada Real de Santa Coloma.

Afecciones cinegéticas: Todo el espacio pertenece a la Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: Los arroyos del espacio están vedados y el embalse está considerado como "tramo libre".

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: El uso predominante del embalse es el sistema de regadíos del Najerilla-Sajazarra, abastecimiento a población, además de su utilización hidroeléctrica con una central a pie de presa. Orden Ministerial de 13 de agosto de 1999 por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, aprobado por el Real Decreto 1664/1998 de 24 de julio.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

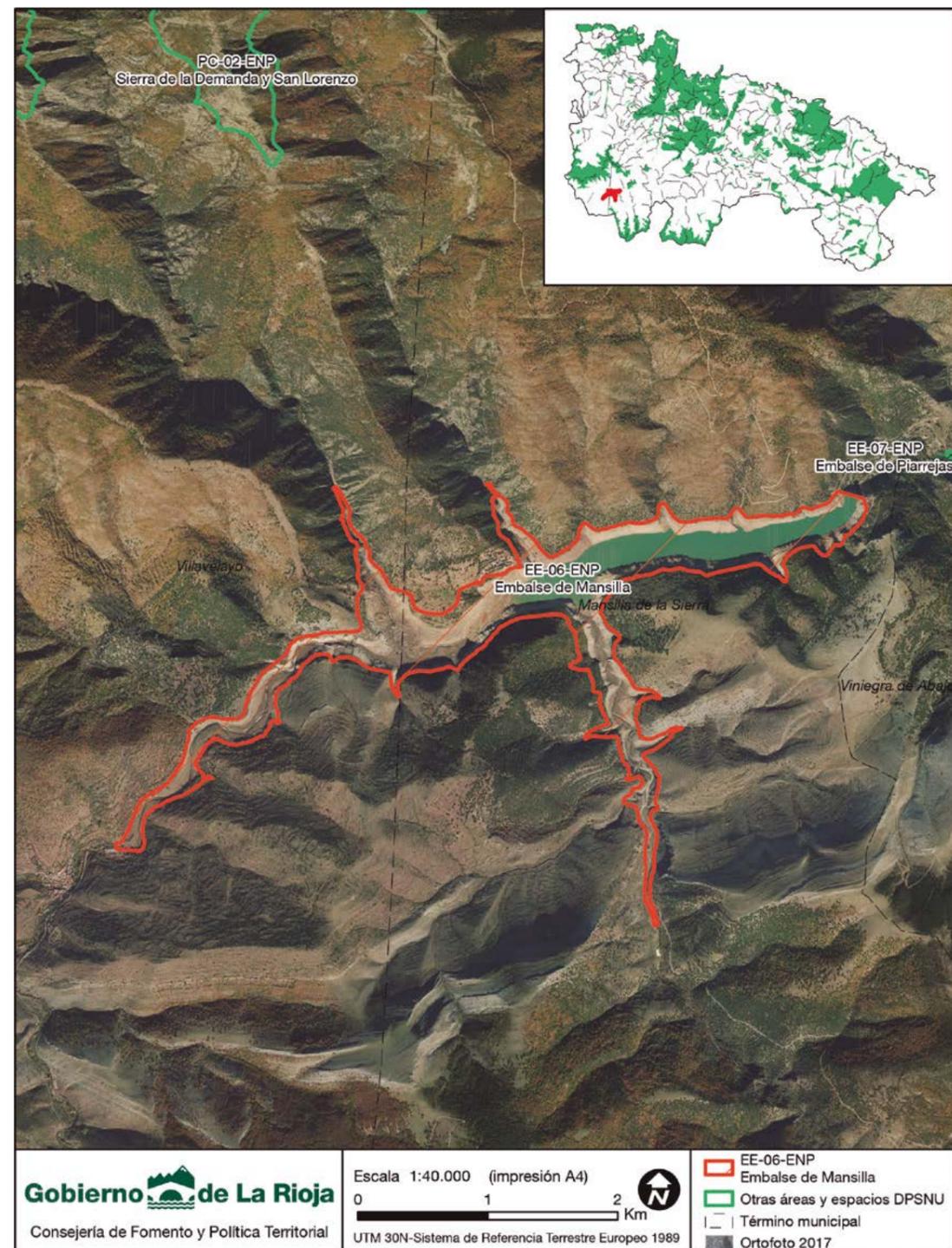
Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso general", "Zona de uso forestal" y "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)" definida en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaeus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Paisaje Sobresaliente "Artamilla" y Singularidad Paisajística por Presencia de Agua "Embalse de Mansilla". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EE-06-ENP</b>	<b>EMBALSE DE MANSILLA</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EE-07-ENP</b>	<b>EMBALSE DE PIARREJAS</b>
	ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC
	<b>SIERRAS DE LA DEMANDA, URBIÓN, CEBOLLERA Y CAMEROS</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización sobre la ortofoto 2017 a partir del vuelo fotogramétrico de 2016.

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Mansilla de la Sierra y Viniegra de Abajo.

**SUPERFICIE:**

8,93 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño espacio situado a unos 300 metros aguas abajo del embalse de Mansilla, donde existe una actividad recreativa moderada; se enclava en el interior del Espacio Protegido de la Red Natura 2000 ZECIC Sierras de La Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros, en la cuenca alta del río Najerilla.

**NORMATIVA:**

Entornos de Embalses de Interés Recreativo.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Actualmente no existe ningún problema realmente grave;

únicamente hay que tener en cuenta el aumento progresivo de actividades recreativas que se registran en la zona, no existiendo en la actualidad la infraestructura o regulación necesaria. La presencia estival puede ocasionar molestias a fauna nidificante y destrucción de la vegetación.

La demanda estival de agua provoca una gran oscilación de la cota de inundación del embalse, lo que limita la aparición de vegetación palustre estable en la orillas de hábitats favorables para la fauna. Los embalses y sus entornos próximos, al estar ubicados en espacios de montaña, son especialmente frágiles frente a cualquier cambio ambiental.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Esta infraestructura fue construida en 1960 en el río Najerilla para abastecimiento de población y regadíos y para producción eléctrica. El entorno tiene una anchura aproximada de 100 m y está situado a unos 850 m, de altitud media. Los terrenos sobre los que se sitúa el espacio, pertenecen al Paleozoico (esquistos y areniscas), como es el caso de los barrancos silíceos que desaguan al embalse y al Mesozoico (conglomerados y calizas) de la cubeta, siendo los suelos existentes en la zona tierras pardas forestales y suelos pardo calizos.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático, la zona pertenece al piso supramediterráneo subhúmedo a húmedo, recibiendo una precipitación por encima de los 1.000 mm anuales. El periodo de heladas es de 8 meses al año y la temperatura media se sitúa sobre los 8 °C. Biogeográficamente se ubica en la Subprovincia Oroibérica.

El embalse se encuentra rodeado por bosques de ribera (hábitats de interés comunitario) y bosques mixtos de frondosas principalmente fresnos (*Fraxinus angustifolia*), quejigos (*Quercus faginea*), arceas (*Acer campestre*) y diversos sauces.

Dentro de la fauna característica de este ámbito, estarían grandes rapaces, que campean en la zona como búitre leonado, culebrera europea, águila real y paseriformes montanos como alondra, collalba gris, bisbita ribereño alpino, acentor alpino, verderón serrano, camachuelo roquero rojo y agateador norteño. En el ámbito más cercano al embalse también se citan aves acuáticas tanto sedentarias e migradoras invernantes, como mirlo acuático, martín pescador, somormujo lavanco y garzas reales.

Se ha detectado la presencia de mamíferos de gran interés como nutria, visón europeo y desmán ibérico, también otros como gato silvestre y especies cinegéticas.

Entre los reptiles y anfibios se localiza el tritón palmeado pirenaico y Tritón jaspeado, ranita de San Antón, víbora áspid y la culebra viperina. La fauna piscícola más abundante en el embalse es trucha común y cacho. El embalse y los cursos fluviales que lo alimentan, son considerados como área interés especial para el cangrejo autóctono, invertebrado con presencia potencial en este espacio.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

La zona soporta una cierta presión recreativa, sobre todo en época estival. La pesca deportiva es muy habitual.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja, aprobados mediante Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:  
Mansilla de la Sierra: Plan General Municipal (BOR 25/01/2013).

Viniegra de Abajo: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 30/01/1996).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Bordeando el embalse por la carretera existe una línea eléctrica de 13 a 20 kV de tensión.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Tramo libre.

Afecciones forestales: Una pequeña parte de las riberas del río Najerilla están incluidas en Monte de Utilidad Pública.  
Afecciones hidráulicas: Embalse de titularidad estatal. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas. El uso predominante del embalse es el sistema de regadíos del Najerilla-Sajazarra, abastecimiento a población, además de su utilización hidroeléctrica con una central a pie de presa.

Afecciones sobre la biodiversidad:  
Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso forestal" y "Zona de uso general" definidas en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

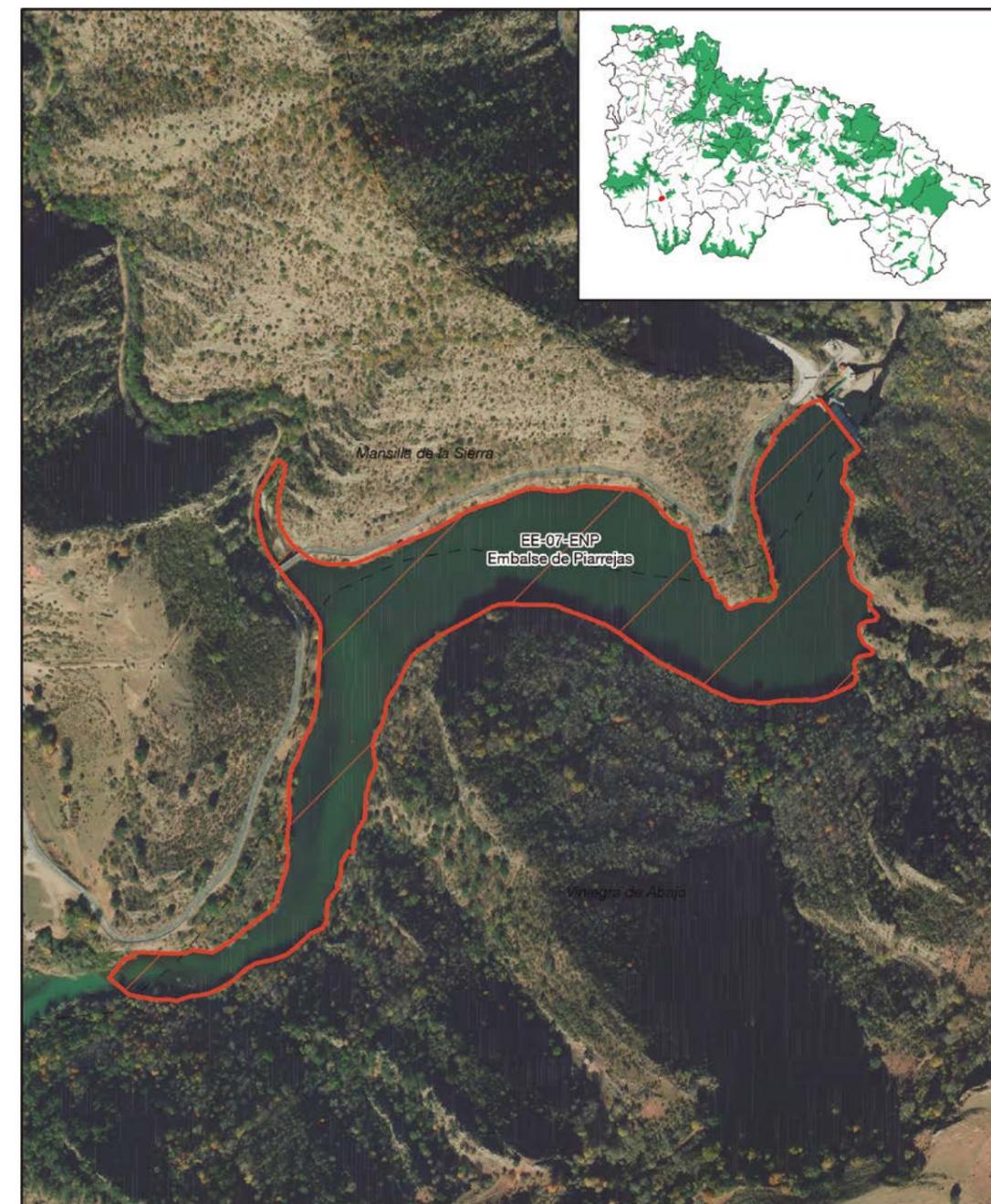
Paisaje Sobresaliente "Tabladas". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EE-07-ENP**

**EMBALSE DE PIARREJAS**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:5.000 (impresión A4)  
0 125 250 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

EE-07-ENP Embalse de Piarreras  
Otras áreas y espacios DPSNU  
Término municipal  
Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EE-08-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EMBALSE DE LA RETORTA**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**SIERRAS DE LA DEMANDA, URBIÓN,  
CEBOLLERA Y CAMEROS**

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización sobre la ortofoto 2017 a partir del vuelo fotogramétrico de 2016.

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Ventrosa.

**SUPERFICIE:**

1,23 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Presa de regulación del Río Najerilla en el término municipal de Ventrosa cuyo destino es la producción de energía.

**NORMATIVA:**

Entornos de Embalses de Interés Recreativo.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

### 3. PROBLEMÁTICA

La problemática procedería de la interrupción de las poblaciones piscícolas fluviales dado que rompe el continuo fluvial. A largo plazo, las presas y embalses pueden provocar fuertes cambios en el hábitat y la desaparición de

las comunidades ícticas originales, que son sustituidas por especies exóticas.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El embalse de ubica en el Río Najerilla a una altitud media de 760 metros.

Litológicamente se ubica en materiales paleozoicos del Cámbrico.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

En el aspecto bioclimático, el embalse se sitúa en el piso supramediterráneo con un ombrotipo húmedo-subhúmedo. La precipitación anual es de 800 mm y la temperatura media anual oscila entre 9-10 °C.

La vegetación de ribera es de escasa entidad en todo el espacio, limitándose a pequeñas saucedas y alisedas en las orillas de los principales ríos.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

El embalse se usa para producción de energía eléctrica. En los alrededores del mismo predomina el uso forestal.

### 5. AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaeus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja, aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y

Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Ventrosa: Sin planeamiento.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Tramo vedado de La Retorta.

Afecciones forestales: Una pequeña parte de las riberas del río Najerilla están incluidas en Monte de Utilidad Pública.

Afecciones hidráulicas: Embalse de titularidad particular. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a la "Zona de uso forestal" definida en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaeus*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EE-08-ENP</b>	<b>EMBALSE DE LA RETORTA</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EE-09</b>	<b>EMBALSE DE LA HOYA DE GIMILEO</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización sobre la ortofoto 2017 a partir del vuelo fotogramétrico de 2016.

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Igea.

**SUPERFICIE:**

5,03 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de Alhama-Linares (EA-10).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Presa de regulación del Barranco de Regajo en el río Linares en el término municipal de Igea cuyo destino es el riego de los campos de cultivo del municipio. Constituye una reserva de agua interesante en un entorno eminentemente agrícola.

**NORMATIVA:**

Entornos de Embalses de Interés Recreativo.

**3. PROBLEMÁTICA**

Pudieran existir ciertos problemas asociados al uso recreativo del entorno, ya que cuenta con un área recreativa en sus inmediaciones, y a contaminación difusa de suelos y aguas por presencia de ganado, exceso de abonados y de uso de fitosanitarios en los campos agrícolas cercanos, que a su vez afectaría a la fauna y flora silvestre del entorno. Su accesibilidad es importante por hallarse cercano al núcleo de Igea.

Apenas hay restos de vegetación de ribera y de sus ecosistemas.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El embalse de ubica en el paraje de El Pantano, en el Barranco del Regajo a una altitud media de 583 metros.

Litológicamente se ubica en la Depresión del Ebro donde dominan y contactan los materiales del Terciario y del Cuaternario.

Los suelos existentes presentan escaso desarrollo pero sin embargo son de un alto valor agrícola.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

En el aspecto bioclimático, el embalse se sitúa en el piso mesomediterráneo con un ombrotipo seco. La precipitación anual es de 400-500 mm y la duración del período seco es de 3 a 4 meses. La temperatura media anual oscila entre 10-12 °C.

En algunas zonas de la periferia del embalse quedan restos de vegetación natural compuestos por tamarices, algún álamo y sauces arbustivos.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Rodeado de parcelas de cultivo.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja, aprobado mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, de 5 de diciembre de 1994.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Afecciones urbanísticas:**

Igea: Plan General Municipal (BOR 19/05/2005).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Embalse de titularidad de la comunidad de usuarios de regadíos. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

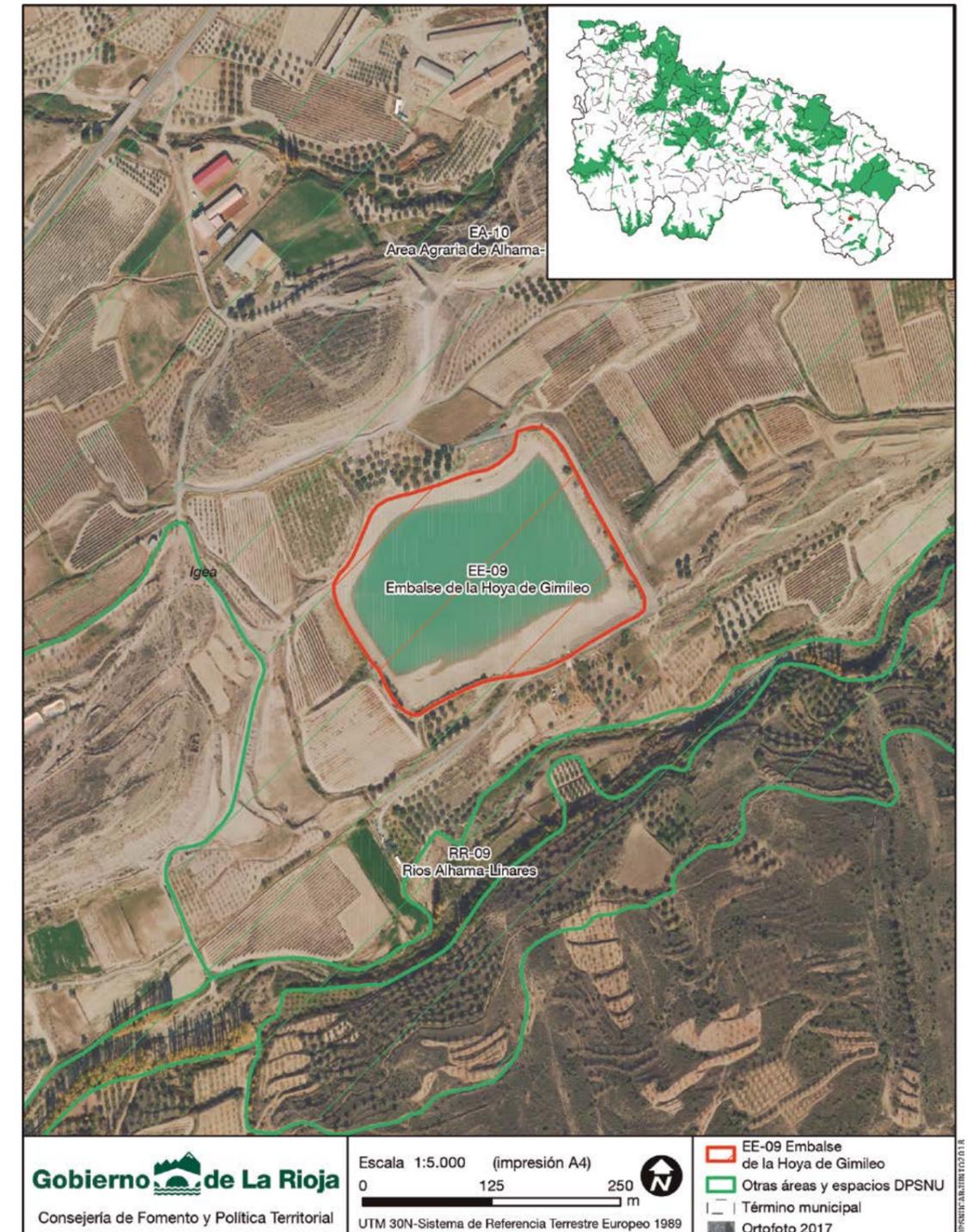
Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Huer-tas del Alhama-Linares". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EE-09**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EMBALSE DE LA HOYA DE GIMILEO**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EE-10****EMBALSE DE CORNAGO****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización sobre la ortofoto 2017 a partir del vuelo fotogramétrico de 2016.

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Cornago.

**SUPERFICIE:**

4,45 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Presa de regulación del Barranco de Regajo en el río Linares en el término municipal de Cornago cuyo destino es el abastecimiento del municipio. Constituye una reserva de agua interesante en un entorno mediterráneo.

**NORMATIVA:**

Entornos de Embalses de Interés Recreativo.

**3. PROBLEMÁTICA**

La problemática procedería del uso inadecuado de los recursos o la falta de respeto a la regulación de actividades por parte de algunos visitantes.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El embalse de ubica en el Barranco del Regajo a una altitud media de 583 metros. También recoge aguas del Barranco de Zanzano.

Litológicamente se ubica en la Depresión del Ebro donde dominan y contactan los materiales del Terciario y del Cuaternario.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

En el aspecto bioclimático, el embalse se sitúa en el piso mesomediterráneo con un ombrotipo seco. La precipitación anual es de 500-600 mm y la duración del periodo seco es de 3 a 4 meses. La temperatura media anual oscila entre 9-10 °C.

Existe insuficiente desarrollo de la banda de vegetación riparia en torno al embalse.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Gran parte del territorio sufrió un intenso proceso de ocupación desde antiguo, existiendo numerosas zonas aban- caladas que permitían el cultivo en las fuertes pendientes existentes en la zona. Actualmente, tras la emigración de toda la Sierra han caído en desuso y están siendo invadidas por el matorral, además de producirse el desmoronamiento de los muros de contención, poco a poco.

**5. AFECCIONES****AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Recuperación del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Cornago: Plan General Municipal (BOR 10/07/2004).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Embalse de titularidad municipal. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Recuperación del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19

de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EE-10</b>	<b>EMBALSE DE CORNAGO</b>



ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
<b>EE-11</b>	<b>EMBALSE DE ENCISO</b>

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización sobre la ortofoto 2017 a partir del vuelo fotogramétrico de 2016 y de datos aportados por el Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua del Gobierno de La Rioja.

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Enciso.

**SUPERFICIE:**

93,25 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Encinar de Garranzo (VS-24) y Encinar de Tosesón-La Umbria (VS-26).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Presa de regulación del Río Cidacos en el límite autonómico con la provincia de Soria. Constituirá una reserva de agua interesante en un entorno mediterráneo.

**NORMATIVA:**

Entornos de Embalses de Interés Recreativo.

**3. PROBLEMÁTICA**

Actualmente en construcción (hasta finales de 2018), por lo que existen afecciones negativas destacadas de la propia construcción de esta infraestructura, que supone una barrera para la fauna y la flora riparias, y una alteración a la dinámica natural de los ríos.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El embalse de ubica en el Río Cidacos a una cota aproximada de 874 metros.

Desde el punto de vista geológico, dominan litológicamente

los materiales pertenecientes a la Facies Weáldica, constituidos por materiales dominantes como calizas, margas, arcillas y areniscas.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

El área se encuadra dentro del piso bioclimático supramediterráneo con ombrotipo subhúmedo con tendencia a seco. Las precipitaciones anuales oscilan entre 400 y 600 mm, y la duración del periodo seco es de 3-5 meses. La temperatura media anual oscila entre 8 y 12º C.

Los alrededores del embalse presentan una importante deforestación debido a una intervención histórica del hombre sobre el medio, que ha ocasionado una pérdida del arbolado casi total con excepción de los encinares incluidos en la Directriz.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Gran parte del territorio sufrió un intenso proceso de ocupación desde antiguo, existiendo numerosas zonas abancaladas que permitían el cultivo en las fuertes pendientes existentes en la zona. Actualmente, tras la emigración de toda la Sierra han caído en desuso y están siendo invadidas por el matorral, además de producirse el desmoronamiento de los muros de contención, poco a poco.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja, aprobado mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, de 5 de diciembre de 1994.

Plan de Recuperación del cangrejo de río (*Austroptamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones urbanísticas:  
Enciso: Delimitación de Suelo Urbano (26/07/1979).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Parcialmente incluido en la Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda así como en el Coto de caza municipal.

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Tramo libre.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Embalse de titularidad estatal. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Plan de Recuperación del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

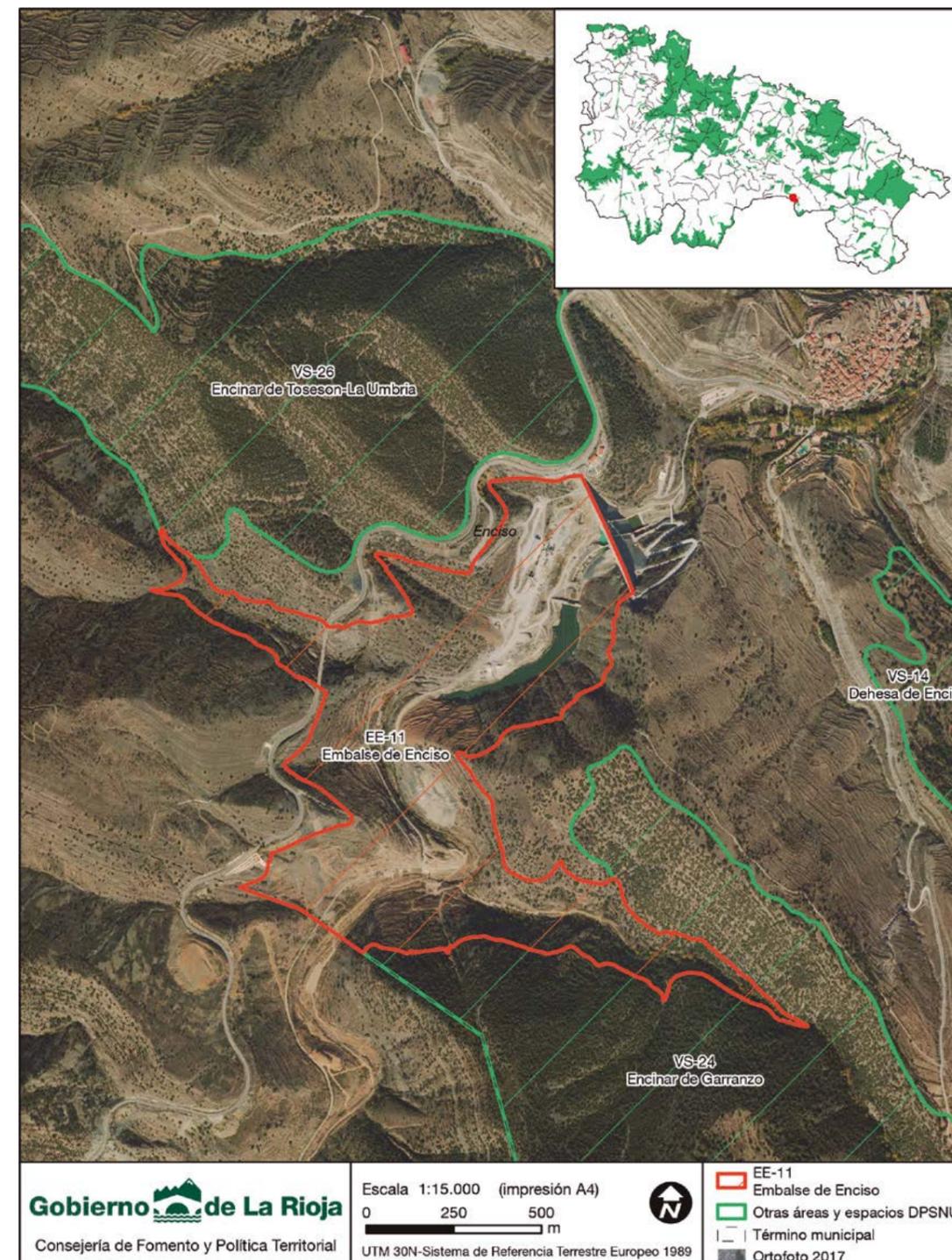
Paisaje Singular "Icnitas de Enciso y Poyales". Singularidad Paisajística Botánica "Encinar de Garranzo". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EE-11**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EMBALSE DE ENCISO**



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**EE-12-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EMBALSE DE AÑAMAZA**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**SIERRA DE ALCARAMA Y VALLE DEL ALHAMA****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Digitalización sobre la ortofoto 2017 a partir del vuelo fotogramétrico de 2016 tomando como referencia la cartografía del Plan de Gestión y Ordenación de los recursos naturales de la Zona de Especial Conservación "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama".

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Cervera del Río Alhama.

**SUPERFICIE:**

5,17 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Barranco de Fuentestrún del Cajo (PG-07-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño embalse prácticamente aterrazado cuya construcción para regadío se realizó a mediados del siglo pasado.

**NORMATIVA:**

Entornos de Embalses de Interés Recreativo.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales (BOR 28/03/1995).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Como el embalse está prácticamente aterrazado se considera que no tiene capacidad útil de regulación del río Añamaza.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El embalse se ubica una garganta fluvial tallada por el río Añamaza sobre las calizas del Jurásico. Tiene una altitud media de 570 m.

Los acuíferos de esta zona pertenecen a la unidad hidrogeológica de Añavieja-Valdegutur.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Este embalse se enmarca en el piso bioclimático mesomediterráneo, con un ombrotipo seco. Las precipitaciones son escasas y aparece una fuerte sequía estival que puede durar más de tres meses. La isoterma del mes más cálido llega a sobrepasar los 22°C.

La vegetación presente en las laderas del barranco y en las crestas superiores está formada por un matorral xerófilo típicamente mesomediterráneo, con romero, tomillo, aulaga, cornicabra, sabina y algún pie aislado de carrasca. También surgen esporádicamente algunas matas de efedra.

El interés paisajístico del embalse es notable debido a su ubicación en el Barranco de Fuentestrún del Cajo.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Los usos principales del embalse y de su entorno son el agrícola y el recreativo.

**5. AFECCIONES****AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Alimoche (*Neophron pernopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Espe-

cies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Afecciones urbanísticas:

Cervera del Río Alhama: Plan General Municipal (BOR 03/06/2003).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Existe una pequeña línea eléctrica que se adentra en el espacio hasta una caseta situada en las proximidades del embalse.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza deportivo.

Afecciones piscícolas: Aguas de interés piscícola. Tramo libre.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: Embalse de titularidad particular. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía de aguas.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Directiva 2009/147/CE del

Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)" y "Zona de corredor fluvial" definida en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Recuperación del Alimoche (*Neophron pernopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Paisaje Singular "Alto Alhama" y Singularidad Paisajística Fisiográfica "Fuentestrún del Cajo". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**EE-12-ENP**

**EMBALSE DE AÑAMAZA**



ESPACIO DE ORDENACIÓN

# ZH

ZONAS HÚMEDAS

## ÁREAS DE ORDENACIÓN INCLUIDAS EN ZONAS HÚMEDAS

ZH-01 LAGUNA DE HERRAMELLURI .....	484
ZH-02 LAGUNA DE CIHURI .....	487
ZH-03 LAGUNA DE MATEO O SAN ASENSIO .....	490
ZH-04 LAGUNAS DE RABANERA .....	493
ZH-05-ENP LAGUNAS DE URBIÓN .....	496
ZH-06-ENP LAGUNA DE HERVÍAS.....	500
ZH-07-ENP ZONAS HÚMEDAS Y YASAS DE LA DEGOLLADA Y EL RECUENCO ....	504
ZH-08-ENP CARRIZAL DE COFÍN .....	509
ZH-09 PANTANO DE LA GRAJERA .....	513

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**ZH-01**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**LAGUNA DE HERRAMELLURI****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Delimitación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Herramélluri.

**SUPERFICIE:**

16,51 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Laguna natural de tipo endorreico prácticamente desecada, pero que se mantiene condiciones ambientales para ser restaurada completamente. Posee gran potencial ecológico, gracias a su ubicación geográfica en el Valle del Ebro y la proximidad a un humedal de gran interés como es el embalse de Leiva y a ríos como el Tirón y el Oja.

**NORMATIVA:**

Zonas Húmedas.

**3. PROBLEMÁTICA**

Su principal problema es que se mantienen los obstáculos que impiden que la cubeta se llene de agua permanentemente y que sería el primer paso para el restablecimiento de las condiciones naturales originales, que fueron destruidas en los años 70 del siglo pasado.

La inmediatez de los cultivos sobre la laguna favorece la llegada de contaminación difusa por el uso de abonos nitrogenados y de productos fitoquímicos que afectan a la posible flora y fauna que pueda establecerse.

La restauración de la laguna supondrá contar con un nuevo humedal para poner al servicio de fauna y flora acuática además de ser un nuevo elemento de diversidad paisajística para este entorno intensamente agrario y un recurso didáctico-científico para la población.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

La laguna de Herramélluri formaba parte del conjunto de lagunas continentales comunes en todo el Valle del Ebro hasta que fueron destruidas durante el siglo pasado mayoritariamente para ganar nuevas zonas de cultivos o para conseguir regadíos o incluso suelos urbanizables.

En el caso de Herramélluri fue desecada, mediante tuberías de drenaje, durante las concentraciones parcelarias llevada a cabo en la localidad. Sin embargo, ha seguido recibiendo aguas de lluvia, por escorrentía superficial y por aportes subterráneos. Y ha mantenido estacionalmente su suelo encharcado aunque muy someramente.

La lámina inundable ocupa casi 16 ha y cuenta con muy poca profundidad, lo cual facilitó su drenaje. Se localiza aproximadamente a una altitud 598 m.

Litológicamente los terrenos sobre los que se asienta están representados materiales, en su mayoría, conglomerados, pertenecientes al Mioceno inferior y a todo el Paleógeno (Terciario).

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente la laguna se ubica en el termotipo mesomediterráneo, con un ombrotipo de tendencia a seco. Las precipitaciones medias anuales se sitúan en torno a 500-600 mm y la temperatura media anual es entre 11-12 °C.

La vegetación potencial del Valle del Ebro, con ombrotipo seco, que dominaría en los terrenos alrededor de la laguna son los encinares pertenecientes su serie mesomediterránea basófila (*Quercetum rotundifoliae*), pero han desaparecido, roturados para instalar cultivos.

La vegetación palustre potencial es prácticamente inexistente, sólo aparecen algunas herbáceas higrófilas que se co-

rrespondería a especies también presentes en otras lagunas del similar tipo como las de Hervías, San Asensio y Cihuri.

Respecto a la fauna es previsible que tras la recuperación pasen a establecerse especies también presentes en el embalse de Leiva, las lagunas de Hervías y en los ríos próximos. Su situación intermedia interfluvial y su vocación de oasis entre el Valle del Ebro y la Sierra, le auguran una ocupación muy importante por parte de un grupo muy amenazado de invertebrados como son los anfibios y también especies de aves.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Cultivos de secano, mayoritariamente cereales y en menores extensiones cultivos de patata y vid.

**5. AFECCIONES****AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

**Afecciones urbanísticas:**

Herramélluri: Sin instrumento de planeamiento.

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal.

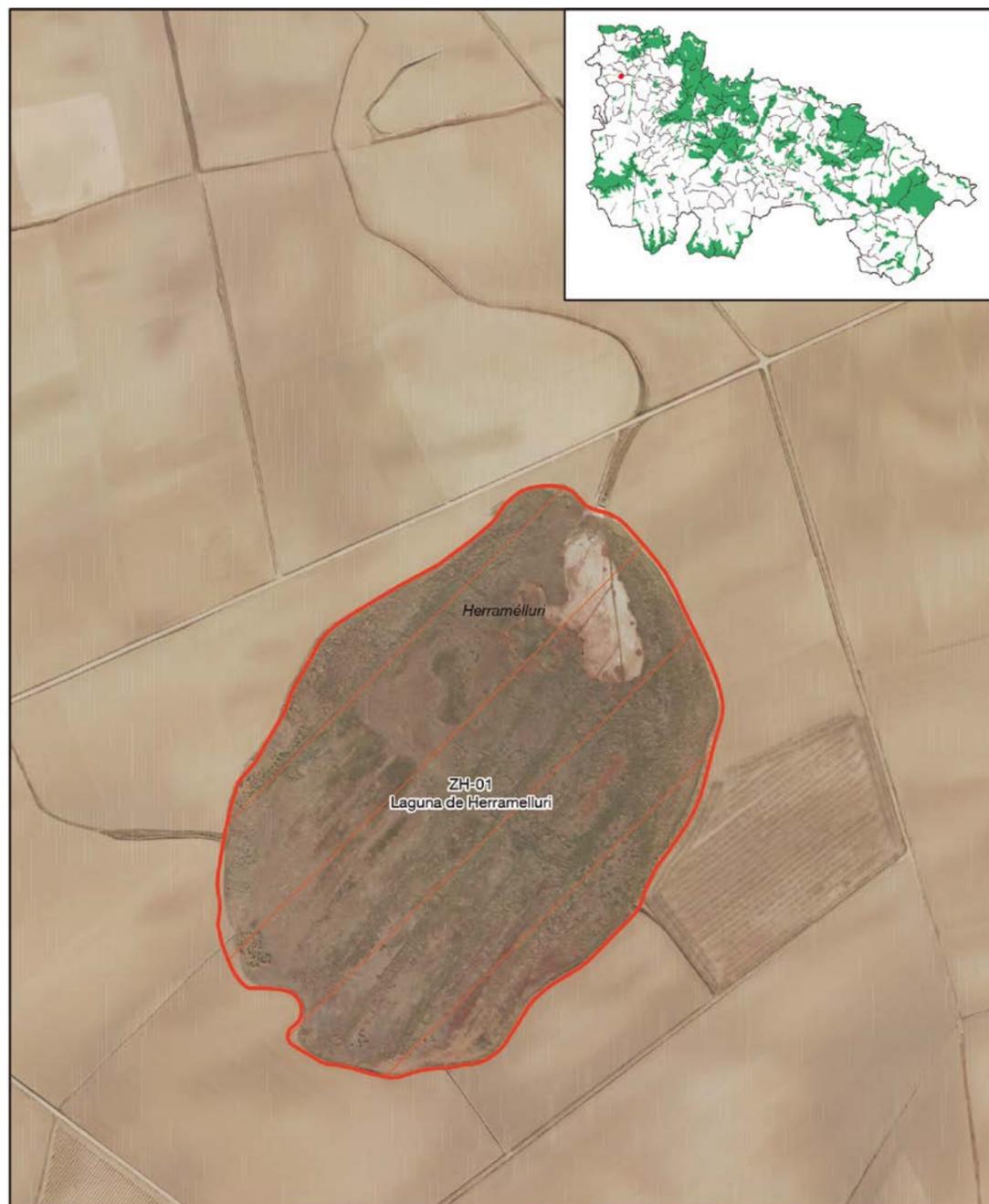
Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: Ubicada en el Monte de Utilidad Pública nº 246 "El Lago" perteneciente al ayuntamiento.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad: No constan a la fecha.

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
ZH-01	LAGUNA DE HERRAMELLURI




**Gobierno de La Rioja**  
 Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:5.000 (impresión A4)  
 0 125 250 m  
 UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

ZH-01 Laguna de Herramelluri  
 Otras áreas y espacios DPSNU  
 Término municipal  
 Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA	ÁREA DE ORDENACIÓN
ZH-02	LAGUNA DE CIHURI

### 1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Delimitación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Cihuri.

**SUPERFICIE:**

2,31 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de la margen izquierda de Oja-Tirón y de la ribera de Haro (EA-11).

### 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

**JUSTIFICACIÓN:**

Laguna de origen natural generada sobre una depresión con presencia estacionalmente de agua. Posee gran valor paisajístico y natural por encontrarse en un entorno totalmente agrario y ser un tipo de hábitat escasamente representado en el extremo noroccidental del Valle del Ebro.

**NORMATIVA:**

Zonas Húmedas.

### 3. PROBLEMÁTICA

Mantiene un sistema de drenaje que reduce su volumen de agua y existe el riesgo de desecaciones.

La roturación de las parcelas cultivadas en su perímetro inmediato llega hasta el mismo borde del área potencialmente inundable lo cual limita el desarrollo y restauración espontánea de este hábitat.

La inmediatez de los cultivos sobre la laguna la hacen suscep-

tible de ser afectada por contaminación difusa originada por el uso de abonos químicos nitrogenados y de productos fitosanitarios, especialmente fungicidas, lo cual afecta a su fauna y flora. La titularidad pública de la laguna puede servir para llevar a cabo acciones que favorezcan su recuperación y puesta en valor para fines científicos y didácticos.

### 4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Se trata de una pequeña laguna de tipo temporal asentada sobre una cubeta somera que se inunda principalmente por la acumulación de aguas pluviales, y en menor medida por escorrentías superficiales y por aporte de nivel freático del subsuelo.

Se localiza a una altitud aproximada es de 500 m y sobre un terreno que alterna zonas llanas con pequeñas lomas elevadas, que se mantienen como ribazos entre los cultivos. El perímetro de la laguna así como su superficie fluctúan en función de los aportes de agua, llegando a alcanzar un perímetro de casi 1.000 m y un área aproximada de 2,23 ha.

Desde el punto de vista litológico en la laguna coincidirían materiales pertenecientes al Terciario y al Cuaternario debido a su proximidad al cauce del río Tirón. El suelo sobre el que se asienta la laguna presenta carbonatos y está ligeramente salinizado.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático se encuentra ubicado en el termotipo mesomediterráneo, con un ombrotipo de tendencia a seco. Las precipitaciones medias anuales se sitúan en torno a 500-600 mm y la temperatura media anual entre 11-12 °C.

La vegetación potencial dominante alrededor de esta laguna del Valle del Ebro, se correspondería a la serie mesomediterránea basófila del encinar (*Quercetum rotundifoliae*), que ha sido eliminada para instalar cultivos. En las parcelas aparecen zonas elevadas de ribazo donde crecen especies propias del matorral mediterráneo.

La vegetación palustre potencial está muy poco desarrollada como comunidad, su estacionalidad es una factor limitante, pero aparecen algunas especies herbáceas higrófilas,

generalmente anuales, que se corresponderían a especies también presentes en otras lagunas de similar tipo en el Valle del Ebro, como las de Hervías y San Asensio. Entre las especies de flora de mayor interés que se han citado en la laguna son *Ononis mitissima*, propia de bordes de cubetas de origen endorreico y *Aeluropus litoralis*.

Este tipo de pequeños humedales constituyen un importante refugio para especies de anfibios a pesar de su estacionalidad.

Entre los anfibios y reptiles que aparecen en este espacio de manera más o menos común se localizan: tritón palmeado, tritón jaspeado, sapo partero común, sapo común, rana común, ranita de San Antón, sapo corredor, sapillo moteado común, víbora áspid, culebra de escalera y lagartija ibérica, entre otros.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

La mayor parte de las parcelas próximas a la laguna están cultivadas con viñedos y cereales de secano.

**5. AFECCIONES**

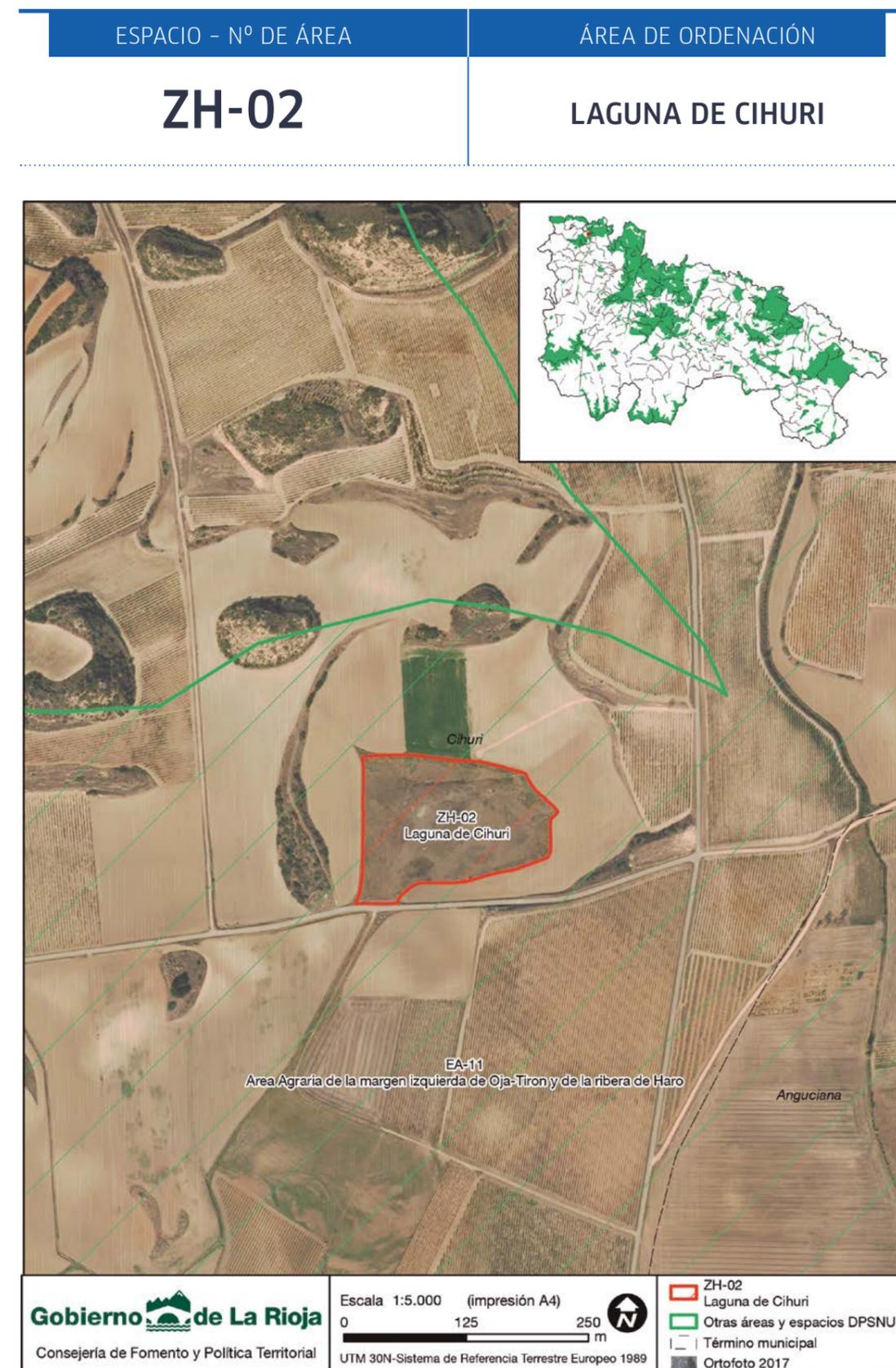
**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:  
Cihuri: Plan General Municipal (BOR 16/03/2002).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

- Afecciones mineras: No constan a la fecha.
- Afecciones energéticas: No constan a la fecha.
- Afecciones culturales: No constan a la fecha.
- Vías pecuarias y senderos: Vías pecuarias de red local.
- Afecciones cinegéticas: Coto de caza municipal.
- Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.
- Afecciones forestales: Incluida en el Monte de Utilidad Pública nº 213 "El Carrascal, Márgenes del Oja y Las Lagunas".
- Afecciones hidráulicas: Existen toma de agua a través de canal para regadíos.
- Afecciones sobre la biodiversidad:  
Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Zona húmeda "Laguna de Cihuri" incluida en el Inventario Español de Zonas Húmedas mediante Resolución de 19 de enero de 2010 de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.
- Singularidad Paisajística por Prácticas tradicionales "Viñedos del entorno de Casalarreina". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.



ESPACIO - Nº DE ÁREA

**ZH-03**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**LAGUNA DE MATEO O SAN ASENSIO****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Delimitación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

San Asensio.

**SUPERFICIE:**

3,34 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Área Agraria de la margen izquierda de Oja-Tirón y de la ribera de Haro (EA-11).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Pequeña laguna de origen natural, que representa una de las escasas manifestaciones de humedales de tipo salobre que se han conservado en el Valle del Ebro.

**NORMATIVA:**

Zonas Húmedas.

**3. PROBLEMÁTICA**

Este frágil ecosistema ha sido secularmente amenazado por el intento continuado de ganar más terrenos para cultivos a su costa. Su perímetro ha sido reducido hasta la zona más estrictamente salina.

Su proximidad a núcleos de población y su gran accesibilidad la han hecho susceptible de depósitos ilegales de escombros y también de rellenos para conseguir su desecación, además de extracciones de aguas.

Su proximidad a caminos y falta de perímetro disuasorio de vegetación han provocado destrucción de flora halófila de interés y molestias a la fauna, inhabilitándola de sus potenciales valores naturales.

Las parcelas particulares cultivadas en su perímetro llegan hasta el borde mismo de la lámina de agua lo cual provoca riesgo de contaminación difusa por abonos químicos y productos fitosanitarios, especialmente fungicidas usados en los viñedos.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Se trata de una depresión encharcada de origen endorreico y de tipo mesosalina. Las formaciones de humedales continentales salobres fueron muy comunes en la Depresión del Ebro, pero en la actualidad, se encuentran amenazadas de desaparición o ya destruidas, debido a que ocupan terrenos llanos con suelos muy aptos para cultivos o para urbanizar. Se sitúa a una altitud aproximada de 490 m y cercana al río Ebro y sus riberas, que se encuentran a unos 600 m de distancia.

Su régimen es muy estacional, con aportes de aguas subterráneas de naturaleza salina y aportes de aguas de escorrentía y de lluvia.

Se asienta sobre materiales de la Facies de Haro como areniscas, arcillas y limos, pertenecientes al Mioceno. Estas depresiones inundables del Valle del Ebro se formaron por erosión diferencial de cauces ya desaparecidos. Su suelo del fondo presenta sales que se disuelven en el agua de la laguna provocando su afloramiento durante la época estival en las zonas donde se evapora el agua.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el aspecto bioclimático, el espacio posee un termotipo mesomediterráneo de ombrotipo seco, con precipitaciones medias anuales por encima de los 400 mm y una duración del periodo seco de 4-5 meses. La temperatura media anual es de 12-13 °C.

La vegetación potencial dominante en el Valle del Ebro, los encinares mesomediterráneos (*Quercetum rotundifoliae*), han sido completamente sustituido en esta zona por los cultivos de secano, predominantemente viñedos. La orla de vegetación palustre potencial de la laguna está prácticamente destruida, aunque aparecen algunas especies propias de pastizales salinos.

Las comunidad vegetal de halófilas de mayor interés, dada su pequeña área de distribución en la laguna, son los orgánulos con especies como *Atriplex halimus*, *Atriplex prostata*, *Atriplex patula*, *Salicornias* (*Salicornia ramosissima*), albardineros, juncáceas como *Juncus gerardi*, *Juncus maritimus* y *Scirpus maritimus*, y otras como *Bupleurum tenuissimum*, *Elymus pungens*, *Inula crithmoides*, *Aster aragonensis*, *Aeluropus littoralis* y *Elymus pungens*.

Esta formación aunque esté insuficientemente desarrollada posee especies que la asignan a un hábitat de interés comunitario, como son los "matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos".

Respecto a la fauna presente en este espacio, su situación geográfica y su proximidad al río Ebro y a otros humedales de alaveses facilitan la presencia continua de aves acuáticas durante los pasos migratorios y en movimientos de trasiego, y que usan esta laguna como zona de descanso y alimentación. Las especies más comunes son las anátidas y ardeidas como ánade azulón, gallineta común, garza real, cigüeña blanca, ánade friso, y cerceta común. La laguna también suele albergar un dormidero estorninos pintos.

Este tipo de humedales en áreas eminentemente secas son de gran relevancia para el mantenimiento de poblaciones de anfibios. Entre los anfibios y reptiles que aparecen en este espacio de manera más o menos común se localizan: tritón palmeado, tritón jaspeado, sapo partero común, sapo común, rana común, ranita de San Antón, sapo corredor, sapillo moteado común, culebra lisa meridional, culebra de escalera, lagarto ocelado y lagartija ibérica, entre otros.

Entre los escasos mamíferos que pueden merodear este espacio estarían zorro, comadreja y topillo mediterráneo.

Las poblaciones de fauna invertebrada y las algas presentes en el agua son de gran interés por su diversidad y adaptación a aguas con presencia de sales minerales.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

El uso agrario domina en el entorno, siendo el cultivo de la vid mayoritario en las parcelas limítrofes.

**5. AFECCIONES****AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

San Asensio: Plan General Municipal (BOR 07/02/2008).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: El gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya discurre muy próximo al espacio. Una línea eléctrica pasa muy cerca de la laguna, incluso una de los postes se localiza casi al borde de la laguna.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: No constan a la fecha.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

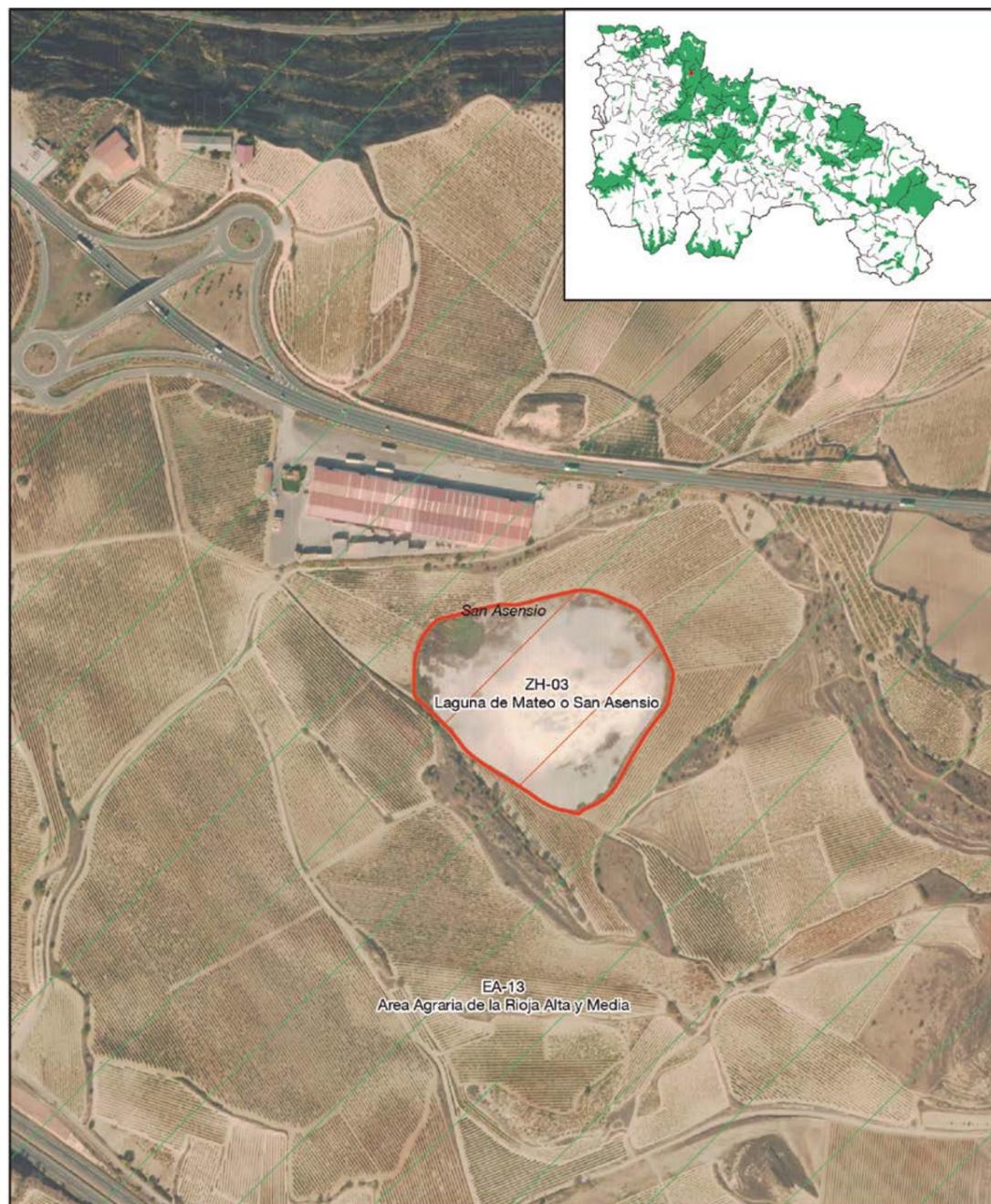
Zona húmeda "Laguna de Mateo" incluida en el Inventario Español de Zonas Húmedas mediante Resolución de 19 de enero de 2010 de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ZH-03**

**LAGUNA DE MATEO O SAN ASENSIO**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:5.000 (impresión A4)  
0 125 250 m

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- ZH-03 Laguna de Mateo o San Asensio
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ZH-04**

**LAGUNAS DE RABANERA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Delimitación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Rabanera.

**SUPERFICIE:**

0,77 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Lagunas de montaña de origen natural con flora protegida por su gran rareza y situada en una zona con prados, pastizales y bosques, constituyendo un pequeño entorno natural de gran diversidad paisajística.

**NORMATIVA:**

Zonas Húmedas.

**3. PROBLEMÁTICA**

Se aprecia cierta eutrofización en las aguas debida la presencia de ganado de este espacio y en los pastos cercanos. El aumento de este fenómeno alteraría las poblaciones de zooplancton, que a su vez afectaría a otras especies ligadas a estas, especialmente a invertebrados y anfibios.

El pisoteo y ramoneo del ganado afecta al crecimiento y establecimiento de flora higrófila asociada a la laguna y a la zona perilagunar, poniendo en peligro la supervivencia de especies de gran interés.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

El espacio está formado por dos lagunas de origen natural, un más grande que la otra, con tipología de montaña y situadas en un entorno de baja pendiente con usos ganaderos y forestales. Su altitud media se sitúa entre los 1.071 m y 1.027 m.

Se asienta sobre una pequeña depresión con escasa pendiente. La laguna mayor tiene forma elipsoidal y una superficie laminar inundada de 0,88 ha. La menor, también es alargada y ocupa unas 0,09 ha aproximadamente. Ambas tienen muy poca profundidad y la presencia de agua es permanente todo el año. Se alimenta por aportes pluviales y por aguas de escorrentía.

El sustrato litológico sobre el que se asientan está formado por conglomerados, areniscas, arcillas, margas y calizas del Cretácico Inferior. La cubeta de las lagunas y el entorno se asientan sobre sustrato ácido y sobre masas de aguas subterráneas pertenecientes al acuífero de Cameros.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Desde el punto de vista bioclimático se encuentra ubicado dentro del termotipo supramediterráneo subhúmedo con cierta tendencia a seco. La precipitación media anual se sitúa entre 700 mm y las temperaturas medias anuales entre 8 y 10 °C.

Gracias a cierta disminución de humedad ambiental y al tipo de sustrato mayoritario en la zona, el silíceo, se favorece que la vegetación potencial de esta área sean los rebollares pertenecientes a la asociación Luzulo fosteri-Quercetum pyrenaicae. Sin embargo, el entorno próximo a las lagunas se ha despejado para obtener prados para el ganado, donde dominan especies como Bromus hordaceus y Holcus mollis.

En forma de setos entre las parcelas y como masas dispersas aparecen alrededor de las lagunas matorrales y otras especies propias de las orlas y etapas de degradación del rebollar como estepares de Cistus laurifolius, a los que le acompañan escobonales con genista florida y retama negra. La laguna posee una comunidad hidrófita con especies gran interés por su restringido ámbito conocido de localización. Es el caso de Utricularia australis, presente en ambas la-

gunas. Se trata de una planta considerada como rara, con distribución plurirregional y siempre dispersa. El Libro rojo de la flora silvestre amenazada de La Rioja la sitúa en la categoría de "en peligro crítico".

Otras especies de interés ligadas a medios acuáticos y presentes en las lagunas serían: *Alisma plantago-aquatica*, *Cyperus fuscus* y *Potamogeton natans*.

La fauna ligada al humedal se compone mayoritariamente de invertebrados y anfibios que frecuentan sus aguas en algún momento de su ciclo vital como: tritón palmeado, tritón jaspeado, sapo partero común, sapillo moteado común, sapillo pintojo, sapo corredor y ranita de San Antón. También se localizan en el entorno algunos reptiles como víbora áspid, culebra lisa europea, culebra lisa meridional, lagarto verde y lagartija ibérica.

El mosaico que forman las lagunas, los prados, los setos de matorral y los rebollares dotan al espacio de una diversidad paisajística que permite la presencia de distintas especies de aves como tarabilla común, cernícalo vulgar, gavián común, acentor común, agateador común, chotacabras gris, pico picapinos, colirrojo real, reyezuelo sencillo, trepador azul, camachuelo común, petirrojo, colirrojo real, alcaudón dorsirrojo, bisbita arbóreo, curruca capirotada, mosquitero papialbo y escribano cerillo.

Hasta estas lagunas se acercarian algunos mamíferos como garduña, turón y comadreja, en busca de presas.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Las parcelas cercanas están dedicadas a prados y pastizales para la ganadería extensiva, mayoritariamente bovino. Algunas se cultivan con especies forrajeras.

**5. AFECCIONES**

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos: No constan a la fecha.

Afecciones urbanísticas:

Rabanera: Plan General Municipal (BOR 08/09/2010).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Reserva Regional de Caza de La Rioja Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Zona húmeda "Lagunas de Rabanera" incluida en el Inventario Español de Zonas Húmedas mediante Resolución de 19 de enero de 2010 de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

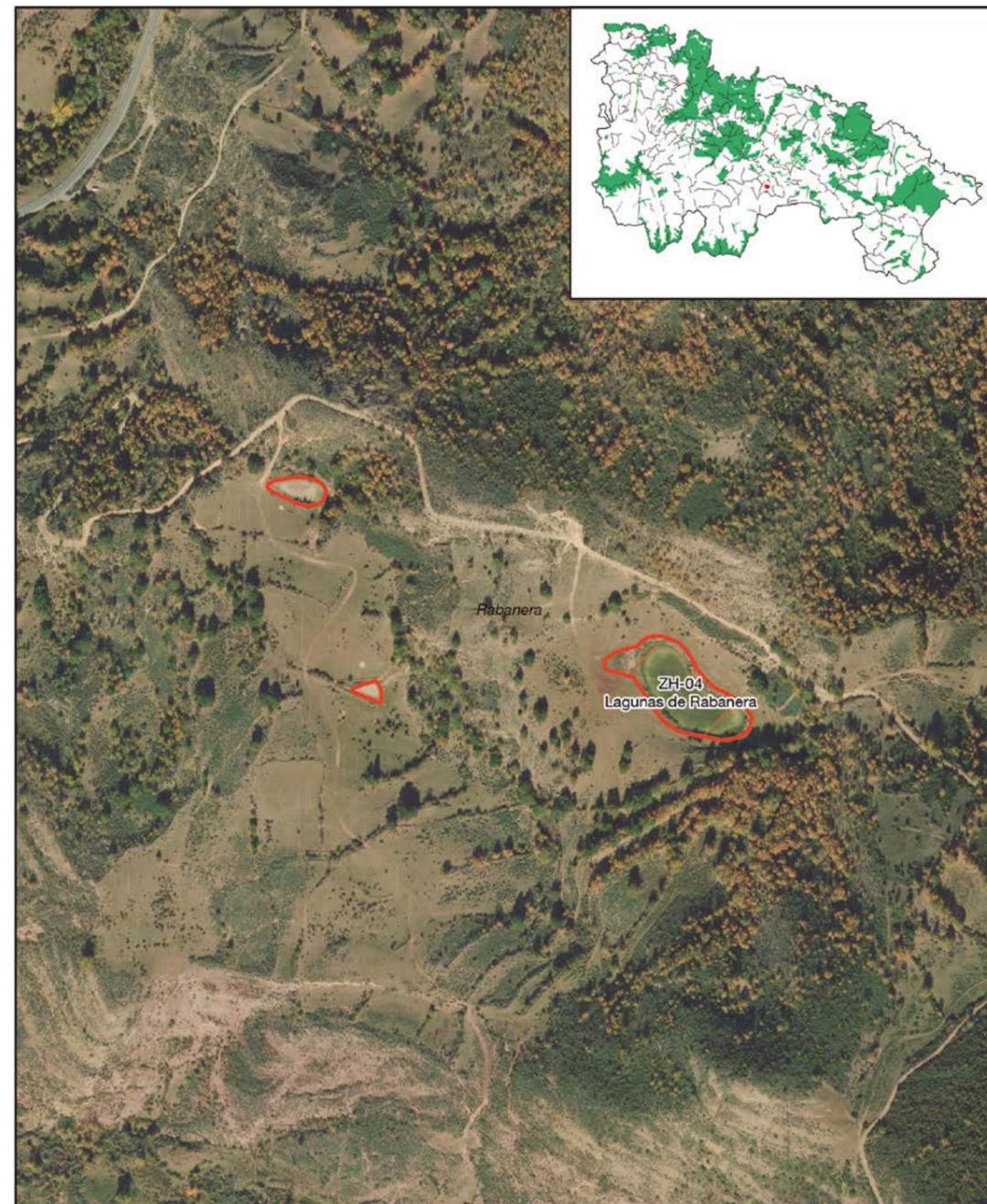
Paisaje Singular "Alto Leza" y Singularidad Paisajística por Presencia de agua "Lagunas de Rabanera". "Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de La Rioja".

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ZH-04

ÁREA DE ORDENACIÓN

LAGUNAS DE RABANERA



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:5.000 (impresión A4)  
0 125 250 m  
UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

Legend:  
ZH-04 Lagunas de Rabanera  
Otras áreas y espacios DPSNU  
 Término municipal  
 Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**ZH-05-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**LAGUNAS DE URBIÓN**

ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 ZEC

**SIERRAS DE LA DEMANDA, URBIÓN,  
CEBOLLERA Y CAMEROS****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Delimitación sobre la Ortofotografía de 2017 en función de la cartografía del Humedal de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas "Humedales de la Sierra de Urbión".

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Viniestra de Abajo.

**SUPERFICIE:**

3,14 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

Picos de Urbión (PC-03-ENP).

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Conjunto de lagunas de origen glaciar, situadas en la Sierra de Urbión, de gran valor paisajístico y que constituyen por sus condiciones ambientales un hábitat relicto en la Comunidad Autónoma de La Rioja y su único espacio declarado Sitio Ramsar.

**NORMATIVA:**

Zonas Húmedas.

Humedal de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas "Humedales de la Sierra de Urbión". Resolución de 17 de enero de 2006, de la Dirección General para la Biodiversidad, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2005, por el que se autoriza la inclusión en la lista del Convenio de Ramsar (2 de febrero de 1971), relativo a humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (BOE 24/02/2006).

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

**3. PROBLEMÁTICA**

Debido a su situación geográfica, no existen amenazas o alteraciones que comprometan su conservación, aunque existe el riesgo de cierta presión antrópica, con pisoteo de vegetación y molestias a la fauna, por el acceso de excursionistas a la zona.

El acceso del ganado en época estival también puede provocar pisoteo de flora de interés y aumento de los nitratos en las aguas.

Las afecciones posibles, previstas por el cambio climático global y el agujero de la capa de ozono sobre las áreas de alta montaña, podrían alterar las condiciones ecológicas de la laguna.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Conjunto de lagunas donde la mayor, la laguna de Urbión, con lámina de agua permanente de 2,5 ha aproximadamente y 7-8 m de profundidad, y las demás de menores dimensiones, inundadas más o menos estacionalmente y de poca profundidad. Se sitúan bajo las cimas de la Sierra de Urbión, entre los 1.930 m y 2.005 m de altitud, cerca del Pico Urbión (2.228 m).

Este sistema lagunar forma parte de la cuenca hidrográfica del río Najerilla ya que alimentan en su nacimiento a uno de sus afluentes, el río Urbión.

Litológicamente los materiales que constituyen el sustrato sobre el que se asientan las lagunas son formaciones de la Facies de Weald, con conglomerados silíceos y cuarzarenitas, y también arcillas, margas, limolitas y calizas, pertenecientes en su casi totalidad al periodo Jurásico superior o Malm, de la era Mesozoica. Aparece en torno a la laguna de Urbión depósitos propios del Cuaternario.

Durante las glaciaciones, especialmente las del periodo Würm (Cuaternario) se produjo en las áreas de montaña del Sistema Ibérico un cierto modelado glaciar y periglacial, no tan intenso como en otras áreas de la Península, pero suficiente para dejar su huella en forma de mantos de derrubios por gelifración en las vertientes y de un circo de morfología circular bajo las cumbres de la Sierra. Las aguas nivales y pluviales han aprovechado la base del circo, su sobreexcavación y el cierre que aportan los arcos morrénicos para acumularse en forma de lagunas.

Los suelos de las áreas encharcadas se han clasificado como histosoles fíbricos y los del entorno como leptosoles dísticos.

El aspecto de las lagunas y su entorno se asemeja a los paisajes boreo-alpinos, con la peculiaridad de que se trata de un espacio de alta montaña biogeográficamente enclavado en la Región Mediterránea.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente el espacio se correspondería a un termotipo al límite del oromediterráneo de ombrotipo subhúmedo a húmedo, y en contacto ya con el criomediterráneo, con precipitaciones anuales medias alrededor de los 900-1.000 mm. Los inviernos son muy fríos, la temperatura media anual es inferior a 6 °C y las heladas que pueden prolongarse hasta los meses estivales, e incluso ser posibles durante todo el año.

Los hábitats de interés comunitario presentes en este espacio son "estanques temporales mediterráneos", "ríos alpinos con vegetación herbácea en sus orillas", "prados ibéricos silíceos de Festuca indigesta" y "prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia)".

Las condiciones climáticas determinan la composición de los ecosistemas presentes en el área. Fuera del estricto ámbito lagunar dominan los pastizales silicícolas xerofíticos con cervunales secos (Plantago penyalarensis-Festucetum ibericae) y cervunales higrófilos (Festuco rothmaleri-Juncetum squarrosum). Sobre suelos calizos aparece también pastizales xerofíticos basófilos cántabro-pirenaicos (Erodio castellanii-Festucetum microphyllae).

Aparecen especies como Festuca indigesta, Nardus stricta, Gagea nevadensis y Ranunculus amplexicaulis. Sobre los

suelos rocosos aparecen especies como Athyrium distentifolium, Asplenium trichomanes subsp. quadrivalens, Leucanthemopsis alpina subsp. cuneata, Murbeckiella boryi, Erodium castellanum, Armeria bigerrensis subsp. losae, Sedum brevifolium y Streptopus amplexifolius.

Las especies vegetales de mayor singularidad aparecen sobre los suelos higrófilos perlagunares, en las comunidades de pastos húmedos turbosos, allí aparecen especies de pteridófitos, briófitos, cárices, juncáceas, brezos de turbera y herbáceas, algunas insectívoras como atrapamoscas y grasiilla. Son de gran interés especies citadas en esta zona como Isoetes echinosporum, Sparganium angustifolium, Carex rostrata, Sphagnum compactum, Calliergon cordifolium, Gagea lutea, Juncos articulatus, Carex canescens, Potentilla palustris, Luronium natans, Ranunculus aquatilis, Sparganium angustifolium, Fontinalis antipyretica y Callitriche palustris. La altitud también es un factor limitante para la supervivencia de la fauna, sin embargo aparecen ciertas especies adaptadas a estas condiciones extremas. Las especies presentes en la zona de manera, generalmente estacional, coinciden con especies de ámbito boreo-alpinas y montañas como: perdiz pardilla, bisbita ribereño alpino y acentor alpino. Otras especies de aves típicamente montañas y presentes en la zona serían como nidificantes o en vuelos de campeo: alondra, collalba gris, chova piquirroja, roquero rojo, verderrón serrano, alcaudón dorsirrojo, escribano montesino, águila real, aguilucho pálido, alimoche, buitres leonados, halcón peregrino, gavián común, culebrera europea y cerceta común que cuenta con las lagunas como área de reproducción. Sobre las cimas es posible contemplar ejemplares jóvenes de aves en vuelos dispersivos como el buitre negro y el quebrantahuesos, que alguna vez nidificaron en áreas próximas.

Los anfibios utilizan en periodo estival las lagunas para sus puestas: tritón palmeado, sapo partero común, sapillo moteado, y ranita de San Antón. Respecto al grupo reptiles se detectan: eslizón tridáctilo, lagartija ibérica, culebra lisa europea, lución y víbora áspid.

Las lagunas son también áreas de alimentación para las especies de fauna insectívora gracias a las poblaciones de invertebrados microscópicos y macroinvertebrados, que poseen, y que a su vez de alimentan del fitoplancton y zooplancton que poseen.

Los escasos mamíferos que habitan en la zona están representados por topillo nival y desmán ibérico en el río Urbión. En menor frecuencia pueden aparecer lobo, gato montés europeo, tejón, garduña, comadreja, musaraña tricolor, musaraña enana y lirón gris.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

Antiguamente estos pastos de altura soportaban una carga ganadera importante de ovejas trashumantes hoy práctica-

mente desaparecida, aunque los actuales rebaños de vacuno y ovino siguen pastoreando sobre esta zona en verano.

### 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaeus*) en La Rioja, Plan de Recuperación de la Perdiz pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja, aprobados por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Afecciones urbanísticas:

Viniegra de Abajo: Delimitación de Suelo Urbano (BOR 30/01/1996).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: No constan a la fecha.

Afecciones cinegéticas: Todo el espacio está incluido en la Reserva Regional de Caza de Cameros-Demanda.

Afecciones piscícolas: Los arroyos que nacen de las lagunas son tramos vedados de pesca.

Afecciones forestales: Se sitúan en Montes Utilidad Pública pertenecientes al Ayuntamiento de Viniegra de Abajo (MUPs nº 59 y nº 62).

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Dirección General para la Biodiversidad, por la que se dispone la publicación

del Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2005, por el que se autoriza la inclusión en la lista del Convenio de Ramsar (2 de febrero de 1971), relativo a humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas.

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a la "Zona de uso restringido (conservación prioritaria)" definida en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros". Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Zona húmeda "Humedal de Urbión". Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se incluyen en el Inventario Español de Zonas Húmedas 49 humedales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaeus*) en La Rioja, Plan de Recuperación de la Perdiz pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*) en La Rioja y Plan de Recuperación del Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

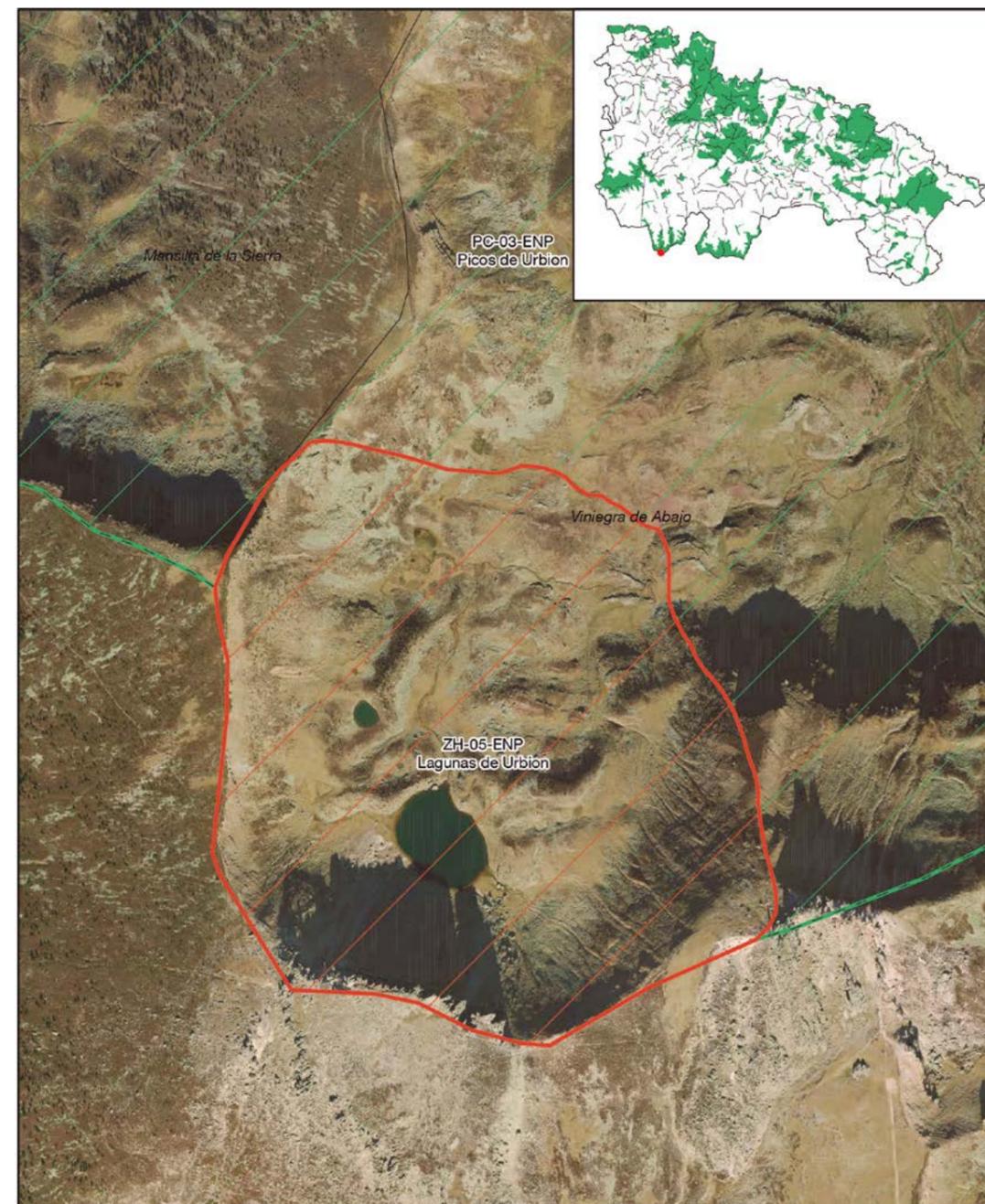
Paisaje Singular "Valle de Urbión"; Paisaje Sobresaliente "Alto de las Tres Provincias"; Singularidad Paisajística Fisiográfica "Alta montaña de la Sierra de Urbión" y Singularidad Paisajística por Presencia de Agua "Lagunas glaciares de la Sierra de Urbión". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

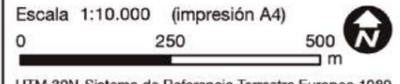
ESPACIO - Nº DE ÁREA

ZH-05-ENP

ÁREA DE ORDENACIÓN

LAGUNAS DE URBIÓN



 Consejería de Fomento y Política Territorial	Escala 1:10.000 (impresión A4)		ZH-05-ENP Lagunas de Urbión
	0 250 500 m UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989		

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**ZH-06-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**LAGUNA DE HERVIÁS**

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

**ÁREA NATURAL DE LA LAGUNA DE HERVIÁS****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Delimitación establecida por la cartografía incluida en su normativa de declaración de espacio natural protegido.

TÉRMINO MUNICIPAL:

Hervías.

**SUPERFICIE:**

58,98 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

Laguna de origen natural que constituye la mejor representación que se han conservado en la Comunidad de La Rioja de los humedales de tipo salino sobre cubetas endorreicas.

**NORMATIVA:**

Zonas Húmedas.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 17/2007, de 13 de abril, por el que se declara área natural singular la laguna de Hervías, en el término municipal de Hervías, y se aprueban sus normas de protección (BOR 17/04/2007).

**3. PROBLEMÁTICA**

Al igual que otros humedales de La Rioja, la Laguna de Hervías ha visto alteradas sus condiciones naturales y la integridad de sus ecosistemas, debido principalmente a prácticas agrícolas incompatibles con su conservación.

Su superficie potencial encharcable está limitada y disminuida por la ocupación de sus terrenos por parte de parcelas

agrícolas. Esto además ha hecho desaparecer la mayor parte de su banda de vegetación perimetral, formada por flora halófila, además de suponer un factor limitante para una regeneración espontánea o inducida (tras intervenciones de restauración ecológica contempladas en su normativa sectorial de protección).

El régimen hídrico natural de la laguna ha sido alterado secularmente por la extracción y drenaje directo de sus aguas superficiales mediante acequias y por la sobreexplotación mediante pozos del acuífero subterráneo que lo abastece.

La cercanía de varios caminos agrícolas y la ausencia de barreras de vegetación natural que la protejan visualmente limitan la potencial presencia y cría de fauna silvestre, especialmente de aves acuáticas. Esta accesibilidad también ha provocado el depósito ilegal de escombros en sus cercanías.

Los terrenos cultivados en su perímetro y que alcanzan a la lámina de agua pueden provocar contaminación difusa por un exceso de abonados y por la utilización de productos fitosanitarios.

El cambio climático global y sus efectos sobre el régimen de lluvias constituyen una amenaza potencial para este tipo de ecosistemas que se ha de tener en cuenta para su conservación.

No obstante, el espacio recuperaría sus valores naturales al contar con la realización por parte de varias administraciones públicas de planes de restauración ecológica y de puesta en valor para su uso recreativo y científico. Estas adecuaciones para nuevos usos no deben suponer nuevas molestias a la fauna o el pisoteo de la vegetación natural.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Se trata de una laguna natural de origen natural y de tipo salino continental. Este humedal forma parte del conjunto de sistemas endorreicos formados en la Depresión del Ebro. Gran parte de estos humedales han desaparecido o bien han visto notablemente mermadas sus condiciones naturales.

La laguna ocupa aproximadamente 10 ha y se localiza en una pequeña depresión cerrada que desciende unos 10 m respecto a los terrenos circundantes que se encuentran a una altitud de unos 644 m. Tiene forma elíptica con una longitud aproximada de 464 m y una anchura central de unos 257 m y presenta poca profundidad. Cuenta con un canal de drenaje rodeando a la laguna.

Su cubeta se asienta sobre sustratos de gravas, arenas, limos y arcillas, dotándole estas últimas su impermeabilidad. La depresión se habría formado a partir de fenómenos de erosión diferencial de antiguos cauces fluviales y el depósito de sedimentos de arcillas, arenas y limos procedentes de las sierras levantadas en la orogénesis alpina.

Los aportes hídricos procederían de precipitaciones de lluvia y de escorrentía superficial, y a nivel subterráneo, debido a su situación sobre el acuífero del Aluvial del Oja, recibiría aguas con sales emanadas por rebosamiento del nivel freático y también por flujos laterales. El nivel y la extensión de lámina de agua sufren fluctuaciones estacionales e interanuales, evaporándose sus aguas en periodos de fuerte estiaje y produciéndose una importante concentración de sales minerales.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente el espacio se caracteriza por un termotipo mesomediterráneo de ombrotipo seco superior, con precipitaciones medias anuales entre los 400-500 mm. La temperatura media anual se sitúa entorno a los 11 °C.

Aunque la vegetación climática del humedal estaría algo alterada, ésta mantiene la disposición típica de la vegetación en zonas húmedas, disponiéndose en forma en bandas sucesivas alrededor de la cubeta. Su composición florística va variando en función de la mayor o menor presencia de agua y de sales minerales en el suelo.

En la banda más externa de fangos, con menos profundidad de agua y mayor presencia de sales crecen pastos higrohalófilos e higrófilos, con especies como *Ranunculus sceleratus* y *Puccinellia fasciculata*, considerada como Vulnerable en el "Libro rojo de la flora silvestre amenazada de La Rioja" y formaciones palustres con carrizos y, en menor medida, espadañas. A continuación aparecen los juncales de *Scirpus maritimus*. También, orgazales con la especie *Atriplex halimus*, y otras especies adaptadas a estos medios salobres como salicornias (*Salicornia ramosissima*), albardín, *Spergularia salina* y *Puccinellia distans*. En el agua aparecen flotando especies hidrófilas como *Ranunculus peltatus* y, sumergidas, algas de géneros *Chara* sp. y *Lemna* sp.

En la zona más emergida de humedal se alinean grupos de chopos negros y ejemplares de sauces. En el agua se desarrollan varias especies de algas y de plantas acuáticas.

El grupo faunístico más conspicuo en la laguna son las aves acuáticas. Con un mayor número de especies observadas durante los pasos migratorios, especialmente en el paso prenupcial, y siempre que la laguna cuente con un volumen suficiente de agua.

Las especies más comunes son las anátidas, y en menor número, rállidos y límícolas: zampullín común, ánade friso, cerceta común, ánade azulón, cerceta carretota, cuchara común, ánade rabudo, ansar común, focha común, rascón europeo, gallineta común, aguja colinegra, archibebe común, andarríos bastardo, avefría, archibebe claro, andarríos chico, andarríos bastardo, chorlito grande, chorlito chico y cigüeñuela común, aunque también aparecen ardeidas como la garza real. La laguna también suele albergar un dormitorio de estorninos pintos y acoge además a pequeñas aves ligadas a medios acuáticos, tanto sedentarias como migradoras, como lavandera blanca, tarabilla común, tarabilla norteña, papamoscas cerrojillo, papamoscas gris, zarcelo común, buitrón, ruiseñor bastardo, bisbita común, carricero común y carricero tordal.

Entre las rapaces campeon estacionalmente en este espacio se encuentra el aguilucho lagunero occidental y otras menos ligadas al humedal, pero que aparecen con regularidad como busardo ratonero, milano real, aguilucho pálido y cernicalo vulgar.

Los anfibios y reptiles que cuentan con este espacio como lugar de cría y refugio destacan: tritón palmado, tritón jaspeado, sapo partero común, sapo común, rana común, ranita de San Antón, sapo corredor, sapillo moteado común, culebra lisa meridional, eslizón tridáctilo ibérico y lución.

Algunas especies de mamíferos harían incursiones en esta zona como zorro, comadreja y topillo mediterráneo. Las poblaciones de entomofauna presentes en el agua serían de gran interés por su diversidad y adaptación a aguas con presencia de sales minerales.

El humedal posee hábitats de interés comunitario, contemplados en la Directiva de Hábitats, como serían: "estanques temporales mediterráneos", "vegetación anual pionera de Salicornia y otras de zonas fangosas o arenosas", y "pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)". Además cuenta actualmente con una figura de protección a nivel autonómico como es la de Área Natural Singular.

**USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:**

El uso agrario domina en el entorno, siendo los cultivos de cereal de secano mayoritarios en las parcelas limítrofes. También aparecen algunas parcelas con cultivos hortícolas y otras con viñedos.

Se han instalado bancos, paneles informativos y observatorios ornitológicos, además de un aparcamiento y senderos.

5.- AFECCIONES

**AFECCIONES INTERNAS:**

Afecciones sobre los usos:

Normas de Protección del Área Natural Singular La Laguna de Hervías aprobadas mediante Decreto 17/2007, de 13 de abril, por el que se declara Área Natural Singular La Laguna de Hervías, en el término municipal de Hervías, y se aprueban sus normas de protección.

Afecciones urbanísticas:

Hervías: Plan General Municipal (BOR 15/01/2005).

**AFECCIONES EXTERNAS:**

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No constan a la fecha.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Varias vías de red local discurren próximas.

Afecciones cinegéticas: Tras su protección como Área Natural Singular se considera como terrenos no cinegéticos, como "vedado de caza de carácter permanente y no voluntario".

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona húmeda "Laguna de Hervías". Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se incluyen en el Inventario Español de Zonas Húmedas 49 humedales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Área Natural Singular La Laguna de Hervías. Decreto 17/2007, de 13 de abril.

Singularidad Paisajística por Presencia de Agua "Laguna de Hervías". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**ZH-06-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**LAGUNA DE HERVIÁS**



 Consejería de Fomento y Política Territorial	Escala 1:10.000 (impresión A4) 0 250 500 m		ZH-06-ENP Laguna de Hervías Otras áreas y espacios DPSNU Término municipal Ortofoto 2017
	UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989		

ESPACIO - Nº DE ÁREA

**ZH-07-ENP**

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ZONAS HÚMEDAS Y YASAS DE LA DEGOLLADA Y EL RECUENCO**

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

**ÁREA NATURAL SINGULAR ZONAS HÚMEDAS Y YASAS DE LA DEGOLLADA Y EL RECUENCO****1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE****CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Delimitación establecida por la cartografía incluida en su normativa de declaración de espacio natural protegido.

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Calahorra.

**SUPERFICIE:**

232,69 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN****JUSTIFICACIÓN:**

El área incluye los humedales establecidos en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas en Calahorra denominados "Balsas de La Degollada" y "Pantano del Recuenco", una parte de la red de las yasas con gran desarrollo de La Degollada y Las Conchas y una zona esteparizada de gran singularidad. La superficie ocupada por estos ecosistemas áridos en el valle del Ebro riojano es escasa, por la tradicional transformación del suelo para usos agrícolas, de modo que el espacio propuesto tiene un gran valor en el contexto regional.

**NORMATIVA:**

Zonas Húmedas.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 36/2017, de 21 de julio, por el que se declaran áreas naturales singulares determinados espacios de la

Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus normas de protección (BOR 26/07/2017).

**3. PROBLEMÁTICA**

Dentro del área propuesta hay varias parcelas agrícolas de regadío junto al pantano de El Recuenco sin cultivar desde hace años y actualmente pastoreadas, la implantación de cultivos leñosos intensivos, como vid u olivo, puede ser una amenaza para la conservación de este sector ya que el estado actual con inundación temporal que se produce contribuye a incrementar los valores naturales de esa zona. La ampliación o intensificación de las canteras de arcillas existentes al oeste del espacio natural propuesto puede suponer una amenaza para los valores naturales de esa zona. La cercanía del trazado de la autopista AP-68 supone una presión por el riesgo de atropello para las especies de fauna que usan la zona de El Recuenco y por el efecto barrera que puede ocasionar a las que tienen una dispersión terrestre.

El trazado del gaseoducto subterráneo, que recorre 1,5 km por el área, puede necesitar en el futuro actuaciones de conservación que supongan movimientos de tierra en la zona esteparizada que ya cuenta con suelos muy frágiles.

La pesca deportiva ha sido el origen de la introducción ilegal de todo tipo de especies piscícolas en el pantano de El Recuenco perjudicando la conservación de las praderas subacuáticas vitales para las aves acuáticas buceadoras. La pesca recreativa en El Recuenco dificulta alcanzar un mejor estado de conservación del humedal y añade, además, molestias a las aves que lo utilizan en las diferentes estaciones.

La presencia de puestos de zorzales en los corrales de La Torrecilla coincide con una ladera del pinar con uso público entorno a las balsas de La Degollada y cerca del sendero hacia la presa romana. La caza menor en El Plano supone una importante molestia para diversas especies de fauna que la habitan, entre ellas las rapaces que aprovechan la zona por

la abundancia de conejos y la usan como cazaderos y zona de dispersión. En cuanto a la caza mayor, el gancho de jabalí ubicado en el Recuenco, descrito en el Plan Técnico de caza, es una presión importante que resta tranquilidad a la laguna y a la orla de carrizales que utilizan las aves.

El pantano de El Recuenco es una infraestructura de riego con escaso uso por lo que algunos años a los propietarios no les ha interesado llenarlo haciendo peligrar la nidificación de las aves. Este riesgo es cada vez mayor por el uso marginal del mismo y es una amenaza grave para los valores ambientales del humedal.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL****RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Las balsas de La Degollada y el pantano de El Recuenco se encuentran en la zona de Los Agudos de Calahorra que, geológicamente, está compuesta por sedimentos terciarios y cuaternarios. Los sedimentos terciarios, que pertenecen a la formación Alfaro, son los más abundantes y característicos y son de naturaleza arcilloso-limoso con capas de areniscas de poco espesor (10-30 cm).

El área de Calahorra se encuadra dentro de la cuenca terciaria del Ebro. Las rocas aflorantes son de edad oligo-miocena (areniscas, lutitas, yesos y calizas). Los glacis y terrazas cuaternarias del entorno de la Rioja Baja están formados en su mayor parte por cantos silíceos, resultantes del reciclaje de los conglomerados miocenos del borde de la Sierra de Cameros. Las terrazas, asociadas a los ríos Ebro y Cidacos tienen un espesor variable entre 5 y 30 metros.

En Los Agudos aparecen cumbres en arista modeladas por la erosión observándose un profundo abarrancamiento dando lugar a cárcavas en las zonas con pendiente. En las zonas llanas de la planicie central de La Degollada, debido a la fuerte evapotranspiración, se producen importantes acumulaciones salinas y predominan los socavones, dolinas y barrancos de paredes verticales. En la zona de la yasa de Las Conchas estas paredes alcanzan a alturas de hasta 20 metros.

Existen dos tipos de procesos de erosión sobre las arcillas miocenas de la formación Alfaro y los limos y arcillas cuaternarios: el acaravamiento y la sufosión ("piping"). El acaravamiento está favorecido por la homogeneidad litológica y por un clima con tormentas con gran capacidad de erosión en momentos puntuales.

La sufosión consiste en la formación de conductos naturales en depósitos no consolidados. La escorrentía superficial es interceptada por grietas y el agua percola y se mueve lateralmente hacia una pared de barranco o escarpe de terraza. En el punto de surgencia el flujo remueve partículas

de arcilla y limo agrandando el conducto, de modo que al final puede producirse el colapso del túnel, dando lugar a socavones, dolinas y barrancos de paredes verticales. En el barranco de La Degollada están bien representados los procesos de sufosión.

El factor determinante que controla el desarrollo de cárcavas o sufosión es, además de la composición del material, es la pendiente del terreno. La sufosión se da en zonas de pendiente escasa o nula y el acaravamiento es predominante en zonas de pendiente elevada.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Las balsas de La Degollada y el pantano de El Recuenco se sitúan en una zona con características típicas del clima mediterráneo seco. Bioclimáticamente la zona pertenece al piso mesomediterráneo seco, con unas precipitaciones en torno a los 400 mm, una duración media del periodo seco de 5 meses y una temperatura media anual de 14 °C.

La temperatura media de la zona oscila entre 13,1 °C y 14,4 °C siendo los meses más cálidos los de julio y agosto con temperaturas medias de 20,3 °C y 22,8 °C, llegando la media de máximas absolutas a los 38,6 °C. Los meses más fríos son enero y febrero con temperaturas medias entre 5,9 °C y 6,3 °C, llegando la media de mínimas absolutas a -4,9 °C.

El viento dominante lleva dirección noroeste-sureste (cierzo). Las nieblas suelen ser frecuentes debido a la cercanía e influencia del río Ebro sobre todo en los meses de noviembre, diciembre y enero, disminuyendo al llegar la primavera. Los periodos de niebla, hasta 40 días al año, son debidos a fenómenos de inversión térmica.

La distribución estacional de las precipitaciones, aunque son algo más altas en verano, están bien repartidas a lo largo del año excepto en los meses de abril, mayo y junio, durante los cuales se registran valores sensiblemente más altos.

Las balsas de La Degollada son de origen artificial, se crearon en año 2002 y comenzaron a llenarse en 2004 con agua del Cidacos. El agua se toma en el azud de Livillos y se conduce por la acequia de los Molinos hasta el pantano del Perdiguero que sirve de reservorio y la distribuye a la red de acequias de regadío. Cuando el pantano está lleno, la acequia de los Molinos vierte el agua directamente a la red de acequias sin pasar por el pantano del Perdiguero. Así, el agua que entra en La Degollada ha podido pasar previamente por el pantano o no en función de la circulación del agua en el momento en que se efectuó el llenado. La derivación de la acequia que permite la entrada de agua a La Degollada se sitúa a 400 metros al este de la balsa de decantación.

El pantano de El Recuenco se abastece también de aguas del Cidacos desde el azud de Livillos, a través de las acequias

que riegan la zona de La Torrecilla. Buena parte de la red de acequias de esa zona está soterrada, en concreto lo está el último tramo de la acequia que da agua al pantano de El Recuenco. La toma de agua también está soterrada. El Recuenco es una infraestructura de riego de propiedad particular, aunque actualmente solo uno de sus tres propietarios lo utiliza para regar y de manera esporádica.

Los terrenos que integran el Área están incluidos entre el área de la Serie de vegetación mesomediterránea murciano-almeriense, guadiano-bacense, setabense, valenciano-tarraconense y aragonesa semiárida de *Quercus coccifera* o coscoja (Ramón Lycioidis-*Quercus cocciferae* sigmetum) con vegetación potencial de coscojares según el mapa de las series de vegetación de 1987 y dentro de la Serie climatofila y edafoxerofila bajoaragonesa riojano-estellesa y bilbilitana calcícola mediterránea pluviestacional oceánica mesomediterránea secosubhúmeda de los bosques de *Quercus rotundifolia* y *Juniperus phoenicea* con *Quercus coccifera* y *Viola oriolii-bolosii*. (sc) (75.1.14) [2011] (*Quercus rotundifoliae* sigmetum) en el “Mapa de series, geoseries y geopermaseries de vegetación de España, 2007”.

Entre los espacios anteriores podemos encontrar diversas unidades o formaciones de vegetación entre las que es difícil distinguir los Hábitats de Interés Comunitario debido a la heterogeneidad existente entre ellas. Así se encuentran tamarizales, carrizales y espadañares, albardinares, saladares, juncales y pastizales, pinares de pino carrasco, tomillares y lastonares y cultivos agrícolas.

Las aguas estacionales que discurren por las yasas no permiten albergar una fauna piscícola, de modo que ésta se restringe a las aguas embalsadas de La Degollada y El Recuenco. Los peces presentes en estos humedales son debidos mayormente a introducciones, aunque algunos también podrían haberlos colonizado a través de los aportes de agua de las acequias.

En la zona de Los Agudos se pueden encontrar 7 especies de anfibios sobre la base de la información bibliográfica y a un reconocimiento de los hábitats presentes realizado, la mayoría son especies generalistas con distribuciones amplias en La Rioja y/o en el valle del Ebro.

La rana común (*Pelophylax perezi*) es la especie más abundante numéricamente y ocupa todo tipo aguas estancadas. El sapo corredor (*Bufo calamita*) utiliza charcos temporales para la reproducción soportando, a lo largo del año, ambientes más secos que el sapo común (*Bufo spinosus*) que aparece más localizado en la zona. Otras especies características de las yasas, y comunes en estas y otras masas de agua del valle del Ebro, son el tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*), el sapo partero común (*Alytes obstetricans*) y el sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*).

El sapo de espuelas (*Pelobates cultripedis*) es la especie más singular de la herpetofauna de la zona. Se trata de un endemismo de la Península Ibérica y regiones suroeste y mediterránea de Francia que, en La Rioja, aparece muy localizado y en el límite occidental de su distribución del valle del Ebro. Este anfibio se ve favorecido por la presencia de suelos blandos y fáciles de excavar de la zona, pero necesita masas de agua permanentes para que sus renacuajos puedan completar el largo desarrollo larvario que presentan.

En los ambientes de la zona son característicos, y se han citado 8 especies de reptiles. Entre los ofidios se encuentran la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*) y la culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*), especies típicas del valle del Ebro, y la culebra viperina (*Natrix maura*), común en cualquier masa de agua. La lagartija colilarga (*Psammodromus algirus*) está presente en todo tipo de matorrales, mientras la lagartija parda (*Podarcis liolepis*) aparece algo más restringida ligada a muros, acequias y edificaciones. También asociada a muros se encuentra la salamanesca común (*Tarentola mauritanica*) que se ha encontrado en el dique de La Degollada. El lagarto ocelado (*Timon lepidus*) y eslizón tridáctilo (*Chalcides striatus*) completan el inventario de especies comunes.

Las zonas húmedas del espacio destacan en época de reproducción por la población de garzas. En conjunto son 6 las especies que nidifican de manera regular en estas zonas húmedas con poblaciones fluctuantes: martinete común (10-15 parejas), garcilla bueyera (50-60 parejas), garceta común (15-20 parejas), garza real (20-50 parejas), garza imperial (4-12 parejas) y avetorillo (1 pareja). El pantano de El Recuenco es la zona húmeda de mayor importancia ya que acoge una numerosa colonia mixta con las seis especies. En La Degollada solo nidifica alguna pareja de garza imperial, aunque se pueden ver allí el resto de especies de garzas en diferentes periodos del año.

La comunidad de aves nidificantes de las zonas húmedas se completa con otras especies comunes a otros humedales del valle del Ebro como son el aguilucho lagunero (4-5 parejas), el ánade azulón (6-12 parejas), la focha (6-30 parejas), el somormujo lavanco (2-5 parejas), el zampullín común (4-12 parejas), la gallineta común (12-18 parejas), el rascón europeo (8-12 parejas) o los carriceros común y tordal.

Entre los ungulados es muy común la presencia del corzo (*Capreolus capreolus*) y el jabalí (*Sus scrofa*). Con relación a los pequeños y medianos carnívoros encontramos especies comunes y generalistas como el zorro (*Vulpes vulpes*), el tejón (*Meles meles*), la garduña (*Martes foina*), la gineta (*Genetta genetta*) y la comadreja (*Mustela nivalis*). En todos los humedales, y a lo largo de las propias yasas, es muy notoria la presencia de la nutria (*Lutra lutra*) detectada a través de huellas y excrementos que incluyen restos de cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) en abundancia.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

La práctica totalidad del terreno propuesto para formar parte de la futura Área Natural Singular pertenece al ayuntamiento de Calahorra, salvo los terrenos del pantano de El Recuenco y varias parcelas agrícolas en ese entorno. La parcela catastral donde se ubica el pantano de El Recuenco (Polígono 47, Parcela 281) está participada por 3 propietarios según la información que figura en el registro de la propiedad de Calahorra.

## 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial del Monte de Los Agudos y su área de influencia.

Normas de Protección del Área Natural Singular “Zonas húmedas y yasas de La Degollada y El Recuenco” aprobadas mediante Decreto 36/2017, de 21 de julio, por el que se declaran áreas naturales singulares determinados espacios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus normas de protección.

Afecciones urbanísticas:

Calahorra: Plan General Municipal (BOR 25/01/2007).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Existe un gasoducto subterráneo, el denominado Barcelona-Vizcaya, que atraviesa la zona en sentido este-oeste dentro del espacio propuesto. El trazado atraviesa El Plano en un recorrido soterrado de 1,5 km.

Afecciones culturales: Presa de la Degollada en Calahorra.

Vías pecuarias y senderos: La Cañada Real de Ordoyo comienza en Villarroja y termina junto al río Ebro en Calahorra y anteriormente recibía el nombre de vereda del Crucifijo a Aldeanueva de Ebro. Atraviesa el monte de Los Agudos, de norte a sur, y en la zona de las balsas de La Degollada discurre en un tramo de unos 500 m. En el borde sur del espacio se encuentra el camino de El Plano que cruza la cabecera de la yasa de La Degollada.

Afecciones cinegéticas: Existen en el área terrenos no cinegéticos cuya delimitación en concreto son 45 ha cubriendo las balsas de La Degollada y zonas aledañas y 9 ha en el pantano de El Recuenco que incluyen la superficie embalsada y zonas perimetrales señalizadas.

En el resto de los terrenos hay dos cotos deportivos de caza, uno municipal y otro privado. Este segundo solo afecta a una pequeña superficie al este del espacio, entre la AP-68, el pantano de El Recuenco y la yasa La Degollada.

Afecciones piscícolas: La pesca está prohibida en las balsas de La Degollada pero no en el pantano de El Recuenco. Para el acceso a los carrizales y espadañales del humedal la orden anual de vedas limita el acceso entre el 1 de marzo y el 31 de julio para proteger la nidificación y cría de las aves acuáticas. En todo caso, la actividad de pesca es muy escasa en el pantano.

Afecciones forestales: El Área Natural Singular se encuentra enclavada en el Monte de Utilidad Pública (MUP) nº 152 denominado “Los Agudos y Sotos del Ebro”, de titularidad municipal, con una superficie total de 2.141 ha de las cuales 1.965 ha son de titularidad pública. La parte forestal de Los Agudos de este MUP mantiene diversos enclavados correspondientes con fincas agrícolas de secano, alguna de regadío y terrenos de pastos.

Afecciones hidráulicas: En el entorno del área natural hay una red de acequias que abastecen al pantano del Perdiguero y proporcionan agua a terrenos agrícolas como los del paraje La Torrecilla. Estas acequias distribuyen agua del Cidacos y en dos puntos se hace la toma de agua para las balsas de La Degollada y el pantano de El Recuenco.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zonas húmedas “Balsas de La Degollada” y “Pantano de El Recuenco”. Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se incluyen en el Inventario Español de Zonas Húmedas 49 humedales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

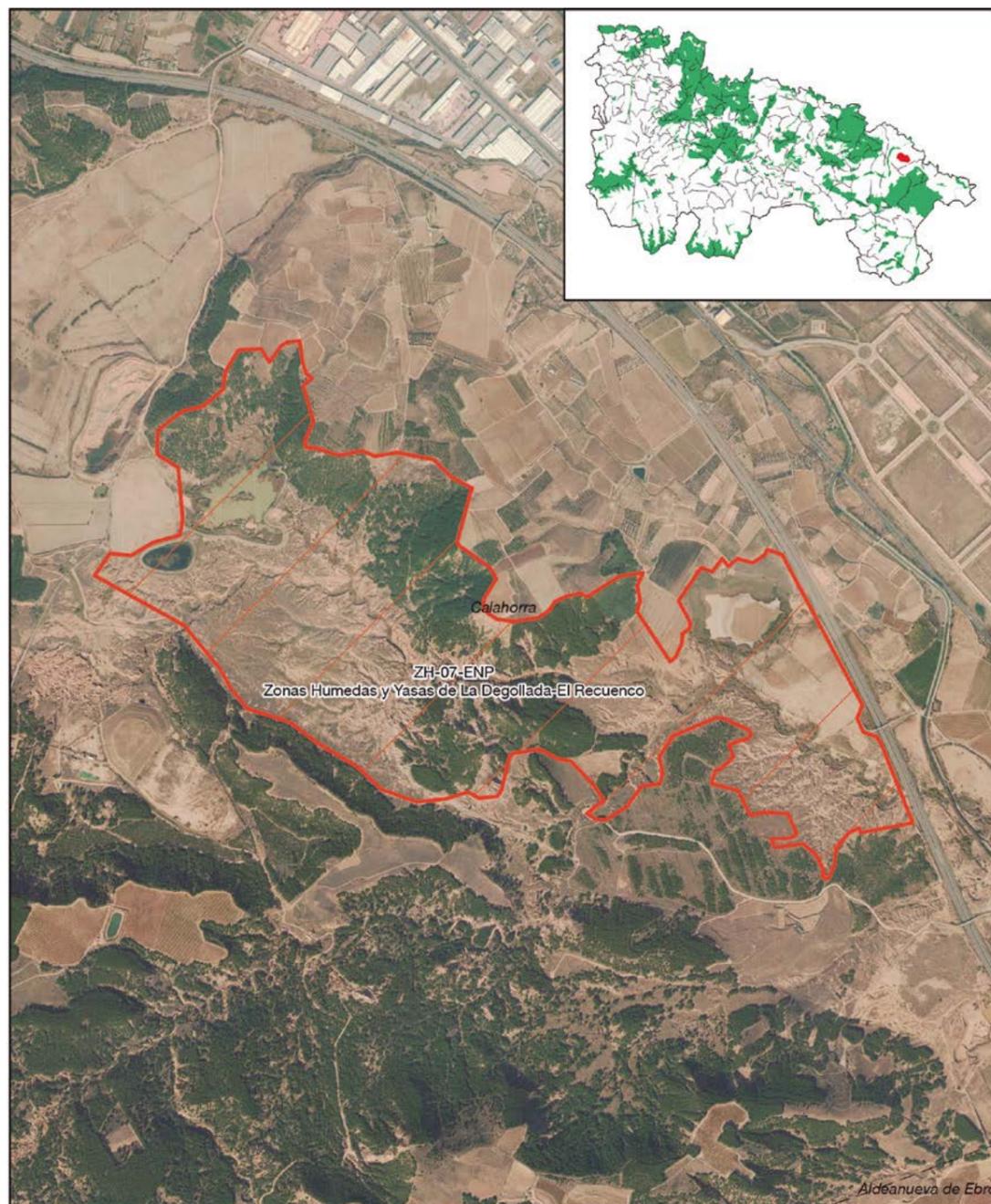
Área Natural Singular “Zonas húmedas y yasas de La Degollada y El Recuenco”. Decreto 36/2017, de 21 de julio. Paisaje Singular “Monte los Agudos”. “Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de La Rioja”.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ZH-07-ENP**

**ZONAS HÚMEDAS  
Y YASAS DE LA DEGOLLADA  
Y EL RECUENCO**



**Gobierno de La Rioja**  
Consejería de Fomento y Política Territorial

Escala 1:20.000 (impresión A4)

0 500 1.000 m

UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989

- ZH-07-ENP Zonas húmedas y yasas de la Degollada y el Recuenco
- Otras áreas y espacios DPSNU
- Término municipal
- Ortofoto 2017

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ZH-08-ENP**

**CARRIZAL DE COFÍN**

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

**ÁREA NATURAL SINGULAR CARRIZAL DE COFÍN**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Delimitación establecida por la cartografía incluida en su normativa de declaración de espacio natural protegido.

**TÉRMINO MUNICIPAL:**

Alfaro.

**SUPERFICIE:**

142,75 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

El humedal está enclavado en una zona deprimida incluida en el cauce de la Yasa de Cofín, yasa o barranco natural con suelos encharcados estacionalmente y ocupados por hábitats halófilos de gran interés muy escasos dentro del paisaje intensamente agrario del Valle del Ebro. En la actualidad gran parte de los terrenos circundantes de la Zona Húmeda están ocupados por fincas agrícolas abandonadas que han sido colonizadas por carrizales, saladares y vegetación natural propia de los barrancos estacionales mediterráneos, y en su conjunto albergan unos valores naturales de tanto o mayor interés que los existentes en el humedal perteneciente al Inventario Nacional, que se constituye como el núcleo central del espacio.

**NORMATIVA:**

Zonas Húmedas.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 36/2017, de 21 de julio, por el que se declaran áreas naturales singulares determinados espacios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus normas de protección (BOR 26/07/2017).

**3. PROBLEMÁTICA**

Su situación en suelos con aprovechamientos agrícolas ha provocado persistentes intentos de roturación de su carrizal y de drenaje de sus aguas, hasta épocas muy recientes, para implantar cultivos en sus terrenos.

La proximidad parcial a las zonas de cultivos, provoca una posible llegada de contaminación difusa de productos fitosanitarios y de abonos químicos.

Existe un proyecto de infraestructuras energéticas en sus proximidades, como una instalación eólica singular en la Hoya de Cofín parques solares fotovoltaicos.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

La zona de estudio está enmarcada en la comarca de la Rioja Baja en pleno Valle del Ebro, en un área con una orografía predominantemente llana con ciertas ondulaciones y salpicada de elevaciones de pequeña entidad, no superando ninguna de ellas los 400 m (Cabeza de Gato 381 m). En estas zonas llanas se salpican mosaicos matorralizados, con suelos eminentemente agrícolas separados unos de otros por yasas y barrancos de poca entidad y las abundantes infraestructuras de riego como balsas y acequias, algunas de ellas abandonadas.

El Humedal de Cofín se encuentra situado en la Hoja número 244 (25-11) denominada Alfaro de la serie cartográfica a escala 1/50.000, perteneciente al Instituto Geológico y Minero de España. Los materiales que están representados en esta Hoja pertenecen todos al Terciario Continental o al Cuaternario, que presenta aquí un gran desarrollo.

Los depósitos del Terciario Continental son fundamentalmente yesos, arcillas y en menor proporción areniscas y calizas. Estos materiales están afectados por un sistema de pliegues de dirección ONO-ESE., que tienen origen halocinético. También los materiales cuaternarios están afectados por los movimientos de los yesos, produciendo unas deformaciones muy características. Las zonas encharcadas siguen el dibujo

de los barrancos y depresiones que forman la yasa. Recibe agua de aportes pluviales y por escorrentía superficiales.

Litológicamente sus terrenos están formados por conglomerados, arenas, arcillas con presencia de sales solubles, margas y calizas del Terciario. Los sustratos arcillosos de los fondos de los barrancos y depresiones inundadas liberan por disolución las sales al agua siendo estas depositadas sobre el suelo debido a la evaporación.

#### RASGOS ECOLÓGICOS:

La caracterización bioclimática del espacio es de un termotipo mesomediterráneo, con un ombrotipo seco de tendencia semiárido. La temperatura media anual es de 13-14 °C y las precipitaciones medias anuales rondan los 300 mm. Estas características proporcionan un ambiente xérico que en combinación con las condiciones del suelo determina enormemente el tipo de vegetación que se desarrolla en este espacio.

Este espacio constituye uno de los enclaves más relevantes de vegetación halófila de La Rioja. Sus formaciones de matorrales salinos y especies hidrófilas se consideran "hábitats de interés comunitario".

La vegetación dominante está formada por un carrizal con juncos y tamarices en las zonas en contacto con el agua. Las especies más comunes son carrizos, juncos (*Juncus acutus*, *Juncus gerardi* y *Juncus maritimus*), cárices (*Carex cuprina*, *Carex divisa* y *Carex riparia*), y tamarices y aparecen además otras especies halófilas que también se extienden en las áreas de matorral como, albardín, *Aeluropus littoralis*, *Spergularia diandra*, *Spergularia media*, *Inula crithmoides* y *Sphenopus divaricatus*.

La presencia de aves acuáticas es continua, especialmente en los pasos migratorios aunque en pequeño número y fluctuando diariamente. Las más comunes son las limícolas y las ardeidas como garza real, garza imperial y garcilla bueyera. También aparecen otras como cigüeña blanca, cerceta común, ánade azulón, limícolas como avoceta común, chorlitejo grande, chorlitejo chico, avefría común, correlimos gordo, correlimos menudo, correlimos zarapitín, correlimos común, zarapito real, archibebe común, archibebe claro, rascón europeo, gallineta común, aguilucho lagunero occidental y escribano palustre.

Las áreas de matorrales albergan especies como topillo mediterráneo culebra bastarda, lagartija ibérica, lagartija cenicienta y lagartija colirroja.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Las parcelas circundantes contienen cultivos de regadío y de secano, principalmente, viñedos, cereales, hortalizas, forrajeras, frutales, olivar y almendros.

También hay parcelas de mayor pendiente sin cultivar y ocupadas por matorral.

## 5.- AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Normas de Protección del Área Natural Singular "Carrizal de Cofín" aprobadas mediante Decreto 36/2017, de 21 de julio, por el que se declaran áreas naturales singulares determinados espacios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus normas de protección.

Afecciones urbanísticas:

Alfaro: Plan General Municipal (BOR 12/06/2003).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: No existen líneas eléctricas que atraviesen los terrenos, aunque en sus cercanías encontramos la línea eléctrica que da servicio al polígono industrial "La Llanada", que aunque no presenta apoyos con gran peligrosidad tiene cierto riesgo para las aves por su cercanía.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: La Vereda del Camino de Cabezuero (O.M. 29/5/1942) según la cartografía existente entra por el extremo noroeste y atraviesa longitudinalmente el espacio protegido. La red de caminos agrícolas permite el acceso a casi todo el perímetro en el límite sur quedando el norte algo más aislado de estos accesos. Existen 2 caminos que lo atraviesan, uno en el extremo oeste poco usado que da acceso a algunas fincas agrícolas y otro en el este, más transitado.

Afecciones cinegéticas: No constan a la fecha.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: No constan a la fecha.

Afecciones hidráulicas: El espacio de Cofín estaba regulado principalmente por la Acequia de Río Madre que coge agua del Canal de Lodosa y que regaba los arrozales.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona húmeda "Carrizal de Cofín". Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se incluyen en el Inventario Español de Zonas Húmedas 49 humedales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Área Natural Singular "Carrizal de Cofín". Decreto 36/2017, de 21 de julio.

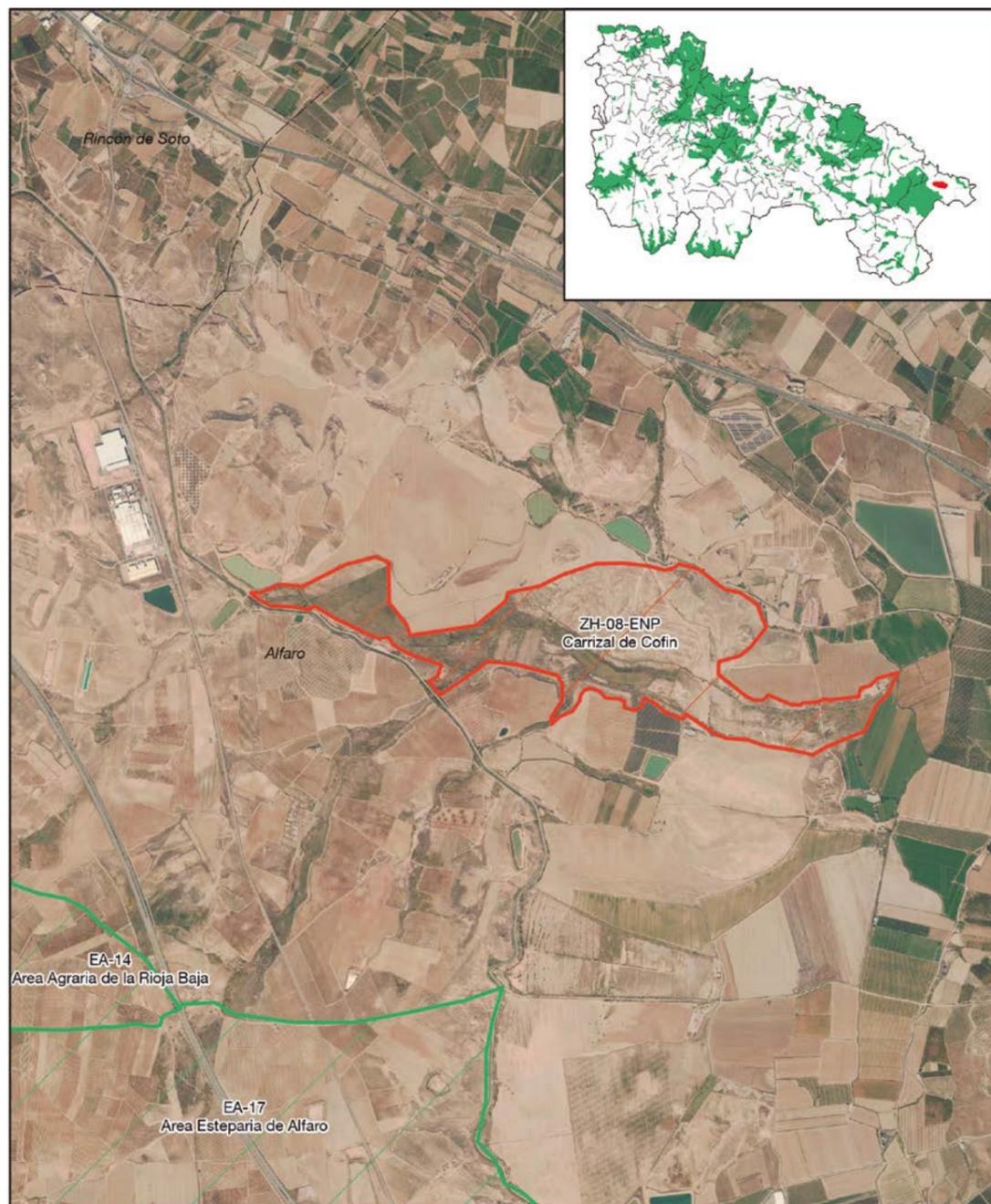
Singularidad Paisajística Fisiográfica "Yasa de Cofín". Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ZH-08-ENP**

**CARRIZAL DE COFÍN**



<p>Gobierno de La Rioja</p> <p>Consejería de Fomento y Política Territorial</p>	<p>Escala 1:30.000 (impresión A4)</p> <p>0 500 1.000 m</p> <p>UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989</p>	<p> N</p>	<p> ZH-08-ENP Carrizal de Cofín</p> <p> Otras áreas y espacios DPSNU</p> <p> Término municipal</p> <p> Ortofoto 2017</p>
	FOTOGRAFÍA AEREA DIGITALIZADA		

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

**ZH-09**

**PANTANO DE LA GRAJERA**

**1. LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE**

**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:**

Delimitación sobre la Ortofoto de 2014 y la cartografía del Mapa Topográfico Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (escala 1:10.000) a partir del vuelo fotogramétrico de 2004.

**TÉRMINOS MUNICIPALES:**

Logroño.

**SUPERFICIE:**

86,15 hectáreas.

**ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:**

No delimita con otras Áreas de Ordenación.

**2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Pequeño embalse situado en las proximidades de Logroño. Su naturalización le ha permitido convertirse en un espacio de refugio para avifauna acuática. Posee un gran interés recreativo y científico.

**NORMATIVA:**

Entornos de Embalses de Interés Recreativo.

**3. PROBLEMÁTICA**

Una vez realizadas las adecuaciones necesarias para su uso científico y recreativo, la problemática procedería del uso inadecuado de los recursos o la falta de respeto a la regulación de actividades por parte de algunos visitantes.

La vegetación de ribera posee aún una cobertura insuficiente para facilitar la nidificación de un mayor número y variedad de aves y limitar las molestias a sus poblaciones.

El descenso en periodos de sequía del volumen de agua embalsada afecta negativamente a las poblaciones de aves. Las aguas albergan especies de fauna piscícola alóctona que interfieren y compiten con las especies autóctonas.

**4. CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL**

**RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:**

Pequeño embalse de riego construido en el año 1883 y ampliado en 1908 con una finalidad fundamentalmente agrícola. En origen pudiera tratarse de una pequeña laguna endorreica instalada en una depresión salobre, que se correspondería con el nivel 1 de las terrazas del Ebro. Se sitúa a una altitud de 437 m.

Los materiales del fondo del embalse son gravas, arenas y limos semipermeables. La lámina de agua ocupa una superficie aproximada de 32 ha y una capacidad de embalse es de 1.8 hm<sup>3</sup>, lo que representa una profundidad media cercana a los 5,5 m.

El aporte principal de agua proviene del río Iregua a través de la acequia del río Somero que bordea el Embalse.

El entorno de La Grajera está formado por una serie de colinas que son niveles altos de glaciis compuestos por sedimentos detríticos, en general arcillas calcáreas rojas más o menos limosas y con bandas de arenisca intercaladas que corresponden a antiguos depósitos de canal. Aparecen en algunos puntos afloramientos de yesos.

**RASGOS ECOLÓGICOS:**

Bioclimáticamente la zona se localiza en el piso mesomediterráneo seco de la Depresión del Ebro: precipitaciones anuales entre 400 mm, evapotranspiración intensa superior a los 800 mm anuales, temperatura media entre 13-14 °C y duración media del período seco entre 4-5 meses.

La antigüedad del embalse ha hecho posible que se desarrolle todo un proceso de naturalización hasta la consecución de un ecosistema palustre bien estructurado y diversificado. Las primitivas praderas salitrosas que presumiblemente se instalarían en la zona, han sido sustituidas por un complejo ambiental que tiene en el agua el principal factor ecológico determinante de esta variedad. Algunas de las unidades paisajísticas que pueden ser distinguidas son: el medio acuático, el carrizal, la junquera, el salobrar (con tomillar-ontinar) y los sotos con especies del bosque de ribera mediterránea como sauces, álamos y tamarices, que forman un cinturón de vegetación perlagunar bien visible.

Tanto en el entorno del embalse como instalándose sobre los cerros colindantes hay alguna repoblación bien crecida de pino carrasco, pino silvestre y los restos de un antiguo carrascal, la vegetación potencial de la zona, hoy dominado por la coscoja con ejemplares dispersos de carrasca y matorrales mediterráneos con especies de gran interés como el albardín y la orgaza.

La fauna está principalmente representada por las comunidades de aves, destacando la presencia invernal y durante la época migratoria de aves acuáticas migradoras como zampullín cuellinegro, cormorán grande, martinete común, garceta común, cigüeña blanca, ánsar común, tarro blanco, silbón europeo, ánade friso, cerceta común, cuchara común, pato colorado, porrón pardo, porrón moñudo, porrón osculado, águila pescadora, cigüeñuela común, avoceta común, aguja colinegra, archibebe común, archibebe claro, andarríos grande, andarríos bastardo, andarríos chico, avefría europea, correlimos común, gaviota enana, gaviota reidora, fumarel común, aguilucho lagunero occidental, águila pescadora, martín pescador y escribano palustre, carricerín cejudo, carricerín común, entre otras.

Otras especies con presencia menos habitual: zampullín picogruoso, garceta grande, cigüeña negra, espátula común, flamenco común, barnacla cariblanca, zarapito real, gaviota sombría, gaviota patiamarilla, charrancito común, fumarel cariblanco y bigotudo.

La población de avifauna nidificante varía en número y especies presentes de un año a otro, dependiendo de las condiciones naturales del embalse. Suele estar formada por somormujos lavancos, zampullines comunes, avetorillos comunes, ánades azulones, gallineta común, rascones comunes, colorados, porrón europeo, focho común, polluela chica, carricero común, garza real, garza imperial, lavandera cascadeña y lavandera blanca.

Aves presentes en el entorno, de manera más o menos estacional y menos vinculadas al humedal, serían búho chico, milano real, milano negro, cernícalo vulgar, mochuelo europeo, cárabo, vencejo común, golondrina común, avión común, avión zapador, torcecuello, pico menor, cogujada común, triguero, calandria, curruca carrasqueña, curruca mosquitera, curruca capirotada y abubilla.

La cercanía espacial con el importante humedal navarro de Las Cañas provoca un importante trasiego diario de aves entre ambos espacios.

La población de peces está dominada por especies alóctonas como black-bass, trucha arco-iris y tenca, aunque aparece la autóctona madrilla.

Los reptiles y anfibios están representados por especies como lagartija ibérica, lagarto ocelado, eslizón tridáctilo, sapo corredor, sapo partero común, ranita de San Antón, tritón palmeado, tritón jaspeado, sapillo moteado común y sapo común.

Algunos mamíferos campean ocasionalmente en la zona, como zorro, comadreja, musaraña enana, ratón de campo, musgaño de Cabrera y topillo mediterráneo.

El embalse está recogido como zona a controlar dentro de la estrategia nacional para evitar la expansión de la especie invasora, el mejillón cebrado.

#### USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

Los usos principales del embalse y de su entorno son el recreativo, el didáctico y el científico, contando con infraestructura asociada a estos usos.

Las cercanías del pantano están ocupadas por cultivos agrícolas de secano de tipo mediterráneo: cereal y viñedo, aunque también algún olivar.

Junto al pantano también hay varias masas forestales, compuestas algunas por pino silvestre y otras por pino carrasco.

## 5. AFECCIONES

#### AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja aprobado mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda de 10 de agosto de 1998.

Afecciones urbanísticas:

Logroño: Plan General Municipal (BOR 20/06/1992).

#### AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Paralelamente a la carretera nacional la atraviesa un tendido eléctrico de kV de tensión.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Está atravesado por dos vías pecuarias de red local, una paralela a la carretera nacional que se dirige hacia Fuenmayor por el monte de las Laderas de Rumié y la otra por el cauce de desagüe del embalse hacia la autopista, y que está cortada por el embalse. GR-65, Camino de Santiago.

Afecciones cinegéticas: No constan a la fecha.

Afecciones piscícolas: El embalse es coto de pesca intensiva y está acotado para gestión intensiva.

Afecciones forestales: La mayoría del espacio se reparte entre la propiedad municipal del Ayuntamiento de Logroño y la propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja; la zona de repoblación de pinares pertenece a un consorcio estatal.

Afecciones hidráulicas: Embalse que se abastece de aguas del río Iregua a través de la Acequia río Somero. Su uso prin-

cipal es el recreativo. Afectado por las zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía. Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona húmeda "Pantano de La Grajera" incluida en el Inventario Español de Zonas Húmedas mediante Resolución de 19 de enero de 2010 de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

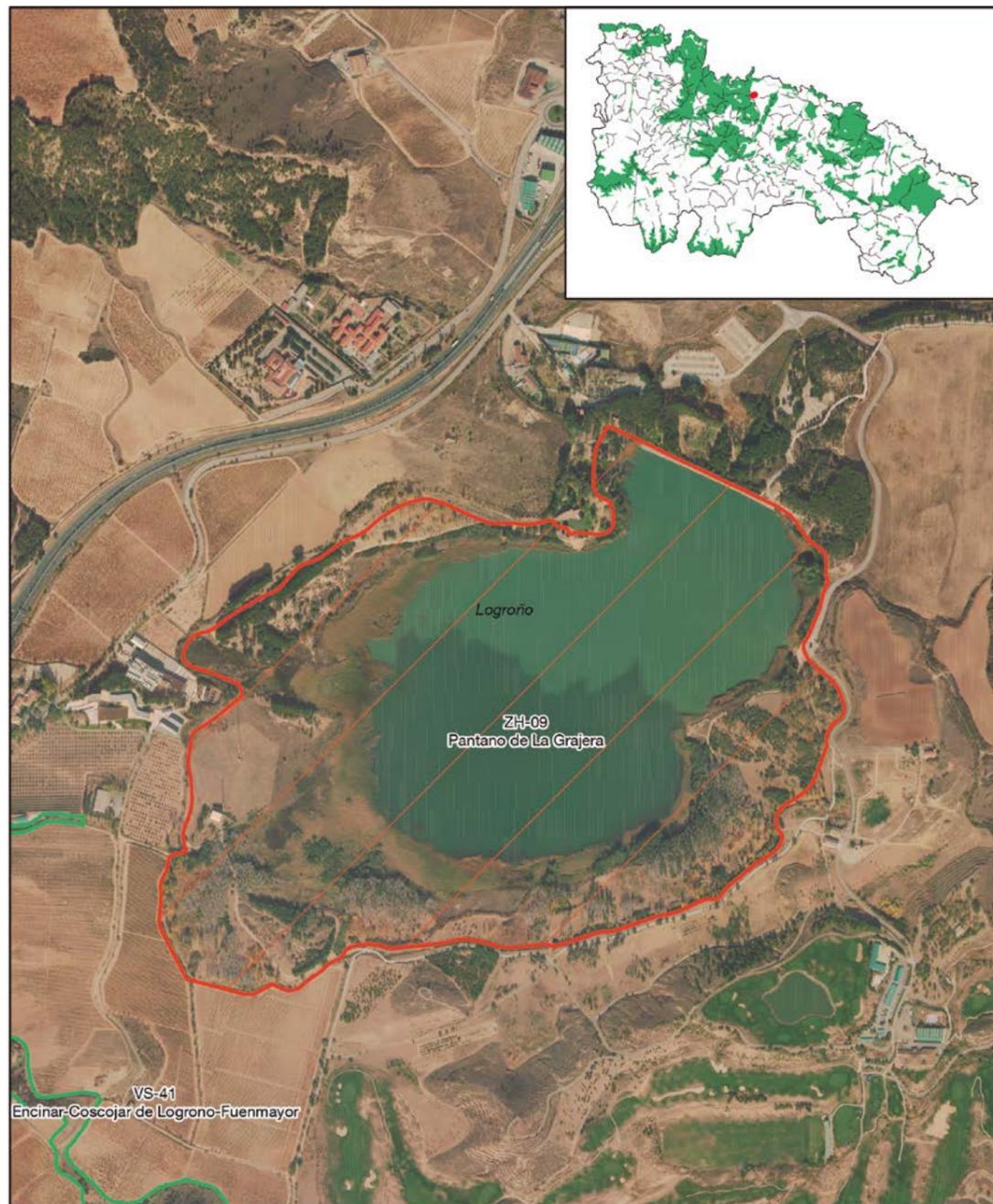
Singularidad Paisajística por Presencia de agua "Pantano de La Grajera". "Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de La Rioja"

ESPACIO - Nº DE ÁREA

ÁREA DE ORDENACIÓN

ZH-09

PANTANO DE LA GRAJERA



 Consejería de Fomento y Política Territorial	Escala 1:10.000 (impresión A4)		 ZH-09 Pantano de La Grajera
	UTM 30N-Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989		 Otras áreas y espacios DPSNU  Término municipal  Ortofoto 2017



**Gobierno  
de La Rioja**

**Consejería de Fomento  
y Política Territorial**

Dirección General de  
Urbanismo y Vivienda

[www.larioja.org](http://www.larioja.org)